





Asociación Cultural de Estudios Históricos de Galicia

Tomo IV

2007

# NALGURES



**Edita**

Asociación Cultural de Estudios Históricos de Galicia

**Consejo de redacción**

José Luis López Sangil  
Amparo Hernández Segura  
Javier López Vallo  
Jesús Sánchez García  
Benito Figueroa Aldariz  
José Enrique Benlloch del Río  
Juan Granados Loureda

**Secretaría y administración**

NALGURES  
Apartado 840  
15080 A Coruña

**Impresión**

Lugami Artes Gráficas

**Depósito Legal**

C 2875 - 2005

**ISSN**

1885-6349

**Nota**

El Consejo de Redacción no se responsabiliza de las opiniones vertidas en los artículos, reseñas y notas de esta revista, que son responsabilidad en exclusiva de sus autores.

# Índice

## **Prólogo**

Amparo Hernández Segura ..... 7

## **Las Cofradías en el monasterio de San Payo**

M<sup>a</sup> Mercedes Buján Rodríguez ..... 9

## **A editorial ferrolá Céltiga (1921-1923)**

Juan J. Burgoa ..... 37

## **Tumbo del convento dominico de la villa de Santa Marta de Ortigueira (Parte I)**

Santiago Daviña Sáinz ..... 49

## **Escudos e marcas de impresores e libeiros na biblioteca da RAG**

Mercedes Fernández-Couto Tella y Juan Montenegro Rey ..... 165

## **El monasterio de Cambre entre los siglos XVI y XIX**

Vicente Iglesias Martelo ..... 229

<b>La nobleza altomedieval gallega. la familia Froilaz-Traba. Sus fundaciones monacales en Galicia en los siglos XI, XII y XIII</b> José Luis López Sangil .....	241
<b>La Coruña y el Circo de Artesanos. En conmemoración de su ciento sesenta aniversario (1847-2007)</b> M <sup>a</sup> Consuelo Mariño Bobillo .....	333
<b>Culleredo en 1752: os interrogatorios do catastro de Ensenada</b> Carlos Pereira Martínez .....	351
<b>La influencia de la iglesia monasterial de Osera en los templos de su entorno y limítrofes. El caso concreto del tímpano de la portada, que se abre en el hastial del brazo septentrional del crucero</b> Rafael Tobío Cendón .....	379
<b>La inscripción romana de «Appius» y «Sbesta», la sumisa</b> Manuel Vidán Torreira .....	403
<b>Monjes cistercienses coruñeses o relacionados con la provincia</b> Damián Yáñez Neira .....	409
<b>El Synodicon Hispanum, Calahorra-La Calzada y Pamplona, VIII. BAC, Madrid 2007</b> Segundo L. Pérez López .....	447
<b>Asociación Cultural de Estudios Históricos de Galicia. Memoria de sus actividades. Año 2007-2008</b> .....	453
<b>Boletín de inscripción</b> .....	459
<b>Normas de colaboración</b> .....	461

# Prólogo

## Amparo Hernández Segura

El número cuatro de NALGURES sale a la luz. El cumplimiento de nuestra cita anual, iniciada en el año 2004, deja claro el nivel de consolidación de nuestra Asociación Cultural de Estudios Históricos de Galicia y el compromiso, implicación, rigor científico y profesionalidad que tienen nuestros investigadores.

La publicación se ha ido creando un espacio entre las de su género y se ha convertido en un referente para las nuevas aportaciones a la Historia de Galicia.

Si este número es una realidad, se debe también a la dotación económica que recibimos de la Diputación Provincial de A Coruña, cumpliendo el compromiso adquirido desde NALGURES I, y a la dedicación generosa de tiempo y saber hacer de nuestro Presidente, motor indiscutible de la misma.

Nos complace además, comunicarles que el próximo número está prácticamente cerrado y en breve iniciaremos los pasos previos para su edición.

La aparición de NALGURES IV tiene un significado muy especial. El día 5 de diciembre se produjo el fallecimiento de D. Santiago Daviña Sáinz. Su voz aún se escucha en este volumen a través de su artículo «*Tombo del convento dominico de la villa de Santa*

*Marta de Ortigueira (Parte I)*» cuya segunda parte continuará en NALGURES V. No se ha roto el ritual de sus investigaciones presentes en todas las ediciones anteriores.

Santiago fue piedra angular de nuestra Asociación como socio fundador de la misma, en sintonía con la idea diseñada por José Luis López Sangil. Fue el primer Secretario y, a través de su puesto y partiendo de su profunda humanidad, dinamizador de los primeros encuentros, vitales para la creación del clima de sana convivencia y colaboración que nos caracteriza.

Concienzudo y prolífico investigador, Santiago fue a mayores, maestro de vida. Nos mostró cómo se puede construir sobre la adversidad. Una grave enfermedad, hace casi 20 años, le obligó a abandonar su andadura profesional, pero esto le dio pie para dedicarse a lo que se convirtió hasta su final en el motivo de su vida, la investigación histórica.

Sería preciso disponer de tiempo para hacer un recuento de su labor investigadora. Ha dejado una extensa obra en forma de libros, artículos de revista, comunicaciones, conferencias,... Parte de ella está dispersa en varias revistas que escapan a nuestro control. Deberíamos acometer, siempre de acuerdo con su familia, la localización de estos trabajos y publicar su relación en nuestra Revista.

Además de su bagaje intelectual y su labor como investigador de la historia, de Santiago habría que destacar aspectos de su faceta humana y de su personalidad; su trato intenso y cordialísimo; su faceta de interlocutor interesado por encontrar respuesta a múltiples problemas; su sinceridad; su fino sentido del humor; su sagacidad y perspicacia; su coraje, valor, sentido del esfuerzo y de la lucha...

El 23 de Noviembre, días antes de su fallecimiento, impartió una conferencia dentro del ciclo «A Memoria da Cidade» sobre «*O Gremio de Mareantes, o máis antigo da Coruña*» en la Casa Casares Quiroga. Quienes estuvimos en aquel acto escuchamos con intensidad y emoción sus palabras.

Nos dejas una huella imborrable. Sobre tu mesa, muchos proyectos. Santiago, amigo,  
*SIT TIBI TERRA LEVIS.*

# Las Cofradías en el Monasterio de San Payo

**M<sup>a</sup> Mercedes Buján Rodríguez**

El hombre es por naturaleza religioso. Aunque alguno se declare ateo, en su fuero interno cree en un ser que lo trasciende y no lo abarca, en una fuerza superior que lo sobrepasa. Podemos encontrar un pueblo sin civilización pero nunca lo encontraremos sin religión. Esta religión la manifestará de diversos modos, según su grado de inteligencia, pero la manifiesta. La religiosidad es algo vital para el hombre, es un dato constante en la historia de todos los pueblos. Por ser el hombre eminentemente religioso, la religiosidad popular nace espontánea. Esta religiosidad en el campo cristiano, se define, según el cardenal Pironio, «la manera como el cristianismo se encarna en las diversas culturas y estratos étnicos, es vivido profundamente y se manifiesta en el pueblo». Una manifestación de la religiosidad popular es la cofradía.

¿Qué es una cofradía? Es la congregación o hermandad eclesiástica, que forman algunos fieles devotos, especialmente laicos, con autorización competente, es decir, con aprobación oficial de la jerarquía eclesiástica, para ejercitarse en obras de piedad, orientadas al culto divino o a la caridad para con el prójimo. Se rigen por unos estatutos y pueden recibir legados, poseer bienes muebles e inmuebles y derecho a administrarlos.

Las dos características de una cofradía son la caridad y la piedad. Las asociaciones o fraternidades son muy antiguas. Los griegos y romanos abundaban en organizaciones: agrupaciones de fieles con finalidades místicas, que prepararon las asociaciones cristianas. Sin embargo, las asociaciones cristianas, a diferencia de las paganas, las congrega una sola fe, un sólo cuerpo, una sola esperanza, un sólo espíritu. (Cf. Ef 4, 3-7).

Cuando el fervor decae, es cuando tiene más auge la cofradía. Los cristianos más fervientes sienten la necesidad de agruparse en asociaciones o cofradías, llevando así una vida de más unión entre sí, caracterizadas por un espíritu de caridad cristiana, dando así culto a Dios, ya bien directamente a él o por medio de sus santos.

Se rigen estas cofradías por medio de unos estatutos o constituciones a los cuales todos los cofrades tienen obligación de obedecer. Se reúnen anualmente para la renovación de cargos como es, por ejemplo, el de mayordomo. Se toman decisiones respecto a las necesidades de la cofradía, imponiendo sanciones a los que no cumplen con los estatutos. Tiene dentro de estos estatutos un ceremonial para cuando muere un cofrade.

Vamos pues, después de estas notas preliminares a ver algo (hay muy poca documentación) de las cofradías que había en la iglesia de nuestro monasterio de San Payo de Santiago; unas vinculadas al convento, otras no.

Empezaremos por el Gremio o Cofradía de los Sastres, que es la más antigua.

## **Cofradía de los Sastres**

Hay un documento del 19 de diciembre de 1880 que habla de los orígenes de la cofradía, dice así:

«Desde tiempo inmemorial se estableció en la ciudad de Santiago la antigua cofradía de N. Sra. De la O, fundada por el gremio de los sastres de la misma ciudad, [Santiago de Compostela] con capilla propia, situada desde su origen en la plaza de la Quintana, que en la actualidad ocupa el lienzo o pared del convento de S. Pelayo, que dice a dicha plaza.

Para hacer esta obra en el convento, fue necesario trasladar la capilla; y por escritura de 20 de mayo del año 1588, otorgada por la M. Abadesa, comunidad y vicario del monasterio de S. Pelayo a favor de la cofradía, le designaron para la capilla de N. Sra. de la O, el lugar donde hoy existe el coro. Autorizó y aprobó esta determinación el Ilmo. Sr. D. Juan de Sanclemente, arzobispo entonces de esta diócesis.

Como en época posterior se hiciesen obras de más consideración en el monasterio, determinaron hacer el coro (actual) en el lugar que ocupaba la capilla; se celebró esta concordia por la abadesa y comunidad en 16 de enero de 1617, en cuya concordia quedó designado, para la capilla de N. Sra. de la O, un altar principal dentro de la iglesia, cuyo altar es el colateral del lado del Evangelio, en donde, desde aquella fecha, se venera y da culto a nuestra querida Patrona. Le fue confirmada, también, a la cofradía, en esta concordia, el privilegio que siempre ha tenido de enterrar, delante

del altar, los cofrades difuntos, celebrar sus funerales y más derechos que menciona la citada concordia.

Después de restablecida la capilla dentro de la iglesia de S. Pelayo, persuadida la cofradía no habría necesidad de más variaciones, formalizó una tabla o libro de constituciones».

Su origen, como se ve, es muy antiguo. Según López Ferreiro nace esta cofradía de los sastres en el s. XI. Ya en tiempos de D. Diego Peláez existía una asociación en la que se reunían los artistas, que estaban al servicio de la Catedral; y, entre estos artistas, debían de estar ya integrados los sastres o alfayates. Las cofradías estaban vinculadas a los gremios<sup>1</sup>. Cuando estos se vieron frenados por el rey D. Fernando III, las cofradías sufrieron también.

Dice D. Jesús Precedo (en un artículo publicado en el Correo Gallego) que la cofradía de los sastres escogió a N. Sra. de la O como Patrona porque la Sma. Virgen, en el tiempo de espera del nacimiento de su Hijo, preparó la canastilla y, desde luego, con todo primor.

Cuando el día 20 de marzo de 1588 se da el beneplácito para que la cofradía se estableciera en S. Pelayo, era abadesa D<sup>a</sup>. Isabel de Soto y Quiñones, priora, D<sup>a</sup>. Catalina de Fonseca y están presentes además, D<sup>a</sup>. Leonor Enríquez, D<sup>a</sup>. María de Neira, D<sup>a</sup>. Inés Xarpa, D<sup>a</sup>. Isabel González, D<sup>a</sup>. Leonor de Prado, D<sup>a</sup>. Francisca Serrana, D<sup>a</sup>. María de Coruera, D<sup>a</sup>. Berenguela de las Mariñas, D<sup>a</sup>. María Ana de Ribera, D<sup>a</sup>. María de Balboa, D<sup>a</sup>. Catalina Velázquez, D<sup>a</sup>. Bernardina de Santotis, D<sup>a</sup>. Isabel de Montoya, D<sup>a</sup>. Teresa de Deza, D<sup>a</sup>. Petronila de Santángel y más las otras monjas que no se citan. Todas estaban presentes al acto de admisión de la cofradía.

Las reuniones o cabildo las tenían primeramente, en la iglesia de Sta. María de la Corticela, y más tarde, en la sacristía de S. Payo; en ellas resolvían sus problemas y tomaban resoluciones. Tomaban parte en festejos patronales y nacionales. Así, cuando nació Luis I, hijo de Felipe V, tuvo que actuar en las fiestas por tan fausto acontecimiento; tocándole para la segunda noche, diez hombres vestidos con pecto, espaldar y celada<sup>2</sup> con sus plumas, todo grabado y pintado y con sus casacas largas hasta la rodilla, blancas y anchas, con sus guarniciones de plata y oro; sus manguelas blancas y anchas y lo mismo los calzones y medias blancas; con sus bandas y espadas, y en cada mano izquierda, su escudo y en él pintado este letrero:

Crezca este nuevo Alejandro.  
Viva ese piadoso Eneas.  
Dure ese mejor pompileo.  
Campe ese heróico mecenas.

1 Corporación formada por los maestros, oficiales y aprendices de una misma profesión u oficio, regida por ordenanzas o estatutos especiales.

2 Pieza de la armadura que servía para cubrir y defender la cabeza.

En la mano derecha llevará cada uno su hacha blanca de cuatro pábilos y en la espalda una tarjeta con este otro letrero:

Vuestro poder vasalle  
todo cuanto el sol registre;  
el mundo vuestro valor  
domine, venza y castigue.

Al final de la cuadrilla vayan dos vestidos como los demás arriba dichos, pero estos dos a caballo con un estandarte de dos varas, que han de ser plateadas y que llevarán los dos de a caballo; en el estandarte llevará pintado un Sansón con este letrero alrededor:

Viva el fuerte Sansón,  
y todos su años sean  
como según...  
sus vasallos desean.

Tiene por fecha este mandato el 8 de julio de 1707<sup>3</sup>.

Esta ceremonia se componía de veinticuatro hombres, doce de azul y doce de blanco, con sus estandartes y otras disposiciones. La hechura de los vestidos y la tela alcanza a setecientos reales de vellón.

La cofradía se regía por unas constituciones. Las que se conservan son del 3 de septiembre de 1734. Seguramente hubo otras anteriores, pero se desconocen. Los puntos más importantes de estas constituciones son los siguientes:

- \* Que la fiesta de su celestial Patrona, N. Sra. de la O se celebre con vísperas, día y aniversario. Para ello los vicarios de la cofradía tienen la obligación de avisar la antevíspera de la referida función a todos los maestros y cofrades, para que asistan y no puedan poner excusa alguna. A los que faltaren se les sancionará a cada uno a dar media libra de cera blanca labrada para aumento de la cofradía. La misma multa se impone al que trabajare en público el día de N. Señora y su víspera por la tarde.
- \* Al acabar el año se elegirá un nuevo mayordomo por medio de notario; y si el elegido no acepta, tiene que dar doce libras de cera blanca labrada para aumento de la cofradía. También se eligen a dos vicarios, a dos contadores y a dos examinadores. Estos no pueden consentir ni permitir que ninguno del oficio de sastre ponga tienda hasta ser examinado por los mencionados examinadores; el que hiciere lo contrario, tiene que pagar seis libras de cera y los derechos que le corresponden.

---

3 Este malogrado príncipe murió al poco tiempo de subir al trono. Tenía veinticuatro años.

- \* Que el mayordomo y los cofrades nombren un visitador de tiendas, para que este en compañía del mayordomo y vicarios hagan visita todos los meses del año, a fin de que ninguno ponga tienda y pase a trabajar por sí en público, ni en secreto, sin que primero presente carta de examen al mayordomo y examinadores, y estos tengan obligación de participarlo a la cofradía.
- \* Que haya dos llaveros del arca de depósito, nombrados por el mayordomo, para que cada uno tenga su llave.
- \* La cofradía tiene doce paños de pobres, que dejó un devoto, para que de su producto se admitiese una doncella pobre, hija de un miembro de la cofradía; la dote es de treinta ducados, que se darán a la citada doncella, que fuera admitida, al tiempo que tomare estado de casada.
- \* El capellán de la cofradía tiene obligación de asistirle en sus funciones principales, como son vísperas del día de N. Sra. de la O, aniversario general, nombramiento de cargos, misas de fundación rezadas y cantadas. Estas misas se han de decir en el altar de N. Sra. de la O en los días en que los fundadores las dejaren señaladas. Para la celebración de estas misas, el mayordomo y sus vicarios tienen obligación de convocar a sus cofrades maestros para que asistan a ellas, principiando por los más antiguos y terminando por los modernos. El que no asistiere ha de pagar una libra de cera para aumento de la cofradía, la que pagará irremisiblemente, y al mayordomo se le cargará en sus cuentas.
- \* Que el mayordomo, tres días antes del Corpus Christi de cada año, reparta doce hachas y doce velas a doce mayordomos más antiguos para llevarlas en procesión conforme es costumbre, concurriendo a este fin a la hora que saliere, decentemente vestidos, y si no lo hicieren por algún impedimento u ocupación legítima que tuvieren, puede el mayordomo elegir a otros en lugar de los que faltaren, el cual, si hiciere lo contrario, tiene que pagar cuatro libras de cera.
- \* Que por cuanto la cofradía asiste el día de Jueves Santo en su procesión con veinte hachas, el mayordomo las puede repartir entre los mayordomos más antiguos, avisándoles un día antes para que concurran a la puerta de S. Francisco, para llevarlas en la procesión; y si no lo hicieren, las entregará a vicarios y cofrades, teniendo la obligación, primero y antes de nada, avisar a los cuatro contadores de la cofradía, para que asistan a su peso antes de la procesión y después de ella, para saber el gasto que se hizo, y lo que importare se pase al mayordomo; y el que no lo hiciere, será multado con cuatro libras de cera labrada para aumento de la cofradía.
- \* Que el mayordomo cobre la renta que tiene la cofradía, así de trigo y centeno, como servicios, censos, pensiones de casas y otras cosas, para que los contadores lo puedan cargar lo uno y lo otro en sus cuentas, teniendo la obligación, con asitencia de los tales y escribano sacar fe de valores, por duplicado, de los frutos; una, por diciembre y otra en abril, para

que se le pueda cargar el valor, rebajándole en cada ferrado un cuartillo o medio real por razón de mermas; y si no lo hace así, tiene que pagar de multa seis libras de cera blanca labrada para aumento de la cofradía.

- \* Que los contadores, al tiempo que tomaren cuentas al mayordomo, tengan la obligación precisa de llamar a sus vicarios para que digan y declaren las salidas de lutos de pobres que tuvo en su año, a fin de que no se obscurezca ninguna, y las que así hubiere se la carguen en sus cuentas, según hasta ahora se practicó, y sobre ello encargamos a unos y otros gravemente la conciencia.
- \* Que al mayordomo se le han de tomar las cuentas del año el día 25 de abril por los contadores nombrados por la cofradía y el alcance que contra él resultare, lo pondrá en el arca de depósito; se le dá de tregua quince días, pero al cabo de este tiempo, si no lo hubiere hecho, se le multará con media libra de cera blanca labrada cada día que demore la entrega.
- \* Que el día de Corpus Christi vaya una danza de espadas en la procesión. Para ello, ocho días antes el mayordomo y vicario formen cédulas dándoselas a doce cofrades para que vayan en la citada danza, y al que faltare, siendo nombrado, se le condena en dos libras de cera para la cofradía. Y en la procesión de S. Roque, otros ocho días antes, el mayordomo y vicarios, den doce cédulas a los que han de ir en la danza, que han de ser tres vicarios y maestros, y si no los hay, elijan a los cofrades que les pareciere y sepan hacerlo. A los danzadores y sirvientes, que fueren en la procesión de Corpus Christi se les dará una comida en casa del mayordomo, a costa de la cofradía, pasándole a éste doscientos reales y nueve ferrados de trigo; y a los que actuaren en la fiesta de S. Roque, se les dará una cena, también en casa del mayordomo, como es costumbre.
- \* Que cuando el Señor quisiere llevar de esta presente vida a cualquier mayordomo, vicario o cofrade, el mayordomo actual avise a los vicarios para que estos nombren cuatro cofrades que velen el cadáver de hora en hora hasta darle sepultura, sin que en ello pueda haber falta alguna, y si la hubiere y faltaren a la citada velación, serán condenados a una libra de cera blanca labrada, como también pagarán los vicarios si no avisaren a los cofrades y no dieren cuenta de los que faltaren a la velación.
- \* Como esta cofradía tiene mucho celo de asistir a sus cofrades, se manda que haya dos enfermeros, que visiten a los enfermos, consolándolos en su aflicción, los cuales ha de nombrar en cabildo el mayordomo. Y conociendo que dichos cofrades son pobres, sin tener quienes les asista y socorra, den cuenta al mayordomo para que entregue a cada uno veinticuatro reales por una vez, para ayuda de su alimento; y esto se entienda estando en suma pobreza y necesidad, a cuya entrega estarán presentes los enfermeros; estos, a su vez, darán recibo al mayordomo con distinción de los nombres a quien se diere esta limosna, para que los contadores la pasen en sus cuentas, atendiendo a ser obra muy piadosa y agradable a los ojos de Dios.

- \* Que cuando el mayordomo y sus vicarios avisaren para los cabildos a los cofrades, para los casos y cosas que se ofrecen a la cofradía, los tales se hayan de ajustar a la hora que se les señalare y en ellos estén con toda quietud y sosiego, sin alborotarse los unos con los otros, hablando cada uno en su lugar y por su antigüedad, diciendo su sentir en lo que dictare su entendimiento, teniendo todo respeto y veneración al sagrado donde se celebran dichos cabildos, y que no entren con pelo atado.
  
- \* Cuando muera alguien de la cofradía, se asistirá por el mayordomo actual con cera de ella en la manera siguiente: si fueren mayordomos o vicarios, les dará seis velas de media libra cada una para velar sus cuerpos, poniendo en la iglesia, donde se les diere sepultura, los doce blandones para el entierro; se les mandará decir por sus almas seis misas rezadas, de esta forma: dos, al entierro; dos, a las honras y otras dos al cabo de año, y si acaso fueren pobres y los herederos no les mandaren hacer los dos últimos actos, se le digan al entierro, cuerpo presente, las dichas seis misas. Para los otros cofrades, se les dará cuatro velas de media libra cada una para velarlos y se pondrán en la iglesia los doce blandones al entierro, y por ello, se pase al mayordomo una libra, y por las honras y cabo de año, otra libra, mandándoles decir por sus almas cuatro misas rezadas, y si los herederos, por ser pobres, no lo hacen al cabo de año, se le dirán las cuatro misas del entierro. A los hijos de los cofrades, que excedan de siete años, se les asistirá con dos velas y se pondrán seis blandones, asistiéndolos con doce velas desde la puerta de la casa hasta que se les dé sepultura, y se le dirán dos misas rezadas, cuerpo presente. Y para los párvulos, hijos de los cofrades, se darán para velar dos velas de seis en libra y las doce de manos que han de acompañar sus entierros.
  
- \* Que el mayordomo, en cabildo, pueda nombrar dos contadores, uno que hubiere sido vicario y el otro, cofrade, para que tomen la cuenta de las caridades que se pagaren por los cofrades la víspera y día de N. Sra. de la O y al siguiente, del aniversario general. El importe que montaren se ha de distribuir en misas por las almas de los cofrades vivos y difuntos, diciéndose en el altar de N. Sra. de la iglesia de S. Payo, echando sus firmas los sacerdotes que las dijeren, para dar buena cuenta y razón; y si alguno no pagare dichas caridades en los citados días, tenga obligación el mayordomo de pedírselas [...], y si después de pagadas las misas, sobrase algo, se invertirá para pagar la limosna de los sábados y lunes de cada semana, que tiene de fundación dicha cofradía.
  
- \* Que por cuanto la cofradía tiene excesivos gastos en la función que celebra cada año en el convento de S. Payo, en que se ponen doscientas luces, entre velas de altar y de manos, hachas y blandones, procesión de Corpus Christi con doce hachas de cuatro pábilos y doce velas; la de Jueves Santo, con otras veinte hachas iguales a las anteriores; procesiones de rogaciones o letanías, la de S. Marcos, la de S. Roque, la de la santa Bula, la del Colegio de Fonseca, las del Rosario y Sta. Susana, cuando se hace novena por el buen tiempo, a los de señores reyes y príncipes, señores arzobispos, entierros de los cofrades y de las monjas de S. Payo, velas de velar los cadáveres y otros gastos y funciones, que suele haber por entre año, se establece que cada hijo de cofrade que quisiere aprender el oficio de sastre, ha de pagar cuatro libras de cera amarilla en pasta y los que no fueren hijos de cofrade han de

pagar doce libras de la misma especie; y al mayordomo actual, que hace la visita de aprendices para el cobro de esta cera, ha de cobrar cuatro reales por razón de visita, Y los mayordomos que no fueren celosos y diligentes en hacer las tales visitas de aprendices, por cada aprendiz en que fueron omisos y negligentes, sean multados con seis libras de cera, por la primera vez; por la segunda, en ocho y a la tercera, en doce libras para aumento de la cofradía.

- \* Que los que no fueren hijos de cofrades, luego que acaben de aprender el oficio de sastre y quisieren continuarlo con maestro, el mayordomo actual le deje trabajar por espacio de un año y, pasando éste, tenga la obligación de admitirlo en la cofradía sin omisión alguna. Cuando entren de cofrades, si no fueren hijos de cofrades, han de pagar seis ducados, y los hijos de cofrade, treinta y tres reales de vellón.
- \* Que ningún cofrade ni mancebo del oficio de sastre pueda trabajar de por sí por maestro en tienda pública ni en secreto hasta no estar examinado y pagar los derechos de la cofradía, que han de ser de esta manera: el que no fuere hijo de cofrade, ha de pagar al mayordomo, por el examen, cuatro libras de cera blanca labrada y cincuenta reales en dinero para la cofradía y a los examinadores y veedor<sup>4</sup> de exámenes, cuatro reales a cada uno por la misma razón, haciendo el mayordomo y sus vicarios, con asistencia del visitador, visita de quince en quince días todos los meses del año; y si los cogen trabajando a solas o cortando vestidos y con oficiales, se les sacará cuatro reales de vellón.
- \* En atención de que la cofradía se halla con mucho celo y devoción de asistir a los hermanos cofrades, y la mayor parte de ellos son pobres, así por sus crecidas edades y pocos medios y no poder trabajar, y cuando llegue la hora de su muerte vayan sus cuerpos cadáveres con la decencia debida para la sepultura, que a todos nos espera, y con su hábito, establecemos que de aquí en adelante, todos los meses del año, tengan obligación los cofrades, que trabajaren de su oficio y tuvieren medios, paguen ocho maravedís cada mes para que de este producto se compren hábitos de sayal cada año. Los cuales han de estar en un arca de tres llaves, en la que se metan también los maravedís.

Era la cofradía de los sastres una cofradía rica; sin embargo la incautación de rentas en el siglo XIX la afectó también, que se vio privada de sus bienes, llegando a no poder hacer frente a los gastos, ni cumplir las constituciones. Vemos en el cabildo celebrado en la sacristía de S. Payo, el 19 de octubre de 1880 como la comisión nombrada se lamenta de que las constituciones, por las cuales se regía antiguamente el gremio de los sastres, no se pueden seguir en toda su integridad por la incautación de sus rentas. Por tanto, careciendo la corporación de medios para dar honroso culto a su querida Patrona, se determinó hacer una suscripción entre los socios y otras personas piadosas. Poco a poco la cofradía se fue extinguiendo, desapareciendo por completo.

---

4 Inspector.

## Cofradía de la Esclavitud

Llamada también de la Virgen Desterrada, fue instituida en este monasterio de S. Payo por el papa Inocencio X en el año de 1646, con bula que concedió S. S., jubileos e indulgencias a todas las personas tanto eclesiásticas como seglares que quisieren entrar como cofrades. Era abadesa D<sup>a</sup>. Francisca Enríquez de Castro y Sotomayor y general de la Orden Fr. Juan Manuel de Espinosa.

La institución es del tenor siguiente:

«En el nombre de la Sma. Trinidad Padre Hijo y Espíritu Santo y de la Virgen Santísima María, Madre y Señora nuestra. Nosotras las infrascritas, considerando la santidad excelentísima y merecimientos tan grandes de tan alta y esclarecida señora y, por otra parte, los innumerables bienes y mercedes que por su intercesión hemos recibido cada día y esperamos recibir como de Madre y abogada nuestra y Madre de nuestro Señor Jesucristo, por cuya sangre fuimos redimidos y libertados de la esclavitud del demonio; la cual sangre o parte de ella la podemos llamar sangre de María, pues aquella carne santísima, que padeció en la cruz fue la que esta celestial princesa nos dio en el portal de Belén, formada por obra del Espíritu Santo de su purísima sangre. Obligadas pues por tantos títulos y reconociendo todas estas mercedes y, por otra parte, deseando gozar y participar de las indulgencias y perdones que la santidad de Paulo V, de felice recordación, concedió a los cofrades de la santa cofradía de la Esclavitud, para animarnos al servicio de esta gran Señora, y ahora, nuevamente nuestro santísimo papa Inocencio X concedió a todas las personas de cualquier calidad y condición que sean, jubileos, gracias e indulgencias por la bula que se despachó en Roma este año de 1646; que está en el archivo de esta santa casa, y así desde ahora nos entregamos totalmente a su dominio, para que haga y disponga de nosotros como de cosa propia y comprada por su dinero, y con la humildad que podemos, le suplicamos que nos reciba por tales esclavos suyos y que todo lo bueno que hiciéremos por el discurso de nuestra vida, sea para honra y gloria suya; lo cual desde este punto se lo ofrecemos, y para mejor cumplir esto ordenamos los estatutos siguientes:

\* La primera, que estimemos en mucho ser esclavos de la Virgen y lo tengamos por mayor honra que ser señor de mil reinos, pues es cierto que todos ellos son basura comparados con la esclavitud de esta Señora. Como bien tan excelente y precioso se debe desear con muy incendidos y fervorosos deseos, y pedir con humildes ruegos y porque los de la misa son de más valor y eficacia para alcanzar lo que se pretende, será bien decir o hacer decir las siete misas que llaman del destierro, que se pondrán aquí. A la postrera, comulgar y después ofrézcase a la Virgen por esclavo con las palabras que contiene el papel de la entrega. Al principio de ella, escriba su nombre y en el espacio que hay en blanco el de sus santos patronos y abogados y, al fin, puesta la fecha, firme esta entrega con intento de guardar el ofrecimiento hecho, sin añadir por él nueva obligación de pecado, y ponga la entrega fija donde la vea muchas veces, para que le traiga a la memoria que es esclavo de la Virgen, lo cual le animará hacer algunas buenas obras y dejará de hacer otras malas.

- \* Las personas que no tuvieren la posibilidad para hacer decir siete misas, oigan siete días continuos misa y comulguen a la postrera y ofrézcanse a la Virgen por esclavos con las palabras de entrega.
- \* Los que no pudieren oír misa, recen en cada uno de los siete días continuos siete avemarías y siete salves y el último de ellos, habiendo comulgado sacramental o espiritualmente, suplican a la Virgen sacratísima delante de alguna imagen suya que los reciba por sus esclavos. Hecha esta entrega de su parte, tenga por cierto que la piadosa Virgen los admite de la suya y los acepta por esclavos, y como a tales los señala poniéndoles en el corazón un afecto amoroso de hijos con una S y un clavo de siervos, para recuerdo de que lo son traigan una insignia de \$ y un clavo pendiente de algún listón o cosida en algún escapulario del vestido.
- \* De las siete misas, que la sacratísima Virgen en reverencia de los siete años de su destierro, reveló a un monje, siervo suyo: la primera es de la Concepción de N. Señora; la segunda, de su Natividad; la tercera, del Nacimiento de Cristo; la cuarta, de la Purificación de N. Señora; la quinta, de la Cruz de Mayo; la sexta, de la Ascensión de Cristo; la séptima, de la Asunción de N. Señora.

Hay una lista completa de monjas y quizá de educandas y criadas, que da un total de ochenta y nueve personas. Seguidamente, lo que da cada una: unas un real ordinario; otras, un real de plata; otras, seis cuartos, etc. También hay una lista grande de seglares cofrades, lista que se iba engrosando según pasaban los años.

El libro segundo empieza en 12 de enero de 1784, año del Jubileo del Apóstol Santiago, en sede vacante, estando ya electo para arzobispo, Fr. Sebastián Malvar, de la orden de S. Francisco, natural de S. Martín de Salcedo, cerca de Pontevedra. Siendo abadesa de este monasterio D<sup>a</sup>. Josefa Moscoso Llorente, natural de esta ciudad y general de la orden, Fr. Pedro Valcárcel, hijo del monasterio de S. Claudio de León y natural de Palencia.

El papa Pío VI trasladó perpetuamente, respecto a esta comunidad, la indulgencia plenaria de la fiesta de S. Plácido, al último día de la festividad de la vuelta de Egipto, que siempre es el domingo inmediato al lunes primero después de la fiesta de la Epifanía. La fecha de la expedición de la bula es a 5 de diciembre de 1783.

Hay también una lista de monjes que se hicieron cofrades de la Esclavitud. No sé que relación podían tener ciertas personas con la cofradía de la Esclavitud, cuando la monja encargada de la citada cofradía lo anota en el libro. Las noticias son las siguientes:

El día 13 de abril de 1842 entraron en esta santa casa las señoras religiosas de Sta. Bárbara de La Coruña, por orden del Gobierno. Se hicieron todas cofrades.

En el año santo de 1858, visitó este monasterio de S. Payo S. M. La reina D<sup>a</sup>. Isabel II, acompañada de su augusto esposo D. Francisco de Asís, el príncipe D. Alfonso y la princesa D<sup>a</sup>. Isabel, que vinieron a visitar al santo Apóstol y ganar el jubileo. Entraron en esta Ciudad el 7 de septiembre, y el día 9, a las seis de la tarde, visitaron el monasterio.

En el año 1871 entraron en esta Ciudad, el día 14 de abril, siete religiosas trinitarias, que iban a fundar un convento de su orden en la villa de Noya. Visitaron la Catedral, el Hospicio, las Huérfanas y todos los conventos de religiosas; se detuvieron aquí sólo dos días, vinieron a abrazar a la comunidad y ver la iglesia.

En el año 1877, vino a hacer la ofrenda del Apóstol el rey D. Alfonso XII; estuvo en la Ciudad ocho días.

### **Rentas para el sostenimiento de la Cofradía**

El 25 de marzo de 1742, por ante Pedro Varela de Castro, escribano del asistente, otorgó su testamento D. José Ligonde, por el que agrega, además de la casa de la plazuela de Feijoo, que D<sup>a</sup>. Ana Salcedo dejó para el mismo fin, todos los demás bienes que constan del encabezado siguiente para la fiesta de la Esclavitud y primer día de ella, con la particularidad de que lo que sobrase de la función, se depositase en poder de quien la señora abadesa señalase; que la mitad fuese para reparos de los mismos bienes, y la otra mitad para limosna de misas en el último día de la fiesta de N. Señora.

El encabezamiento de la renta es el siguiente:

- \* Casa de la Plazuela de Feijoo. Debe de pagar Josefá de Novás, confitera, cincuenta y cuatro ducados, según arriendo que le hizo Ligonde; y por el cuarto del medio de dicha casa, que había reservado para sí D. José, debe de pagar ocho ducados cada año. Pasó ante Mosquera, escribano del Ayuntamiento.
- \* Casa en la afueras de la Puerta del Camino. Debe de pagar Juan Vidal por esta casa (de la cual no son más que dos tercios), dieciséis ducados cada año. Es un foro por vida de tres reyes, primero, D. Carlos II.

Tiene de pensión a la justicia y regimiento doce reales, y así tocan a los dos tercios ocho reales. También tiene esta casa, junto con la hacienda de Cirela, doce misas de pensión en S. Benito del Campo, a dos reales y medio de limosna.

- \* Casa del barrio de Sta. Clara. Deben de pagar Agustín García y Blanca, para Navidad, cien reales.

Tiene de pensión a D. Manuel de Aguiar dieciocho reales y diez maravedís; y en la parroquia de S. Benito del Campo, dos misas a dos reales y medio.

- \* Lugar de Pereiro de Nouche, feligresía de Sta. María de Beán, juzgado de Folgoso. Deben de pagar Francisco Pereiro y consorte, diez ferrados y medio de trigo, por foro hecho a Jácome de Souto por D. Gregorio Villar en el año de 1668, ante D. Andrés Vázquez, escribano del número de Folgoso.
- \* Lugar de Casa do Vento, en S. Miguel de Villar, jurisdicción de Cira. Debe pagar Matías Meinige y consorte veinticinco ferrados y medio de trigo, tres capones cebados y dos gallinas del campo; puesto en Santiago, por arriendo de Ligonde, que feneció en este año. Según este arriendo, deben de pagar además un ferrado de mijo grueso y otro de centeno.
- \* Debe saberse si en cada uno de los ocho años de arriendo han plantado seis castaños o seis robles, los cuales han de haber prendido, y si no lo han hecho, deben de pagar un real por cada uno de los que faltaren.
- \* Granja de Cirela, en Santiago de Gres. Las dos viñas que tenía D. José; una, pegada a la casa, y la otra, que está más abajo. En este año de 1743, se han trabajado por el monasterio. Tienen de pensión, junto con la casa, un ferrado de trigo, que se debe de pagar en Camanzo por el directo dominio de S. Payo.
- \* Dos leiras en la Puente Cira. Debe pagar José de Curro, por estas dos leiras, una gallina y un haz de paja. Arriendo de treinta años hecho por Ligonde.
- \* En el año 1745, se recibió en dinero lo siguiente: de las dos pagas de la casa de la Plaza de Feijoo quinientos diecisiete reales.; de una paga de la casa de Sta. Clara, cincuenta y cinco reales; de trigo, ciento cuarenta reales; de vino, cuatrocientos cincuenta reales. Importa todo. Mil ciento cuarenta y dos reales. Rentas que se irán incrementando al correr del tiempo.

Gastos de una fiesta en honor de N. Sra. De la Esclavitud.: el sermón, sesenta reales; al capellán, seis reales; a los acólitos, cuatro reales; a los que llevan la Virgen, dieciocho reales; dos hombres, seis reales; de las fuentes para la comida y de la comida del predicador, treinta y cuatro reales; venticinco libras de chocolate para el convento, ciento cincuenta reales; de los capones y perdices, doscientos reales; de los cubiletes, (según el diccionario de la Academia de la Lengua, cubilete, entre otras acepciones: comida de carne picada, que se guisa dentro del cubilete de cocina/. Pastel de figura de cubilete, lleno de carne picada y otras cosas), cincuenta y cinco reales; de cera, trescientos cuarenta y un reales y cuartillo; catorce misas a dos reales y medio, treinta y cinco reales. Importa todo el gasto, novecientos veintiocho reales y un cuartillo. Sobraron doscientos treinta y ocho reales menos un cuartillo, lo que se repartió en misas y en reparos de la hacienda.

## **Indulgencias**

Resumen de las indulgencias concedidas a la Cofradía de la Esclavitud o Destierro de N. Señora a Egipto, constituida en el real monasterio de S. Payo, de la religión de S. Benito, en la ciudad de Santiago de Galicia y copia del ofrecimiento de esclavitud.

- \* Cualquiera que se escribiere por cofrade gana indulgencia plenaria y remisión de todos sus pecados, habiendo confesado y comulgado primero.
- \* Quien a la hora de su muerte se confesare y comulgare, gana indulgencia plenaria y remisión de todos sus pecados.
- \* Quien no se pudiere confesar ni comulgar y, contrito de sus culpas, invocare el nombre de Jesús a la hora de su muerte (y no pudiendo con la boca, sea con el corazón), gana indulgencia plenaria y remisión de todos sus pecados.
- \* Quien visitare la iglesia (S. Payo) o el altar de la cofradía, habiendo confesado y comulgado, rogando por la exaltación de la fe y paz entre los príncipes cristianos, desde las vísperas de la primera dominica después de la octava de la Epifanía hasta el ocaso del sol de dicha dominica, gana indulgencia plenaria y remisión de todos sus pecados.
- \* Quien, después de confesado y comulgado, visitare la iglesia o altar en el día de la Natividad, Anunciación, Asunción de N. Señora o el día de Sta. Escolástica, gana siete años de indulgencia y siete cuarentenas.
- \* Quien asistiere a los oficios divinos en la citada iglesia o a cualquier acto de la cofradía o entierro de cofrade, o diere alguna limosna para la cofradía, o convirtiere a algún pecador, o enseñare la doctrina cristiana o hiciere algún acto de virtud u obra de misericordia, o moviere a alguno a la devoción de N. Señora, gana setenta días de indulgencia por cada vez que lo hiciere.
- \* Cualquiera misa que se diga en el mencionado altar en cada lunes del año y en cada día de la octava de la conmemoración de los difuntos por las almas de los cofrades, se saca un ánima del Purgatorio y se ganan muchas indulgencias, las cuales están concedidas a los cofrades por muchos sumos pontífices, que por no caber en este papel, no se pueden poner. Y para ganarlas han de tener la bula de la santa Cruzada.

## **Carta de esclavitud**

Gloriosa Virgen María, dignísima Madre de Dios, que a cualquiera criatura que se acoge e vuestro amparo la admitís; yo que soy la más ínfima de cuantas aspiran a vuestro refugio, contrito de corazón imploro vuestra clemencia y, postrado a vuestros pies, os suplico me

admitáis por vuestro esclavo, que desde ahora me dedico a serlo con el alma y los sentidos, en veneración de que os confesastéis esclava de Dios y Señor y, a imitación de vuestro destierro y esclavitud que sufristeis en Egipto con vuestro santísimo Hijo y vuestro esposo S. José, os suplico grabeis en mi corazón la S y clavo \$, insignias de vuestra esclavitud, porque viva toda la vida y conserve indeleble esta insignia tan insigne y no admita otra peregrina impresión, sirviéndoos en todo e imitando vuestra altísima humildad. En fe de lo cual, convoco a todos los santos y en particular a mis singulares abogados, el santo ángel de mi guarda, S. Benito y S. Bernardo, para que sean testigo de mi protesta, ejecutores de mi promesa y censores de mi vida: Y si por mi fragilidad padeciere algún descuido o peligro de no vivir como vuestro fiel esclavo, antes de llegar al deslíz, me corrijan y dirijan al reconocimiento de mi obligación, pues desde hoy prometo y ratifico no ser mío sino vuestro y de mi Señor Jesucristo y de vuestro esposo S. José. Y en fe de esta fe, que otorgo, lo firmo de mi nombre y me escribo por cofrade en ... de ... del año de...

En 1744, la abadesa y su convento piden al abad general dé su consentimiento para aceptar la herencia de D. José Ligonde y de su mujer D<sup>a</sup>. Ana María Salcedo.

La petición es como sigue:

La abadesa y más monjas de este real monasterio de S. Payo, humildes hijas de V. Rdma. Como D. José Ligonde y D<sup>a</sup>. Ana María Salcedo, vecinos de esta Ciudad (sin hijos y sin esperanza de ellos), por su testamento y última voluntad en que fallecieron, dejaron todos sus bienes, que se componen de casas y algunos lugares, a N. Sra. de la Esclavitud, para que con sus efectos y producto se costease la función del primer día de los siete, con que se solemniza en este monasterio dicha festividad, y que de lo restante se aplicase la mitad en misas por sus almas y la otra para reparo de los bienes.

Y siendo necesario, en conformidad de lo que disponen nuestras leyes, el beneplácito y consentimiento de V. Rdma. para la aceptación, humildemente suplicamos se sirva de darnos su licencia para aceptar dicha herencia: y, para, en atención a lo determinado por el citado D. José y su mujer, asignarles el primer día y cumplir con lo demás que el mencionado testamento contiene.

Favor que esperamos del paternal afecto de V. Rdma. y que enumeraremos a los muchos a que nos confesamos obligadas.

Firman cuarenta y una monjas. Es abadesa D<sup>a</sup>. Juana María Jerpe.

## Cofradía de la Minerva

Esta cofradía la fundó en Roma el padre Stella, por el año 1539. Los estatutos fueron aprobados por el papa Paulo III el 30 de noviembre de 1539, en su bula Dominus noster Jesus Christus. Le viene el nombre de Minerva por la iglesia de la Minerva de Roma. Donde existe la archicofradía del Santísimo Sacramento para promulgar estos cultos.

La función religiosa consiste en una misa solemne con exposición del Santísimo Sacramento y procesión con el Santísimo al terminar la misa. Se hace el tercer domingo de cada mes.

A la archicofradía de la Minerva de Roma se agregan las demás hermandades de la misma clase establecidas por la cristiandad en otros templos. Donde primero se estableció en España fue en la parroquia de N. Señora del Mar de Barcelona y, seguidamente, en Lugo y en Madrid. En nuestros días se halla propagada por todo el mundo.

Fue fundada esta cofradía en este monasterio de S. Payo por la abadesa D<sup>a</sup>. Mariana de Acuña y su comunidad, el 24 de junio de 1703. El acta de fundación y las constituciones son del tenor siguiente:

«Siendo la primera obligación de todos los fieles el agradecimiento y singular aprecio que deben hacer del muy alto y admirable Sacramento del altar, no sólo por el incomparable amor que el Señor manifiesta en esta obra, sino porque en él le tienen presente; beneficio a que ceden las mayores y más altas demostraciones de veneración; reconociendo que en nosotras, como escogidas esposas suyas, son más vivos los motivos, y deseosas de su mayor culto y veneración; y habiendo conferido hacer algún obsequio a tan alto y admirable Sacramento para aumentarla, fundamos en este real monasterio a honra y gloria del Señor una cofradía de nuestra Señora de la Minerva, de la misma suerte como la hay en la iglesia de Roma, para lo cual esperamos en el Señor alcanzar las indulgencias, facultad y privilegios de la gran piedad y paternal afecto de nuestro muy santo padre Clemente XI que al presente gobierna la silla de S. Pedro, a quien suplicamos de todo nuestro corazón esta gracia y su paternal bendición como hijas muy obedientes.

Primeramente, la señora D<sup>a</sup>. Mariana de Acuña, abadesa; D<sup>a</sup>. Benita de Aguiar, priora; D<sup>a</sup>. María Sarmiento; D<sup>a</sup>. Tomasa de Mendoza; D<sup>a</sup>. Catalina del Río; D<sup>a</sup>. María Henríquez; D<sup>a</sup>. Jacinta de Pazos; D<sup>a</sup>. Isabel Tabares; D<sup>a</sup>. Ana Moreno; D<sup>a</sup>. Catalina Sarmiento; D<sup>a</sup>. Margarita Figueroa; D<sup>a</sup>. Josefa Figueroa; D<sup>a</sup>. Teresa Laraz; D<sup>a</sup>. Antonia de Sotomayor; D<sup>a</sup>. Urraca de Sotomayor; D<sup>a</sup>. Lucía de Romay; D<sup>a</sup>. Ana Antonia Pardo; D<sup>a</sup>. Ana de Robles; D<sup>a</sup>. María de Robles; D<sup>a</sup>. Margarita de Mondragón; D<sup>a</sup>. Francisca de Romay; D<sup>a</sup>. Marina Lebosó; D<sup>a</sup>. María de Noboa; D<sup>a</sup>. Juana de Mera; D<sup>a</sup>. María de Jestó; D<sup>a</sup>. Ana Buyza; D<sup>a</sup>. María Jacinta de Castro; D<sup>a</sup>. Juana Francisca de Lago; D<sup>a</sup>. Mariana Teresa de Lago; D<sup>a</sup>. Lucía Mariño; D<sup>a</sup>. Juana de Zúñiga; D<sup>a</sup>. María Francisca de Jestó; D<sup>a</sup>. Josefa Somoza; D<sup>a</sup>. Juana Rosa Ozores; D<sup>a</sup>. Josefa Benita de

Zúñiga; D<sup>a</sup>. Josefa Fidalgo; D<sup>a</sup>. Lucía Varela; D<sup>a</sup>. Cayetana María Saabedra; D<sup>a</sup>. María Francisca de Seijas; D<sup>a</sup>. Inés Cerbela; D<sup>a</sup>. Inés Bentura Saabedra; D<sup>a</sup>. Antonia de Romay; D<sup>a</sup>. Margarita Luisa; D<sup>a</sup>. Margarita de Jestó; D<sup>a</sup>. Antonia Benita Mosquera; D<sup>a</sup>. Josefa Gil; D<sup>a</sup>. Josefa Agustina de Aguiar; D<sup>a</sup>. Bernarda de Porras; D<sup>a</sup>. María Magdalena de Castro; D<sup>a</sup>. Bentura Leonor de Acuña; D<sup>a</sup>. Ignacia Josefa Pardo; D<sup>a</sup>. Ana Pardo; D<sup>a</sup>. Benita María Ozores; D<sup>a</sup>. Francisca Rosa de Prado; D<sup>a</sup>. Benita Zamudio; D<sup>a</sup>. Ángela Catalán; D<sup>a</sup>. Antonia Nicolasa Guiráldez. D<sup>a</sup>. María Baltasara de Jestó; D<sup>a</sup>. María Brígida Cisneros; D<sup>a</sup>. Antonia Francisca; D<sup>a</sup>. Antonia Chabarría; D<sup>a</sup>. Josefa de Soliz; H<sup>a</sup>. Jacinta de Ayala; H<sup>a</sup>. Catalina López y H<sup>a</sup>. Isabel de López, para la mayor honra y gloria del Señor, fundamos e instituímos la cofradía de N. Sra. de la Minerva en la misma forma proporcionadamente que está en su iglesia de Roma y, desde luego nos asentamos y ponemos por cofrades en dicha cofradía con ánimo e intención de ganar todas las indulgencias, privilegios y favores.

Item, admitimos por cofrades de esta cofradía a nuestro muy S. P. Clemente XI, que al presente gobierna la Iglesia romana, a quien veneramos como a sumo vicario de Cristo en la tierra y estamos debajo de su obediencia y autoridad; como también admitimos a sus legítimos sucesores y al señor D. Felipe V, nuestro señor y rey natural, que al presente reina, a quien Dios guarde , y a los más señores reyes y reinas que gobernaren la corona de España. A nuestro Rdm. P. Fray Benito de la Torre, general actual del sagrado orden de N. P. S. Benito, de quien somos hijas, y a todos sus sucesores: y al Iltmo. Y Rdm. Sr. D. Fray Antonio de Monroy, arzobispo y señor de esta ciudad y arzobispado de Santiago y a sus legítimos sucesores. Y al Sr. D. Antonio Jaspe Montenegro, provisor y vicario general de dicha ciudad y arzobispado y a sus sucesores; y a los padres vicarios, Fr. Francisco de Lago y Fr. Luis Yramategui, que al presente son de este convento y a sus sucesores; y al Dr. D. Antonio Fráiz, capellán mayor del grande y R. Hospital de esta Ciudad, por especiales motivos que para ello tenemos; y a D. Agustín Gómez, capellán mayor de este real convento de S. Payo de Ante-Altars, y a D. Antonio de Mella, canónigo de la santa Iglesia de Santiago.

\* Item, ordenamos que estas constituciones se pongan por cabeza de este libro, que para ello se ha hecho, y las firmen la Sra. abadesa y más religiosas; y en dicho libro se ponga razón de los privilegios, bulas y despachos que se ganaren por la cofradía, para que en todo tiempo se tenga noticia de ellos.

\* Item, por cuanto estamos informadas, se necesita acudir a Roma a solicitar la facultad de poder exponer a S. M. y que para ello son necesarias grandes y vivas diligencias para lograr la facultad que en esto hay, y que será singularísimo favor si se consigue. Pedimos y encargamos a la Sra. abadesa, de cuyo gran celo estamos certificadas, haga todo empeño y mande hacer las más vivas diligencias, que sean posibles, para que se consiga esta gracia de S. S. o de otra persona o tribunal, que tenga poder y autoridad para ello; que esperamos y confiamos en el Señor tengan ejecución nuestros buenos deseos, y que en ella sea más honrado y venerado S. M.

\* Item, por quanto asimismo estamos informadas, que en dicha iglesia de Sta. María de la Minerva de Roma se celebra en día, que está ocupado en esta ciudad, y sólo hay desocupado el segundo domingo de cada mes, queremos que se haga súplica a S. S. que dignándose de darnos permiso de que se pueda poner patente el Santísimo en nuestra iglesia como en la referida de Roma y otros donde hay esta cofradía, sea para el referido segundo domingo de cada mes, y que en él ganen la indulgencia plenaria todos los cofrades.

\* Item, por quanto esta cofradía es ordenada para el mayor culto y veneración del Santísimo Sacramento del Altar, queremos y ordenamos se ponga patente todos los segundos domingos de cada mes. Y para que tan alto y venerable Sacramento esté con la decencia que es debida, queremos y ordenamos ardan en el altar a lo menos veinticuatro luces de cera blanca, y sea colocado con la mayor decencia y aseo que se pudiere, y se guarde todo lo que dispone el ceremonial. Y si acaso no fuere S. M. colocado fuera del sagrario si no a la puerta de él, se hayan de poner a lo menos, doce luces en la forma referida.

\* Item, todo el tiempo que estuviere S. M. manifiesto, se digan las horas canónicas con solemnidad, y fenecidas, se observe gran silencio y recogimiento y en él se adore la divina y real presencia del Señor en el augusto Sacramento del Altar, y asistan por horas las señoras como está en esta casa establecido por el octavario del Corpus.

\* Item, ordenamos que todas las personas que quisieren entrar en esta cofradía, de cualquier estado y condición que sean, de dentro y de fuera de este monasterio sean admitidas y escritos sus nombres con día mes y año en un libro, que para ello ordenamos se haga; y en su entrada dará cada uno lo que su devoción le dictare y se anotará en él.

\* Item, toda la cera, dinero, alhajas y más cosas de la cofradía, que ofreciéremos para su erección y perpetuidad, entren en poder de la señora abadesa hasta que nombre persona a cuyo gargo esté, Y todo ello se ponga con distinción y claridad en el libro donde se escribieron estas constituciones.

\* Item, ordenamos que al día siguiente en que se celebrare la Minerva mayor, se haga un acto por todos los cofrades (difuntos), y asistan a él todas las religiosas; el cual se haga a costa de la cofradía, haciendo su túmulo y poniendo las luces acostumbradas. Y a su cuenta sea también el gasto de la Minerva mayor y de las de entre año.

Y con esto damos acabadas y fenecidas estas constituciones, sin perjuicio de que podamos ampliar lo que en adelante pareciere mejor y más conveniente.

En este real monasterio de S. Payo de Ante-Altars a 24 del mes de junio de 1703».

Firma la abadesa y señoras del consejo.

Fueron aprobadas estas constituciones por el arzobispado de Santiago, el 3 de julio de 1703.

Indulgencias plenarias que concede el papa Clemente XIII a los cofrades de la cofradía de Sta. María de la Minerva erigida en el monasterio o iglesia de S. Payo de Santiago. Su fecha, en Roma, año 1762.

Primera indulgencia plenaria a todos los que confesados y comulgados entraren en dicha cofradía, la cual ganen en el primer día de su entrada.

Segunda indulgencia plenaria y remisión de todos sus pecados a todos los cofrades, que en la hora de la muerte, confesados y comulgados, o a lo menos, verdaderamente contritos, invocaren el dulce nombre de Jesús con el corazón, no pudiendo con la boca.

Tercera indulgencia plenaria y remisión de todos sus pecados a todos los cofrades que, confesados y comulgados, visiten la dicha iglesia de S. Payo pidiendo a Dios por la paz y concordia en el día que este monasterio celebra su principal fiesta de Minerva mayor, que es en el mes de julio, cuya indulgencia, que es perpetua, empieza la víspera, desde la hora de vísperas hasta el día siguiente puesto el sol.

Estas son las únicas indulgencias plenarias que pueden ganar las señoras de S. Payo por razón de la cofradía de la Minerva.

El papa Paulo V concedió numerosas indulgencias.

### **La devoción de las Cuarenta Horas de adoración ante el Santísimo Sacramento**

El señor arzobispo de Santiago, D. Rafael, queriendo establecer las Cuarenta Horas, le escribe a la abadesa, preguntándole que días consecutivos del tiempo de invierno puede el monasterio celebrar la Minerva. La carta dice así:

«Deseando que en esta Ciudad se estableciere la saludable y piadosa devoción conocida con el nombre de Cuarenta Horas, he solicitado de N. Smo. P. Pío VII dos breves: en el primero declara su santidad que habiendo de instituirse en esta Ciudad la expresada oración a manera de aquella que en la corte de Roma instituyó el pontífice Clemente VIII, de feliz recordación, su predecesor, y de la que provienen por su celebración continua ejemplos de buenas obras por los parajes del orbe cristiano, guardando aquella distribución de tiempo en las iglesias para que de día y de noche en cualquier hora de todo el año se dirija esta devota oración a la presencia divina, y rogando allí los fieles cristianos por la Iglesia católica para que, disipados los errores se propague la verdad de una fe en todo el mundo; por la paz y concordia entre los príncipes

cristianos, y por los demás fines piadosos, concede S. S. indulgencia plenaria perpetua y remisión de todos sus pecados a todos los fieles que, habiendo confesado y comulgado, rogaran a Dios en cualquier iglesia donde se celebrare la mencionada oración aquel espacio de tiempo que más cómodo le fuere, cuya indulgencia se podrá aplicar por modo de sufragio por las ánimas del Purgatorio. En el segundo breve, haciendo mención S. S. del primero, considerando que en el presente estado de cosas no conviene que los fieles concurren de noche a la iglesia, concede que la citada oración de Cuarenta Horas pueda interpolarse en tiempo de la noche. Cuyos breves se han presentado al Illmo. Sr. comisario general de la Sta. Cruzada, el que se sirvió declarar que para ganarla los fieles han de tener la bula de la corriente predicación.

A fin, pues, de poner en ejecución tan singular gracia y saludable práctica, considerando que ese monasterio contribuirá, por su parte, al mejor éxito de tan santo objeto, se servirá V. R. decirme en que días corresponde tener el Santísimo manifiesto para el siguiente año de 1818 y cuales funciones podrán trasladarse para evitar el concurso de muchas fiestas en un mismo día y hacer el repartimiento de Minervas en las iglesias de esta Ciudad. Con la inteligencia que para las Cuarenta Horas es necesario que cada Minerva se celebre en cuatro días consecutivos en tiempo de invierno y tres en el de verano y concluyendo de cuantas Minervas podía cargarse ese monasterio para proceder a su repartición». Santiago, mayo 31 de 1817.

### **Rentas que la señora minervera recibía cada año**

- De Besteiros, seis ferrados de trigo.
- De S. Martín de Padrenda, una libra de cera en panal.
- De Codesido, seis libras de cera en panal.
- De S. Verísimo das Donas, dos libras de cera.
- De Cereija, tres libras de cera en panal.
- De Camanzo, un libra de cera y dos en panal.
- De Chouzán, tres libras de cera en panal.
- De Santiago de Buján, seis ferrados de trigo y cuatro libras de cera en panal.
- De Villa Reis, dos libras de cera.
- De Freixeiro (Seavia), tres libras de cera en panal.
- De puente Ledesma, dos libras de cera.
- De Ceide, tres libras de cera en panal.
- De Vilapide (Alveos), dos libras de cera en panal.
- De Nobas (Alveos), una libra de cera.
- De Lobios, ciento treinta y cinco reales y seis libras de cera.
- Total, doce ferrados de trigo, cuarenta y una libras de cera y ciento treinta y cinco reales.

## Cofradía de nuestra Señora del Rosario

Esta cofradía no fue creada por el monasterio como parece ser fue la de la Esclavitud y la de la Minerva, aunque esta última siguiendo las pautas de lo que ya se realizaba en Roma. La cofradía del Rosario estaba en el convento dominico de Sto. Domingo de Bonaval, en esta Ciudad.

El 1 de enero de 1787, la comunidad de S. Payo ruega al abad general la deje entrar en la Cofradía. La carta es del tenor siguiente:

«La señora abadesa y monjas de este real monasterio de S. Payo, humildes hijas de V. Rdma. suplicamos a V. Rdma. se sirva concedernos la gracia de poder ganar todas las indulgencias concedidas a dicha cofradía de N. Sra. del Rosario en la conformidad que hasta aquí, como consta del libro que acabó». (Tal libro en la actualidad ya no existe).

Contesta el abad general diciendo:

«Concédesse a la señora abadesa y demás religiosas de nuestro monasterio de S. Payo para que puedan ganar todas las indulgencias concedidas a la cofradía de N. Sra. del Rosario como se pretende en esta petición; así lo proveyó, mandó y firmó su Rdma. el P. maestro Fr. Benito Iriarte, general de la Congregación de S. Benito de España e Inglaterra, en S. Martín de Santiago, a 6 días del mes de enero de 1787».

Entraron de cofrades el 11 de enero de 1787, treinta y tres monjas.

El prior de Sto. Domingo hace la siguiente certificación:

«Certifico yo el infrascripto, que todas las señoras arriba escritas, están apuntadas en el libro de asiento de los cofrades del Rosario, que hay en la sacristía de este convento de N. P. Sto. Domingo de la ciudad de Santiago, y las admito al goce de indulgencias, practicando las diligencias que se hallan en los libros de ellas. Y para que conste lo firmo en este dicho convento a 27 de enero de 1787». Firma Fr. Miguel Gil Gutiérrez, maestro y prior.

De esta manera se iban admitiendo los cofrades, dándoles su correspondiente certificado.

No es, sin embargo, ésta la fecha en que por primera vez las monjas de S. Payo entran en la cofradía. Hay un libro de cuentas, no el primero, que comienza en 1728. Lo curioso es que el mismo monasterio tiene su cofradía, perteneciendo los cofrades a Sto. Domingo. El libro al que me refiero, tiene el siguiente título: «Libro de la renta de la cofradía de N. Sra. del Rosario, inclusa en este real monasterio de S. Payo. Año 1728».

Así vemos que D. Tomás Pereira y Andújar, cura de Sta. María de Sar, paga cada año cuatro ferrados de trigo.

D. Agustín Alcalde y D<sup>a</sup>. Juana Bermúdez, su mujer, vecinos de la villa de Muros, pagan cada año seis ducados de réditos de un censo que tomaron a esta cofradía.

Antonio Mugica, vecino de la parroquia de S. Fructuoso de esta Ciudad, paga tres ducados, réditos de un censo de N. Sra. del Rosario.

Julio de Vila, vecino de Sta. Eulalia de Gil, paga cada año una libra de cera para N. Sra. del Rosario, por unos bienes que lleva en el partido de Villa-Reis, junto a Caldas.

Domingo Mosteiro paga una libra de cera para N. Sra. del Rosario por el iglesiario de S. Lorenzo de Brántega, que se le aforó de 1732.

Las indulgencias de años, días y cuarentenas de perdón son aplicables a las almas del Purgatorio, por concesión del papa Inocencio XI en la bula «Nuper». El rosario por el que se reza tiene que estar bendecido por un religioso dominico. Según se acostumbra y está dispuesto por Benedicto XIII en su bula de 13 de abril de 1726.

Como las monjas, debido a su clausura, no podían, según las cláusulas de la cofradía, ir a visitar la iglesia de Sto. Domingo, sin poder así lucrar indulgencias, el papa Pío IX escribió un breve por el que se permitía a todas las religiosas, que viven en clausura en sus monasterios, y que han sido inscriptas en la cofradía de la Virgen del Rosario, visitar la iglesia o capilla de su propio monasterio para ganar las indulgencias, con tal que cumplan debidamente las demás obras de piedad mandadas al efecto. Dado el 11 de agosto de 1871.

## **Asociación de San José**

Esta asociación fue agregada a la archicofradía de San José de Roma, la cual publica un boletín con el título de El Propagador de la devoción de S. José; sale el primero y el quince de cada mes.

No se sabe la fecha de cuando la comunidad de S. Payo entró en la asociación, ni quien era la abadesa. Sí sabemos que en 1893 ya estaban inscriptas por una carta que dirige la M. abadesa al arzobispo de Santiago por motivos de queja de una monja, que se queja de la comunidad sobre el culto a S. José del que parece no era devota. La carta es como sigue:

«Excmo. Sr.: Se me ha manifestado que V. Excia. recibió una carta con quejas de que la Asociación Josefina, que dirige el Sr. Rivademar, ocasiona a esta comunidad bastantes trastornos durante la celebración del Mes de Marzo, como son: alterar las horas

del oficio divino, suprimir la procesión conventual en los domingos a causa de los expuestos que el referido señor tiene en el expresado mes; que se expone a S. D. Majestad estando aún encendiendo las velas del altar; que los músicos se colocan en el presbiterio y otros varios abusos que se cometen, de lo que resulta que a lo menos durante el mes de marzo no hay orden ni concierto en este convento.

Desde luego, Excmo. Sr. he de confesar que hay en esto mucha exageración y para que V. Excia. pueda formarse una idea cierta de lo que ocurre, debo manifestar:

1º. Que no es cierto que se cause tal trastorno a la comunidad con la celebración de los cultos de S. José en esta iglesia; pues lo único que se hace es adelantar a las cuatro y media los maitines que se rezan a las seis y media de la tarde, de ordinario. Pero, aunque se adelanten dos horas, sin embargo, nunca se deja ni se dejará jamás la oración mental, que por espacio de media hora debemos tener después de ellos, cuando antes se dejaba el mes siempre a la tarde y muchas veces a la mañana y nadie se ha quejado, lo que en verdad sería muy razonable por constituir esta omisión un verdadero delito penado por la constitución. Aunque, además, algún día la oración no pudiera tenerse en el coro porque el ruido producido por los fieles al entrar en la iglesia estorbaba a alguna, podríamos muy bien tenerla en el capítulo, en donde algunas veces, por otras causas, hemos ya rezado las horas canónicas y tenemos otras prácticas de comunidad. Esta omisión a mi ver, Excmo. Sr. sería penable para nosotras, cuyos medios de santificación ordenados y prescriptos son el oficio divino y la oración mental. Si por tener en esta iglesia el mes de marzo se omitieran o se hicieran mal, pero ni una ni otra cosa sucede ni sucederá mediante Dios.

2º. Es verdad, Excmo. Sr. que en algún domingo que está expuesta S. D. Majestad a la pública adoración, se omite la procesión conventual, pero debo hacer constar que, ordinariamente, cuando se expone todo el día por el mes de marzo, en la festividad de N. P. S. Benito, S. José, la Minerva, que es de la comunidad, y nada más que uno o que otro domingo, que no son todos los del mes, puesto que las demás festividades en que se expone, no caen siempre en domingo, ni creo, a mi ver, que la procesión nos obligue hasta el punto que su omisión en algún caso constituya delito. Además, si en estos días se canta la misa a las diez de la mañana es porque debíamos cantarla por razón de la festividad que, cuando no, ya no lo hacemos nosotras, que la cantan los de fuera.

3º. Es verdad que durante el mes de marzo cantan en el presbiterio los músicos y esto, desde luego, se remediará sin inconveniente alguno. Esto no me llamó nunca la atención porque no son más que dos o tres cantores unos breves momentos en los ejercicios de la tarde, y el señor capellán de la comunidad dejó seguir la práctica, que estaba establecida en la novena de N. P. S. Benito, en la que también hay cantores de fuera, ya por no cargar a la comunidad y ya, también, por falta de personal, se colocan los músicos en una de las capillas laterales.

4º. También es cierto, Excmo. Sr. que alguna vez ha sucedido exponer a S. D. Majestad sin terminar de encender el retablo del altar, pero esto, ya digo, fue alguna vez y no siempre como se asegura, ni precisamente en el mes de marzo, sino en otros días del año, porque no faltando al respeto debido a S. D. Majestad me parece menos mal esto que alguna monja, quizá sea la que denuncia [que] por no salir la misa a su hora, se marcharía del coro y fuese mayor el escándalo. Además, Excmo. Sr. hay monjas tan exigentes que no han de esperar nunca ni encubrir ninguna falta y por ellas es necesario esperar siempre, sin contar que, algunas veces, no llega el tiempo marcado o falta alguna cosa para que las funciones empiecen a la hora en punto.

No quisiera distraer por más tiempo la atención de V. Excia. tan necesaria para otros asuntos de mayor interés; pero no terminaré sin asegurar a V. Excia. que todos los tiros de la monja, que nos denuncia, son contra la Asociación de S. José y puedo decir que en toda esta comunidad no hay más que una sola a quien le repugnan y la que no cesa de predicar siempre contra ella.

Si V. Excia. quiere que salga de esta iglesia la Asociación de S. José, ni por un momento nos oponemos y obedeceremos a V. Excia. en todo lo que nos ordene. Pero también debo decir que la tal asociación atrae la devoción a esta iglesia, juntando mucho más las cajas de los santos, haciéndonos menos costoso las funciones que se celebran y que de , por parte, no gastando cera alguna en el mes de marzo la comunidad y algo de limosna que nos dé el Sr. Rivademar, siempre nos sirve de alivio. Además que el Sr. Rivademar ha pisado parte de la iglesia de madera de castaño y esto es, para nosotras, un motivo de gratitud.

Si la asociación sale de esta iglesia, padecerá la comunidad en el dictado del pueblo, echándonos la culpa, y donde ahora escasean las limosnas, mucho más escasearán después cuando el hecho, que con la denuncia se pretende, venga a confirmar la opinión vulgar de que somos unas señoras que no estamos más que a nuestra conveniencia. En este año, Excmo. Sr. resultan en las cuentas de gasto de la comunidad un saldo, contra la misma, de siete mil y pico de reales; ¿Y que será en adelante si no fomentamos la devoción a este santo convento apartándonos cada vez más del pueblo? Ojalá hubiera más culto en esta iglesia, que menos serían nuestras necesidades.

Por los demás , ruego a V. Excia. que sin dejar de tener en cuenta los hechos ciertos de la denuncia, creo que todos irán desapareciendo poco a poco y todo se remediará; pues de otro modo veo una serie de disgustos para esta comunidad como la experiencia de tiempos, recientemente pasados, me lo enseñó, por suponer que la monja, que escribió a V. Excia., es la que muchas veces lo ha hecho al Sr. Payá (q. e. p. d) y a la cual no se la puede contrariar directamente por tener muy delicada la cabeza, según dicen los médicos. Y esa misma monja es la que siempre predica observancia para todas menos para ella y no deja descansar a nadie ni en clausura ni fuera de ella, pues

todo lo sabe, todo lo arregla y dispone; y si algo se hace sin proceder de su iniciativa, todo es malo y está prohibido.

Dispénseme, V. Excia. le haya molestado tanto tiempo su atención y disponga lo que crea conveniente, que será obedecido.

Dios guarde a V. Excia Rdma. muchos años». San Pelayo, 6 de febrero de 1893. Sor M<sup>a</sup>. Escolástica Sánchez.

A todo este alegato contestó el Sr. arzobispo con estas palabras: Santiago, 10 de febrero de 1893.

Enterado de la presente comunicación, mandamos que los músicos canten fuera del presbiterio, pudiendo hacerlo en la capilla referida en este escrito; que no se exponga S. D. Majestad hasta que estén encendidas las luces del altar mayor. En cuanto a las procesiones conventuales, no deben tampoco omitirse, a no ser que las constituciones o la costumbre autoricen el no hacerlas en los días de exposición solemne.

Con estas condiciones podrán continuar celebrando los cultos del mes de S. José. Por mandado de S. E. I. Eugenio del Blanco.

Los sumos pontífices han concedido muchas indulgencias: Pío IX concedió indulgencia plenaria el día del ingreso en la asociación; otra plenaria, el 19 de marzo, fiesta de S. José o en un día de la octava; otra plenaria en uno de los días en que la asociación tiene comunión general; otra plenaria en la hora de la muerte, invocando de palabra, o si esto no es posible, con el corazón, el dulce nombre de Jesús. Pero para ganarlas, excepto en la hora de la muerte, hay que confesarse y comulgar.

Siete años y otras tantas cuarentenas, etc. También los obispos de España han concedido indulgencias; así, por ingresar en la congregación, dos mil ochenta días; por cada acto de piedad, devoción o caridad, que practiquen los asociados, mil quinientos veinte días, etc. Y a los que se suscriban al Propagador, mil ciento ochenta días de indulgencia.

Esta asociación fue creada para alcanzar de Dios, por intercesión de S. José, el pronto triunfo de la Iglesia y el alivio de sus tribulaciones.

### **Inventario hecho el 31 de marzo de 1942 de lo perteneciente a la asociación**

En la sacristía:

Un mueble con quince arandelas de vidrio; seis candeleros de bronce, labrados; cinco candeleros lisos; dos candeleros con brazos de metal blanco; cinco candeleros con brazos de metal dorado; un libro para hacer el mes; seis arandelas de zinc y cuatro velas empezadas.

En el altar:

Las tres sacras y un crucifijo de metal blanco.

En carpintería:

Caballetes y escalinata del dosel.

En el piso:

Una caja de cartón con libros y patentes; una caja de madera con medallas; el armonium o expresivo; tres imágenes de la Sma. Virgen, de S. José y el Niño con sus coronas de plata; vestidos de las mismas, de diario y del último día; un dosel completo; dos frontales; tres manteles; dos encajes de tul; catorce candeleros de metal blanco; un incensario de metal dorado; dos pulseras; dos varas de S. José de plata y metal con sus azucenas; una cruz para la imagen del Niño; dos sortijas; una cadenita; una bandejita para pedir; una imagen pequeña para el petitorio; dos paños cubre bandejas; seis arandelas grandes de zinc; cuatro cajas grandes de madera y tres cajas grandes de cartón con flores artificiales y dos cajones con búcaros de cristal.

Hoy día esta asociación ya no está en esta iglesia, parece que se trasladó para la de las MM. Mercedarias.

## **Cofradía de la Santísima Trinidad**

No se sabe cuando fue erigida la cofradía de la Sma. Trinidad.

En 1911, el capellán Ángel Fernández Troncoso pide al Sr. Cardenal que vuelva la congregación a la iglesia de S. Payo.

Según el memorial, esta cofradía tuvo su origen en este monasterio de S. Payo, en cuya iglesia fue erigida canónicamente. No se sabe por qué motivos fue trasladada a la Huérfanas, mucho antes de que existiese el colegio de las Hijas de la Caridad; después, pasó a la iglesia de la Compañía. La cofradía en un tiempo se extinguió, pero poco después volvió a resurgir y a erigirse canónicamente en la anterior iglesia de las Huérfanas. Por motivo de obras hizo que, interinamente, se trasladase a la iglesia de S. Agustín, de la que tuvo que salir por ser incompatibles sus cultos con los de las Hijas de María y con la novena de Sta. Rita. Pensando volver a las Huérfanas, comunican las religiosas que ahora, debido a las obras, no tienen lugar. Todo esto expuesto se ruega que la cofradía vuelva a la iglesia de S. Payo, la que fue su origen, ya que cuenta para ello con el consentimiento de la M. Abadesa y comunidad.

El 17 de noviembre de 1911 contesta el Sr. Cardenal dando permiso para que la cofradía se establezca definitivamente en la iglesia del monasterio de S. Payo. Así las cosas, la cofradía de la Sma. Trinidad quiere que se cante en la novena y que sea la comunidad quien lo haga; pero ésta se halla muy disminuida y sin gente competente para ensayar; por lo que la abadesa M. Matilde Reigada solicita del Sr. cardenal un permiso para que D. Virgilio Bermúdez, organista de la Catedral venga a darles unas clases de canto. Su petición es atendida, siempre que D. Virgilio imparta las lecciones en el locutorio, sin entrar en clausura.

El sitio donde estaba en la iglesia el grupo alegórico de la Sma. Trinidad era sombrío, por lo que se decide hacer un cambio con el Sto. Cristo de la Salud, trasladando éste a donde estaba el grupo alegórico y éste al sitio donde estaba el Sto. Cristo. Piden autorización para esto el 1 de junio de 1918.

La Secretaría de Cámara y Gobierno del Arzobispado da la autorización, pero quedando siempre y en todo tiempo a salvo los derechos de la comunidad en todo cuanto haga relación al templo, altar sobredicho y demás actos. Firma en nombre del Sr. arzobispo, D. Cándido García.

Pasado cierto tiempo, el capellán de S. Payo escribe al Sr. arzobispo sobre el retablo de la Sma. Trinidad y expone que el traslado de imágenes es objeto de críticas y censuras. Dice que «para sitio tan preferente y visible en tan hermoso templo, no reúne aquel altar las condiciones por la forma de su construcción. Porque sería realmente muy expuesto que las maderas, imagen y pintura del actual retablo sufriesen, al arrancarlas, grave deterioro y quedase inservible». Que no le parece se pueda permitir tal hecho, con carácter de propiedad, en ninguna iglesia y menos en una de monjas de clausura, que una cofradía o seglar coloque altar en forma permanente, ya que a la larga podría crear conflictos alegando derechos. «Debido a esta irrazonable tolerancia con algunas personas y a la falta de conocimiento; por dos veces ha llegado el abuso al extremo de faltar gravemente al respeto debido a la casa de Dios, y se han interrumpido, con escándalo de los fieles, los actos conventuales, siendo necesario, para que estos pudieran continuar con el debido orden, acudir al auxilio de la fuerza pública para desalojar el templo. Esto sucede porque saben que el capellán no interviene para nada en estos ni otros asuntos y creen que con el sólo permiso de la superiora pueden hacer en el templo cuanto se les antoja, incluso convertir la iglesia en local profano para repartir premios y limosnas». Sigue diciendo que hay iglesias bastantes en Santiago, incluso de mayor capacidad y libres para determinadas funciones, y no interrumpir las horas de coro de la comunidad.

Esta carta tuvo eco en el arzobispado; y así, el 6 de abril de 1926, cuando el hermano mayor de la cofradía pide permiso para exponer el Santísimo durante la novena de la Sma. Trinidad y para que pueda predicar en ella el canónigo lectoral de Vitoria. D. Antonio de Pildaín y Zapiani, el Sr. arzobispo contesta que sí lo concede pero siempre que se cuente con la anuencia previa del Sr. capellán.

Hoy día ya no está en esta iglesia de S. Payo. Hace años que fue trasladada, parece ser, a la capilla de S. Pedro. Así el Sto. Cristo pudo volver a su lugar primitivo.

Hubo otras cofradías pertenecientes al monasterio de las que no hay noticia alguna en el archivo. Veamos lo que dice D. Pablo Pérez Costanti en su obra NOTAS VIEJAS GALICIANAS:

«Cofradía de Nuestra Señora la Antigua, en el Real Monasterio de San Payo, que sirven los mercaderes de vino, fundada el año de 1608. Constituciones aprobadas por el Ordinario, por esta Ciudad y por el Real Consejo, y otras por este el año de 1761. Su entrada 110 reales. Tiene misa diaria de doce. Asiste a la procesión de Jueves Santo con 40 achas. Costea la función el mayordomo, en que gastará 1.000 reales a que le ayuda la Cofradía.

Gremio Mayor de Nuestra Señora de la Encarnación en dicho Real Monasterio, que sirve la zapatería, con constituciones aprobadas por el Ordinario y esta Ciudad, el año 1729 por inutilidad de las antiguas. Pagan los cofrades de devoción, 22 reales, y los de tienda con caudal, 300 reales. Costea el mayordomo la función, que gastará 1000 reales: pagan un real de caridad. Asiten a las procesiones de Corpus Christi, Jueves Santo y San Roque».



# **A editorial ferrolá Céltiga (1921-1923)**

**Juan J. Burgoa**

A principios da década dos anos vinte do século pasado a creación da editorial Céltiga na cidade de Ferrol propiciou a saída do prelo dunha serie de obriñas ou pequenas publicacións en galego que xogaron un notable papel na difusión do idioma e da literatura galega, dentro do programa cultural propugnado naqueles momentos polas emerxentes Irmandades da Fala.

A constitución das Irmandades da Fala en Ferrol viño a supoñer un pulo ao movemento nacionalista que nese intre tamén se estaba a xestar nas principais cidades e vilas de Galicia. O nacemento das devanditas Irmandades foi o resultado da evolución das ideas provincialistas e rexionalistas propias do século XIX, abranguendo a persoas de moi variada condición social e ideoloxía política, pero baixo o denominador común do amor a súa terra, a defensa da súa cultura e a propagación da lingua galega.

Ferrol foi un dos primeiros lugares onde afincouse este movemento, contando desde os primeiros momentos cun importante respaldo social e o apoio dunha serie de personaxes ferroláns ligados a entidades tales como o Real Coro Toxos e Froles e a rondalla Airiños da Miña Terra. Tralo desprazamento que fixo a Ferrol o 11 de Febreiro de 1917 unha delegación das Irmandades da Fala da Coruña, presidida por Antón Vilar Ponte e Manuel Lugo, para facer un concorrido mitin no Salón Amboage, o seguinte 15 de abril tivo lugar unha xuntanza no local social da devandita rondalla para a creación da sección local das Irmandades.

Segundo a información fornecida polo xornal *A Nosa Terra* do día 30 dese mesmo mes, o consello local das Irmandades da Fala quedou formado polo médico coruñés afincado en Ferrol Xaime Quintanilla como conselleiro primeiro, o mestre Xoán García Niebla como conselleiro segundo, o traballador da Maestranza e autor teatral Euxenio Charlón Arias como secretario contador e o médico e poeta Francisco Cabo Pastor como tesoureiro.

As Irmandades da Fala de Ferrol pronto contaron cunha sede propia no entón número 32 da rúa Real, comezando a publicar desde decembro de 1917 un boletín que levaba o nome de *Galicia. Boletín Rexionalista*. Entre os primeiros membros e propagandistas das Irmandades estiveron coñecidos personaxes do mundo cultural e social de Ferrol, entre outros Rodrigo Sanz, Seoane Pampín, Emiliano Balás, Manuel Comellas, Cayetano Vaello, García Lorenzo, Amor Soto, Camilo Díaz Baliño, García Pereira, Emilio Bidegaín e Manuel Sánchez Hermida, varios deles ligados ao citado Toxos e Froles.

O ano 1921, no seo das Irmandades da Fala de Ferrol, tivo lugar a fundación da editorial Céltiga, dedicada de xeito exclusivo á publicación de obras na lingua galega. O consello de administración da mesma presidíalo Xaime Quintanilla, figurando Manuel Morgado como administrador, Fiz Álvarez do Castelo como secretario e sendo nomeado xerente da editorial Ramón Vilar Ponte, que entón dirixía en Ferrol o xornal *El Correo Gallego*. O fundador da editorial, Xaime Quintanilla, desenvolveu un extenso labor xornalístico e teatral, como director, autor dramático e actor, dirixindo o cadro de declamación do coro local Toxos e Flores e colaborando coa gran maioría das asociacións culturais de Ferrol.

A editorial Céltiga contaba tamén cunha ampla nómina de redactores e colaboradores entre os que figuraban, ademais dos autores que publicaron as súas obras na mesma, outras persoas coñecidas como Roberto Blanco Torres, Paz Andrade, Vicente Risco, Ramón Cabanillas, Victoriano Taibo, Losada Diéguez, e os ferroláns Pedro Fraga de Porto e Manuel Fernández Barreiro, sendo moi importante o apoio económico deste último, comerciante do barrio da Madalena, para o desenvolvemento da editorial.

Na curta vida que tivo a editorial Céltiga, desde o ano 1921 no que saíu a primeira obra ata o ano 1923, coa chegada da Dictadura de Primo de Rivera, publicáronse un total de 16 títulos, todos eles editados na imprenta e tipografía ferrolá El Correo Gallego, sita na rúa Real número 139-141. A editorial comezou a súa andaina publicando tres obras de teatro: **Alén** de Xaime Quintanilla, **Mal de moitos** e **Trato a cegas** de Charlón e Hermida, e **Trebón** de Armando Cotarelo. Tratábase dunhas publicacións que tiñan un formato de 19x13'5 centímetros e uns prezos que oscilaban entre 1'50 e 2 pesetas.

O primeiro traballo editado por Céltiga o ano 1921 foi a titulada **Alén**, comedia dramática nun acto e tres cadros, obra de Xaime Quintanilla Martínez (1898-1936), cualificada de «exótica» no seu tempo e que nunca chegaría a representarse. Ilustrada por Álvaro Cebreiro e dedicada a Vicente Risco, tratábase dun orixinal ensaio de teatro poético e intimista que ten por escenario a cidade de Nova York, no que os personaxes aparecen envoltos por unha



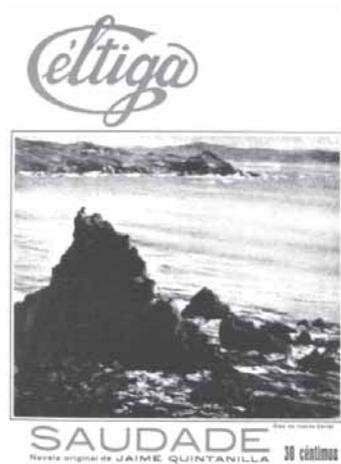
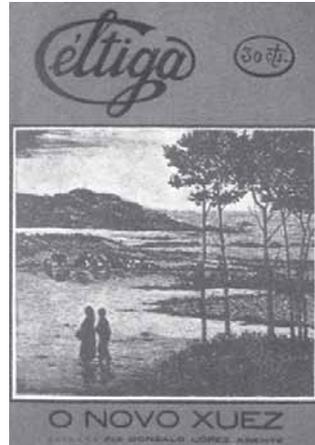
atmosfera ambiental de carácter saudoso, aínda que tratado desde un punto de vista psicológico. O argumento da obra inspírase no caso real, moi comentado na prensa da época, dun espirituista que se suicidou para demostrar que podía regresar do Alén, sendo a primeira obra dramática escrita en galego que ten lugar no ámbito dunha cultura allea, tratando dese xeito o autor de demostrar que no idioma do país se podían tratar temas non especificamente galegos.

A continuación publicáronse **Mal de moitos** e **Trato a cegas**, obras escritas de xeito conxunto por Euxenio Charlón Arias (1889-1930) e Manuel Sánchez Hermida (1888-1940), coñecida parella ferrolá de escritores e actores, levando a publicación do ano 1921 o subtítulo de «obras teatrais galegas» e un limiar «entroitado» de Antón Vilar Ponte. As dúas obras consistían no que os seus autores chamaban parrafeios en prosa de xornada única, unha especie de sainetes satíricos con dúas personaxes en escena que falaban unha prosa festiva e coloquial. A primeira obriña consiste nun diálogo sostido entre un vello patrucio e un mozo ridiculizando aos que abandonaban o uso da lingua galega mentres que na segunda narra os avatares de dous falsos cegos que piden esmola. Foron estreadas «con ruidento aprauso» no Teatro Jofre de Ferrol con anterioridade a súa edición: a primeira en maio de 1915 e a segunda en febreiro de 1916, en senllos festivais organizados polo Real Coro Toxos e Froles, entidade á que ámbolos-dous escritores pertencían, intervindo eles mesmos como protagonistas.

A terceira destas obras teatrais, xa no ano 1923, foi **Trebón** da autoría do erudito Armando Cotarelo Valledor (1879-1950), nacido en Vegadeo e membro numerario da Real Academia de Historia, mais escritor e historiador sobranceiro na lingua galega. Esta obra, que fora representada o ano 1922 no Teatro Principal de Santiago por estudantes da súa universidade, é unha farsa dramática en tres actos de temática labrega, ambientada nunha aldea montañesa. É unha obra ben estruturada aínda que presenta un diálogo convencional e unhas situacións efectistas e melodramáticas, narrando con habelencia e cunha rica e coidada linguaxe coloquial a historia do final venturoso dos azarosos amores de Rosalía.

A partires de marzo de 1922 e ata xaneiro de 1923 as publicacións da editorial incorporan o subtítulo de «Novela mensual ilustrada», editándose co nome específico de colección Céltiga unha serie de 13 libriños de atractiva presentación e dun formato diferenciado e lixeiramente inferior ao anterior, en octavo menor de 17x12 cms, cun número variable de páxinas desde 24 ata 72 e cun prezo de 30 céntimos, agás os números extraordinarios que se vendían a 50 céntimos. Deste xeito comeza a primeira iniciativa editorial no século XX de creación dunha biblioteca popular en lingua galega, que pecharía no ano 1923 na Dictadura de Primo de Rivera.

Neste segundo ciclo da editorial Céltiga publicáronse as novelas curtas ou relatos titulados **Un ollo de vidro** de Alfonso Castelao, **Saudade** de Xaime Quintanilla, **O novo xuez** de López Abente, **A i-alma de Mingos** de Francisca Herrera, **A custureira** de García Pereira, **Semprenoiva** de Cabo Pastor e **A Santa Compañía** de Nóvoa Santos, dúas respectivas series de contos de Euxenio Montes e de Correa Calderón, a lenda irlandesa **Os catro cisnes brancos**,



traducida por Manuel Fernández Barreiro, a obra de teatro **Almas mortas** de Antón Vilar Ponte, dous novos parrafeos de Charlón e Hermida, e a colección de poesías **Raza e terra** de Eladio Rodríguez González. A última destas obras publicouse en verso, rompendo a tradicional dedicación á prosa dos títulos precedentes. É sintomático que dos doce escritores galegos elixidos para publicar na colección, seis deles serían posteriormente homenaxeados no Día das Letras Galegas.

A primeira das obras editadas foi a titulada **Saudade**, a única novela publicada por Xaime Quintanilla (1898-1936), saída do prelo en marzo de 1922 cunha portada de Imeldo Corral, que está escrita nunha prosa poética de abondosos modismos dialectais e un léxico rebuscado, aparecendo como pano de fondo as costumes dun «pobo de pescantíns». A obra amosa a historia convencional e sentimental da transformación do amor en saudade incurable que sinte Beta, a muller protagonista da obra, por Luis, o seu home emigrado, e ten como obxectivo exaltar os valores tradicionais do pobo galego.

A segunda das publicacións da colección Céltiga foi a lenda irlandesa **Os catro cisnes brancos**, obra de Chisholm Louey, traducida ao galego polo ferrolán Manuel Fernández Barreiro, cunha nota editorial que defendía a recuperación das raíces celtas e unha fermosa portada ilustrada por Alfonso Castelao. A lenda, na liña imaxinativa das sagas celtas de autores como Douglas Hyde ou Fiona Mc Leod, foi tirada da publicación **Celtic tales told to the children**, obra do devandito escritor irlandés Chisholm Louey, editada en Londres o ano 1909 con ilustracións de Katherine Cameron.

Continuaba a colección coa obra de teatro **Almas mortas** da autoría do viveirense Antón Vilar Ponte (1881-1936), activo promotor da cultura galega e das Irmandades da Fala. Artisticamente ilustrada por Camilo Díaz Baliño e publicada co subtítulo de «novela dialogada cómico-tráxica en tres estancias», é unha obra máis de tinturas ideolóxicas e intención social que de contidos puramente dramáticos. A través do seu protagonista, Pepe, que retorna xunto coa súa familia para morrer de xeito tráxico na súa terra, o autor, que foi emigrante en Cuba, fai un análise realista das consecuencias da emigración, desmitificando a figura do indiano e constituíndo un duro retrato da sociedade da época e unha forte alegación contra a mesma, a pobreza campesiña e o caciquismo, temas sempre presentes na literatura galega. Máis tarde, xunto con **A patria do labrego** e **Entre dous abismos**, obras teatrais de similar feitura, formou parte dun único volume titulado **Triptico**.

O seguinte exemplar foi obra do escritor de Muxía, Gonzalo López Abente (1878-1963), membro das Irmandades da Fala e apaixonado cantor da Costa da Morte dentro dunha liña pondaliana. **O novo xuez**, coa portada ilustrada por Valentín Castro, é un relato de carácter costumista e de certa intención social onde o amor se constitúe en protagonista. Na súa linguaxe fluída, chea de enxebres localismos, conta a historia dun xuíz chegado de Madrid a unha vila pesqueira onde pretende gañarse a unha moza palilleira, noiva dun mariñeiro. O presumido maxistrado, ao seren escarnecido por un grupo de mozos e burlado nos seus prepotentes propósitos amorosos, vese obrigado a pedir o traslado de praza.



O quinto número foi obra dos anteditos escritores Euxenio Charlón Arias e Manuel Sánchez Hermida, autores teatrais e animadores culturais do Real Coro Toxos e Froles, que publicaron os parrafeos **Axúdate...** e **O menciñeiro**, dúas pezas teatrais dun acto, coa cuberta debuxada por Álvaro Cebreiro. A primeira delas incide no abandono sufrido pola lingua galega ao tempo que vai narrando as vicisitudes de Gaitán e Herminio, dous soldados que fan o servizo militar en Ferrol, mentres que na segunda cóntanse as aventuras e as desventuras do tío Minixildo que traballa de zapateiro e exerce de menciñeiro. Na súa produción dramática Charlón e Hermida utilizan unha linguaxe popular e reivindicativa, non exenta de cultismos, facendo unha apoloxía do uso da lingua propia.

A colección continuou con outra romántica historia de amor dentro das coordenadas do realismo decimonónico, narrada en primeira persoa, a titulada **A custureira**, publicada por Nicolás García Pereira (1900-1934), escritor natural da parroquia ferrolá de San Xoán de Filgueira, novelista e autor teatral de curta vida pertencente a xeración do vintecinco e autor dunha obra poética dentro da escola de Ramón Cabanillas. A narración, ilustrada por Carmelo González e dedicada a Cipriano Pérez Vizoso, amosa a riqueza da fala popular e certa naturalidade nos diálogos. Nela cóntase a historia do triángulo amoroso formado por Fiz, un fidalgo caprichoso e literato, Catuxa e Madanela, que rematan de xeito dramático coa morte da primeira delas.

**Un ollo de vidro**, subtitulada **Memorias dun esqueleto**, foi o número sete da colección e constitúe a primeira achega á literatura galega do polifacético narrador e ensaísta Alfonso Daniel Rodríguez Castelao (1886-1950), sendo a cuberta e as ilustracións interiores realizadas polo propio Castelao. Trátase dunha obra satírica e de humor negro, dotada de notable interese, gran orixinalidade e festivo humor, onde un esqueleto vainos contando a través dun ollo de vidro as vicisitudes dunha comunidade de mortos dentro dun camposanto, reflectindo dun xeito crítico a vida do mundo real.

A novela curta **A-ialma de Mingos**, obra da autora coruñesa Francisca Herrera Garrido (1869-1950), primeira muller que entrou na Real Academia Galega e que a súa escrita estivo dentro do movemento romántico iniciado en Galicia por Rosalía de Castro. No seu relato, publicado en Céltiga coa cuberta deseñada por Manuel Abelenda, fai un canto da vida rural con personaxes exclusivamente aldeáns utilizando un galego coidado, ricaz e de gran expresividade. A liña argumental, cunha técnica decimonónica e un acusado conservadorismo propio das mulleres da súa época, configura unha historia dos amores contrariados de Luz, a protagonista que sofre un fracaso sentimental renunciando á felicidade, introducindo a autora unhas axustadas e realistas descrições das paisaxes e costumes campesiñas.

A única obra en verso que se publicou en Céltiga foi o número nove, a colección de poemas **Raza e terra**, obra do ourensán Eladio Rodríguez González (1864-1949), daquela secretario da Real Academia Galega e que pola súa idade avanzada rompía o molde xeracional no que se desenvolvía a colección. Coa cuberta ilustrada por Núñez Carnicer incluía doce composicións, algunhas delas inéditas e outras publicadas con anterioridade na revista Nos, e que

logo foron incluídas na publicación **Oraciós campesiñas**. Na colección aparecen coñecidas composicións poéticas, varias delas co seu Ribeiro natal de fondo, como «Lusco e fusco», «A vindima», «Xan Labrego», «Ribeirana» ou «As almas mudas», obras de descritivos versos de requintado léxico, inspiración campesiña e un moderado ton de reivindicación agraria.

O número dez de Céltiga levaba o título de **O vello mariñeiro toma o sol e outros contos**, da autoría de Euxenio Montes Domínguez (1897-1982) e portada de Fer-Mazas, pseudónimo de Cándido Fernández Mazas, incluíndo tamén os títulos de **O aníño da devesa** e **Como na parábola de Peter Brueghel**. Trátase nesta ocasión dunha interesante obra de mocidade do escritor ourensán, que logo escribiría maioritariamente en castelán e sería membro de número da Real Academia Española da Lingua. Os tres contos, precedidos dun prólogo do propio autor, teñen a un cego como personaxe central e son un exemplo da introducción do posmodernismo na literatura galega.

A seguinte publicación, **A Santa Compañía**, con portada e deseños de Bello Piñeiro, é un interesante relato escrito de propósito para esta colección por Roberto Nóvoa Santos (1885-1933), médico coruñés que estivo moi vencellado a Ferrol. Trátase dun conto orixinariamente redactado en castelá e traducido expresamente ao galego por Xaime Quintanilla; no mesmo ten lugar un parrafeo entre un espectro da Santa Compañía e un viaxeiro da noite, expresando de forma literaria as crenzas e sentimentos dun médico humanista ante a morte a través dun tema etnográfico de tanta tradición e resonancia no imaxinario popular de pobo galego como é o da Estadea ou Santa Compañía.

Outro conxunto de tres contos, neste caso obra do autor nacido na vila luguesa de Baralla, Evaristo Correa Calderón (1899-1986), apareceu no número doce de Céltiga baixo o título xenérico de **Luar (Contos galaicos)**, cunha portada do pintor e debuxante Álvaro Cebreiro. Director da revista Ronsel, o citado escritor lugués, do mesmo xeito que Euxenio Montes, utilizou a lingua galega sómente nas súas primeiras obras e, como el, foi un dos iniciadores do modernismo en Galicia, continuando a súa carreira como literato e investigador no idioma castelán desde o ano 1933. Os tres contos están inspirados na vida campesiña, tendo **Romaxe** como tema as pelexas entre mozos de diferentes parroquias luguesas, **A perda** trata do regreso ao fogar da filla descarreirada e **Gárgola** amosa unha estampa rural da romaxe lucense de Santo Vitorio.

Pechou a colección co número trece a noveliña costumista **Semprenoiva**, da autoría doutro ferrolán, o lonxevo médico e poeta Francisco Cabo Pastor (1872-1973), activo membro do movemento galeguista. A primeira parte da obra mostra unha tertulia ou faladoiro de diferentes personaxes para presentar a continuación a novela propiamente dita, escrita en prosa intercalada de varios poemas e datada en tempos do emperador Carlos V, onde narra a historia amorosa de Hermosinda, moza abandonada polo seu noivo e que o autor compara coa flor chamada semprenoiva, que florece todo o ano nas campías galegas e que nunca se pon murcha. A orixinal cuberta que reproducía o tradicional escudo de Galicia, centrado pola representación do Graal, foi obra de María Cabo.

Os libros da editorial Céltiga tiveron unha gran acollida, mais, a pesares do crecente número de lectores que esgotaron varios números, co tempo a colección Céltiga foi perdendo a súa periodicidade mensual orixinal e os probables problemas económicos impediron a saída do que sería o número catorce, o relato folclórico-etnográfico **A trabe d'ouro e a trabe d'alquitrán** do escritor ourensán Vicente Risco, que máis tarde sería publicado pola editorial coruñesa Lar. Tampouco chegaría a publicarse o que anunciouse como «o primeiro vocabulario castelán-galego, con máis de 10.000 voces e con moitos modismos e verbas mariñeiras». Cumpre significar que Edicións do Rueiro da Coruña ao longo do ano 1978 sacou en edición facsímile varias das obras da colección Céltiga, respectando o seu tamaño orixinal e as súas coidadas portadas.

Unha das meritorias características das publicacións da colección Céltiga consistiu no feito de que os autores das notables e atractivas ilustracións das portadas foron coñecidos pintores e debuxantes de modernas tendencias pictóricas y pertencentes ao eido cultural relacionado coas ideas galeguistas, como o propio Alfonso Castelao, Núñez Carnicer, Fernández Mazas (Fer-Mazas), Álvaro Cebreiro, Farruco Lamas e os ferroláns Camilo Díaz Baliño, Bello Piñeiro, Valentín Castro, María Cabo, Carmelo González e Imeldo Corral.

Contribuíu á maior difusión destas obras da editorial Céltiga a creación dunha extensa lista de activas corresponsalías ao longo de Galicia, con nomes tan sobranceiros como os de Antón Vilar Ponte na Coruña, Alfonso Castelao en Pontevedra, Manuel Lustres en Vigo, Alfonso Monxardín en Ourense, Antonio Santiago en Viveiro, Xosé Núñez Búa en Vilagarcía de Arousa, Manuel Banet en Monforte, Miguel López Torre en Pontedeume ou David Foxo en Ortigueira, ademais de Lois Cortón en Madrid, Ramiro Isla Couto en Bos Aires e Xulio Pravío na Habana.

Así mesmo estableceuse unha completa rede de puntos de venta no propio Ferrol, onde a mais da imprenta El Correo Gallego incluíanse librarías e establecementos da urbe como os de Paramés e Bruquetas ou os kioscos de Bueno, de Comadira e o Central. Do mesmo xeito asegurábase un certo apoio económico coa presenza de firmas coñecidas do comercio local publicando os seus anuncios no idioma galego como Rafael e Vicente, Xulio F. Couto, Vda e Fillos de Pedro Fernández, Romero Irmáns ou Saturnino Montalbo.

Na mesma liña de procura dunha biblioteca popular en lingua galega outras coleccións como Alborada, Lar, Libredón e Galaxia seguiron axiña o camiño iniciado pola precursora colección Céltiga. A colección Alborada comezou a publicarse o mesmo ano 1922 en Pontevedra, promovida por Castelao e Losada Diéguez e dirixida polo poeta Vidal Martínez, editando tan só catro números. Tamén tiveron unha curta vida tanto a colección Libredón, dirixida por Xavier Pardo en Santiago, como a colección Galaxia, dirixida por Augusto M. Casas en Ourense.

Maior incidencia e duración temporal tivo a posterior colección Lar que iniciou a súa andaina na Coruña o ano 1924, baixo a dirección de Leandro Carré Aldao e a administración de

Ánxel Casal, editando trinta e sete números que chegaron ata o ano 1928. Na colección publicáronse obras narrativas, teatrais e poéticas dos máis sobranceiros escritores galegos da época: Otero Pedrayo, Fermín Bouza Brey, Vicente Risco, Alfonso Castelao, Wenceslao Fernández Flórez, Álvaro de las Casas, Filgueira Valverde, Avelino Gómez Ledo, Francisca Herrera, Ramón Cabanillas, Cotarelo Valedor e o propio Leandro Carré.

## Bibliografía

- BOUZAS MILLÁN, X.L - DÍAZ PÉREZ, E. (edit.). *As novelas de Céltiga e Lar. Antoloxía*. A Nosa Terra. Vigo, 1997.
- CARBALLO CALERO, R. *Historia da literatura galega contemporánea*. Editorial Galaxia. Vigo, 1975.
- COUCEIRO FREIJOMIL, M. *Diccionario Bio-bibliográfico de escritores*. Editorial Bibliófilos Gallegos. Santiago, 1951-53.
- LOURENZO, M - PILLADO, F. *O teatro galego*. Edicións do Castro. Sada, 1979.
- LLORCA FREIRE, G. *Historia da prensa ferrolá*. Edicións do Castro. Sada, 1992.
- TATO FONTAÍÑA, L. *Toxos e Froles e as Irmandades da Fala*. Revista Labor Galego. Ferrol, 1993.
- *Teatro e nacionalismo*. Edicións Laiovento. Santiago, 1995.
- *Historia do teatro galego. Das orixes a 1936*. Edicións A Nosa Terra. Vigo, 1999.
- Revista Nós (edición facsímile). Tomo I. *As coleccións Céltiga e Lar*. Prólogo de Xosé M. Dobarro. *Céltiga 1 al 12*. Tomo II. *Céltiga 13*. Edicións Edivar. A Coruña, 1989.



# **Tumbo del Convento Dominicó de la villa de Santa Marta de Ortigueira (Parte I)**

**Santiago Daviña Sainz<sup>1</sup>**

## **Posible fecha fundacional del convento**

También, en cierta medida, a la investigación histórica es aplicable la Ley de la oferta y la demanda, pues el interés y el valor del conocimiento de una materia crece o decrece en proporción directa a la escasez o abundancia de datos existentes sobre ella. Esto es lo que ocurre en el caso del convento de Dominicos de la villa de Santa Marta de Ortigueira. La escasez de datos sobre el mismo es la causa de que cualquier noticia relacionada con él se haga sumamente interesante. Y el valor de sus noticias se revaloriza tanto más, cuanto más antigua sea la fecha de su procedencia pues es, precisamente en sus principios, en donde se halla el lado más oscuro de su conocimiento. Y es que si ya tuvo dificultad el señalarse con precisión la fecha de fundación de cada uno de los conventos que la Orden Dominica tuvo en

---

<sup>1</sup> Este es un trabajo póstumo de nuestro amigo y compañero Santiago Daviña Sainz, fallecido en el mes de diciembre 2007 tras una penosa y larga enfermedad. Abogado de profesión desarrolló su vida laboral en Unión Fenosa, pero su pasión fue la historia, a la que dedicó tras su prematura jubilación todo el tiempo disponible. En los archivos gallegos buscó, encontró y transcribió numerosa documentación, que en gran parte fue publicada, y en nuestro caso en los tres números anteriores de NALGURES. Juntos trabajamos en investigación medieval, y la amistad y el deseo de potenciar la historia de Galicia nos llevó en el año 2002 a fundar esta Asociación Cultural de Estudios Históricos de Galicia. Incluimos en este número la primera parte del Tumbo del Convento Dominicó de Ortigueira, aprovechando que me lo había entregado para su inclusión en nuestra web. En el siguiente número de NALGURES publicaremos la segunda parte. Lógicamente he respetado el texto, y solo corregí algunos aspectos informáticos para mejorar su presentación. Mi recuerdo más cariñoso. José Luis López Sangil.

Galicia, en el caso del convento de Santo Domingo de la villa de Santa Marta de Ortigueira, esa precisión ha sido imposible hasta hoy.

Desde el siglo XVI lo intentaron egregios historiadores pertenecientes a la Orden de Santo Domingo y estos, lejos de contribuir al esclarecimiento de dicho dato, lo único que consiguieron fue obscurecerlo, creando el confusionismo entre los historiadores posteriores.

En nuestro tiempo el más serio y completo historiador que trató el tema de la Orden Dominicana en Galicia fue el Padre Aureliano Pardo Villar que lo intentó estudiando con rigor cada una de las informaciones facilitadas por los historiadores pretéritos, y examinando con meticulosidad cada uno de los archivos de los conventos de la Orden de Santo Domingo en Galicia, aunque ni tampoco así se consiguió plenamente establecer la fecha exacta de la fundación del convento de Santo Domingo de la villa de Santa Marta de Ortigueira.

En su trabajo «La Orden de Predicadores en Galicia» (F. 3186, Real Academia Gallega) dice el Padre Pardo Villar refiriéndose al asunto de las fechas de fundación de conventos Dominicos en Galicia: «...además de acumular materiales para la Historia de la Orden, el Obispo de Monópoli pretendía aclarar y poner en debido orden la fundación de los conventos de Galicia, al igual que los demás de la Provincia de España, dando a cada uno el lugar que en justicia le correspondía, pero a pesar de que el citado Obispo trabajó con la Relación obtenida del trabajo que en los años de 1605 a 1607 hizo el Padre Bravo que con toda fidelidad y verdad remite todo lo que ha hallado en las escrituras y archivo de los conventos, nada se hizo de provecho para resolver el asunto, perpetuándose de esta suerte los errores y las injusticias del Libro Oficial de Fundaciones que retrasaba de un modo sistemático (más de un siglo alguna de ellas) las fechas de fundación y de orden de él en los conventos gallegos de la decimotercia centuria, con la única excepción del de Santiago».

La obra «Historia de la Orden» del Obispo de Monópoli está inspirada en el erróneo «Libro Oficial de Fundaciones», y en ella se contienen los errores de la fecha de fundación de los monasterios dominicos en Galicia, atribuyéndose en dicha obra —fielmente seguida por otros graves autores, entre ellos el prestigioso historiador Padre Medrano— la fundación del convento de Santo Domingo de la villa de Santa Marta de Ortigueira al año de 1302, la cual fue tenida por cierta e indiscutible por todos cuantos trataron en alguna manera de la Historia de la villa citada, siendo necesario que el Padre Pardo Villar iniciara en el año de 1926 su profundo y erudito estudio sobre la «Orden Dominicana en Galicia», lo cual llevó a cabo en más de cien trabajos, para que con su autoridad pusiera en duda la citada fecha de fundación del convento, así como la de cada uno de los que la Orden de Santo Domingo tuvo en Galicia.

Las fuentes en que bebe el Padre Pardo Villar son en las Actas Capitulares Provinciales publicadas en el tomo tercero de la «Analecta» de la Orden, y en los Archivos de cada convento, fuentes en las que dice este autor existen datos interesantes que defienden la tesis de fechas de fundación de los conventos dominicos en Galicia sostenida por dicho historiador.

La Colección de Actas Capitulares Provinciales que maneja Pardo Villar no está completa, pero –según el historiador– «es suficiente para echar por tierra el orden de fundaciones establecido en el antiguo Libro Oficial de Fundaciones, y dar a las primeras fundaciones del Reino de Galicia más antigüedad de la que en dicho Libro se les concede. A través de las Actas de los Capítulos Provinciales es posible saber con certeza que antes del año de 1299, existían, por lo menos, seis conventos de la Orden en Galicia, cuando antes de esa fecha solamente debía haber en Galicia dos, según el referido Libro de Fundaciones».

En la «Reseña de las Provincias y conventos de la Orden» confeccionada por el Padre fray Bernardo Guidón en el año de 1303, la cual incluye el Padre Echard en su «Scriptores Ordinis Predicatorum», se enumeran los seis citados conventos de Galicia en Santiago, Lugo, Pontevedra, La Coruña, Ribadavia y Tui, faltando como se ve, los de Viveiro y Ortigueira los cuales –dice el Padre Pardo Villar: «seguramente pertenecen al siglo XIII como los anteriores, aunque no se haga referencia a ellos en las Actas».

La verdad es que en la consulta de las Actas Capitulares Provinciales manejadas por el Padre Pardo Villar no se encuentra una referencia al convento de la villa de Santa Marta de Ortigueira hasta el año de 1464 año en que «el Capítulo Provincial celebrado en Córdoba, asigna a esta Casa un Doctor para que dé sus lecciones en la Cátedra y presida, como regente, la enseñanza».

Es esta así la primera referencia documental oficial de la Orden de Santo Domingo de que se tiene noticia sobre el convento Dominico de la villa de Santa Marta, pero la misma está ya muy lejos de las posibles fechas que se manejan, fuera de informaciones de la Orden, para datar la fundación de dicho convento.

La oscuridad que existe acerca de la fecha de fundación del convento de Santo Domingo de la villa de Santa Marta de Ortigueira, se pone de manifiesto en la evidente contradicción que se contiene en la obra del Obispo de Monópoli, pues éste dice en ella que «prosiguiendo el orden que el Libro de Fundaciones lleva en los mismos, el de Santa Marta de Ortigosa (sic) se fundó el año de mil y trezientos y dos, y que es más antiguo que el convento de Santo Domingo de Lugo al qual dan veinte y ocho años de antigüedad menos que al monasterio de Santa Marta».

Sorprendentemente –dice el Padre Pardo Villar– en la segunda columna de la misma página en que se da la noticia anterior, hablándose del convento de Lugo, se afirma que el Padre Bravo en la Relación ya indicada que confeccionó entre los años de 1605 a 1607, dice que el convento de Lugo se fundó en el año de 1234 «que fue veynte y ocho años antes que el de Santa Marta».

Ciertamente tal contradicción lo único que hace es embrollar el asunto sobre la fundación del convento de Santa Marta.

Lo que sí sienta como cierto y demostrable el Padre Pardo Villar es el hecho de que en el siglo XVII el convento Dominico de Santa Marta figuraba con el cuarto lugar de antigüedad entre los levantados en Galicia y –prosigue el citado autor– «si nos fuese dado el comprobar que, efectivamente, [el convento de Santa Marta] era veintiocho años anterior a éste [al de Lugo], podríamos remontar la fecha de su fundación a los años de 1245 ó 1246, pues el de Lugo data evidentemente de los de 1273 ó 1274».

Aunque el Padre Pardo Villar en la relación ordenada de la fundación de los conventos Dominicos en Galicia, que hace en su trabajo citado más arriba, pone la fecha de fundación en el año de 1246, en su trabajo titulado «El convento de Santo Domingo de Ortigueira (Apuntes históricos)», publicado en los números 243, 244 y 245 del Boletín de la Real Academia Gallega, dice, refiriéndose a dicha fecha que «a ella se opone una dificultad que si no constituye un argumento decisivo contra ella, por lo menos la hace sospechosa y desvirtúa sus probabilidades de certeza, que es la siguiente: en el Capítulo Provincial celebrado en Toledo el año de 1250 se nombran seis visitadores para los conventos de la Provincia de España, señalando a cada uno por sus nombres los que han de visitar; y en el Reino de Galicia únicamente se hace mención del convento de Compostela, al que se unen, para efecto de visita los de Portugal, cuyos nombres no se especifican, pero sabemos que había entonces en dicho reino los de Lisboa, Oporto, Coimbra y Santarén. De este hecho puede deducirse que no existían por aquel tiempo en nuestra región otros conventos dominicanos, o si existían, se hallaban aún en vías de construcción, o como quien dice, en estado embrionario, y no contaban con número suficiente de religiosos para formar una comunidad legal, a la cual alcanzasen los estatutos de la visita canónica».

Diversas fechas hipotéticas se manejan por el Padre Pardo Villar, todas ellas dentro de la lógica, pero en ninguna de las varias combinaciones que se efectúan, siempre anteriores al año de 1302, puede fijarse como cierta una. La del año de 1302, dice el Padre Pardo Villar, «tiene visos de probable y aún de certeza, pero no debe admitirse sin reservas mientras tanto no la abonen otras pruebas más veraces que el Libro Oficial de Fundaciones».

Las pruebas «más veraces» para establecer el verdadero orden cronológico de las fundaciones de los conventos Dominicos en Galicia las encontró el Padre Aureliano Pardo Villar en la documentación original conservada en algunos tumbos y legajos procedentes de los Archivos de los conventos Dominicos de Galicia.

Con dichos datos el Padre Pardo Villar confeccionó su relación última del orden cronológico de la fundación de cada uno de los conventos que la Orden de Santo Domingo tuvo en Galicia, la cual se contiene en el trabajo «La Orden de Predicadores en Galicia». En cuadros separados pongo ahora las fechas de fundación que para cada convento da el Libro Oficial de Fundaciones y las que determina el Padre Aureliano Pardo Villar.

Cuadro de fechas de fundaciones según el Libro Oficial de Fundaciones.

Convento de Santiago: año de 1219.  
Convento de Ribadavia: año de 1298.  
Convento de La Coruña: año de 1300.  
Convento de Ortigueira: año de 1302.  
Convento de Lugo: año de 1318.  
Convento de Tui: año de 1330.  
Convento de Pontevedra: año de 1345.  
Convento de Viveiro: año de 1393.

Cuadro de fechas de fundaciones según el Padre Pardo Villar.

Convento de Santiago: entre 1219 y 1228.  
Convento de Ribadavia: entre 1226 y 1264.  
Convento de La Coruña: entre 1230 y 1273.  
Convento de Ortigueira: entre 1246 y 1262.  
Convento de Tui: año de 1272.  
Convento de Lugo: año de 1274.  
Convento de Pontevedra: entre 1278 y 1283  
Convento de Viveiro: entre 1278 y 1287.

El Padre Pardo Villar halló en los documentos auténticos a que me refiero más arriba, que «el convento de Santo Domingo de Lugo fue fundado en el año de 1274 con autorización del Obispo Don Fernando Arias (1272-1275) concedida en muy expresiva carta a los frailes de Santiago».

El Padre Pardo Villar documenta así que cuando en el citado año se autorizó la fundación del convento de Lugo, se suscitó una fuerte reacción en contra por parte del Cabildo catedralicio, lo que obligó a la Orden Dominica a solicitar al Papa Juan XXI una Bula de confirmación, la cual se dio en 15 de Abril de 1277, y que en el año de 1280 el Obispo Don Juan y su Cabildo hicieron una escritura de concordia con los frailes, la cual escritura se recoge en el Apéndice XXIX del tomo XLI de la España Sagrada en cuyas páginas 74 y 78 trata el Padre Risco, con buen sentido crítico y perfectamente, el asunto de la fundación del convento de Santo Domingo de Lugo.

Como quiera que en todas las relaciones que se hicieron acerca de la fundación de los conventos de Santo Domingo en Galicia, el de Santa Marta de Ortigueira siempre ocupa el cuarto lugar y siempre antes que el de Lugo, y que como se acaba de ver el convento de Lugo se fundó exactamente en el año de 1274, en mi opinión puede concluirse que los 28 años de diferencia que se notician existentes entre los conventos de Ortigueira y Lugo, no son posteriores en el de Ortigueira sobre el de Lugo, sino anteriores al mismo, y por ello, de acuerdo con el Padre Pardo Villar, creo que el convento de Santo Domingo de la villa de Santa Marta de Ortigueira pudo haberse fundado entre las fechas extremas que él propone de los años de 1246 y 1262.

## Fundadores y causa de la fundación del convento

Pero el desconocimiento que envuelve todo lo relacionado con el antiguo convento de Santo Domingo de la villa de Santa Marta de Ortigueira, no se limita solamente a la ignorancia de la fecha exacta de su fundación, sino que se extiende al desconocimiento de la identidad de sus fundadores y a las causas de su establecimiento en dicha villa, así como a gran número de noticias relativas a los primeros siglos de su existencia, siglos XIV y XV, siendo solamente bastante bien conocidas las referentes a dicho convento en lo que respecta a su iglesia conventual en lo correspondiente al siglo XVIII, época en que se reedificó la misma, y a la primera mitad del siglo XIX, en que se extinguió el convento.

Por ello voy a tratar sucintamente sobre los posibles fundadores del mismo, y sobre las causas de su establecimiento en la villa de Santa Marta, utilizando para ello la rica información que contiene el Libro de Tumbo del convento dominico de Ortigueira, que se transcribe íntegramente en este trabajo.

Dice Don Federico Maciñeira que:

«llama, en verdad, nuestra atención el extraño hecho de que el Concejo fuese el que costeó la obra ejecutada en el ya rico monasterio dominico...».

Se refería de esa manera Don Federico Maciñeira a la mejora de las obras realizadas en la iglesia conventual de Santo Domingo de la villa de Santa Marta de Ortigueira en el transcurso del siglo XVI, para la cual «los Señores Justicia y Regimiento le han de dar [al convento] la arena, la piedra y todos los más materiales de madera, clavos necesarios para el servicio...», consistiendo la ayuda económica del Concejo en la cantidad de «tres mil maravedises que se le dan de limosna para la obra del convento».

Posiblemente Don Federico Maciñeira no tuvo ocasión de conocer la obra que sobre La Orden de Santo Domingo escribió el dominico Padre Medrano, en donde se establece que la fundación del convento de Santo Domingo de la villa de Santa Marta de Ortigueira se debió a caballeros y al Concejo de la villa, los cuales tenían «deseo de la instrucción de sus vasallos». Cita Don Federico para el asunto referente a los fundadores de este convento a Murguía, quien dice «otras veces a impulso de bondadosos deseos se levantaron conventos como aquel que dotaron algunos caballeros de Galicia, y se veía en la apartada y pintoresca región de Santa Marta».

Quizás esta afirmación de Murguía, que no cita la fuente en que la basa, fue la que dio pie para que constantemente se escribiese, al referirse al convento dominico de Ortigueira, que el mismo fue fundado por los «Condes de Ortigueira» o por «caballeros de Ortigueira», aunque ni Murguía ni sus copiadorees dicen en ningún momento quiénes fueron los dichos caballeros de Ortigueira que fundaron el convento de Santo Domingo.

Lo que posiblemente tampoco tuvo ocasión de conocer Don Federico Maciñeira fue el Libro de Tumbo del convento de la villa de Santa Marta de Ortigueira, porque de haberlo conocido no tendría por qué extrañarse de que el Concejo de dicha villa pagara obras del citado convento, y a la vez podría conocer que dicho Concejo colaboró activamente en el establecimiento del convento dominico en la villa de Santa Marta.

En el interesante Libro de Tumbo del convento dominico de Ortigueira, entre otros importantes documentos antiguos pertenecientes a los siglos XIV y XV que en él se contienen relativos a las donaciones efectuadas por los primeros bienhechores de dicho convento, se encuentran tres documentos que pueden arrojar alguna luz sobre la posibilidad de que efectivamente el convento de dominicos de Santa Marta se estableciera en dicha villa a solicitud de caballeros, pero también a la del Concejo de la misma.

Por el documento de fecha 2 de Marzo del año de 1417 se conoce un convenio que el Concejo de Santa Marta otorgó a favor del convento dominico en el referido año sobre el completo de maravedís que dice «ofreció dicho Concejo al convento cuando éste se edificó en este lugar».

Un grupo de regidores y de vecinos —que se citan por sus nombres y apellidos— de la villa de Santa Marta reunidos «de cabo do pozo do mosteyro de San Domingo desta villa», afirman que «outorgamos e conoscemos que por quanto nos, o dito Concello somos e estamos obligados a dar e pagar a o mosteyro e convento de este dito mosteyro de San Domingo daquí de Santa Marta certa contía de maravedis de cada hun ano por certas esmolos que os antecesores do dito Concello deron e prometeron a o dito mosteyro quando se edificou e para aguda et en pago delo damos e outargamos a o dito mosteyro a renda do paxase de Fornelos con otros trabutos, derechos e rendas que a nos, o dito Concello pertenesían e pertenescen, e con todo o que lles así havemos dado e outorgado a o dito mosteyro e convento non han pago de todo o que lles así devemos...».

Y por otro documento de Febrero de 1430, nos dice el Libro de Tumbo citado que para que se sepa «quales eran los derechos que antiguamente se pagaban a este convento, añado un pleito que para su cobranza se sentenció en el año de 1430, en el que se dice «... e outro sí sobre la barcaje e de pasar e outras cousas que foran dadas por parte do dito Concello a o dito mosteyro por rrazón de mil maravedis bellos que o dito Concello e moradores del e de sus alfoises ouberon de dar a o dito convento e frayres del de cada hun ano para sempre...».

El religioso autor del Libro de Tumbo de Santo Domingo de Ortigueira pone seguidamente un buen número de «trabutos» de cuyo importe el Concejo de Santa Marta pagaba lo ofrecido y adeudado a la Orden de Santo Domingo por haber edificado un convento en dicha villa. Y, sigue diciendo el tumbista «De todos estos tributos que los dos anteriores ynstrumentos contienen, nada de ello percive en el día el convento [año de 1774] ni de ellos se tenía alguna noticia, y el trasladarlos no fue mi yntento otro más que de ellos se colige la antigüedad del convento y lo que en sus principios le faboreció la billa».

Y sobre los caballeros que pudieron colaborar conjuntamente con el Concejo de Santa Marta para el establecimiento del convento de Santo Domingo en dicha villa, trata el tercero de los documentos anunciados, en el que en el año de 1372 «Don Pedro Pérez Sarmiento, Adelantado por mi Señor el Rey en Galicia e Señor de la dicha villa» –dirigiéndose al Concejo de Ortigueira antes de ser nombrado Conde de Ortigueira– dice «fagobos saber que el Prior e convento del mosteyro de Santo Domingo del dicho lugar, [villa de Santa Marta] tienen de mí en cada hun año en quanto fuese la mi merced en los derechos de ay del dicho lugar sseis centos maravedis que os mando que dedes e paguedes al dicho prior e convento los dichos maravedis que yo e he de aver en el yantar...».

A mi parecer queda claro a través de los documentos anteriores que los fundadores del convento de Santo Domingo de la villa de Santa Marta de Ortigueira, fueron no solamente caballeros de ella, sino también su Concejo, no siendo la causa del establecimiento de la Orden de Santo Domingo en dicha villa, otra que la que nos dice el Padre Medrano del deseo que tanto caballeros como Concejo tenían de que sus habitantes adquirieran instrucción.

## **El libro de tumbo del Convento Dominicó de la villa de Santa Marta de Ortigueira**

El presente trabajo quiere ayudar, modestamente, a descubrir, dentro de lo que las fuentes manejadas lo permiten, algunas lagunas existentes en los primeros siglos de la existencia del convento de Santo Domingo de la villa de Santa Marta de Ortigueira.

Y para ello se presenta al lector la rica información contenida en el Libro de Tumbo del convento dominico de Ortigueira, para lo cual se realiza la transcripción completa del mismo.

El Libro de Tumbo del convento de Santo Domingo de Santa Marta de Ortigueira que aquí se transcribe, se conserva en el Archivo del Reino de Galicia, 258. Dicho Libro de Tumbo se confeccionó en el año de 1774 por fray Policarpo de Santa María, religioso lego, hijo profeso del mencionado convento, siendo Prior de él el M. R. P. fray Gonzalo Durán, hijo del convento de Santo Domingo de Pontevedra.

En su aspecto físico, la principal nota distintiva de este Libro de Tumbo es la de tener la disposición de su contenido expuesta en dos partes, una primera escrita en el principio del libro, colocado éste en el sentido normal de cualquier libro, y una segunda escrita desde su final hacia el medio del mismo, lo cual se hizo además invirtiendo su natural posición.

Este Libro de Tumbo está escrito en papel tamaño folio y encuadernado en pergamino, constando de 141 hojas, de ellas 111 pertenecientes a la primera parte y 30 a la segunda, numeradas en la parte superior derecha del recto de cada hoja. Las partidas escritas hasta el año de

1774 se escribieron con tinta negra y responden a la letra del religioso citado, mientras que las partidas posteriores al indicado año de 1774, se escribieron con otra tinta y al menos con dos modalidades de letras. Las fechas extremas de las partidas que se contienen son las correspondientes a los años de 1350 y de 1836. En su final dice «Retirado el 15 de Septiembre de 1836», y está firmado y rubricado por Joaquín de Avila. Se encuentra en buen estado de conservación, utilizándose en su escritura la letra característica del siglo XVIII con sus conocidas abreviaturas y utilización de redoble de determinadas letras, tales como la r, la t, la c, etc., así como el uso indiscriminado de la ortografía.

Cuando se confeccionó este Libro de Tumbo en el año de 1774, aún existían en el Archivo del convento dos libros antiguos que sirvieron de fuente para la composición del que se comenta. Uno de ellos se confeccionó en el año de 1492 y se llamaba «Libro de Apegaciones» (apeos), el cual «se yzo por declaraciones de testigos y bedraños, por no saberen los frayles donde tenían las heredades y casares del convento, por la falta de papeles».

Este dato puede ser de interés para pensar que el famoso incendio que se cree que padeció este convento, debió de tener lugar, posiblemente, antes del indicado año de 1492, pues ya en ese año el convento había perdido la documentación de sus propiedades, y el dicho incendio pudo ser la causa de tal pérdida de papeles.

«De este Libro de Apegaciones, saqué yo –dice fray Policarpo de Santa María– lo mejor que se me acomodó, un tanto que está con ellos [el «ellos» se refiere a que de dicho Libro de Apegaciones se conservaban dos copias en dos cuadernos] para que quanto se ofrezca por éste se pueda leer aquél y saber lo que contiene».

Con frecuencia en el desarrollo del capítulo sobre las propiedades del convento, se denomina a este Libro de Apegaciones «Libro de Apeos Viexo y Tumbo Viexo». En dicho Libro se contenían propiedades del convento que éste ya no poseía en el año de 1774, cuando fray Policarpo de Santa María compuso el Libro de Tumbo que transcribo, de manera que dicho Libro de Tumbo es, el único documento referente al convento dominico de la villa de Santa Marta de Ortigueira que da a conocer informaciones inéditas sobre el mismo.

El otro Libro que se conservaba en el Archivo del convento se había confeccionado en el año de 1526 y era también un Libro de Apeos que contenía las piezas pertenecientes al convento con sus «sembraduras, marcas y testadas».

De este Libro también existían dos copias en el Archivo del convento y de «él se hizo copia con letra más legible en el año de 1739».

Hoy no se tiene constancia de dicho Libro, aunque el Padre Aureliano Pardo Villar en su trabajo «Los dominicos en Galicia» da cuenta que el que fue cronista oficial de La Coruña, César Vaamonde Lores, tenía en su poder un Libro de Apeos perteneciente al convento de Ortigueira.

La buena labor que fray Policarpo de Santa María realizó al componer el Libro Tumbo que se referencia, permite conocer gran parte de la hacienda que fue propiedad del convento de dominicos de Santa Marta, llenándose así una laguna muy difícil de conocer por la actual ilocalización de los libros antiguos de los años de 1492 y de 1526 del mencionado convento.

He procurado trasladar a esta transcripción cada partida tal como se encuentra escrita en el Libro de Tumbo, en un intento de ser fiel a su contenido y forma.

## Contenido del libro de tumbo

En cuanto a su contenido, en la primera de sus dos dichas partes, según se expone en su «Tabla» o índice, se incluyen las siguientes informaciones: propiedades que pertenecieron al convento; advertencia y Decreto expedido para el Reino de Galicia por el R. P. General de la Orden de Dominicos; fundaciones adventicias; censos del convento; noticia de las cosechas de vino que cogió el convento desde el año de 1777 hasta el de 1817, y noticia de la renta de granos que percibió el convento antes del año de 1746 y de la percibida desde ese año hasta el de 1803.

La segunda parte del Libro Tumbo está constituida íntegramente por escrituras antiguas que se hallan escritas en pergamino y en idioma gallego, las cuales hacen referencia al origen de las primeras propiedades que pertenecieron al convento.

Ese orden es el mismo en que hago su traslado, con la excepción de la colocación de la «Advertencia» y del «Decreto que el Padre General de los Dominicos expidió para el Reino de Galicia», los cuales escritos situó al comienzo de mi transcripción con el propósito de que desde su principio el lector conozca la circunstancia especial sobre los documentos que constituían el primitivo Archivo del convento dominico de Santa Marta.

Tal circunstancia no es otra que la que motiva la queja del tumbista, y ésta es la falta de muchos instrumentos en el Archivo, lo cual, según fray Policarpo de Santa María, llega a ser «deplorable», produciendo esta ausencia de documentos dos efectos negativos: el no poder conocerse el origen de mucha de la hacienda del convento, y el desconocimiento de las cargas pías conque los bienhechores del convento dejaron pensionada dicha hacienda.

Ha sido constante en relación con este convento la creencia de la existencia de un terrible incendio que destruyendo gran parte del primitivo convento quemó la mayor parte de su Archivo. Fray Policarpo de Santa María duda acerca de la existencia de tal incendio «el cual ni de ynstrumento ni de papel alguno consta, porque de algunas haciendas ay en el Archibo testamentos y otras escripturas anteriores, y faltan testamentos y otros papeles posteriores concernientes a otras haciendas; esto mismo se confirma con algunas apuntaciones que ay en algunos ynstrumentos que dicen el testamento está en el Archibo, y no se halla tal ynstrumento».

Fray Policarpo de Santa María cree que la falta de documentos en el Archivo de este convento más que a la dudosa acción del fuego, se debió a la costumbre de presentarse los originales en los pleitos del convento seguidos en la Audiencia de la villa y en la de La Coruña, así como también en los oficios de las escribanías con el fin de ser allí compulsados. Por ese motivo fray Policarpo de Santa María –con mucha razón– hace una llamada de atención a sus superiores para que no permitan extraer del Archivo ningún documento original, proponiendo, por contra, que los mismos se compulsen en él, sin necesidad de sacarlos a su exterior.

Sin embargo, la duda sobre la existencia o no del pavoroso incendio que el tumbista plantea en su «Advertencia» se desvanece cuando el mismo religioso refiriéndose a una partida que contiene un foro sobre la leira de la Curuxeira, situada en la villa de Santa Marta, dice no saberse cómo el convento adquirió la misma, cosa que sucede con otra mucha hacienda de él. Considerando que el desconocimiento de dicho origen pudiera ser el citado incendio, «noticia que por la tradición ba de padres a yjos de averse quemado este convento y con él los papeles que nos podían dar luz», dice el tumbista que «ázese esto creer por los vestigios que vimos con nuestros ojos quando en el año de 1758 se yzo el dormitorio y más oficinas del convento; sacamos mucha piedra de paredes y zimientos que avía en la huerta de abaxo, y poco más de quatro quartas de hondo en la tierra se halla mucha porción de carbón y texa molida, que ba siguiendo parte de abaxo de la tierra, y se veyan vestigios de ventanas, se allaron cerroxos crecidos y otros ynstrumentos que yndicaban dicha ruyna».

Realmente lo visto por fray Policarpo de Santa María es sin duda indicativo de algo ruinoso que muy bien pudo ser causado por el famoso incendio que sustenta la tradición oral –tantas veces auténtica–, con lo cual tal vez pueda pensarse en que efectivamente la desaparición de tanta documentación del Archivo del convento de Santo Domingo de la villa de Santa Marta de Ortigueira no sólo sea a causa de la extracción de la misma para ser compulsada en las Audiencias y Oficios de escribanos, –como cree el tumbista de Santa Marta– sino que también –y ello en una época muy antigua– haya sido debida a causa de un efectivo voraz incendio del que ya habla en el siglo XVI el Padre Medrano, y que a falta de documentación escrita es sustentada por la tradición oral.

Son pocos los pleitos que se conservan en el Archivo del Reino de Galicia en sus Fondos actuales procedentes de la época del establecimiento de la Real Audiencia de Galicia en La Coruña y ninguno de ellos perteneciente al convento de Santo Domingo de Ortigueira y hay que descartar que a dicha Audiencia, por no estar aún establecida, pudieran haber llegado los documentos de los pleitos que dicho convento sostuvo desde su fundación hasta la fecha del establecimiento de la misma, los cuales, no se encuentran tampoco en el Archivo del convento de Santo Domingo de Ortigueira, como ninguno de ellos se conservó en el Archivo Municipal de Santa Marta, en donde alguno hay, sin embargo, del siglo XV y posteriores a él. Si el incendio que destruyó el primitivo convento de dominicos de Ortigueira tuvo lugar antes del siglo XV, ésa y no la extracción de documentos al exterior de su Archivo pudo ser la principal causa de la desaparición de los documentos de este convento.

A modo de resumen pongo seguidamente el contenido de cada uno de los capítulos que comprende el Libro de Tumbo de Santo Domingo de Ortigueira.

## Propiedades del Convento

La primera información con que se abre el Libro Tumbo de Santo Domingo de Ortigueira refiere la relación de lugares, casas, tierras, viñas, sotos y demás piezas que componían la hacienda del convento.

Dichas propiedades se agrupan por parroquias y al final de cada partida de dicha información se deja un margen de espacio «para anotar lo que con el tiempo se ofrezca». Ya desde ahora se advierte que en dicho margen en muchas ocasiones se hicieron anotaciones posteriores al año de 1774, año en el que fue confeccionado este Libro de Tumbo, las cuales partidas, evidentemente, está claro que son debidas a autores distintos a fray Policarpo de Santa María, pues tanto la letra como la grafía y la tinta son distintas a las del citado religioso, además de que la fecha moderna de muchas ellas no permite pensar que se puedan deber al tumbista del siglo XVIII.

La citada relación sobre las propiedades del convento se hace siguiendo un esquema que comienza por el intento de la averiguación de cómo cada propiedad llegó al dominio del convento, siguiendo a esto la evolución del dominio a través de los sucesivos foros y arrendamientos que se hicieron sobre cada propiedad, lo que se constata en muchas ocasiones hasta bien entrado el siglo XIX.

Debido a la ya dicha desaparición de los primeros documentos referentes a este convento, el punto verdaderamente oscuro de la información sobre las propiedades del convento, es el relativo al conocimiento del origen de cada dominio, y tanto es esto así que en el total de propiedades del convento relacionadas en el Libro de Tumbo es mayor —como se verá— el número de propiedades cuyo origen es desconocido, que el conocido de una minoría de propiedades.

En el siguiente resumen pongo las propiedades del convento dominico de Ortigueira que se hallan relacionadas en el primer capítulo del Libro de Tumbo según las parroquias en que estaban situadas, y al lado de cada una el origen, conocido o desconocido, de cada una de ellas y el siglo o año en que se tiene noticia de cada una.

### **Parroquia de Santa Marta**

Casa en la calle del Medio: testamento de Catalina Núñez. Tumbo viejo.

Casa en la calle de Abaxo: Testamento de Juan de Caxigal.

Leira da Curuxeira: inmemorial, siglo XVI.

Heredad y huerta del castillo abajo de la caba: inmemorial siglo XVI Leira en el arrabal de las Cortes: inmemorial, siglo XVII.

La Magdalena: inmemorial, 1492.

**Parroquia de San Martín de Luama**

Lugar de Miñaño de Abajo: inmemorial, 1492.

Lugar de Miñaño de Arriba: inmemorial, 1492.

Heredad de Mourón: inmemorial, 1577.

**Parroquias de Luama, Sismundi y Landoi**

Lugar de Miñaño: testamento de Catalina Rodriguez, 1634.

Lugar de Moureira o Casal Vello: inmemorial, siglo XVI.

Viñas de la Canzela: inmemorial, 1492.

Viñas dos Quintos: inmemorial: 1492.

**Parroquia de Santa María de la Piedra**

Molino de Ortigueira: inmemorial, 1492.

Lugar do Piñeiro: inmemorial, 1492.

Campo de Monte: testamento de Constanza López, 1497.

Lugar de Fontao: inmemorial, 1492.

Lugar da Vila: inmemorial, 1526.

**Parroquia de Santiago de Landoi**

Lugar de Montoxo: inmemorial, 1541.

**Parroquia de San Pedro de Feás**

Lugar de Fruxe: inmemorial, 1526.

**Parroquia de San Adrian de Veiga**

Una leira cuyo nombre y año en que se documenta, no se cita.

**Parroquia de Santiago de Mera**

Lugar de Torrente: testamento de Rui Pernas, 1527.

Lugar de Armada: testamento de Teresa González, 1534.

**Parroquia de San Claudio**

Lugares de Armanda y Soutande: testamento de Gaspar da Dorna, 1589.

**Parroquia de San Julián de Senra**

Chousa de Albariño: donación de María Paz, 1535.

Heredades de Canzela, o Borriqueiros, o Fontela, o Patón: inmemorial. Sin año de documentación.

**Parroquia de Santiago de Cuiña**

Lugar da Rúa: inmemorial, 1492.

Heredades da Telleira: inmemorial, 1547.

Heredades de Balella: inmemorial, 1523.

Lugar de Bal Escura: inmemorial, 1698.

Viñas de Cordovelas: inmemorial, 1549.

#### **Parroquia de Santa María de Loía**

Lugar de Lale: compra, 1589.

#### **Parroquia de San Juan de Mosteiro**

Lugar da Regueira: inmemorial, 1492.

Viñas de Filgueira: inmemorial, 1495.

#### **Parroquia de San Cristóbal de Couzadoiro**

Lugar de Martiñán: testamento de Fernando do Souto, 1416.

Lugar de Nogueirido o Sandemil: del mismo de arriba, 1525.

Lugar de Vico Roel o Contado: inmemorial, 1494.

Molino y soto da Conxerca: testamento de Juan Núñez Pardo, 1550.

#### **Parroquia de Santa Eulalia de Ladrado**

Lugar do Rego en el Baleo: testamento de Juan Núñez Pardo, 1546.

Lugares de Carballo y Hesfarrapa y Gilfonxe: inmemorial, 1492.

Heredades de Ladrado: inmemorial, 1526.

#### **Parroquia de San Juan de Espasante**

Lugar da Pena da Iglesia: testamento de Francisco Montero y Juana Viera, 1553.

Leiras de Monteiro: testamento de los anteriores.

Molino de la Puente y heredades de Canabal y Bermellal: idem.

Lugar de Jedriz: idem.

Molino de Nogueirido: Herencia de Montero.

Lugar de Pazos: inmemorial y parte del testamento de Fernando Sardina, 1528.

#### **Parroquia de San Julián de Loiba**

Lugar de Fontela o Picón: Testamento de María Paz, 1539.

Lugar do Barcón: trueque, 1545.

Lugar de Campo da Penela: inmemorial, 1495.

Lugar de Quelle: inmemorial, 1492.

Heredad de Agroredondo, o Agro: inmemorial, 1638.

De cuyo resumen resulta el siguiente reparto del origen de las propiedades del convento: De origen desconocido, cuya pertenencia se tiene desde tiempo inmemorial: 35 propiedades; originadas en donaciones: 16 propiedades; originadas en compra por parte del convento: 1 propiedad; originadas en trueque: 1 propiedad; con parte de origen desconocido y parte debido a donación: 1 propiedad; sin documentar: 1 propiedad. Total de propiedades relacionadas: 55.

## Fundaciones adventicias

Fray Policarpo de Santa María define las fundaciones adventicias como aquellas que se constituyen dejando el testador sus bienes en favor de los herederos que las reciben, los cuales quedan obligados a pagar en nombre de los fundadores las pensiones con que se dejan cargados dichos bienes.

En este capítulo se da cuenta de treinta y ocho de estas fundaciones, de las cuales una pertenece al siglo XVI, diecisiete al siglo XVII, quince al siglo XVIII, una al siglo XIX y cuatro se ponen sin fecha.

El número total de misas pensionadas en las fundaciones adventicias era de 325, de las cuales 321 eran rezadas y 24 cantadas, alcanzando las mismas un importe de 17.908 reales.

De estos cálculos deben exceptuarse los servicios correspondientes a la Cofradía de Nuestra Señora fundada en dicho altar de la iglesia conventual, por las que dicha cofradía pagaba al convento en cada año la cantidad de 212 reales por los servicios de sermones, misas cantadas, honras por los cofrades difuntos las cuales se hacían una en la octava de la Purificación de Nuestra Señora y otra en la octava de los de cada difunto, incluyendo cada uno de estos actos misa, vigilia, responso cantado y procesión de difuntos, así como una misa rezada que fundó una María Petra con la limosna de dos reales.

Además de lo anterior hay que sumar nueve misas rezadas que el convento tenía obligación de celebrar cada vez que falleciera un cofrade de la citada cofradía, por las cuales percibía 18 reales, así como una misa cantada con su vigilia por el alma de cada difunto, con una limosna de ocho reales. También deben sumarse a la cantidad de reales dicha arriba la de sesenta reales más que pagaba la cofradía cada vez que ponían en novena a Nuestra Señora del Rosario.

Cada misa del novenario por los difuntos se cobraba a tres reales, pero a partir del año de 1780, y a raíz de la celebración de un Cabildo General de la Cofradía de Nuestra Señora del Rosario, se rebajó el precio de cada misa de dicho novenario a dos reales y medio, con lo que desde entonces se pagaba por el mismo 22 reales y medio.

Las fundaciones adventicias que se relacionan en este segundo capítulo del Libro de Tumbo fueron realizadas por las siguientes personas: curas párrocos: 11; mujeres viudas: 9; hombres, (escribanos, militares, labradores y vecinos sin especificar) 12; frailes del convento: 1; conjuntamente por matrimonios: 2; Marqués de Astorga: 1; convento de Santo Domingo: 1, y Cofradía de Nuestra Señora del Rosario 1.

Del total de misas fundacionales, dos grupos de ellas eran conocidas por una característica que las determinaba: las denominadas «misas de once» y las «misas de alba». Las primeras —que llegaron a ser 87, todas rezadas— se llamaban «misas de once» porque no se podían

celebrar antes de las once de cada día, debiendo «pulsarse» la campana mayor once veces para que los fieles supieran que iba a celebrarse dicha misa; las «misas de alba» que eran noventa y cuatro rezadas y una cantada y habían sido fundadas por el que fuera párroco de la feligresía de Seré de las Somozas, Don Francisco López Montenegro, se llamaban así porque debían de celebrarse siempre antes del amanecer. La «misa de alba» cantada debía de celebrarse el día de San Francisco, y las rezadas en cada día de fiesta.

Las llamadas «misas de once» fueron pensionadas no con bienes, como era habitual para las fundaciones adventicias, sino que su fundador, que había sido párroco de la feligresía de San Claudio, entregó de una sola vez 600 ducados, equivalentes a 6.600 reales. Los dichos 600 reales se entregaron en censos para que con el importe de sus réditos se cobrase el convento dichas misas.

Pero no todas las fundaciones adventicias estaban dedicadas a la celebración de misas, pues tales fundaciones aceptaban pensiones por otros conceptos, tal como ocurría en las fundaciones de Catalina Núñez Pardo que pagaba para poner en el crucero de la capilla de Nuestra Señora de la Concepción «un altar decente para decir misa, armas, escudos, etc.», o el Sargento Mayor Bartolomé Pardo de Zela y Aldonza Sáñez, su mujer, quienes dotaron «dos sepulturas, sitio para unas tarimas y banco, todo frente al altar de Nuestra Señora del Rosario», o Simón Ares que pagó para que se le «ceda el sitio para poner tarima y banco sobre dos sepulturas», o Lope Díaz de Lago y Alfeirán que obtiene por su pensión «un sitio para poner un banco y un estrado en la yglesia del convento». En primero de Noviembre de 1696 a través de una fundación adventicia se concedió por el convento a Don Tomás Pardo de Andrade y a Doña María Freire, su mujer, el «sitio para una tarima y banco en el crucero de la yglesia de este convento, a la mano derecha, más abaxo de la capilla mayor».

Cada fundación adventicia tenía su característica propia en cuanto al día, hora y forma en que se deseaba que se celebrase la misa que se pensionaba, y así el Bachiller Gonzalo da Fraga dejó establecido en su testamento una cláusula fundacional para la celebración de doce misas cantadas con sus responsos en la capilla mayor para cada uno de los primeros Domingos de cada mes, así como una misa, también cantada y con responso, a celebrar en el día de San Martín exigiendo que «aya en este día sermón y den al predicador quatro reales, y que su heredero vista a quatro pobres que estén a la misa con su vela encendida en una mano y en la otra un rosario». Este mismo Bachiller estableció la única Obra Pía que ahora por el Libro de tumbo se puede conocer que hubo en Santa Marta de Ortigueira, la cual consistía en la dotación de 300 escudos para casamiento de doncellas pobres. Los 300 ducados de dicha Obra Pía se debían de guardar en un arca con tres llaves que estarían en poder una del Prior de Santo Domingo, otra en el de un regidor y la tercera en la de los herederos del fundador.

La fundación adventicia del Licenciado Don Diego López Montenegro, cura párroco que fue de Santiago de Cuiña y de Santa María de Loía, ordenaba que su misa con responso «se dijera antes de la que fundó Gonzalo Fraga, su abuelo».

Era frecuente que los fundadores se guardaran las espaldas para conseguir el efectivo cumplimiento de sus deseos, de manera que los mismos no quedasen defraudados por el incumplimiento de sus herederos. En este sentido Catalina da Pereira, incluía en su fundación de misas la cláusula expresa de que «si alguno de sus herederos dejasen de pagar la limosna puntualmente, luego que aya queja por el Padre Prior de este convento yncontinenti les prive de dicho legato y de luego se lo aze a la Santa Cofradía de Nuestra Señora del Rosario de este convento para que su mayordomo lo arriende [se refiere al terreno dejado en herencia] y aga decir dichas misas, y dicha cofradía los posea como vienes suyos».

Importante es la fundación realizada por Don Pedro Álvarez de Osorio, Marqués de Astorga y Conde de Santa Marta, quien en 30 de Mayo del año de 1602 siendo vivo, mandó que se dijera en el convento de Santo Domingo y en cada Viernes del año una misa rezada de la Cruz con memoria de Nuestra Señora. Dichas misas debían de aplicarse por los religiosos del convento, por las intenciones del Conde y por el alma de sus padres. La limosna de tales misas ascendía a 250 reales y debían de cobrarse de las penas de Cámara del Conde. La fundación así establecida debía de celebrarse hasta que lo mandara el Conde. El Libro de Tumbo dice que «cobrose esta limosna muchos años, como se conoce de muchas cartas de distintos Marqueses de Astorga, condes de Santa Marta, que están cosidas con dicha cedula en el Archibo y caxón de las fundaciones». También afirma el Libro de Tumbo que en el año de 1774 ya no se aplicaban tales misas ni, en consecuencia, se cobraba su limosna.

En este capítulo dedicado a las misas adventicias dice fray Policarpo de Santa María que al «tocar cartas de los señores Condes de Santa Martha, me pareció poner trasladada en este sitio una escritura en pergamino que sallé entre otras [se refiere a la que halló al rastrear el Archivo una vez terminado de transcribir los Libros de Apeos antiguos que constituyen el Libro de Tumbo del año de 1774] y la pongo por parecerme ser el ynstrumento más antiguo que allé».

Lo que le parece a fray Policarpo de Santa María está cargado de verdad. Contiene dicho pergamino una escritura del año de 1350 que es sin duda la escritura más antigua que hace referencia al monasterio de Santo Domingo de la villa de Santa Marta de Ortigueira. Esto se comprueba al repasar todas las escrituras que se transcriben en el Libro de Tumbo, y al cotejar dicha escritura con las fechas que se dan como de documentos más antiguos sobre dicho monasterio en los escritos de los varios autores que escribieron sobre Santo Domingo de Ortigueira. El que más se aproxima de éstos a dicha escritura del año de 1350 es Don Julio Dávila Díaz quien dice «la primera noticia que de él se conoce es la de que Don Pedro Pérez Sarmiento, Adelantado del Rey de Galicia y Señor de la villa de Santa Marta, dirigió en 3 de Mayo de la Era de 1410 [que es año de 1382] una carta al Concejo e Alcaldes haciéndoles saber que había concedido y que le pagásen al Prior e convento del mosteyro de Santo Domingo 600 maravedis cada año».

Esta escritura descubierta por Don Julio Dávila también figura en el Libro de Tumbo y entre ella y la encontrada por fray Policarpo de Santa María hay treinta y dos años de separación.

Posiblemente Don Julio Dávila Díaz vió un traslado de la escritura que cita en el Archivo del Ayuntamiento de Ortigueira y no teniendo ocasión en sus días de conocer el Libro de Tumbo de Santo Domingo del año de 1774, en el que se incluye la verdadera primera referencia escrita más antigua sobre el monasterio de Santo Domingo de Ortigueira, la referenció como la en verdad más antigua para su tiempo.

El Conde de Santa Marta que escribió el pergamino del año de 1350 no fue Don Pedro Pérez Sarmiento, tercer Conde de la villa, sino el segundo de ellos, padre del susodicho, el Conde Don Diego Sarmiento.

La carta de Don Diego Sarmiento está dirigida al Alcalde, su castillo, a los Alcaldes y Justicias de sus villas y lugares, a los caballeros escuderos, a los vecinos y moradores de su villa de Santa Marta y a todos cuantos su carta les fuera mostrada, y contiene la respuesta dada a los religiosos del monasterio de Santo Domingo de Ortigueira que, como tantos otros religiosos de Galicia en la época de que se habla, se quejaban de «que algunas personas con grande osadía e atrebimiento, non temiendo a Deus, nen el peligro de sus animas, nen las penas que según Derecho deven a la justicia, quebran asimismo las libertades, privilegios, exenpciones e prerrogatibas que tienen así por Derecho Común, como por Bulas e pibilegios de los Señores Padres de gloriosa memoria buladas e según es costumbre de la Santa Yglesia de Roma, e de las moi ynclitos e victoriosos Reyes de Castilla, entrando por lugares non convenientes e faziendo forzas e daños e vituperios en el dicho monasterio en grave desonor de Díos e trabación de la religión contra toda justicia e comunidad sobredichas».

Los religiosos denunciaban así estas y otras afrentas que se incluyen en la escritura del citado pergamino, las cuales sufrían por parte de determinadas personas pertenecientes a la clase noble, y pedía justicia al Señor de la villa de Santa Marta, suplicándole que les concediera una carta en la cual mandara que «semejantes cousas de oi en adelante non se fecesen, nen se consentiesen facer sub graves penas».

Don Diego Sarmiento dice en su carta que «eu, creyendo que me pedían justicia, túbelo por bien», y en consecuencia mandó escribir su carta por la que prohibía los desmanes que se le denunciaban, ordenando que «cuando fuera savida la verdad simple e de plano, sen escriptura e figuras de juicio, se prenda a los cuerpos de los que lo fecieren e les tengan presos e vien recaudados e se les sequestren sus vienes por inventario e ante escribano público e los vienes sequestrados e los cuerpos presos no se alce dicha sequestración, nen se den sueltos nen fiados sen mi licencia, e especialmente porque como lo yo supiere proceda contra los que fallare culpantes...».

La petición realizada por los dominicos de Santa Marta era la única postura que podían adoptar contra la fuerza de los violentos caballeros del Condado, y la contundente y favorable respuesta de Don Diego Sarmiento fue una buena muestra del favor que en todo tiempo debieron de gozar los religiosos del monasterio por parte de los Condes de Ortigueira.

Termina el capítulo de Fundaciones Adventicias con la narración larga, detallada y ajustada de los estragos materiales que causó en el monasterio un rayo «o centella» que cayó sobre él el día 13 de Junio de 1813, a consecuencia del cual y por creer el convento que ése día la Comunidad de él había salvado la vida de modo milagroso, acordó celebrar en cada aniversario de dicho suceso «una misa, terminándola con Te Deum y que a ella se expusiese Su Divina Majestad, permaneciendo patente hasta después de las vísperas, la que concludida se reserbáse y se hiziese inmediatamente una solemne procesión cantando el Rosario por las calles».

## Censos

Junto a la figura del tomador principal del Censo debe figurar su fiador, haciéndose así ambos responsables del capital prestado y de sus réditos. Los intereses que normalmente se cobraban por el Censo eran del 5%, si bien una Real Orden del año de 1705 rebajó esa cuantía hasta el 3%.

En el capítulo que se dedica en el Libro de Tumbo a relacionar los contratos de Censo suscritos entre particulares y el convento de Santo Domingo, se contabiliza un total de dieciocho, cuyas fechas extremas van desde el año de 1657 hasta el de 1787, si bien el último de que da cuenta fry Policarpo de Santa María pertenece al año de 1770.

El total del capital prestado por el convento en los ciento treinta años que van desde 1657 hasta 1787 fue de 13.886 reales, lo que suponía una cantidad aproximada (considerando los porcentajes anteriores y posteriores al año de 1705) de 324 reales al año. El contrato de censo se suscribía sin ponerse un plazo de devolución límite, tal como se deduce de la habitual expresión: «... a pagar de réditos en cada un año, mientras no se redimiese».

Los Dominicos de Santa Marta obtenían el dinero que prestaban mediante Censo tomándolo del capital de las fundaciones adventicias, así como de los haberes que el convento tenía en depósito, deteniéndose en no pocas ocasiones las cantidades prestadas sumando cantidades pertenecientes al capital de distintas fundaciones adventicias. Del total de los dieciocho Censos que se relacionan, doce de ellos fueron suscritos por una sola persona –todos varones–, cinco por matrimonios conjuntamente y sólo uno por una mujer.

## Cosecha de vino del Convento

El capítulo cuarto de este Libro de Tumbo contiene el número de cosechas de vino que se produjeron en cada uno de los años comprendidos entre el de 1777 y el de 1817, es decir cuarenta años. Asimismo se hace mención en dicho capítulo a otro Libro más antiguo que el

de Tumbo en el que se recogían las cosechas obtenidas en cada uno de los años que van desde el de 1696 hasta el de 1776, o sea ochenta años, cuyo Libro había sido iniciado por el entonces Prior del convento fray Domingo Bogallo y del que no se toma ningún dato para el Libro de Tumbo que se maneja.

Aunque en las advertencias a la información de las cosechas de vino llevadas a cabo por el convento, no se indica ningún otro Libro anterior al de 1696, es lógico suponer que ya el convento en épocas anteriores a esa fecha cosechaba vino pues, como puede verse en la parte que dicho Libro de Tumbo dedica a los foros realizados por el convento, se habla ya en numerosas ocasiones de foros hechos sobre viñas en años de los siglos XV y XVI. Como no sólo estos religiosos, sino todos en general, eran muy cuidadosos con todos los asuntos relativos a la hacienda de sus monasterios, puede pensarse que ya desde los primeros momentos de su establecimiento en Santa Marta los religiosos del convento de Santo Domingo llevaron en los Libros correspondientes buena cuenta de las cosechas de vino que se recogían en sus viñas, y por esa razón parece válido pensar que el no hacer relación el autor del Libro de Tumbo a ningún libro anterior al de 1696 sobre este particular, más obedece al hecho de que los que hubiera se hallaban ya perdidos en su época, tal vez a causa del incendio, que no al hecho de que no se realizara entonces control alguno de las cosechas de vino.

A continuación de este capítulo se da información tanto de las cosechas de vino como de las de grano. Desgraciadamente ambas informaciones están referidas sólo a tramos parciales de tiempo, no pudiéndose tener por ello una información más amplia sobre este asunto que se pueda hacer extensiva a otros períodos de tiempo de la vida de este convento. Pero a pesar de ello creo que la información vertida en el Libro de Tumbo debe de valorarse en la medida de su alcance, sobre todo en atención a lo dicho al principio de mi comentario referente al valor de las noticias del convento de Santo Domingo de Ortigueira, como ya sabemos tan escasas.

Los lugares en que se encontraban las viñas que se relacionan en el Libro de Tumbo pagaban de renta la mitad del vino que «Dios da en ellas».

La relación de las cosechas que se hace entre los años de 1777 a 1817 es desigual para los lugares en los que el convento de Santo Domingo de Ortigueira tenía viñas, pues no en todos los años se indica la cosecha de cada uno de dichos lugares, omitiéndose, a veces, alguna de ellas y uniendo, en ocasiones, las cosechas de dos lugares distintos como ocurre en el caso de los lugares de Lale y Barbos. Además dicha relación es incompleta e imprecisa en los tres últimos años –desde 1815 a 1817– pues según se explica, en el año de 1815 falleció el Padre que asistía a las vendimias y ello dió lugar a que se traspapelasen las notas que recogían el monto de las cosechas, informándose solamente en cada uno de los años que van de 1815 a 1817 de que la cosecha recogida «ascenderá» a unos 690 azumbres para los años de 1815 y 1816 y «a unos mil» la correspondiente al año de 1817. Y en los dichos tres años no se especifica –como se hace en los años anteriores– la cosecha recogida en cada lugar y en cada uno de los años del período que comento, sino que solamente se da una cantidad total, sumatoria de las cosechas de todos los lugares.

Las partidas que conforman la información que se contiene en el Libro de Tumbo del convento de Santo Domingo se componen de los siguientes datos: año; lugares en que se realizaba la vendimia; número de azumbres recogidos en cada uno de esos lugares; total de azumbres recogidos en todos los lugares de vendimias dentro de cada año; renta o vino sabido; vino comprado y suma total de lo obtenido por todos los conceptos.

Los lugares en que los religiosos tenían viñas y realizaban la vendimia eran los siguientes: Cuiña, Luama, Couzadoiro, San Claudio, Espasante, Baleo, Regueira, o Rigueira, Miñaño, Lale, Lagar Bello, Barbos, Quintos, y Filgueira o Felgueira.

Dichos lugares, pertenecían a las siguientes parroquias: Miñaño, a San Martín de Luama; Regueira o Rigueira puede ser el Regueiro de San Julián de Barbos; Baleo a Santa Eulalia de Ladrido; Lale a Santa María de Luía; Lagar Bello –Lagarvello– a San Martín de Luama; Felgueira a San Salvador de Couzadoiro; Quintos puede ser el Quintá de San Adrian de Veiga o el de San Julián Yermo, y los lugares de Cuiña, Espasante, San Claudio y Couzadoiro se situaban en las parroquias de Santiago de Cuiña, san Juan de Espasante, San Claudio y a la de San Salvador de Couzadoiro o a la de San Cristóbal de Couzadoiro.

El número de azumbres que se recogieron en cada uno de los citados lugares fueron los que siguen:

Cuiña: 14.230'5 azumbres en 37 años; Luama: 9.941'5 en 32 años; Couzadoiro: 8.395 en 37 años; San Claudio: 7.651 azumbres en 36 años; Espasante: 6.405 en 32 años; Baleo: 6.202'5 azumbres en 37 años; Regueira: 4.773 azumbres en 37 años; Miñaño: 4.266'5 azumbres en 31 años; Quintos: 469 azumbres en 14 años; Filgueira: 372 azumbres en 4 años; Lale: 3.774 azumbres en 22 años; Barbos: 1244 azumbres en 19 años; Lale y Barbos anotados conjuntamente durante 13 años: 4.098 azumbres. Todo lo cual da un total de 74.100 azumbres que se recogieron en los lugares indicados entre los años de 1777 a 1817.

El azumbre es una medida de capacidad para líquidos que en el caso del vino equivale a la octava parte de la cántara, la cual comprende 1613 centilitros.

Por la renta o vino sabido se contabilizan 16.593 azumbres. La cantidad de vino sabido era para todos los años hasta el de 1812 de 427 azumbres. En los años de 1813 y 1814 dicha cantidad se elevó a 432 azumbres. La renta o vino sabido era la cantidad de vino que el convento recibía de las cosechas en las viñas puestas a foro.

De vino comprado se suman 30.039 azumbres. Se compró vino en todos los años comprendidos entre los de 1777 y 1814, a excepción de los de 1780, 1781, 1784, 1806, 1807, 1808, 1809, 1810, 1811 y 1812 en los que no se compró ninguno. Este vino «comprado» se podía pagar con «dinero que se sacaba de la bodega» o con dinero procedente de otros conceptos. Según se indica en la relación que se expone, la primera modalidad solamente se utilizó en los años de 1778 y 1781

Por todos los conceptos indicados el número de azumbres que se recogieron en el período comprendido entre los años de 1777 y 1817 fueron de 119,817. A ellos hay que sumar los ya indicados de 690 en cada uno de los años de 1815 y 1816, y los mil de 1817, lo que hace un total definitivo de 122.197 azumbres de vino cosechados en cuarenta años.

## Renta del Convento

En este capítulo se incluyen algunas informaciones referentes a las cosechas de granos que percibía el convento. Dicha información se divide en dos apartados: uno que se refiere a «antes de 1746» y otro que va desde el año de 1747 hasta el el de 1783.

En el primero de dichos períodos no se concreta el período que comprendía el «antes de 1746», aunque por las cantidades que se dan en él y las que se dan para los años del período posterior a dichos año, puede entenderse que las cantidades de los ferrados de granos a que se refiere la información es a la que normalmente se recogía anualmente en los años anteriores al de 1746.

El hecho de matizar la diferencia entre ambos períodos, justo en el año de 1746, se debe a que en dicho año falleció el Rey Don Felipe Quinto y a que con su muerte vacaron la mayoría de los foros que el convento tenía en vigor.

A partir del año de 1746 y hasta el año de 1755 –nueve años– y al quedar libres para el convento las propiedades del mismo, el convento modificó la modalidad de contratación de sus propiedades, cambiando el foro por el arrendamiento a pan sabido, lo cual, según se indica en la citada información del Libro de Tumbo, mejoró sustancialmente el rendimiento de las tierras, aumentando las cosechas de los distintos granos en porcentajes oscilantes entre el 20'06% y el 255'5%, así como el porcentaje entre todas las cosechas de granos recogidas en los años anteriores al de 1746 y las posteriores al mismo año en un 24'70%

Las cantidades que se reflejan en la información a que me refiero son:

### **Cada año anterior al de 1746**

ferrados de trigo: 633.

ferrados de centeno: 138'5.

ferrados de cebada: 9.

total: 780.

### **Período comprendido entre los años de 1747 y 1755**

ferrados de trigo: 768 (+ 127= 20'6%).

ferrados de centeno: 1778 (+ 39'5= 28'5%).

ferrados de cebada: 32 (+ 23= 255'55).

ferrados de maíz: 4 (+ 4= 100%).

### **Período comprendido entre los años de 1775 a 1783**

Desde el año de 1775 hasta el de 1783 se volvió a cambiar el sistema de contratación de las propiedades conventuales, estableciéndose junto al arriendo a pan sabido, el arriendo a manojo, según el estilo del país y de cada feligresía en que se ubicaban las tierras arrendadas.

Las cosechas recogidas por el convento se referían a trigo, maíz, cebada y habas, y fue la siguiente para cada uno de los años del período indicado 8 que van desde 1775 hasta 1783, en cada una de las modalidades de arriendo a manojo y a pan sabido.

Año de 1775.-

A manojo: 2.108 ferrados.

A renta sabida: 204 ferrados.

Año de 1776.-

A manojo: 2.010'5 ferrados.

A renta sabida: 204 ferrados.

Año de 1777.-

A manojo: 1.798 ferrados.

A renta sabida: 204 ferrados.

Año de 1778:

A manojo: 2.243 ferrados.

A renta sabida: 207 ferrados.

Año de 1779.-

A manojo: 2.243 ferrados.

A renta sabida: 207 ferrados.

Año de 1780.-

A manojo: 2.045 ferrados.

A renta sabida: 175 ferrados.

Año de 1781.-

A manojo: 2.206 ferrados.

A renta sabida: 177 ferrados.

Año de 1782.-

A manojo: 2.297 ferrados.

A renta sabida: 177 ferrados.

Año de 1783.-

A manojo: 1.782 ferrados.

A renta sabida: 178 ferrados.

El total de cosechas de ferrados de trigo, cebada, maíz y habas percibido por el convento de Santo Domingo de Ortigueira entre los años de 1756 (1775) al de 1783 mediante los sistemas de arriendo a manojo y a pan sabido fue de 20.491.

## Documentos antiguos

Este capítulo es el que según se indicaba al principio de esta Introducción, está colocado al final del Libro de Tumbo, escrito desde su final hacia el medio de dicho Libro. Los documentos que se incluyen en esta parte del Libro de Tumbo no se presentan por orden cronológico, sino que su orden obedece al que le correspondía según el que tenían cuando fray Policarpo de Santa María los encontró rastreando el Archivo del convento, y siguiendo dicho orden los colocó en el Libro de Tumbo según los iba leyendo y traduciendo.

Por mi parte los reproduzco en el mismo orden en que se encuentran en el Libro de Tumbo, si bien me permito la libertad de otorgarle a cada uno de ellos una numeración correlativa desde el 1 al 30, y lo hago con el único objeto de hacer ahora resúmenes sobre ellos, para lo cual los identifico por dicho número.

Todos los documentos están escritos en gallego y se transcriben tal y como los copió el autor del Libro de Tumbo.

Entre los treinta documentos que se recogen en este capítulo hay cinco, el 1, 2, 3, 4 y 6, en los que figura una María Faloa o Feloa, que de los dos modos aparece escrito, vecina de la villa de Santa Marta, la cual tuvo mucha relación con el convento dominico de la citada villa. Precisamente uno de esos documentos, el número 6, es el más antiguo de los treinta que se incluyen en dicho capítulo, y el segundo en antigüedad de todo el Libro de Tumbo, a tan sólo nueve años de distancia del primero ya citado perteneciente al año de 1350, debido al segundo Conde de Santa Marta, Don Diego Sarmiento.

El primero de los documentos de María Faloa –nº 1, de 12 de Abril de 1390– trata de una carta de la indicada en la que se contiene la fundación de una misa ofrecida por las almas de sus antecesores, la cual misa debía de celebrarse un día cualquiera de cada uno de los meses del año, dejando de limosna por dicha fundación la cantidad de doscientos marevedís. Para responder del pago de esta limosna María Faloa en compañía de su hijo Pedro González hipotecaron los casares de Abosende y Vila, sitios en la feligresía de Santa María de la Piedra. Pedro González y su madre María Faloa habían previsto en su carta fundacional que si por sus herederos encargados de pagar la limosna de dicha fundación «foren negligentes, outorgamos que posades [el convento de Santo Domingo] entrar a rreceber e husar as ditas nosas heredades».

Fray Policarpo de Santa María dice acerca de esta fundación que en el año de 1774 aún poseía el convento un lugar denominado Vila, el cual estaba situado en Santa María de la Piedra, pero que sin embargo del lugar de Abosende, citado también en el dicho documento, no había ya rastro alguno.

El segundo documento de los de María Faloa –nº 2, de 23 de Noviembre de 1408– se refiere a su testamento en el cual la sobredicha María Faloa deja sus bienes a sus nietos, hijos de su

hijo Pedro González, indicando que «morrendo ambos [nietos] sen ydade conprida» dejaba la mitad de sus dichos bienes a un sobrino, y la otra mitad de dichos bienes al monasterio de Santo Domingo de Santa Marta con la condición de que con ellos hiciera dicho monasterio una «capela de Santa María e no dito mosteyro, alí onde eu jovede, que coste quatro mil maravedis, e mays que fagan por esta meatade hun cales e huna bestimenta que coste tres centos maravedis cada huna».

Es importante esta cláusula testamentaria, a mi parecer, ya que en ella se hace referencia a una construcción en la iglesia de Santo Domingo consistente en la edificación de una capilla denominada de Santa María, la cual podía pertenecer a la primera iglesia del convento, si la misma era la que se edificó antes del incendio y caso de que éste destruyera también la iglesia del convento, o a una segunda iglesia, caso de ser construida ésta después del incendio, la cual iglesia sería la que llegó en tan malas condiciones al siglo XVIII que hubo que derribarla «a cimentis», alzando en su lugar la actual.

El año en que María Faloa hizo su testamento no se conoce, y la referencia a la cláusula anterior nos es dada a conocer a través de una copia de la misma que fue mandada sacar en el dicho 23 de Noviembre del año de 1408, pero con bastante probabilidad puede suponerse que el testamento de María Faloa fuera otorgado ya en la segunda mitad del XIV, pues en el tercer documento –nº 3 se hace referencia al testamento otorgado por la nieta de María Faloa– que aquí se llama Feloa –hecho ya en dos de Mayo de 1402– y por el cual Teresa Fernández, que así se llamaba la citada nieta de María Feloa, hace algunos legatos al convento de Santo Domingo, y a su muerte deja otros más al citado convento para «la capela y obra que manda azer en este convento su abuela María Faloa».

Si ya en el año de 1402 la nieta de María Faloa hizo su testamento, y se supone que en la proximidad a su muerte, bien puede considerarse que su abuela falleciera bastantes años antes, lo que la situaría en la dicha primera mitad del siglo XIV, lo que nos llevaría a creer que la capilla de Santa María mandada construir por ella perteneciera a la primitiva iglesia del convento de Santo Domingo.

Es una pena que fray Policapo de Santa María no se animara a reproducir las cláusulas íntegras del testamento de Teresa Fernández –lo que no hace según dice por ser largo– pues con su reproducción se podría conocer el contenido de los legatos que dicha testadora hizo «por una vez» al convento de Santo Domingo, pudiéndose así solamente conocer que la Teresa Fernández mandó enterrarse en la iglesia conventual, que dejó al mismo algunos legatos que se desconocen, y que, como ya dije, a su muerte aplica otros legatos para la continuación de la obra mandada hacer por su abuela en la iglesia conventual de Santo Domingo. También se puede conocer por el resumen que de este testamento hizo el autor del Tumbo, que el lugar de Abosende, uno de los con que María Faloa había pensionado su fundación de una misa mensual, pasó a ser propiedad del hermano de Teresa Fernández, Ruy Fernández, al dejárselo en herencia la dicha Teresa Fernández, razón por la que seguramente fray Policapo de Santa María no encontró dicho lugar entre la hacienda de su convento.

En el año de 1413 ya había muerto Teresa Fernández y en él, a 15 días del mes de Agosto –documento nº 4– se hizo un ajuste entre el hermano de la citada, Ruy Fernández, y el convento de Santo Domingo, por el cual el dicho Ruy Fernández se comprometía a pagar al convento los cuatro mil seiscientos maravedis que importaban las obras mandadas hacer por su abuela María Faloa y su hermana Teresa Fernández, los cuales debían de ser pagados en el plazo comprendido entre el día de su fallecimiento y los seis meses siguientes. En el mencionado ajuste también se contenía que para garantizar el pago de los cuatro mil seiscientos maravedis indicado, Ruy Fernández obligaba sus dos casares del lugar de Abosende, con la condición de que si sus herederos no cumplían con el pago de dicha cantidad, el convento tomara posesión de dichos casares, autorizándose que el convento pudiera vender dichos casares y con su importe obtener los mencionados cuatro mil seiscientos maravedis.

Posiblemente el convento usara de esta facultad y esa sea otra posible causa de que fray Policarpo de Santa María no encontrara rastro del lugar de Abosende entre las propiedades del convento.

El ajuste entre Ruy Fernández y el convento contenía además de lo dicho, la donación del lugar de Trastemil al convento, sito en la feligresía de Santa María de San Claudio, así como también la donación de tres cuartos de viña en Couzadoiro, sitios en la feligresía de San Cristóbal de Couzadoiro.

Tanto el casal de Trastemil como la viña, habían sido de Teresa Fernández, quien la había dejado en herencia a su marido con la condición de que a la muerte de éste, pasasen a ser propios de Ruy Fernández, quien los donó al convento en el año de 1413.

El documento nº 5, fechado en 24 de Mayo de 1421, recoge la venta que el convento de Santo Domingo hizo del lugar de Trastemil a Ruy Fernández Tato, sobrino de Ruy Fernández, quien lo había donado al convento en el año indicado de 1413. La venta de este lugar se tasó en seiscientos maravedis.

El último documento que hace relación a María Faloa es el indicado segundo más antiguo del Libro de Tumbo –nº 6, de 9 de Mayo de 1359– y consiste en un acuerdo realizado por la dicha María Faloa y el convento de Santo Domingo, por el cual ambas partes se convienen que de una viña denominada do Tello, sita en el lugar de Baleo, y propiedad de María Faloa, ésta lleve tres cuartas partes de la misma y el convento una.

De lo dicho hasta aquí puede resumirse que procedente de María Faloa el convento de Santo Domingo fue propietario de los lugares de Vila, Abosende y Trastemil, situados en la feligresía de Santa María de la Piedra los dos primeros y en la de de Santa María de San Claudio el último; también poseyó el convento procedente de la misma María Faloa tres cuartos de viña al lugar de Couzadoiro, en la feligresía de San Cristóbal de Couzadoiro y un cuarto de viña denominada do Tello en el Baleo. Además esta María Faloa fue la donante de cuatro mil seiscientos maravedis que destinó a la construcción de la capilla de Santa María en la iglesia

del convento, así como para la adquisición de un cáliz de plata y de una casulla. ta y de una casulla.

Junto a María Faloa se referencia en estos «Documentos Antiguos» al bienhechor del convento de Santo Domingo de la villa de Santa Marta, el que fuera notario público de ella Juan Yañez de Villar, a quien se refieren los documentos número 7, 8 y 9.

El documento número 7 hace alusión al testamento que otorgó Juan Yañez de Villar en fecha de 26 de Agosto de 1404. Juan Yañez de Villar pide ser enterrado «na capela do mosteyro de San Domingo que está comestada que eu mandey facer al convento do dito mosteiro... e mando que o convento do dito mosteyro manden faser e acaben a dita capela por sua custa».

Juan Yañez de Villar mandaba también en su testamento que además de la construcción de esa capilla cuyo nombre no se dice, se edificara en la misma iglesia de Santo Domingo «una sacristanía» la cual estaba anteriormente ordenada hacer en una carta hecha por ante notario y para cuyas obras había destinado Juan Yañez de Villar la mitad de todos los bienes que habían pertenecido a María Yañez en las feligresías de San Cristóbal y San Salvador de Couzadoiro. El convento encargó estas obras a Pedro Yañez Pedreiro, vecino de Santiago, quien tenía tres años de plazo para concluir las mismas, aunque pasó el plazo y no se hicieron las dichas obras. En el testamento conque murió Juan Yañez de Villar, para bien de su alma y la de María Yañez, donó al convento todos los bienes que pertenecieron a la María Yañez –que debía de ser su madre– sitos en las feligresías indicadas. Las condiciones conque se hacía tal donación eran las de que el convento construyese la capilla y sacristía dichas diciéndose en la citada capilla por su alma y por la de María Yañez y por la de su mujer, una misa cantada cada sábado, así como un responso semanal con agua bendita sobre su sepultura. Juan Yañez de Villar dejaba también para las dichas obras la mitad de su casal en Luama, si bien éste pasaría a posesión del convento una vez que falleciese su mujer. Y por esta nueva donación mandaba también que se dijera en dicha capilla una misa rezada semanal con responso y agua bendita sobre su sepultura. Para el mismo fin indicado Juan Yañez de Villar nombraba herederos de todos los bienes que poseía en Ortigueira al convento de Santo Domingo con la condición de que el convento no pudiera vender tales bienes ni deshacer su unidad.

El segundo documento referente a Juan Yañez de Villar –nº 8– tiene fecha de tan sólo dos días después del anterior, es decir del día 28 de Agosto del año de 1404, y recoge tanto lo contenido en el codicilo hecho en tal día, en el que se añade a lo donado en el testamento dos cuartos de viña, como lo referente a la solemne apertura del citado testamento, la cual se realizó el día primero de Septiembre de 1404, fecha en la que el convento de Santo Domingo hizo efectiva la posesión de todo lo que le donó Juan Yañez de Villar.

El último documento de esta serie –nº 9– es una carta de venta que hizo Teresa Fernández, sobrina de Elvira Pérez, mujer de Juan Yañez de Villar, por la cual carta la citada Teresa Fernández le vendió al convento de Santo Domingo la mitad íntegra de todos los bienes que

ella tenía en San Martín de Luama y que había heredado de su tía, la dicha mujer de Juan Yañez de Villar. Dicha venta se efectuó por el precio de tres mil quinientos maravedís que Teresa Fernández confiesa haber recibido en tres pagos de la siguiente forma: mil ciento sesenta maravedis por el lugar de San Croyo en la feligresía de Santa María de ese nombre; ochocientos treinta maravedis que el convento tuvo que pagar en nombre de Teresa Fernández a Roy Gómez por haber pintado el altar del monasterio. Pone fray Policarpo de Santa María en la traducción de este documento que «así son conplidas todos entegramente os ditos tres mil e quinientos maravedis do precio do dito lugar e bees sobreditos».

Indudablemente el documento está incompletamente transcrito, pues la suma de las dos cantidades dichas no alcanza a los 3.500 maravedis a que ascendió dicha venta de los bienes muebles e inmuebles que pertenecieron en Luama al notario Juan Yañez de Villar.

El patrimonio del convento continuó aumentando a lo largo del siglo XV, acrecentándose en 7 de Junio de 1411 con las ventas que al mismo hizo Fernán Yañez do Parrote, de tres cuartos de la leira denominada do Pumar, sita en Luama, así como con la donación que en 6 de Diciembre de 1418 hicieron Pedro Martínez y su mujer María Pérez, de una leira situada en el lugar de Liñares en la feligresía de Luama. Consta la donación y la venta en los documentos números 11 y 12.

El documento nº 13 es una larga escritura que en síntesis contiene dos cláusulas del testamento de Pedro de Galbar. Este Pedro de Galbar mandó hacer una capilla en la iglesia conventual de Santo Domingo, y dentro de ella dos altares dedicados una al Apóstol San Pedro y otro a San Pedro Mártir, siendo éste último el nombre con que se conoció dicha capilla.

También mandó el citado Pedro Galbar al convento «quatro tones cheos de trigo, que son quarenta taegas cada tonel», todo ello a cambio de que por él y sus deudos se celebrara una misa cantada en cada semana con responso y agua bendita sobre su sepultura. En la primera de dichas cláusulas se especifica detalladamente la forma en que debía pagarse el trigo donado al convento. Como garantía de la paga de dicho trigo el testador hizo uso de sus casares sitos en la feligresía de San Martín de Luama, y con el agro y huertas de Pardel, y con el molino sobre el río de Ortigueira, y con más todas las heredades que él compró en Luama juntamente con su mujer, así como con la mitad del casal do Canpo, situado en Loiba.

Por la otra cláusula dejaba a Mayor, su hija, todos sus casares de Río de Villar, y los casales de Villa, Darroxo, Campo do Monte, el de Sandomil, el en que moraba Joan Coroado, así como todas sus pertenencias en las feligresías de San Cristóbal y San Salvador de Couzadoiro, y sus casas propias en la villa de Santa Marta.

En dicha segunda cláusula se manda que si su hija muere antes de cumplir los catorce años de edad sin tener descendencia, se vendan todos los bienes citados «su precio se ponga en la obra de la iglesia de Santo Domingo».

De los bienes incluidos en la primera cláusula aún conservaba el convento en el año de 1774 los lugares de Miñaño y Canpo en Loiba, mientras que de los de la segunda cláusula ya no se conservaba ninguno. La escritura referida tiene fecha de 3 de Agosto del año de 1374.

El documento nº 14 contiene cláusulas del citado Pedro Galbán, las cuales fueron sacadas en copia en 3 de Agosto del año de 1375. En una de las cláusulas así tratadas se recogía que Pedro Galbán «mandó facer un cales de dos marcos e huna vestimenta, e hun cirio para que se digan as misas», así como que también mandó dar «en vinte anos para a obra do dito moestero quinientos maravedis en cada un dos vinte anos, os quaes suman des mil maravedis».

El codicilo y fundación que en el año de 1415 hizo Dominga Yañez es, no solo la escritura más larga de las que se incluyen en el Libro de Tumbo, sino que es también, y ello es lo importante, la donación más grande que se conoce hecha al convento de Santo Domingo.

En el mencionado codicilo la Dominga Yañez donó al convento los siguientes bienes: un casal en Céltigos; la heredad de Carballo Sengelo; la heredad de Tras la Fonte; el casal de Ladrido y el casal de Asevido; el casal de Loiba y la heredad de Rigueira. Todo lo anterior lo dona al convento con la condición de que el mismo aplicara una misa cantada en cada Sábado con su responso. Dominga Yañez ordenó también que se pagaran al convento quinientos maravedis al año, encargando a un Alfonso novo «huna cruz e un calez e dos pechos, todo eso de plata e con hua vestimenta» de manera que el Novo lo tuviera todo bajo llave para entregarlo a los religiosos de Santo Domingo cuando dijieran la misa y responso de cada Sabado.

El documento número 16 recoge la donación que en 9 de Marzo de 1434 hizo al convento una Clara Yañez, quien dejó al mismo, por su alma y la de su marido un soto llamado Lumbite de Meixo, el cual demarcó, y otro del que no se dá el nombre, los cuales tenía en la feligresía de «San Jiao», que es la de San Julián de Loiba.

El documento número 17 es una copia del testamento de Constanza Bázquez, en el cual la sobredicha «manda a capelanía do mosteyro de Santo Domingo de Santa Mrta para siempre que me digan hua misa cantada de difuntos con seu responso, o casal del Xilfonse en que mora Alonso Leal ou en que mora Afonso Yañez a os fraires que seren con todolas herdades e froytas que aqueles tomaren para esto, e mays quinze cartes de viñas de por medio...». Dicha copia tiene fecha de 23 de Febrero del año de 1413 y permite conocer el origen de la pertenencia al convento del lugar de Xilfonse en el Baleo, el cual lugar al modo de ver de fray Policarpo de Santa María no es otro que el que en el año de 1774 poseía todavía el convento con el nombre de Carballo y Esfarrapa.

El documento número 18 tiene fecha del año de 1384 y es también una copia de determinadas cláusulas correspondientes al testamento de Elvira Pérez de Cordovelas, por las cuales dicha testadora deja dinero al convento para la obra del monasterio de Santo Domingo, así como un casal que tenía en Villa, feligresía de Santa María de la Pedra y una viña en el Baleo y dos barriles de vino, así como «os panos e preseos» que tenían ella y su marido. Esta

donación testamentaria debía hacerse efectiva una vez que falleciera el marido de Elvira Pérez.

El documento número 19 contiene una avenencia realizada en 24 de Febrero del año de 1398 entre Roy de Cordobelas, hijo del anterior Elvira Pérez, y el convento dominico de Santa Marta, sobre la propiedad de la viña que la dicha Elvira Pérez había mandado al convento para la obra que se hacía en él, con la condición de que la misma –como se vió arriba– pasaría a dicho monasterio después de la muerte de su marido Joao Afonso, padre del Roy de Cordobelas. Fray Policarpo de Santa María aclara que por dicha avenencia pasó al convento a poseer las viñas que se llaman de Cordobelas, sitas en la feligresía de Santiago de Cuiña.

El documento número 20, de 7 de Mayo de 1413, es una escritura en la que se documenta como propiedad del convento de Santo Domingo el «pazo do Carballo con dos carteles de viñas y el casal en que morou Roy Pallo».

El documento número 21, de 30 de Noviembre de 1420, refiere la formalización de un foro que hizo el convento de Santo Domingo sobre una casa y lagar llamado «dos polmos» y sobre otras propiedades de dicho convento. Dice fray Policarpo de Santa María que por esta escritura se puede conocer que pertenecían al convento los lugares que en el siglo XVIII se denominaban Balescuia, Balelle y Rua.

El documento número 22, de de 10 de Julio de 1400, recoge la donación que hicieron al convento de Santo Domingo Fernán Neto Palmares y su hijo Domingo Neto, que era religioso en dicho convento. La escritura en que se contiene esta donación está bastante deteriorada «por defezto de la tinta que apenas se percive», pero en lo que se lee se conoce que la tal donación fue grande y consistió en un lagar y casa en que moraba un Juan De Soyone, así como una heredad que los donantes compraron a Martín Pérez, y también el terreno que fue de Orraca Martínez Chan, el casal de Serrón, sito en la feligresía de Santiago de Landoi, y la heredad completa de Leixa en la feligresía de «Santradao».

El documento número 23, de 24 de Enero de 1371, contiene la escritura referente al testamento de María Pérez por el cual ésta manda al convento de Santo Domingo, entre otras cosas, unas casas para la obra de la iglesia conventual, las cuales casas estaban situadas en la villa de Santa Marta.

El documento número 24, de fecha 22 de Junio de 1381 recoge la donación que hizo al convento Roy Fernández dos Canabaes, marido de la María Pérez donante de la manda anterior. En dicha donación se mandan para la «obra» –se supone que para la de la iglesia conventual– «toda a parte e quiñón e boz e derecho que eu ajo en unas casas de fondo e de cima que están en esta villa en a rrua da Ferraría...» las cuales casas son las mismas a las que se refería la María Pérez en su testamento. Fray Policarpo de Santa María dice que dichas casas son las que el convento poseía en su tiempo en la villa de Santa Marta.

El documento número 25 tiene fecha de 30 de Mayo de 1372 y en él se contiene una carta de Pedro Pérez Sarmiento, «Adelantado de mi Señor el Rey en Galicia y Señor de la villa de Santa Marta», por la cual dicho caballero manda al Concejo de su villa que en su nombre y con cargo a su derecho de «yantar» pague al convento de Santo Domingo 600 maravedis cada año. Este es el documento al que se refería Don Julio Dávila Díaz como el más antiguo conocido referente al convento de Santo Domingo.

El documento número 26 es una carta, continuación de la anterior, mandada hacer por Diego Pérez Sarmiento, hijo de Pedro Pérez Sarmiento, hecha con fecha de 10 de Agosto de 1380, por la cual se confirma la manda del citado Pedro Pérez Sarmiento la que, ahora como antes, debía de tener validez durante el tiempo que quisiesen sus otorgantes.

El documento número 27 contiene el convenio que el Concejo de Santa Marta otorgó a favor del convento de Santo Domingo en 2 de Marzo de 1417 sobre «el completo de mil maravedis que dice ofreció dicho Concejo al convento quando éste se edificó en este lugar». Ya más atrás hice alusión a este documento.

El documento número 28, es de fecha de 30 de Febrero (?) de 1430 y se refiere a un pleito que sostuvo el convento de Santo Domingo y tiene importancia porque en él se recogen los derechos que antiguamente pertenecieron al Concejo de Santa Marta y que éste cedió a los dominicos de la villa.

El documento número 29, de fecha 14 de Enero del año de 1389 recoge la petición que un religioso del convento de Santo Domingo hizo al Alcalde de la villa de Santa Marta sobre el derecho que dicho convento tenía a una «cuateyra de sal que de uso e costume avía de aver o dito mosteyro de cada un navío e de quantos viniesen a dita descarga en esta villa, de sal que touvesen, e que lla desen segundo que o an de uso de aver a media dela rapada e a o outra media chea...».

El documento número 30, último de la serie, tiene fecha de 16 de Noviembre del año de 1372 y recoge las partijas que en dicha fecha hicieron Pedro Pérez y el convento de Santo Domingo de las heredades de Lagares, de las cuales nos dice fray Policarpo de Santa María que la mayoría de las mismas aún las poseía el convento en el año de 1774 en términos de la feligresía de Loía.

Las últimas noticias del capítulo de «Documentos Antiguos» y a la vez últimos del Libro de Tumbo del convento de Santo Domingo de la villa de Santa Marta, se refieren a la sepultura de Jaspe, situada en la capilla mayor de la iglesia conventual, y a concretar las fechas de la demolición de la iglesia conventual antigua y la de la celebración de la primera misa en la nueva iglesia construida en el siglo XVIII, así como sobre la del día en que se colocó en la torre de dicha iglesia la campana grande, su peso y costo.

## Transcripción del tumbo del Convento

### Advertencias, propiedades y foros del convento

Libro de Tumbo de este convento de N. P. S<sup>o</sup>. Domingo de la villa de S<sup>a</sup>. Martha que se yzo este año de 1774, siendo Prior el M. R. P. fray Gonzalo Duran, hijo del convento de N. P. S<sup>o</sup>. Domingo de la villa de Pontevedra, y dispuesto por fray Policarpo de Santa María, religioso lego, hijo profeso de este convento; en él se da noticia de los papeles que se allan en el Archibo pertenecientes a las haciendas y fundaciones de él, y de los censos [se allan más de los que aquí ban] notados. Y su falta en lo prinzipal se atribuye al fuego que los consumió.

Tabla de los lugares, casas, tierras, viñas, sotos y más piezas que se contienen en este libro. Ponéase por parroquias, según el orden de él, para que con más facilidad se alle lo que se busca. Después de las haciendas se siguen las fundaciones, advertencias, y después de éstas los zensos; y en cada partida se dexa campo para anotar lo que con el tiempo se ofrezca.

### Billa de Santa Martha

Una casa en la calle del Medio.  
Otra casa en la calle de Arriba.  
Otra casa en la calle que sube al Ponto.  
Otra casa junto a la parroquia.  
Una heredad frente al convento.  
Otra heredad junto al bosque del convento.  
Otra que se nombra das Penillas.  
Hazienda de la Magdalena.  
Aldea de San Martín de Luama, anexo de la villa:  
Lugar de Miñano de Abaxo.  
Lugar de Miñano de Arriba.  
Heredades de Mourón.  
Hazienda de Catalina Rodriguez.  
Lugar da Moureira.  
Lugar da Canzela.  
Viñas que se dicen Dos Quintos.

### Feligresía de Santa María de la Piedra. (Buelta la oxa)

Lugar y molino de Ortigueira.  
Hazienda de Figueiroa.  
Lugar de Campo de Monte.  
Lugar de Fontao.  
Lugar de Vila.  
Hazienda de Cariño de Arriba.

**Feligrésía de Santiago de Landoy**

Lugar de Montoxo.

Una pieza de viñas en la chousa de Seré.

**Feligrésía de San Pedro de Feás**

Lugar de Fruxee en Jusevilla.

**Feligrésía de Santiago de Mera**

Lugar de Torrente.

Medio lugar de Armada.

**Feligrésía de Santa María de San Claudio**

Lugar de Cruz de Armada.

Heredad dos Barreiros.

Lugar de Castro.

**Feligrésía de San Julián de Senra**

Heredad da Fabaya.

Leyras en el Barral de Senra.

**Feligrésía de Santiago de Cuyña**

Lugar da Rúa.

Heredades da Telleira.

Heredades de Canzelo.

Lugar de Balescura.

Viñas de Cordovelas.

**Feligrésía de Santa María de Lohía**

Lugar de Lale y Barbos.

**Feligrésía de San Juan do Mosteyro**

Lugar da Regueira.

Viñas de Filgueira.

**Feligrésía de Couzadoyro**

Lugar de Martiñán.

Lugar de Nogueirido.

Viñas do Souto.

Hazienda de Santa Balla.

Vico Roel.

Molino de Conxerca.

**Feligresía de Santa Heulalia de Ladrado**

Lugar do Rego en el Baleo.  
Lugar do Carballo.  
Hazienda de Ladrado.  
Feligresía de San Juan de Espasante.  
Lugar da Pena da Yglesia.  
Las leyras que se dicen de Espasante.  
Molino de La Puente.  
Lugar de Jedriz.  
Molino de Nogueyrido.  
Lugar de Pozos.

**Feligresía de San Julián de Loyba (Buelta de oxa)**

Lugar de Fontenla y Picón.  
Lugar do Barcón.  
Lugar do Canpo da Penela.  
Lugar de Quelle.  
Heredad de Agro Redondo.

Advertencia y decreto de Nuestro Reverendísimo.

Noticia de las cosechas de vino que el convento coxe en cada un año quanto a azumbres cada lugar.

Noticia de la rrenta que el convento percivía durante los foros y de la que percive en el día.

Tabla de las escripturas de censos que tiene este convento:

Censo de Juan Vidal.  
Censo de Alonso Villar Nobo.  
Censos Don Thomás Sanjurxo.  
Censo de Don Agustín Losada.  
Censos de Juan del Río.  
Censo de Jacobo Piñeiro.  
Censo de Antonio de Luazes.  
Censo de Antonio Mechoso.  
Censo de Julián Teijeiro.  
Censo de Fernando Gómez.  
Censo de Juan de Ruvido.  
Censo de Angel do Rego.  
Censo de Luís de Parapar.  
Censo de Juan y Antonio Pardo.  
Censo de Juan Teijeiro.  
Censo de Don Roque Mandín.  
Censo de Bartolomé Rei.

Censo de Antonio Beas.

Censo de Juan y Nicolás Teijeiro.

Censo del Licenciado Don Diego Novo.

### **Advertencias**

La falta de muchos ynstrumentos que he hallado en el Archibo es deplorable. Lo uno por provenir de ello la ygnorancia de la deribación de muchas haciendas en este convento, y lo otro de no poderse averiguar con certeza las cargas pías conque las dejaron pensionadas los vienhechores, y cuya falta de ynstrumentos no se puede atribuir (a lo menos toda) a la tradición común de la quema de este convento (la que de ynstrumento ni de papel alguno consta) porque de algunas haciendas ay en el Archibo testamentos y otras escrituras anteriores, y faltan testamentos y otros papeles posteriores concernientes a otras haciendas. Esto mismo se confirma con algunas apuntaciones que ay en algunos ynstrumentos que dicen el testamento está en el Archibo, y no se alla tal ynstrumento. De todo esto se ynfiere que la falta de papeles (a lo menos de muchos) que ay en el Archibo proviene de presentarse originalmente en los oficios ya de la Audiencia de la Coruña, ya de esta villa. Para prevenir, pues, este daño en lo sucesibo, exsorto y pido a los prelados que por tiempo fueren deste convento, celen este tan ynportante punto, como es su obligación, no permitiendo extraher de el Archibo ynstrumento alguno, sólo sí quando fuese necesario pedir compulsorio por pedimento ante la Justicia, el que sacado, bolver el original a su sitio. Esto es más fácil y menos costoso que en lo sucesibo aunque tenga noticia de el oficio, que pasados muchos años no lo ay, además de repararse qualquier daño para lo adelante.

Pongo por conclusión de este libro en quanto a la hazienda raíz y casas de este convento, un decreto de Nuestro Reverendísimo Padre General, expedido para todos los conventos de el Reino de Galicia, cuyo tenor es como sigue:

Nos R. R. P. P. Maestros Piores y R. R. M. M. Piores de nuestros conventos de Santo Domingo de este Reino de Galicia, Fray Juan Sánchez, Maestro en Sagrada Theología, Vicario Provincial de dicho Reino y Prior del convento de la Coruña, salud.

Nuestro Reverendísimo Padre General me manda pasar a noticia de todos los conventos del Reino un decreto que expidió y me entregó Su Reverendísima, que es del tenor siguiente:

Nos, fray Juan Thomás de Boxadors, Profesor en Sagrada Theología y Maestro General de la Orden de Predicadores; Por el tenor de las presentes y autoridad de nuestro Oficio, en virtud del Espiritu Santo, santa obediencia, bajo precepto formal y bajo las penas fulminadas en las Constituciones Apostólicas contra alienantes, pribación de Oficios de voz actiba y pasiba, y otras que reserbamos a nuestro prudente arbitrio de ynponer y absolver, mandamos a todos y a cada uno de los religiosos de nuestra Orden, tanto supiores como súbditos, comunidades y particulares de nuestros conventos y monasterios, sitos en el Reino de Galicia, que desde el

día de la fecha de este nuestro despacho, no aforen ni yntenten aforar ningunos vienes, sean casas, tierras, heredades u otros qualesquiera que fueren, sin licencia obtenida por escrito de Nos u de nuestros sucesores los Reverendísimos Generales de la Orden, previniendo que no basta la de algún otro superior en ella, aunque sea Provincial, y dando por nulo desde aora qualquier foro que en adelante se hiciere sin la expresada licencia de los dichos Generales. Declarando otrosí encursor en las penas de pribación de oficios y de boz actiba y pasiba y las demás arbitrarias, qualesquiera que se atrevieren a ynterpretar este nuestro decreto. Yn nomine Patris et Fily et Spiritus Sancti amen quibus cumque, etc. Ynquorum fidem, etc. Dado en la actual visita de nuestros conventos del Reino en este de Santo Domingo de Lugo, a diez y ocho de Junio de mil setecientos sesenta y dos. Fray Yoanes Thomás de Boxadors, Magister Ordinis. Registrado, folio 13. Fray Salbator Torres, Magister et Socius.

No dudo que tendrá el más exacto cumplimiento, no sólo por las penas en que yncurren los que contravinieren, sino por ser esta la boluntad de nuestro Reverendísimo cuyo zelo demás de nuestra obligación es acreedor a la mayor sumisión y obediencia. Y por lo que a mí toca, doi la presente firmada y refrendada de nuestro Secretario en este nuestro convento de la Coruña; Junio, veinte nueve de mil setecientos sesenta y dos.

Concuerta el decreto de nuestro Reverendísimo con su original que para en la Secretaría de este Reino a que me remito. Y para que conste de mandado de N. P. Vicario Provincial lo firmo en dicho convento día, mes y año dichos. Fray Juan Sánchez, Vicario Provincial. Por mandado de su P. M. R. fray Vicente García, Maestro de estudiantes y Secretario.

Este decreto ba copiado a la letra de el que remitió para este convento el M. P. R. fray Juan Sánchez de Ysla, entonces Vicario Provincial, cuyo original está en depósito. Y por este decreto, no sólo se prohíve aforar haciendas y casas, sino también todo trueque de lo mismo, y a mí parecer con más rigor lo segundo, porque el Reverendísimo funda su decreto en la enagenación contra alienantes, y es mayor enagenación el trueque que el foro; luego, si su Reverendísima prohíve los foros, con más razón los trueques. Así lo explicó el M. R. P. M<sup>o</sup> fray Joseph Durán visitando éste convento el año de 1765. Veáanse las ordenaciones de esta visita y todas las demás de otros M. Reverendos Padres Vicarios Provinciales hasta éste año de 1774.

En el Archibo de este conbento se allan dos libros echos con autoridad de la Justicia, que el uno tubo principio en el año de 1492 y pasó por testimonio de Juan Rodriguez da Leyra, escrivano y notario público. Llámase Libro de Pegaciones obediantes de las heredades de este convento que se yzo por declaraciones de testigos y bedraños, por no saberen los frayles donde tenían las heredades y casares del convento, por la falta de papeles. Esta la abría causado el yncendio. De este Libro u quaderno, son dos lo mesmo el uno que el otro, que se sacaron del original que está en las notas de Gaspar Ponze de León, cuyo testimonio tienen. Destos saqué yo a la letra lo mejor que se me acomodó un tanto que está con ellos, para que quando se ofrezca por éste se pueda leer aquel, y saber lo que contiene. Algunos casares y piezas contiene que el convento no posee.

El otro tubo principio en el año de 1526, que pasó por testimonio de Afonso Garrido, escrivano del Número de esta villa. Contiene las piezas con sus sembraduras, marcos y testadas; son asimismo dos copias, y en el año de 1739 se sacó a la letra más legible copia de este por autoridad de Justicia, y pasó por testimonio de Vizente Antonio Mariño, escrivano del Número y Ayuntamiento de esta villa. Conbendrá leerlos y tener presente lo que contienen, cosa en que se pone poquísimo cuydado, deviendo como debe, merecer alguno.

### **Memoria de las casas y açienda que este convento tiene en esta villa de Santa Marta y sus arrabales**

#### ***Casa en Santa Marta***

Tiene primeramente este convento en esta dicha villa y calle prinzipal de ella, que suve a la yglesia, una casa con su alto y baxo, con sus entradas y salidas, que por la delantera haze frente a dicha calle, y al presente testa por el vendabal en casa de Luys de Azea, por el nordés en otra de Blas de Castrillón y María Fernández, y por el Norte en la callexa que sale a dicha calle. Cuya casa dejó a éste convento Sancha (Núñez) digo Pernas, según que lo dice el libro de tumbo viejo al folio 22, con carga de misas; y por aver venido en povreza Catalina Núñez, forera, yzo dejación y zesión del foro al convento, y éste la bolvió a aforar a Gonzalo Fernández de Aguiar, escrivano, según que pasó dicha escriptura ante Thomás de Utón y Pumariño, escrivano de Número de esta villa en los 26 días del mes de Mayo de 1638.

Y ultimamente, aviendo bacado este foro por muerte del Señor Rei Don Phelipe Quinto, bolvió a aforar el convento dicha casa a María Antonia Vizosa en los 21 días de Agosto del año pasado de 1748, cuya escriptura pasó ante Vizente Antonio Mariño, escribano de Número y Ayuntamiento, con las condiciones que en dicho foro se pueden ver, que está con los más papeles en el Archibo de este convento; este año de 1774 la posee y paga Antonio de Parapar como marido de María Vizosa yja de la aforante. Papeles caxón 6º, nº 1.

Tiene este convento una casa en la callexa de Arriba, la qual no se save como la adquirió el convento. Sólo sí que la posee de ynmemorial tiempo, como se deja ver por el foro que este convento hizo de dicha casa a Helvira de Miranda, en los ocho días del mes de Diciembre de 1537, cuya escriptura pasó ante Juan Díaz, escrivano.

Y en los 29 días de mes de Diciembre de 1597 se presentó por tercera boz Juan de Miranda, sucesor de dicha Helvira, cuya presentación pasó por ante Simón Ares, escrivano.

Y posterior, en el año de 1600, en los tres días del mes de Marzo, bolvió el convento a aforar dicha casa a Fernando de Juncal y su muger Ysavela da Felgeira, cuya escriptura pasó ante Juan de Basoa, escrivano.

Y por aver venido en pobreza e yr la dicha casa en mucho desfalco, ubo pleito, y el convento la bolvió a aforar a Lucas Gómez de La Peña, cuya escriptura pasó ante Thomás de Utón y Pumariño, en los 14 días de Agosto de 1656.

Ultimamente, aviendo bacado este foro por muerte del Señor Rei Don Phelipe Quinto, bolvió a aforar dicha casa que se conpone de su alto y baxo, con sus entradas y salidas, como más largamente se puede ver en dicho foro, que se otorgó a favor de Domingo y Theresa Vizosa, solteras, que pasó ante Andrés Gómez de Rioboo, en los 10 días del mes de Septiembre de 1748, cuyos papeles están en el archibo de éste convento.

Heste año de 1774 la avita de orden de dicha Dominga, Roque de Soto, cuñado de la dicha. Papeles caxón 6º, nº 2.

Tiene este convento otra casa en la calle que sube al Ponto y aze frente a ella, con un pedazo de huerta junto a ella por la parte de arriba, que la dexó a éste convento Juan de Cubas, con carga de seis misas rezadas por su testamento que otorgó en los once días del mes de Henero el año de 1568, que pasó ante Paulo Fernández, escrivano de Número de esta villa; y aunque el testamento dice casas, hen el día no es sino una sola con otro pedazo de huerta.

Hizo el convento foro de esta casa a Pedro Fernández, zirujano, en los 21 días del mes de Febrero de dicho año de 1568, por ante dicho escrivano Paulo Fernández.

Y ultimamente, en los 21 días del mes de Marzo de 1661, por allarse deteriorada esta casa, la bolvió a aforar el convento con la huerta a Don Alonso Rodríguez de Saavedra en la poca renta que paga, por ante Francisco Ares Pardo, escrivano, con las condiciones que en dicha escriptura más largamente se pueden ver, que está con los más papeles en el Archibo, caxón 6º, nº 3.

Heste año de 1774 lleba esta casa Juliana Fernández, viuda de Joseph Muiño, y se le acabaron las bozes del foro con la muerte del señor Phelipe Quinto, pero a más 50 años dicho foro tiene.

### ***Una casa en Santa Marta***

Tiene asimismo este convento una casa en la calle de Abaxo, y una huerta junto a ella, al lado del Nordés, que dejó a este convento Juan de Caxigal, con carga de seis misas rezadas y dos cantadas en cada un año, como consta de testamento que otorgó por ante Fernando de Seoane, escrivano de Número de esta villa, en los 20 días del mes de Diciembre de 1582.

Y en los 17 días del mes de Diziembre de 1585 hizo arriendo el convento de esta casa por 9 años a Pedro Fernández Montoxo, en pensión de 16 reales en cada uno de los 9 años por ante Albaro Martínez de Gayoso.

Y hen el año de 1591, en 15 de Diziembre, aforó el convento esta casa y huerta al sobredicho Pedro Fernández Montoxo por tres bozes, padre, yjo y nieto. Pasó la escriptura ante Juan de Basoa, escrivano, en renta de 17 reales.

Y en el año de 1669 se bolvió a hazer foro de dicha casa a Alonso Pérez de La Peña, ante Francisco Ares Pardo, escribano de Número.

Y ultimamente, en los 22 días del mes de Septiembre de 1767, se arrendó esta casa a Caetano López por 9 años, en pensión de 14 reales (deviendo pagar más para otro arriendo), cuya escritura pasó ante Andrés Gómez de Rioboo, escrivano de esta villa, donde se pueden ver las testadas y condiciones que contiene, que está con los más papeles de esta casa en el Archibo de este convento, caxón 6º, nº 4, que es el estado en que se alla éste año de 1774.

Hizóse nuevo arriendo con el de la partida que se sigue. Renta la misma.

El año de 1790 se concluyó una casa que el convento hizo en el sitio de la huerta de la casa antecedente, que lleva por arriendo Caetano López. Costó dicha casa tres mil noventa y quatro reales de los que mil seiscientos y cinquenta era de capital de las fundaciones siguientes: mil ciento, de la fundación de Cathalina Núñez Pardo, vecina que fue de dicha feligresía de San Juan de Mosteiro, quinientos y cinquenta de la fundación de missas de onze, y lo restante lo puso el convento, aunque no todo en dinero efectivo, pero sí en materiales de piedra y madera que sería acopiado y sovranes de la yglesia nueva, lo qual todo fue reputado por perítos en la cantidad arriba dicha.

Después de esta tasa se bolvió a mirar más bien la cosa, y se reputó el coste de la casa en dos mil trescientos y quarenta y quatro reales, dando a cada braza de pared diez y seis reales de coste y otras cosas, que parece no tubieron presente el Padre Maestro Prior y Depositario, fray Juan Otero.

Arréndose esta casa, según ésta última tasa a Ygnacio de Soto, en noventa y dos reales y más una huerta en Curruxeira en ocho reales, que todos componen cien reales, por seis años, por ante Andrés Gómez Rioboo, en 22 de Septiembre de 1790.

En el año de 1801 se hizo nuevamente arriendo de esta casa a Ygnacio de Soto, como también de la antezedente a Ambrosio López por ocho años, y por lo mismo que antes de aora; las llevaban por ante Camilo María Pedrosa, escrivano del número de esta villa.

### ***Una leira en Santa Marta***

Tiene este convento una heredad en los términos de esta villa y camino de la Coruxeira que está enfrente del lagar común de este convento, cuya heredad no se save por donde la adquirió el convento, como suzede con otras muchas azienda de él; puede que se carezca de esta noticia, por la tradición que ba de padres a yjos de averse quemado este convento y con él los papeles que nos podían dar luz; azése esto creer por los vestigios que aún vimos con nuestros ojos quando en el año de 1758 se yzo el dormitorio y más oficinas del convento; sacamos mucha piedra de paredes y zimientos que avía en la huerta de abaxo y poco más de quatro quartas de hondo en la tierra se halla mucha porción de carbón y texa molida, que ba siguiendo parte de abaxo de la tierra, y se veyan vestigios de ventanas, se allaron cerroxos crecidos y otros ynstrumentos que yndicaban dicha ruyna.

Hesta heredad la posee de un ynmemorial tiempo. Hen el año de 1596, en los 4 días de Marzo yzo foro de ella el convento a Pablo Fernández y su muger por tiempo de tres bozes, padre yjo y nieto; la escriptura contiene más otra leira y huerta que no posee el convento; pasó ante Gaspar Ponze de León dicho día.

Y en el año de 1582, aviendo muerto los foreros, sus herederos vendieron estas heredades con la carga del cánon que pagaban; y luego, Simón López y su muger María Sánchez recobrarónlas y el convento les reconoció por 2º boz, y de nuebo se les aforó; cuya escriptura pasó ante Fernado de Seoane en los 28 días de Julio de dicho año.

Últimamente, en los 22 días de Septiembre de 1767 hizo el convento arriendo de esta heredad por 9 años 1º el de 68 a Caetano López, vezino de esta villa, junto con la casa que está al folio 4º que pasó ante Andrés Gómez de Rioboo, donde se pueden ver las condiciones que en él se contienen, que está en el Archibo de este convento, caxón 6º, nº 5; que es el estado en que se alla este año de 1774.

En 24 de Abril de 1419 años yzo el convento foro de esta heredad; lo allé escrito en pergamiño, y en lo que aze al caso dice que aforamos a bos Pedro da Leyra e a bosa moller Leonor, vecinos e moradores ena villa de Santa Marta por en bida de bos ambos (prosigue otras dos bozes) todo ese noso agro e herdamentos del que o dito mosteyro e convento a Porta da Vila, o qual dicen o tareo do Lagar que fuy de Benyuda Fernández. Prosigue con las testadas y son las que oy tien; avían de pagar cada año de cánon durante dicho foro dez e seis maravedís de moneda bella branca en tres dineros por el primero día de Henero. Passó la escriptura por testimonio de Joaquín Sánchez, notario, dicho día y año.

En 18 de Enero de 1777 se izo arriendo simple de esta heredad a Caetano López por el tiempo de seis años y a pagar en cada uno 10 reales de vellón.

En 19 de Octubre de 1801 se hizo nuevamente arriendo de esta heredad a Ygnazio de Soto y Ambrosio López juntamente con las casas que havitan guertas de Curuxeira y Mourón por lo mismo que antes lo llevavan, y por tiempo de ocho años por ante Camilo María Pedrosa, escrivano del Número de esta villa.

### ***Heredad de huerta y viña en Santa Marta***

Tiene este convento una pieza de heredad, de huerta y parra, abajo de la caba del castillo, junto al bosque de este convento. Se ygnora por donde éste la adquirió, lo que la posee de ynmemorial tiempo.

Hizo foro el convento de esta heredad a Pedro Tego, vezino de esta villa y a Catalina Fernández, su muger, en 9 de Avril de 1551, cuya escriptua pasó ante Juan de Basoa, escrivano, y ace menzió de otro antiguo.

Y en los 29 de Febrero de 1591 bolbió a hacer nuevo foro a Pedro Louzano e a Teresa de Lago, su muger, cuya escriptura pasó ante Juan de Basoa, escrivano.

Y en los 13 de Julio de 1673 se yzo nuevo foro de dicha huerta y viña a Bartolomé Martínez, vezino de San Julián de Senrra por ante Andrés de Autón, escrivano, cuyo foro bacó por muerte del Señor Rei Don Fernando Sesto.

Y se yzo arriendo de dicha pieza a Andrés Gómez de Rioboo y Bartolomé Rey Fernández de Otero, escrivanos, por 9 años, en 24 de Mayo de 1760, cuya escriptura pasó ante Balentín Pose, escrivano de esta villa, en rrenta 30 reales en cada uno de los 9 años. Cuyos papeles están en el Archibo caxón 6º, nº 6.

En 27 de Diziembre de 1774 el conbento nuevo [hizo] arriendo de dicha huerta y viña al sobredicho Andrés Gómez de Rioboo y a Josepha Nobo, viuda de Bartolomé Rei, por 9 años, y a pagar en cada uno 30 reales de vellón. Pasó la escriptura ante Francisco Antonio Rei de Otero, escrivano.

En el año de 1801 hizóse nuevamente arriendo de esta azienda por ocho años a Don Ygnazio López Cordido y Domingo Gómez Rioboo, pagando cada año treinta y dos reales por ante Rey de Otero, escrivano de Ayuntamiento de esta villa.

#### ***Otra leira en Santa Marta***

Tiene este covento una heredad de su convento al sitio de las Cortes, arrabal de esta villa que se nombra das Penillas, la que no se save de su adquisición; la posee el convento desde tiempo ynmemorial.

Hizo foro de ella el convento a Juan da Pena e Ysavela Fernández, su muger, en 23 del mes de Junio de 1621, que cita otro foro más antiguo, cuya escritura pasó ante Simón Ares, escrivano.

Los herederos de este forero vendieron su derecho al convento en 200 reales, éste bolvió a azer nuevo foro de dicha heredad a Juan García, vezino de esta villa, por vida de tres Señores Reyes, cuya escriptura pasó ante Juan Ponze de León, en 23 de Febrero de 1677.

Bacó este foro por muerte del Señor Rei Don Fernando Sesto, y el convento hizo arriendo de dicha heredad por ocho años a Juan Piñeiro, Bernardo Martínez y Pedro Pérez, en rrentas en cada uno de los ocho años de 60 reales de vellón, cuya escriptura pasó ante Andrés Gómez de Rioboo en 30 de Agosto de 1768, en donde se podrá ver con lo más papeles que están en el Archibo, caxón 60, nº 7, que es el estado en que se alla este año de 1774.

El 8 de Febrero de 1778 se hizo arriendo de esta heredad a Don Agustín Piñeiro, presvítero, y a Vizenta Martinez, vezinos de esta villa, mancomunadamente, por el tiempo de seis años, y a pagar en cada uno 80 reales de vellón. Pasó la escritura ante Balentín Posse, escrivano.

En veinte y uno de Diziembre de 1801 se hizo nuevamente arriendo de esta heredad al mismo Don Agustín Piñeiro y a Francisco Martínez, vezinos de esta villa, por siete años, a pagar

en cada año cien reales. Pasó la escritura por ante Ramón Saravia y Regueira, escrivano de esta villa.

***Santa Marta. Azienda de la Magdalena***

Tiene y es de este convento partida de vienes al sitio de la Magdalena, términos de la parroquia de ésta villa, según que los posee de ynmemorial tiempo, como se ve en el Libro de apeos viexo, al folio 33 B, cuyo apeamiento se yzo en el año de 1492.

Y hen el de 1576 hizo foro de hesta azienda el convento a Juan dos Santos e Pedro Monteiro y a sus muxeres, que pasó ante Paulo Fernández, escrivano, en quatro días del mes de Diziembre de dicho año.

Y en el de 1585 hízose nuevo foro a Fernán Fleire e Pedro Monteiro y a sus mugeres, vezinos de esta villa, en cuya escritura está vien deslindada dicha azienda, que pasó ante Pedro Ponze de León en 24 de Diziembre de dicho año.

Y en el de 1645 se bolvió a aforar dicha azienda a Juan Freire por ante Thomás de Utón y Pumariño en los 18 días de Septiembre de dicho año; Bacó este foro por muerte del Señor Rei Don Phelipe Quinto.

Y en los 23 días del mes de Henero de 1747 se yzo arriendo de dicha azienda a Rosenda Noba, viuda de Andrés Blanco y a Francisco Martínez, de esta villa, por 9 años, cuya escriptura pasó ante Vizente Antonio Mariño, escribano de número y Ayuntamiento de esta villa.

Y ultimamente se yzo arriendo de hesta azienda a Juan Blanco, vezino de esta villa y morador en el lugar de la Magdalena, por 9 años, 1º el de 73, en rrenta de pagar de las tierras mansas el quarto del fruto que Díos diese en ellas, de los montes el quinto, un carro de paja, un carnero y dos gallinas cada año. Cuya escriptura pasó ante Balentín Pose en los tres días del mes de Mayo de 1773, donde se podrá ver que tiene todas las piezas vien deslindadas con sus sembraduras y testadas, que está con los más papeles en el Archibo caxón 6º, nº 8, que es el estado en que se alla este año de 1774.

En Mayo de 83 se hizo arriendo en papel simple por ocho años a Magdalena Pérez, viuda de Juan Blanco, en la mesma rrenta y servivcio que contiene el arriendo de otras, sólo con la diferencia que a de pagar durante toda éste toda la paxa de las rrentas del Agosto.

Arréndose esta azienda en el mes de Enero de 1797 a Fulgencio Blanco y a su hermano Clemente Blanco, por seis años que comenzaron en dicho Enero de 973 por ante Ramón Saravia y Regueira, escrivano de esta villa.

## **Memoria de los lugares y azienda que este convento tiene en la feligresía de San Martín de Luama, anexo de esta villa**

### ***Lugar de Miñaño de Abaxo***

Tiene y es propio de este convento el lugar que se nombra de Miñaño de Abaxo, feligresía de Luama, según que lo posee de ynmemorial tiempo, como se ve en el Libro de apeos viexo, que tuvo principio en el año de 1492, donde al folio 26 tiene vien apeadas sus heredades mansas y brabas.

Y en los 8 días del mes de Diziembre de 1545 yzo foro este convento de dicho casar de Miñaño a Juan Lorenzo y a Helvira Pérez, su muger, vezinos del mismo Miñaño por tres vidas y bozes, según antes lo avía llebado en foro Pedro Lorenzo, abuelo del mesmo Juan Lorenzo, cuya escritura pasó ante Paulo Fernández, escrivano, dicho día y año.

Y dicho año de 1545, en 18 de Marzo yzo el convento trueque de unas heredades de este casar con Fernando Barvero, cuyas heredades que el convento recibió quedan yncluídas en el foro de arriba; pasó la escritura de trueque por ante Alonso Garrido, dicho día y año.

Y en el año de 1670 yzo el covento nuevo foro a Marina da Torre, viuda de Pedro Pérez, de dicho casar, por vidas de tres Señores Reyes de España, cuya escritura pasó ante Francisco Ares Pardo, en los 19 días de Septiembre de dicho año, cuyo foro bacó por muerte del Señor Rei Don Fernando Sesto, del que tomó posesión el convento.

Y ultimamente hizo éste arriendo de dicho lugar por 8 años, 1º el de 68 a Pedro de Rebollar, Juan de Castrillón y otros, en la mesma forma que antes lo poseyan, cuya escriptura pasó ante Andrés Gómez de Rioboo, escribano, en los tres días de Septiembre de 1768, en rrenta de pagar de las tierras mansas la mitad al 3º y la mitad al 4º, que es de dos, excepto la tierra de Curuxeira que es al 3,º los montes al 5º, del vino la mitad, y en dinero 54 reales. Oi avitan la casa como prinzipal los caseros de Pedro de Rebollar y Francisco Lamelas, que es el estado en que se alla este año de 1774, como más vien se podrá ver en los papeles que están en el Archibo, caxón 6º nº9.

En 8 de Febrero de 1778 hizo el convento arriendo de éste lugar por el tiempo de tres años a Pedro de Rebollar, Juan Trinquete y otros, a pagar la renta como el arriendo anterior, y por servicio cien reales conpartidos como están en los memoriales. Pasó la escriptura ante Balentín Pose, escrivano.

En 24 de Septiembre de 94 se presentó Juan Trinquete pidiendo se le abonáse un quarto con su patín que mira al Norte y tiene la salida a la huerta y era, todo agregado a la casa, que de orden del convento avita dicho Trinquete, y avía echo el dicho colono con licencia del convento tiempo avía, sin que el convento hubiese concurrido con cosa alguna; tasóse dicho quarto por Antonio Mira, vezino de Mera de Arriba, en seiscientos nobenta y quatro reales, en cuya tasa y perito convenió el dicho Trinquete, cuyo importe pagó el convento y recibió el

dicho Trinquete; fueron testigos Antonio Balteiro y Ambrosio López, de cuia entrega ay recivo entre los papeles del lugar de Miñaño de Abaxo, firmado del dicho Trinquete y de Antonio Balteiro; tengáse presente para quando se aga nuevo arriendo subirle al servicio por razón de este perfecto, atento a la cantidad recurrida.

El año de 1798 se hizo arriendo por ante Ramón Saravia, escrivano de Número, y se le subió a la viuda del dicho Trinquete veinte reales por razón del nuevo quarto; y a Rebollar doce reales por razón de una rega que hizo y amansó la cortiña.

### ***Lugar y acienda de Miñaño de Arriba, feligresía de Luama***

Tiene este convento el medio lugar y hazienda que se nombra de Miñaño de Arriba, feligresía de Luama, que parece por el Libro de apeos viexo, al folio 27 B. los heredó el convento de un religioso yjo de este convento por el ávito, y natural de Pedro Manso e sua muller, en cuyo folio declara los vienes que pertenecen a dicho casar y la tercia parte de los montes de boz de Nobo que oi pertenecen al lugar de Miñaño de Abaxo.

En 11 días del mes de Henero de 1534 renobó el convento un foro a Pedro Lorenzo, el que antes se le avía echo al rentar el 4º del fruto que Díos diese, y por orden del Padre Vizente Cº. que mandó al convento pusiese los foros a pan majado y savido, y se ajustaron en tres toledanos de trigo y tres gallinas, cuya escriptura pasó ante Alonso Garrido, escrivano, dicho día y año.

En el año de 1563 se yzo nuevo foro a Juan Pardo el nuevo vezino de Luama e a María Fernández, su muger, por tres bozes, una en pos de otra, cuya escriptura pasó ante Juan do Canto, escrivano, en 9 de Henero de dicho año.

Y en el año de 1649 se bolbió a acer nuevo foro a Pedro Pardo el nuevo, por vidas de tres Señores Reyes, cuya escriptura pasó ante Juan de Cubas, escribano en los 14 días del mes de Diziembre de dicho año, cuyo foro bacó por muerte del Señor Rei Don Phelipe 5º, del que tomó posesión el convento.

Y en los 19 días del mes de Henero de 1747, se yzo arriendo de este lugar por 9 años a Andrés López, vezino de Luama y más consortes, cuya escriptura pasó ante Vizente Antonio Mariño, escrivano de Número y Ayuntamiento de esta villa.

Y ultimamente se yzo arriendo de este lugar por 9 años a Andrés López, Francisco Lamelas y otros al rrentar de las tierras mansas el tercio de la mitad del fruto que Díos diese en ellas, de la otra mitad el 4º, de los montes el 5º y en dinero 18 reales (que aunque la escriptura dice 26 los 8 son de Mourón) cuya escriptura pasó ante Balentín Pose, escrivano de Número de esta villa en los 27 días del mes de Junio de 1773, que está con estos papeles en el Archibo caxón 6, nº 10, que es el estado que tiene este año de 1774.

En este último arriendo se quedó de poner la pieza de Poa [una palabra ilegible] de Balescura por olvido; está en el penúltimo y es la partida 11 de dicho arriendo, tengáse presente para otro.

Arrendáronse estos lugares de Luama en Enero d 1797 por seis años, que comenzaron en 9 de Enero de 97 por ante el escrivano Ramón Saravia y Regueira, de esta villa.

### ***Heredad de Mourón, feligresía de Luama***

Tiene y es propia de este convento Segunda Pose e de ynmemorial tiempo las heredades de Miñaño que se nombran de Mourón, que antiguamente andaban aforadas con el casar de Miñaño de Abaxo, como consta de escriptura que pasó ante Francisco de Serantes, escrivano, en los 20 días del mes de Marzo del año de 1577, en la que aze cesión de dicha heredad al convento Pedro Pardo, forero, vezino de Luama.

Y en el año de 1580 yzo foro de esta heredad el convento a Pedro Ponze de León y a su muger, Catalina Núñez de Lago, vezinos de esta villa, por tres bozes, padre yjo y nieto, cuya escriptura pasó ante Fernando de Seoane, escrivano, en los 30 días del mes de Mayo de dicho año.

Y en el año de 1677 bolvió el convento a azer nuevo foro de dicha heredad a Juan Pardo, vezino de Luama, por vida de tres Señores Reyes, según se contiene la escriptura de foro que pasó ante Vernavé Freire, escrivano, en los 14 días del mes de Junio de este año, cuyo foro bacó por muerte del Señor Rey Don Fernando Sesto, de lo que tomó posesión el convento.

Y ultimamente arrendó el convento estas heredades a Andrés López y Francisco Lamelas al rrentar y pagar de la metade el 4º de fruto que Díos diese en ella, y de la otra mitad el 3º que es de dos y en dinero 8 reales, como más vien se puede ver en la escriptura que pasó ante Balentín Pose en 27 del mes de Junio de 1773, y es por 9 años, cuyos papeles con los de Miñaño de Arriba están en el Archibo caxón 6º, nº 10 que es el estado que tiene este año de 1774.

Arrendáronse estas piezas pertenezentes al lugar antezedente de Miñaño en Enero de 97 por ante Ramón Saravia y Regueira, escrivano de esta villa.

### ***Heredades y azienda de Catalina Rodríguez en la feligresía de Luama, Sismunde y Landoi***

Tiene este convento partida de vienes en Miñaño, feligresía de Luama, Sismundi y Landoi que heredó de Catalina Rodriguez, viuda de Juan Vidal y vezina de la feligresía de Loya por su testamento con que murió, que otorgó por ante Antonio López de Montenegro, escrivano, en primero del mes de Oztuvre de 1634, en el que nombra por heredero en sus vienes a este convento con la carga y fundación de dos misas rrezadas, cada una con tres responsos vien rrezados en el día de la Natividad de Nuestra Señora perpetuamente, como más largamente se puede ver en la copia del testamento con lo más que ella contiene.

En el año de 1637 yzo el convento foro de estos vienes a Pedro Pardo, vezino de esta villa y sobrino de la sobredicha Catalina Rodriguez en cumplimiento de una cláusula de testamento en que ordena que por el tanto sean preferidos sus sobrinos quando el convento aga foro y arriendo de dicha azienda; yzóse este foro por vidas de tres Señores Reyes cuya escriptura pasó ante Pedro Pita y Basoa, escribano, en los 11 de Diziembre de dicho año.

Bacó este foro por muerte del Señor Rei Don Phelipe quinto y el convento yzo arriendo de hesta azienda por años a Juan Antonio de Villaprobio, vezino de la feligresía de San Pedro dos Feás, Andrés López, de Luama, y a otros todos causantes de dicha Catalina Rodriguez, en cánon de catorze ferrados de trigo en cada un año y tres gallinas, como más vien se puede ver con las más cláusulas en la escriptura que pasó ante Vizente Antonio Mariño, escribano de número y Ayuntamiento, que está con los más papeles en el Archibo, caxón 6º, nº 11.

En 5 de Abril de 1778 hizo el convento arriendo de esta hacienda por 9 años y por ante Balentín Pose a Juan de Villar Nobo, vezino de Sismundi, Pedro Teixeira, de Ladrado y Martín López, de luama, al rentar y pagar de las tierras de Sismundi y Landoi el tercio de todos los frutos que en ellas se coxe, de las de linaza de siete, dos, y del vino la mitad.

#### ***Lugar de Moureira, feligresía de Luama***

Tiene este convento un lugar en la feligresía de Luama que oi se llama de Moureira, y el apeo del año de 1492 llama el casal vello, donde al folio 3 B. trae sus heredades que son muchas, vien apeadas y parte de ellas están en la feligresía de Loiya.

Yzo foro el convento de este casar y azienda a Juan Pardo, escribano, y a su muger Sancha Núñez, en rrenta de 17 toledanos de trigo y dos cavritos, cuya escriptura pasó ante Juan de Canto, escribano, en los 11 días del mes de Mayo de 1555.

Y este Juan Pardo estando ya mui viejo y no poder cuydar dicho lugar, yzo cesión de él al convento con la precisa condición de que se le avían de aforar a Alonso Ares de Mourelle de por mitad con Ysavel Vidal, como de echo se yzo foro a Alonso Ares de Mourelle de la mitad de dicho lugar, cuya escriptura pasó ante Paulo Fernández en 26 de Diziembre de 1576.

Y asimismo yzo foro de la otra mitad a dicha Ysavel Vidal, cuya escriptura pasó ante dicho Paulo Fernández, en 22 de Diziembre de 1576.

Y en los 20 días del mes de Marzo de 1614 bolvió a azer foro de la mitad de dicho lugar que antes se aforó a dicha Ysavel Vidal, a Juan Pérez, vezino de Luama, cuy escriptura pasó ante Antonio López de Montenegro, dicho día y año.

Y aviendo bacado unos y otro foro, yzo arriendo el convento de dichos medio lugar, primero del de Alonso Mourelle a Antonio Pérez de Miñaño, vezino de la feligresía de San Martín de Luama, cuya escriptura pasó ante Juan de la Peña y Parga en 13 de Henero de 1709.

Y en lo 23 días de Henero de 1718 bolvió el convento a azer arriendo simple a Pedro Teixeira, vezino de Loiya, y a Andrés de Laxe, de Luama, y otros por 9 años.

Y en el de 1743, en 31 de Septiembre, se yzo nuevo arriendo de dicho mismo lugar a Martín de Laxe, y más consortes, asimismo simple.

Y asimismo yzo el convento arriendo del mismo lugar que pertenecía a dicha Ysavel Vidal, a Pedro Díaz, vezino de Luama, cuya escritura pasó ante Vizente Antonio Mariño, en 27 de Diziembre de 1735.

Y asimismo, en los 31 de Septiembre de 1745 yzo arriendo simple el convento de este mismo lugar a Catalina de la Peña, viuda de Pedro Díaz y vezina de Luama.

Está agregada a este lugar la heredad de Castiñeiro, Ourao, en Luama, que es la que el convento recibió del licenciado Diego Ares, cura de la Piedra, por trueque de la heredad do Salgeiro y huerta de Mata o Demo, cuyo trueque y escritura se puede ver que está con los más papeles.

Yzo foro de dicha heredad do Castiñeiro el convento a Franciso Ares Pardo, escribano del Número y Ayuntamiento de esta villa, cuya escritura pasó ante Juan de Cribas, escribano, en 8 de Agosto de 1664 (no es la heredad do Castiñeiro toda del trueque, pues ya el convento tenía allí mucha parte de ella). Bacó este foro con la muerte de Don Phelipe Quinto, y desde entonces anda con los arriendos de este lugar.

Ultimamente se yzo arriendo de todo este lugar, casa, heredades mansas, montes, prados, viñas, y más a él petenecientes, Martín de Laxe, Antonio Díaz, Thomás Pernas y otros, en rrenta de dar de los frutos que Díos diese en sus tierras, de la mitad el tercio, y de otra mitad el 4º que es de 7 dos, de los montes el 5º, del vino la mitad, la paxa de la renta, y por regadíos, casa y huertas, airas, corrales y árboles, an de pagar en dinero 79 reales de vellón, según cada uno antes le correspondía, como más largamente se puede ver en la escritura de arriendo que con piezas sembraduras testadas y demás caciones pasó ante Balentín Pose, escrivano de Número de esta villa, en los 24 días del mes de Junio de 1773, que se yzo por 9 años, 1º el de 73 que está con los papeles de dicho lugar y de Castiñeiro Ourao en el Archibo, caxón 6º, nº 12, en cuya escritura se yncluye el lugar da Canzela y viñas a él anejas.

El año de 1790 por estar la casa que se decía lagar bello y habitaba Vicente Pérez, mui deteriorada y peligro de arruinarse, y en mal sitio, hizo el convento otra casa pegada al camino de arriba, dexando la piedra de las paredes de la otra para que los que llevan aquellas viñas pudiesen hacer un muro y algunos postes para aumentar y mejorar aquella parra.

Arrendáronse estos lugares da Moureira, feligresía de Luama, en enero de 1797 por 6 años, que comenzaron a correr en Enero de 97, por ante el escrivano Ramón Saravia y Regueira, escrivano de esta villa.

***Lugar, viñas y azienda de la Canzela, en la feligresía de Luama***

Tiene y es propio de este convento, según la posee de ynmemorial tiempo, el lugar, viñas y hazienda da Canzela; parte de esta hazienda está en la feligresía de Lohía y una leira que antes se llamaba da Veiga, oi do Salgueiro, está términos de la feligresía de esta villa; el apeo viexo, al folio 31 B. trae apeadas las heredades y viñas de este lugar.

En seis de Julio de 1556 yzo foro de estas casas el convento a Pero pardo o Nobo, vezino de Luama, cuya escriptura pasó ante Paulo Fernández, escrivano, dicho día y año.

Y en los 6 días de Diziembre de 1663 yzo otro foro a Juan Pardo y Juan fustes cuya escriptura pasó ante Francisco Ares pardo, escrivano, dicho día y año.

Asimismo yzo el convento de seis carteles de viñas de la chousa da Canzela a Alonso Ares de Mourelle, como antes los avía llevado en foro, Pero Landrove, difunto; cuya escriptura pasó ante Albaro Martínez, escribano, en tres de Henero de 1583.

Yzo asimismo otro foro de cinco jornales de viña, en la chousa de Liñares u Canzela, a Juan Teixeiro el mozo, vezino de Lohia, cuya escriptura pasó ante Francisco Ares Pardo, escrivano, en 1º de Septiembre de 1663.

Y en el de 1697 dió licencia el convento para desazer dichas viñas, cuya escriptura pasó ante Juan de la Peña y Parga, en 27 de Diziembre de dicho año.

En el año de 1664 yzo el convento foro de un pedazo de heredad a dicho Juan Teixeiro, cuyas viñas y heredad oi son una pieza labradía; pasó la escriptura ante Francisco Ares Pardo en 12 de Diziembre de dicho año.

Yzo asimismo el convento otro foro de viñas en la chousa da Canzela y montes de Quintián en la Piedra, a Santiago Ares, vezino de la Piedra, cuya escriptura pasó ante Pedro Pita Basoa, escrivano, en 19 de Septiembre de 1639; estos montes están oi agregados al lugar de Campo de Monte, en la Piedra.

Y en los 23 del mes de Henero de 1747 yzo el convento arriendo de todas estas aziendas, viñas y más que contienen a Antonio pardo, Pasqual Piñeiro y otros por 9 años, cuya escriptura pasó ante Vizente Antonio Mariño, dicho día y año.

Y en 14 de Diziembre de 1765 yzo el convento partixa judicial con el Hospital de San Roque en esta villa que pasó ante Andrés Gómez de Riobo, escrivano de número de ella de la heredad y montes das Pedreiras en la Carmona, por lo que no tiene efezto un arriendo que por ante dicho escrivano se yzo de una caseta en aquel sitio.

Ultimamente yzo el convento arriendo de este lugar a Vizente Pérez el mozo, Pedro Balteiro y otros al rrentar de las tierra mansas la metad al terzio del fruto que Díos diese, de la otra

metad el 4º excepto la leña do Salgueiro que es al 3º; los montes al 5º, y lo mesmo la leyra del arenal de lagares; delvino la metad, y en dinero zinquenta y seis reales como más largamente se puede ver en la escritura que unida a la de la Moureira está con sus papeles, que pasó ante Balentín pose, escrivano de Número de esta villa, en 24 de Junio de 1773 y es por 9 años.

Los papeles de este lugar están en el Archibo del convento, caxón 6º, nº 13.

Hízose nuevamente este arriendo en Enero de 97 por ante Ramón Saravia y Regueira, escrivano de esta villa.

### ***Viñas que se nombran Dos Quintos en Luama***

Tiene y son de este convento doze jornales de viñas y un bago de llebar en sembradura un ferrado de pan, en la feligresía de Luama, según las posee de ynmemorial tiempo, y las trae el apeo viexo al folio 31 B.

En 15 de Marzo de 1678 Miguel Ares Sande, del puerto de Cariño, y otros, yzieron zesión del foro que poseyan de dichas viñas por pleito de demanda que les puso el convento en el Tribunal de la Coruña donde está dicho foro que se presentó para ese pleito y allá se quedó, cuya zesión pasó ante Fernando Díaz de Parga y Saavedra, escrivano, en dicho día.

Y en el mesmo yzo el convento foro de dichos doze xornales de viñas y bago a Miguel Ares, de Luama, por vida de tres Señores Reyes y 29 años más, a pagar los dos quintos del vino que Díos diese en ellas que es de 5, dos; acabaron las bozes con la muerte de del Señor Rei Don Fernando Sesto.

Oi posee viñas Pedro de Rebollar, Dionisio de Parapar, lázaro Pernas y otros, que las tienen mui deterioradas que es el estado que tienen este año de 1774.

Están los papeles de ellas con otros arriendos simples de otras viñas en el Archibo, caxón 6º, nº 14.

### **Memoria de los lugares y aziendas que este convento tiene en la feligresía de Santa Maria de la Piedra**

#### ***Lugar y molino de Hortigueyra en la Piedra***

Tiene y es propio de este convento el lugar y molino de Ortigueyra en la feligresía de la Piedra, según lo posee de ynmemorial tiempo; el Libro de apeos viexo, al folio 44, trae vien apeadas sus heredades, y otro Libro de apeos que tubo prinzipio en 1526, al folio 14 B, trae asimismo apeadas sus heredades con sembraduras y testadas, y al folio 52 B. los marcos que en ella se an puesto.

En los 19 de Agosto de 1559 yzo el convento foro de este lugar y molino a Pero de Quiza por tres bozes, según antes lo avía llebado en foro antes [sic] Pedro de Lamas, de Figueiroa; pasó la escritura ante Paulo Fernández, escribano, dicho día y año.

Y en el de 1600, en los 25 de Avril, se presentó por 3ª boz Fernando da Area, como curador de Juan de Quiza; pasó la escritura ante Antonio Mesía Alfeirán, escribano, dicho día y año.

Y en el de 1673 con comisión de la Audiencia de este Reino se yzo apeo de estos vienes y molino por un receptor, del que se siguió pleito con Don Francisco Antonio Montenegro.

Y por último, en los 15 del mes de Septiembre de 1674 yzo el convento nuevo foro a dicho Francisco Antonio de dicho lugar y molino por vidas de tres Señores Reyes, cuya escriptura pasó ante Juan Ponze de León, escribano, dicho día.

Bacó este foro por muerte del Señor Rei Don Fernando Sesto, y el convento yzo arriendo por 9 años de dicho lugar y lo a él perteneciente, a Vizente Fontenla en la mesma manera que lo llebaba por los foreros durante el foro, que es al rrentar, pagar el 4º del fruto que Díos diese, así en las tierras mansas como en los montes, y en el orden al molino, a de pagar mensualmente la mitad de la maquila, y en dinero, por rrazón de servicios, 50 reales, como más vien se puede ver en la escriptura que pasó ante Balentín Pose, escribano, en 20 de Marzo de 1773 donde están vien deslindadas las piezas con sus sembraduras y testadas, que está con los demás papeles de este lugar, caxón 2º, nº 1º.

En 28 de Diziembre de 1782 y por ante otro Balentín, se hizo arriendo por 8 años del citado lugar a Vizente Fontenla, a pagar lo que ya hacía, que es la renta de las tierras al quarto, lo mismo del monte, la mitad de la maquila del molino, y por servicio de casa, guerta, aira y tierras, 80 reales vellón; y Francisco Fontenla, su hermano, 8 reales por lo que lleba del prado de Laxe.

Arréndose en Enero de 1791 por 6 años, por ante Antonio Rey de Otero, escribano de Número y Ayuntamiento de esta villa.

### ***Lugar do Piñeiro en el barrio de Figueiroa, feligresía de la Piedra***

Tiene y es propio de este convento el lugar y azienda do Piñeiro, en Figueiroa, según lo posee de tiempo ynmemorial; el libro viexo de apeos trae apeado este casar al folio 45 B, y el 2º, que tubo su prinzipio en el año de 1526, al folio 48 B, lo trae con sus sembraduras y testadas y marcos que en las heredades se an puesto.

En 27 de Avril de 1617 se presentó por 3ª boz en el fuero de esta azienda que el convento avía echo a su abuelo Pedro Lanzós, Juan de Lanzós el nuevo, yjo de Juan de Lanzós el viejo, según consta de escriptura que pasó ante Juan de Basoa, escribano, dicho día y año.

Y en los 15 días del mes de Henero de 1624 yzo el convento nuevo foro de dicho lugar do Piñeiro a Santiago Ares, vezino de la Piedra, cuya escriptura pasó ante Pedro Pita Basoa, escribano dicho día y año.

En el de 1672 años se yzo apeo de los vienes de este casar por comisión de los Señores de la Real Audiencia de este Reino, por el Receptor de ella Antonio González de Lema.

Bacó este foro por muerte del Señor Rei Don Phelipe 5º, y el convento yzo arriendo por 9 años de este lugar a Henrrique de Armada, Juan da Riba y Andrés de Santiago, cuya escriptura pasó ante Vizente Antonio Mariño, escribano de Número y Ayuntamiento de esta villa.

Está con estos papeles una permuta de 4 foros al sitio das Queimas, perteneciente al lugar de Cariño, por dos ferrados de heredad en la leira da Coba, que oi está agregada a este lugar, echa con Don Andrés Montero, cura que fue de la Piedra; pasó la escriptura ante Andrés Gómez de Ríobo en 18 de Junio de 1753.

Ultimamente yzo el convento arriendo de este lugar y azienda por 9 años a Heduardo de Armada, Juan das Ribas, Andrés de Santiago, vezinos de la Piedra, en la misma conformidad que antes lo llebaban, que es al rrentar de las tierras mansas el 4º del fruto que Díos diese, y de los montes lo mesmo, escepto la leira das Fornas de Fontes, que es el 3º; y por la rrega do Barril an de pagar un ferrado y medio de trigo, seis quilos de manteca y dos carneros, como más se puede ver en la escriptura que pasó ante Balentín Pose, escribano, en 22 días de Marzo de 1773 donde están vien deslindadas con sus sembraduras y testadas sus piezas que está con los más papeles, caxón 2º, nº 2º.

Hízose nuevo arriendo de esta hacienda a los mismos que contiene el arriendo anterior por 8 años y por ante dicho Balentín Posse en 28 de Diziembre de 1782, y a pagar lo mismo que el antezedente, y tres quartos de manteca Andrés de Santiago, un carnero y un quilo de manteca, el Armada un carnero y 16 reales, y Luís Nobo 6 reales, todo cada año.

Arréndose por 6 años que comenzaron en Enero de 1798 por ante Antoinio Rey de Otero, escribano.

En el año de mil ochocientos y uno se siguió un pleito con Miguel Montero y por aver estos yntentado antigua por la heredad de Chaos de Piñeiro por motivo de haveren dado a cultura un pedazo de monte que se nombra do Penso, no dando dicha heredad tal antigua, sino en los tiempos que se estivaba dicho monte do Penso, procurando el convento perturbar dicha antigua y mantenerse así unos y otros según antes de aora y antiguamente lo hicieron. Y después de la vista de perito y declaración de testigos, unas y otras partes se conformaron en assesor dándose el auto que esta antigua o tránsito ha de ser solamente en los tiempos y sazón de sementeira y recolección de frutos quando los colonos de la heredad de Chaos de Piñeiro la hagan y por el sitio que estos proporcionadamente y con menos detrimento señalen para el tránsito de aquellos. Así lo declaró Don Gonzalo Gil, abogado en Zedeira, cuios autos están en el oficio de Camilo María Pedrosa, escribano de esta villa.

Aora están estos autos en el Archivo de este convento juntos con los papeles pertenecientes al lugar de Piñeiro en dicha feligresía de Figueiroa.

***Lugar de Canpo de Monte en la feligresía de la Piedra***

Tiene y es propio de este convento el lugar de Canpo de Monte, feligresía de la Piedra; lo dejó a este convento Constanza López en su testamento con pensión de misas el año de 1479 como consta de la rrelación de misas que se ynvió a Roma en el año de 1745. Y es la partida primera. El Libro de apeos trae al folio 17 B y al 54 vien apeadas y demarcadas sus heredades.

En los 4 de Agosto de 1529 yzo el convento foro de este lugar a María Afonso, viuda de Alonso de Miodelos y a Juan de Laxe, clérigo, yjo de los dos, por las vidas de ellos y no más, cuya escriptura pasó ante Alonso Garrido.

Y en el de 1545, en los 6 días de Henero yzo nuevo foro de dicho casar a Pedro Vidal, yerno de la sobredicha María Afonso. Pasó la escriptura ante Paulo Fernández, escribano.

En principio de Agosto de 1592 se yzo división y partixa de los montes de Quintián con Alonso Pita da Veiga, cuya escriptura pasó ante Paulo Fernández, escribano.

Y en los 25 de Septiembre de 1661 se yzo nuevo foro a Juan Vidal yjo de Alonso de dicho lugar de Canpo de Monte por vidas de tres Señores Reyes; pasó la escriptura ante Francisco Ares Pardo, escrivano dicho día.

Bacó este foro y el convento yzo arriendo de este lugar por 9 años a Francisco de Fraguela, Juan de Quiza y otros, cuya escriptura pasó ante Vizente Antonio Mariño, escribano, en los 16 de Henero de 1747.

Y en el de 1756 con despacho del Señor Yntendente General de este Reino y vista ocular de peritos se condujo el agua que oi veneficia dicho lugar, como consta del testimonio y más obrado, que pasó ante por ante Domingo Antonio Patiño y Freire, escribano nombrado por dicho Señor Yntendente.

Y ultimamente se arrendó este lugar ynserto con el de Fontao por 9 años Juan Antonio Fraguela, Joseph de Armada y otros al rentar y pagar como estaba en costumbre de todas las tierras que están abajo del canpo llamado Da Boca da Leira la mitad al 3º y la otra al 4º, que es de 7, 2 y de allí arriba al 4º, como asimismo, la heredad de Castelete, Canpo de Morzón, la de Pumas y de Vilanoba, y los montes al 5º, y por rrazón de servicios an de pagar en dinero 231 reales rrepartidos en la misma forma que antes lo azían, y todo lo que más vien se puede ver en la escriptura de arriendo que pasó ante Balentín Pose, escribano de número de esta villa, en veinte de Marzo de 1773 donde están las piezas vien declaradas con sus sembraduras y testadas que está en el Archibo cn los más papeles de este lugar, caxón 2º, nº 3, que es el estado que tiene este año de 1774.

Concluida esta partida en la forma que se ve, hallé el testamento de Constanza López, vezina que fue de la villa de Santa Marta, otorgado en la misma villa en los seis días del mes de Junio de el año de mil quatro cientos y nueve por ante Alonso Rodrigo de Va (no se lee más de esta dición por estar roto), escribano. En el dicho testamento se contienen varios legatos que la testadora hace así a este convento como a sus yndividuos en particular, y a otras personas de afuera, los que como no fueron más que por una vez, no son de mi asumpto. Solo sí vienen mui al caso las tres cláusulas siguientes que copio a la letra:

Yten mando pagar por meus bes a comunidad de Santo Domingo de Santa Marta para senpre jamás en cada ano una pitanza.

Yten mando que paguen por lo meu casal de Canpo do Monte a que las misas que se acharen que deven a o dito mosteiro de Santo Domingo de Santa Marta quanto mostraren que deve de pagar de cada ano, e no lo querendo pagar que o dito casal que torne a o dito mosteiro.

Yten mando a o mosteiro de Santo Domingo de Santa Marta a miña herdade asi casas como viñas, como outros quales quiera heredades que eu teño e oyve e merquei en Couzadoiro a qual foi de Constanza Méndez, moller que foi de Gómez Freire, miña filla que eu avía dado a ella con o dito Gómez Freire en casamento, e que me digan os ditos fraires do dito mosteiro de neversaria cada semana una nisa cantada con sus responso pola miña alma e da dita Constanza Méndez e de sus difuntos, e que a digan cada semana para sempre jamás cada martes de cada semana, y esto mando a o dito mosteiro con condición que a non posar vender ni aforar a ninguna persona, e que seja sempre en él enteira.

Quanto a vienes raizes para el convento contiene más.

Pasados algunos años después de la muerte de la dicha Constanza López, otorgó el convento una escritura de concordia con Doña María de Faro, viuda que quedó del señor Diego de Andrade por cuyo instrumento cede la dicha Doña María de Faro todo el casar de Canpo de Monte al convento con carga de decir éste las misas que en su testamento dejó Constanza López. Pasó este ynstrumento de concordia ante Fernando de Lohia, escribano, en 18 días del mes de Mayo del año de 1491, y está en el archibo con los papeles de este lugar, seguido al testamento de la sobredicha Constanza de los vienes de Couzadoiro contenidos en la tercera cláusula del testamento aquí copiada; no pude averiguar cosa alguna, y así no se si el convento los posee o no. Veáse este libro, folio 87. A vista de estos documentos y año queda duda de la deribación de esta azienda en el convento.

En primero de Julio del año de 1774 se añadieron a la fundación de Constanza López anualmente quarenta y cinco misas cantadas y se anotaron en el libro de misas entre las perpetuas, porque desde el año de 1745, en que por rebaja echa en Roma en este mismo año se le dijeron al número de siete misas, subió el produto de la azienda sobre que se fundaron que es este casar lo bastante para esta dición; y para que se cumpla por entero dicha fundación, beáse el apeo de la azienda de este casar echo en el año de 1492, a folio 40 y asta el 44 de la letra antigua y el traduzido en este mismo año, desde el folio 32 aasta el 40.

En 28 de Diciembre de 1782 se hizo nuevo arriendo por 8 años a los mismos que ya lo llevaban por ante el mesmo Balentín y a pagar la mesma renta que contiene el que acabó solo que de servicio an de pagar 4 ó 2, en esta forma: servicio de las tierras que lo deven 165 reales; de 9 ferrados de guertas 90 reales; de tres ferrados de rregadíos 30 reales; de 11 ferrados del prado de Sanoviñas por renta y servicio 54 reales; por dos ferrados escasos de rebolta en la leira da Barreira 10 reales; por fundos de las cinco casas 40 reales, estra de trece más que a de pagar el Armada por la que avita por ser del convento, y todos rrepartidos como contiene en los memoriales y lo expresa el arriendo. Además por una guerta que está a la esquina de dicha leira da Barreira pagan cinco reales los erederos de Luís López.

Arréndose por 6 años que comenzaron a correr en Enero de 1791, por ante Antonio Rey Otero, escribano de Número y Ayuntamiento de esta villa.

### ***Lugar yazienda de Fontao, feligresía de Santa María de la Piedra***

Tiene este convento en la feligresía de la Piedra el lugar que se nombra de Fontao; oi está sin casa, no se save de su adquisición, sólo sí que lo posee el convento de ynmemorial tiempo; hel libro viexo de apeos del año de 1492 trae apeadas estas heredades, y el de 1526 al folio 20, trae este casar con sus sembraduras y testadas.

En 20 de Abril de 1545 yzo foro el convento de este casar a Alfonso Palmeiro, vezino de la Piedra, por tres bozes, cuya escriptura pasó ante Paulo Fernández, escribano.

Y en los 30 días de Henero de 1563 se presentó por segunda boz en este foro Juan Palmeiro, yjo de Alonso, cuya escriptura pasó ante dicho Paulo Fernández, escribano.

Y en el de 1575 se yzo nuevo foro del dicho lugar de Fontao a Juan Rodriguez, vezino de la Piedra; pasó la escriptura ante Juan do Canto, escribano, en dos de Junio de dicho año.

Y en los 27 del mes de Febrero de 1640, yzo el convento nuevo foro de este lugar y del de Vila todo en una escriptura a Santiago Ares, vezino de la Piedra, por vidas de tres Señores Reyes; pasó la escriptura ante Pedro Pita y Basoa, escribano.

Y en el año de 1673 se yzo apeo judicial del lugar de Fontao y Vila, con comisión de los Señores de la Real Audiencia de este Reino y asistencia de la Justizia, que pasó ante Antonio González de Lema, escribano Rezeptor.

Y en 13 de Henero de 1715 se yzo reconocimiento de estos dos lugares, en cuyo reconocimiento tiene todas sus piezas vien deslindadas con sus sembraduras y testadas, que pasó ante Juan de la Peña y Parga, escribano.

Bacó este foro, y el convento yzo arriendo del lugar de Fontao ynsolidum a Andrés Rodriguez y otros por 9 años, cuya escriptura pasó ante Vizente Antonio Mariño, escribano del Número y Ayuntamiento de esta villa en los 18 días de Henero de 1747.

Y en el de 1756 por arriendo verbal se agregó este lugar al de Canpo de Monte, excepto 4 piezas que fueron al de Vila que en él se declararan; y el siguiente se principiaron a rentar, como oi se aze.

Ultimamente yzo el convento arriendo de este lugar junto con el lugar de Canpo de Monte a Juan Antonio Fragueta, Joseph de Armada y otros, por 9 años, al rentar en la mesma forma que se anotó en el lugar de Canpo de Monte que queda al folio 29, con cuyos papeles se alla la escritura de arriendo, que pasó ante Balentín Posse, escrivano, en 20 de Marzo de 1773, donde están sus heredades vien declaradas con sembraduras y testadas, y los papeles de este lugar [están] en el Archibo, caxón 2º, nº 4º, que es el estado que tiene este año de 1774.

Arrendóse este año de 1798 por 6 años que comenzaron en el Enero de dicho año por ante Antonio Rey de Otero, escribano de Número y Ayuntamiento de esta villa.

### ***Lugar de Vila en la feligresía de la Piedra***

Tiene y es propio de este convento el lugar que se nombra de Vila en la feligresía de la Piedra; no se save de su adquisición, sí que lo posee de tiempo ynmemorial; el Libro de apeos del año de 1526 al folio 23 B. trae vien apeadas y emarcadas sus heredades.

Yzo el convento foro de este lugar a Juan Rodriguez Mariño, vezino de la Piedra, según antes lo avía llebado en fuero Martín Mariño, su padre; pasó la escritura ante Alonso Garrido, escribano en 11 de Henero de 1547.

Y en los 7 de Novienvre de 1584 se presentó por segunda boz en este fuero Juan Rodriguez Mariño, vezino de Fontao; pasó la escritputra ante Juan de Basoa, escribano.

Y en los 27 del mes de Fevrero de 1640 se yzo por este convento nuevo foro de dicho lugar de Vila, junto con el de Fontao, con cuyos [papeles] está la escritura a Santiago Ares, vezino de la Piedra, por vidas de tres Señores Reyes. Pasó la escritura ante Pedro Pita y Basoa, escribano.

Y en el de 1673 se yzo apeo judicial con comisión de los Señores del Real Tribunal de este Reino, de este lugar de Vila y de Fontao con asistencia de la Justicia que pasó ante Antonio González de Lema, escribano Rezeptor.

Y en los 13 de Henero de 1715 se yzo conocimiento de este lugar y el de Fontao, que pasó ante Juan de la Peña y Parga, escribano.

Bacó este foro por muerte del Señor Don Phelipe 5º, y el convento yzo arriendo de este lugar de Vila ynsolidum a Andrés de Dorna, Andrés de San Pedro y otros, por 9 años, cuya escritura pasó ante Vizente Antonio Mariño, escribano, en los 18 días del mes de Henero de 1747.

En los 4 días del mes de Marzo de 1761 se yzo arriendo simple de este lugar, la mitad de él a andrés Fraguela que oi avita la casa de dicho lugar y lo puso al rentar como oi está.

Ultimamente se yzo arriendo de todo este lugar y se le agregaron 4 piezas del de Fontao, que son la de Castro Pequeño, junto al puerto de Cariño, por la que paga oi cinco reales cada un año Caetano de Lamas; la que se dice de Balvis, la quasi mesmo se dice Balvis [sic] arriba de la antecedente, y la que se nombra das Castiñeiras a Andrés de Fraguela; Andrés de San Pedro el viejo y otros, por 9 años al rentar de las tierras mansas an de pagar del fruto que Díos diese la mitad al 3º y la otra al cuarto; de los montes el 5º, según antes lo acostumbraban, y en dinero 60 reales, extra de los 5 de Caetano de Lamas, y otros 5 que dicho Andrés paga por la heredad de Reparada y 4 por una huerta al sitio de Herbosía, como más vien se puede [ver] uno y otro en la escritura que pasó ante Balentín Posse, escribano, en 19 días del mes de Marzo de 1773, donde están las heredades de este lugar vien declaradas con sus sembraduras y testadas, que está con los más papeles, caxón 2º, nº 5º, que es el estado que tiene este año de 1774.

La pieza de monte de este lugar que se nombra da Fumerada, y es la partida 14 del último arriendo que antes estuvo de mistedumbre con la encomienda de Porto Marín, se dividió y partió con los foreros de dicha encomienda el día 23 de Marzo de 1775. Tocó al convento sus dos tercias partes a la parte del Nordeste, y a dicha encomienda le tocó su tercia parte a la del vendabal, por cuya parte se pusieron dos marcos, el uno en el fondal donde se alla una porción de la tierra cultivada, el otro en lo alto del monte, testando lo que así toca al convento por esta parte en la que toca a dicha encomienda y lo mismo por el Norte; por el Nordeste testa en monte de este convento y es la partida 13 de dicho arriendo, y por el Sur testa en el camino que sale de dicho lugar de Vila para San Jiao do Trebo.

Hízose arriendo simple por 6 años de las dos piezas de monte que están en el Castro de Cariño a Gonzalo de Parapar, y a pagar cada año 9 reales en 29 de Septiembre de 780.

En 27 de Diziembre de 1782 se arrendó por ocho años este lugar por ante dicho Balentín al dicho Andrés Fraguela y consortes, a la rrenta lo mismo que el Andrés de 773, sólo que de servicio an de pagar 80 reales repartidos en la forma que dice el arriendo y los memoriales.

Hízose nuevamente arriendo este año de 1792 que comenzaron a correr en Enero de 91 por 6 años por ante Antonio Rey Otero, escribano.

### ***Lugar de Cariño de Arriba, feligresía de la Piedra***

Tiene y es propio de este convento el lugar y vienes que se nombra Cariño de Arriba, en la feligresía de la Piedra. Oi no tiene casa, lo posee de tiempo ynmemorial; el Libro viejo de apeos tiene al folio 41 apeado este casar, y el otro el año de 1526 trae sus heredades apeadas con sus sembraduras y testadas y marcos que en ellas se an puesto al folio 29 y siguientes.

En los 6 días del mes de Henero de 1532 yzo foro el convento de este lugar a Juan de Armada, según antes lo llebava el mesmo fuero, que fue echo por tres vidas, padre, yjo y nieto. Cuya escriptura pasó ante Alonso Garrido, escrivano, en la que se dice que la heredad de Cartas, Castiñeiros y otros vienes fueron de Rui de Naya, flaire lego, yjo de este convento.

Y en 5 días del mes de Fevrero de 1596 yzo el convento arriendo de dicho lugar a Pedro dos Santos, vezino del puerto de Cariño, por 9 años, cuya escriptura trae vien deslindadas sus heredades con senbraduras y testadas que pasó ante Fernando de Seoane, escrivano dicho día y año.

Y en los 24 de Avril de 1607 yzo nuevo foro el convento de este casar y azienda a Simón de Armada, vezino de la piedra por tiempo de tres bozes, que pasó ante Pedro García, escribano.

Bacó este fuero y se siguió pleito de demanda por el convento con los llebadores; presentóse memorial de vienes, el que tiene sus heredades vien declaradas, de las que se tomó judicial posesión.

Y luego en los diez días del mes de Julio de 1712 yzo el convento arriendo de todas sus heredades a Pedro de Villar y otros, por tiempo de 8 años, cuya escriptura pasó ante Juan de la Peña y Parga, en la que están sus heredades declaradas, y las partidas 18 y 19 de dicho arriendo las dió el convento en trueque a Don Ysidro Pernas por otra azienda contigua a nuestro lugar de Lale, en la feligresía de Lohía, y asimismo la partida de monte llamada das Queimas la dió en trueque a Don Andrés Montero, cura que fue de la Piedra, por otra heredad en Figueiroa.

Y en 6 días del mes de Junio de 1749 se yzo arriendo simple de este lugar a Pedro Teixido y otros, por tiempo de 9 años.

Ultimamente se yzo arriendo de este lugar y azienda por 9 años a Juan de Villar, Jacobo Montero y otros, al rrentar como antes lo acostumbraban, que es de las tierras mansas la mitad al 3º y la otra mitad al 4º, que es de siete, dos, de todos los frutos que Díos diese en dichas tierras, de los montes el 5º y en dinero 25 reales, extra de otros 16 que dicho Jacobo paga por la heredeade de Hespino, como más vien se puede ver uno y otro en la escriptura que pasó ante Balentín Posse escribano de Número de esta villa en los 19 días del mes de Marzo de 1723 donde están sus piezas declaradas con sus sembraduras y testadas, que está con los más papeles en el archibo, caxón 2º, nº 6º, que es el estado que tiene este año de 1774.

En 27 de Diziembre de 1782 se hizo nuevo arriendo por 8 años a los mismos que ya lo llebaban por ante el mismo Balentín a pagar la mesma rrenta que contiene el arriendo fenecido, sólo que por servicio de las tierras que lo deven pagar cada año 55 reales vellón. Y el Jacobo por rrenta y servicio del prado do Rrego das Cuncas, a de pagar más 18 reales, Andrés de Vilar por la riega y ameneiral de entre los balados 8 reales, y el Andrés López, por otra rriega al mesmo sitio, medio ferrado de trigo.

En primero de Enero de 1791 se hizo nuebamente arriendo por 6 años a los mismos que antes ya lo llevaron por virtud de arriendo por ante Antonio Rey Otero, escribano de Número y Ayuntamiento de esta villa.

***Lugar y azienda en la feligresía de Santiago de Landoy***

Tiene y es propio de este convento el lugar que se nombra de Montoxo, en la feligresía de Landoi. Parte de sus heredades están término de la feligresía de San Pedro dos Feás, lo posee el convento de tiempo ynmemorial. Apeóse esta azienda en 8 de Diziembre de 1541 según lo trae el Libro de apeos al folio 61 B. donde tiene todas sus heredades con sembraduras y testadas.

Y en los 28 de Diziembre de 1576 yzo el convento foro de este lugar con un lagar (que oi no ai) y con los jornales de viñas que oi están a labradío a Pedro Rodriguez, vezino de Landoi, según antes lo llebó en foro Bartolomé Rodriguez, padre del dicho, cuya escriptura que trae sus piezas vien declaradas; pasó ante Paulo Fernández, dicho día y año.

En el año de 1631 y en los 5 días de Agosto, se yzo foro a Domingo de Armada, vezino de la Piedra, el que no tubo efezto por pleito que se siguió por vivir a un [sic] una boz del antiguo, como consta de dicho pleito que está en el archibo.

Y en los 12 días de Henero de 1645 se yzo nuebo foro de dicho lugar de Montoxo a Juan García el nuebo por vidas de tres Señores Reyes, cuya escriptura pasó ante Thomás de Utón y Pumariño, escribano.

Y en el de 1774, en los 21 días de Mayo, se yzo un reconocimiento de este lugar con declaración de todas sus heredades, sembraduras y testadas, que pasó ante Juan de la Peña y Parga, escribano en dicho día.

Bacó este foro por muerte del Señor Don Phelipe 5º y el convento yzo arriendo de dicho lugar y hazienda por 9 años a Juan y Anxel García y otros cuya escriptura pasó ante Vizente Antonio Mariño, escribano, en 21 de Henero de 1747.

Y en el de 1756 se ajustaron los llebadores de este lugar con el convento sobre la ovligación que tenían de dar la casa conpuesta y avitable, se les dió licencia para demolerla, aviendo pagado lo en que se ajustaron, como consta de escriptura que pasó ante Andrés Gómez de Rioboo, en 7 de Septiembre de dicho año.

En 17 de Avril de 1761 se yzo arriendo simple de este lugar a Anxel García y otros.

Y en 4 de Agoto de dicho año, se yzo arriendo de una pieza de monte, término de la feligresía de los Feás, a Juan de Villanobo, por 9 años, y a pagar en cada uno 20 reales como consta de escriptura que pasó ante dicho escribano Rioboo.

Ultimamente yzo el convento arriendo de este lugar a Caetano de Billar Nobo y otros por 9 años, al rentar y pagar de las tierras mansas el 3º del fruto que Díos diese en ellas, excepto las heredades de Leira, Cobas, Ouras pasada daneta y gata penosa que a de ser al 4º y los montes al 5º, de servicios quatro quilos de manteca, y de la casa por lo que el convento puso para hazerse 16 reales, cuya escriptura pasó ante Andrés Gómez de Ríoobo, escribano, en 15 de Marzo de 1768.

Y en los diez días del mes de Septiembre de 1773 se yzo por diferenzia y pleito que entre sí trayan los caseros, arriendo por tres años a Diego de Villarnobo, de unas piezas que llebaba y sobre que traiyan dicho pleito, por no aver él asistido al arriendo primero, y coste quedaron todos conpuestos y zanjadas las diferencias que tenían, como todo se puede ver en la escriptura que pasó ante Balentín Posse, escribano, y está con los más papeles en el Archibo, caxón 2º, nº 7º.

En primero de Maio de 1777 se arrendó por ante dicho Balentín Posse este lugar a Francisco Villar Nobo y otros por ocho años al rentar como el anterior y pagar de servicios por casa, castañas y pastos 88 reales con otras cláusulas que pueden verse en la escriptura.

En 21 de Marzo de 80 se hizo arriendo por ante dicho Balentín por 8 años de la pieza de monte perteneciente al casón do Serrón a Joseph da Fraguela, yerno de Juan de Villarnobo, aora difunto, en renta en cada un año de 50 reales, cuyas escripturas de arriendo están con los papeles de Landoi.

En orden a la casa que este año de 1799 avita Francisco Novo tengáse presente que el convento acordó hacerla con trescientos y siete reales y medio; lo más lo puso Caetano Villar Novo, padre del sobredicho; consta del Libro de Tumbo viejo, folio 137 B y del Libro de caja de 67, de 8 de Noviembre y de un acuerdo echo año de 68 por ante Andrés Gómez Rioboo.

En 29 de Enero de 1800 arréndose nuevamente este lugar por 8 años a Francisco de Villar Novo y pasó por ante Josef de Saavedra, escribano del número de esta villa.

#### ***Hazienda de Feás perteneziente a la partida do Serron que percive Josef Fraguela***

Esta hazienda se arrendó nuevamente a dicho Fraguela por ocho años en primero de Febrero de 1801, a pagar anualmente por razón de las regas, montes y leyras y su servicio 140 reales, como asimismo el quarto del fruto de las leyras y la mitad del vino que diere la parra que hay en dicho sitio; passó la escriptura de arriendo por ante Antonio Rey de Otero, escribano del Número y Ayuntamiento de esta villa.

#### ***Una pieza de viñas en la feligresía de Landoi***

Tiene y es propio de este convento una pieza de viña de azer seys jornales, poco más o menos, que plantó en la heredad de este convento Juan Crespo de Capelada, vezino de Santa María de Régoa.

En los 25 días del mes de Henero de 1538 yzo foro de esta pieza de viñas que está en la chousa de Seré, en Landoi, el convento a Pedro da Felgeira, vezino de San Esteban de Sismundi, cuya escriptura pasó ante Alonso Garrido, escribano, dicho día y año.

Y en 14 de Mayo de 1601 se presentó por 3ª boz en este fuero Pedro da Felgueira el nuebo, cuya escriptura pasó ante Alonso Mesía Alfeirán, escribano.

Y en los 13 de Julio de 1614 yzo el convento nuebo foro de dichas viñas a Andrés Yañez, vezino de Sismundi, por vidas de tres Señores Reyes. Pasó la escriptura ante Andrés de Utón y Montenegro, escribano, en dicho día.

Bacó este foro por muerte de Don Fernando Sexto y el convento arrendó dichas piezas de viñas por el tiempo de 9 años a Francisco de Villar Nobo y Joseph Pereira, a pagar en cada uno de dichos 9 años 50 reales de vellón a este convento como consta de escriptura que pasó ante Andrés Gómez de Rioboo, escribano, en 24 de Febrero de 1761 y este de 74 están sin arriendo, y pagan dichos 50 reales Simón de Villar Nobo y consortes. Están sus papeles en el Archibo, caxón 2º, nº 8.

En 7 de Marzo de 1779 se yzo arriendo por seis años primero el de 79 a Simón de Villar Nobo y Joseph de Pereira, y les dió licencia para desacer la metad de dicha viña por la parte del río, por ser ynfrutífera; pasó la escriptura de arriendo por ante Balentín Posse dicho día y a de pagar en cada un año cinquenta reales vellón, y por una vez 25 reales por la poca madera de la viña que an desacer.

En 20 de Enero de 1801 se hizo nuevo arriendo a Josef Pereira y Antonio de Vilela de esta pieza que está anexa al arriendo de Landoy, y aora se puso a rentar según consta del dicho arriendo; pasó por ante el mismo escribano.

### ***Lugar de Fruxe, en Jusavilla, feligresía de San Pedro dos Feás***

Tiene este convento en Jusevilla, feligresía de San Pedro dos Feás, el lugar de Fruxe, oi se alla sin casa; se compone de heredades brabas y mansas; no se alla rrazón de su adquisición, sí de que lo posee de tiempo ynmemorial; el Libro de apeos al folio 54 B asta el 61 B trae sus heredades vien declaradas con sembraduras y testadas.

En los 9 días del mes de Septiembre de 1546 yzo foro el convento de este lugar a Juan Monteiro, morador en Jusevilla, es su muger Teresa Doze, por sus vidas y tres bozes más según antes lo solía llebar en foro Fernán Monteiro, padre de bos el dicho Juan Monteiro, cuya escriptura pasó ante Diego Sánchez, escribano.

Y en los 7 del mes de Septiembre de 1646 se presentó por 3ª y última boz Juan Trigueiro el mozo, vezino de la feligresía de San Pedro dos Feás. Pasó la escriptura ante Thomás de Utón y Pumariño, escribano.

En 8 de Abril de 1698 se presentó por este convento en la Audiencia de este Reino demanda a este casar y azienda contra Roque Trigeiro y otros con memorial de vienes, en cuyo memorial están vien declaradas sus piezas y el señor Rejente y Oidores libraron su despacho.

Tomó posesión el convento de dicho casar y azienda, y en los dos días del mes de Henero de 1699 yzo el convento arriendo de dicho lugar a Thomás Albárez de Carballo por 9 años, cuya escriptura que trae sus heredades, como el memorial de vienes, pasó ante Juan de la Peña y Parga.

Y en los 23 día del mes de Henero de 1708 se yzo nuevo arriendo al sobredicho Thomás Albárez de Carballo por 9 años, cuya escriptura asimismo pasó ante Juan de la Peña y Parga.

Y en 28 de Diziembre de 1716, se bolvió a axer nuevo arriendo a Matías López, vezino de dicha feligresía por 9 años; pasó la escriptura ante dicho Peña.

En 14 de Febrero de 1740 yzo el convento arriendo simple po 9 años a Matías López, Juan Andrés de Santiago y Juan Antonio Martínez.

En los 20 de Septiembre de 1759 bolvió el convento a arrendar este lugar por 9 años a Juan Andrés de Santiago y Francisco Martínez, vezinos de Jusevilla, cuya escriptura pasó ante Andrés Gómez de Rioboo, escribano, dicho día.

Ultimamente, en los 8 días del mes de Mayo de 1772, yzo el convento arriendo simple de este lugar por 8 años a Juan Andrés de Santiago, Juan de Santiago, su yjo, y a Francisco Martínez, vezinos de la misma feligresía al rrentar de los frutos que Díos diese en dichas heredades, an de pagar de las mansas el 4º, de los montes el 5º, y por servizios de dichas tierras sotos y árboles 60 reales de vellón, extra de 23 que a de pagar dicho Juan por la leira do Outeiro, y por un prado que yzieron en la chousa de Condumiña 10 reales, que es el estado en que está este año de 1774, como se podrá ver en sus papeles, que están en el archibo, caxón 2º, nº 9º.

En 22 días del mes de Enero de 1777 se dió querella zivil ante la Justizia de esta villa por el R. P. Prior de este convento contra Francisco piñón, Andrés Monteiro, Andrés de Piñón y Luís de Seoane, vezinos de la feligresía de San Pedro dos Feás por haver los dos primeros de autoridad propia sacado porción de abono o estiércol de un caño contiguo a la heredad que se nombra do [ilegible] sita en la chousa del mesmo nombre y propia de este convento en los términos de Jusevilla, y todos y nobar una antigua de a pie y de carro en las heredades do coto das Caldas, y Lado Castro, asimismo propias del convento. Y en 24 de dicho mes se le notificó dicha querella por el escribano y confesaron el delito. Y el día 25 se ajustaron con el convento; se obligaron bajo de juramento bolver el abono a la heredad del convento, no usar más en tiempo alguno de la expresada Antigua, pagar todas las costas y las que sobre ello en lo sucesibo se ocasionasen. Consta todo lo dicho de los autos obrados en dichos días por Balentín Posse, escribano, en cuyo oficio están.

En 21 de Marzo de 1780 y por ante Balentín Posse se hizo arriendo por 8 años de esta hacienda a Juan Andrés de Santo y Francisco Martínez al rentar de todas las tierras mansas el cuarto de los frutos que en ellas se coxan, y de los montes el quinto, y por rrazón de servicios de las tierras an de pagar 80 reales de por mitad y dicho Juan Andrés más 30 reales por la leira do Outeiro, todo cada año.

En 17 de Marzo de 1801 se hizo nuevamente arriendo a Miguel de Santiago la mitad de esta hazienda por la leira do Outeiro, y la otra mitad a Andrés Martínez y Juan Martínez a partes yguales. Pasó por ante Camilo María Pedrosa, escribano de esta villa.

### ***Una leyra en San Adriano de Beyga***

Tiene y es propio de este convento una leyra en San Adriano que hará sembradura quatro ferrados de pan, poco más o menos, la que estaba agregada al lugar de Fruxe en Susavila, y por estarle distante a estos colonos de dicho lugar de Fruxe para cultivarla, hicieron dejación de ella, y el convento la arrendó nuevamente en el mes de Enero del año de 1802 a Francisco Díaz y Francisco Painzeira, vecinos de la dicha de San Adriano, a los dos de por mitad, pagando anualmente a este convento por razón de su rrenta quatro ferrados de trigo limpio. Cui a escriptura de arriendo pasó por ante Ramón Antonio Saravia y Reguera, escribano del Número de esta villa.

### ***Lugar de Torrente en la feligresía de Santiago de Mera***

Tiene y es de este convento enteramente el medio lugar de Torrente, en la feligresía de Santiago de Mera que se compone de casa, cuarto, corrales, leiras, montes, sotos, etc.

Rui Pernas, escrivano y vezino de esta villa, en su testamento conque murió y otorgó en 4 de Junio de 1527 deja más legatos así a este convento como a otras partes, funda en él un aniversario perpetuo de una misa semanaria todos los jueves, y que a de ser de Nuestra Señora, y no caviendo se a de echar su conmemoración, y para el seguro y pago de ella ypoteca su parte del lugar de Torrente y de Armada, con todo lo a ello perteneciente y otras más piezas.

Este Rui Pernas no tubo yjos y nombró por su único heredero a Diego de Susavila, yjo de Pedro Paz y de María Fernández, hermana del dicho Rui, por lo que las anotaciones que andan en los papeles de que Sancha Pernas era yja y eredera de dicho Rui y que de ella y él poseya el convento este lugar, no es así; ésta Sancha fue hermana del dicho y el otro mismo lugar que oi poseen distintos sujetos es el que vino de de dicha Doña Sancha.

Heredó sí, este lugar y el de Armada en dicha feligresía de Teresa de Gonzáles, muger de Alonso Yañez y vezina de Montoxo, con carga de seis misas rrezadas cada un año perpetuamente, que dejó en su testamento, que otorgó por ante Alonso Fernández, escribano en 23 de Agosto de 1534.

Y en los 19 de Septiembre de 1556 yzo foro el convento de este medio lugar y lo a él perteneciente a Francisco Rei y María Gaveiras por tres bozes padre, yjo y nieto, cuya escritura pasó ante Gaspar Ponce de León, escribano en la que dice según fue y quedó al dicho nuestro monasterio de Threresa González, difunta, y según emisio e por partir con Sancha Pernas e Gonzalo Rei.

Y en los tres días del mes de Jullio de 1626 yzo el convento nuevo foro a Juan Rei, labrador, vezino de Santa María de Mera, por vida de tres Señores Reyes, pasó la escritura ante Simón Ares, escribano.

En 5 de Agosto de 1634 por se aver asentado los llebadores de este medio lugar lo bolbió el convento a aforar a Antonio de Vilar Nobo; pasó la escritura ante Thomás de Utón y Pumariño, escribano.

Y en los 25 días del mes de Henero de 1673, yzo nuevo foro el convento a Juan V. Nobo y María Díaz, vezino de dicha feligresía por vida de tres Señores Reyes de dicho mismo lugar y todo lo a él perteneciente, cuya escritura pasó ante Andrés de Utón y Montenegro, escribano.

En el año de 1672 con despacho de los Señores Rexentes y Oidores de la Real Audiencia de este reino y asistencia de la Justicia se yzo apeo de los vienes deste lugar que pasó ante Antonio González de Lema, escribano Rezeptor.

En el año de 1761 a pedimento del convento se yzo partixa judicial de todo este lugar, excepto de los montes de estos, los que tenían otras mistedumbres, no se partieron y al convento le tocó en suerte el segundo montón y consiguiente la casa de abajo, lo que se puede ver en la partixa que pasó ante Andrés Gómez de Rioboo, escribano de número de esta villa.

Y ultimamente se yzo arriendo de este lugar que así cupo en dicha partixa al convento a Jorge da Pena, morador en dicho lugar por 9 años, al pagar la renta de los frutos que díos diese y se sembraren de las tierras mansas el 4º, y lo mesmo de los montes, excepto de aquellos en que tienen parte los lugares de Vilar y Ameneyro, en Mera de Arriba que an de pagar el 5º, y por rrazón de servizios de casa, huertas, parra, aira, regadío y heredades, treinta reales, un carnero bueno, y pa los sotos un ferrado de castañas secas y dos de verdes, como más vien se puede ver uno y otro en la escritura de arriendo que pasó ante Balentín Posse, escribano en 12 de Abril de 1773 en la que están las piezas vien declaradas con sus sembraduras y testadas que están con los más papeles en el Archibo, caxón 1º, nº 1º, que es el estado que tiene este año de 1774.

Escrita esta partida en la forma que se ve y los papeles de este casar, se alló el testamento de Teresa González, que en una cláusula de él dice así: Yten mando al dicho monasterio de Santo Domingo de Santa Marta toda a miña metade da casa e lugar que yo teño en la feligresía de Santiago de Mera de juso con todo su territorio, pedra, tella e madera, e con todas las heredades, sotos e castiñeiros, heredades brabas e mansas, e todos otros vienes mobles e

rrazzes que yo he y tengo e a mí me pertenescen en la dicha feligresía e pertenecer pueden y deban, así de fecho como de derecho, los quales dichos vienes e hacienda el dicho monasterio aya e goze para siempre jamás después de mi fallecimiento y del dicho Alonso Yañéz, mi marido, he del postrero de nos, e non de otra manera. A tal pleito e condición que los flaires del dicho monasterio sean obligados de decir seis misas de rrequien en cada un año para siempre jamás, he pasando dos años, uno en pos de otro, que los dichos frailes del dicho monasterio no dijeren las dichas seis misas, que por el mismo caso no lleven más los dichos vienes ni frutos ni rrentas dellos, más que los que lleve uno de mis parientes más allegados con la dicha pensión de las dichas seis misas en cada un año para siempre jamás, y para esto le encargo su conciencia.

Esto es lo que contiene acerca de la azienda de Mera, cuyo tanto del testamento pongo con los papeles de este lugar. Contiene asimismo otras fundaciones de misas que sobre otras aziendas deja a otros sus parientes a quienes sobre bienes que le señala les carga la limosna de ellas.

En vista de esto y de la escritura de foro que con claridad lo dice así, la de este lugar como la de Armada, que una y otra lo expresan y mediaron del testamento al foro solos 22 años, no queda duda alguna de que esta azienda nos la dejó la dicha Teresa González y no Ruy Pernas, que la dejó en poder de sus herederos y éstos de que no cumplieron la boluntad del testador.

En 27 de Diziembre de 1782, por ante Balentín Posse, se hizo nuebo asiento por 8 años a Jorge da Pena a pagar la mesma rrenta que contiene el arriendo fenecido, sólo que de servicio de casa y tierras a de pagar 66 reales y un carnero cada año.

En Junio de 1799 arréndose este lugar por siete años y pasó por ante Ramón Saravia, escribano del Número de esta villa.

#### ***Medio lugar y azienda que se nombra da Armada, feligresía de Santiago de Mera***

Tiene este convento en esta feligresía hel medio lugar que se nombra da Armada; se compone de un medio casón, heredades y montes que nos dejó en su testamento Theresa González, muger de Alonso Yañéz de Murujas, y vezina de Montoxo, junto con el medio lugar de Torrente, como queda anotado al folio 48; y nos lo dejó con carga de seis misas rrezadas cada un año perpetuamente; pasó el testamento ante Alonso Fernández, escribano, en 23 de Agosto de 1534.

Y en 19 del mes de Agosto, digo de Septiembre de 1596, hizo foro el convento de este mismo lugar y lo a él perteneciente a Helvira Senrra, viuda que fincó de Juan Senrra, por tres bozes, cuya escritura pasó ante Gaspar Ponze de León, escribano, dicho día.

Y en 13 del mes de Junio de 1611, se presentó por 3ª y última boz Andrés Senrra, yjo de Pedro, cuya escritura pasó ante Juan basoa, escribano, dicho día.

Y en los 28 días del mes de Mayo de 1694 yzo el convento nuevo foro de dicho casar y acienda a Pedro Senrra el mozo, morador en el lugar de Vilar, feligresía de Santiago de Mera, por vidas de tres Señores Reyes, cuya escritura pasó ante Francisco Ares Pardo, escribano, dicho día.

Bacó este foro con la muerte del Señor Don Phelipe Quinto y el convento lo arrendó a Juan de Aneiros el nuevo, y a Bernardo de Malde, vezinos de dicha feligresía por nueve años en cuya escritura están vien declaradas sus heredades con sembraduras y testadas que pasó ante Vizente Antonio Mariño, escribano de Número y Ayuntamiento de esta villa, en los 22 días del mes de Henero de 1747.

Ultimamente yzo el convento nuevo arriendo de dicho medio casón y lugar a Bernardo de Malde por 8 años a pagar 7 ferrados de trigo, un carnero bueno, quatro quilos de manteca y quatro barcadas de leña, todo cada uno de los 8 años, como más vien se puede ver en la escriptura de arriendo, que pasó ante Andrés Gómez de Riobo, escribano de número de esta villa, en los 10 días de Avril de 1769, que está con los más papeles en el Archibo, caxón 1º, nº 2º que es el estado que tiene este año de 1774.

Para mayor claridad y certeza de que esta azienda nos la dejó dicha Teresa González, me pareció poner a la letra lo que a este asunto dice la escriptura de foro que dejo anotada y es echa en 19 de Septiembre de 1556, que dice así: Aforamos y damos en foro a bos Elvira Senrra, viuda de Juan Senrra, el medio casón o lugar que se nombra da Armada, con todo lo a él perteneciente, según está misto e por partir con Juan de Teixeyro e Sancha Pernas, y según que la otra metad (esta es la que se afora) fue de Teresa Gonzáles, defunta, que lo dió e dejó a esta dicha casa, lo qual bos aforamos por las dichas tres bidas, etc.

En primero de Marzo de 1777 hizo el convento arriendo por ocho años de esta hacienda a Bernardo de Malde y a pagar en cada uno siete ferrados de trigo, un carnero o veinte reales por él a escoger del convento, quatro quilos de manteca y cinquenta reales en dinero; consta todo de la escriptura que pasó ante Balentín Posse, dicho día que está con los papeles de esta dicha hacienda.

En 11 de Marzo de 1800 hizo este convento arriendo de esta hazienda a Pedro López Montenegro por ante Ramón Saravia y Regueira, escrivano de esta villa.

Recogido en 13 de Septiembre de 1835. Joaquín de Ávila.

### ***Lugar de Cruz de Armada y Soutrande, en la feligresía de San Claudio***

Tiene y es de este convento el lugar que se nombra Cruz da Armada y Soutrande, sito en la feligresía de San Claudio.

Gaspar da Dorna, vezino de esta villa, en los 22 de Septiembre de 1582 funda en este convento un aniversario de una misa semanaria perpetuamente con su responso, uno y otro

rezados en la capilla mayor de este convento; ypoteca para la paga de doce ducados que señala de limosna por dicha fundación el su lugar de Soutrande en San Claudio.

Y en los 17 de Febrero de 1589 otorgó su testamento con que murió, y en él funda otras doce misas cantadas en cada mes una y doce rrezadas, y de limosna otros doce ducados señalados sobre el remanente de todos sus vienes; con más deja otros quatro ducados cada año para cera, para las misas y entierros de los pobres, con la cláusula expresa de que si sus herederos dejásen de pagar dichas fundaciones dos años viniesen ybso fazto todos sus vienes y la administración de ellos al convento.

Por muerte de dicho Gaspar entró en la administración de sus vienes Fernando Díaz de Dorna; pagó algunos años; murió luego, dejando yjos menores de hedad.

Por el año de 1618 ya se siguió pleito con Juan do Pico, sobre cobranza de dicha limosna, y en los días del mes de Diziembre de 1619 ya izo arriendo por 9 años de este lugar el convento a Alonso de Trasancos y a pagar de cánom dichos dos ducados, precedida dejación que antes se avía echo al convento de dicho lugar que pasó ante Andrés Fernández Cortés, escribano.

Años adelante bolvieron otros herederos a echarse sobre este lugar y pagaron asta el año de 1628; se puso de manda judicial a los lugares de Soutrande, Sortella y Lale, como vienes propios que avían quedado de dicho Gaspar de Dorna; siguióse con tesón dicha demanda y pleito y se sentenció en vista y rrevista a favor del convento para que se le pagasen dichas aniversarias por los herederos; ynportó la deuda, después de tasada la limosna de las mnisas por el provisor de Mondoñedo, 7.904 reales vellón; pusiéronse en venta los lugares de Soutrande, Sortella y Lale para azer dicha paga, fixarónse ediztos para dicha venta, no hubo quien los pusiese en mayor precio que Bartolomé de Galdo, que los puso en 7.000 reales con carga de la paga de los 12 ducados de la primera aniversaria, cargada sobre dicho lugar de Soutrandes; yzoséle el remate, se le apremió al apronto del dinero; no pudo aprontar, por lo que se le puso en la cárzel; yzo cesión al convento del derecho que tenía a dichos lugares, y de nuebo se otorgó la venta de dichos lugares a fabor del convento, otorgando éste recibo de dichos 7.000 reales a quenta de su deuda, quedándose con la obligación de cumplir dicha primera fundación de misa semanaria, ypoteca que era de ella dicho lugar de Soutrandes, y todo lo a él perteneciente.

Estos lugares los conpró dicho Gaspar da Dorna al monasterio de Nuestra Señora de Guadalupe, cuya venta que yzo el padre fray García de Toledo, procurador de dicho monasterio, pasó ante Juan do Canto, escribano de número de esta villa, en Junio de 1579 años. Y la tubo el monasterio por erencia de Andrés Pérez Tallón.

De esta forma vino este lugar al convento, como se puede ver, en el pleito primero, y más vien en la ejecutoria que con claridad tiene todo, que está en el Archibo.

Posteriormente se ofreció la duda u escrúpulo si el convento avía quedado obligado a cunplir el 2º aniversario de las 12 misas cantadas y 12 rrezadas. Consultóse esta duda con el Sr. don Francisco Vilariño y Don Jacobo de berra, abogados, los más famosos que en su día tenía la Real Audiencia de este Reino, y resolvieron no quedara el convento con otra obligación más de cunplir la fundación de misa y rresponso semanal de que es ypoteca este lugar y venta que se a echo por deciasas [sic] es el mayor postor; el lugar da Sortella lo vendió el convento; el de Lale lo posee.

Puedése asimismo ver la rrelazió de misas que se ynvio a Roma en el año de 1745, que está en el depósito.

Posesionado el convento de dicho lugar de Soutrande y todo lo a él perteneciente en la forma dicha, yzo foro de él el convento a alonso Gómez y María Rodriguez, su muger, moradores en dicho lugar por vidas de tres Señores Reyes de Hespaña, cuya escritura pasó ante Francisco Ares Pardo, escribano, en los 13 días del mes de Henero de 1673.

Bacó este foro por muerte del señor Rei Don Phelipe 5º, y el convento yzo arriendo de él por 9 años a Juan Antonio Landrove y Thomás Antonio Gómez, vezinos de Santa María de San Claudio, en cuya escritura están vien declaradas sus piezas con sembraduras y testadas, que pasó ante Vizente Antonio Mariño, escribano, en los 20 días de Henero de 1747.

Y en los 8 de Avril de 1760 se yzo arriendo simple de dicho lugar y lo a él perteneciente a Joseph Rodriguez y Joseph Piñón, mancomunadamente, por 9 años.

Ultimamente se yzo arriendo de este lugar que se conpone de dos casas con sus corrales, airas, huertas, hentradas y salidas, leiras, montes, fragas y sotos por 8 años a Joseph Rodriguez y Joseph de Castro, moradores en dicho lugar, y a pagar la rrenta de los frutos que Díos diese y se sembrasen, de las tierras mansas el 4º de los montes la mitad al 4º y la otra mitad al 5º y por rrazón de servicios, de casas, huertas, airas y heredades, en dinero 24 reales, dos carneros buenos y dos azumbres de manteca, como más vien se puede ver en la escritura que pasó ante Andrés Gómez de Riobo, escribano, en primero de Mayo de 1772, que está con los más papeles de este lugar en el Archibo, caxón 1º, nº 3 que es el estado que tiene este año de 1774.

En 6 de Febrero de 1780 ante Balentín Posse hizo el convento arriendo por seis años de este lugar a Joseph Rodriguez y Joseph de Castro en rrentar a manojo de todas las tierras mansas el quarto, de los montes el quarto de una mitad y el quinto de otra, que es de nueve dos; por servicios de casas, guertas y tierras ciento treinta y quatro reales cada año con otras condiciones que se pueden ver en la escritura que está en el caxón 1º, nº 3º.

Al sitio o pieza que se nombra de la Fuente de Orraca y es la partida quinta y octaba del último arriendo siempre que acaeciese redimir algún censo de los que el convento tiene ympuestos, que llegáse a la cantidad de cien ducados su capital, si estos se empleasen en hacer en dicho sitio una casa, valizaría más el convento que ymondiéndolos a rréditos, pues

a poco tiempo lo más de dicha pieza podía ser tierra labradía como la más del lugar, por ser de buena calidad, según soi ynformado.

En el año de 1782 se hizo a cimentis una casa en el monte que señala la nota de arriba; costó en dinero contante, sin maderas que puso el convento 1557 reales y 32 maravedis; de estos, 1.100 reales son de un capital de la fundación del cura de Doso; 105 reales y 6 maravedis de otro de la fundación de Don Lope de Salazar, y lo rrestante, que son 352 y 26 maravedis, los suplió el depósito; acabóse dicha casa en Diziembre de 82 y entró a avitarla como casero Luís de San Domingo y a pagar en cada año por ella 55 reales.

Arrendóse nuevamente en 11 de Marzo de 1800 a Josef de Castro, Juan Martínez y Antonio Rodriguez por 8 años y pasó por ante Ramón Saravia y Regueira, escribano de esta villa.

### ***Lugar de Castro, en la feligresía de San Claudio***

Tiene y es de este convento el lugar que se nombra de Castro, sito en la feligresía de San Claudio; no se save de su adquisición, sí que lo posee de un ynmemorial tiempo. El Libro de apeos viejo, al folio 147 asta el 152 trae sus piezas vien declaradas con sembraduras y testadas.

En los dieciseis del mes de Avril de 1523 yzo foro el convento de este lugar y lo a él perteneciente a Pedro Tato, vezino de San Cloyo, por el tiempo de tres bozes padre, yjo y nieto y 29 años más cuya escriptura pasó ante Alonso Garrido, escribano.

En el año de 1621 se litigó pleito de despojo por ventas que avían echo de algunas piezas, y por estar las viñas y casas mui deterioradas.

Anterior en el año de 1605 se yzo nuevo foro del dicho lugar de Castro a Pedro Alonso, labrador, e a su muger María Fernández por tres bozes, cuya escriptura pasó ante Simón Ares, escribano, en los 12 de Avril de dicho año.

Y en los años adelante se siguieron algunos pleitos y querellas que se allan en nuestros papeles.

En el año de 1672 se yzo apeo judicial de los vienes de este lugar con comisión de la Real Audiencia de este Reino, con asistencia de la Justicia de esta villa que pasó ante Antonio González de Lema, escribano Receptor.

Bacó el último foro y el convento demandó dicho lugar del que tomó posesión e yzo arriendo de él a Gregorio da Area, vezino de dicha feligresía de San Claudio por 9 años, cuya escriptura pasó ante Juan de la Peña y Parga, escribano, en los 20 días del mes de Junio de 1714 donde están sus piezas vien declaradas con sus sembraduras y testadas.

Y en los 16 del mes de Agosto de 1749 yzo el convento arriendo simple de este lugar por 9 años a Rosendo da Area y María Jesús Basanta, moradores en dicho lugar.

Ultimamente se yzo arriendo de este lugar que se conpone de una casa buena, un lagar moliente y corriente, donde viven dos labradores, heredades labradías, montes, regas, viñas, sotos, árboles de dar fruto y sin él, a Juan Rodriguez y Rosendo da Area, labradores, por 8 años y pagar la mitad del vino que Díos diese en las viñas, catorze ferrados de trigo, siete de centeno, siete de zebada, quatro de maíz, un ferrado y medio de castañas secas, dar de comer al religioso que asistiése a la vendimia y 250 reales de vellón, todo de por mitad entre los dos, como se puede ver uno y otro en la escritura de arriendo, que pasó ante Andrés Gómez de Riobo, escribano, en 8 de Mayo de 1772, que está con los más papeles, caxón 1º, nº 5º, que es el estado que tiene en este año de 1774.

En 16 de Junio de 1778 se pusieron once marcos en la chousa que se nombra do Condado y las viñas de este convento, dividiendo la hacienda de Don Joseph Sanjurjo y dichas viñas.

En 6 de Febrero de 1780 y por ante Balentín Posse, hizo el convento arriendo por seis años de este lugar a Rosendo da Area y a Juan Rodriguez al rentar a manoxo y pagar de todas las tierras mansas el quarto de todos los frutos que Díos en ellas diese, lo mismo de los montes, escepto el de la Carmona que a de ser al quinto, la mitad del vino de las viñas, lo mismo de las nueces, un ferrado de castañas secas y por casas, guertas, aira, pastos, regadíos y tierras 22 reales de servicio, todo cada año con un az de minvres para las pipas, con otras condiciones que se pueden ver en la escriptura que está en el caxón 1º nº 5.

En 13 de Junio de 1799 arréndóse este lugar nuevamente por 6 años por ante Ramón Saravia, escribano de Número de esta villa.

***Una heredad que se nombra da Fabaya, en la feligresía de San Julián de Senrra***  
Tiene y es propio de este convento la leira da Fabaya, en la feligresía de Senrra.

María Paz, muger de Lope Díaz Pernas, rexidor y vezino de esta villa, entre otra azienda de que yzo donación a este convento, fueron 12 jornales de viña con un bago en la chousa de Albariños, feligresía de San Claudio, una casa con su lagar, y una pieza de monte; todo lo dice el foro que este convento yzo de dicha azienda a Pedro Paz, en los tres días del mes de Febrero de 1535, cuya escriptura pasó ante Diego Sánchez, escribano.

Y en los 15 del mes de Agosto de 1661, El R. P. fray Melchor de Touves, Prior de este convento, yzo trueque de toda esta dicha azienda (a menos la leira dos Barreiros, que es de dos ferrados y queda al folio 57) con el licenciado Juan Díaz Tenreiro, cura párroco de la feligresía de Santa María de San Claudio, dando el convento en trueque la dicha azienda, y dicho cura al convento dió esta heredad da Fabaya de seis ferrados de sembradura, según el dicho cura la compró y ubo de Hestevan Díaz de Montenegro, regidor y vezino de la feligresía de San Julián de Senrra, cuya escritura de venta que está con los más papeles pasó por ante Juan de Cubas, escribano en los 5 días del mes de Mayo de 1643.

Por del convento esta leira en la forma dicha la poseyó y posee en el día. Hen el Archibo no se alla escritura de foro u arriendo asta el año de 1742 que se yzo uno simple por los papeles de él a Cristóbal de Santiago, vezino de Senrra, que se yzo en los 19 días de Septiembre de dicho año. El libro de tumbo viejo, al folio 32 dice pagaba Pedro Martínez, vezino del lugar de Gándara, en Senrra, cinco ferrados de trigo y ocho por esta leira de que se le avía echo arriendo en el año de 1690 por 9 años y acababa el de 1698.

Y en los 29 días del mes de Septiembre de 1752 se yzo arriendo simple de esa heredad a Rosendo Mechoso por 9 años, a pagar el 3º de los frutos que Díos diese en ella.

Ultimamente se arrendó dicha heredad da Fabaya a Josepha de Quiza, viuda del dicho Rosendo Mechoso, por 9 años, y a pagar de rrenta 8 ferrados de trigo, según más vien se puede ver en la escritura de arriendo que pasó ante Balentín Posse, escribano del Número de esta villa en los 28 días del mes de Marzo de 1773 que está en ella vien declarada con sus sembraduras y testadas, que está con los demás papeles en el Archibo, caxón 1º, nº 6.

Hizóse nuevo arriendo a la contenida en el de atrás por 8 años en 21 de Enero de 85 en papel simple; rrenta, la misma; sólo se le añadieron 8 reales de servicio cada año.

Arrendóse esta pieza por 8 años en Enero de 1800 por ante Ramón Saravia y Regueira, escribano del número de esta villa.

### ***Las heredades que antes fueron viñas y están sitas junto al Barral de Senrra***

Tiene este convento dos piezas de heredad que antes an sido viñas; la 1ª se llamaba da Canzela, y aora se nombra das Borriqueiras; la 2ª se llamaba de Fontela y aora se dice de Paxón, sitas en la feligresía de San Julián de Senrra. No se save de su adquisición, sí de que el convento las posee de ynmemorial tiempo.

En los 12 días de Septiembre hizo el convento foro de estas piezas que entonces eran jornales de viñas, sitos en la chousa Desa a Juan López de San Pedro, vezino de San Julián del Yermo, a pagar el tercio del vino que Díos diese en ellas; pasó la escritura ante Juan do Canto, escribano.

Y en los 24 días del mes de Marzo de 1647 se yzo foro de estas viñas; la de Fontela, ya leira, a pedro Rodriguez, vezino de San Julián de Senrra, y de cánon un toledano de trigo; pasó la ecritura ante Thomás de Utón y Pumariño, escribano.

En los 7 días del mes de Diziembre de 1675, se yzo nuevo foro de estas piezas, y con ellas agregada la fraga de Fusteles, sita en la feligresía de Santiago de Cuiña a Juan Martínez, labrador y vezino de Senrra por vida de tres Señores Reyes, y a pagar cada un año tres toledanos de trigo y dos gallinas, cuya escriptura pasó ante Antonio Cortés, escribano.

Ultimamente bacó este foro por muerte del Señor Don Fernando Sesto y el convento tomó posesión de dichas piezas, y entrambas de labradío, e yzo arriendo de las dos leiras ynsolidum a Domingo Caruncho, vezino de la feligresía de Senrra por 9 ños, y a pagar en cada uno de ellos cinco ferrados de trigo, cuya escriptura de arriendo pasó ante Balentín Posse, escribano del Número de esta villa en los días 25 de Abril de 1773 en la que están dichas piezas vien declaradas con sus sembraduras y testadas, que están con los más papeles en el Archibo, caxón 1º, nº 7, que es el estado que tiene este año de 1774.

Hízose nuevo arriendo por 8 años al mesmo Caruncho y rrenta que contiene el de arriba, de 21 de Enero de 85 en papel simple.

Arrendáronse nuevamente estas dos piezas a Domingo Caruncho por lo mismo que antes de aora las llevaba en virtud de arriendo por ocho años en Enero de 1800 por ante Ramón Saravia y Regueira, escribano de esta villa.

### **Memoria de los lugares y azienda que este convento tiene en la feligresía de Santiago de Cuiña**

#### ***Lugar da Rúa, en Cuiña***

Tiene y es de este convento el lugar que se nombra da Rúa, feligresía de Cuiña, según lo posee de ynmemorial tiempo; el Libro de Apeos del año de 1492 tiene al folio 24 B apeada la la acienda de los casares de hesta feligresía, y el de 541, al día 30 de Diziembre, folio 103 B asta el 107 B trae apeadas dichas heredades con sus sembraduras y testadas.

En los tres días de Henero de 1559 yzo foro el convento de la casa, lagar, viñas y una heredad de dicho lugar da Rua a Diego García, vecino de Cuiña con la obligación de plantar una heredad de viña, por tres bozes, pasó la escriptura ante Paulo Fernández, escribano.

Y en los 30 de Mayo de 1613 se yzo nuevo foro de lo dicho arriba a Doña María Arrojo y Balcércel, viuda de Don Diego Osorio, señor de la Casa de San Saturnino, por las vidas de tres sucesores en dicha casa; pasó la escriptura ante Simón Ares, esribano.

En el año de 1690 siguió el convento pleito de demanda con los Señores de San Saturnino en la Real Audiencia de este Reino y se sentenció en vista y revista con costas a favor del convento, cuya executoria está con los papeles de este lugar.

En el año de 1530 aze venta de unos cuarteles de viñas, Basco de Juncal, vezino de Couzedoiro, que pasó ante Pedro Grandío, escribano.

Y en los 5 de Diziembre de 1567 yzo foro el convento de las viñas que se dicen da Granxa a Fernán Sardido, carpintero, vezino de esta villa; pasó la escriptura ante Pedro Grandío, escribano.

Y en 1º de Febrero de 1580 se libró una Real carta hexecutoria por la Audiencia de este Reino a petición [sic] del convento, en la que se mandó dar la posesión de dichas viñas y granxa al convento.

Y en los 10 de fines de Septiembre de 1692, yzo trueque el convento con Don Francisco Antonio Sanjurxo, dándole 5 jornales en la chousa de la feligresía de Senrra, por una heredad que el convento plantó de viña, junto a nuestro lugar, en Cuiña; pasó la escritura ante Juan de la Peña y Parga, escribano.

Y en los 6 días de Enero de 1705 se yzo arriendo a Joseph Fusteis y Ana Díaz por 9 años. Pasó ante J. S. de la Peña y Parga, escribano.

Y en los 11 días del mes de Henero de 1708 compró el convento a Luís Díaz Tenreiro y María Pardo, su muger, vezinos de la feligresía de Senrra, una heredad de llebar dos ferrados en sembradura al sitio da Telleira, feligresía de Cuyña, en precio de diez ducados, cuya escritura pasó ante Juan de la Peña y Parga, escribano.

Y en los 4 día del mes de Henero de 1710 conpró el convento una pieza de heredad de llevar ferrado y medio de pan en sembradura, junto al nuestro lugar da Rúa, a Gregorio Martínez, vezino de Senrra, en precio de 25 ducados; pasó la escritura ante Juan de la Peña y Parga, escribano.

Y en los 26 del mes de Diziembre de 1713 yzo el convento arriendo a Luís Ferreiro, vezino de Cuiña, por 9 años; pasó la escritura ante Juan de la Peña y Parga, escribano.

Y en el de 1719 se yzo nuevo arriendo simple a Juan de Ynfante y Domingo Martínez, por 9 años.

Y en ls 24 del mes de Henero de 1745 yzo el convento arriendo simple del dicho lugar por 9 años a Domingo Martínez y Juana de Castrillons, su muger.

En 21 días del mes de Henero de 1754 se yzo nuevo arriendo simple de dicho lugar al sobre-dicho Domingo Martínez por 9 años, y en el de 58 se le agregaron todo lo que le pertenecía al lugar de Balella, como se dirá luego.

Ultimamente yzo el convento arriendo de este lugar por 9 años a Agustín Crego, morador en él; a este lugar se le agregó por arriendo verbal todo lo que pertenecía antes al lugar y papeles de Balella en la mesma feligresía, como asimismo se le agregaron tres piezas de leiras del foro y papeles de Canzelo y Nogueirido; lo mismo se le agregaron otras piezas de los foros de Balescura y Telleira, como todo ello más vien se puede ver en la escritura de arriendo donde todo lo dicho está vien declarado con sus pertenenezias, sembraduras y testadas que pasó ante Balentín Posse en 1º de Mayo de 1773 y a pagar de rrenta el 4º de todo los frutos que Díos diese en las tierras mansas; de los montes el 5º; del vino la metad, lo mismo de las

castañas y por servicio de casa, aira, huertas, pastos y eredades a de pagar en cada uno de los 9 años 59 rreales de vellón, cuya escriptura está con los más papeles en el Archibo, caxón 3º, nº 1º, que es el estado que tiene este año de 1774.

En 4 de Mayo de 1783 se yzo nuebo arriendo de este lugar y lo a él perteneciente, en papel simple, al sobredicho Agustín Crego por ocho años, y a pagar en cada uno la rrenta que dice la partida de arriba; y por rrazón de servicios 130 rreales en esta forma: por casa, aira, fundo de una bodega y corral, 552 rreales; por un ferrado de guerta y por ferrado y medio de rregadío al sitio de Pontigo 15 reales, y por las tierras y sus pastos 50 reales. El año de 1790 por estar el lagar que el convento tenía amenazando ruina, hizo el convento lagar nuevo.

El año de 1791 con motivo de la lanpanza [sic] de caminos, mandada hacer por orden superior, visto que junto al corral de nuestro casero nos tocaba dar y deshacer parte de viña y muro del corral, se convino éste convento con el Señor cura de San Julián del Yermo, Don Andrés Pérez de Cuiña, en que éste avía de dar toda la porción y larganza de los caminos de la hazienda de viña que está frente de la casa que avita nuestro casero Agustín Crego, y el convento le ha de dar y da la mitad del parral que corresponde a dicha hazienda del señor cura hasta llegar a mediado del camino viejo, el qual queda señalado en los palos trabiesos que cubren el camino y que dan con sus señales; y se a visto que el dicho Señor cura ha dejar hazer en su territorio tres columnas de piedra para fixar los palos que mantienen la parra; y tocante a la madera para la porción de la parra que lleva el señor cura la ha de poner toda el dicho señor cura, y para que los caseros no tengan questiones se advierte que las baras o bides han de pasar de un lado a otro, así las del señor cura como las del convento, y cada uno ha de vendimiar en sus límites señalados; todo esto consta de un papel simple que otorgaron y firmaron el dicho señor cura, y por parte del convento el Padre Superior fray Juan Antonio de Soto, en el lugar de Cuiña, en 8 de Junio de 1791 y está en depósito. Fueron testigos Josef Gómez, Domingo de Parapar.

En Enero de 1797 se hizo nuevamrente arrendamiento de este lugar por seis años a Josef Crego, por ante Ramón Saravia y Regueira, escribano de esta villa.

En el año de 1803 se compuso l casa de la Rua que habitó Josef Crego haciéndole de nuevo la parez que mira a la viña por la parte del Norte; juntamente se le hizo el medianil de la casa, como también pegada a la parez nueva se agregó un quartico bajo que haze de escusado para la cocina y un alboyo, todo lo que constó a este convento setecientos y quatro reales vellon, con advertenzia que la cobertura de losa y aguieiros del cuarto y alboyo fue por cuenta del casero, y el convento solamente hizo las paredes y algunos palos para la armazón.

### ***Dos heredades, al sitio da Telleira, feligresía de Cuiña***

Tiene este convento dos heredades al sitio que nombran da Telleira, en la feligresía de Cuiña, la una de ellas que se nombra de Veiga, dejó a este convento en su testamento Fernando Barveiro; la otra ya la posee de tiempo ynmemorial.

Yzo foro el convento de estas dos heredades a Juan Nobo, morador en las cortes de esta villa, por tres bozes, padre yjo y nieto, cuya escriptura pasó ante Paulo Fernández, escribano en 25 de febrero de 1547.

Y en los 5 de Diziembre de 1576 yzo el convento nuevo foro de una de hestas heredades a Paulo Fernández, escribano, vezino de esta villa por tres bozes; pasó la escriptura ante Albarto Martínez, escribano.

Y en los dos días del mes de Hener de 1621 yzo el convento foro de dichas dos heredades a María Fernández da Dorna, viuda de Jerónimo López, que pasó ante Antonio López de Montenegro, escribano.

En el año de 1712 puso el convento demanda judicial ante el señor Provisor de Mondoñedo a estas dos heredades contra Don Juan Antonio de Serantes, presbítero, en vista de la qual se le mandó dar la posesión al convento y este la tomó, y posterior se vinieron estas heredades a la casa y lugar da Rua.

Ultimamente en el día 1º de mayo de 1773 por ante Balentín Posse, escribano del Número de esta villa, se arrendaron estas dos heredades a Agustín Crego juntas con dicho lugar da Rua, con cuyos papeles está la escriptura y los de estas heredades en el Archibo, caxón 3º. nº 2º.

Hízose nuevamente arriendo de estas dos piezas que están agregados al lugar antezedente da Rua en el mismo año y por el mismo escribano Saravia.

***Quatro piezas de heredad; tres al sitio de Canzelo y una al sitio de Nogueirido, feligresía de Cuiña***

Tiene y son propias de este convento quatro piezas de heredad, tres de ellas, que la una antes fue viña, están al sitio de Cancelo, y la otra al de Nogueirido, uno y otro, feligresía de Cuiña.

En 24 de Abril de 1547 yzo este convento un trueque con el monasterio de Santa María de Monfero, de cinquenta maravedís bellos que anualmente pagaba a este convento dicho monasterio de Monfero, y se los mandó a este convento un Fernando el Boo, y dicho monasterio dió por la redención de los sobredichos cinquenta maravedís bellos una heredad en Miudelos de llebar en sembradura fasta tres toledanos de pan y dos ducados en oro, fechos e contados, como todo consta de la escriptura de trueque que pasó ante Alonso Garrido, escribano, dicho día.

En ocho de Henero de 1543 yzo el convento foro de dos leiras en Canzelo, que la una de ellas fue de Gonzalo do Canto, religioso lego profeso, yjo de este convento, a María Juanes, viuda e vezina de las Cortes de esta villa; cuya escriptura pasó ante Paulo Fernández escribano.

Y en los dos días de Febrero de 1557 se yzo otro foro de tres heredades, las dos en Canzelo y una en Nogueirido; pasó la escriptura ante Fernando de Seoane, escribano.

Asimismo están con estos papeles otros dos foros de dichas tres heredades, el uno otorgado en 17 de Septiembre de 1563, por ante Alonso de Vilar, escribano, y el otro en seis de Junio de 1579, por ante Fernando de Seoane, escribano; y uno y otro foro contienen quatro heredades, tres en Canzelo y una en Nogueirido.

Y en el año de 1586 se siguió pleito de demanda de estas quatro heredades ante la justicia de esta villa, que se sentenció a favor del convento.

Y en el de 672 se yzo apeo judicial con comisión de los Señores Rexente y Oidores de la Audiencia de este Reino, de dichas quatro piezas, que pasó ante Antonio González de Lema, escrivano rezeptor.

Y en los 14 días del mes de Jullio de 1692 yzo el covento nuevo foro de dichas quatro heredades al licenciado Hesteban García de la Peña, cura de Santa María de la Piedra, por vidas de tres Señores Reyes, cuya escriptura pasó ante Andrés Díaz Monteiro, escribano.

Ultimamente aviendo bacado este foro, yzo arriendo de estas heredades; las dos de Canzelo y una de Nogueirido se agregaon al lugar da Rua con cuyo arriendo están unidas y vien declqradas con sus sembraduras y testadas, que pasó ante Balentín Posse, escribano, en 1º de Marzo de 1773, y la otra de Canzelo, que fue viña, asimismo está expresada en el arriendo del lugar de Balescura, que pasó ante dicho escribano; los papeles pertnecientes a estas tres heredades están en el Archibo, caxón 3º, nº 3º.

Arrendáronse nuevamente estas piezas en el mismo año que las antezedentes, y por el mismo escribano Saravia.

***Diez jornales de viñas, sotos, heredades y monte que se dice fde Balella, en la feligresía de Cuiña***

Tiene y es de este convento el lugar de Balella, en la feligresía de cuiña, que se conpone de casa con su lagar (éste en el día ya no lo ay), diez jornales de viñas, dos leiras, partidas de montes, y sotos.

Yzo el convento foro de este lugar y azienda a Pedro de Rande, vezino de Cuiña, por tres bozes padre, yjo y nieto, según antes lo solía llebar en fuero Pedro de Mosende, clérigo; a menos las leiras de la veiga de Cuiña que quedan fuera de este foro, como lo dice la scriptura que pasó ante Alonso Garrido, escrivano, en los veinte y seis días del mes de Abril de 1-23.

Y en el mismo día, año y por ante el mesmo escribano yzo el convento otro foro de las viñas de Balella a Alonso de San Payo, clérerigo, con la metad del lagar, e con la metad de una leira por encima del dicho lagar, de llebar en sembradura medio toledano de pan segun fueron e quedaron a este convento de Catalina de San Payo buestra tía, y a pagar el 4º del vino que Díos diese en cada un año, e más dos gallinas, e más aveis de pagar a los malates de la Magdalena de esta villa de Santa Marta todo el censo que le deve en cada un año por las dichas viñas, como todo consta de dicha escriptura.

En 1º de Mayo de 1566 yzo el convento otro foro de este lagar, viñas y más a él perteneciente a Juan de Sarantes, cuya escriptura pasó ante Fernando de Seoane, escrivano.

Y en los 16 días del mes de Febrero de 1605 siguiendo pleito el convento con los herederos de dicho Juan de Serantes sobre desfalcos de este lugar se convinieron dichos herederos con el convento dando a éste doze ducados por dichos desfalcos, y bolvieron a aprobar dicho foro como antes se hallaba por escriptura que pasó ante Simón Ares, escribano.

Y en 20 días del mes de Junio yzo el convento nuevo foro a Mateo Díaz de Lago por vidas de tres Señores Reyes cuya escriptura pasó ante Francisco Ares Pardo, escribano en los dichos 20 días de Junio de 1653, que trae sus piezas bien declaradas.

Bacó este foro con la muerte del Señor Don Phelipe 5º, y el convento arrendó estas viñas y azienda a Jacinto de Castro, vezino de Cuiña por 9 años, cuya escriptura pasó ante Vizente Antonio Mariño, escribano, en los 6 días del mes de Henero de 1747.

Ultimamente fue agregada esta hacienda y las dos partidas antecedentes al lugar da Rúa, como queda dicho al folio 66 B de este libro, y se yzo arriendo de todas, como allí se dice, a Agustín Crego, por ante Balentín Posse, escrivano; pagar lo que allí se dice, cuya scriptura está con los papeles de aquel lugar y los de esta acienda en el Archibo caxón 3º, nº 4.

Estas heredades se arrendaron en el mismo año que los antezedentes y en el mismo día por ser el llevador uno mismo, y por el mismo escribano.

#### ***Lugar y azienda de Bal Escura, en la feligresía de Cuiña***

Tiene y es propio de este convento el lugar que se nombra Bal Escura en la feligresía de Santiago de Cuyña, según parte de él se partió por partixa judicial el año de 1698 años con Doña Mariana Prado, viuda de Don Antonio Francisco de Montenegro y Lemos.

Hállase con los papeles de este lugar una cláusula sacada con autoridad de justicia del testamento de Juan Gallego, difunto, vezino que fue de esta villa, en que mandó a su muger María Fernández el su lugar, viñas, molino y frutas del Labandeira [sic] por los días de su vida; y a su muerte mándase venda en pública almoneda, y que la metad de lo dicho se de por su alma y de los que la ganaron al convento de Santo Domingo de esta villa, para que bayan con rresponsos y agua bendita sobre su sepultura, cuyo instrumento pasó ante Alonso de San Cloyo.

Y en primero de Septiembre de 1560 yzo foro el convento a Juan Díaz de Balella, vezino de Cuyña, de las heredades brabas y mansas, según antes las llebaban en fuero dicho Juan Díaz y Juan Fustes, cuya scriptura pasó ante Paulo Fernández, escribano.

En 15 de Marzo de 1618 yzo el convento nuevo foro del dicho lugar y azienda de Balescura a Ana Díaz, muger de Alonso Yañez de Morella, y nieta del dicho Juan Díaz de Balella, por

tres bozes, cuya scriptura que trae sus piezas vien declaradas pasó ante Andrés Fernández Cortés, escribano.

Y en los 28 días del mes de Septiembre de 1692 yzo el convento foro de la casa y hazienda de Balescura a Pedro Salgeiro y Pedro do Río, vezinos de dicha feligresía de Cuiña, de por mitad, por vidas de tres Señores Reyes de España, cuya escriptura que trae sus partes vien declaradas pasó ante Juan de la Pena, escribano.

Baca este foro por muerte del Señor Don Fernando Sesto y el convento yzo arrendamiento de este lugar y lo a él perteneciente a Blas de de Milia, Clemente Fancisco de Castro, Don pedro do Rego, presvítero, y Juan Pedreiro, que lo es de esta villa, por 9 años, y a pagar en cada uno de ellos el 4º de fruto que Díos diese en las tierras mansas, y de los montes el 5º, excepto el dicho Blas que a de pagar de las tierras mansas que él labra de nueve dos, que es la mitad al cuarto y la mitad al quinto, y de los montes el 5º, y en dinero 22 reales; y dicho Joseph Lorenzo por la heredad que se nombra de entre las viñas, a de pagar en cada un año tres ferrados y medio de trigo; y dicho Pedreiro por la que se nombra de Fariñeira; asimismo a de pagar quatro ferrados de trigo dicho Clemente y 22 reales, y dicho Don Pedro diez rreales. Asimismo en en este arriendo se agregó al dicho casal de Balescura una pieza de fraga al sitio de Fistelas, cuyo nombre tiene, que llebará en sembradura 20 ferrados de pan y antes andubo en fuero con otra azienda que llebó Juan Martínez, vezino que fue de Senrra y se yzo en 7 de Diziembre de 1675; y ay otros muchos más antiguos que allaron con esos papeles; todo se puede ver más vien en la scriptura de arriendo que pasó ante Balentín Posse, escribano del Número de esta villa en 4 de Mayo de 1773 que está con los más papeles de este lugar y fraga en el Archibo, caxón 3º, nº 5º, que es el estado que tiene este año de 1774.

Dicho Clemente por la leira que se nombra de Ponveiro, asimismo a de pagar dos ferrados de trigo cada un año.

En 11 de Mayo de 1783 se hizo arriendo en papel simple de la casa y partidas que en el arriendo anterior llebaba Blas de Milia, aora difunto, a Antonio Martínez, heredero del citado Blas, por 8 años, a pagar en cada uno 122 reales por rrenta y servicio.

Tanvién se hizo arriendo separado en papel simple por 8 años a Clemente de Castro, de las piezas que ya llebaba en virtud de arriendos fenecidos la da Rrega, la do Pousadoiro y da Costa, por las que a de pagar cada año 260 reales por rrenta y servicio; por la do Ponveiro dos ferrados de trigo, y por los montes el quinto del pan que produzcan. Caetano Pérez por la leira da Fariñeira cinco ferrados de trigo y María de Luazes, viuda de Joseph Lorenzo por la de Entre las Viñas y otra en Canzelo, tres ferrados y medio de trigo.

Arrendóse nuevamente este lugar en lo mismo en enero de 1797 por 6 años a Antonio Martínez, por ante Ramón Saravia y Regueira, escribano de el número de esta villa.

***Un lagar y partidas de viñas que se dice de Cordovelas, en la feligresía de Santiago de Cuiña***

Tiene y son propias de este convento partida de viñas con un lagar que se nombran de Cordovelas en la feligresía de Cuiña, según las posee de tiempo ynmemorial.

En 9 del mes de Febrero de 1549 hizo dejazón del foro que de estas viñas y lagar avía llebado Mayor dos Santos con ciertas condiciones Juan Basanta, morador en las cortes de esta villa, las que se pueden ver en la scriptura que pasó ante Alonso Garrido, escribano.

Y en los tres de Abril de 1547 yzo nuevo foro el convento de este lugar y viñas a Juan García e Mayor López, su muger, por tres bozes y a pagar de rrenta en cada un año de algunos carteles la mitad del vino, de otros el tercio y de otros los dos quintos, como todo lo dice la scriptura que pasó ante Alonso Garrido, escribano.

Hállase con los papeles de esta azienda un pleito que siguió el convento con Diego Monte de Herrera, sobre que Juan Martínez Pardo, difunto, avía mandado en su testamento, que al tiempo de la muerte de María Rodriguez, su muger, se vendiesen por el vicario y frailes de este convento sus vienes que tenía en Cuiña y se le dijese en trentanarios de misas el producto de dichos vienes sobre que ubo composición, como todo ello consta de ynstrumento que pasó ante Paulo Fernández, escrivano, que está con estos papeles, y se otorgó en 3 de Septiembre de 1592.

Bolvió el convento a aforar dicho lagar y viñas a Juan nobo, vezino de San Martín de Luama, y a pagar de rrenta lo mismo que dice el foro de arriba, cuya escriptura pasó sante Alonso de Vilar, escribano, en 8 de Mayo de 1564.

En los tres días de Henero de 1634 yzo el convento foro a Aonso Nobo por muerte de Catalina Rodriguez, viuda de Juan Vidal da Quinta, de dicho lagar y viñas por vidas de tres Señores Reyes, que pasó ante Gonzalo de Aguiar, escribano.

Y en el año de 1672 se yzo apeo judicial de dicha azienda con comisión de la Real Audiencia de este Reino que pasó ante Antonio González de Lema, escribano rezeptor.

En el año de 1691 los herederos de dicho Alonso Nobo, forero yzieron dejazón al convento de todo el derecho que tenían a dicha azienda y el convento lo azeptó.

Y en los 7 de Septiembre de 1692 yzo nuevo foro de todo lo dicho a Luís do Río y Antonia da Pena, su muger, vezinos de esta villa, por vidas de tres Señores Reyes y 29 años más y a pagar de unas viñas el 3º del vino que Díos diese, y de otras los dos quintos como puede verse en la escriptura.

Ultimamente en los 26 de Septiembre de 1698 yzo convenio el convento con Luís Garzía, vezino de esta villa y forero, que por la renta del vino de dichas viñas a de pagar alzadamente

en caa uno de los años que dure el foro cien azumbres de vino mosto medido por la medida mayor, y puesto en nuestro lagar de Cuiña, y un carnero, como todo consta de la scriptura que pasó ante Juan de la Peña y Parga, escribano y la del foro ante Juan Ponce de León, que están en el Archibo con los más papeles, caxón 3º, nº 6º.

Feneciéronse las bozes del foro con la muerte del señor Don Fernando Sesto.

***Vienes que tiene este convento en Santa María de Lohía y San Julián de Barbos***

Tiene y es de este convento el lugar que se nombra de Lale, en la feligresía de Lohía, que se compone de casas, lagar, huertas, aira, 30 jornales de viñas, heredades y árboles de fruto y linel; este lugar fue de Gaspar de Dorna, vezino que fue de esta villa, el cual, el los 28 de Septiembre de 1582 y en 17 de Febrero de 1589 fundó en este convento dos aniversarios con otros legatos de misas que sus herederos pagaron muchos años. Dejaron con el tiempo de pagar y el convento puso en el año de 1661 demanda a este lugar y otros en la Real Audiencia de este Reino por decursas de dichas fundaciones, de lo que se dió sentenzia en vista y rrevista a favor del convento, de cuya resulta compró el convento este lugar y otros que por justicia se vendieron; veáse en la hejecutoria que está con los papeles de Cruz de Armada, caxón 1º, nº 3.

Anda agregado con este lugar la viña y azienda de Barbos; en los papeles de esta acienda se alla una escriptura que parece casi un conpromiso, que no se le a consentido que pueda decir cierto lo que contiene, que pasó ante Fernando de Loiba, escrivano, en el año de 1510.

En los 8 días de Abril de 1568 yzo el convento foro de esta azienda a Alonso Nobo y Marina Nobas, su muger, vezinos de esta villa, cuya azienda se componía de 14 carteles de viñas, una heredad calba, una casa y un molino, con otras cosas que dice la escriptura, que pasó ante Juan Pardo, escribano; la casa y molino ya no los ai.

Y en los 7 de Abril de 1592 se presentó por 2ª boz Juan Nobo yjo del dicho Alonso; pasó la escriptura ante Juan de Basoa, escribano.

Y en los 8 de Diziembre de 1601 yzo el convento nuebo foro a Juan Nobo y Juan de Santiago mancomunadamente, cuya escriptura dice las mesmas piezas que la de arriba; pasó ante Fernando de Seoane, escribano.

Yzo el convento otro foro a Bartholomé Pardo de Cela; pasó ante Simón Ares, escribano, oi, 20 de Marzo de 1621.

Y en el año de 1662, en los 13 de Marzo, yzo el convento foro de dicha hacienda de Barbos a Juan de Santiago, vezino de Mosteiro, por vida de tres Reyes, cuya escriptura pasó ante Francisco Ares Pardo, escribano.

Y por lo que perteneze al lugar de Lale y lo a él perteneciente se yzo arriendo de él a Dominga Basanta, muger libre y soltera, por 9 años, con su casa, huerta, aira, entradas y salidas, con

30 jornales de viñas y bagos entre ellas y árboles de fruto y sinel, según antes lo solía poseer y llebar Juan Díaz de Parga, y de su orden la sobredicha; el dicho Parga fue el heredero del dicho Gaspar de Dorna a quien se vendió este lugar y otros. La escritura de arriendo pasó ante Antonio Cortés, escrivano, en 12 de Henero de 1663.

Y en los 27 días del mes de Marzo yzo el convento nuevo arriendo del dicho lugar de Lale y lo de a él perteneciente a la sobredicha Dominga Basanta y a Antonio Pérez, por 9 años. Pasó la escritura ante Andrés de Utón y Montenegro, escrivano.

Y en los 7 días del mes de Septiembre de 1689, yzo el convento arriendo del dicho lugar de Lale junto con el de la Regeira a Antonio Pérez, vezino vezino de la feligresía de Lohía, por 9 años, cuya escritura pasó por ante Juan de la Peña y Parga, escribano.

Anterior al sobredicho se yzo arriendo del dicho lugar de Lale a Antonio Pérez, labrador, por 9 años. Pasó la scriptura ante Juan Ponze de León, escrivano, en 9 de Febrero de 1681.

Y en el año de 1698, en primero de Henero, se yzo otro arriendo de dicho lugar junto con el de la Regueira a Antonio Pérez, por 9 años, que pasó ante Juan de la Peña y Parga, escribano.

Y en los 14 de Septiembre de 1734 yzo el convento arriendo simple de este lugar de Lale, viñas y azienda de Barbos a Antonio Piñeiro, vezino de Lohía, por 9 años, y a pagar la mitad del vino que Díos diese, un carnero, dos gallinas, 60 quilos de manteca y 26 reales y otras cosas que contiene dicho arriendo.

Y en el año de 1745 yzo el convento arriendo al dicho Antonio Piñeiro de dicho lugar de Lale y azienda de Barbos en papel simple, pero declaradas sus piezas.

En el año de 1754 se yzo otro arriendo simple de lo dicho al sobredicho Antonio Piñeiro por 9 años.

Y en los 19 días del mes de Agosto de 1757, yzo el convento permuta y trueque de dos piezas de heredad de este convento pertenecientes a lugar de Cariño de Arriba, feligresía de la Piedra, que se nombran la una do Torno de Cernada, de sembradura de dos ferrados, la otra se nombra de Calbos, sembradura 4 ferrados; con Don Ysidro Pernas de Serantes, vezino de la Piedra, por una pieza de soto que oi es leira junto al nuestro lugar de Lale, que se nombra do Bañal, y lleva doze ferrados en sembradura, que el dicho Don Ysidro compró a Doña Rosa de Cordido y Baamonde, viuda de Don Juan Antonio de Parga y Saavedra; a esta escritura yzo donación entre vibos Don Juan Antonio Díaz Montenegro, cura de San Adriano da Veiga por ante Domingo González Real, en 12 de Henero de 1741 de distintas piezas, y entre ellas esta del soto; anteriormente dicho cura tenía otorgado su testamento en el que tenía dispuesto del dicho soto con proveyción de enajenación avinculándolo; consultóse antes de pasar a azer dicho trueque y respondietron que la donación desazía todo otro testamento u codecilio, sino que se escripturase; se puede ver, que está con los papeles.

En los 9 días del mes de Septiembre de 1757 compró el convento dos ferrados de monte, que oí es labradío, junto al dicho lugar de Lale a Juan dos Pazos, en precio de 8 ducados; pasó la escritura ante Francisco Bidueira, escribano de número de esta villa.

En los 11 de Mayo de 1772, yzo el convento arriendo de una mega y huertas al sitio de Fonte do Cal, a Francisco Fernández, por ocho años y a pagar en cada uno 10 reales.

Ultimamente, en los 7 días del mes de Mayo de 1772, se yzo arriendo de este lugar y lo a él perteneciente, junto con las viñas y azienda de Barbos, a Vizente Piñeiro, morador en dicho lugar por 8 años, y a pagar la mitad del vino que Díos diese en las viñas, y el 4º del fruto que se cojiese en las tierras, un azumbre de manteca y 34 reales, como todo puede verse en la escritura que pasó ante Andrés Gómez de Rioboo, escribano, que está con los más papeles en el Archibo, caxón 3º, nº 7º.

En 18 de Julio de 1776 yzo el convento arriendo por nueve años de la pieza de Rega al sitio de los Beizos, perteneciente a la hacienda de Barbos, a Don Phelipe Pita, cura de dicha feligresía, y a pagar en cada uno de los 9 años que comienzan a coxer el II, dos ferrados de trigo linpio a vista de panadera; pasó la escritura ante Balentín Posse, y está un tanto con los más papeles.

En el año de 1778 se puso acción al despojo del lagar de Lale a Vicente Piñeiro, por tenerlo mui desperfectado y quasi perdido; siguióse la acción y el convento dió su información en la que probó lo desperfectado y se dió sentencia de despojo, según todo ello consta por lo obrado que para en el oficio de Rey y Otero; y aunque se a de pagar perfectos de la casa por un quarto que decía aver echo su padre de lo que no avía noticia en el convento, de si su padre lo hizo o el convento aún se alcanzaba en los desperfectos del lugar, amás de estar deviendo al convento diez y seis o diez y siete ferrados de fruto, lo que se lo perdonó, atento no tenía conque pagar y libertarnos de que no nos molestáse oponiéndose, según le aconsejavan algunos abogados de silveira.

Y este mismo año se le arrendó por ante el Andrés de Rioboo, Alonso Mera, compuesta la casa quarto y lagar por el convento sin que el hubiese pusto cosa alguna para que oy o mañana no alegue perfectos, y también se le dió toda la madera para componer las viñas.

En cinco de Marzo de mil setecientos y nobenta y dos, se compró a Gonzalo Teixeira, vezino de Barbos, medio ferrado de tierra de sembradura, que estava de viña y hace un jornal, el que la tocó por partija que hizo entre sus hermanos, la que está judicialmente echa en el oficio de Valentín Posse, a 2 de Abril de 1771; se le dió por ella ducientos reales vellón, según la valoró el perito Rubido de testigos. Linda por el Norte y Poniente en viña y labradío del convento; por Levante en viña de Francisco Martínez y San Andrés do Vale. Tengáse presente esto para quando se haga nuevo arriendo.

En el mes de Enero del año de 1797 se hizo nuevamente arriendo de este lugar por 6 años por ante Don Ramón Saravia y Reguera, escribano del número de esta villa.

### **Memoria de la hazienda que este convento tiene en la feligresía de San Juan do Mosteiro**

#### ***Lugar da Regueira en San Juan do Mosteiro***

Tiene y es de este convento el lugar que se nombra da Regueira, según lo posee de ymememorial tiempo; el Libro de Apeos trae este lugar apeado con sus sembraduras y testadas, al folio 144 asta el folio 147.

En los 23 de Septiembre de 1547 yzo el convento foro de este lugar y lo a él perteneciente a Juan Fernández, yjo de Juan Barreiro y vezino de Mosteiro, por tres bozes, cuya escriptura pasó ante Alonso Garrido, escrivano.

Y en los 31 días del mes de Marzo de 1563, sigió el convento pleito con dicho forero sobre ciertas cosas que la escriptura contiene, e yzieron concordia, rrateficaron el dicho foro en el que por frutas y otras cosas se añadieron en cada un año durante las bozes del dicho foro quatro toledanos de trigo, y todo consta de la escriptura que pasó ante Basco Alonso Ares de Ron, escrivano.

Y en 29 de Junio de 1565 Juan Barvero, forero, yzo dejazón del dicho foro a convento, y éste la azeptó, que pasó ante Alonso de Vilar, escribano y en postrero del dicho mes tomó posesión del dicho lugar el Pedro Fernández, Domingo de Azevedo, prior, por ante Juan do Canto, escribano.

De esta cesión y posesión se sigió pleito, y por último compuestas las partes se yzo por el convento nuebo foro del dicho lugar a Fernando Barvero e a Giomar Rodriguez, viuda que quedó de Diego López da Regueira, cuya scriptura pasó ante Albaro Martínez, escribano, en los 27 de Abril de 1579.

Y en el año de 1672, se yzo apeo judicial de los vienes de este lugar con comisión de los sobredichos de la Real Audiencia de este Reino que pasó ante Antonio González de Lema, escribano Rezeptor.

En el año de 1689 por averse acabado las bozes, puso el convento demanda judicial a este lugar y lo a él perteneciente; dióse la sentencia a favor del convento del que se le dió la posesón, que todo psó ante Juan de la Peña, escribano.

Y en los 7 de Septiembre del mismo año y por ante el mismo escribano, yzo arriendo de él el convento por 9 años a Antonio Pérez.

En primero de Henero de 1698 yzo el convento nuevo arriendo de este lugar y el de Lale en la feligresía de Luhía al dicho Antonio Pérez por 9 años, cuya escriptura pasó ante dicho Juan de la Peña, escribano.

Anterior, en los 23 días del mes de Diziembre de 1638, yzo el convento un truque con el capitán Don Hernando Ponze de León y Ruvinos en el que le dá el convento la heredad que se nombra da Ponte, y dicho señor dió al convento dos, que se nonbran do Castiñeiro y Da Pena, cuya scriptura de trueque pasó ante Bernavé Freire, escribano.

En 17 de Abril de 1707 yzo el convento arriendo simple de este lugar y el de Lale por 9 años a María López, viuda de Antonio Pérez y a Juan Pérez, su yjo, y a Juan de Laxe, mancomunadamente.

Y en el de 1716 en los 9 días de Febrero se yzo nuevo arriendo simple del lugar da Regueira yn solidun a Juan Pérez y su madre por 9 años.

En 26 días del mes de Mayo de 1744 yzo el convento arriendo de este lugar da Regeira por 9 años a Antonia Rodriguez, viuda de Juan Pérez y a Bernardo Losada su hierno, cuya scriptura pasó ante Vizente Antonio Mariño, escribano.

Y en los 26 de Mayo de 1753 se yzo arriendo del dicho lugar por 9 años a Antonio Salgueiro, morador en él, en papel simple.

En el año de 1756 se sentenció en rrevista a favor del convento una heredad de este lugar que se nombra a Pena de Lamelas que fue de la que se siguió más años pleito ante la Justicia de esta villa, y por apelación en el Real Tribunal donde en vista y rrevista se dió sentenzia a favor del convento con frutos, y de la que se dió la posesión en los 15 días del mes de Julio de 1757, como todo más vien se puede ver en la executoria del dicho pleito que está en el Archibo en el cajón 7º a lo último de los más papeles por ser de mucho bolúmen.

Ultimamente yzo el convento arriendo de este lugar y lo a él peteneciente a Francisco Fernández y a su muger por 9 años y a pagar de rrenta de las tierras mansas el 4º de todo el fruto que Díos en ellas diese, de los montes el 5º, del vino la mitad, lo mesmo de la fruta y castañas, y por rrazón de servicios de casa, huertas, aira, leña, montes y pasto de baldíos a de pagar en cada uno de los 9 años 52 reales de vellón y dos carneros buenos; todo se puede ver más vien en la escriptura deste arriendo que pasó ante Balenín Posse escrivano en la que están sus piezas vien declaradas con sus sembraduras y testadas que está con los demás papeles en el dicho caxón 1º nº 1º, que es el estado que tiene este año de 1774.

En 13 de Noviembre de 1779 se dió querella criminal por el convento contra Benito Domingo y Gregorio Paxón por aver por quatro vecez derribado el muro y cierre del monte de Cabana de este lugar; apeláronlo a la Coruña, se dió sentenzia lo lebantásen a su cuenta, pagasen los daños y todas las costas, cuio testimonio en rrelación está con los papeles de este lugar y el original en el oficio de Balentín Posse.

En 18 de Enero se yzo nuevo arriendo de este lugar por tres años en papel simple a Pedro Salgueiro y Francisco Fernández, pagar lo mismo que el arriendo último, escepto que los reales an de ser 66 en cada año.

Arrendóse este lugar nuevamente por 6 años, según consta del arriendo en Enero de 1798 por ante Don Ramón Saravia y Regueira, escribano de esta villa.

### ***Viñas y soto en la feligresía de San Juan de Mosteiro***

Tiene y son propias de este convento partida de viñas y soto en la feligresía de Mosteiro que se nombran de Filgueira, según que las posee de tiempo ynmemorial.

En primero de Mayo de 1495 aze foro el convento de un cartel de viña y tres castañeros en el sitio de Felgueira, en Mosteiro, y lugar da Moreira a Juan de Saren y a pagar de renta en cada un año 20 medias de vino; pasó la escriptura ante Juan Rodriguez, notario público.

Y en los 6 días del mes de Enero de 1577 yzo foro el convento de 8 carteles de viñas, un lagar corriente e moliente, un soto de castañas junto a dichas viñas que plantó anteriormente Juan de Cabanas el viejo, llebando en foro esta acienda y se ace a Juan Pardo, escribano, y a María Pernas, su muger, vezinos de esta villa por tres bozes cuya escriptura pasó ante Paulo Fernández, escribano.

Y anterior al foro en el día 8 del mes de Marzo de 1544 Juan de Cabanas, vezino de la feligresía de San Juan de Espasante dijo que por quanto él llevaba en fuero el lagar de Felgueira con su lagar, viñas y soto de este convento, cuyo soto avía plantado su padre siendo forero, y dijo que por no poder repararlo y estar viejo, vendía el derecho que le pertenecía a Juan Pardo, escribano, por precio de 15 ducados, cuya escriptura pasó ante Alonso Ares, escribano.

Siguiente a la escriptura del primer foro que en esta llana se a anotado, se alla otra escriptura otorgada en 4 de Febrero de 1549, estando ya mui viejo el sobredicho Juan de Saren, yzo dejación en manos del Padre Fray Dionisio de Santa María, vicario de este convento, del cartel de viña y los tres castaños que llebaba en foro, y él lo azeptó en nombre del convento, cuya cesión yzo en la villa de Vivero por ante Juan López, escrivano.

En Mayo de 1626 siguiendo el convento pleito de demanda de estos vienes, se dió sentencia por los señores oidores de la Real Audiencia a donde avían ydo por apelación a favor del convento, cuya executoria está con los más papeles.

Y en los 30 de Jullio de 1647 yzo el convento nuevo foro de las dichas viñas, soto y lomas que les perteneze a Juan da Pena do Bilar el nuevo por vidas de tres Señores Reyes, cuya escriptura pasó ante Thomás de Utan y Pumariño, escribano.

Bacó este foro por muerte del señor Don Phelipe Quinto y el convento arrendó dichas viñas y soto a Don Juan de la Peña, presbítero, Pedro y Antonio da Pena, por 9 años con las condiciones que dice la escriptura que pasó ante Andrés Gómez de Riobo, escribano; el lagar ya no le ai, que se desyzo.

Ultimamente se yzio arriendo de esta acienda a Juan Louzao, en la mesma conformidad que antes lo poseya, junto con el arriendo de Nogueirido y Martiñán en Couzedoiro por 9 años y a pagar la mitad del vino que Díos diese en las viñas y las más condiciones que se pueden ver en la scriptura que pasó ante Balentín Posse, escribano en los 25 días del mes de Abril de 1773, que está con los demás papeles en el Archibo caxón 7º nº 2, que es el estado que tiene en este año de 1774. Dicha escriptura está con los papeles de Martiñán.

En los 30 día del mes de Diciembre de 1775 yzo dejación de estas piezas de Felgueira Juan Louzao, vezino de San Christobal de Couzedoiro en manos del M. R. P. Presidido fray Jacinto de Castro, quien las arrendó en el mismo día a Martín Martínez por el término de 6 años con la condición de que a su cuenta a de arrancar la fraga y soto y hacerlo todo leira de dar fruto, excepto las viñas que de estas sólo un cartel se a de desacer; a de pagar cada uno de los 6 años el quinto del fruto que Díos diese y se sembrase en dicha leira, que ará en sembradura 8 ferrados de pan poco más o menos; del vino la mitad; consta del dicho arriendo y cesión que uno y otro se izo en papel simple por ante testigos dicho día.

En 7 de Enero de 1783 y por ante Balentin Posse, escribano, hizo el convento arriendo de dos piezas, ya todas a labradío, una de 15 ferrados en sembradura, otra un ferrado a Martín Martínez por el tiempo de 8 años a pagar en cada uno el quarto de los frutos que en ellas se saca, y diez y seis reales de servicio; están al sitio de Filgueira.

## **Memoria de los lugares y aziendas que este convento tiene en las feligresías de Couzedoiro**

### ***Lugar de Martiñán en Couzedoiro***

Tiene y es propio de este convento el lugar que se nombra de Martiñán en la feligresía de Couzedoiro, el que heredó este convento por fray Fernando do Souto, hijo profeso de él, como parece por una escriptura de partijas escrita en pergamino que yzo por la herencia del dicho religioso este convento con Roi López de Baz y su muger María Fernández de las casas, huertas y heredades del lugar de Artuxo, oi Martiñán, dejando mistos, bouzas, sotos, carballos, cernadas y lomas que pertenecen a dichas casas. Consta de dicha escriptura que pasó ante Pedro Alonso da Fieira, notario público, en los 28 días del mes de Henero de 1416 la que tengo trasladada a papel que está con el pergamino.

En los 6 días del mes de Febrero de 1502 yzo contrato el convento con otra María Fernández, muger que fue de Fernán de Martiñán, sobre pleito que tenían de los vienes de este casar y lugar que llebaba en foro; se concertaron y de nuevo le yzieron nuevo foro de él por los días de su vida y no mas. Pasó la escriptura ante Alonso Garrido, escribano.

Pedro Santeiro en su testamento que otorgó en los 30 días de Henero de 1530, que pasó ante Pedro Alonso de Santiago el nuebo notario, en una cláusula de él dice: Si muriere de esta enfermedad desenbargo e despacho para todo senpre jamás, todo el fuero de Martiñán, casas, viñas, heredades e arbores con todo lo que lle perteneze al señor Santo Domingo de Santa Marta, que fue y es de él, y afago por descargada miña alma e conviencia y otras cosas que prueban vien el dominio del convento como lo azen las otras scripturas de conpras y ventas del derecho civil antiguas que están con los papeles.

Y en los 14 de Jullio de 1527 yzo el convento foro de una leira que se dice de Anido, a Pedro do Bale e Basco do Pumar, pasó ante Alonso Garrido, escribano.

Están con estos papeles dos presentaciones de bozes del foro de Martiñán, la una del año de 1555 y la otra de 1584 que está vien declarado en ellas dicho lugar, aunque el foro que dicen no se alla con ellos.

En los 14 días del mes de Diziembre de 1545 yzo el convento foro a Juan de Vilar y a Ygnés López, su muger, vezinos de Corredoiro, de una casa que se dice da Veiga, con un cartel de viña y dos leiras e arbores, cuya escriptura pasó ante Alonso Garrido, escribano.

Ansimismo en los 18 de Septiembre de 1584 yzo foro el convento de 4 jornales de viñas a Alonso González da Rocha, llamabáanse das Maciñeiras, oi de Liñares; pasó ante Pedro Ponze de León, escribano.

Y de las mismas se a hecho foro nuebo a Juan do Vilar, que pasó ante Thomás de Utón y Pumariño.

Y en los 9 días del mes de Henero de 1598 yzo el convento nuebo foro del dicho lugar de Martiñán con sus casas, viñas, heredades y montes que trae vien declarados. Que se yzo a Gavriel da Pena do Pumar, vezino de Couzedoiro. Pasó ante Fernando de Seoane, escribano. Bacó este foro por muerte del señor Don Phelipe Quinto y el convento yzo arriendo del dicho lugar y lo a él perteneciente a Christóbal Lorenzo, morador en el dicho lugar por 9 años; pasó la escriptura ante Juan de la Peña y Parga, escribano, en los 6 días del mes de Febrero de 1707. No se acabó el foro quando digo, que fue con la muerte de María González, muger de Antonio Lorenzo, última boz en el dicho foro.

En 27 días del mes de Diziembre de 1744 yzo el convento arriendo por 9 años del dicho lugar al mismo Antonio Lorenzo, que pasó ante Vizente Antonio Mariño, escribano.

Asimismo por ante el mismo escribano se yzo arriendo de las viñas del dicho lugar por 9 años a Bernavé de Aguirre, Juan Antonio da Pena y Luís Cortés, en los 12 días del mes de Febrero de 1747.

Y a 15 de Mayo de 1759 por aver don Santiago Fernández, clérigo de menores, que llebava en arriendo dos piezas de viñas que azían 4 jornales en la chousa do Criveiro perdídoas de forma que no podían dar fruto, se convino con el convento y zedió a este la viña do Seixo que ará jornal y medio, y el convento le zedió dichas viñas do Criveiro de que unos y otros tomaron la posesión, que uno y otro pasó ante Luís Antonio Pedrosa, escrivano.

Ultimamente se yzo arriendo por 9 años de todo lo perteneciente a este lugar, al de Nogueirido, antes Sandamil, y de otros diversos foros que están con estos papeles, que unos ya ban aquí anotados, y otros yrán ablando del dicho lugar, a Bernavé de Aguirre, que avita dicha casa de Martiñán y la otra a Juan Louzao, todo en una scriptura, y a pagar en cada un año el 40 del fruto que Díos diese en las tierras mansas, de los montes el 5º, de las viñas la mitad, y por razón de servicios de casas, huertas, airas, terras y pastos 49 reales, 12 quilos de manteca y dos carneros. Todo se puede ver en la scriptura que pasó ante Balentín Posse, scribano, en 25 de Abril de 1773, que trae sus heredades vien declaradas con sus senbraduras y testadas, que está con los más papeles de Martiñán, caxón 7º, nº 3, que es el estado que tiene este año de 1774.

En 3 de Enero de 1783 y por ante dicho Balentín se hizo arriendo por 8 años de estos lugares a Francisco Lorenzo y Juan Louzao, a pagar la mesma rrenta que contiene el arriendo que acabó; lo especial de este es la alteración de sembraduras en algunas piezas que se conocieron en el rreconocimiento que de ellas hizo Don Caetano Ares, perító, y fray Policarpo de Santa María, procurador, acompañados de los caseros y otros. Y por servicio de casas, huertas, airas, pastos y soto, an de pagar el Lorenzo 70 reales vellón, un carnero y 6 quilos de manteca, y el Louzao 63 reales, un carnero y otros 6 quilos de manteca.

Este año de 1790 se compulsó la casa de Francisco Lorenzo renovando todo el techo y parte de las paredes; costó al convento dicha composición quatrocientos reales, a más una biga que costó noventa y seis reales, lo más de la madera se cortó de los sotos que el convento tiene en este lugar, que su importe se puede regular en otro tanto.

En el año de 1800 hizóse nuevamente arriendo de este lugar por nueve años a Benito Lorenzo y Josefa Martínez, su hermana en la misma renta por ante Ramón Saravia y Regueira, escribano de esta villa.

***Lugar de Nogueirido, que antes se llamaba de Sandemil en la feligresía de Couzedoiro***

Tiene y es de este convento el lugar que oi se nonbra de Nogueirido en la feligresía de San Christóbal de Couzedoiro; la azienda de este lugar y de el de Martiñán anda oi mismo en dos labradores y pueden ser entranbos de la misma herencia; los dos libros de Apeos viejos nonbran muchas más piezas de las que el convento posee en la feligresía de Couzedoiro.

Alonso Paz, vezino de Santa María de Maañón, aze contrato con el convento por los desperfectos de las viñas de Randamil y se ajusta que si en 8 años no las perfectáse a vista de ombres ynteligentes, daría al convento otras tantas viñas suyas, junto a las del convento y por ellas. Pasó la scriptura ante Alonso Garrido, escribano, en 20 de Febrero de 1525.

En los 10 días del mes de Abril de 1542 yzo foro el convento a Juan de Pumar, vezino de Couzedoiro, de 4 carteles de viñas en la chousa de Lamas. Pasó la scriptura ante Alonso Garrido, escribano.

Y en los 8 de Marzo de 1573 yzo otro foro el convento a Nicolás do Pumar, de 7 jornales de viñas en dicha chousa de Lamas, cuya scriptura pasó ante Juan do Canto, escribano.

En los 5 de Henero de 1552 yzo el convento foro de unas piezas de viñas en dicha chousa a Pedro de Santa Balla, vezino de San Salvador de Couzedoiro. Pasó ante Gaspar Ponze de León, escribano; estas viñas parecen ser otras distintas de las de arriba, como son las que siguen.

En 1564 yzo foro el convento a Juan de Laxe, vezino de San Christóbal de Couzedoiro, del lugar de Rrandamil, oi es casa de este lugar y de 4 piezas de viñas y heredades por tres vidas. Pasó ante Juan do Canto, escribano.

Y en los 7 días del mes de Mayo de 1628 yzo nuebo foro de estas viñas, heredades y lagar el convento a Pedro da Laxe da Torre, por vidas de tres Señores Reyes, que pasó ante Antonio López de Montenegro, escribano, y a este Pedro da Laxe se le dió licencia para descepar dichas viñas y las más de las dichas están en labradío. Además de estos foros ai otros con estos papeles que en sustancia son lo mismo, y ai presentaciones de bozes que todo prueba el dominio.

Bacó este foro por muerte del Señor Don Phelipe Quinto y el convento arrendó este lugar y lo a él pertenciente a Juan Louzao y Antonio da Pena, vezinos de Couzedoiro por 9 años, cuya scriptura pasó ante Vizente Antonio Mariño, escribano, en los 22 días del mes de Henero de 1747.

Y en los 7 días del mes de Marzo de 1760 yzo el convento arriendo simple de este lugar junto con el de Martiñán a Juan louzao por 9 años.

Y ultimamente, en los 25 días de Abril de 1773 se arrendó por 9 años asimismo con el de Martiñán al sobredicho Juan Louzao, y a pagar lo que se anota en dicho lugar al folio 87, y como dice la scriptura que pasó ante Balentín Posse, escribano, que está con los papeles de Martiñán que declara vien sus piezas con sembraduras y testadas, y éstos están en el caxón 7º, nº 4º.

En el mismo día y año que el antezedente de Martiñán de 1800 se hizo nuevamente arriendo de este lugar a Andrés Louzao por nueve años al rentar, según antes de aora lo llevaba, y por ante el mismo escribano Saravia.

***Viñas en la feligresía de San Salvador de Couzedoiro que se nombran do Souto, oi parte de ellas está a labradío***

Son de este convento porción de viñas en la chousa do Souto, feligresía de Couzedoiro, según las posee de tiempo ynmemorial.

En los 28 días del mes de Diziembre de 1547 yzo foro el convento a Nuño da Riveira e María Fernández, su muger, vezinos de Ladrido, de seis piezas de viñas en la chousa do Souto, feligresía de San Salvador de Couzedoiro, por tres bozes según antes las avía llebado en foro Pedro Gómez, vezino de Couzedoiro. Pasó la scriptura ante paulo Fernández, escribano.

Y en los 10 de septiembre de 1599 yzo el convento foro de las dichas viñas a Miguel de Ruvido, vezino de Couzedoiro, por dos bozes, cuya scriptura pasó ante Fernando de Seoane, escribano.

En los 10 días del mes de Jullio de 1650 yzo nuebo foro el convento de las dichas viñas a Marina López, viuda que fue de Juan de Ruvido, cuyo foro expresa seis jornales y medio; yzose por vidas de dos Señores Reyes de España, cuya scriptura que trae vien testadas dichas viñas pasó ante Francisco Ares Pardo, escribano.

Bacó este foro por muerte del señor Don Carlos 2º y el convento yzo arriendo de estas viñas por 9 años a Juan de Santiago, vezino de San Salvador de Couzedoiro, y a pagar 24 azumbres de vino mosto puesto en nuestro lagar de Cuiña; pasó la scriptura ante Juan de la Peña y parga, escribano, en los 15 días del mes de Henero de 1709.

En los 25 días del mes de Marzo de 1748 se yzo otro arriendo de esta pieza y a parte de labradío a Andrés López y Lucas López, padre e yjo por 8 años, cuya scriptura pasó ante Andrés Gómez de Riobo, escribano.

Posterior se arrendó por arriendo berbal al sobredicho Lucas López dichas viñas y heredad que fue viña, y a pagar por uno y otro 14 azumbres de vino mosto por la medida mayor, y un ferrado de trigo en cada un año.

Ultimamente se yzo arriendo de estas viñas por 9 años al sobredicho Lucas López en pensión cada uno de los 9 años de catorce azumbres de vino mosto y un ferrado de trigo; en el día sólo existen dos carteles de viña que arán poco más de dos jornales. Asimesmo una pieza de heredad que antes fue biña y ará un ferrado en senbradura, que uno y otro contiene la scritura de arriendo que con espresión de testadas. Pasó ante Balentín Posse, escribano de número de esta villa, en 23 días del mes de Mayo de 1774, que está con los más papeles en el Archibo, caxón 7º, nº 5º.

Dióse licencia al sobredicho Lucas López por el R. P. Prior fray Jacinto de Castro y religiosos en 9 de Febrero de 1778 para desacer un cartel de viñas y echarlo a labradío por ynútil para vino, quedando cargado de pagar lo mismo que el arriendo contiene.

***Tres piezas de heredad en Santa Balla, feligresía de San Salvador de Couzedoiro. Es en San Christóbal***

Tiene y son de este convento tres piezas de heredad al sitio de San Christóbal de Couzedoiro, según las posee de tiempo ynmemorial.

En los 26 días del mes de Junio de 1564, yzo el convento foro de estas tres piezas de heredades de llebar en sembradura todas ellas según dicho foro 16 toledanos, a Juan de Rrabanal y Catalina Rei, su muger, vezinos de dicha feligresía de San Chistóbal en tres bozes padre, yjo y nieto, cuya escriptura pasó ante Alonso de Vilar, escribano.

Y en los 27 días del mes de Septiembre de 1584 yzo el convento otro foro de las dichas piezas a Juan do Pumar el nuebo, hijo de Basco do Pumar, vezino asimismo de Couzedoiro, cuya escriptura pasó ante Juan de Basoa, escribano.

Bacó este foro y el convento yzo arriendo de estas heredades a Pedro Criveiro, vezino de la dicha feligresía de San Christobal de Couzedoiro, por 9 años, cuya escriptura pasó ante Juan de la Peña, y Parga, escribano, en los 8 días del mes de Febrero de 1705.

En los 10 días del mes de Henero de 1749 yzo el convento arriendo simple de dichas heredades por 9 años, a Juan Cao, vezino de la dicha feligresía.

Ultimamente yzo el convento nuebo arriendo de dichas tres heredades de Santa Balla por 9 años a Luís Cao, vezino asimismo de la dicha feligresía, y a pagar en cada uno de los 9 años dos ferrados de trigo, tres ferrados a llenas de zebada, dos gallinas y quatro quilos de manteca, como se puede ver en la escriptura que pasó ante Andrés Gómez de Rioboo, escribano, en los 10 días del mes de Mayo de 1771, que trae estas piezas vien declaradas con sus sembraduras y testadas que está con los más papeles en el archibo, caxón 7º, nº 6º.

En 10 de Henero del año de 1781 y por ante Balentín Posse, escrivano, se yzo arriendo por ocho años al sobredicho Luís Cao, y a pagar en cada uno dos ferrados de trigo, quatro de centeno, dos gallinas y quatro qilos de manteca; en dicho arriendo se pueden ver con cavidas y testadas de sus tres piezas, en especial la de monte la que por no yr averse está mui mal puesta en los precedentes arriendos, estando como está vien demarcado.

Arrendóse nuevamente en Enero de 1800 a Felipe Cao y Domingo Villasuso en la misma renta por ante Ramos Saravia, escribano.

***Vicoroel u Contado, en la feligresía de San Christobal de Coucedoiro***

Tiene este convento un casar que se nombra Vicoroel, feligresía de Couzedoiro; el Libro de Apeos viejo al folio 4º, primer partida de dicho libro trae este casar apeado y allí nombra muchas piezas; en el día se rreducen a una pieza de monte de llebar en sembradura 24 ferrados, pocos más o menos.

En los 8 días del mes de Henero de 1551 yzo el convento foro de este casar de Vicoroel, a Juan Trigo e María Fernández, su muger, vezinos de San Christóbal, por tres bozes; dice el foro con su forme de casa, heredades e fragas, e sotos, e arbores brabas e mansas, e con todo lo más perteneciente y anexo a dicho casar, con sus montes e fontes, entradas e salidas por donde le é, e deve ser, e pertenecer al dicho casal, según antes lo llebaban por de dicho convento; todo consta de la escriptura que pasó ante Paulo Fernández, escribano.

Y en los 18 días del mes de Diziembre de 1609 yzo el convento otro foro del dicho casar de Vicoroel a Andrés Trigo y María Maciñeira, su muger, vezinos de Couzedoiro, por dos bozes; contiene la escriptura lo mesmo que la de arriba que pasó ante Simón Ares, escribano.

En los 11 días del mes de Abril de 1672 por aver muerto las dos bozes del último foro, yzo el convento nuebo foro a Juan Trigo el mozo y Antonio López, mancomunadamente, vezinos de Couzedoiro, por vidas de tres Señores Reyes, cuya escriptura pasó ante Andrés de Utón y Montenegro, escribano.

Ultimamente por muerte del Señor Don Fernando Sexto, bacó este foro, y el convento yzo nuebo foro de la acienda de Vicoroel, que el dicho foro sólo contiene una pieza de monte a marcos de Pedro y Jacobo Blanco, vezinos de la dicha feligresía de San Christóbal de Couzedoiro, de por mitad, tanto para uno como para otro, por las vidas de tres Señores Reyes de España, y a pagar de cánon en cada un año seis reales de vellón, como todo consta de la escritura de foro que pasó ante Andrés Gómez de Rioboo, escribano, en los 12 días del mes de Septiembre de 1761, que está con los más papeles en el archibo, caxón 7º, nº 7º.

### ***Molino y soto da Conxerca en la feligresía de San Salvador de Couzedoiro***

Tiene y son de este convento los tres quartos de un molino y soto que se nombra da Conxerca, feigresía de Couzedoiro, según los dejó a este convento Juan Núñez Pardo, vezino que fue de esta villa, por su testamento conque murió; con carga de dos misas rrezadas de rrequien perpetuamente en cada un año; tomó el convento la posesión de dichos vienes en los 21 días del mes de Agosto de 1550 por ante Paulo Fernández, escribano, quien asimismo dió fe del testamento.

Y en los 20 días del mes de Septiembre de 1559, yzo el convento foro de dicho molino y soto da Conxerca a Alonso de Vilar, vezino de San Christóbal de Coucedoiro, por tres bozes, y a pagar en cada un año 22 reales de plata y dos gallinas; consta de la scriptura que pasó ante dicho Paulo Fernández, escribano.

En 24 días del mes de Agosto de 1631 años, yzo el convento otro foro del dicho molino y soto, a Gavriel de Pumar, vezino de la dicha feligresía de San Christóbal, por vidas de tres Señores Reyes de Hespaña, cuya scriptura pasó ante Pedro Pita y Basoa, escribano.

En 31 días del mes de Diziembre de 1732, los causantes del dicho forero Gavriel de Pumar, que avían descegado y arrancado el soto, y puesto a labradío, se ajustaron con el convento y

dieron 60 reales por el desfalco de las maderas; dióles el convento licencia para labrar dicha pieza de soto y otras cosas que contiene la scriptura que pasó ante Vizente Antonio Mariño, escribano.

Ultimamente aviendo bacado el foro dicho por muerte del señor Don Phelipe Quinto, yzo el convento nuebo foro de las dichas tres quartas parte de molino y soto (oi leira) a Jacinto Antonio de Lago, vezino de Couzedoiro, por vidas de tres Señores Reyes de Hespaña que la 1º fue la del Señor Don Fernando Sexto, y a pagar en cada un año durante dicho foro 20 reales de vellón; consta de la scriptura que pasó ante Andrés Gómez de Rioboo, escribano, en los 24 días del mes de Febrero de 1751, que con otras condiciones que contiene se puede ver que está con los más papeles en el Archibo, caxón 7º, nº 8.

### ***Lugar do Rego hen el Baleo, feligresía de Ladrido***

Tiene y es de este convento el lugar que se nombra do Rego en el Baleo, feligresía de Santa Heulalia de Ladrido.

Juan Núñez Pardo en su testamento conque murió y otorgó por ante Paulo Fernández, escribano, en los 12 días del mes de Julio de 1546, deja a su muger, María Fernández por los días de su vida y no más, el su lugar do Rego, sito en el Baleo que él y Alonso Capelo cedió la su parte así conprada al dicho Juan Núñez Pardo por otros vienes que éste le dió; y a la muerte de la dicha su muger, manda se venda dicho lugar y que todo lo que él se diese se diga en misas en este convento de Santo Domingo de Santa Marta donde está sepultado. Y muerta la la dicha María Fernández se vendieron las tres quartas partes del dicho lugar en el mayor postor que fue Fernando de Cerdido, que puso dichos tres quartos de lugar en 90 ducados de oro. Se le yzo rremate de dicho lugar en los 18 días del mes de Mayo de 1552 ante la justicia de esta villa y en los 20 días del dicho mes yzo cesión y traspasación de todo el derecho y azión que a dicho lugar tenía a este convento que lo azeptó y quedó con la carga de cunplir lo mandado por el testador; diósele al convento la posesión real y corporal de los dichos tres quartos del lugar do Rego así vendido en los 23 días del mes de Julio de 1552 por ante Paulo Fernández, que dió fe de todos estos autos.

Por del convento los dichos tres quartos del lugar do Rego y lo a él peteneciente en la forma dicha yzo el convento foro de ellos a Andrés da Zea y a su muger, María Fernández, vezinos de Ladrido, cuya scriptura pasó ante el dicho Paulo Fernández en los 4 días del mes de Febrero de 1563.

Y en los 20 días del mes de Diziembre de 1575 Juan da Zea, vezino del puerto de Cariño, yerno del dicho Andrés da Zea, yzo dejación del dicho foro al convento cuya scriptura pasó ante Alonso de Vilar, escribano.

Y en dos días del mes de Diziembre de 1578, yzo el convento nuebo foro del dicho lugar y lo a él perteneciente a Fernando da Zea el viexo y María Basanta, su muger, por dos bozes; pasó la escriptura ante Juan do Canto, escribano.

Y en los 17 días del mes de Septiembre de 1690, yzo el convento nuevo foro de las tres dichas partes del lugar do Rego y lo a él perteneciente con declaración de piezas y testadas a Luís da Graña y Juan de Galdo, vezinos de la feligresía de San Julián de Céltigos, mancomunadamente por vidas de tres Señores Reyes. pasó la escritura ante Juan de la Peña y Parga, escribano.

Anterior a esta azienda tenía tenía ya el convento una casa viexa con su lagar y al sitio da chousa da Corredoira en el Baleo, como se ve por una escritura que en lo 16 del mes de Febrero de 1546 se otorgó, y dice que aviendo este convento echo foro a Alonso de Pedrido, clérigo ya difunto, le avía heredado el sobredicho Juan Núñez Pardo, y era 2ª boz en este fuero el que yzo cesión de él al convento con la condición de que se yziese nuevo foro a Andrés Fernández da Zea et Violante Núñez, su muger, sobrina del dicho Juan Núñez Pardo, y era 2ª boz en este fuero, el que yzo cesión de él al convento con la condición de que se yziese nuevo foro a Andrés Fernández da Zea et Violante Núñez, su muger, sobrina del dicho Juan Núñez Pardo; como se yzo dicho día foro de las dos tercias partes de la dicha casa viexa, cinco jornales de viñas y lo más que dicho casón pertenecía como antes lo avía llebado en foro Alonso de Pedrido, clérigo, y antes de éste Pedro Conde; y se le yzo por tres bozes. Todo consta de la escritura que pasó ante Alonso Garrido, escribano.

Y en los 8 días del mes de Diziembre de 1649 yzo el convento nuevo foro de dichas dos tercias partes del casón, con sus cinco jornales de viña y lo más que le pertenecía a Marina Pazo de pedrosa por vidas de tres Señores Reyes, conforme avía llebado antes de aora y los llebaran sus padres y abuelos. Consta de la scriptura que pasó ante Andrés Fernández Cortés, escribano.

Y en los 19 días del mes de Diziembre de 1701 años arrendó el convento dichas dos tercias partes de casa (ésta ya en este arriendo no la avía) y lo más a ella anexo, a Francisco Vilasuso, vezino de Ladrado, por 9 años; pasó la escritura ante Juan Ponze de León, escribano.

En lo 28 días del mes de Diziembre de 1716 unió el convento en un arriendo dichas dos tercias de casón (ya sin él) y lo a él perteneciente con el lugar do Rrego, que uno y otro se arrendó por 9 años a Domingo Lorenzo, como consta de la escritura que con declaración de piezas sembradas y testadas paso ante Juan de la Peña y Parga, escribano.

En los 27 del mes de Henero de 1742 yzo el convento un trueque con fernando Piñeiro Ponze de León, escribano, vezino del Baleo, en que el convento le cede al dicho Piñeiro una heredad que se nombra da Cortiña, junto a su casa, y él cede en dicho trueque al convento el quarto enteramente del dicho lugar do Rego menos de la casa que no era suya, cuya scriptura pasó ante Bartolomé Fernández de Otero, escribano.

Y en los 13 días del mes de Marzo de 1747 compró el convento un quarto enteramente de la dicha casa do lugar do Rrego, y medio jornal de viña a Juan Lorenzo y Juana Rodriguez, su muger, en precio de 300 reales. pasó la escritura ante Andrés Gómez de Rioboo, escribano.

En veinte y tres días del mes de abril de 1758 compró el convento a Andrés de a Bouza, vezino de la Uzeira, feligresía de las Puentes para medio ferrado de pan en sembradura, poco más o menos, en el sitio do Baleo y contiguo otras tierras del convento. Pasó la escritura ante Andrés Gómez de Rioboo, escribano.

Además de los papeles arriba expresados están con los de este lugar otros ya de foros, ya de arriendos, e ya otros asuntos que no se anotan aquí; los dichos prueban bastante el dominio al convento de dicho lugar.

Ultimamente se yzo arriendo de heste lugar y lo a él perteneciente a Vitorio pernas, morador en él, por 9 años y a pagar en cada uno de las tierras mansas el quarto enteramente de todos los frutos que Díos diese y se senbrasen en ellas; de los montes el quinto; del vino la mitad y por rrazón de servicios doze reales en dinero y un carnero, todo puesto en este convento con otras condiciones que constan de la scriptura de arriendo que pasó ante Balentín posse Riobo, escribano, de nº que está con los papeles de este lugar en el Archibo, caxón 7º, nº 9º. Reedificóse la casa en el año de 76 y paga aora 24 reales.

En 11 de Febrero de 1781 y por ante dicho Balentín se hizo arriendo de un ferrado de monte de este lugar que está al sitio da areosa a Nicolás Antonio Gómez, y a pagar en cada uno de de los nueve años ocho reales de vellón que an de principiarse a cobrarse el Diziembre de 82 porque se le relebó lsa paga del año primero.

En 29 días del mes de Diziembre de 1782 se hizo arriendo en papel simple por 8 años al sobredicho Vitorio y su yerno Luís da Pena, apagar la rrenta, lo mismo que el arriendo de arriba y por servicio 36 reales y un carnero.

### ***Lugar do Carballo y Hesfarrapa, en la feligresía de Ladrado***

Tiene y es propio de este convento el lugar que se nombra do Carballo, hen los papeles antiguos Gilfonse y Hesfarraga; no se save su adquisición, sino que lo posee de tienpo ynmemorial; el Libro de Apeos trae su azienda vien declarada con sembraduras y demarcaciones desde el folio 139 B. asta el 144, y sus viñas al folio 156 B. asta el 157.

En los 15 días del mes de Diziembre de 1526 yzo foro el convento del lugar y casas do Carballo y de Gilfonxe, a Juan de Mera, clérigo, vezino de la feligresía de Ladrado para él y para otras tres bozes y a pagar en cada un año durante las bozes 500 medios azumbres de vino blanco bueno y un carnero, y otras condiciones. Constan de la scriptura que pasó ante Alonso Garrido, escribano.

Heste Juan de Mena, clérigo, años adelante cedió este foro en Antonio Díaz; muerto éste sin nombrar boz y dejar de cunplir otras condicionbes su muger, María Pernas, zedió el derecho de dicho foro al convento, éste lo azeptó y de nuebo yzo foro de los dichos lugares de Carballo y Gilfonxe a la dicha María Pernas, viuda del dicho Antonio Díaz, por tres bozes y a pagar lo mesmo del foro antecedente, pasó la escritura ante Paulo Fernández escribano, en los 21 días del mes de Abril de 1562.

En el año de 1587 siguió el convento pleito ante la Justicia de esta villa con la dicha María Pernas y otros sobre aver vendido por propios y libres de toda pensión muchos vienes de estos lugares; fue el pleito por apelación a la Coruña, sentencióse por los Señores Oidores a favor del convento en audiencia pública en 19 de Junio de dicho año. Consta de la executoria que está con los más papeles.

Ultimamente por se averen fenecido las bozes del foro echo a la dicha María pernas, yzo el convento nuevo foro del dicho lugar a Alonso de Castro, vezino de la feligresía de Santa Heulalia de ladrido, por vidas de tres Señores reyes de Hespaña y 25 años más en pensión en cada un año de 250 azumbres de vino bueno en la mostada, puesto por San Juan, cuya scriptura de foro contiene casa y lugar de Gilfonxe y Esfarrapa con su corral, huerto, aira, salido, heredades brabas y mansas, con el lagar do Carballo corriente y moliente, con su casa vien cuvierta y maderada, y las heredades y viñas, que con claridad expresa dicho foro, con otras condiciones que los foreros no cunplen. Se puede ver que pasó por ante Antonio Fernández Cortés, escribano, en los 27 días del mes de Febrero de 1659 que está con los más papeles de estos lugares en el archibo, caxón 7º, nº 10. Acabáronse las bidas de este foro con la muerte del Señor Don Phelipe Quinto acaecida en 9 de Julio de 1746.

#### ***Siete piezas de heredad en la feligresía de Ladrido***

Tiene y son de este convento siete piezas de heredades en la feligresía de Santa Heulalia; no se save de su adquisición, sí que las posee de tiempo ynmemorial; el Libro de Apeos desde el folio 132 B asta el 136 B trae estas heredades vien apeadas con sus sembaduras, marcos y testadas.

En lo 9 días del me de Junio de 1545 yzo el convento foro de estas heredades a Andrés de Ladrido e a Mayor de Otero, su muger, y para otras dos bozes en la conformidad que antes las solía llebar en foro María Fernández de Lohía, difunta. Y a pagar en cánon cada un año quatro toledanos de trigo. Pasó la scriptura ante Alonso Garrido, escribano.

Y en primero de Septiembre de 1567 yzo el convento nuevo foro de las dichas siete piezas de heredad con expresión de sus sembraduras y testadas a Bartolomé de Sande, yjo del sibredicho Andrés de Ladrido y a María Fernández, su muger, por sus vidas y una boz más. Pasó la scriptura ante Paulo Fernández, escribano.

Esta María Fernández, muerto su marido yzo cesión de este foro al convento; éste la azeptó. Pasó la scriptura ante Juan do Canto, escribano, en 8 de febrero de 1576.

Y antes de diziembre del mismo año bolbió el convento a azer nuevo foro de la dicha azienda a la sobredicha María Fernández para ella e para el marido que Díos la diese, que an de ser una boz y después de ella para Bartolomé de Sande, su yjo y de su primer marido. Consta de la scriptura que pasó ante Juan do Canto, escribano.

En los 8 días del mes de Abril de 1628 yzo el convento nuevo foro de esta hacienda a Juan da Regueira, vecino de la feligresía de Santa María de Lohía y a Bartolomé de Sande de la de Ladrado por vidas de tres Señores Reyes de España, cuya scriptura que tiene sus piezas bien declaradas pasó ante Antonio López de Montenegro, escribano.

Bacó este foro por muerte del Señor Don Phelipe Quinto, y el convento yzo arriendo por 9 años de las dichas siete piezas de heredad a Joseph de Sande, Bernardo Loureiro y Jacobo Montero, todos vecinos de la feligresía de Ladrado. Pasó la scriptura ante Vizente Antonio Mariño, escribano.

Y en 19 días del mes de Mayo de 1759 yzo el convento arriendo de esta hacienda por 9 años en papel simple a Joseph de Sande, vecino de la dicha feligresía de Ladrado.

Ultimamente yzo el convento arriendo de esta hacienda por nueve años a Vizente da Regueira, vecino de la feligresía de Ladrado, y a pagar en cada un año el tercio enteramente de los frutos que Dios diese y se cogiesen en dichas tierras, excepto de las que se nombra dos Cabaleiros, sita en la chousa do Vilar, que de esta a de pagar el quarto, y de los montes el quinto, y por rrazón de servicios y vino de la viña que está en la heredad que se nombra da Fadriga y será un jornal y medio, a de pagar en la de un año 44 reales, consta de la scriptura que con expresión de sembraduras, testadas y demarcaciones. Pasó ante Balentín Posse, escribano en 11 días del mes de Jullio de 1773 que con los más papeles de esta hacienda está en el Archibo, caxón 7º, nº 11, que es el estado que tiene este año de 1774.

En tres de Febrero de 1783 se hizo nuevo arriendo por 8 años al sobredicho Vizente Regueira en papel simple, a pagar la renta lo mismo que el arriendo fenecido y de servicio, 9 reales vellón.

### ***Lugar da Pena da Yglesia, en la feligresía de San Juan de Espasante***

Tiene este convento en la feligresía de San Juan de Espasante un lugar que se nombra da Pena da Yglesia con su casa buena, bodegas, alboyos, heredades, viñas, montes, sotos, entradas y salidas que con otros casares, montes, molinos y heredades, heredó este convento de Francisco Montero, Regidor que fue de esta villa, y de Juana Vieira, su muger, quienes fundaron en este convento una capellanía de San Bartolomé, en esta forma.

Dicho Francisco Montero, Regidor de esta villa, en su testamento que otorgó por ante Gaspar Ponze de León, escribano, en seis días del mes de Septiembre de 1553, funda en este convento una capellanía de San Bartolomé y en ella manda se diga todos los días del año una misa rezada, y en el primer día de cada una de las tres Pasquas del año, una misa cantada con diácono y subdiácono y con órganos, y lo mesmo el día de San Juan; y para esto deja a la muerte de la dicha su muger, la que instituye su universal heredera en todos sus bienes por los días de su vida y no más; muerta ella manda todos sus bienes muebles y raíces a la dicha capilla de San Bartolomé para que este convento cumpla la dicha fundación, y a dicho convento manda no pueda en ningún tiempo aforar, trocar, vender, ni enagenar dichos bienes, ni

parte de ellos, sino que siempre anden en arriendos, y que ni estos puedaazer más de por el tiempo de ocho años; y asimismo nombra patronos de dicha capilla, para que celen si se cunple con loque se ordena, a la Justicia y Regimiento de esta villa, a quien manda se le dé por este cuidado doce reales o una comida el día de San Juan, y les pide lo encomienden a Díos.

Y en el 17 de Septiembre del año de 1553 la dicha Juana Vieira, con licencia que pidió al dicho francisco Montero, su marido, otorgó una scriptura de donación de todos sus vienes quantos a ella le correspondían, a favor de dicho su marido por los días de su vida y no más, y que muerto él y pso fazto viniesen todos a la capilla que así fdundaban. Y pasó ante Gaspar Ponze.

Y en el mesmo día 17 del mesmo dicho mes, dicho Francisco Montero, y por ante el mesmo escrivano otorgó su codecilio en el que dejando su testamento en toda su fuerza y vigor solo en la cláusula que dice se diga una misa todos los días, la rrebaxa, y dice se le digan en cada semana quatro misas rezadas en su capilla de San Bartolomé en esta forma:

lunes de cada semana, una misa rezada, y que sea de requien por los difuntos de él y de su muger, con dos rresposos sobre su sepultura y donde se enterráse su muger; la segunda misa se diga el Miércoles sigiente de cada semana por defuntos y con los mesmos rresposos; la otra sea el Viernes de cada semana a onrra de la pasión de Cristo; y la otra se diga el Jueves de cada semana a onrra de San Bartolomé con la conmemoración de Nuestra Señora; y que si algún día oviere corpo de difunto que ayan deya enterrar que bayan, y la misa se diga al día sigiente. Y en quanto a las quatro misas cantadas, manda se digan en cada uno de los días seguno de cada Pasquua con diácono y subdiácono y orgános, y la del día de San Juan se diga el día de San Bartolomé, y este día se den a la Justicia los doce reales u la comida y l encomienden a Díos sobre su sepultura con rresposos.

Juana Vieira, muger del dicho Francisco Montero, en su testamento que otorgó ante Pedro de Vilar, escrivano, en 29 de Mayo de 1560, en una cláusula de él deja a la dicha capilla y convento todo el remanente de sus vienes, quantos por ella se allen después de cumplidas sus mandas, y las señala su universal heredera.

Y en 14 de Agosto, muerta la dicha, azeptó la Justicia y Regimiento de esta villa en su consistorio el patronato de la dicha capilla de San Bartolomé como lo dejaba mandado el fundador, y este mesmo día diputaron sugeto que fuese al convento de Santo Domingo e yntimáse al prior y frailes si azeptaban u no dicha capellanía con todas las cargas contenidas en dicho codecilio, que el convento echo cargo de ellas las azeptó en su capítulo, junta la comunidad a son de canpana tañida, y se oblifgó a cunplir todas las cargas contenidas en dicha fundación. Todo pasó ante Gaspar Ponze de León, escrivano.

Posesionado el convento en los vienes de dichos fundadores yzo arriendo de toda la hazienda raíz que heredó por dicho Francisco Montero y Juana Vieira: casas, molinos, heredades,

sotos, fragas e arbores, excepto la que tenía ya arrendada en dos arriendos a Basco Alonso Alfeirán, una a Bartolomé da Regeira, y consortes otra; las demás se las arrienda por 9 años a Juan de Losada, vezino de Ladrido, y a María Vizosa, viuda de Rodrigo Montero, mancomunadamente, y a pagar en cada un año 20 ducados. Pasó la scriptura ante Paulo Fernández, escrivano.

En los 18 del mes de Henero y en los 21 días del mes de Febrero de 1594, yzo el convento arriendo por seis años de las casas que quedaron de dicho Francisco Montero que es la de este lugar da Pena, a Pedro Trigo, vezino de San Juan de Espasante; pasó la scriptura ante Fernando de Seoane, escrivano.

Y en dos de Septiembre de 1599, yzo el convento nuevo arriendo de dicha casa y lugar da Pena con sus heredades y viñas a Alfonso de San Payo por 9 años, y a pagar en cada uno dos ferrados de trigo, seis de centeno, un carnero y tres gallinas. Pasó la scriptura ante Fernando de Seoane, escrivano.

Sucesivamente se yzieron otros muchos arriendos de este lugar que se allan con los papeles de él y sigiente; en primero de Henero de 1867 yzo el convento arriendo de este lugar y casal da Pena a Alonso Díaz, vezino de Espasante, por 9 años. Pasó la scriptura ante Juan de la Peña y Parga, escribano, y se sigen otros que aquí no se anotan.

En 20 días del mes de Marzo de 1732, yzo el convento arriendo del dicho casar da Pena y lo a él perteneciente a Bernardo de Castro, Luís da Regeira y Joseph Díaz, vezinos de Espasante por 8 años. Pasó la scriptura ante Vizente Antonio Mariño, escribano.

Ultimamente, omitiendo muchos arriendos que se allan con estos papeles que espresan vien las piezas y testadas que prueban vien el dominio al convento, yzo éste nuevo arriendo del dicho casar da Pena da Yglesia, parte de las heredaedes de Bermellal y Canabal a Luís Orizales, morador en dicha casa, por 9 años, y a pagar en cada uno el quarto enteramente del fruto que Díos diese y se cojiese en las tres heredades que están por encima de la casa, y por las primeras de este arriendo, de todas las demás el tercio, y de los montes el quinto, y por rrazón de servicio de casas, huerta, aira, tierras, sotos y renta del vino de las viñas y parras a de pagar 80 reales y un carnero bueno u 20 reales por él; consta de la scriptura que con espresión de piezas, sembraduras, demarcaciones y tetadas pasó ante Balentín Posse, escribano en 1 días del mes de Jullio de 1773, que se puede ver con los más papeles en el Archibo, caxón 8º, nº 1º y el apeo de estos vienes de la dicha capilla, testamentos, codecilio, posesiones pertenenzias y más ynstrumentos en el Archibo caxón 8º, nº 2.

En este último arriendo se quedó de poner en él la heredad de Canabal, deviendo ya en él; tengáse presente para el primero.

En 2 días del mes de Enero de 1783, y por ante Balentín Posse, se hizo arriendo por 8 años de este lugar a Luís de Orizales y a Ramón, su hixo, a pagar la mesma rrenta que contiene el

último fenecido. Solo que del vino que Díos diese en las viñas del citado lugar an de pagar la mitad, y por servicio de casas, guerta, aira, baldíos y tierras que lo deven, 60 reales y un carnero. Consta de la escriptura de arriendo en la que ba ynsera la heredad do Canabal, que no se puso en el último.

***Las leiras que se dicen de Monteiro, en la feligresía de San Juan de Espasante***

Tiene y son de este convento partidas de heredades en la feligresía de San Juan de Espasante, que se nombran las leiras de Monteiro, que este convento con otros vienes heredó de Francisco Montero y de Juana Vieira, su muger; puede verse el cómo y por qué en este libro al folio 110 donde queda declarado.

En el año de 1560, que fue el mesmo en que murió dicha Juana Vieira, y el convento entró a poseer estos vienes y herencia, en el último día del mes de Septiembre yzo el convento arriendo de estas heredades a Juan y Bartolomé da Regeira, hermanos y vezinos del puerto de Espasante, por 8 años, los quales ya los labraban en vida de los fundadores, y de cánon en cada uno de los 8 años, ocho toledanos de trigo y onze pescadas cicial u por ellas la mayor balía que tengan; consta de la scriptura que pasó ante Paulo Fernández, escribano.

Y en los 27 días del mes de Marzo de 1596 yzo el convento arriendo de estas heredades a Pedro Pérez y a Taresa Mesía, vezinos de Espasante, por 9 años, y en cánon de trece toledanos de trigo, doce pescadas ciciales y un carnero bueno. Consta de la scriptura que contiene 22 piezas con sus nombres, sembraduras y testadas; y más declara otras tres piezas para que se averiguasen. Pasó ante Albaro Martínez, escribano.

En los 27 días del mes de Henero de 1604 yzo el convento arriendo de estas heredades y de 14 jornales de viñas a Juan y Pedro Trigo, mancomunadamente, tanto el como el otro por 9 años, y a pagar en cada uno 14 toledanos de trigo y un carnero bueno, y del vino la tercia parte con otras condiciones que constan de la scriptura que pasó ante Juan de Basoa, escrivano.

Sucesivamente se prosigió aziendo arriendo de nueve en nueve años cumpliendo con lo que el fundador manda en su testamento, que no se puedan estos vienes ni aforar, ni trocar, ni enagenar, y así quedan muchos que aquí no se anotan y están con los más papeles.

En los cinco días del mes de Henero de 1687 yzo el convento arriendo de dichas heredades que contiene 28 piezas a Bartolomé de Arenas, Domingo Sanjurxo y Juan González, vezinos del puerto de Espasante, por tiempo de 9 años, y en cada uno de ellos an de pagar 60 ferrados de trigo, un carnero y 15 reales en dinero. Consta de la escriptura que con expresión de piezas, nombres, sembraduras y testadas pasó ante Juan de la Peña y Parga, escribano.

En 22 días del mes de Henero de 1696 años yzo el convento otro arriendo de estas heredades a Pedro Lorenzo, vezino del puerto de Espasante, por el tiempo de 9 años, y a pagar en cada uno ochenta ferrados de trigo, un carnero y 20 reales en dinero. Consta de la scriptura que con expresión de piezas, sembraduras y testadas pasó ante Juan de la Peña y Parga, escribano.

En 26 días del mes de Septiembre de 1713 yzo otro arriendo el convento de las dichas heredades a Juan González, Diego do Rego y Juan Crego, por 9 años y a pagar en cada uno 99 ferrados de trigo y un carnero. Pasó ante el dicho Juan de la Peña y parga, escrivano.

Ultimamente, omitiendo otros arriendos, ya auténtios, ya simples, ya verbales, arrendó el convento las dichas leiras que se nombran de Monteiro, a Pasqual de Galdo, Lázaro da Pena y a Paula Fernández, viuda de Bernardo de Castro y vezinos del puerto de Espasante, por 8 años, en tercias partes, tanto al uno como a cada uno de de los otros, y a pagar en cada uno de los 8 años 99 ferrados de trigo y 111 reales en dinero, todo rrepartido en terceras partes. Consta de la scriptura que con expresión de piezas, sembraduras, demarcaciones y testadas, pasó ante Andrés Gómez de Rioboo, escrivano. Se puede ver, que está con los más papeles en el archibo, caxón 8º, nº 2. Dicha scriptura se otorgó en nueve días del mes de Henero de 1769.

En 8 de Febrero de 1778 hizo el convento arriendo por seis años de dichas heredades en tercias partes, la una a Pasqual de galdo, otra a Lázaro da Pena, y la otra a Vizente de Sande y Luís Orizales, todos vezinos de San Juan de Espasante, en renta cada uno de los años ciento y dos ferrados de trigo, 34 cada tercia y ciento once reales en dinero, asimismo cada tercia 37 reales. Pasó la scriptura ante Balentín posse, escrivano.

Hízose nuevo arriendo por 8 años en papel simple a los mismos y la mesma rrenta, en 20 de Enero de 85.

### ***Molino de la Puente y dos heredades que nombran do Canabal y Bermellal en la feligresía de San Juan de Espasante***

Tiene este convento un molino que se nombra da Ponte, y dos heredades que se dicen de Bermellal y Canabal, en la feligresía de San Juan de Espasante. uno y otro heredó el convento de Francisco Montero y Juana Vieira, su muger. Veáse su fundación en este libro, al folio 110.

Dicho molino de la Puente unos tiempos anduvo arrendado yncorporado con estas heredades, y alguna vez con el lugar de Jedriz, y lo mesmo dichas heredades. En el año de 1600, en los 9 días del mes de Marzo, yzo el convento arriendo de estas dos heredades que antes eran viñas a Pedro Pérez y Gavriel de San Payo, vezinos de Espasante por 9 años, y a pagar en cada uno quatro ferrados de trigo, dos pescadas y una gallina; pasó la escriptura ante Albaro Martínez de Gayoso, escrivano.

Y en el año de 1613 yzo el convento arriendo de dicho molino en 19 del mes de Agosto a Juan de Loira, vezino de Espasante, por 9 años, y a pagar en cada uno 50 reales. Pasó la escriptura ante Simón Ares, escribano.

Y en los 20 días del mes de Septiembre de 1623 arrendó el convento dicho molino de la Puente a Pedro Pérez, vezino de la feligresía de San Martín de Luama por 9 años. Pasó la escriptura ante el dicho Simón Ares, escribano.

Y en los 6 de Henero de 1617 arrendó el convento dicha heredad do Bermellal a Blas Mesía, vezino de Espasante por 9 años, y a pagar en cada uno dos ferrados de trigo y una pescada; pasó la escriptura ante Antonio López de Montenegro, escribano.

Y en 17 de Abril de 1632 yzo nuevo arriendo del dicho molino a Pedro de Reboredo, vezino de Espasante, por 9 años el que y llebaba en arrendamiento dichas heredades, y llebador del lugar de Jedriz, todo de la dicha herencia; pasó la escriptura ante Pedro Pita y Basoa, escribano.

Suzesibamente antes y después de estos arriendos yzo el convento otros muchos, así de estas dos heredades, como del molino, ya juntos e ya separados, cunpliendo con lo que el fundador manda de que no se puedan aforar.

En los 21 días del mes de Febrero de 1690 yzo el convento arriendo del dicho molino y heredad do Bermellal a Juan Díaz de Galdo, vezino de Espasante, por 9 ños. pasó la escriptura ante Juan de la Peña y Parga, escribano.

Y en los 23 días de mes de Mayo de 1717, yzo nuevo arriendo el convento del dicho molino de la Puente y heredades de Canabal y Bermellal, por 9 años a Juan González y Juan Crego, vezinos del puerto de Espasante, y a pagar en cada un año 150 reales. Pasó la scriptura ante Juan de la Peña y Parga, escribano.

En 30 días del mes de Mayo de 1744 yzieron los PP. de este convento arriendo simple por 9 años del dicho molino y heredades de Canabal y Bermellal a Luís Orizales y Luís Antonio Vidal, vezinos de Espasante, mancomunadamente, tanto al uno como al otro.

Y en los 15 días del mes de Mayo de 1753 yzieron otro arriendo simple del dicho molino y dichas dos heredades a los sobredichos Luís Orizales y Luís Antonio Vidal por 9 años, y pagar en cada uno 120 reales y otras condiciones que constan de dicho arriendo.

Ultimamente, omitiendo otros arriendos de estas piezas, que se pueden ver en los papeles, y los dichos prueban bien el dominio al convento, yzo éste nuevo arriendo ynsolidum del dicho molino da Ponte en Espasante a Luís Orizales y Andrés Vidal, tanto al uno como al otro por 9 años y pagar en cada uno 120 reales, y de quenta de los dichos todos los reparos y cosas necesarias, así del molino como de casa, presa y todo lo que necesite; y las dichas dos heredades se arrendaron e yncluyeron en los lugares da Pena y de Jedriz en sus últimos arriendos como se dice escribiendo de estos lugares; la del molino está con estos papeles que pasó ante Balentin Posse, escribano en los seis días del mes de Febrero de este presente año de 1774, y en el Archibo, caxón 8º, nº 3, que es su estado este año de 1774.

### ***Lugar de Jedriz, en la feligresía de San Juan de Espasante***

Tiene este convento en la feligresía de San Juan de espasante un lugar que se nombra de Jedriz con su casa buena, alboyos, quarto, aira, huertas, ásboles, heredades, montes, sotos y

algunas viñas, que con otros vienes heredó este convento de Francisco Montero y Juana Vieira, su muger. Puede verse en este libro al folio 110.

En 30 días del mes de Mayo de 1579 yzo el convento arriendo del dicho lugar de Jedriz y todo lo a él perteneciente a Gavriel de San Payo, morador en él, según antes lo llebaba por arriendo de este convento, y éste se lo azen por 9 años, y a pagar en cada uno doce toledanos de centeno, un cabrito y dos gallinas. Pasó la escritura ante Paulo Fernández, escribano.

Y en los 15 días del mes de Julio de 1591 yzo el convento otro arriendo del mesmo lugar al sobredicho Gavriel de San Payo, cuya escritura pasó ante Albaro Martínez de Gayoso, escribano.

Y en 28 días del mes de Diziembre de 1595 el convento yzo nuevo arriendo del dicho lugar de Jedriz, cuyo arriendo tiene las heredades, montes, sotos, viñas y lomas que al dicho lugar pertenecen vien declaradas con espresión de sembraduras, demarcaciones y testadas (sólo se ve por él que algunos pedazos de monte son en el día heredades, y otras que entonzes lo eran, oi son monte, como asimismo el lagar, naranxos y árboles en el día ya no los ai; el lino es leira, viña y parte una porción de matorrales como fraga baxa y algunos castaños; es la partida 7ª del último arriendo) se yzo por 9 años al sobredicho Gavriel de San Payo y a pagar en cada uno 16 toledanos de centeno, un carnero y tres gallinas. Pasó la escritura ante Fernando de Seoane, escribano.

En el año de 1604 el convento bolvió a arrendar este lugar por 9 años a Alonso de San Payo, yjo de Gavriel. Pasó la scriptura ante Juan de Basoa, escrivano.

Y en el año de 1612 yzo otro arriendo del mesmo lugar con espresión de las piezas a Pedro Fustes, vezino de Espasante, por 9 años y que a de principiari el año de 13. Pasó la scriptura ante Juan de Basoa, escribano.

Sucesivamente prosiguió el convento en yr de tiempo en tiempo aziendo arriendo de este lugar; en los papeles de él se allan siete echos por escribano, con espresión de piezas, sembraduras y testadas asta el día 20 del mes de Diziembre en que el convento yzo otro a Pedro do Rego, vezino de Espasante en el dicho día y año de 1713 por 9 años, y a pagar en cada uno 38 ferrados de centeno, cinco de trigo, quatro gallinas, un carnero y onze reales en dinero, cuya escritura pasó ante Juan de la Peña y Parga, escribano.

No ostante la última boluntad del fundador que es que no se afore, trueque, ni enagene esta acienda ni parte de ella, yzo el convento un trueque de una pieza de monte de este lugar por otra de eredad con Don Miguel Tenreiro de Andrade, cura de Sspasante, y otro en el lugar da Pena da Yglesia, de una huerta y aira del dicho lugar por un pedazo de heredad u monte en la chousa da Ynsua, junto al facho de la Vela, y aunque estos trueques son de poca entidad, éstos y muchos más otros fueron, son y serán sienpre mui perjudiciales al convento, como la esperiencia lo a mostrado en los muchos que este convento a echo con perjuicio suyo.

En lo 26 del me de Mayo de 1744 yzo el convento nuebo arriendo de dicho lugar de Jedriz con espresión de piezas, sembraduras y testadas a Rosendo da Ynsoa, soltero, y para sus hermanos por tiempo de 9 años; pasó la escriptura ante Vizente Antonio Mariño, escribano.

Y en 22 días del mes de Henero de 1753 yzo el convento arriendo simple de este lugar al sobredicho Rosendo da Ynsua por 9 años.

Ultimamente yzo el convento arriendo del dicho lugar de Jedriz con ynscripción de todo lo que corresponde a él, al de Edrosa y Liñares, que todo ba comprendido en este arriendo, como asimismo una pieza de heredad al sitio de Fabeiro que antes andaba yncorporada con las leiras que se dicen de Monteiro, y es la partida 9 del arriendo del año de 13, y en éste es la partida 12, y aunque en él se dice lleba cinco ferrados en sembradura, deve decir 6 ferrados; está junto a Agromayor. Se le yzo al sobredicho Rosendo de Ynsoa por 9 años y a pagar en cada uno se entiende de todas las heredades que están abajo del camino que ba de Agromayor para la yglesia de Espasante. A de pagar el tercio de todos los frutos que Díos diese y se sembrasen en ellas, de las del dicho camino arriba el 4º, de los montes generalmente el quinto, de las tierras de Edrosa a de pagar la mitad al cuarto y la otra mitad al quinto, y por razón de servicios de casas, huertas, aira, tierras, sotos y renta de las viñas y parras 22 reales vellón, un carnero bueno y seis quilos de manteca; consta de la escriptura de arriendo que con espresión de todas las piezas, sembraduras, demarcaciones y testadas pasó ante Balentin Posse, escribano, en 11 días del mes de Jullio de 1773, que está con los más papeles, caxón 8º, nº 4º.

El día dos de Henero de 1783, y por ante el dicho Balentín, hizo el convento nuebo arriendo por 8 años a Manuela Fernández, viuda de Rosendo de Ynsoa, y a Juan de Ynsoa, su yxo, de este lugar, a pagar la mesma rrenta y servicio que dice el que acabó último, sólo que del vino que se coxa en la viña que está en la pieza da Naranjeira an de pagar la mitad del que Díos diese.

El año de 1790 se renovó este arriendo a los mismos por ante Antonio de Rey y Otero, y este mismo año de los montes de este lugar se le arrendaron al cura de Ladrado como más quatro o cinco fanegas, en pensión de siete reales cada año, con la condición de que lo avía de cercar de ballado, y al cabo de sus días o ausencia del país, lo avía de dexar libre al convento, sin que él ni sus herederos pudiesen pedir al convento cosa alguna al convento por razón de perfectos, pero si antes de esto el convento intentáse despojarle de dichos montes, tendrá que pagarle los dichos perfectos, cmo todo consta del arriendo que hizo el dicho cura Don Xavier Méndez de Veira, que pasó por ante dicho escribano Rey de Otero, por nueve años.

El año de 1795 se compuso la casa de este lugar renovando la maior parte de sus paredes y lebántándola media bara más de lo que estaba, y también se compuso su techado, así de maderas como losa, y costó su composición mil ciento y cinquenta y siete reales, sin entr en esta quenta quatro palos que llévó el convento para marcos de puertas y cargaderos. Más en dicho año se pagó a Xhristóbal Casal, que avita dicha casa, quatrocientos reales por razón de una cocina y sobrado que hizo en la referida casa.

Más se pagó a Xhristóbal en el mes de junio de mil ochocientos y dos, cien rreles que además de los quatrocientos rreales arriba dichos gastó en el quarto y cozina que hizo con orden de este convento en que se le pagaron todos los perfectos que en dicha casa hizo.

Arrendóse nuevamente este lugar en el año d 1802 por 8 ños a Christóbal Casal y Andrés Sánchez. Pasó la escriptura por ante Ramón Antonio Saravia, escribano del número de esta villa en 14 de Junio de este presente año.

***Un molino con su huerta y dos ferrados de cortiña en la feligresía de San Juan de Espasante***

Tiene este convento una casa y en ella un molino que se nombra de Nogueirido, con su huerta y cortiña en la feligresía de Espasante, y es de la herencia de Francisco Montero.

Consta ser de ella por una scriptura otorgada en 16 días del mes de Marzo del año de 1565 en que dice que por quanto Juana Vieira, muger que fue y quedó del dicho Francisco Montero, en sus días avía echo una carta de foro del molino de Nogueirido (pone allí sus testadas y son las mismas que oi tiene) el qual por estar deteriorado se lo aforaba por las vidas y bozes que la scriptura contenía, con la condición de que dentro de un año avía de rreparar la casa y poner el molino moliente y corriente, como lo yzo. Muerta la dicha Juana Vieira y heredado el convento éste molino y más vienes, el dicho Alonso López, que fue el a quien se avía echo este foro, pidió licencia al convento para poder vender el derecho útil que tenía; se la dió y lo vendió en 20 ducados a Basco Alonso Alfeirán, quien presentó la venta y pidió al convento le rreconociese por tal forero u se le yziese foro de nuevo. Como de echo le yzo nuevo foro para él y otras dos bozes. Pasó la escriptura de conpra y foro ante Juan do Canto, escrivano, dicho día y año.

No ostante la cláusula que manda no se afore la azienda de esta herencia, este molinio, por averlo aforado dicha fundadora, prosiguió aforándose muchos años. En el de 1587, en 133 días del mes de Junio, juntos los PP de este convento en su capítulo dijeron que por quanto Alonso de Arenas el viexo, vezino del puerto de Espasante, tenía e llebava de este monasterio los molinos de Nogueirido de Espasante, que están dentro de una casa con dos ruedas, con su huerta y cortiña, y se los avían vendido con licencia de este convento los herederos del dicho Basco Alonso Alfeirán, pedía le reconociesen por tal forero o le yziesen nuevo foro, e viendo el convento serle útil, lo rreconoció e yzo foro nuevo por dos bozes y a pagar en cada año 17 reales de plata. Pasó la escriptura ante Fernando de Seoane en dicho día y año.

Y en los cinco días del mes de Septiembre de 1637, muerto el dicho Alonso de Arenas, y después María Méndez, su muger, en quien se acabó el foro de arriba, yzo el convento nuevo foro a Bartolomé da Rriveira, yjo de la dicha María Méndez y su heredero ynsolidum, vezino del puerto de Espasante, por las vidas de tres Señores Reyes, y de cánon encada un año 26 reales. Pasó la escriptura ante Pedro Pita da Veiga y Basoa, escribano.

Siguió el convento con los herederos de este foro sobre la obligación que tenían de poner y mantener dos ruedas en este molino, y por último se mantuvieron los unos con los otros, y dieron al convento 120 reales vellón con lo que les eximieron de poner dichas dos ruedas.

Bacó dicho el foro por muerte del señor Phelipe Quinto, yzieron cesión los foreros y el convento yzo arriendo de el dicho molino de nogueirido y cortiña pegada a él, a Domingo da Veiga, vecino de la dicha feligresía por 9 años, y a pagar en cada uno 60 reales. Pasó la escritura ante Vizente Antonio Mariño, escribano, en los 8 días del mes de henero de 1747.

Y en lo 21 días del mes de Septiembre de 1761 yzo el convento nuevo arriendo del dicho molino y cortiña a manuel Francisco de Castro por 9 años y a pagar en cada uno 99 reales. Pasó la escritura ante Andrés Gómez de Rioboo, escribano.

En el año de 1772 yzo el convento a su cuenta a zimentis la casa y molino en la mesma positura que oi se alla. Y ultimamente yzo arriendo de el dicho molino y cortiña y de las piezas de heredad que contiene dicho arriendo y extra del dicho molino y cortiña sson pertenecientes al nuestro lugar de Pazos en dicha feligresía por 9 años al sobredicho Manuel de Castro y a pagar en cada uno por las dichas heredades el tercio enteramente de todos los frutos que Díos diese y se cojiesen en ellas, y por la razón del molino y cortiña 180 reales. Consta de la escritura que pasó ante Andrés Gómez de Rioboo, escribano, en 14 de Septiembre de 1773, que está con los más papeles de él en el Archibo, caxón 8º, nº5.

En 25 de Enero de 85 se hizo nuevo arriendo por 8 años al sobredicho en papel simple, trenta la misma del de arriba.

### ***Lugar de Pazos el la feligresía de Espasante***

Tiene este convento en la feligresía de Espasante un lugar que se nombra de Pazos. Antiguamente tenía su casa y lagar, oi ni uno ni otro; las viñas todas las que le pertenecían están a labradío; de lo prinzipal de dicho lugar no se save su adquisición; parte de su azienda la heredó el convento de Fernando Sardina, como se ve por el testamento de Lopo Díaz Pernas, rejidor de esta villa, que fue otorgado en 26 días del mes de Septiembre de 1528 ante Pedro Gandío, escribano. La azienda que por esta herenzia del dicho Fernán Sardina percive el convento son de once a doce ferrados en sembradura y la de 30 con carga de misas. Veáse el testamento dicho que está con estos papeles. El Libro de Apeos trae una y otra acienda vien apeada desde el folio 119 asta el 132 B.

En los 13 días del mes de Septiembre de 1496 años yzo el convento foro de este lugar de Pazos a Juan de Paz, pescador, vezino del puerto de Espasante e a su muger Taresa Leal, por las vidas de ellos y de sus erederos, según antes lo llebó en foro Pedro de Pumardeira. Pasó la escritura ante Alonso de Magariños, notario público.

Y en 19 días del mes de Septiembre de 1556 yzo el convento nuevo foro del dicho lugar de Pazos a Pedro Maragoto e a su muger, vezinos de Santa Alla de Ladrido por sus vidas y dos bozes. Pasó la escritura ante Gaspar Ponze de León, escribano.

Anterior al de arriba yzo el convento foro del dicho lugar de Pazos a Juan do Campo e de Teresa Bázquez, su muger, vezinos de Espasante, según y en la manera que antes de aora lo

avían llebado en foro; y se le aforan con sus casas, heredades, viñas, sotos, fragas y toda la azienda que le pertneze. Pasó la scriptura ante Alonso Garrido, escribano en 26 días del mes de Henero de 1547.

Este Juan do Canpo dejó de pagar el cánon y el convento lo executó, yzo cesión del foro con un contrato que yzieron el convento y él, y entonces se yzo el foro dicho a Pedro Maragoto.

En 23 días del mes de Febrero de 1600, Juan Pérez, yjo mayor que quedó de Pedro Maragoto da boz en el foro, pidió que por quanto lleba siete carteles de viñas pertenecientes al dicho lugar le diesen licencia para desazerlas por ser pobres, y el convento se la dió y que por la tierra de ellas avían de pagar más un toledano de trigo y otras condiciones que contiene la scriptura que pasó ante Juan de Basoa, escrivano.

Y en 12 días del mes de Septiembre de 1633, yzo el convento nuevo foro del dicho casar de Pazos con expresión de sus piezas, sembraduras y testadas a Pedro Pérez el nuevo, vezino de Ladrado, por vidas de tres Señores Reyes. Pasó la escriptura ante Thomás de Utón y Pumariño.

Y en los 11 días del mes de Agosto de 1635 por aver dicho forero echo un trueque de 4 piezas de heredad del dicho casar por otras con Blas Mesía, sigióse sobre ello pleito, y por último se convirtieron y ajustaron, y el convento aprobó dicho trueque quedándose con dichas piezas trocadas. Consta de la escriptura que pasó ante Thomás de Utón y Pumariño, escribano.

Bacó este foro por muerte del Señor Don Phelipe Quinto y el convento arrendó dicho lugar de pazos y lo a él perteneciente a Luís da Regueira, Mateo de Arenas y Pedro Pantrigo, vezinos del puerto de Espasante por 9 años y a pagar en cada uno de ellos cinquenta ferrados de trigo y dos carneros, cuya escriptura que con expresión de piezas, sembraduras y testadas, pasó ante Vizente Antonio Mariño, escribano, en los 16 días del mes de Henero de 1747.

Ultimamente yzo el convento arriendo de este lugar y lo a él perteneciente por 9 años mancomunadamente, con las mesmas porciones que antes de aora cada uno llebava a Mateo de Arenas, Manuel Pantín, Vizente de Sande, Pedro Yañez, Luís de Orizales y Francisco Lorenzo, vezinos de Espasante, Juan Teixeira y Francisco de Regueira, de la de Ladrado; agregóse a esta azienda una pieza de heredad de la herenzia de Monteiro, que antes estaba yncorporada con las leyras; está al sitio de Agromayor, y llebará en sembradura las tres partes de un ferrado; en este arriendo es la partida 3ª y en el de las leiras del año de 13 era la partida 13. Parte de la azienda de este lugar se agregó con arriendo separado y unida con el molino de Nogueirido a Manuel de Castro, como queda dicho en su lugar. Se les arrendó a pagar en cada un año la rrenta de los frutos que Díos diese y se sembráse en las tierras; de las mansas el tercio de todo fruto, de los montes el quinto, excepto el monte que se dice de María Gorda, que a de pagar el dicho Pedro Yañez 10 reales. Consta de la escriptura que con espresión de piezas, sembraduras, y testadas pasó ante Balentín Posse, escribano en 6 días del mes de Jullio de 1773. Puede verse con los más papeles de este lugar y testamento arriba dicho en el Archibo, caxón 8º, nº 6º.

Se hizo nuevo arriendo por 8 años en 25 de Enero de 85 en papel simple, renta la misma que el de arriba, escepto el monte de María Gorda que el citado Yañez a de pagar 18 reales cada año.

***Lugar de Fontela, oi se dice de Picón en la feligresía de San Julián de Loiba***

Tiene este convento en la feligresía de San Julián de Loiba el lugar de Fontela; oi es conocido por el nombre do Picón.

Este lugar, según dos scripturas, una de foro de él y otra del do Barcón en la mesma feligresía, lo heredó este convento de Marina Paz, muger que quedó de Lopo Díaz Pernas, vezino y rexidor de esta villa.

En primero día del mes de Mayo de 1539 yzo el convento arriendo (llama la escriptura plazo y arrendamiento) a Alonso Pérez y a Marina Rodríguez, su muger, vezinos de San Julián de Loiba, por diez años, del lugar de Fontela, que es sito en la feligresía de San Jiao de Loiba, que fue e quedó de Marina Paz do Ponto, muger que fue e quedó de lopo Díaz de Santa Marta el viejo, vezino y rejidor que fue de esta dicha villa, difuntos, según al presente vive e mora en él Pedro Donteiro, con todas sus heredades, fragas e sotos e arbores brabas y mansas, e con todo aquello que le perteneze e puede pertenecer, entradas y salidas, y por cánon en cada un año diez toledanos de trigo medidos por el toledano del concexo de esta villa, dos cabritos de presentes u por ellos dos reales de plata puestos en este convento por día de Pasqua de Flores. Consta de la escriptura con otras condiciones que pasó ante Diego Sánchez, escribano y notario público, dicho día.

Con los papeles de este lugar se alla una copia del testamento de Marina Paz, muger de Lope Vizoso, y antes lo avía sido de Pedro do Canto, otorgada ante Alonso Garrido, escribano; este testamento no pude ser la Marina Paz que dejó este lugar al convento y otro que se llama do Braxe, en la jurisdicción de Cedeira que el convento trocó por el do Barcón de esta feligresía, como se dirá en su lugar; la Marina Paz de este testamento no deja al convento vienes raíces ningunos, manda enterrarse en él en la sepultura de su padre, manda sus joyas de oro, plata y corales para ayuda de azer una cruz de plata, manda para la lámpara de San Miguel un cartal de azeite, manda misas de requien y trentanarios y para todas señala la limosna; tubo muchos yjos a los que deja sus vienes despues de los días de su marido. Asimismo aze otras muchas mandas, y entre ellas manda a Marina Paz, su tía, un almillo de los que están en casa de Pedro Losada de San Cloyo; ésta Marina Paz, tía de esta testadora, pudo ser la que nos dejó esto vienes; su testamento no parece.

En 13 de Agosto de 1580 yzo el convento arriendo del dicho lugar de Fontela en Loiba, a Alonso Pérez el viexo, vezino de San Julián de Loiba por 9 años, y a pagar en cada uno 25 ferrados de trigo, un carnero, dos cabritos y dos gallinas. Consta de la scriptura que con expresión de piezas, sembraduras y testadas, pasó ante Pedro Ponze de León, escribano.

Y en 29 días del mes de Diziembre de 1594, yzo el convento otro arriendo asimismo con expresión de las piezas y testadas a Domingo Pérez y Alonso Pérez do Picón, vezinos de Loiba, por 9 años. Pasó la escriptura ante Fernando de Seoane, escrivano.

En 26 días del mes de Diziembre de 1603 años yzo el convento foro del dicho casar de Fontela sito en la feligresía de San Julián de Loiba y de todo lo a él anexo a Alonso Pérez do Picón y María Fernández, su muger, moradoes en dicho lugar, por tres bozes, y a pagar de cánon 20 toledanos de trigo, un carnero, dos gallinas y dos cabritos. Pasó la escriptura ante Juan de Basoa, escribano.

Con los causantes de estos foreros tubo el convento pleito sobre si las bozes eran fenecidas. Sigióse con tesón. Y por averse ausentado un nieto ni saverse de él, se dió sentencia en este juzgado, dándose por no acabado el foro. Apeló el convento a la Audiencia de este Reino y los foreros vinieron pidiendo conposición como se yzo por una escriptura para que el foro prosigiese durante la vida de una Jacinta López, nieta de dicho forero, y muerta, tomáse el covento la posesión en los vienes. Se apartaron del pleito con el contrato de que por el tanto que otro diese asegurando la rrenta al convento avían de ser preferidos los herederos de los dichos foreros, y añadieron a la rrenta dos toledanos de trigo cada año. Pasó la escriptura ante Juan de la Peña y parga, escribano, en primero de diciembre de 1698.

Bacó este foro por muerte de la dicha Jcinta López, tomó el convento la posesión e yzo arriendo del dicho casar por 9 años a Manuel Rodriguez, Julián Martínez y otros en papel simple y a pagar en cada año 48 ferrados de trigo, un carnero, dos cabritos, dos gallinas y por una vez cinco carros de losa buenos, puestos en este convento. Fue echo este arriendo en 22 de Junio de 1710.

Omitiendo otros arriendos que lo dichos prueban bastante el dominio al convento, yzo el convento arriendo del casal y casa de Fontela y lugar do Picón por 9 años en tercias partes a Francisco Lamelas, Francisco Martínez y otros consortes, y de renta en cada un año an de pagar como ya lo acostumbraban el quarto enteramente de todos los frutos que Dios diese y se sembrasen en las heredades mansas, de los montes el quinto, un carnero bueno y 16 reales. Consta de la escriptura que con otras condiciones pasó ante Andrés Gómez de Rioboo, escrivano, en 11 días del mes de Diziembre de 1768, que está con los papele de este lugar en el archibo, caxón 8º, nº 7º.

En 24 de Enero de 1779 y por ante Balentín Posse, escribano de Número de eta villa, se hizo arriendo de este lugar por el tiempo de seis años, con la expresión de piezas, sembraduras y testadas a Pedro Baltar, Antonio Lamelas, al rentar y pagar de la tierras mansas el quarto, de los montes el quinto, y por servicio de las tierras quarenta rreales, y por la casa en que avita Juan do Bale, uno de los colonos, a de pagar cada año treinta reales de vellón, siendo de su quenta todos los reparos de dicha casa, excepto si se cae alguna pared o se rompe alguna viga que esto será de quenta del convento con otras condiciones que se pueden ver en la scriptura que está con los papeles de este lugar.

### ***Lugar do Barcón en la feligresía de San Julian de Loiba***

Tiene este convento en la feligresía de San Julián de Loiba el lugar que se nombra de Barcón. Reciviólo el convento en trueque por otra hacienda que tenía en la jurisdicción de Zedeira. Consta de una escriptura que la sustancia de ella es como sigue.

En 11 días de Agosto del año de 1545 dice dicha scriptura, juntos los PP. de este convento, juntos en su capítulo de la una parte, y de la otra María Basanta, muger que fue de Bartolomé Rodriguez de Carballal, vezino y rejidor de esta villa, da el convento a la dicha María Basanta, para ella y para sus herederos, y par siempre jamás, el su casal que llaman da Braxe, que es sito en la jurisdicción de Cedeira según fue y nos dejó a este convento Marina Paz, muger que fue de Lopo Díaz Pernas, vezino y rexidor que fue de esta villa, co todas sus heredades brabas y mansas, sus montes e fontes y quanto le pertenece, según era y heredamos de la dicha Marina Paz y la dicha María Basanta cede y da en trueque y canvio el su lugar que ella tiene en la feligresía de San Julián de Loiba que está junto a la casa de Alonso Pérez y testa con el lugar do Esteiro que fue y quedó de la dicha Marina Paz a este convento (este es el lugar de fontela y aquel el de Barcón) según fue y quedó de María Basanta, mi madre, difunta, con todas sus heredades brabas y mansas, y por quanto no balía tanto este lugar como el lugar da Braxe que el convento le daba, dió además de él en dicho trueque quatro reales de plata de réditos en cada un año en censo redimible y para el seguro de ellos ypoteca la su heredad de leira mansa que ella tiene a la puerta de Juan de Paz de Pereira que compró ella y su marido Bartolomé Rodriguez y llebará en sembradura siete toledanos de pan. Y está la ypoteca con la condición de que no pagando dichos quatro reales de plata pueda el convento arrendarla a quien quiera y de su renta cobrar dichos réditos. Consta de la escritura dicha que con otras condiciones y firmezas que en ella están pasó ante Diego Sánchez, escribano y notario público, dicho día de arriba, que está con los papeles de este lugar.

Posesionado el convento de este lugar yzo foro y todo que le pertenecía según fue y uvimos por trueque de otro lugar de María Basanta a Alonso Pérez de Reparada y Marina Rodriguez por las vidas de los dos y despues de ellos un yjo y no más que así an de ser dos bozes y pagar en cada año cinco toledanos de tigo y tres de centeno. Pasó la escritura ante Paulo Fernández, escribano. Esta escritura fue otorgada en 15 de Abril de 1546.

Y en seis días del mes de Septiembre de 1605, Pedro Pérez, vezino de Loiba y segunda y última boz en el dicho foro, vino aziendo dejación de él a convento por estar mui viejo y no poder trabajarle, azeptó el convento dicha dejación y de nuebo yzo foro de dicho lugar do Barcón y todo lo a él perteneciente a Pedro Gómez de Reparada y María Fernández, su muger, vezinos de Loiba, por tres bozes y a pagar en cada uno 2 ferrados de trigo y 8 de centeno. Pasó la escritura ante Pedro García, escribano.

Bacó este foro por averse acabado las bozes de él con la muerte de Juana Pardo, muger de Alonso Veas el viejo, yzieron cesión los llebadores de élalconvento, y éste de nuebo bolvió a azer foro del dicho lugar do Barcón con y todo lo a él perteneciente a Alonso Beas el nuebo y a Gregorio de Arenas, vezinos de San Julián de Loiba, para ellos, sus mugeres y los herederos por las vidas de tres Señores Reyes de España y la primera fue la la del Señor Don Phelipe Quinto y 29 años más y a pagar en cada un año 14 ferrados de trigo y 14 de centeno con otras condiciones que contiene la escritura que con espresión de piezas, sembraduras y testadas pasó ante Vizente Antonio Mariño, escribano, en 19 días del mes de Jullio de 1742, que está con los más papeles de este lugar en el Archibo, caxón 8º, nº 8º.

### ***Lugar do Campo da Penela en la feligresía de Loiba***

Tiene este convento un lugar que se nombra do Campo en la feligresía de San Julián de Loiba, no se save de su adquisición, sí de que el convento lo posee de tiempo ynmemorial, el Libro de Apeos Viejo trae apeado este lugar do Campo al día 19 de Mayo de 1495, al folio 36 B.

En 20 días del mes de Diziembre de 1526 años, yzo el convento arriendo de este lugar do Campo y todo lo a él perteneciente a Juan da Penela, vezino de San Julián de Loiba por diez años, según e de la manera asta aquí lo ubo e llebó en nombre del dicho monasterio Domingo Martínez, difunto, que Díos perdone, los quales diez años comenzaron a correr desde oi día de la fecha, y nos aveis de dar en rrenta en cada un año a once toledanos de trigo e más una gallina, con otras cláusulas que contiene la scriptura echa por Alonso Garrido, escribano. Dice su fecha por el dentro de dicha escriptura.

Y en quatro días del mes de Diziembre de 1556, yzo el covento foro del dicho lugar do Campo y lo a él perteneciente a Alonso Martínez de Ferradás, y a Teresa Martínez, su muger, vezinos de Loiba, por las vidas de los dos que an de ser una boz y más por la de su yjo, que son dos bozes, y a pagar en cada un año treze toledanos de trigo y un carnero, cuya escriptura pasó ante Paulo Fernández, escribano.

En 21 días del mes de Septiembre de 1612, yzzo el convento otro foro del dicho lugar do Campo en Loiba a Juan de Maciñeira y a Andrés Pérez, yjo de Juan Pérez do Campo, última boz en elforo anterior por tres bidas y bozes, y a pagar en cada un año 16 toledanos de trigo y un carnero. pasó la scriptura ante Juan de Basoa, escrivano.

En 4 días del mes de Septiembre de 1714 Juan Ares de Galdo, Antonio Martínez, Francisco de Trasancos, Francisco Pérez, Juan Martínez y otros de la una parte, y de la otra el R. P. fray Hesteban Sánchez, Prior, y fray Juan Antonio Bermúdez Subprior, quienes requirieron a los dichos colonos del lugar do Campo diesen relación de las piezas de que se conpone dicho lugar, como lo an echo aziendo un rreconocimiento de ellas, de sus sembraduras y testadas, que pasó por testimonio de Joseph Pita de Arteaga, escrivano.

Bacó el foro del dicho lugar do Campo por averse fenecido las bozes, y aviendo tomado la posesión de él el convento, yzo arriendo de él por seis años a Antonio Lorenzo, vezino de de la feligresía de San Julián de Loiba, y a pagar en cada uno de los seis años el quarto enteramente de todos los frutos que díos diese y se senbrasen en las tierras mansas, de los montes el quinto y por razón de servizío un carnero, un azumbre de manteca y 22 reales. Consta de la scriptura que con espresión de sembraduras y testadas pasó ante Vizente Antonio Mariño en 26 días del mes de Septiembre de 1744.

Posterior se an echo otros arriendos simples de dicho lugar que están con sus papeles, y ultimamente se yzo arriendo del dicho lugar do Campo da Penela en Loiba, de todo lo a él perteneciente a Antonio Lorenzo, Antonio Lamelas y a Josepha da Pena, viuda de Domingo

de Ynsoa, a ésta la mitad, y la otra mitad a los dos por 9 años, y a pagar en cada uno como ya lo azían el quarto enteramente de todos los frutos que se cojiesen en las tierras mansas, de los montes el quinto, y por razón de servicios de casas, huertas, aira, tierras y pastos an de pagar quatro quilos de manteca y 77 reales de vellón, repartidos en la forma que dice el arriendo y está anotado en los memoriales, cuya escriptura que con espresión de piezas, demarcaciones y testadas pasó ante Balentín Posse, escribano, en 16 días del mes de Agosto de 1773, puede verse que está con los más papeles en el Archibo, caxón 8ª, nº 9º.

En 29 de Diziembre de 1782 y por ante Balentín Posse, e hizo arriendo de este lugar por 8 años a Josefa da Pena y su hierno Bernardo de Soto la mitad de dicho lugar y la otra a Antonio Lorenzo y Antonio Lamelas, a pagar la mesma rrenta que dice el arriendo último, quanto al servicio de casa, pastos, baldíos tierras, los rreales siguientes: dichas viuda y su hierno 77 rreales, Antonio Lorenzo 25 reales, Antonio Lamelas con el monte de Ruvido 31 reales, Antonio Martínez con Felipe Sueiras 15 reales, por una guerta y aira, y Juan Yañes con Antonia Fernández 10 reales por otra aira y guerta; consta de la escriptura de arriendo.

En la casa en donde vive Bernardo de Soto y Josefa da Pena levantaron los dichos caseros un alto a la casa a su cuenta, y el convento sólo concurrió con dos vigas buenas para dicha obra, la que se hizo el año de 1790.

#### ***Lugar de Quelle en la feligresía de San Julián de Loiba***

Tiene este convento en la feligresía de San Julián de Loiba un casar que se nombra de Quelle; conponóse de su casa, aira, huertas, leiras, montes, sotos, entradas y salidas. No se save de su adquisición, sí de que lo posee de tiempo ynmemorial. El Libro de Apeo viexo trae apeadas las heredades del casar de quelle en Loiba dos Fraires al día 19 de Mayo de 1495, y otro del año de 1530, dice los marcos que en sus heredades se an puesto, desde folio 98 B asta el 101 B.

No se allan en el Archibo más papeles que pertenezcan a este lugar de Quelle que lo que aquí se anotan; allánse estraviados por la facilidad con que los presentan en los oficios de los escrivanos, siendo más conveniente conpulsarlos en el Archibo para que no falten de él.

En el año de 1605 siguió el convento pleito primero con Juan Canpo, y después con Pedro de Ynsoa, sobre averse acabado las bozes del foro de dicho lugar de Quelle y averen vendido y enajenado muchas piezas de él, siguióse en la Audiencia de esta villa.

En 29 días del mes de Septiembre de 1683 años, Pedro de Ynsoa do Lonbo y Juan Vedra, por aver fenecido las bozes del foro de Quelle del que confiesan pagaban de cánon 18 ferrados de trigo, un carnero y dos gallinas, ycieron dejación de él, cuya scriptura pasó ante Bernavé Freire, escribano, azen esta cesión con la cláusula de que por el tanto no ayan de poderlo aforar ni arrenadarlo a otra persona en daño de ellos por averen sido foreros, y lo mismo sus PP. y abuelos con otras clúsulas que dice dicha escriptura.

En 29 días del mes de Septiembre de 1683 yzo el convento foro del dicho casar de Quelle y lo a él perteneciente a Domingo de Ynsoa, yjo de Pedro, por las vidas de tres Señores Reyes de España, y a pagar en cada año 21 ferrados de trigo, dos gallinas y un carnero. Consta de la escriptura que con expresión de piezas, sembraduras y testadas pasó ante Bernavé Freyre, escrivano.

Bacó este foro por muerte del señor Don Fernando Sesto del que tomó el convento la posesión e yzo arriendo de él por 9 años a Domingo Lamelas, vezino de la feligresía de Loiba y a pagar en cada un año el quarto enteramente de todos los frutos que se cojiesen en las tierras mansas, de los montes el quinto, y por razón de servicios de casa, aira, huertas, tierras, sotos y pastos, a de pagar un carnero y veinte y quatro reales vellón. Consta de la escriptura que tiene sus heredades vien declaradas, sus sembraduras, demarcaciones y testadas con otras condiciones, que pasó ante Andrés Gómez de Rioboo, escribano, en 8 días del mes de Febrero de 1762.

Ultimamente yzo el convento nuevo arriendo del dicho lugar al sobredicho Domingo Lamelas, en la mesma conformidad que el de arriba, excepto que a de pagar más quatro quilos de manteca y en dinero 44 reales por cuya rrazón se le rebaxó el carnero. Consta de la escriptura que pasó ante Balentín Posse, escribano, en 16 días del mes de Agosto de 1773. Es por 9 años y está con los más papeles en el Archibo, caxón 8º, nº 10.

En 29 días del mes de Diziembre de 1782 se hizo nuevo arriendo de este lugar por 8 años a Domingo Lamelas, a pagar la renta lo mismo que contienen los dos últimos arriendos. Y por rrazón de servicios de casa, aira, guerta, sotos, baldíos y pastos de las tierras a de pagar cada año 98 reales. Y Caetano do Rego por el prado de Ladeiro que se desmembró de este lugar y de el do Campo, 30 reales cada año. Consta de la scriptura de arriendo que con espresión de piezas sembraduras y testadas y según el último rreconocimiento que ultimamente se hizo de orden de este convento de este y otros lugares. Pasó ante Balentín Posse, escribano.

### ***Una pieza de heredad en la feligresía de San Julián de Loiba***

Tiene este convento una pieza de heredad de sobre sí, de llebar en sembradura, diez y seis ferrados de pan, poco más o menos que se nombra Agroredondo, el apeo la llama Agro de Loreiro.

Esta heredad en todo tiempo andubo yncorporada y junta con el lugar de Quelle en Loiba, la vendió Juan de Ynsoa el viejo que la llebaba en foro con el dicho lugar a Juan Fernández de Lama, vezino de Loiba y otros, quienes la poseyan quando el foro se acabó. Fixo cédula el convento para bolver a aforar dichos vienes. Y en los 28 días del mes de Oztubre de 1683 años yzo foro de la dicha heredad de Agroredondo y separada del lugar de Quelle el convento al sobredicho Juan Fernández de Lama por vidas de tres Señores Reyes de España en cánon en cada un año durante el dicho foro de 8 ferrados y un carnero, cuya scriptura pasó ante Bernavé Freire.

Bacó este foro por muerte del Señor Don Fernando Sesto, pidió el convento la posesión de dicha herencia ante la Justicia de esta villa quien se la mandó dar con citación de las partes que poseyan dicha heredad, quienes consintieron y se dió al convento la posesión. Puso éste la dicha leira al rentar según e estilo de país, en los mismos colonos que antes la llebaban, lo consintieron y pagaron, y pagar el quarto de todo el fruto que en ella se coxe y un carnero; llámoslos el convento a azer arriendo de ella a lo que se an revelado no queriendo azerlo después que llegó el edizto del Consejo de 11 de Mayo de 1763 por el que manda suspender todo pleito de demandas sobre foros y que no tengan efezto despojos de ellos; no abla con este caso dicho decreto por no aver aquí pleito, y estaremos en posesión pacífica. Por ello así se está y pagar su rrenta y carnero que es el estado que tiene este año de 1774 y sus papeles están en el Archibo caxón 8º, nº 11.

En Julio de 1802 hizo nuebamente este convento arriendo de la heredad arriva dicha a los mismos labradores Francisco Gómez, Antonio Lamelas, Domingo do Rego y consortes, por la que pagan de renta la mitad al quarto, y la otra mitad de ella al terzio de los frutos que en ella se cojieren y Díos diere; y además de ello también an de pagar por razón de servizio treze reles en cada un año. Pasó la scriptura de arriendo por ante Camilo María Pedro, escrivano del Número de esta villa y coto de Mañón.

## Toponimia de los lugares propios del convento de los dominicos de Ortigueira

### A

Agro (heredad)  
 Agromayor (heredad)  
 Agroredondo (heredad)  
 Albariños (chousa)  
 Ameneyro (lugar)  
 Anido (lugar)  
 Arenal de Sogores (leira)  
 Areosa (lugar)  
 Armada (lugar)  
 Artuxo (lugar)

### B

Balella (lugar)  
 Baleo (lugar)  
 Bal Escura (lugar)  
 Balescura (pieza)  
 Balvis (heredad)  
 Bañal (lugar)  
 Barbos (viña)

Barral de Senra (heredad)  
 Barreira (leira)  
 Barreiros (leira)  
 Barril (rega)  
 Beizos (heredad)  
 Bermellal (heredad)  
 Boca da leira (campo)

### C

Cabal (leira)  
 Cabaliros (heredad)  
 Cabana (monte)  
 Calbos (heredad)  
 Campo (lugar)  
 Canabal (heredad)  
 Cancelo (lugar)  
 Canpo (lugar)  
 Canpo de Monte (lugar)  
 Canpo de Penela (lugar)  
 Canzelo (leira)

Cariño (puerto)  
Cariño de Arriba (lugar)  
Carballo (lugar)  
Carmona (monte)  
Carmona (heredad)  
Cartas (heredad)  
Casal Vello (lugar)  
Castelete (heredad)  
Castiñeiras (heredad)  
Castiñeiro (heredad)  
Castiñeiro Ourao (lugar)  
Castro (lugar)  
Castro Pequeño (heredad)  
Cobas (heredad)  
Condumiña (chousa)  
Contado (casar)  
Corredoiro (lugar)  
Cortes (arrabal)  
Cortiña (heredad)  
Coruxeira (leira)  
Couzedoiro (feligresía)  
Criveiro (lugar)  
Cruz de Armada (lugar)  
Cuiña (feligresía)  
Cuyña (feligresía)

## D

Daneta (heredad)  
Da Costa (heredad)  
Da Pena (heredad)  
Da Veiga (heredad)  
Das Caldas (coto)  
Dosa (feligresía)

## E

Edrosa (lugar)  
Entre las viñas (leira)

## F

Fabaya (heredad)  
Fabeiro (heredad)  
Fariñeira (viña)  
Figueiroa (feligresía)

Figueiroa (barrio)  
Filgeira (viñas)  
Filgueira (viña)  
Fistelos (fraga)  
Fontao (lugar)  
Fontela (heredad)  
Fontela (lugar)  
Fonte do Cal (lugar)  
Fornas de Fontes (leira)  
Fuente de Orraca (heredad)  
Fumareda (viñas)  
Fustelos (fraga)  
Fruxe (lugar)

## G

Gándara (lugar)  
Gata Penosa (?)  
Gilfonse (lugar)  
Gilfonxe (lugar)

## H

Herbosia (heredad)  
Hesfarraga (lugar)  
Hesparrapa (lugar)  
Hespiño (heredad)  
Hortigueyra (molino)

## L

Lado Castro (coto)  
Lagar bello (lugar)  
Lae (lugar)  
Landoi (feligresía)  
La Puente (molino)  
Leira (heredad)  
Liñares (chousa)  
Loiba (feligresía)  
Lodeiro (prado)

## M

Magdalena (lugar)  
Mañón (coto)  
María Gorda (monte)  
Mera de Arriba (lugar)

Miñaño de Abaxo (lugar)  
Miñaño de Arriba (lugar)  
Monte (lugar)  
Miudelos (heredad)  
Moureira (lugar)  
Mourón (huerta)

## N

Naranjeira (heredad)  
Nogueirido (lugar)

## O

Ouras (heredad)  
Outeiro (leira)

## P

Pazos (lugar)  
Pedreiras (montes)  
Pena (lugar)  
Penillas (arrabal)  
Piñeiro (lugar)  
Poa (pieza)  
Ponto (arrabal)  
Porto Marín (villa)  
Ponveiro (leira)  
Posada (heredad)  
Pousadoiro (leira)  
Pumas (heredad)

## Q

Quintas (viñas)  
Quintian (montes)  
Quelle (casas)  
Qucimas (lugar)

## R

Rego das Cuncas (prado)  
Rúa (lugar)  
Ruvido (monte)

## S

Salgueiro (leira)  
Sanoviñas (prado)  
San Adriano de Beyga (feligresía)  
San Claudio (feligresía)  
San Cloyo (feligresía)  
San Jiao de Loiba (feligresía)  
San Jiao do Trebo (feligresía)  
San Juan de Espasante (feligresía)  
San Julián de Loiba (feligresía)  
San Roque (hospital)  
Santa María de Monfero (monasterio)  
Santiago de Cuiña (feligresía)  
Santa María de San Clodio (felig)  
Seurra (feligresía)  
Susavila (lugar)  
Soutrande (lugar)  
Soutrandes (lugar)

## T

Torrente (lugar)  
Telleira (heredad)

## V

Veiga (heredad)  
Veiga (leira)  
Vila (lugar)  
Vilar (lugar)  
Vilanoba (lugar)

## Y

Ynsua

## Z

Zedeira (villa)

## **Escribanos que se relacionan segun fechas en que documentan**

### **Siglo XV**

Pedro Alonso de Fieira, 1416  
Juan Rodríguez, 1495  
Alonso Magariños, 1496

### **Siglo XVI**

Alonso Garrido, 1502-1549  
Rui Pernas, 1527  
Pedro Grandio, 1530-1567  
Alonso Fernández, 1534  
Diego Sánchez, 1535-1546  
Juan Díaz, 1537  
Paulo Fernández, 1543-1576  
Alonso Ares de Ron, 1544-1563  
Juan López, 1549  
Gaspar Ponce de León, 1552-1596  
Juan do Canto, 1555  
Alonso de Vilar, 1564  
Fernando de Seoane, 1580-1603  
Alvaro Martínez de Gayoso, 1583-1596  
Juan de Basoa, 1584-1617

### **Siglo XVII**

Antonio Mesía Alfeirán, 1600  
Pedro García, 1605-1607  
Simón Ares, 1605-1626  
Antonio López Montenegro, 1614-1628  
Andrés Fernández Cortés, 1618-1659  
Pedro Pita da Veiga y Basoa, 1624-1640

Gonzalo de Aguiar, 1634  
Tomás de Utón y Pumariño, 1638-1673  
Bernabé Freire, 1638-1683  
Francisco Ares Pardo, 1662-1694  
Andrés de Utón y Montenegro, 1663-1773  
Antonio Cortés, 1663-1675  
Juan de Cribas, 1664  
Antonio González de Lema, 1672-1673  
Juan Ponce de León, 1677-1698  
Fernando Díaz Parga y Saavedra. 1678  
Juan de la Peña y Parga, 1685-1774  
Andrés Díaz Monteiro, 1692  
Juan de la Pena, 1692

### **Siglo XVIII**

Juan de la Peña y Parga, 1709-1774  
José Pita de Arteaga, 1714  
Vicente Antonio Mariño, 1732-1773  
Domingo González Rial, 1741  
Andrés Gómez de Rioboo, 1751-1790  
Luís Antonio Pedrosa, 1759  
Valentín Pose Rioboo, 1760-1783  
Joaquín Sánchez, 1774  
Francisco Rei de Otero, 1774-1801  
Ramón Saravia y Regueira, 1797-1802

### **Siglo XIX**

José de Saavedra, 1800  
Camilo María Pedrosa, 1801-1802

# Escudos e marcas de impresores e libeiros na Biblioteca da RAG

**Mercedes Fernández-Couto Tella**  
**Juan Montenegro Rey**

O fondo antigo<sup>1</sup> da biblioteca da RAG provén, sobre todo, da coñecida como *Librería de Montefaro* e do fondo doado por Gala Murguía. En menor contía aparecen exemplares nas bibliotecas<sup>2</sup> de Emilio González López, María del Adalid, Angel Hermosilla, Fontenla Leal e Pardo Bazán; algunhas doazóns soltas como as de Artaza e Mañach e tamén algúns outros que foron mercados.

O Mosteiro de Santa Catarina de Montefaro, situado no concello de Ares, foi fundado en 1393 e a súa pertenza foi á orde Franciscana. Os franciscanos permanecerán alí ata 1837 en que a desamortización de Mendizábal entrega o mosteiro, e a súas terras, ao exército.

En 1919 o Ministerio de Hacienda e a Real Academia de la Historia doan parte da Biblioteca do Convento de Montefaro á Real Academia Galega, en total son 229 volumes, como consta no libro de rexistro do ano 1919. O resto está repartido entre o Arquivo do Reino e a biblioteca do Real Consulado.

- 
- 1 O fondo antigo non está todo catalogado de acordo coa normativa vixente. Nesta relación algo máis da metade, o 55% máis exactamente, non está no catálogo actualizado da biblioteca polo que a súa busca haberá que facela no vello catálogo manual.
  - 2 Estas bibliotecas particulares doadas á RAG están aínda sen estudar –excepto a de Fontela estudada polo profesor Dobarro–, e delas solo sabemos, *grosso modo*, o seu volume: E. González López (2.000 v.); María del Adalid (300); A. Hermosilla (2.000 v.); Fontenla Leal (650 v.). O fondo antigo tampouco está catalogado ao completo polo que parte da busca destas marcas fíxose libro a libro.

A doazón de Gala Murguía á biblioteca da RAG está aínda sen estudar. Os seus libros non están, ou non están todos<sup>3</sup>, no catálogo informatizado da biblioteca. O que sabemos é que foron legados en testamento de data 4 de outubro de 1950 e recibidos despois do seu pasamento en 1964. En ningures consta unha relación deles pero o noso cálculo é duns 1.450/1.500 en total.

As marcas tipográficas son as que identifican os impresores e as obras impresas por eles. As primeiras marcas consistían nunha simple sigla gravada en madeira sobre fondo negro, que reproducía o signo que os identificaba, para facilitar o traballo dos transportistas. Non tarda en converterse nunha verdadeira imaxe publicitaria, destinada non só a indicar a orixe do libro, se non tamén a adornalo e a informar da súa calidade en virtude da súa procedencia.

As marcas van cambiando a súa situación dentro da estrutura do libro. Comezan colocadas no colofón, máis tarde alternan colofón con portada, para acabar figurando só nas portadas. Na actualidade as marcas quedaron reducidas ás do editor, que aparece normalmente na portada e no lombo pero tamén pode situarse en case calquera lugar da cuberta e dos preliminares.

Nesta recompilación de marcas existentes no fondo antigo da biblioteca da RAG recolleemos non só a marca se non tamén as súas variantes, así como a descrición<sup>4</sup> do libro no que aparece.

Gran parte dos impresores usaron ao longo da súa vida varios símbolos diferentes adoptando en ocasións as marcas doutros talleres. Así pois non era raro que algunhas fosen compartidas como ocorre coa de Madrigal, que é moi utilizada por outros impresores pois é unha alegoría do oficio de impresor, como igualmente o son a de Giolito de Ferrari e a de Gryphium. Este é un costume dos impresores estranxeiros que comparten marcas simbólicas ou emblemáticas moitas delas inspiradas nos *Emblemas* de Alciato<sup>5</sup>, sobre todo as do século XVI. Outra maneira de reutilizar as marcas é engadir as siglas dos distintos impresores aos diversos adornos tipográficos como fai Antonio Marín e tamén Ybarra. Tamén hai outras que se herdán como a mesma de Ybarra, mantida ao longo dun século e que é continuada pola viúva.

Establecemos como data límite 1801<sup>6</sup> por dúas razóns: é cando comeza a época de decadencia no seu uso, aínda que seguen durando ata 1850 pero vai esmorecendo o súa utilización; e por que é tamén a data que marca *oficialmente* o cambio do fondo antigo ao fondo moderno<sup>7</sup>.

---

3 O programa LIBERMARC utilizado pola biblioteca rexistra a procedencia, e recolle 173 volumes de Gala Murguía. Non poderemos saber o total exacto ata que remate a súa catalogación aínda que, como xa dixemos, existe un cálculo aproximativo.

4 A maior parte das marcas aparecen en máis dun título, pero para non sobrecargar esta relación dámoso só un deles, pois a totalidade pódese consultar na biblioteca. En canto á data, en caso de haber máis dunha, damos a máis antiga.

5 *Aproximación iconográfica a la figura del impresor a través de sus marcas tipográficas*. Rosa Margarita Cacheda Barreiro. [www.fuesp.com/revistas/pag/cai21d](http://www.fuesp.com/revistas/pag/cai21d) [21/03/06].

6 A excepción é Antonio Rodríguez que é de principios do século XIX pero o poñémola por ser a única que hai da Coruña.

7 Dentro deste fondo é de destacar o fondo galego do XIX, verdadeira xoia da Academia.

FRANCISCO DE IUNZTA  
Lyon, 1526



Hystoria ecclesiastica / Eusebius Cesaree.- Lugduni : Apud Benedictum Bounym, 1526.- 48,  
305 p. ; 18 cm.

Marca tip. en port. – Sign : [1], a-c<sup>4</sup>, A-Q<sup>4</sup>. Texto a dúas col. Port. a dúas tintas.

**HIERONYMUN FROBENIUM ET NICOLAU EPISCOPIUM**  
Basilea, 1534



Titi Livii Patavini historiarum ab urbe condita decadis quartae.- Basileae : In officina Frobeniana per Hieronimun Frobenium et Nicolaum Episcopium, 1534.- 211 p. ; 36 cm.

**MELCHIOR ET GASPAR TRECHSEL FRATES**  
Lyon, 1538

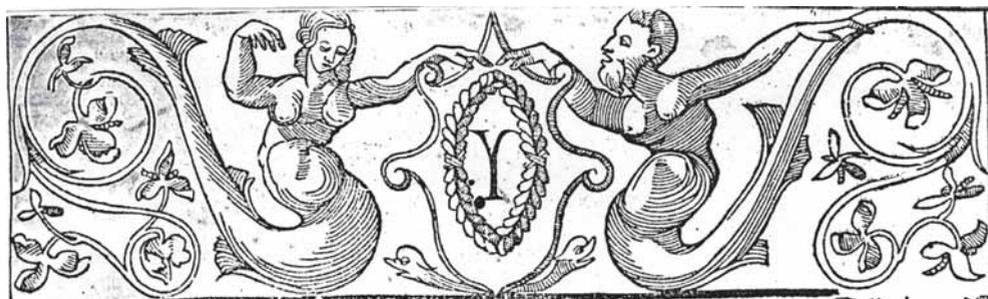


Biblia.- Lugduni : apud Hugonem, 1538.- 569 p. : il, 23 f. de lám. ; 36 cm.  
Marca tip. en port. – Sign : \*^4, 1-2^8, a-z^8, A-N^8, 2A-2C^8. Texto a dúas col.

SUCESORES DE NEBRIJA  
Granada, 1545



**SUCESORES DE NEBRIJA**  
Granada, 1545



Aelii Antonii Nebrissensis rerum a Fernando et Elisabe Hispaniarum foelicissimis Regibus gestarum Decades duas ; Necnon Belli Nauariensis libros duos... – (Apud inclytam Granatam : [s.n.], 1545). – [8], LXXXVI f. : il. ; Fol. (32 cm).  
Marca tip. en f. 84. – Sign : A^8, B-P^6, Q^2. Port. orlada e con grav. (escudo).

**CAROLE GUILLARD**

París, 1547



Operum D. Basili Magni Caefariae Cappadociae quondam Archiepiscopi...-Parisiis : ex officina de Carole Guillard sub sole aereo uia ad diuum Iacobum, 1547.- 216 p. ; 34 cm.

Sign : a-o<sup>8</sup>, a-z<sup>8</sup>, A-Z<sup>8</sup>, A-D<sup>8</sup>, i<sup>4</sup>

**IOANES FERDINANDUS**

Salamanca, 1548



Fratris Petri de Aragon ... In Secundam Secundae diui Thomae doctoris angelici commentariorum : tomus primus ... – Salmanticae : excudebat Ioannes Ferdinandus, 1584.- [16], 829, [67] p. ; Fol.

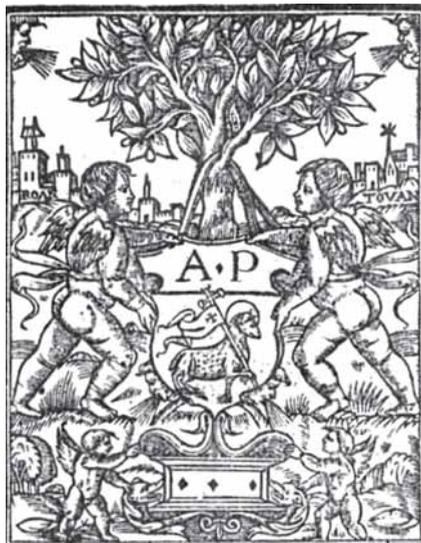
Marca tip. en port. Colofón. Sign.: ¶<sup>8</sup>, A-Z<sup>8</sup>, 2A-2Z<sup>8</sup>, 3A-3F<sup>8</sup>, a-d<sup>8</sup>

**GABRIEL GIOLITO DE FERRARI**  
Venecia, 1548



D'elle rime di M. Pietro Bembo. – Terza et ultima impressione. – (In Vinegia : Appresso Gabriel Giolizo de Ferrari, 1548). – 80, [i.e. 72] p. ; 15 cm.  
Marca tip. en port. – Sign : A-F^6. Erros de pax.

**AGUSTÍN DE LA PAZ**  
Mondoñedo, 1550



Descripción del reyno de Galizia y de las cosas notables de él / compuesto por el licenciado Molina. – Mondoñedo : Agustín de la Paz, 1551 (1550). – LXII p. ; 20 cm.  
Marca tip. en colofón. – Sign : A^4, b-h^8, i^6.

## MATTHAEI DAVIDIS

París, 1550



Audomari Talaei Academia : eiusdem in Academicum Ciceronis fragmentum explicatio ; item in Lucullum commentarii ... - Parisiis : ex typographia Matthaei Daudis ..., 1550. - 74 ; 122, [10] p. ; 4°.

Marca tip. en port. Colofón. Sign.: a-d8, e5 ; a-h8, i2

## IOAN. GRYPHIUS

Venecia, 1550



Auli Gellii ... Noctis atticae ... – Venetiis :Ioan. Gryphius, 1550.- [32], 591 p. ; 16° (14 cm.)  
Sign.: a-d<sup>8</sup>, A-Z<sup>8</sup>, 2A-2O<sup>8</sup>

## SEBASTIÁN GRYPHIUM

Lyon, 1551



[1]



[2]

[1]

M. Fabii Quintiliani oratoris eloquentissimi de Institutionum oratoriarum... - Lugduni : Apud Gryphium, 1551.- 741, 86 p. ; 8° (17 cm.)

[2]

C. Crispi Sallusti de L. Sergii Catilinae Coniuratione ac bello Lugurtino historia...- Lugduni : Seb. Gryphium, 1551.- 271 p. ; 12 cm.

## GABRIEL GIOLITO DE FERRARI ET FRATELLI

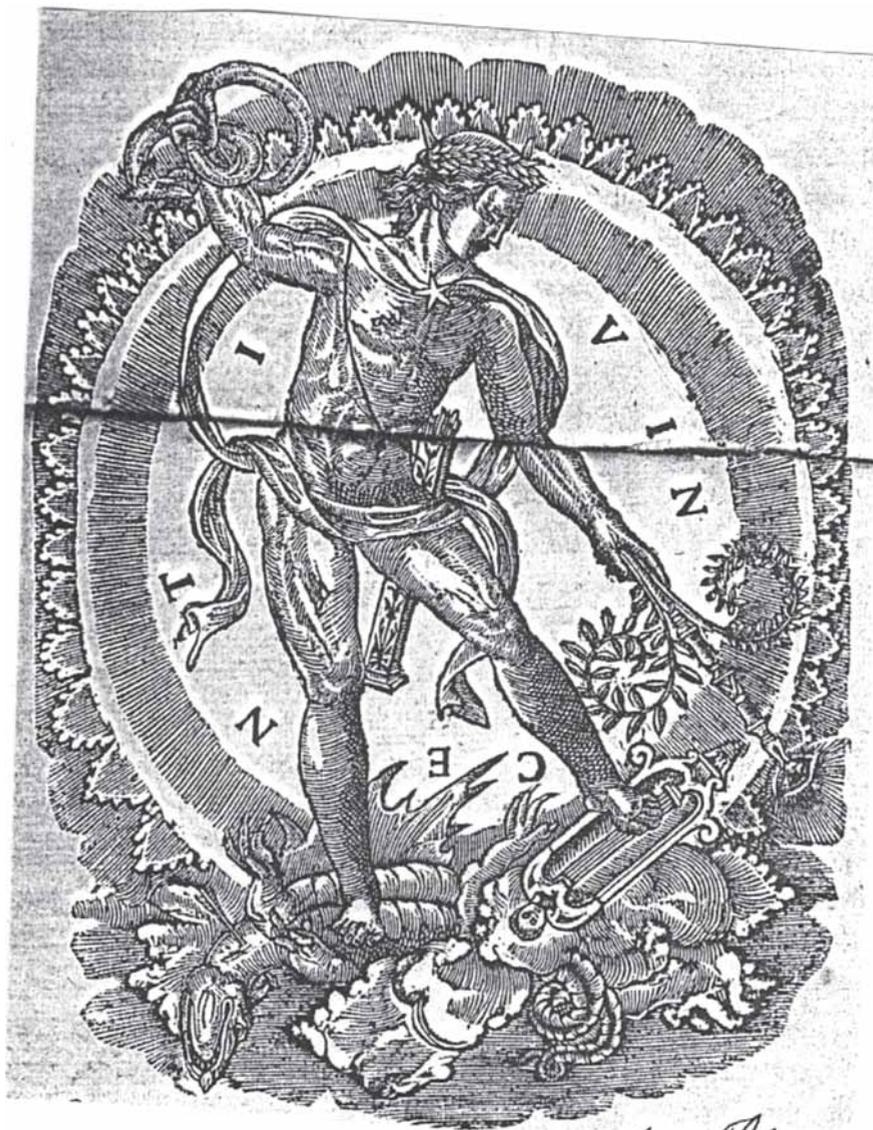
Venecia, 1554



La Republica di Platone / tradotta dalla lingua Greca nella Thoscana dall'excelente... Messer Pamphilo Fiorimbene... – Vinegia : Appresso Gabriel Giolito de Ferrari et fratelli, 1554.- [16], 451 f. ; 8°

Sign : \*-2\*^8, A-2^8, 2A-2F^8, 2G^6.

**ANTONIUM VICENTIUM**  
Lyon, 1558



Aristotelis stagiritae operum. – Lugduni : : Apud Antonium Vincentium (Excudebat Symphorianus Barbierus, [17-?]). – 1578 col. ; Fol. (34 cm).  
Editor tomado do colofón. – Marca tip. en port. (impresor). – Sign : 2a-2z<sup>8</sup>, 2A-2Z<sup>8</sup>, 2A-2D<sup>8</sup>. Texto a dúas col.

**HUGONEM Á PORTA ET ANTONIUM VICENTIUM**  
**Lyon, 1558**



Digestum vetus digestorum seu Pandectarum Iuris enucleati : ex omni iure veteri in libros quinquaginta collecti auctoritate sacratissimi ... tomus primus : primam, secundam, tertiam ac quartae libros quatuor & quinti titulos duos continens ... – Lugduni : apud Hugonem à Porta et Antonium Vincentium, 1558 (excudebat Ioannes Ausultus).- [176], 1509 p.,[1] f. de grav. ; 4°

Sign. : 3a-3k<sup>8</sup>, [alfa]<sup>8</sup>, a-z<sup>8</sup>, A-Z<sup>8</sup>, Aa-Zz<sup>8</sup>, AA-ZZ<sup>8</sup>, 2a-2b<sup>8</sup>, 2c<sup>3</sup>. Port. a dúas tintas con grav. xil. Texto a dúas col. e dúas tintas.

**GULIELMI ROULLIJ**

Lyon, 1569



[1]



[2]

[1]

Biblia sacra, ad vetustissima exemplaria castigata, necnon figuris & chorographicis descriptionibus illustrata ... : accesserunt praeterea, Hebraicorum, Chaldaeorum & Graecorum nominum interpretationes ... – Lugduni : apud Guliel. Rouillium ..., 1569

[10], 394, [66] f. : il. ; Fol.

Sign.: \*<sup>10</sup>, a-z<sup>8</sup>, A-Z<sup>8</sup>, 2A-2B<sup>8</sup>, 2C<sup>10</sup>, 3A-3D<sup>8</sup>, 3E<sup>6</sup>, 3A-3B<sup>8</sup>, 3C-3D<sup>6</sup>. Texto a dúas col. Marca tip. en port.

[2]

Andreae Alciati I. V. C. Emblemata / elucidata ... Claudij Minois commentarijs quibus additae sunt eiusdem auctoris notae posteriores ... – Postrema hac editione ... omnia repurgata ... – Lugduni : apud Haeredes Gulielmi Rovillij, 1614.- [40], 816, [24] p. : il. ; 8<sup>o</sup>

Sign.: a<sup>8</sup>, e<sup>4</sup>, i<sup>8</sup>, A-3F<sup>8</sup>, 3G<sup>4</sup>. Marca tip. en port. Port. a dúas tintas.

**FILIPPO GIUNTI e FRATELLI**  
Firenze, 1570



L'Hercolano : dialogo / di Messer Benedetto Varchi, nel qual si ragiona... delle lingue & in particolare della toscana e della fiorentina... – In Firenze : nella stamperia di Filippo Giunti e Fratelli, 1570.- [12], 339, [24] p. ; 4°

Sign.: [asterisco]<sup>4</sup>, 2[asterisco]<sup>2</sup>, A-Z<sup>4</sup>, 2A-2Y<sup>4</sup>, 2Z<sup>2</sup>. Colofón con marca tip.

Marca tip. en port.

**GUALTERIUM FABRICIUM ET IOANNEM GYMNICUM**  
Colonia, 1572



Adagiorum D. Erasmi Roterodami Epitome : ex nouissima Chiliadum recognitione excerpta. – Coloniae : ex officina Gualterium Fabricium et Ioannem Gymnicum, 1572.- [8], 658, [78] p. ; 8°

Sign. : [cruz]<sup>8</sup>, A-Z<sup>8</sup>, 2A-2Z<sup>8</sup>. Marca tip. en port.

## PEDRO CHEVALIER

Lyon, 1572



Compendio de las tres gracias de la Santa Cruzada, subsidio y escusado que su Santidad concede a... Felipe III... / recopilado... por... Alonso Pérez de Lara. – En León de Francia : A costa de Pedro Chevalier, 1672. – [22], 283, [13] p. ; 23 cm.

Marca tip. en port. – Sign : [1], a<sup>4</sup>, e<sup>4</sup>, i<sup>2</sup>, A-Z<sup>4</sup>, 2A-2O<sup>4</sup>. Texto a dúas col. Antep. Port. a dúas tintas

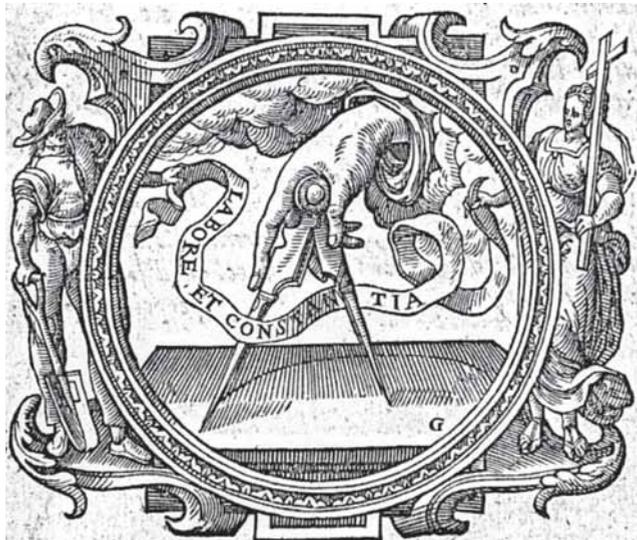
## CAMILLO FRANCESCHINI

Venecia, 1575



Appiano Alessandrino delle guerre de Romani, cosi esterne come civili / tradotte da M. Aless. Braccio ..., con l'istoria della guerra Illirica & di quella contra Annibale, del medesimo autore, nuovamente ritrovata in lingua graeca & tradotta in italiano, dal S. Girolamo Ruscelli ... – Venetia : appresso Camillo Franceschini, 1575.- 47, 183 f. ; 8°(16 cm.)

**CHRISTOPHORI PLANTINI**  
**Amberes, 1581**



Concordantiae biblicorum utriusque testamenti, veteris et novi perfectae et integrae : quas re vera maiores appellare possis .....- Auterpiae : ex officina Chistophori Plantini, Architypographi Regii, 1581.- [1044] p. ; 4° (26 cm.)

Marca tip. en port. Colofón. Texto a catro columnas. Sign.: A-Z<sup>8</sup>, a-z<sup>8</sup>, 2A-2S<sup>8</sup>, 2T<sup>10</sup>

**GUIROLAMO BARTOLI**  
**Génova, 1587**



Le Lagrime di S. Pietro del Sig. Luigi Tansillo / di nuovo ristampate con nuova gionta delle lagrime della Maddalena del Signor Erasmo Valvassone, et altre rime spirituale del molto R.D. Angelo Grillo... ora novamente date in luce. – Genova : Appresso Girolamo Bartoli, 1587.- 8 f., 178 p., 8f. ; 8° (14 cm.)

## **BERNARDO GIUNTI**

Venecia, 1589



Gli annali di Cornelio Tacito ... / da Giorgio Dati ... ; nuouamente tradotti di latino in lingua toscana. – In Venetia : appresso Bernardo Giunti, 1589.- [12], 250 [i.e. 252], [4] h. ; 4°  
Marca tip. en port. Colofón

## **MINIMAN SOCIETATE**

Venecia, 1593



C. Ivl̄ii Caesaris Comentarii...- Venetii : Apud Minimam Societatem, 1593.- 608 p. ; 15 cm.  
Sign. : a2-a4, g4, a-r4

**VIÚVA DE P. MADRIGAL**  
**Madrid, 1595**



[Epístolas familiares] / [Antonio de Guevara]. – [En Madrid : por la biuda de P. Madrigal], [s.a.]. – [8], 3-646, 651-656, 660, 670-672 p.+ ; 4º (20 cm).  
Tít. e autor tomados da 2ª port. – Pé de imp. tomado da 2ª port. (pax. 349). Marca tip. na 2ª port. Data da 2ª port. : 1595. – Sign : [calderón]^4, A^7, B-Z^8, 2A-2S^8, 2T\*3-2T\*5, 2V\*4-2V\*5. Segunda parte con port. propia. – Contén : 1ª e 2ª parte.

**IAYME CENDRAT**  
**Barcelona, 1599**



Las seys Comedias de Terencio conforme a la edicion de Faerno / impressas en latin y traducidas en Castellano por Pedro Simon Abril... – Barcelona : en la emprenta de Iayme Cendrat, 1599.- 20, 344 p. ; 8º

**GOSINUM CHOLINUM**  
Colonia, 1602



Academiaram celebrium vniuersi terrarum orbis libri VIII : partim recens conscripti, partim ita locupletati vt planè videantur / auctore Iacobo Middendorpio ... – Coloniae Agrippinae : apud Gosuinum Cholinum, 1602.- [32], 630 p., [2] en bl. ; 484, [20] p. ; 8°  
Academiaram celebrium vniuersi terrarum orbis liber quartus] ..., con port. propia, 484, [20] p.  
Marca tip. en port. Texto con apostilas marxinais. Sign.: (:)-2(:)<sup>8</sup>, A-Z<sup>8</sup>, 2A-2Q<sup>8</sup>, 2R<sup>4</sup> ; [ ]<sup>1</sup>, 3A<sup>4</sup>, 3B-3Z<sup>8</sup>, 4A-4I<sup>8</sup>, 4K<sup>4</sup>

**LÁZARO ZETZNERI**  
Colonia, 1609



Institvtiones iuris canonici quibus ius pontificum singulari methodo libris quator comprehenditur / ab Ioan Pavlo Lancelotto...- Coloniae : Sumptibus Lazari Zetzneri Bibliop., 1609. -  
Marca tip. en port. Texto con apostilas marxinais. Port. a dúas tintas. Sign : (:)<sup>12</sup>, 2(:)<sup>6</sup>, A-Z<sup>8</sup>, 2A-Z<sup>8</sup>, 3A-3Z<sup>8</sup>, 4A<sup>8</sup>

**PETRUM ET THOMAS LASSUM**

**Salamanca, 1602**



Tractatus de tutelis et curis minorum, deque officio et obligatione tutorum, accuratorum et mercede ipsorum / doctore Ioanne Gutierrez ... autore ... ; cum summaris & índice ... – Salmanticae : apud Petrum & Thomas Lassum ... : a costa de Iuana Maldonado viuda de Octauiano Parente, 1602.- [12], 742, [102] p. ; Fol.

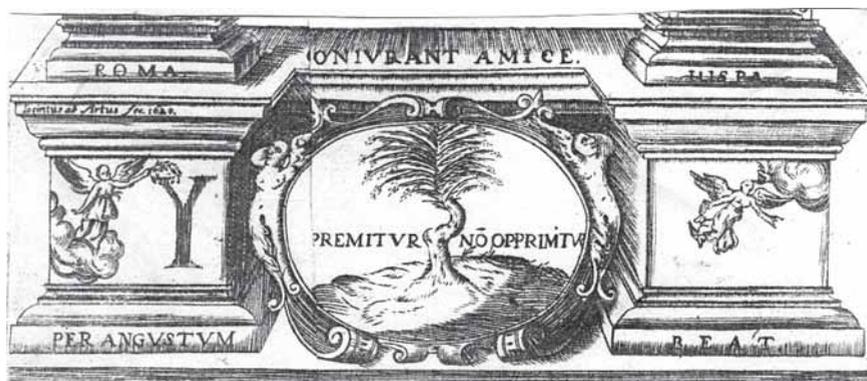
Colofon Texto a dos col. Sign.: [calderón]<sup>6</sup>, A-Z<sup>8</sup>, 2A-2Z<sup>8</sup>, 3A<sup>4</sup>, [calderón]-5[calderón]<sup>8</sup>, 6[calderón]<sup>10</sup>

**LUCIO SPINEDA**  
Venecia, 1609



Della historia del principe Sferamundi figliuolo di Don Rogello di Grecia : Parte prima /di nuouo tradotta dalla lingua Spagnuola nella Italiana per Mambrino Roseo da Fabriano.- Venetia : Apresso Lucio Spineda, 1609.- 454 f. ; 15 cm.  
Sign. : A-Z8, 2A-2Z8, 3A-3L8

**DIDACUM A CUSSIO**  
Salamanca, 1620



Antonii Pichardi Vinuesae I.C. Hispani apud Salmanticenses... Commentariorum in quatuor institutionum Iustinianearum libros : recens editus tomus secundus... : appendicis loco... – Salmanticae : apud Didacum à Cussio, 1620.- [28], 643, [ ], [80], 164 p. ; Fol.  
Texto a dúas col. e enmarcado. Port. grav. calc. arquitectónica. Apendices con port. pax., e sign. propias. Sign.: [calderón]<sup>8</sup>, 2[calderón]<sup>6</sup>, A-Z<sup>8</sup>, 2A-2R<sup>8</sup>, 2S<sup>2</sup>, a-c<sup>8</sup>, d<sup>10</sup>, [calderón]<sup>6</sup>, 3A-3H<sup>8</sup>, I<sup>10</sup>, K<sup>8</sup>. Erro tip. de sign.: en Q<sub>2</sub> consta Q<sub>3</sub>

**LAURENTII DURAND**  
**Tournon, 1635**



Iacobi cancerii ... variae Resolutiones iuris caesarei, Pontifici e Municipalis Principatus Cathaloniae, hac ultima editione ab ipso auctore ... curâet desiderio. D.D. Mey R ... in lucem emissae. Pars prima [-secunda]. – Turnoni : sumptibus Laurentii Durand, 1635.- [2]h., [8], 435 p. ; 261, [82] p. ; Fol.

Marca tip. calc. en port. Port. a dúas tintas. Sign. : [ ]4, a24-a25, A-Z6, 2A-2M6, 2N8.

**PHILIPPI BORDE, LAURENTII ARNAUD ET CLAUDII RIGAUD**  
Lyon, 1651

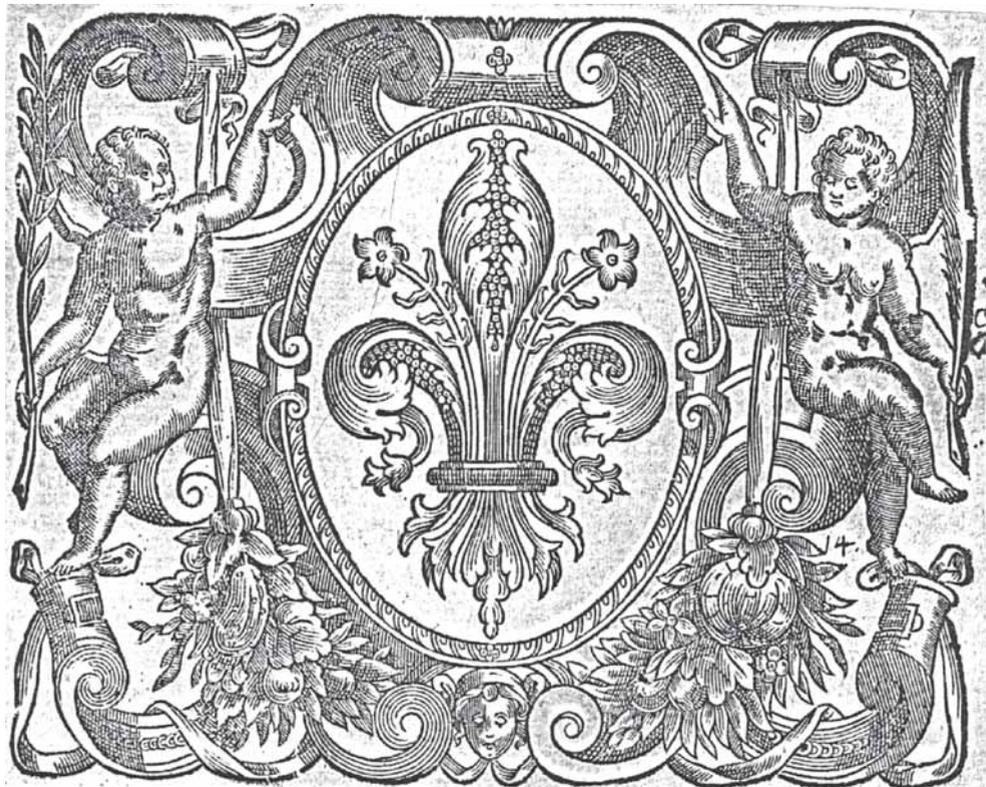


Allegationum fiscalium pars prima / auctore ... Ioanne Baptista Larrea ... ; cum indice iurum quae explicantur et allegationum quaestionumque ... – Editio secunda / ab auctore emendata & recognita. – Lugduni : sumptibus Philippi Borde, Laurentii Arnaud & Claudii Rigaud ..., 1651.- [12], 356, [24] p. ; Fol.

Marca tip. en port. Texto a dúas col. Port. a dúas tintas. Sign.: §<sup>6</sup>, A-Z<sup>6</sup>, 2A-2I<sup>6</sup>

**LAURENTI ANISSON**

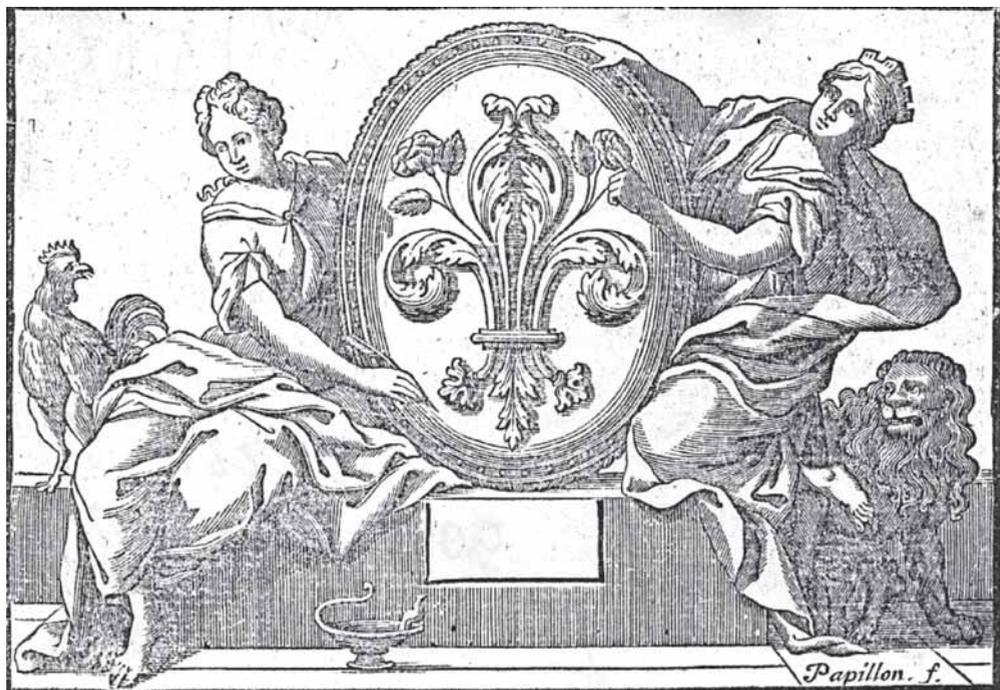
**Lyon, 1664**



[1]

[1]

D. Francisci Salgado de Somoza ... Labyrinthus creditorum concurrentium ad litem per debitorem communem inter illos causatam : tomus secundus. – Editio novissima ... – Lugduni : sumptibus Laurentii Anisson, 1672.- [2], 541-664, [144] ; [2], 322, [90] p. ; Fol. S. Rotae Rom. Decisionum centuriae duae ..., con port. propria, [2], 322, [90] p. Sign.: [ ]<sup>1</sup>, 2Z<sup>6</sup>, 3A-3H<sup>6</sup>, 3I<sup>8</sup>, 3K-3R<sup>6</sup>, 3S<sup>8</sup>, 3T-3V<sup>6</sup>, 3X<sup>4</sup> ; [ ]<sup>1</sup>, A-Z<sup>6</sup>, 2A-2K<sup>6</sup>, 2L<sup>8</sup>



[2]

[2]

D. Francisci Salgado de Somoza... Tractatus de supplicatione ad santissimum a literis et bullis apostolicis, in perniciem Reipublicae, Regni, aut regis, aut juris tertii praejudicium impetratis, et de earum retentione interim in senatu... : copiosa literarum perpoliticarum exornatione... illustratum. – Editio prima Lugdunensis. – Lugduni : sumptibus Laurentii Anisson, 1664.- [16], 473, [131] p. ; Fol.

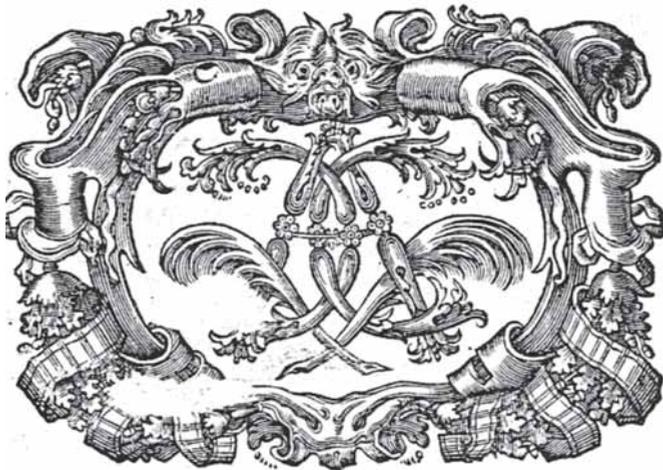
Marca tip. en port. Port. a dúas tintas. Texto a dúas col. Sign.: a<sup>2</sup>, e<sup>6</sup>, A-Z<sup>6</sup>, 2A-2Z<sup>6</sup>, 3A-3C<sup>6</sup>, 3D<sup>8</sup>

**SAMUEL CHOUËT**  
Génova, 1664



Dittionario italiano e francese. Dict. italien et françois / par Nathael Duez.-  
Genève : Samuel Chouët , 1664 .- 2 vol. ; 8

**CHARLES ANGOT**  
París, 1666



Lettres de Mr Descartes où sont expliquées plusieurs belles difficultez touchant ses autres  
ouvrages.- Nouvelle edition...- Paris : Charles Angot , 1666 .- 2 vol. ; 4°

**MATEO DE ESPINOSA**  
Madrid, 1668



Epístolas familiares / de Don Antonio de Guevara... – Va todo este epistolario... y aora nuevamente se ha añadido su vida. – En Madrid : : por Matheo de Espinosa y Arteaga (: A costa de Iuan de Calatayud y Montenegro..., 1668). – [12], 705 p. ; 4º (21 cm).  
Marca tip. en port., (editor). – Sign : [6], A-Z<sup>8</sup>, 2A-2X<sup>8</sup>. Texto a dúas col. – Contén : P.I e II.

**LAURENTII ARNAUD ET PETRI BORDE**  
Lyon, 1671



[1]

[1]

Tractatus de pensionibus ecclesiasticis ad stylum curiae romanae et ad praxim Tribunalium Galliae accommodatus / auctore... Petro Francisco de Tonduti... ; adiicitur in fine operis selectarum atque recentissimarum Rotae Romanae Decisionum centuria pro confirmatione eorum quae ab auctore resoluta sunt in materia pensionum et beneficiorum ; cum notis quibusdam ad praecedentia opera .- Secunda editio.- Lugduni : sumpt. Laur. Arnaud et Petri Borde, 1671.- [20], 238, [50] ; [16], 180, [18] p., [2] en bl. ; Fol.

Antep. Marca tip. en port. Texto a dúas col. Port. a dúas tintas. Sign.: [@]4, e6, A-Z6, 2A6 ; ã4, e4, A-Q6, R4



[2]

[2]

D. D. Ludonici de Molina, I. C. Hispani, In sumo Regnorum Castellae Senatu gratiae & institiae Consiliarij ... De Primogeniorum Hispanorum Origine, Ac Natura : Libri Quatuor / Triplicique Indice ... – Hac Postrema Editione Puriores, ac emendatiores prodeutes, diligentiusque recogniti. – Lugduni : Sumpt. Laurentii Arnaud, & Petri Borde, 1672.- [12], 480, [50] p., [ ] f. ; Fol.

Marca tip. en port. Texto a dúas col. Port. a dúas tintas. Sign.: ã<sup>6</sup>, A-Z<sup>6</sup>, 2A-2V<sup>6</sup>, 2X<sup>4</sup>, 2Y<sup>4</sup>

**IOANNIS ANTONII & SAMUELIS DE TOURNES**  
**Ginebra, 1672**



D. Marii Giurba ... Consilia seu Decisiones criminales : opus quod ecclesiae immunitatis, patriae priuilegiorum, ac totius rei criminalis tractationem, nunc primum clarè plenèque complectitur ... - Coloniae Allobrogum : sumptibus Ioannis Antonii & Samuëlis De Tournes, 1672.- [20], 669 p., [3] en bl. ; Fol.

Marca tip. en port. Antep. Port. a dúas tintas. Sign.: [calderón]4, 2[calderón]6, A-Z6, 2A-2Z6, 3A-3K6

**CLAUDII BOURGEAT**  
Lyon, 1676



D. D. Laurentii. Matthaeu et Sanz ... Tractatus de re criminali sive controversiarum usufrequentium un consis criminalibus cum earum decisionibus ... - Editio prima cum triplici indice controversiarum iurium ae Rerum locupletissimo.- Lugduni : Claudij Bourgeat ..., 1676.- [34], 576, [74] p. ; Fol  
Antep. Marca tip. calc. en port.Port. a dúas tintas Texto a dúas col. Sign.: a5, e4, i4, o4, A-Z4, 2A-2Z4, 3A-3Z4, 4A-4L4, 4M5

**GABRIEL DE LEÓN**  
Madrid, 1677



[1]



[2]



[3]



[4]



[5]

- [1] Examen de la potestad y jurisdicción de los señores obispos assi en comun como de los obispos regulares y titulares... / su autor... Martín de Torrecilla... – Nuevamente corregido y añadido mucho por el mesmo autor en esta impresion segunda... – En Madrid : Por Antonio Gonçález de Reyes (: A costa de los Herederos de Gabriel de León, 1693). – [24], 420, [28] p. ; Fol. (31 cm).  
 Texto en español e latín. – Marca tip. en port. (editor). – Sign : [calderón-2 calderón]^6, A-Z^6, 2A-2N^6, 2O^8. Texto a dúas col. Port. orlada e a dúas tintas.
- [2] Simbolos selectos y parábolas históricas / del P. Nicolás Causino... ; traduzido del latín y aumentado con varias observaciones por Don Francisco de la Torre... – En Madrid : En la Imprenta Real, por Juan García Infançón (: a costa de Gabriel de León..., 1677). – [40], 432, [8] p. ; 4º (21 cm).  
 Marca tip. en port. (editor). – Sign : [calderón-2 calderón]^8, [calderón]^4, A-Z^8, 2A-2D^8, E^4.
- [3] Primera parte de la Historia pontifical y católica : en la que se contienen las vidas y hechos notables de todos los sumos pontífices romanos... / compuesta y ordenada por... Gonzalo de Illescas... – Nuevamente... corregida y limada y por el mismo autor en muchos lugares añadida en esta quinta impresion. – En Madrid : Por Melchor Sánchez (: A costa de Gabriel de León..., 1652). – [16], 550, [34] p. ; Fol. (34 cm).  
 Marca tip. en port. (editor). – Sign : [calderón]^8, A-Z^8, 2A-2N^8, 2O^4. Texto a dúas col. Antep. Port. a dúas tintas.
- [4] Epístolas familiares / de Don Antonio de Guevara... – Va todo este epistolario... y aora nuevamente se ha añadido su vida. – Con licencia en Madrid : Por Andrés García de la Iglesia (: A costa de Gabriel de León..., 1673). – [12], 705 p. ; 4º (21 cm).  
 Marca tip. en port. (editor). – Sign : [calderón]^6, A-Z^8, 2A-2X^8. Texto a dúas col. – Contén : P.I e II.
- [5] Pub. Virgilii Maronis opera / argumentis et animaduersionibus illustrata D. D. Antonio de Valdes etc. – [Reimp.]. – Cum priuilegio, Matriti : ex Typographia Melchiori Sánchez (: a costa de Gabriel de León..., 1654). – [8], 239 f. ; 8º (16 cm).  
 Marca tip. en port. (editor). – Sign : [calderón]^8, A-Z^8, 2A-2F^8, G^7.

## FRANCISCO MONTES

León, 1678



Padre tiene, assi se interpreta esta voz Ioab fue capitan general de Daudid : su vida y hazañas en Historia apologetica ... / escriuela el R.P. Fr. Christoual Alvarez ... año de 1674 ... – En Leon : en la Imprenta de Francisco Montes, 1678.- [8], 138, 30, [4] f. ; 4°  
Port. con grav. xil. Sign.: 2\*<sup>4</sup>, \*<sup>4</sup>, A-B<sup>4</sup>, C-Y<sup>8</sup>, \*<sup>4</sup>

## PETRI BORDE, JOANNIS ET PETRI ARNAUD

Lyon, 1693



D. Petri Diez Nogueroi ... Allegationes juris : in quibus quamplurimae quaestiones summè necessariae ... ad praxim usumque forensem spectantes enunciantur ... – Lugduni : sumptibus Petri Borde, Joannes & Petri Arnaud, 1693

[12], 398, [66] p. ; Fol.

Marca tip. en port. Port. a dúas tintas. Texto a dúas col. Sign.: <sup>-</sup>a<sub>6</sub>, A-2<sub>6</sub>, 2A-2P<sub>6</sub>, 2Q<sub>4</sub>

**JACQUES LIONS**  
Lyon, 1696



Histoire secrette de connestable de Bourbon / [ par Baudot de Guilly].-  
A Lyon : Chez Jacques Lions..., 1696.- 328 p. ; 12°

**JOANNIS POSUEL**  
Lyon, 1701



D. Antonii Gomezii ... Variarum resolutionum iuris civilis, communis et regii ... / quibus accesserunt eruditissimae Annotationes Emanuelis Soarez a Ribeira ... opera & ... studio ... Joannis Baptistae Antonii ... – Editio nova... – Lugduni : sumptibus Joannis Posuel, 1701.- [8], 550, 2[ ]p. ; Fol.

Antep. Marca tip. en port. Texto a dúas col. Port. a dúas tintas. Sign.: <sup>-</sup>a<sup>4</sup>, A-Z<sup>6</sup>, 2A-2Z<sup>6</sup>

## FLORENTIN DELAVINE

París, 1708



Paraphrasis de la epístola ovidiana de Dido a Eneas / de Dn. Joseph Zeñun español. – En Paris : En la tienda de Florentin Delavine, 1708. – 36 p., [1] f. de lám. ; 8ª (21 cm).  
Front. – Marca tip. en port. – Sign : A-B<sup>8</sup>, C<sup>2</sup>.

## FRANCISCUM DE LEEFDAEL

Sevilla, 1715



Phoenix iurisprudentiae hispanicae siue Instituta Hispana vel Opus singulare institutionum iuris... / auctore D.D. Thoma Martinez Galindo... – Hispali : apud Franciscum Leefdael, 1715. – [12], 576, [48] p. ; Fol. (30 cm).  
Marca tip. en port. – Sign : [calderón]<sup>6</sup>, A-B<sup>6</sup>, C-Z<sup>4</sup>, 2A-2Z<sup>4</sup>, 3A-3Z<sup>4</sup>, 4A-4E<sup>4</sup>, 4F-4G<sup>6</sup>. Port. a dúas tintas. Texto a dúas col.

**FRANCISCO MEDEL DEL CASTILLO**

**Madrid, 1726**



Obras en prosa y verso de Salvador Jacinto Polo de Medina... / recogidas por un aficionado suyo. – En Madrid : en la imptenta [sic] de Bernardo de Peralta... (: a costa de Francisco Medel del Castillo..., 1726). – [8], 311 [i.e. 291] p. ; 4<sup>a</sup> (21 cm).  
Marca tip. en port. (editor). – Sign : [calderón]^4, A-S^8, T^2.  
Erro de pax., da p.144 pasa a 165. Texto a dúas col.

**JUAN GÓMEZ BOT Y FRANCISCO LÓPEZ**

**Madrid, 1728**



Lexicon ecclesiasticum latino-hispanicum ex sacris bibliis, conciliis pontificum ac theologorum decretis... / auctore Fr. Didaco Ximenez Arias... – En Madrid : : en la Imprenta de Antonio Marin (: A costa de Juan Gómez Bot y Francisco López..., 1728). – [12], 406 [i.e. 402] p. ; Fol. (31 cm.).  
Marca tip. en port. – Sign : [calderón]^6, A-Z^6, 2A-2K^6, 2L^3.  
Erro de pax., da p. 228 pasa a 233. Texto a dúas col. Antep. Port. a dúas tintas.

## PERACHON Y CAMER

Ginebra, 1728



S. Rotae Romanae Decisiones / recetissimae nunquam antea in lucem editae D. Joan. del Castillo Sotomayor ; opera omnia amplectentes, confirmantes, laudantes &c. super materias tam civiles qu'am ecclesiasticas, studio & opera ... J.V.D. argumentis, summaribus & indicibus necessariis exornatae ... – Coloniae Allobrogum : sumptibus Perachon & Cramer, 1728.- [8], 4, 52, [4], 3, 8, 334, [36], 52, [8], 38, [4] p. ; Fol.

Antep. Texto a dúas col. Marca tip. en port. Sign. : [ ]<sup>6</sup>, A-E<sup>6</sup>, [cruz latina]<sup>4</sup>, A-Z<sup>6</sup>, 2A-2E<sup>6</sup>, a-c<sup>6</sup>, A-E<sup>6</sup>, A-C<sup>4</sup>, D<sup>3</sup>

**VIÚVA DE CORNELIO VERDUSSEN**  
**Amberes, 1736**



Mystica ciudad de Dios... : historia divina y vida de la Virgen madre de Dios... manifestada... por la misma señora a su esclava Sor María de Jesús... – Nueva impresión. – En Amberes : A costa de la Viuda de Cornelio Verdussen, 1736. – [8], 310, [20] p.+ ; Fol. (36 cm).  
Marca tip. en port. – Sign : [calderón]^4, A-Z^6, 2A-2D^6, E^3. Texto a dúas col. – Contén : P.III.

**JUAN DE S. MARTÍN**  
**Madrid, 1744**



Curia eclesiástica para secretarios de prelados, jueces eclesiásticos ordinarios y apostólicos... / por Francisco Ortíz de Salcedo. – Añadida en lo principal glossas... por su mismo Autor, y corregida y enmendada en esta última impresión. – En Madrid : en la Oficina de Juan de S. Martín y a su costa..., 1744. – [8], 438, [18] p. ; 4° (21 cm).  
Texto en español e latín. – Datos de ed. preceden ó autor. – Marca tip. en port. – Sign : [calderón]^4, A-Z^8, 2A-2E^8, 2F^4.

**VIUDA DE ELISEO SÁNCHEZ**  
**Madrid, 1745**



D. Thomae Aquinatis doctoris Angelici ordinis praedicatorum opera. – Juxta editionem Venetam MDCCLV ad plurima exempla comparatam editio prima Matritensis a quam pluribus mendis repurgata accedunt F. Joann. Franc. Bernard. Mariae de Rubeis in singula opera admonitiones praeviae. – (Matriti : Ex Typographia Viduae Elisaei Sanchez, 1765). – XXXII, 548 p. ; Fol. (31 cm).

Marca tip. en port. – Sign : [4], b-d<sup>4</sup>, A-Z<sup>4</sup>, 2A-2Z<sup>4</sup>, 3A-3Y<sup>4</sup>, 3Z<sup>2</sup>. Texto a dúas col. Antep. – Contén : «Tomus Secundus complectens Summae Theologicae Primam Secundae».

**STAMPERIA BAGLIONI**  
**Venecia, 1747**



Reggia oratoria : in cui sono tutti i verbi italiani ed altri molti vocaboli ... : posti per alfabetto perfetto corrispondi il suo latino con varie frasi e modi diversi di dire ... / opera data in luce da Giovanni Margini della Compagnia di Gesù. – In Venezia : nella stamperia Baglioni, 1747 .- 734 p.,2 [ ] p. : il. ; 8°

Texto en italiano e latín. Marca tip. en port. Texto a dúas col. Sign. : A-Z<sup>8</sup>, Aa-Zz<sup>8</sup>

**ANTONIO PÉREZ DE SOTO**

**Madrid, 1749**



Justa repulsa de iniquas acusaciones : carta en que manifestando las imposturas que contra el Teatro Crítico y su Autor dio al público... Francisco Soto Marne... escribe... Benito Gerónimo Feyjoó... – (En Madrid : : En la imprenta de Antonio Pérez de Soto..., 1749). – [36], 115 p. ; 4° (21 cm).

Marca tip. en port. – Sign : a-d<sup>4</sup>, e<sup>2</sup>, A-O<sup>4</sup>, P<sup>2</sup>.

**BABUTY (Pai)**

**París, 1752**



La vie de la Bienheureuse Mère de Chantal,... par Mr l'abbé Marsollier,...-  
Nouvelle édition revue et augmentée.- Paris : Babuty, pere, 1752 .- 418 p. ; 12°(14 cm.)

**J. WETSTEIN**

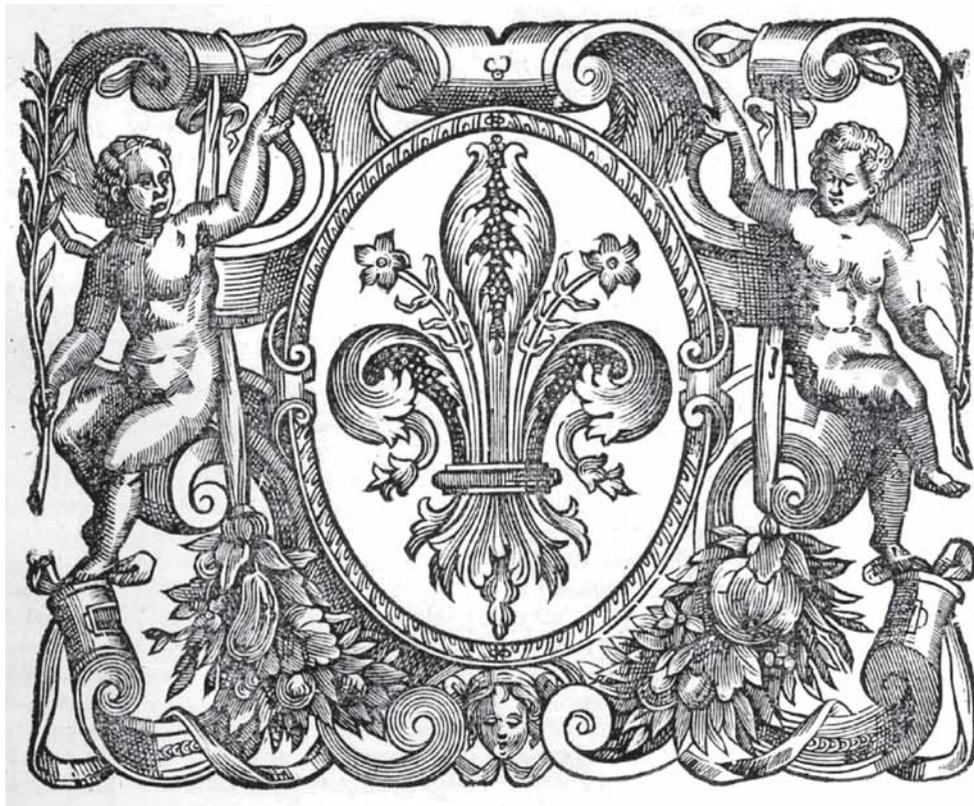
**Amsterdam, 1752**



Synonymes françois : leurs différentes significations & le choix qu'il en faut faire pour parler avec justesse / par M. L'Abbé Girard. Et Traité de la Prosodie française / par M. L'Abbé D'Olivet. – Nouvelle ed. – A Amsterdam : Chez J. Wetstein, 1752 : XLIV, 304, 96 p. ; 12°(17 cm) Sign.: a<sup>11</sup>, e<sup>10</sup>, A-Q<sup>12</sup>, R<sup>6</sup>, \*S<sup>2</sup>

**FRATUM DE TOURNES**

Lyon, 1757



S. Rotae Rom. decisionum centuriae duae : quarum prior jampridem edita est, posterior ex recentissimis selecta nunc primùm prodit utraque materiam Labyrinthi creditorum illustrat.

– Lugduni : sumptibus fratrum de Tournes, 1757.- [2], 322, [90] p. ; Fol.

Tit. a pe de p.: Decis. ad Salgado Labyrinth. tom. II. Marca tip. en port. Texto a dúas col.

Sign. : [ ]<sup>1</sup>, A-Z<sup>6</sup>, 2A-2K<sup>6</sup>, 2L<sup>8</sup>

## JOANEM MANFRÉ

Padua, 1762



[1]



[2]

[1]

Bartholomaei Castelli lexicon medicum graeco-latinum. – Primum tribus editoribus a Jacobo Pancratio Brunone... – (Patavii : Ex Typographia Seminarii apud Joannem Manfre, 1762). – 477 p. ; 4<sup>a</sup> (22 cm).

Marca tip. en port. – Sign : A-Z<sup>4</sup>, 2A-2<sup>4</sup>, 3A-3O<sup>4</sup>, 3N<sup>3</sup>. – Contén : T.II.

[2]

Antiquitatum christianarum institutiones : nova methodo in quatuor libros tributae... / auctore Julio Laurentio Selvagio... ; libri I : pars I. – Editio prima patavina, omni diligentia et una emendata... – Patavii : ex typographia Seminarii apud Joannem Manfre, 1776.- XLIV, 406 p. ; 4<sup>a</sup>

Marca tip. en port. Texto a dúas col. Sign. : a-e<sup>4</sup>, f<sup>2</sup>, A-Z<sup>4</sup>, 2A-2Z<sup>4</sup>, 3A-3D<sup>4</sup>, 3E<sup>3</sup>

## JOACHIN IBARRA

Madrid, 1759



[1]



[2]



[3]



[4]



[5]



[6]

[1]

Elementos de matemática / por D. Benito Bails... – Madrid : por D. Joaquín Ibarra..., 1779). – XXXV, 518 p., [11] f. de lám. pleg. ; 12° (24 cm).

Marca tip. en port. – Sign : a-b<sup>8</sup>, c<sup>4</sup>, A-Z<sup>8</sup>, 2A-2I<sup>8</sup>, 2K<sup>3</sup>. Antep. – As f. de lám. son grav. calc. – Contén : T.II.

[2]

Práctica del confessorario y explicación de las sesenta y cinco proposiciones... / el Rmo. P. Fr. Jayme de Corella... – Vigesima octava impression nuevamente reconocida mejorada por su Autor... – Madrid : por Joachin Ibarra..., 1767). – [36], 547 p. : il. ; Fol. (30 cm).

Datos de ed. preceden ó autor. – Marca tip. en port., p.78, p.247. – Sign : a-c<sup>6</sup>, A-Z<sup>6</sup>, 2A-2Y<sup>6</sup>, 2Z<sup>4</sup>. Texto a dúas col. Antep. Segunda Parte con port. propia na p.247. – Contén : P.I e P.II.

[3]

Estatutos de la Real Academia Medica de Madrid y plan de ocupaciones aprobados por S.M. en 13 de Octubre de 1791. – Madrid : por la Viuda de Don Joaquin Ibarra, 1791). – [4], 44 p. ; 4° (21 cm).

Marca tip. en port. – Sign : a-f<sup>4</sup>.

[4]

Representación contra el pretendido voto de Santiago que hace al rey nuestro señor D. Carlos III el duque de Arcos. – Madrid : Por D. Joaquin Ibarra..., 1771). – [2], 171 p. ; Fol. (31 cm).

Marca tip. en port. – Sign : A-X<sup>4</sup>, Y<sup>3</sup>. Notas ó pé do texto. Antep.

[5]

Viage de España... / su autor D. Antonio Ponz... – Tercera edición corregida y aumentada. – Madrid : Por la Viuda de Ibarra, Hijos y Compañía. Se hallará con los demás de esta obra en su imprenta, 1787). – [8], 408 p., [3] f. de lám., [1] f. de lám. pleg. : il. ; 8° (18 cm).

Marca tip. en port. – Sign : a<sup>4</sup>, A-Z<sup>8</sup>, 2A-2B<sup>8</sup>, 2C<sup>4</sup>. Notas ó pé do texto. – As f. de lám. son grav. calc. Il. calc. – Contén : T.I.

[6]

Flora española o Historia de las plantas que se crían en España / su autor D. Joseph Quer... – Madrid : por Joachin Ibarra... (: se hallará en casa de D. Angel Corradi..., 1762). – [44], 402 p., XI f. de lám., [1] f. de map. : il. ; Fol. (28 cm).

Marca tip. en p. [40], 272, (impresor). – Sign : [3], a-e<sup>4</sup>, A-Z<sup>4</sup>, 2A-2Z<sup>4</sup>, 3A-D<sup>4</sup>, [12]. Antep. Port. con grav. calc. – As f. de lám. son grav. pleg por Marin. Il. calc. –Contén : T.I.

## ANTONIO MARÍN

Madrid, 1760



[1]



[2]

[1]

Viage de Ambrosio de Morales por orden del rey D. Phelipe II a los reynos de León, y Galicia, y Principado de Asturias, para reconocer las reliquias de santos, sepulcros reales y libros manuscritos de las cathedrales y monasterios / dale à luz con notas, con la vida del autor, y con su retrato ... Fr. Henrique Flórez ... del Orden del Gran Padre S. Agustin. – En Madrid : por Antonio Marín, 1765.- [4], XXVI, [2], 224 p., [1] f. de grav. ; Fol. Port. con grav. xil. Sign. : [calderón]-4[calderón]<sup>4</sup>, A-Z<sup>4</sup>, 2A-2E<sup>4</sup>

[2]

Melchioris Cani episcopi canariensis ex ordine praedicatorum opera. – In hac primun editione clarius divisa et praefactione instar prologui galeati illustrata / A.P. Hyacintho Serry. – Matriti : ex Officina Antonii Marin, 1760). – [52], 671 p. ; Fol. (31 cm).  
Marca tip. en port. – Sign : [4], B-E<sup>4</sup>, F<sup>6</sup>, A-Z<sup>4</sup>, 2A-2Z<sup>4</sup>, 3A-3Z<sup>4</sup>, 4A-4O<sup>4</sup>, 4P<sup>3</sup>.  
Texto a dúas col. Antep. Port. a dúas tintas.

## FRANCISCUS PITTERI

Venecia, 1763



Animadversiones in regulas et usum critices, spectantos ad historiam ecclesiae... : accedunt notationes historicae, cronologicae, et criticae / auctore R.P. Honorato a S. Maria, Carmelita Discalceato... ; tomus primus -tertius]. – Venetiis : escudebat Franciscus Pitteri..., 1768.- XXIV, 340, [4] col. en bl. ; XVI, 254, 2[ ] col. en bl. ; XVI, 256 col., [2], [2] f. pleg ; Fol. Texto a dúas col. Marca tip. en port. Sign. : \*<sup>6</sup>, A-V<sup>4</sup>, X<sup>6</sup> ; \*<sup>4</sup>, A-Q<sup>4</sup> ; \*<sup>4</sup>, A-Q<sup>4</sup>

**LIBRAIRES ASSOCIÉS**  
**Lieja, 1768**



Défense de la déclaration de l'assemblée du clergé de France de 1682 : touchant la puigssanre ecclésiastique / par Messire Jacques-Benigne Bossuet, évêque de Meaux ; traduit en françois, avec des notes.- A Liege : chez les libraires associés, 1768.- 2v. ; 8<sup>a</sup>

**FRANCISCUM NIPHUM**  
**Madrid, 1769**



Casimiri Gomezii Ortegae Tentamen poeticum sine De laudibus Caroli III. – Matriti : apud Franciscum Niphum, 1769 .- [6], XIX p. ; 4<sup>o</sup>

**MARC MICHEL REY**  
**Amsterdam, 1769**



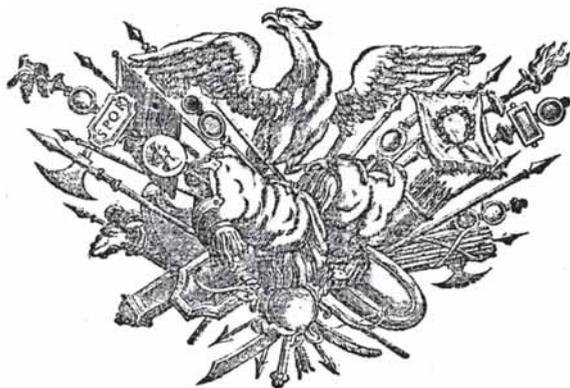
Contemplation de la nature / par C. Bonnet... ; tome premier. – A Amsterdam : chez Marc-Michel Rey, 1764.- [6], LXXXIV, 298 p. ; 8<sup>a</sup>  
Antep. Port. con grav. calc. Sign.: \*-5\*<sup>8</sup>, 6\*<sup>5</sup>, A-S<sup>8</sup>, T<sup>5</sup>

**PEDRO MARÍN**  
**Madrid, 1775**



España sagrada / por... Henrique Florez... – En Madrid : en la Oficina de Pedro Marín, 1771.  
– [12], 501 p., [3] f. de lám. pleg. : il. ; 4° (22 cm).  
Texto en español e latín. – Marca tip. en port. – Sign : [calderón]^6, A-Z^8, 2A-2H^8, 2I^3.  
Texto a dúas col. Antep. – A f. de lám. é un grav. calc. por Gil. Il. xil. – Contén : T.XXVI :  
contiene el estado antiguo de las Iglesias de Auca, Valpuesta y de Burgos.

**JOHANNIS GATTI**  
**Venecia, 1778**



Jacobi Facciolati Calepinus septem linguarum hoc est lexicon latinum variarum linguarum  
interpretatione adjuncta ad usum Seminarii Patavini pluries emendatum et auctum / nunc sero  
post Patavinam... editionem... opera et studio Johannis Baptistae Gallicciolli. – Editio  
novissima. – Venetiis : ex typographia Johannis Gatti : sumptibus Remondinianis, 1778.- 2  
v. (X, 446 ; 458, 22, 80 p.) ; Fol.  
Antep. Texto a dúas col. Port. a dúas tintas con grav. xil. Sign.: a]⁴, b¹, A-2Z⁴, 3A-3I⁴, 3K³ ;  
A-2Z⁴, 3A-3L⁴, 3M¹, a³, b-n⁴

**MICHAELEM ESCRIBANO**

**Madrid, 1779**



Sacrosanctum oecumenicum Concilium Tridentinum / additis declarationibus cardinalium ejusdem concilium interpretum ex ultima recognitione Yoannis Gallemart ; nec non remissionibus Augustini Barbosae ; et annotationibus practicis cardinalis de Luca cum variis rotae romanae decisionibus. – Editio novissima exactiore correctione (quam unquam alias) castigata, mendis quibus superiores editiones scatebant, diligentissime espurgata. – Matriti : Apud Michaellem Escribano, 1779. – [24], 677 p. ; Fol (31 cm).

Marca tip. en port. – Sign : a-b<sup>6</sup>, A-Z<sup>4</sup>, 2A-2Z<sup>4</sup>, 3A-3S<sup>4</sup>, [2], 3T-3Z<sup>4</sup>, 4A-4O<sup>4</sup>, 4P<sup>5</sup>. Texto a dúas col.

**MANUEL MARTÍN**

**Madrid, 1779**



[1]



[2]

[1]

Vida y milagros del grande S. Antonio Abad / escrita por el maestro Blas Antonio de Ceballos. – Madrid : En la Oficina de D. Manuel Martín y a su costa..., 1779. – 380, [12] p. ; 4° (21 cm).

Precede ó tít. : Flores del yermo, pasmo de Egipto, asombro del mundo, sol de Occidente, portento de la gracia. – Marca tip. en port. – Sign : A-Z<sup>4</sup>, 2A-2Z<sup>4</sup>, 3A-3C<sup>4</sup>. Texto a dúas col.

[2]

Guía de pecadores : en la cual se contiene una larga y copiosa exhortación a la virtud y guarda de los mandamientos divinos / compuesto por... Luis de Granada... – Madrid : En la Oficina de D. Manuel Martín y a sus expensas..., 1778. – [20], 467 p. ; 4° (21 cm).

Marca tip. en port. – Sign : a-c<sup>4</sup>, A-Z<sup>4</sup>, 2A-2Z<sup>4</sup>, 3A-3M<sup>4</sup>. Texto a dúas col.

**BENEDICTUM MONFORT**

Valencia, 1779



Arnoldi Vinii I.C. in quator libros institutionum imperialium commentarius academicus et forensis. – Editio nova... – Valentiae : apud Benedictum Monfort Typogr., 1779. – [4], 496 p. ; 4ª (25 cm).

Marca tip en port. – Sign : [2], A-Z<sup>4</sup>, 2A-2Z<sup>4</sup>, 3A-3Q<sup>4</sup>. Texto a dúas col. Antep. Contén : T.II.

**IMPRENTA REAL DE LA GAZETA**

Madrid, 1780



Nuevas propiedades [sic] de la sal : disertación físico-médica... / escrita por Vicente Ferrer Garraiz [sic] Beaumont y Montesa... – En Madrid : en la Imprenta Real de la Gazeta, 1780. – [8], 166 p. ; 4ª (21 cm).

Marca tip. en port. – Sign : [4], A-V<sup>4</sup>, X<sup>3</sup>. Antep.

**BLAS ROMÁN**  
Madrid, 1781



[1]



[2]

[1]

Ilustración apologética al primero y segundo tomo del *Theatro Crítico...* / escrita por... Benito Geronimo Feijoo y Montenegro... – Madrid : Por Blas Román... (Se hallará en el Monasterio de S. Martín..., 1781). – XXVII, 243 p. ; 4° (22 cm).

Marca tip. en port. (impresor). – Sign : a-c<sup>4</sup>, d<sup>2</sup>, A-Z<sup>4</sup>, -2G<sup>4</sup>, 2H<sup>2</sup>.

[2]

*Teatro crítico universal ó Discursos varios en todo género de materias para desengaño de errores comunes* / escrito por... Benito Gerónimo Feyjoo y Montenegro... – Nueva impresión en la cual van puestas las adiciones del suplemento en sus lugares. – En Madrid : En la Imprenta de Blas de Román (A costa de la Real Compañía de Impresores y Libreros, 1778). – XL, 478 p. ; 4° (22 cm).

Marca tip. en port. (editor). – Sign : a-b<sup>8</sup>, c<sup>4</sup>, A-Z<sup>8</sup>, 2A-2F<sup>8</sup>, 2G<sup>7</sup>. – Contén : T.IV.

## JOSEPH DOBLADO

Madrid, 1783



[1]



[2]

[1]

Historia o elogios de las mugeres insignes de que trata la Sagrada Escritura en el Viejo Testamento... / su autor... Martín Carrillo... – Madrid : en la imp. de Don Josef Doblado..., 1783). – [8], 448 p. ; 4<sup>o</sup> (22 cm).

Marca tip. en port. – Sign : [calderón]^4, A-Z^4, 2A-2Z^4, 3A-3K^4.

[2]

Discursos escriturales y morales... / escritos en italiano por el P. César Calino... ; y traducidos al español por el P. Domingo Ascarza... – Madrid : en la Imprenta de Don Joseph Doblado, 1794. – [8], 422 p. ; 4<sup>o</sup> (21 cm).

Marca tip. en port. – Sign : [4], A-Z^4, 2A-2Z^4, 3A-3G^4. Antep. – Contén : P.III, P.IV.

## REAL COMPAÑÍA DE IMPRESORES Y LIBREROS DEL REYNO

Madrid, 1781



Trabajos de Jesús / que compuso... Tomé de Jesús... ; traducidos de la lengua portuguesa por Christoval Ferreyra y Sampayo. – Va añadido en esta última impresión otro tratado del mismo autor... – Con licencia en Madrid : en la Imprenta Real de la Gazeta (a costa de la Compañía de Impresores y Libreros del Reyno, 1781). – [12], 402, [1] p. ; 4<sup>o</sup> (21 cm).

Marca tip. en port. (editor). – Sign : [1], [asterisco]^3, [asterisco]^2, A^8, B^12, C-Z^8, 2A^8, 2B^6. Texto a dúas col. – Contén : T.I.

## BENITO CANO

Madrid, 1786



[1]



[2]

[1]

Aviso a los literatos y poderosos acerca de sus salud o Tratado de las enfermedades más comunes a esta clase de personas... / por Mr. Tissot... ; obra traducida del francés por D. Félix Galisteo y Xiorro... – En Madrid : en la Imp. de Benito Cano (se hallará en la Librería de Francisco Fernández..., 1786). – [8], 432 p. ; 4<sup>a</sup> (22 cm).

Marca tip. en port. (impresor). – Sign : [4], A-Z<sup>4</sup>, 2A-2Z<sup>4</sup>, 3A-3H<sup>4</sup>. Notas ó pé do texto. Antep.

[2]

Selectae e protanis scriptoribus historiae quibus admixta sunt varia honeste vivendi praecepta es iisdem scriptoribus deprompta. – Matriti : ex typographia Benedicti Cano, 1793. – [24], 360 p. ; 8<sup>o</sup> (16 cm).

Marca tip. en port. – Sign : [asterisco]<sup>8</sup>, [asterisco]<sup>4</sup>, A-Y<sup>8</sup>, Z<sup>4</sup>.

## LAURENTIUM BASILIUM

Venecia, 1786



Joannis Huxham ... Liber de febribus et alia opuscula varia / curante Georgio Christiano Reichel ... – Editio tertia, revisa & emendata. – Venetiis : apud Laurentium Basilium, 1786.-XX, 290, [2] p., [1] f. de grav. ; 8<sup>o</sup> (19 cm)

Marca tip. en port. Sign.: \*10, A-R8, S10

**JOSEPH Y TOMAS DE ORGA**

Valencia, 1786



El Orador christiano : ideado en tres dialogos / su autor Gregorio Mayáns y Siscar. – Segunda edición. – En Valencia : por Joseph i Thomas de Orga, 1786. – XL, 387 p. ; 8ª (18 cm).  
Marca tip. en port. – Sign : A-Z<sup>8</sup>, 2A-2C<sup>8</sup>, 2D<sup>6</sup>. Notas ó pé do texto.

**ALFONSO LÓPEZ**

Madrid, 1787



Instituciones filosóficas / escritas en latín por... Francisco Jacquier... ; traducidas al castellano por... Santos Díez González... – Madrid : En la Imprenta y Librería de Alfonso López..., 1787). – 24, 196 p. ; 4º (21 cm).

Marca tip. en port. – Sign : [asterisco-3 asterisco]<sup>4</sup>, A-Z<sup>4</sup>, 2A<sup>4</sup>, 2B<sup>2</sup>. – Contén : T.I.

**ANTONIO SANCHA**

**Madrid, 1787**



[1]



[2]

[1]

Teatro histórico-crítico de la elocuencia española / por D. Antonio de Capmany y de Montpalau... – Madrid : en la Oficina de D. Antonio de Sancha, 1786. – [4], XV, 447 p. ; 20 cm.

Marca tip. en port. – Sign : a<sup>8</sup>, b<sup>2</sup>, A-Z<sup>8</sup>, 2A-2E<sup>8</sup>. Antep. – Contén : T.II.

[2]

Cartas marruecas / del coronel D. Joseph Cadahalso. – En Madrid : en la imprenta de Sancha, 1793. – [8], 224 p. ; 4<sup>a</sup> (21 cm).

Marca tip. en port. – Sign : [4], A-Z<sup>4</sup>, 2A-2E<sup>4</sup>.

**PLACIDUM BARCO LÓPEZ**

**Madrid, 1788**



[1]



[2]

[1]

Institutionum canonicarum : libri tres ad usum seminarii neapolitani / auctore Julio Laurentio Selvagio... quas disciplinae... adcommodarunt theologiae ac Junis utrisque DD. Sylvester Pueño... [et al.]. – Editio secunda matritensis. – [Madrid] : Apud Placidum Barco Lopez, 1789. – [16], 408 p. ; 4° (22 cm).

Marca tip. en port. – Sign : [4], [asterisco]^4, A-Z^4, 2A-2Z^4, 3A-3E^4. – Contén : T.I. L.I.

[2]

Comentarios o memorias de la sorpresa de Veletri y de la guerra de Italia : año de 1744 / escritas en lengua latina por... Castruccio Buonamici y traducidas al castellano por el P. Bernardo Ariño de San Pablo... – Madrid : por D. Plácido Barco López, 1788. – [16], 332 [i.e. 352] p. ; 8ª (18 cm).

Marca tip. en port. – Sign : a^8, A-Y^8. Erro de pax., da p.351 pasa a 332.

## GERÓNIMO ORTEGA E HIJOS DE IBARRA

Madrid, 1789



Claros varones de Castilla ; Y Letras / de Fernando de Pulgar... – Madrid : por D. Gerónimo Ortega e Hijos de Ibarra..., 1789. – [16], 328 p. ; 8° (18 cm).

Marca tip. en port. – Sign : [calderón]^8, A-V^8, X^4.

**MANUEL XIMÉNEZ CARREÑO**  
**Cádiz, 1789**



Tratado de las heridas de armas de fuego... / por... Francisco Canivell... – En Cádiz : por Don Manuel Ximénez Carreño..., 1789. – [8], 156, [2] p. ; 4° (20 cm).  
Marca tip. en port. – Sign : [asterisco]^4, A-V^4.

**JOSEF DE URRUTIA**  
**Madrid, 1790**



[1]



[2]

[1]  
Valerii Maximi Factorum dictorumque memorabilium libri novem : plurimis mendis, quibus scatebant, expurgati, atque in meliorem statum restituti, iuxta optima exemplaria. – Editio nova. – Matriti : apud Josephum de Urrutia, 1790.- 557 p. ; 8°  
Marca tip. en port. Sign. : A-Z<sup>8</sup>, 2A-2L<sup>8</sup>, 2M<sup>7</sup>

[2]  
El Obispado : disertación de la potestad de gobernar la Iglesia : en que se demuestra la divina institución de su gerarquía / traducida del italiano al español por D.F.O.P. – Con licencia en Madrid : por Don Josef de Urrutia... (se hallará en la Librería de Ramón García..., 1792). – [8], 340 p. ; 4° (21 cm).  
Marca tip. en port. – Sign : [4], A-X<sup>8</sup>, Y<sup>2</sup>. Antep.

**VIÚDA DE IBARRA**  
Madrid, 1791



Fundamento del vigor y elegancia de la lengua castellana / expuesto... por... Gregorio Garcés ; impreso a expensas de la Real Academia Española... – Madrid : en la Imprenta de la Viúda de Ibarra, 1791. – [4], XXXII, 324 p. ; 4º (22 cm).

Marca tip. en port. – Sign : a-b^8, c^2, A-V^8, X^2. – Contén : T.II.

**IMPRENTA REAL**  
Madrid, 1738



[1]



[2]

[1]

Diario de los literatos de España : en que se reducen a compendio los escritos de los autores españoles, y se hace juicio de sus obras desde el año de MDCCXXXVII : tomo IV : contiene los que se han publicado en los meses de octubre, noviembre, y diciembre ... / [D. Juan Martínez Salafranca, y D. Leopoldo Geronimo Puig]. – En Madrid : en la Imprenta Real, 1738.- [4], 384, [2] p. ; 8º

Autores tomados de prelim. Port. con grav. xil. Sign.: [ ]², A-Z⁸, 2A⁹

[2]

Los Diez libros de Diógenes Laercio sobre las vidas, opiniones y sentencias de los filósofos más ilustres / traducidos de la lengua griega e ilustrados con algunas notas por D. Josef Ortiz y Sanz. – En Madrid : En la Imprenta Real, 1792. – [6], 388 [i.e. 386] p. ; 4º (22 cm).

Marca tip. en port. – Sign : [3], A-Z^4, 2A-2Z^4, 3A-3B^4, 3C. Erro de pax., repite a p.383 e logo pasa a p.387. Notas ó pé do texto. Antep. – Contén : T.II.

**RAMÓN RUÍZ**  
Madrid, 1792



[1]



[2]

[1]

La Desgraciada hermosura ó Doña Inés de Castro : tragedia en cinco actos sacada de su más verídico suceso / P.D.A.R.Y. – En Madrid : en la Oficina de Ramón Ruíz, 1792. – 34 p. ; 4° (22 cm).

Marca tip. en port. – Sign : a-d<sup>4</sup>, e. Texto a dúas col.

[2]

De la vida y acciones de Alexandro El Grande / Quinto Curcio Rufo ; traducido de la lengua latina a la española por Don Mateo Ibáñez de Segovia y Orellana, Marqués de Corpa... – En Madrid : en la Imp. de Ramón Ruíz, 1794). – XXXII, 490 p. ; 4° (22 cm).

Autor precede o tít. – Marca tip. en port. – Sign : [asterisco-4 asterisco]<sup>4</sup>, A-Z<sup>4</sup>, 2A-2Z<sup>4</sup>, 3A-3P<sup>4</sup>, 3Q.

**DIDOT L'AÎNE**  
París, 1795



Oeuvres completes d'Helvetius. – A Paris : de l'imprimerie de P. Didot l'aîne, 1795. – X, 285 p. ; 13 cm.

Marca tip. en port. – Sign : [5], 1-24<sup>4</sup>. Antep. – Contén : T.I.

**HERMANOS DE ORGA**  
**Valencia, 1795**



Tratado de la elocución o del perfecto lenguaje y buen estilo respecto al castellano / por D. Mariano Madramany y Calatayud. – En Valencia : en la Oficina de los Hermanos de Orga, 1795. – XXIV, 239 p. ; 4° (21 cm).

Marca tip. en port. – Sign : A-C<sup>4</sup>, A-Z<sup>4</sup>, 2A-2G<sup>4</sup>.

**ANTONIO CRUZADO**  
**Madrid, 1798**



Arte de relojes de ruedas para torre, sala y faltriquera / [su autor... Manuel del Rio...]. – [Reimpresos / a costa de Don Ramón Durán]. – En Madrid : En la Oficina de Don Antonio Cruzado, 1798. – [8],360 [i.e. 362], [1] p., [10] f. de lám. ; 4° (22 cm).

Autor tomado da port. adicional. – Datos de ed. tomados da port. adicional. Marca tip. en port. – Sign : [4], A-Z<sup>4</sup>, 2A-2Y<sup>4</sup>, 2Z<sup>2</sup>. Erro de pax., da p.168 pasa a 167. Port. adicional. – As f. de lám. son grav. calc. por Cipriano Maré. – Contén : T.I.

**GABRIEL SANCHA**  
**Madrid, 1798**



Tratado de la sagrada luminaria en forma de disertación... / compuesto por... Juan González Villar... – En Madrid : en la Imprenta de Sancha, 1798). – [4], XXVII, 331 p. ; 8° (20 cm).  
Marca tip. en port. – Sign : [8], b^8, A-V^8, X^6. Antep.

**JAIME CERTA**  
**Lyon, 1799**



El Atlas abreviado o El nuevo compendio de la geografía universal... / por Don Francisco Giustiniani... – En León de Francia : por Jaime Certa, 1799). – 120, 175 p., [10] f. de lám. pleg. ; 8ª (19 cm).

Marca tip. en port. – Sign : A^6, [calderón], B-G^8, H^4, A-C^8, D-T^4. Port. a dúas tintas.  
– Contén : T.VII, pte.1, 2.

**ANTONIO RODRÍGUEZ**  
**Coruña, 1812**



El filósofo cristiano ó Impugnación de la obra intitulada Carta crítica de un Filósofo Rancio que impugna á la española antigua y no a la francesa el discurso del Sr. diputado Argüelles, sobre contribución de diezmos, etc. / [por J.I.L.]. – Coruña : [s.n.], 1812 (en la oficina de don Antonio Rodriguez)  
LXXII p. ; 19 cm.

### **Bibliografía**

ALCIATO. *Emblemas*. Madrid: Akal,1993.

BERNAT VISTARINI, A. e CULL, J.T. *Enciclopedia de emblemas españoles ilustrados*. Madrid: Akal, 1999.

EL LIBRO ANTIGUO ESPAÑOL: ACTAS DEL SEGUNDO COLOQUIO INTERNACIONAL.  
Coord. por Pedro Manuel Cátedra García y María Luisa López-Vidriero Abello. Salamanca: Ediciones de la Universidad de Salamanca, 1992.

SATUE, ENRIC. *El diseño gráfico desde los orígenes hasta nuestros días*. Madrid: Alianza, 2002.

VARIA BIBLIOGRÁFICA: HOMENAJE A JOSÉ SIMÓN DÍAZ. Kassel: Edition Reichenberger, 1988.

VINDEL F. *Escudos y marcas tipográficas de los impresores y libreros en España durante los siglos XV y XIX (1845-1850)*. Barcelona: Orbis, 1942.

<http://cvc.cervantes.es/obref/fortuna/expo/imprenta/> [Consulta: 13/01/2007].

<http://eclipsi.bib.ub.es/imp/impcat.htm> [Consulta: 29/11/2007].



# El Monasterio de Cambre entre los siglos XVI y XIX

**Vicente Iglesias Martelo**

Con el trabajo publicado por don Ernesto Zaragoza Pascual en el Boletín de Estudios Mindonienses nº 11, bajo el título: «Libros de gradas de los monjes de San Martín Pinario», hemos podido rastrear una serie de noticias sobre los monjes benedictinos que tuvieron algún tipo de relación con el Monasterio de Cambre entre los comienzos del siglo XVI y mediados del XIX, concretamente hasta el año 1833, año de la exclaustración y desamortización impuesta por el ministro de Hacienda y posteriormente Presidente del Gobierno, don Juan Álvarez y Méndez, mas conocido como «Mendizábal», con su decreto de supresión de las comunidades religiosas masculinas y la desamortización de sus bienes, motivo por el cual cierra sus puertas nuestro Monasterio.

El Monasterio de Cambre, levantado en el siglo IX, fue primero «monasterio familiar» para pasar luego a depender de San Pelayo de Antealtares, con una serie de aforamientos estudiados ya por Margarita Vila da Vila, quien nos indica que a finales del siglo XV el monasterio pasa a depender de San Martín Pinario<sup>1</sup>.

Durante el mencionado siglo XV el sistema foral imperante se debilita con la aparición de una incipiente burguesía comercial y artesana, que se instala en las villas y abandona el campo y los viejos vínculos feudales. No obstante, los monasterios, celosos de los contratos

---

1 VILA DA VILA, Margarita. «La Iglesia Románica de Cambre». La Coruña, 1986, p. 15.

de foros y encomiendas existentes, reclamaban a los tribunales eclesiásticos y reales el cumplimiento de dichos contratos. Transcribimos aquí un apunte referido a Cambre, sobre «*Relación de las perdidas y despojos sufridos por los monasterios gallegos durante el reinado de los Reyes Católicos*».

## Monesterio de Cambre

Relacion de los fueros e posesiones mal aforados e enajenados sacados en suma del libro de visitaciones.

Lleva Gonzalo López de Rioboo escudero una casa en que vive con sus salidos e asimismo otro casal junto con ella, e ciertos vasallos e otros cuatro casares, e otras heredades e montes, dentro de la juredicion del dicho monesterio, quel lleva por fuerça, sin pagar nada, ni mostrar derecho alguno. Podra valer de cada año todo esto seis mil maravedis. E asi mismo este dicho Gonzalo López tiene fecha una casa fuerte en uno de los dichos casares de que rescibe gran daño el dicho monesterio.

Lleva López de Rioboo escudero fijo de Johan Yañez notario un quarto de un beneficio curado que es anexo al dicho monesterio. Valdra el dicho quarto cada un año dos mil maravedis. Paga por ello seiscientos maravedis.

Lleva el conde de Altamira el tercio de beneficio de Razo sin cura, que es anexo al dicho monesterio, que vale cada un año doscientos ferrados de trigo e sesenta de centeno, e podra valer cinco mil e cuatrocientos maravedis. Desto no paga nada que lo lleva forzosamente e otras cosas del dicho monesterio.

Otras posesiones tiene este monesterio mal aforadas que no van aqui por ser muchas»<sup>2</sup>.

Serían los Reyes Católicos los que iniciarían la reforma de la vida religiosa en los monasterios, llegando a visitar Galicia en el año 1486. Estos dan instrucciones muy concretas y encargan al prior de San Benito de Valladolid la «reforma, visita, punición, castigo, corrección, suspensión, privación, unión y disolución» de los monasterios y no solo eso, sino que envía monjes castellanos para repoblar los cenobios gallegos.

Tarea difícil para Fray Juan de San Juan de la Luz y para su sucesor Fray Rodrigo de Valencia que se encontraron con la oposición de los nobles gallegos, temerosos de perder definitivamente sus posesiones. La cosa no debió resultar fácil para el mencionado prior por cuanto

---

2 GARCÍA ORO, José. «Los Señoríos Monásticos Gallegos en la Baja Edad Media». *Compostellanum* XIV nº 4, 1959, p. 604 y 605.

en 1499 todavía se ve obligado a firmar un acuerdo con Fernando de Castro sobre el monasterio de Cambre<sup>3</sup>.

Una década después seguían las disputas entre los benedictinos y el arzobispo de Santiago, Alonso de Fonseca, al intentar aquellos tomar posesión de Santa María de Cambre y de Santo Tomé de Monteagudo<sup>4</sup>.

En el siglo XVI, Cambre debía ser un monasterio importante, pues se lo disputan entre la Colegiata de La Coruña y San Martín Pinario, teniendo que intervenir el Papa León X.

En 1509 don Fernando Bermúdez de Castro, como abad de la Colegiata coruñesa, había anexionado a la misma el priorato de Santa María de Cambre, a lo que responde San Martín Pinario secuestrándole sus rentas y bienes, hasta que en 1531 llegan a un acuerdo para que Cambre vuelva a pertenecer a San Martín de Santiago<sup>5</sup>.

No conocemos como vivían las Órdenes religiosas en estos siglos, pero nos imaginamos que con menores recursos cuanto menores fueran sus posesiones y foros. D. Emilio González López explica así la crisis: «El conflicto de los foros en el siglo XVII es fundamentalmente el drama de un empobrecido campesinado, incapaz de pagar sus rentas, y las ricas abadías benedictinas gallegas, regidas desde Castilla, empeñadas en levantar suntuosos edificios a expensas de sus pobres colonos. Los benedictinos gallegos, que desde el traslado de la Audiencia de Galicia a La Coruña habían habilitado un edificio próximo a ella, con procuradores y abogados que pudieran defender los numerosos pleitos en que se veían envueltos por sus propiedades, no descansaron un momento en este tiempo formulando demandas de desahucio contra sus colonos que vivían en la mayor miseria»<sup>6</sup>.

En este contexto enlazamos con el trabajo del profesor Zaragoza Pascual, del cual se pueden extraer algunas interesantes informaciones para conocer la vida de Cambre en aquellos años.

A) El Monasterio. El monasterio de Cambre era de mediana consideración en el contexto de los monasterios benedictinos gallegos y de reducidas dimensiones. Concretamente sabemos que tenía unas dependencias modestas, entre las que figuraba el dormitorio de los monjes, compuesto por seis celdas independientes.

B) Comunidades. Este monasterio formaba parte de una vasta red de casas de oración de la Regla de San Benito, algunas muy cercanas a Cambre, como San Ciprián de Bribes (Cambre); Sarandones (Abegondo); San Salvador de Bergondo (Bergondo); Cines (Oza dos Ríos); o

3 GARCÍA M. COLOMBÁS M. B. «Las Señoras de San Payo». Santiago, 1980, p. 34.

4 GARCÍA ORO, José. «La reforma de los monasterios gallegos en tiempos de los Reyes Católicos». Cuadernos de Estudios Gallegos, 1966, p. 54.

5 CORRALES LORENZO, Mercedes. «La Real Colegiata de Santa María del Campo de La Coruña». La Coruña, 1989, p. 270.

6 GONZÁLEZ LÓPEZ, Emilio. «El Águila Caída». Vigo, 1973, p. 457.

Soandres (Laracha); otros algo mas alejados pero en la misma provincia de A Coruña, como Santa María de Mezonzo (Vilasantar); San Antolín de Toques (Toques); San Martín de Canduas (Cabana); San Xoán de Vilanova (Miño); San Xulián de Moraime (Muxía), Bañas (Vimianzo); San Xoan de Sabardes (Outes) o Cernadas (Val de Dubra) y otros que se extendían por toda Galicia en número superior a los treinta monasterios. Es muy corriente la movilidad geográfica de los monjes, que solían someterse a varios traslados a lo largo de su vida.

C) Vocaciones. La profusión de vocaciones es notoria y así se puede constatar por el número de monjes que tomaron el hábito en el Real Monasterio de San Martín Pinario desde 1502 a 1833, que alcanza la cifra de mil treinta y cinco. De estos, setenta y dos pasaron en algún momento de su vida por Cambre y veintiocho llegaron a regir el Monasterio con la dignidad de Prior. Solamente diez murieron y fueron enterrados en Cambre.

D) Procedencia. Al monasterio de Cambre llegaban muchos monjes de las cuatro provincias gallegas, pero también lo hacían de todas las regiones del norte y centro de España. Del trabajo del profesor Zaragoza hemos censado a 26 gallegos, 19 castellanos leoneses, 11 asturianos, 4 riojanos, 3 navarros, un cántabro, un vasco, un madrileño, un extremeño, un andaluz, un portugués y dos irlandeses. Unos fueron colegiales en Poyo y Ribas de Sil (Galicia), otros en Irache (Navarra), otros en Celorio y en Obona (Asturias) y otros en Salamanca.

Esta «Torre de Babel», le daría a Cambre una diversidad multicultural, de un gran valor para los moradores del pueblo. Cabe pensar en la profusión de hombres con alguna preparación específica, como cantores, archiveros, bibliotecarios, maestros de obras, predicadores, maestros de legos, procuradores, mayordomos, abades y priores.

Concretamente, en 1663 moría en Cambre Benito Losada, que había sido maestro graduado en la Universidad Compostelana y examinador del Arzobispado; el mismo año moría Pedro Valdés, que había sido procurador en la Audiencia de La Coruña; y en 1670 moría Mauro Ponte, maestro graduado en artes y teología por Santiago. El 21 de febrero de 1700 moría Leandro de Solís que después de haber sido prior de Cambre fallecía siendo prior mayor de Santiago.

Quiere esto decir que Cambre contaba, en la baja Edad Media, con un foco de cultura apreciable, casi equiparable a una pequeña universidad. Recogemos, para finalizar, las palabras de García Oro en su trabajo citado, que resume la importancia de los monasterios gallegos.

«Los señoríos monásticos gallegos cumplieron, a través de las varias peripecias y fluctuaciones porque pasaron, una doble función económico-social. Sostuvieron la vida de las casas religiosas y fueron base de su irradiación religiosa, cultural y social. Agruparon en torno a los monasterios a los hombres del Medioevo brindándoles la condición humana y espiritual más aceptable y educándolos gradualmente para la economía, para la cultura y consiguientemente para la libertad adulta y sana».

## **Monjes que tomaron el hábito en San Martín Pinario y su relación con Cambre (según el trabajo de Ernesto Zaragoza Pascual)**

- 26.02.1520 Rodrigo Cambre.
- 28.06.1520 Bernardo de Cambre.
- 30.11.1550 Diego de Monterrey. «fue maestro de novicios y prior del priorato de Cambre».
- 01.11.1621 Benito Losada, natural de Cangas de Tineo (Asturias). Fue lector de casos de moral de Santiago, maestro graduado en la Universidad Compostelana, examinador del Arzobispado de Santiago, prior de San Martín de Santiago, abad de San Pedro de Villanueva y definidor elector, tuvo exenciones de maestro general. Murió en Cambre en junio de 1663.
- 16.01.1624 Mauro Ponte, natural de Santiago. Fue maestro graduado en artes y teología por Santiago, prior de Ribas de Sil y de Santiago. Murió en Cambre en marzo de 1670.
- 02.03.1626 Pedro de Valdés, natural de Ardiana, en el concejo de Llanes (Asturias). Fue procurador de La Coruña y murió en Cambre en el mes de junio de 1663.
- 03.08.1630 Patricio Salingero, irlandés de Tallajan. Fue prior de Arlon en Irlanda. Murió en Cambre el 5 de junio de 1660.
- 01.07.1637 Diego de Alcedo, natural de Sopuerta (Vizcaya). Murió en Cambre en 1682 por Carnestolendas.
- 12.03.1639 Mauro de Sosa, natural de Salvatierra de Tormes (Salamanca). Fue predicador mayor de San Juan de Burgos, Montserrat, Nájera, Santiago y Valladolid y predicador general. Se graduó en Irache y murió en Cambre.
- 25.01.1640 Leandro Salvador, natural de Coca (Segovia). Fue prior de Bergondo, Cambre, Carboeiro y Santiago (1665-69).
- 16.09.1641 Gerardo Salingero, natural de Tallajan en Irlanda. Murió en Cambre el 27 de febrero de 1674 y le enterraron en la sepultura de su hermano Fr. Plácido (Patricio) que había muerto allí año de 1660.
- 14.06.1645 Benito Díaz, natural de Cabezón (Santander). Murió siendo cura de Cambre el 10 de setiembre de 1677.

- 13.08.1654 Plácido Sevillano, natural de Valladolid. Fue predicador de Santiago, prior de Moraime, Ozón, Villagarcía de Arosa, Ribadavia, Soandres, Hermelo, Pombeiro, Cambre y de Santiago.
- 11.03.1662 Alonso Ramos, natural de Labra (Asturias). Fue procurador de Santiago y prior de Cambre.
- 14.12.1667 Benito Fernández, natural de Madrid. Fue sacristán de Santiago, Cura de Cambre y Mozón, granero de Ribas de Sil y prior de Cuenlla y Carboeiro.
- 27.01.1668 Leandro de Solís, natural de Monforte de Lemos (Lugo). Fue prior de Santiago, Sarandones, Villanueva y Cambre.
- 07.11.1668 Diego Alonso, natural de Villardefrades de Campos (Valladolid). Fue mayordomo y prior de Santiago, prior de Mozón, Cambre y Bribes y procurador de Santiago y La Coruña.
- 24.06.1673 Juan Antonio Alvaro, natural de Valladolid. Fue maestro de obras de Santiago, cura de Soandres, Cambre y Moraime y prior de Cambre, Sarandones y Carboeiro.
- 15.05.1675 Fernando de Prado, natural de Eriol. Fue cura de Bergondo y Soandres, mayordomo de Santiago y prior de Cambre (1705-25).
- 02.02.1676 Bernardo de Valdés, natural de Avilés (Asturias). Fue prior de Dormeá, procurador de Santiago y de Lérez, cura de Cambre, mayordomo de Lérez y prior de Villagarcía.
- 16.10.1682 Blas de Arango, natural de Pontevedra. Fue cura de Cambre y prior de San Antoíño.
- 29.03.1685 José de Represa, natural de Villafrechos de Campos (Valladolid). Fue cura de Camporredondo, Cines, Cambre y Villanueva.
- 25.09.1685 Manuel de Losada, natural de Monforte de Lemos (Lugo). Fue actuante de Salamanca, pasante de Eslonza, predicador mayor de Santiago y de Monforte, predicador general, prior de Cambre.
- 07.12.1689 Antonio Gómez, natural de Santa María de Cambre (La Coruña).
- 02.07.1694 José Leoz, natural de Cintruénigo (Navarra). Fue cura de Cambre y prior de Canduas, Soandres, Baiñas, Mezonzo y Cines.

- 10.02.1696 Miguel Enríquez, natural de Villanueva de los Infantes (Orense). Fue prior de Canduas, La Merced, San Antonio y Cambre y cura de Mozón, Soandres, Sabardes y Bergondo.
- 07.04.1698 Francisco Mosqueras, natural de Santa María de Pugín, jurisdicción de Maside (Orense). Fue cura de Cambre y de Bergondo y Cines, prior de Cuenlla, Rozamonde, Dorneá y Mezonzo.
- 21.11.1699 Gaspar Arias, natural de Monforte de Lemos (Lugo). Fue maestro de júniores, prior, portero, maestro de legos y minervero de Santiago, cura de Cines, Moraime, Sabardes y Soandres, prior de Villagarcía, Sabardes, Cambre y Carboeiro.
- 05.07.1700 Rosendo Losada, natural de San Lorenzo de Trives (Orense). Fue maestro de ceremonias, minervero, sacristán y mayordomo de Santiago, además de cura de Pombeiro y de Cambre.
- 05.07.1700 Manuel Bravo, natural de Palacios de Alcor (Palencia). Fue pasante de Eslonza, maestro de legos, portero y predicador de Santiago, cura de Cambre, prior de Barosa y cura de Villanueva.
- 25.09.1705 José Elías López, natural de Soto (La Rioja). Fue maestro de ceremonias, maestro de novicios, sacristán, maestro de obras, portero y prior mayor de Santiago, además de prior de San Antoíño, Villagarcía, Barosa y Cambre.
- 15.12.1705 Juan de Somoza y Sobrado, natural de Villamayor (Lugo). Fue pasante de Eslonza, prior, maestro de novicios, granero, maestro de obras y minervero de Santiago y prior de Villanueva, Soandres y Cambre (1729).
- 30.01.1706 Lorenzo Mata, natural de Fano, concejo de Gijón (Asturias). Fue pasante de Eslonza, cura de Cambre, Camporredondo y Moraime, además de prior de Bribes, Canduas, Cuenlla, Beiro y Cernadas.
- 06.09.1711 José Plácido Álvarez Mezeta, natural de Celanova (Orense). Fue prior, maestro de júniores y procurador de Santiago, además de cura de Cambre (1724), prior de Camporredondo, San Antoíño, Beiro, Sarandones y Bribes.
- 19.09.1712 Gregorio Romualdo Pardo Osorio, natural de Santa María de Loureda (La Coruña). Fue cura de Cambre (1725-29), Soandres y prior de Bañas, La Merced, Carboeiro y Barosa.
- 16.11.1712 Tomás de Hevia, natural de Santa Eulalia de Cabranes (Asturias). Fue prior de Canduas, Bergondo, Cambre, Tribes y dos veces de Cines, donde murió.

- 16.12.1713 Nicolás Valdés, natural de Villaviciosa (Asturias). Fue sacristán y maestro de novicios de Santiago, cura de Cambre y de Ozón y prior de Dormeá.
- 21.09.1718 Anselmo González, natural de Fitero (Navarra). Fue cura de Santa Cristina de Ribas de Sil y prior de Rozamonde, Soandres, Moraime, dos veces de Cambre y de nuevo Moraime.
- 04.11.1723 Mauro Sanguino, natural de Arroyo de la Luz (Cáceres). Fue predicador de Santiago ocho años, colegial de Irache, cura de Cambre y Moraime, maestro de novicios en Santiago, prior de Barosa, Carboeiro y Lobanes.
- 04.11.1723 Alonso Pérez Minayo, natural de Urueña (Valladolid). Fue colegial de Velorio, predicador de León, Ávila y Montserrat. Murió en Cambre en 1760.
- 15.03.1725 Félix Mosquera Salgado, natural de Villaderrey (Orense). Fue colegial de Velorio y de Oviedo, cura de Bergondo, Baíñas, Villanueva y Villagarcía de Arosa y prior de Santiago, Soandres, Sarandones, Cambre y Dozón.
- 05.10.1725 Plácido de Pazos, natural de Pontevedra. Fue colegial de Espinareda, cura de Cambre, Sabardes, Canduas, Bribes, Baíñas y San Antolín de Toques.
- 19.03.1732 Benito Pizarro González Baeza, natural de Benavente (Zamora). Fue cura de Cines, Cambre y Soandres, maestro de obras de Santiago y prior de San Pedro de Tenorio.
- 15.06.1734 Juan Atilano Gallego, natural de Mota (Zamora). Fue cura de Cambre y Moraime, prior de Tenorio, Rozamonde, Sabardes y Sarandones y maestro de obras y minervero de Santiago.
- 27.10.1735 Antonio Palencia, natural de San Mancio de Sahún. Fue cura de Cambre y Soandres, mayordomo, granero y sacristán de Santiago, procurador de La Coruña, abad del Bueso y prior de Ays y Rozamonde.
- 13.02.1738 Juan de Bocos, natural de Poza (Burgos). Fue predicador y maestro de júniores de Santiago, cura de Cambre, Villanueva y Sabardes y prior de Mezonzo, Canduas, y Barosa.
- 13.02.1738 Antonio Candamo, natural de Santiago de Pravia, en el concejo de Llaneza (Asturias). Fue portero y procurador de Santiago, prior de Dormeá, La Merced, Baíñas, Mozón, Cines, Cambre, Sarandones y Carboeiro.
- 14.09.1738 Pedro de Alvarado, natural de Jerez de La Frontera (Cádiz). Fue portero y prior de Santiago, mayordomo de Lérez, cura de Cambre y Bergondo y prior de Cambre y Villanueva de Arosa.

- 02.10.1740 Nicolás Piñeiro, natural de Puente deume (La Coruña). Fue cura de Cambre y Moraime, minervero de Santiago y prior de Villanueva y de Mozón.
- 20.03.1741 Lorenzo Feijoo y Losada, natural de Santa María de Olas, en la jurisdicción de Vilariño de Ocampo (Orense). Fue prior de Poyo, cura de Cambre, Mozón y Bañías, prior de La Merced y San Fiz.
- 13.01.1742 Domingo Valdivieso, natural de Tuy (Pontevedra). Fue cura de Cambre, Soandres y Moraime.
- 25.01.1742 Francisco Ortiz, natural de Fonzaleche (La Rioja). Fue cura de Villanueva y Sabardes, y prior de Beiro, Moraime, Cambre, Mozón, Sabardes y Sarandones.
- 13.03.1743 Benito Núñez, natural de Villafranca del Bierzo (León). Fue prior de Dormeá ocho años y de Rozamonde, Bergondo, Carboeiro, Moraime y Cambre., donde murió.
- 15.10.1743 Mauro González, natural de Coya, en el concejo de Piloña (Asturias). Fue prior de Sabardes, Trives, Cines, Cambre y Sarandones, donde murió después de doce años de priorato.
- 12.10.1744 Bernardo Vázquez, natural de Creciente (Pontevedra). Fue cura de Cambre y Sabardes y prior de Beiro.
- 18.03.1748 Bernardo Elías Méndez, natural de Soto (La Rioja). Fue colegial de Oviedo, cura de Cambre, prior de Bribes, Sarandones, Bergondo, Mozón, Sabardes, Villagarcía de Arosa y La Merced, además de maestro de obras, bibliotecario, procurador y el decano del monasterio de Santiago.
- 04.10.1749 Benito Diez Quijada y Ovejero, natural de Villamuriel (Palencia). Fue colegial de Oviedo, prior de Barosa, Canduas, Ayos, Bergondo, Cambre, La Merced y maestro de obras de Santiago.
- 07.04.1752 Miguel González, natural de Corella (Navarra). Fue colegial de Poyo, cura de Cambre y Moraime, prior, granero y procurador de Santiago y prior de Villanueva de Arosa, Ayos y Sarandones.
- 16.11.1753 Manuel Santalla Losada, natural de la feligresía de Carballedo (Pontevedra). Fue cura de Moraime, Cambre y Soandres, procurador de Santiago y prior de Camanzo dieciséis años.
- 20.12.1757 Andrés Gómez, natural de Mazuecos (Palencia). Fue prior de Cambre, Bribes, Villanueva y Villagarcía y granero de Santiago.

- 10.05.1763 Manuel González, natural de Villalpando (Zamora). Fue cura de Cambre y Bergondo, mayordomo de Santiago y prior de Bribes y de Dozón.
- 06.12.1765 Benito (José) Balboa Muro, natural de Valoria (Palencia). Fue prior y maestro de legos de Santiago y cura de Cambre y Villanueva.
- 18.06.1766 Pablo (Francisco) Escarda, natural de Villanueva del Campo (León). Fue socio del general Ron y prior de Dozón, Cambre, Bribes, San Antolín y Moraime y archivero y cabrevador de Santiago.
- 18.05.1767 Fulgencio (Juan) Rodríguez de Ribera, natural de Santa María de Castrelo (Orense). Fue prior de Eslonza, Algadefe, Cambre, San Antolín de Toques y Bergondo, mayordomo, granero y maestro de obras de Santiago y mayordomo de Irache.
- 13.03.1768 Antonio Carreño, natural de Avilés (Asturias). Fue prior y cura de Obona, minervero y panadero de Santiago, cura de Moraime y de Cambre y prior de Cernadas, Bañías, Dormeá y Barosa.
- 16.01.1775 Benito (Tomás) Hermida y Camba, natural de Rubián (Lugo). Fue colegial de Lérez, sacristán de San Martín de Madrid, prior de Canduas, Bergondo y Cambre, donde murió el 7 de junio de 1816.
- 28.11.1775 Alonso de la Huerta, natural de Villaviciosa (Asturias). Fue colegial de Velorio y de Poyo, procurador de Irache, cura de Cambre y Villanueva, prior de Rosende, Hermelo, Bribes, Soandres, Sarandones y Bergondo.
- 16.05.1778 Benito Ozores, natural de Rial, en la feligresía de Sobrán (Pontevedra). Fue colegial de Lérez y de Poyo, cura de Lérez y Bergondo, socio del abad Mosquera y prior de Cambre, Mezonzo y Canduas.
- 24.09.1789 Vicente Martínez Montes, natural de Lugo. Fue colegial de Ribas de Sil y Poyo, cillerizo y procurador de Ribas de Sil, cura de Oceró, Espinareda y Cambre, prior de Oceró y Espanillo y sacristán de Santiago.
- 22.12.1789 Ubaldo Alonso Molina, natural de Villazala (León). Fue colegial de Velorio y Oviedo, prior de Espinareda y Berlanga y cura de Cambre, Moraime, Villanueva y Cernadas.
- 12.05.1794 Marcos (Juan Antonio) Gómez Gil, natural de Santa María de Melias (Orense). Fue colegial de Ribas de Sil y Salamanca, cura de Bergondo, Cambre y prior de Mezonzo, Villanueva y Moraime.

- 14.02.1803 Bernabé (Manuel) Cambero Marcos, natural de Monforte de Lemos (Lugo). Fue colegial de Obona y Salamanca, maestro de novicios de Santiago, cura de Cambre y prior de Mezonzo y Cines.
- 21.10.1803 José González Urria, natural de Fonzaleche (La Rioja). Fue colegial de Poyo y Ribas de Sil, socio del abad Urria y prior de Cambre.



# **La nobleza altomedieval gallega. La familia Froilaz-Traba. Sus fundaciones monacales en Galicia en los siglos XI, XII y XIII<sup>1</sup>**

**José Luis López Sangil**

## **Presentación**

Cuando se intentan estudiar las fundaciones y la historia de los monasterios de Santa María de Armenteira, San Cristóbal de Arzón, San Salvador de Bergondo, San Juan de Caaveiro, Santa María Cambre, San Lorenzo de Carboeiro, Santa María de Carracedo, Santa María de Carrizo, Santa María de Genroso (Cascaes), San Salvador de Cines, San Tirso de Cospindo, San Pelayo de Diomondi, San Cristóbal de Dormeá, Orden de San Juan de Jerusalén, San Martín de Jubia, Villanueva de Lorenzana, catedral e iglesia de Santa María de Lugo, Santa María de Meira, Santa María de Melón, catedral de Mondoñedo, Santa María de Monfero, Santa María de Montederramo, San Julián de Moraime, San Esteban de Morás, Santa María de Moreira, Santo Tomé de Nemeño, Santa María de Nogales, Santa María de Nogueirosa, Santa María de Oseira, Santa María de Ferreira de Pallares, Santa María de Penamayor, San Esteban de Pielada, San Salvador de Pedroso, San Martín Pinario, San Julián de Sabardes, iglesia y catedral de Santiago, Orden Militar de Santiago, Santa María de Sar, Santa María de Sobrado y San Justo de Tojosoutos (cuarenta monasterios, iglesias y órdenes militares) la mayor parte de ellos en Galicia, nos encontramos constantemente con la familia de los Froilaz o Traba.

---

<sup>1</sup> Este artículo tuvo como origen una conferencia dada en Pontevedra en diciembre 2007.

Los siglos XI y XII de la historia medieval gallega se vieron protagonizados por esta noble familia, que desempeñó un importante papel histórico e intervino en los hechos más resaltables de su época. Se caracterizó por ser muy prolífica y numerosa, cada vez más con el paso de los años, y por sus profundas creencias religiosas, que les llevaron a sucesivas y consecutivas donaciones de sus propiedades con el objetivo de crear y dotar los numerosos monasterios que se fueron fundando por diversas órdenes religiosas, entre las que destacan los cistercienses. Por poner un ejemplo, entre los años 1142 y 1145, el conde don Fernando Pérez y su hermano don Bermudo, individual o conjuntamente, realizaron un total de ocho importantes donaciones al monasterio de Sobrado. Entre 1145 y 1212, este mismo Monasterio recibió cinco donaciones de doña Urraca Bermúdez, cuatro de doña Teresa Bermúdez, y una de doña Sancha, hijas y nieta, respectivamente de don Bermudo Pérez de Traba. Entre los años 1157 y 1204 el Monasterio recibió tres donaciones de la infanta doña Sancha, hija del conde don Fernando. Y en esta línea de donaciones, actuaron otros miembros de la familia.

Como consecuencia de todo ello, la familia se fue diluyendo y disgregando, encontrándonos que hacia mediados del siglo XIII, con el fallecimiento de don Rodrigo (Roi) Gómez el apellido y la saga de los Froilaz, conocidos posteriormente como los Traba, había desaparecido. El período fundamental de esta familia la podemos situar entre mediados del siglo XI y 1261, fallecimiento de don Rodrigo Gómez.

Coincide, por lo tanto, esta familia con los siguientes reinados:

Fernando I	1037-1065
Alfonso VI	1065-1109
Urraca	1109-1126
Alfonso VII	1126-1157 (en Galicia desde 1111)
Fernando II	1157-1188

Recordemos la situación histórica de Galicia en este período.

El obispo Diego Gelmírez fue consagrado obispo de Compostela en 1101, cuando gobernaban en Galicia don Raimundo y doña Urraca. Don Raimundo tenía una gran influencia en la Corte de Castilla, y más aún en Roma, en ésta por sus relaciones borgoñonas, y las de la Orden de Cluny, la más poderosa de su tiempo, cuya casa central estaba en Borgoña.

La muerte de don Raimundo en 1107, le privó a Gelmírez de un importante valedor, pero no enfrió sus esfuerzos ni le hizo desviarse de su política, que era la de hacer de Compostela una de las iglesias metropolitanas de España. Para ello había conseguido independizarse de la iglesia metropolitana de Braga en 1102.

En las Cortes de León, en que fue jurada la infanta doña Urraca como legítima heredera de Alfonso VI, también se reconoció como señores de Galicia a doña Urraca, a su hijo Alfonso

Raimúndez (futuro Alfonso VII) de pocos años de edad, con la cláusula de que si se casaba doña Urraca, su hijo sería reconocido como señor de Galicia.

Al morir en Uclés el infante don Sancho (1108), príncipe heredero de la corona castellana, único hijo varón de Alfonso VI, tenido fuera de sus varios matrimonios, doña Urraca fue reconocida como heredera del trono de Castilla (1109).

Muerto Alfonso VI, los nobles castellanos, temerosos de nuevos avances de los almorávides, favorecieron el matrimonio de la nueva reina doña Urraca, con el rey de Aragón, don Alfonso I el Batallador, excelente militar, que podía continuar la reconquista contra los árabes.

Contra este matrimonio estaba toda la nobleza gallega, acaudillada por el conde Traba, don Pedro Froilaz, ayo del príncipe heredero don Alfonso Raimúndez, que veía en el rey de Aragón Alfonso I una grave amenaza contra los derechos de su pupilo.

Simplificando, la situación política en Galicia estaba protagonizada por Gelmírez, cuyos protectores era la poderosa Orden de Cluny, y por lo tanto la familia borgoñona, que apoyaba las pretensiones de que se reconociera a la iglesia compostelana como sede metropolitana, y el conde de Galicia don Pedro Froilaz, que defendía los derechos de su pupilo Alfonso Raimúndez.

Don Pedro Froilaz alzó la bandera de la rebeldía en favor de Alfonso Raimúndez. Alfonso I el Batallador acudió presuroso a Galicia. Los dos ejércitos se enfrentaron en Monterroso, Lugo, resultando vencedor el aragonés, cuyas tropas saquearon las tierras que dependían de don Pedro (zonas de Betanzos y Puentedeume). Don Pedro y Alfonso Raimúndez se refugiaron en el monasterio de Moirame, cerca de Muxía.

No se amilanó el conde gallego, que unió sus tropas a las de la iglesia de Santiago, y en su catedral, en septiembre 1111, nombró rey de Galicia al príncipe don Alfonso. Un mes más tarde, en Viandangos, entre Astorga y León, se enfrentaba el conde de Traba con las tropas de Alfonso I volviendo a ser derrotado.

Como consecuencia de las desavenencias conyugales, doña Urraca se había refugiado en Galicia. Y es en 1114 cuando se declara nulo el matrimonio entre doña Urraca y don Alfonso I.

Continuaron las luchas a tres bandas, hasta que en el año 1126 muere en Saldaña doña Urraca de Castilla. Le sucede su hijo ya como Alfonso VII.

Mientras, en 1120, el Papa Calixto II había expedido una bula mediante la cual reconocía a la iglesia compostelana como metropolitana de la antigua Lusitania.

En un período, solapado entre los reinados de doña Urraca y su hijo Alfonso VII, se produce el protagonismo del hijo de don Pedro, don Fernando Pérez de Traba, con sus relaciones con

la reina de Portugal doña Teresa, y la guerra civil entre los partidarios de ésta y su hijo don Alfonso Enriquez.

Alfonso VII falleció en 1157, y su hijo Fernando II, al igual que su padre, se educó en la casa de Fernando Pérez de Traba. Su primer matrimonio es con doña Urraca, y el segundo con doña Teresa, hija de Fernando Pérez de Traba. Fernando II fallece en 1188. Fue autor de un documento fundacional de La Coruña en 1164, que no fue aplicado.

Le sucede Alfonso IX, hijo de Fernando II y su primera esposa.

El apellido Traba, con el que se asigna genéricamente a esta familia, se encuentra por primera vez en la designación de un castillo en la Historia Compostelana. Un castillo, y seguimos a Ermelindo Portela, que se encontraba en poder del conde don Rodrigo, uno de los hijos del conde don Pedro Froilaz, el Conde por excelencia de la familia de los Traba. Existió el castillo de Traba, pero no, territorialmente hablando, un condado de Traba. Hacia el año 1100, en un documento incompleto y en sus confirmaciones, transcritas por López Ferreiro aparece ya un *Petro Froillaz de trava*. En otro documento del 13 de noviembre de 1127, en el que Alfonso VII efectúa la confirmación del coto de la iglesia de Santiago desde el río Iso hasta el mar y del río Tambre al Ulla, aparece *Comes R(udericus) de Traua*. El 6 de junio de 1143, Alfonso VII dona a la iglesia compostelana la capilla llamada del Rey y expresa su deseo de ser enterrados él y su mujer en la iglesia de Santiago y le confirma privilegios anteriores. Entre los confirmantes está *Comes domnus Fernandus de Traua*.

En cuanto a donde estaba situado el castillo de Traba, existen diferentes versiones. En una, se dice que estaba en Santiago de Traba, cerca de Lage, y en otra, en Santa María de Traba, en el municipio de Coristanco. En ambos casos, en la provincia de La Coruña.

## Los primeros Froilaz

Los orígenes de la familia de los Traba son bastante oscuros<sup>2</sup>, y hasta llegar a don Bermudo Froilaz, existen diferentes versiones de los genealogistas. No es así a partir de don Bermudo, al poder consultar y comprobar numerosas fuentes documentales.

---

2 Son contradictorias las diversas fuentes genealógicas que podemos encontrar. He analizado las versiones de CARBAJO, Mauricio. *Cronicón de Santa María de Sobrado*. Escrito en 1770, y la copia posterior de don Benigno Cortés y García, escrita en 1902, *Historia del monasterio de Sobrado*. Manuscrito. Biblioteca Universidad de Santiago; PUGA, Bartolomé Manuel de. *Tablas genealógicas de los señores de la Torre de Cela*. Manuscrito. RAG; GÁNDARA, Fray Felipe. *Armas y triunfos de Galicia*. Santiago 1970; El *Nobiliario del Conde de Barcelos don Pedro, hijo del Rey don Dionisio de Portugal*. Traducido por Manuel de Faria y Sousa. Madrid 1646. Páginas 43-45 y 63. En su conjunto, estos estudios genealógicos no son acertados, a menudo contradictorios, y hay que tomarlos con precaución.

La versión genealógica de Crespo Pozo<sup>3</sup>, a partir de don Froila y doña Sarracina, no es coincidente con otras como la de Emilio Sáez<sup>4</sup>, o en la falta de datos sobre ellos en García Álvarez<sup>5</sup>. Un trabajo más completo sobre los orígenes de esta familia es el de Margarita Torres Sevilla<sup>6</sup>. Pero la extensa información genealógica que contiene el manuscrito de fray Mauricio Carbajo hay que tenerla en cuenta, puesto que cronológicamente se adapta mejor. La diferencia entre ambas está comprendida entre los personajes Froila Gutiérrez y Bermudo Froilaz, pues en el resto son coincidentes. Con todo lo expuesto, y después de analizar bastante documentación, alguna inédita, consideramos que la más coincidente con la información documental conocida es la de Carbajo, el cual, en su Cronicón sobre el monasterio de Sobrado<sup>7</sup> dice textualmente lo siguiente:

«Don Gutierre Menéndez y su mujer Doña Aldara fueron padres de San Rosendo, del conde Froila, de Don Munio, Doña Adosinda y Doña Hermesenda. Don Froila, que fue el hijo mayor (como algunos sienten) fue conde y casó con una señora llamada Saracina, los cuales fundaron el monasterio de Celanova en donde San Rosendo, después de renunciado el obispado de Dumio, fue monje y abad. El conde Don Froila y Doña Saracina, su mujer, tuvieron por lo menos dos hijos, el uno se llamó Rodrigo y el otro Gutierre Froila. Este tuvo también dos hijos, el uno se llamó Pelayo Gutiérrez, que fue conde como se halla en algunas escrituras, y el otro se llamó Manido Gutiérrez. Manido Gutiérrez tuvo por lo menos un hijo que se llamó Bermudo Manido, y de éste comienza la ascendencia del conde Don Pedro Froila en un pergamino del archivo de Sobrado, que dice lo siguiente:

*De Vermudo Manidi natus est Froyla Vermudi*

*De Froyla Vermudi natus est Petrus Froylae*

*et Rodericus Froylae et Muniae Froylae et Dna. Hermesenda Froylae.*

*De Dno. Petro Froylae natus est comes Dns. Fernandus et Dns. Bermudus et Dns. Garsia, et Dns. Velascus et comes Dns. Rudericus dictus Veluisu et Dna. Lupa et Dna. Toda».*

Después de lo dicho, para analizar la genealogía de los Froilaz-Traba nos vamos a remontar al conde **don Hermenegildo Gutiérrez**<sup>8</sup> (c. 842 - c. 912), documentado en los años 869-912, y que fue hijo del conde don Gutierre Aloítez y su esposa doña Elvira. Se casó hacia el año

3 CRESPO POZO, Fr. J. *Blasones y linajes de Galicia*. Tomo II. Santiago 1962. Páginas 208-211.

4 SÁEZ SÁNCHEZ, Emilio. *Notas al episcopologio mindoniense del siglo X*. HISPANIA. Tomo VI. Año 1946.

5 GARCÍA ÁLVAREZ, Rubén. *Ilduara Eriz, madre de San Rosendo*, en «Boletín de la Comisión Provincial de Monumentos Histórico y Artísticos de Lugo». Tomo VI. Años 1958-59. Número 49-52. Páginas 217-232.

6 TORRES SEVILA, Margarita. *Linajes nobiliarios de León y Castilla (Siglos IX-XIII)*. Junta de Castilla y León. Año 1999. Páginas 305-341.

7 CARBAJO, Mauricio. *Cronicón de Santa María de Sobrado*. Libro I. Capítulo XIII. Apartado 345.

8 BALIÑAS PÉREZ, C. *Gallegos del año mil*, La Coruña, Fundación Pedro Barrié de la Maza, 1998, págs. 107-109. MATTOSO, J. *A nobreza medieval portuguesa, A Família e o poder*, Lisboa, Editorial Estampa, 1994, págs. 117-119. SÁEZ, E. «Los ascendientes de san Rosendo», *Hispania, Revista Española de Historia*, Madrid, nº 30, 1948, págs. 10-37; TORRES SEVILLA, M. *Linajes nobiliarios en León y Castilla. Siglos IX-XIII*, Salamanca, Junta de Castilla y León, 1998, págs. 298, 304 y otras.

864 con doña Ermesinda Gatoñez, hija del conde don Gatón y doña Egidio, y prima de Alfonso III el Magno. La vida de don Hermenegildo, es casi coincidente con la de Alfonso III el Magno.

Del matrimonio de don Hermenegildo y doña Elvira hubo los siguientes hijos: Gutierre (Arias) Menéndez, casado con Ilduara Eiriz y padre entre otros de san Rosendo, Arias Menéndez, Elvira Menéndez, esposa del rey Ordoño II, Patruina Menéndez e Inderquina (Pallá) Menéndez.

En la línea sucesoria le sigue el **conde don Gutierre (Arias) Menéndez**<sup>9</sup> (c. 865-933, hijo del conde don Hermenegildo Gutiérrez y doña Ermesinda Gatoñez, que debió nacer hacia el año 865.

El conde **don Froila Gutiérrez** (c. 909-977) heredó algunos de los condados familiares que antes gobernaran su padre y su tío don Arias. Hacia el año 890 se casó con doña Ilduara Eriz, con unos 15 años de edad, hija del conde de Lugo don Ero Fernández y su primera esposa doña Adosinda. Don Gutierre debió de fallecer entre mayo de 933 y febrero de 934.

Del matrimonio de don Gutierre y doña Ilduara, por este orden, tuvieron los siguientes hijos: Munio Gutiérrez, casado con doña Elvira Arias; Rosendo Menéndez, San Rosendo, obispo de Mondoñedo en 925-950 y 955-958, y posteriormente obispo de Santiago en 968-977. En 936 fundó el monasterio de Celanova. Fué uno de los hombres más influyentes de Galicia en el siglo X; conde Froila Gutiérrez, casado con doña Sarracina, cofundador de Celanova y personaje importante con Ramiro II que le concedió varios condados; Adosinda Gutiérrez, casada sucesivamente con don Jimeno Díaz y don Ramiro Menéndez; y, Hermesenda Gutiérrez, casada con don Pelayo González, hijo del conde de Deza don Gonzalo Betotez y doña Teresa Eriz.

El conde don Froila Gutiérrez se casó con doña Sarracina, con la que tuvo dos hijos, don Rodrigo Froilaz, casado con doña Elvira González y don Gutierre Froilaz<sup>10</sup>, del que desconocemos el nombre de su esposa.

Del conde **don Gutierre Froilaz**, aparte de lo citado en el Carbajo, tenemos muy poca información. Se confirma en un documento de la catedral de Lugo, ser hijo de don Froila Gutiérrez y doña Sarracina<sup>11</sup>. De don Gutierre Froilaz son hijos el conde don Pelayo Gutiérrez y don Manido Gutiérrez.

9 GARCÍA ÁLVAREZ, M.R. «Jimeno Díaz y Adosinda Gutiérrez», *Bracara Augusta*, Braga, 1978, nº 73-74, págs. 158-163. MATTOSSO, A. *A nobreza medieval portuguesa, A Família e o poder*, Lisboa, Editorial Estampa, 1994, págs. 117-119. TORRES SEVILLA, M. *Linajes nobiliarios en León y Castilla. Siglos IX-XIII*, Salamanca, Junta de Castilla y León, 1998, págs. 306 y 309-311.

10 Seguimos la versión de fray Mauricio Carbajo que encaja cronológicamente y coincide con otras fuentes documentales.

11 *Fichero A de nombres medievales de personas en el Archivo de la catedral de Lugo*. «Lucensia». Nº 8. Lugo 1994. Página 174.

De **don Manido Gutiérrez**, casado probablemente con doña Frole Alfonso, es hijo don Bermudo Froilaz (Manido).

**Don Bermudo Froilaz**, llamado Manido, se casó en primeras nupcias con doña Guntroda de Rivera, hija del Conde don Adoino de Rivera y de su mujer doña Guntroda, y posteriormente con doña Lupa Rodríguez, fallecida en 1071, y sepultada en el monasterio de San Martín de Jubia. Don Bermudo fue también enterrado en el citado monasterio de Jubia<sup>12</sup>. De su segundo matrimonio tuvo al conde don Froila Bermúdez y a doña Lucía Bermúdez, la cual a su vez tuvo dos hijas, doña Munia y doña Ermesinda Froilaz.

El conde **don Froila Bermúdez** (m.s. XI-1091), aparece también con el nombre de Froilán Pérez Bermúdez, se casó primeramente con doña Elvira de Faro, y después con doña Lucía.

La primera esposa de don Froila, doña Elvira de Faro, era hija de don Menendo Bermúdez de Faro, ayo de Alfonso V, y de su mujer doña Ilduara Gutiérrez de Aranga. Los padres de don Menendo eran el conde don Bermudo Fruela y la condesa doña Gimena. Los padres de doña Ilduara eran el conde don Gutiérrez Rodríguez de Aranga y la condesa doña Gudesinda.

Don Froila tomó parte en los principales acontecimientos de finales del reinado de Fernando I y de buena parte de los de García, rey de Galicia, y Alfonso VI de León, además de mantener la posición de fuerza de su linaje frente a la mitra compostelana, pese a que ésta estuviese ocupada por entonces por su propio sobrino Gudesteo, al que según la Historia Compostelana<sup>13</sup>, en 1069, después de cenar con él, mientras dormía lo asesinó e hizo descuartizar por sus secuaces, todo ello a causa de una disputa por unas tierras.

El conde don Froila Bermúdez fue un gran señor, cruel y violento, aunque leal y piadoso. Su vida fue intensa y agitada, con continuos pleitos, como el que presidió en el año 1069 en el monasterio de Jubia. Participó en batallas como la de Sacralinas en Extremadura contra los almorávides, de la que salió milagrosamente ileso, lo cual, mediante documento del 9 de Noviembre de 1086, agradeció con las donaciones a san Martín, patrono del monasterio de Jubia, de la villa de Domirón en Trasancos y el monasterio de san Julián de Mondego en Nemitos. Esta última posesión, según explica la escritura, había pertenecido a la familia del Conde, pero invadida por los normandos fue recuperada y reintegrada al Conde por el obispo don Gonzalo de Mondoñedo, y cedida por don Froila a san Martín<sup>14</sup>.

Don Froila probablemente fundó el monasterio de la Cascas, llamado también de san Pelayo de Genroso, para monjes de la Orden de san Benito. Fue defensor del rey de Galicia don García, aunque posteriormente tuvo que someterse al rey Alfonso VI, al que admitió como regente de Galicia, pero no como rey.

12 *Memorial del monasterio de Sobrado*. Manuscrito. Instituto Padre Sarmiento. Folios 59 y 102.

13 FALQUE REY, Emma. *Historia compostelana*. Pág. 76.

14 MONTERO DÍAZ, Santiago. *La colección diplomática de San Martín de Jubia*. Documento Nº 9.

Don Froila falleció en la villa de Cospeito, a orillas del Miño, el 27 de marzo de 1091, en una de sus visitas a su hijo Gonzalo, Obispo de Mondoñedo, siendo trasladado su cuerpo al monasterio de Jubia, acompañado por sus hijos don Pedro y don Rodrigo, tal como consta en una nota del Cartulario de este Monasterio<sup>15</sup>. Le dio sepultura, entre otros, el obispo don Gonzalo de Mondoñedo, y el abad de San Martín, Donnino. Sin embargo, existe un documento del 3 de Marzo de 1092, en el que don Froila Bermúdez y sus hijos donan a la iglesia de Lugo la villa de Bouzas a orillas del Chamoso, apareciendo entre los confirmantes don Pedro Froilaz. O la fecha es errónea o existe una coincidencia de nombres<sup>16</sup>.

El conde don Froila Bermúdez y su esposa doña Elvira de Faro, tuvieron, probablemente, cuatro hijos: don Gonzalo, don Pedro Froilaz, don Rodrigo y doña Visclavara.

De su segundo matrimonio, con doña Lucía, tuvo al menos dos, doña Munia y doña Hermenesinda.

El conde **don Pedro Froilaz** (c. 1070-1128) fue educado en casa del rey don Alfonso VI. Se casó, en primer matrimonio, antes de agosto de 1088 con doña Urraca Froilaz, que debió de fallecer antes de 1102.

La ascendencia del matrimonio de don Pedro y doña Urraca, por ambas partes, estaba formada por la nobleza más representativa de la alta edad media. No es extraña, por lo tanto, la importancia que ya en origen tenía don Pedro en la turbulenta Galicia del momento, que se acrecentó con la valía histórica de este personaje.

El 6 de mayo de 1105 don Pedro se vuelve a casar, esta vez con doña Mayor Guntroda Rodríguez, hija del conde don Rodrigo Muñoz y doña Teresa, estando sus bienes junto al Araduey, el Cea y en Santa María de Carrión. Doña Mayor todavía vivía el 6 de junio de 1129<sup>17</sup>, pero probablemente debió de fallecer poco después.

Los hechos protagonizados por el conde don Pedro Froilaz llenan la historia de la Galicia del siglo XII, y merecen un estudio aparte. Entre los de más transcendencia está el que el 17 de septiembre de 1111 con su apoyo se efectuó la unción y coronación en la catedral de Santiago, por manos de don Diego Gelmírez, del príncipe don Alfonso (futuro rey Alfonso VII), hijo de la reina doña Urraca, como nuevo Rey de España. La ceremonia se efectuó con gran solemnidad. En ella el conde don Pedro hizo de repostero mayor, su hijo don Rodrigo de Alférez o portador de las armas reales, su hijo don Bermudo de escanciador, y su yerno don Munio presentó al Rey los manjares.

---

15 Según el P. FLÓREZ. *España Sagrada*. Madrid 1787. Volumen XVIII. Página 14, en la inscripción de su tumba figuraba el año 1081.

16 GARCÍA CONDE, Antonio. *Episcopologio Lucense*. Lugo 1991. Pág. 151.

17 AHN. Clero. Carpeta 1.082. Documento N° 8.

Parece que don Pedro debió morir en el año 1128. Algunos concretan la fecha del 19 de marzo de 1128. En su testamento dejó para la salvación y redención de su alma, villas, propiedades, iglesias y monasterios en poder del Señor compostelano para que dispusiera de ellas. Parte de las mismas, en razón de justicia, como habían pertenecido a la diócesis de Mondoñedo, se cedieron a su vez al obispado mindoniense. Su cadáver fue depositado en el cementerio de la catedral de Santiago, hoy plaza de la Quintana, en un sarcófago de piedra berroqueña arrimado al muro de la iglesia en el sitio que hoy ocupa el vestíbulo de la capilla del Marqués de Santa Cruz. En el mismo lugar, aunque en distinto sarcófago, fue sepultada su esposa doña Mayor Guntroda Rodríguez, que debió fallecer poco después de junio 1129. A principios del siglo XVI fueron trasladados estos sepulcros a la Capilla de los Reyes, llamada también Panteón Real, y hoy de las reliquias, y a ellos solía ir procesionalmente el Cabildo en ciertos días del año a cantar un responso, y a hacer la estación que en las antiguas tablas de la Iglesia se llamaba *ad Comites*<sup>18</sup>. Todavía, en la actualidad, se puede visitar la tumba de don Pedro, que se encuentra en bastante buen estado de conservación. La escultura yacente<sup>19</sup> que cubre la sepultura es una interesante obra en granito del escultor compostelano Magariños. Se representa al conde de Traba en edad avanzada y vestido con armadura que cubre una «aljuba» o «tabardo», y calza borceguís de rizado cuero con acicates. La cabeza, tocada con casco muy decorado, muestra un rostro tratado con un brío y reciedumbre que acentúa el efecto expresivo de una potente y enérgica vitalidad, a la que no deja de contribuir esa profundidad y nobleza que proporciona el granito labrado.

Del matrimonio de don Pedro Froilaz con doña Urraca tuvo como hijos a don Froilán, don Bermudo, don Fernando, doña Lupa, doña Jimena Pérez y probablemente don Froila Pérez.

De su segundo matrimonio con doña Mayor tuvo a don Rodrigo, don García, don Velasco, doña Eva, doña Toda, doña Urraca, doña Sancha, doña Estefanía, doña Elvira y doña Aldara (o Ilduaria) Pérez.

**Don Rodrigo Froilaz**, hijo de doña Elvira y hermano de don Pedro Froilaz, fue Almirante de los puertos de Galicia, según escritura del Tumbo de Caaveiro del 22 de marzo de 1102<sup>20</sup>, y señor de Trasancos. Sus dominios se extendían desde Puente deume hasta santa Marta de Ortigueira, siendo el encargado de vigilar y defender aquellas costas contra la piratería de los normandos.

Falleció antes del 6 de abril de 1133. Don Rodrigo fue enterrado en el monasterio de Jubia, según indica su hijo en documento del 12 de julio de 1137, *remedium anime mee et patris mei Ruderici qui in eodem monasterium sepultus est*<sup>21</sup>.

18 LÓPEZ FERREIRO, Antonio. *Alfonso VII*. Pág. 120.

19 Seguimos a CHAMOSO LAMAS, Manuel. *Escultura funeraria en Galicia*. Orense 1979. Pág. 513.

20 AHN. Tumbo de Caaveiro. Clero. Códice 1439 B. Folio 52 v. FERNÁNDEZ DE VIANA Y VIEITES, José Ignacio. *El monasterio de san Juan de Caaveiro*. Transcripción del Tumbo. Diputación Provincial de La Coruña. La Coruña 1999.

21 MONTERO DÍAZ, Santiago. *La colección diplomática de San Martín de Jubia*. Documento N° 39.

Del matrimonio de don Rodrigo con doña Guncina hubo cuatro hijos<sup>22</sup>: Menendo, Gonzalo, Froila y Aldena Rodríguez.

*Don Menendo* tuvo los siguientes hijos: Suero, llamado Zapata, Rodrigo, Vimara, Bermudo, Martín, Pedro, Paio, Froila y Gonzalo Menéndez. Don Bermudo Menéndez y doña Eldara tuvieron los siguientes hijos: Juan, Fernando, García y Pedro.

*Don Gonzalo Rodríguez*, casado con doña Berenguela, fueron hijos: Urraca, García, Fernando, Elvira, Gómez, Gonzalo y Rodrigo González.

*Don Froila Rodríguez*, casado con doña Aldena Núñez fueron hijos: Gonzalo Froilaz de Mandiá; Martín Froila, que fue monje en san Martín de Jubia y falleció hacia 1168; Froila; Paio; Guntroda; Urraca; Juan; García; Rodrigo y Pedro, que efectuó donación al monasterio de Jubia en 1146.

**Doña Visclávava Froilaz**, monja, con donaciones a los monasterios de Caaveiro en 1098, Cines en 1099, Jubia en 1114 y 1125.

**Doña Munia Froilaz**, hija de doña Lucía, debió nacer en Traba, cerca de Lage, La Coruña, antes del año de 108<sup>23</sup>. Estuvo casada con don Paio Menéndez (Pelayo Menendit)<sup>24</sup>. Tuvieron varios hijos, entre los que estaba Mariña Peláez, y otro, cuyo nombre desconocemos, que falleció ahogado en el mar, en las proximidades de Jubia. Parece ser, que en 1114 le habían fallecido todos sus hijos. Don Paio hizo testamento en el año 1090, y debió morir después de ese año, posiblemente hacia 1095, siendo enterrado en el monasterio de Jubia.

Doña Munia Froilaz todavía vivía el 4 de noviembre de 1147, pudiendo haber fallecido en ese mismo año, y siempre antes de 1148, año este último en que su sobrino don Fernando Pérez de Traba hace un convenio con el Obispo de Mondoñedo, don Pelayo I, que presupone la muerte de la fundadora del monasterio de san Salvador de Pedroso<sup>25</sup>. Su cuerpo fue sepultado, por indicación suya, delante del altar de san Juan del monasterio de Pedroso, dejando tras de sí su fama de santa.

La última hija de don Pedro y probablemente de doña Lucía fue doña Hermesenda o **Ermesinda Froilaz**, casada con Cresconio Mounit, la cual, previo consentimiento de su padre don Froila Bermúdez, y de su marido, efectúa donación a san Martín de Jubia el 18 de diciembre del año 1083<sup>26</sup>.

22 PENA GRAÑA, Andrés. *Narón*. Tomo II. Pág. 191.

23 CAL PARDO, Enrique. *El monasterio de san Salvador de Pedroso*. Páginas 20-23.

24 CARBAJO, fray Mauricio. *Cronicón de Santa María de Sobrado*. Libro II. Punto II. Capítulo XII. Apartado 2, dice: *Doña Munia Froilaz confirmó las donaciones a san Martín de Jubia y se firma Deo Vota, porque en este tiempo que era el año de 1114 ya era monja, y creeré que lo fuese en dicho Monasterio. Esta señora fue casada con un señor llamado don Pedro, y tuvo por lo menos un hijo que se llamó Juan Pérez...* No sé si es que tuvo dos maridos o es un error de Pelayo por Pedro.

25 CAL PARDO, Enrique. *El monasterio de san Salvador de Pedroso*. Pág. 240.

26 MONTERO DÍAZ, Santiago. *La colección diplomática de San Martín de Jubia*. Documento N° 7.

## Los hijos de don Pedro Froilaz

Del matrimonio de don Pedro Froilaz con doña Urraca tuvo como hijos a don Froilán, don Bermudo, don Fernando, doña Lupa, doña Jimena Pérez y probablemente don Froila Pérez.

De su segundo matrimonio con doña Mayor tuvo a don Rodrigo, don García, don Velasco, doña Eva, doña Toda, doña Urraca, doña Sancha, doña Estefanía, doña Elvira y doña Aldara (o Ilduaria) Pérez.

Veamos los datos que conocemos de cada uno de sus hijos:

**Don Bermudo Pérez de Traba**, Señor de Faro (La Coruña) y de Calamouquo. Estuvo casado tres veces, tal como reconoce en un documento del 9 de octubre de 1138<sup>27</sup>, en el que efectúa una donación a su hija doña Urraca, monja en el monasterio de Santa María de las Dueñas de Genroso, también conocido como las Cascas, junto a Betanzos, y en el que hace mención de los hijos e hijas que tuvo con sus dos primeras esposas, ya fallecidas. Por este documento conocemos el nombre de dos esposas, doña Teresa Bermúdez, hija de Juan Fernández, y el de la tercera esposa, la infanta doña Urraca Enríquez, hija de la Reina de Portugal doña Teresa y del primer Conde de Portugal don Enrique de Borgoña, hermana por lo tanto del rey Alfonso I de Portugal y nieta de Alfonso VI por su madre, con la que se casó el año 1122 y a la que dotó espléndidamente, según documento del 25 de julio del mismo año, en el que dota a su esposa doña Urraca, entre otras tierras, con los términos del monasterio de Genroso.

El matrimonio de don Bermudo con la infanta doña Urraca, debió de ser una consecuencia del viaje a Portugal en 1121 de su hermano don Fernando Pérez, con influencia en la corte de la reina doña Teresa, pues un año más tarde se casaban.

Del matrimonio de don Bermudo Pérez de Traba con doña Urraca Enríquez en 1122 tuvo los siguientes hijos: Urraca la mayor, Pedro, Fernando, Urraca la menor, Enrique, Suero, Sancha, Teresa y Mayor.

*Doña Urraca Bermúdez*, fue gran protectora del Císter, pues diez días más tarde, el 14 de febrero de 1142<sup>28</sup>, junto con su padre y su tío don Fernando, entregó a la Orden del Císter, su parte en el monasterio de Sobrado y mucha hacienda con licencia de su padre.

*Don Fernando Bermúdez*, sucedió a su padre al frente de las tenencias que éste había disfrutado hasta su ingreso en religión

27 *Memorial del monasterio de Sobrado*. Manuscrito. Instituto Padre Sarmiento. Folio 69.

28 Documento que transcribimos más adelante.

*Don Suero Bermúdez*, que fue Conde, y suscribió, como su hermano don Enrique, muchas escrituras con sus hermanos y parientes al monasterio de Sobrado. Sabemos que don Suero Bermúdez en febrero de 1169, ya había fallecido, y que había sido enterrado en el monasterio de Sobrado.

*Doña Teresa Bermúdez* se casó con don Fernando Arias, y tuvieron los siguientes hijos: Juan, Fernando, Rodrigo, Egidio, Enrique, María, Sancha, Urraca, Gil y Sancho Fernández.

Don Egidio Fernández, hijo de doña Teresa Bermúdez y don Fernando Arias, casado con doña María Peláez, tuvo varios hijos. En 1240, estando cercano a la muerte, efectuó donación al monasterio de Sobrado, pidiendo ser enterrado en el Monasterio<sup>29</sup>.

Don Enrique Fernández fue también hijo de doña Teresa Bermúdez. En el año 1223, por si muriese en cierta expedición que iba a emprender, mandó su cuerpo a Dios y al monasterio de Sobrado

Doña María Fernández se casó con un caballero llamado don Lope, tuvieron varios hijos, entre ellos don Fernando y don Juan López.

Doña Sancha Fernández se casó con don Froila Ramírez con el que tuvo dos hijos: doña Sancha y don Ramiro Díaz.

Don Gil Fernández, hijo de doña Teresa Bermúdez y don Fernando Arias, se casó con doña María, y tuvo al menos un hijo llamado Fernando Gil.

Don Sancho Fernández, hijo de doña Teresa Bermúdez y don Fernando Arias, se casó con doña Teresa García.

*Doña Sancha Bermúdez*, que concedió al monasterio de Sobrado su coto en Nogueirosa, estuvo casada con don Suero Egas, gobernador de Lamego, hijo de Egas Muñiz y Teresa Alfonso. Doña Sancha falleció en 1208. Doña Sancha Bermúdez y don Suero<sup>30</sup> tuvieron al menos un hijo llamado don Lorenzo Suárez, que se casó con Urraca Sánchez, bastarda de Sancho I de Portugal.

Otra *doña Urraca Bermúdez*, la menor, segunda hija de don Bermudo Pérez y doña Urraca Enríquez, infanta de Portugal, con el mismo nombre. Fue protectora del monasterio de Sobrado.

---

29 AHN. Clero. Monasterio de Sobrado. Carpeta 540. Número 14. CARBAJO, fray Mauricio. *Cronicón de Santa María de Sobrado*. Libro II. Punto I. Capítulo VI. Apartado 157.

30 MATTOSO, José. *A nobreza medieval portuguesa*. Lisboa 1994. Página 197.

**Don Fernando Pérez de Traba** fue uno de los guerreros más ilustres y de más confianza del Emperador Alfonso VII. Prueba de ello es que le entregaron para criar el hijo menor de Alfonso VII, posteriormente Fernando II. Don Fernando Pérez es uno de los personajes más destacados de la historia de Galicia. Se casó con doña Sancha González de Lara, hija del famoso conde asturiano don Gonzalo Peláez. Más tarde se unió a doña Teresa Alfonso, condesa de Portugal e hija bastarda del rey don Alfonso VI.

Sabemos que doña Sancha González, en el año 1161 todavía vivía, pues el 24 de julio de ese año, prometió donación a la iglesia de Santiago, al Obispo electo, don Fernando y a la Congregación de sus hermanos los Canónigos.

Don Fernando tuvo con doña Sancha los siguientes hijos: Condesa doña María Fernández, doña Guiomar Fernández<sup>31</sup> y conde don Gonzalo Fernández.

Don Fernando Pérez de Traba, con su hermano don Bermudo fue Señor *in solidum* del monasterio de Sobrado con todas sus haciendas, cotos y derechuras. Así mismo, fue patrono y protector de otros muchos monasterios e iglesias fundados por sus antecesores o parientes, como fueron el de Jubia, Oseira y Monfero.

A la muerte del conde de Portugal, don Enrique, fallecido en 1114, don Fernando se separó de su mujer, marchando en 1121 a Portugal, en donde vivió maritalmente con doña Teresa Alfonso, condesa de Portugal.

Don Fernando Pérez de Traba tuvo con doña Teresa Alfonso varios hijos: doña Sancha Fernández, doña Teresa Fernández, otra doña Sancha, y una última, doña Urraca Fernández. La segunda mujer de don Fernando, doña Teresa, murió el 1 de noviembre de 1130, siendo enterrada en la catedral de Braga.

**Doña Lupa o Loba Pérez de Traba**, se casó con don Munio Peláez y tuvieron por hijos a don Pedro, doña Teresa, doña Aldonza, don Fernando, doña Elvira y don Bernardo Muñiz. Entre los primeros documentos en que aparece citado este matrimonio está el del 30 de junio de 1111, en el que doña Munia Froilaz funda el monasterio de san Salvador de Pedroso, estando entre los confirmantes *Comes domnus Munius, cum uxore sua comitisa domna Lupa, confirmat.*

Sobre los hijos de doña Lupa y don Munio sabemos que don *Pedro Muñiz*, llamado Corna, fue Conde de la tierra de Aranga, Curtis y de Sobrado. Se casó con doña María Rodriguiz.

*Doña Teresa Muñiz* o Munion estuvo casada con don Fernando Odoáriz<sup>32</sup>.

31 Villalpando, monje cisterciense, confirma que doña Guiomar fue hija de don Fernando y doña Sancha.

32 SALAZAR ACHA, Jaime. *Los descendientes del Conde Ero Fernández*, en, *Galicia en la Edad Media*. Madrid 1990. Páginas 67-86.

## **Doña Jímena Pérez.**

### **Don Froila Pérez.**

**Don Rodrigo Pérez de Traba**, llamado el Velloso, fue Conde de Monterroso y gran Señor, Alférez Mayor del emperador Alfonso VII, al que se sometió en Zamora en 1126. Es el más destacado de los hijos que don Pedro Froilaz tuvo de su segundo matrimonio. Se casó con doña Fronilde Fernández, hija única de don Fernando Núñez y doña Mayor Rodríguez<sup>33</sup>. De su matrimonio con doña Fronilde, tuvo al menos una hija, doña Guiomar Rodríguez<sup>34</sup>.

Doña Guiomar Rodríguez<sup>35</sup>, contrajo matrimonio con don Fernando Ponce el Mayor, hijo primogénito del conde don Ponce de Cabrera, Mayordomo Mayor del Emperador, y de doña María Fernández de Traba. Ambos estaban ya casados en 1162. Doña Guiomar ingresó como religiosa en el monasterio de Ferreira de Pantón, ocupando el puesto de abadesa hasta su muerte.

**Don García Pérez de Traba**, se casó con la infanta doña Elvira Pérez, nacida hacia 1112, hija ilegítima de doña Urraca, Reina de León y Castilla, y del Conde de Lara don Pedro González<sup>36</sup>. Este Conde de Lara se había casado anteriormente con doña Eva Pérez, hermana de don García. Don García Pérez, alcanzó la dignidad condal. Se sabe que doña Elvira estaba ya viuda en 1138 y los hijos que tuvo de este matrimonio fueron sepultados en el monasterio de Antealtares de Santiago, por lo que antes de esta fecha debió de morir don García, posiblemente hacia 1130.

**Don Velasco Pérez de Traba** solo se sabe que fue Conde y gobernador o Señor de la tierra de Limia.

**Doña Eva Pérez de Traba** de la que existen hoy dudas, por falta de pruebas documentales, de que sea hija de don Pedro y doña Mayor Guntroda, se casó con el conde don García Garzés de Cabrera y Aza, y posteriormente, hacia noviembre de 1127, con el conde don Pedro González de Lara, fallecido en 1130, padre de su cuñada, doña Elvira, mujer de don García Pérez. De los hijos legítimos de don Pedro con doña Eva, surgen dos importantes ramas de la nobleza castellana. Una de ellas tiene por cabeza a don Manrique Pérez de Lara, fundador del señorío de Molina, y la otra al conde don Nuño Pérez de Lara, cabeza de la

---

33 SALAZAR ACHA, Jaime. *Los descendientes del Conde Ero Fernández*, en, *Galicia en la Edad Media*. Madrid 1990. Páginas 67-86.

34 En la obra de BARTON, Simón. *The aristocracy in twelfth-century León and Castile*. Cambridge University Press. Cambridge 1997, en pág. 297, se cita otro hijo, don Rodrigo Rodríguez, pero sin aportar una información documental que lo justifique. En la obra de TORRES SEVILA, Margarita. *Linajes nobiliarios de León y Castilla (Siglos IX-XIII)*. Junta de Castilla y León. Año 1999. Pág. 341, cita también a otro hijo, don Alvar Rodríguez, pero tampoco aporta información documental.

35 SALAZAR ACHA, Jaime. *Los descendientes del Conde Ero Fernández*, en, *Galicia en la Edad Media*. Madrid 1990. Páginas 67-86.

36 LÓPEZ FERREIRO, Antonio. *Historia*. Tomo IV. Pág. 126.

estirpe de los Lara, y figura predominante en el territorio castellano durante la minoría del rey Alfonso VIII.

**Doña Toda Pérez**<sup>37</sup>, se casó primeramente con don Gutierre Osorio Bermúdez, Conde de Montenegro. De este primer matrimonio, que debió de ocurrir antes del 18 de enero de 1117, tuvo a don Vela Gutiérrez Osorio y a don Fernando Gutiérrez Osorio<sup>38</sup>. Don Gutierre debió fallecer el año 1131.

*Don Vela Gutiérrez Osorio* se casó con doña Sancha Ponce de Cabrera, hija del conde Ponce Giráldez de Cabrera, mayordomo mayor del emperador Alfonso VII, y de su mujer la condesa doña María Fernández de Traba. El matrimonio de don Vela y doña Sancha tuvo los siguientes hijos: don Rodrigo, don Fernando, don García, don Ponce, don Juan, don Pedro y doña María Vélaz.

Del segundo matrimonio de doña Toda con don Fernando Fernández, tuvo a don Velasco Fernández, fraile o confeso del monasterio de Sobrado, que a su vez tuvo un hijo que se llamó Martín Velásquez, el cual estuvo presente cuando el capítulo del monasterio de Sobrado admitió a su padre por fraile o confeso<sup>39</sup>.

**Doña Urraca Pérez.**

**Doña Sancha Pérez.**

**Doña Estefanía Pérez.**

**Doña Elvira Pérez** se casó con el conde Gómez Núñez de Pombeiro, cabeza de la poderosa familia de Manzanedo, hijo a su vez de don Nuño de Celanova y doña Sancha Gómez, hija ésta de don Gómez Echiges, fundador del monasterio de Pombeiro, y probablemente, con posterioridad, con don Fernando Yáñez, pues existen versiones contradictorias<sup>40</sup>.

37 Como doña Toda es hija del segundo matrimonio de don Pedro Froilaz con doña Mayor Guntroda, lo cual ocurrió el 6-5-1105, podemos considerar que como muy pronto nació hacia 1106.

38 TORRES SEVILLA, Margarita. *Los linajes fundadores de los monasterios de Carrizo y Nogales (León)*, en *Actas del II Congreso Internacional sobre el Cister en Galicia y Portugal*. Zamora 1999. Tomo II. Páginas 937-950.

39 CARBAJO, fray Mauricio. *Cronicón de Santa María de Sobrado*. Libro II. Punto I. Capítulo II. Apartado 16.

40 LÓPEZ FERREIRO, A. *Historia*, dice que doña Elvira se casó con don Fernando Yáñez, el cual tenía la tenencia de Lima y del castillo de Puente Sampayo. El P. CAMPELO, en su introducción a la *Historia Compostelana*. SUÁREZ, Manuel. Pág. CVIII, al hablar de don Fernando Yáñez, no cita a doña Elvira como esposa. En la versión de TORRES SEVILA, Margarita. *Linajes nobiliarios de León y Castilla (Siglos IX-XIII)*. Junta de Castilla y León. Año 1999. Pág. 325, Nota 1676, que dice que doña Elvira no se casó con el conde don Ponce de Minerva (personaje diferente a don Ponce de Cabrera), y que a doña Elvira se la relaciona con una Elvira, esposa de Fernando Yáñez, teniente de Limia, por lo que se aproxima a la teoría de López Ferreiro. Sin embargo existe un Fernando Yáñez, hijo de don Juan Ramírez, y yerno del conde Gómez Núñez, y a lo mejor de ahí surge el error.

Del matrimonio de doña Elvira Pérez y don Gómez Núñez hubo cuatro hijas: doña Lupa, doña Chamoá, doña María y doña Urraca<sup>41</sup>. Un hijo natural de don Gómez Núñez, Fernando Gómez, fue el primer abad del monasterio de Pombeiro del que se tienen noticias.

**Doña Ilduaria o Aldara Pérez** se casó en 1121 o 1122 con don Arias Pérez de Deza, hijo de don Pedro Arias, señor de Deza, que fue enemigo de su padre don Pedro Froilaz.

## Los hijos de don Fernando Pérez de Traba

Don Fernando Pérez de Traba tuvo con doña Sancha González de Lara los siguientes hijos: Condesa doña María Fernández, doña Guiomar Fernández y conde don Gonzalo Fernández.

Condesa **doña María Fernández**, se casó en primer matrimonio con don Ponce Giráldez de Cabrera, hijo de Giraldo Ponce, vizconde de Gerona, Argel y Urgel, en Cataluña, y señor de Cabrera en Galicia, y de doña Elvira. El matrimonio con don Ponce debió ocurrir antes del 26 de marzo de 1142<sup>42</sup>, pues en una donación de esa fecha al monasterio de Tojosoutos ya figuran como matrimonio.

Del matrimonio de doña María Fernández y don Ponce Giráldez hubo varios hijos: don Fernando Ponce, don Giraldo, otro don Fernando y doña Sancha Ponce.

*Doña Sancha Ponce* se unió en matrimonio con su pariente el conde don Vela Gutiérrez Osorio, del que hemos hablado anteriormente como hijo de doña Toda Pérez y el conde don Gutierre Osorio Bermúdez.

Doña María Fernández de Traba se casó en segundas nupcias con don Juan Arias Novoa.

**Doña Guiomar Fernández**, se casó con don Diego Ximénez, señor de los Cameros, *caballero principalísimo y señor de muchas villas y puertos*, antes del 11 de abril de 1173.

El matrimonio de don Diego y doña Guiomar, fue el origen del linaje de los señores de Cameros. Del mismo nacieron tres hijos, Rodrigo, Álvaro y Fortún Díaz.

*Don Rodrigo Díaz* se casó con doña Aldonza Díaz de Haro, hija de don Diego López de Haro y doña Teresa Pérez de Azagra, y su figura ha dejado grato recuerdo en Galicia al haber sido un notable trovador en gallego, manteniendo junto a él una corte juglaresca.

---

41 FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, Manuel. *Toronium. Aproximación a la historia de una tierra medieval*. Instituto Padre Sarmiento. Santiago 2004. Página 72.

42 AHN. Códice 1.002 B. Folios 15v-16r.

*Don Álvaro Díaz*, ricohombre de Castilla, confirmó documentos reales entre 1210 y 1223. Por el matrimonio de su única hija con Alonso López de Haro, el señorío de Cameros pasó a una rama segunda de esta casa.

*Don Fortun Díaz*, fue freyle trece de la Orden de Santiago.

**Don Gonzalo Fernández** si no fue el hijo mayor de don Fernando Pérez de Traba, fue al menos el que recibió el mayorazgo. Fue Conde, y lo fue como su padre, de Traba, Aranga, Monterroso y Trastamara. Don Gonzalo Fernández se casó con doña Berenguela Rodríguez, hija del conde don Rodrigo Velaz y doña Urraca Álvarez, de la que tuvo los siguientes hijos: Don Gómez González, doña Urraca González, don Fernando González y don Rodrigo González.

Más tarde, al fallecimiento de doña Berenguela, se casó con doña Elvira Rodríguez, hija del conde don Rodrigo Álvarez, con la que no sabemos si tuvo descendencia. Doña Elvira falleció en 1161<sup>43</sup>.

**Doña Sancha Fernández**, fue condesa e infanta (pues ambas cosas se titula), como hija y mujer de condes, e hija de la reina de Portugal doña Teresa Alfonso. Estaba ya casada el 1 de octubre de 1148<sup>44</sup>, con el conde don Álvaro Rodríguez de Sarria, ricohombre, hijo de doña Urraca Álvarez, hija a su vez de don Alvar Fáñez y doña Mayor Pérez, y del Conde de Sarria, don Rodrigo Vélaz, fallecido poco antes de 1144, siendo uno de los principales caballeros de la Corte de don Fernando II.

Del matrimonio de don Álvaro Rodríguez y doña Sancha Fernández hubo seis hijos: conde don Rodrigo, conde don Bermudo, condesa doña Teresa, condesa doña Sancha, condesa doña Aldonza, y conde don Gómez. Destacamos a:

*Don Rodrigo Álvarez* se casó con la condesa doña María Ponce de Minerva. Esta condesa, era hija del Mayordomo del emperador, el conde Ponce de Minerva<sup>45</sup> (hijo a su vez del conde don Ramiro Froilaz) y de su mujer la condesa doña Estefanía Ramírez, con quienes aparece en documentos de 1167 y 1189<sup>46</sup>. Don Rodrigo Álvarez, falleció en el año 1188, siendo sepultado en el convento de Alfambra, cerca de Teruel.

De *don Bermudo Álvarez*, Mayordomo Real en León en 1186 y 1188, bajo el reinado de Fernando II, tenente en Sarria y Montenegro en 1181, en Limia y Lemos de 1185 a 1187, nada sabemos de su matrimonio, en el que no debió de tener sucesión<sup>47</sup>.

43 CAL PARDO, Enrique. *Monasterio de san Salvador de Pedroso*. Diputación de La Coruña. La Coruña 1984. Páginas 81-82.

44 CARBAJO, fray Mauricio. *Cronicón de Santa María de Sobrado*. Libro II. Punto II. Capítulo XII. Apartado 63.

45 Sobre los Ponce de Minerva ver el trabajo de TORRES SEVILLA, Margarita. *Los linajes fundadores de los monasterios de carrizo y Nogales (León)*, en *Actas del II Congreso Internacional sobre el Cister en Galicia y Portugal*. Zamora 1999. Tomo II. Páginas 945-950.

46 Datos tomados de SALAZAR ACHA, Jaime. *Una familia de la alta edad media: los Vela y su realidad histórica*. «Estudios genealógicos y heráldicos». N° 1. Madrid 1985. Pág. 56.

47 GONZÁLEZ, Julio. *Fernando II*. Madrid 1943. Páginas 185 y 188-190.

Condesa *doña Teresa Álvarez* aparece casada en 1185<sup>48</sup> con el conde don Alfonso Ramírez Froilaz, hijo del conde don Ramiro Froilaz, y hermano de doña Estefanía Ramírez, todos de la familia de los Fláñez, con el que al menos tuvo un hijo llamado don Rodrigo Alfonsi, y una hija llamada Inés Alfonsi.

**Doña Teresa Fernández**, estuvo casada en primer matrimonio con don Nuño Pérez de Lara, cabeza de la estirpe de los Lara, el cual falleció asesinado el 3 de agosto de 1177 en el sitio de Cuenca, siendo enterrado en el monasterio cisterciense de Perales, por él fundado, y en segundo matrimonio con el Rey de León don Fernando II, con el que se casó en septiembre de 1178<sup>49</sup>. Doña Teresa falleció el 6 de febrero de 1180.

Del primer matrimonio tuvo los siguientes hijos, que se hallan citados en un documento de 1203: Condes don Gonzalo, don Nuño, don Álvaro, don Fernando, condesa doña Sancha, don Lope, doña Mayor y doña Teresa Núñez.

*Don Gonzalo Núñez*<sup>50</sup>, en 1186 era el tenente de Alba de Tormes, *Gundisalvi nuniz tenens alban de tormis* cf. Entre 1195 y 1211 fue nombrado por Alfonso IX tenente de Sarria, Montenegro, Asturias, Lemos, Trastamara y Monterroso. Tomó parte en la batalla de las Navas de Tolosa junto a los caballeros del Temple. En 1199 desempeñaba en Asturias cargos importantes. Avatares políticos le obligaron a refugiarse en Castilla. Consiguió mantener unas relaciones aparentemente normales con Fernando III. Falleció en tierras de Córdoba el año 1222.

*Don Nuño Núñez de Lara*, era en 1211 pertiguero mayor de Santiago, y figuró entre los personalidades que acompañaron a Alfonso IX en una nueva consagración de la catedral de Santiago<sup>51</sup>.

*Don Álvaro Núñez de Lara* fue Alférez Real entre 1199-1201 y 1208-1217, y tomó parte, con tal dignidad, en la batalla de las Navas de Tolosa, recibiendo del monarca castellano, como prueba de gratitud por su comportamiento, la villa de Castroverde.

El *conde don Fernando Núñez*, Alférez Real de Alfonso VIII de Castilla, recibió las tenencias de Asturias de Santillana, Aguilar y Herrera y a la muerte de su padre, fue distinguido por Alfonso VIII con las mandaciones de Ubierna, Castilla, Bureba y más tarde, Cuenca.

*Condesa Doña Sancha Núñez.*

48 GARCÍA ORO, José. *La nobleza gallega en la baja edad media*. Santiago 1981. Pág. 389.

49 Según el ARZOBISPO DON RODRIGO. *De rebus Hispaniae*. Libro 7. Capítulo 23, y SALAZAR DE MENDOZA. Libro 2. Capítulo 9. Lo mismo demuestra VAAMONDE LORES, César, en *Ferrol y Puente deume*. Pág. 28.

50 Ver libro de FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, Manuel. *Toronium* (escrito en 1951, pero publicado en Santiago en 2004).

51 LÓPEZ FERREIRO, Antonio. *Historia*. Tomo V. Pág. 56. CARRILLO LISTA, Pilar. *El arte románico en terra de Melide*. En las páginas 29 y 30 se habla de los Lara, y se cita a don Nuño Núñez.

*Don Lope Núñez*, aparece ante el rey don Alfonso de León el 11 de enero de 1213 en un reñido pleito en el que litigaba con los monjes de Sobrado.

Del segundo matrimonio de doña Teresa con el rey don Fernando II se cree que no tuvo hijos.

**Doña Sancha Fernández**, segunda del mismo nombre, se casó con don Sancho, y aparece citada en el documento de 1203 que cita los hijos de don Nuño Pérez de Lara y doña Teresa Fernández, figurando como hermana de ésta última.

**Doña Urraca Fernández**, es la última de las hijas de don Fernando. Estuvo casada con don Juan Arias de Novoa<sup>52</sup>, Alférez Real de Fernando II en 1174, tenente de las Torres de León en 1176-1177.

Doña Urraca Fernández y don Juan Arias tuvieron los siguientes hijos<sup>53</sup>: doña Urraca, don Osorio y don Lorenzo Eans.

*Doña Urraca Eans*, abadesa del monasterio de Bóveda en un documento del 20 de noviembre de 1202.

*Don Lorenzo Eans*.

*Don Gonzalo Eans (de Novoa)*, Alférez del rey Alfonso IX en 1194, tenente en Trastámara, Monterroso, Limia, Lemos y en otros lugares de León. Maestre de la Orden de Calatrava. Muerto en 1238<sup>54</sup>.

## Los hijos de don Gonzalo Fernández

Del matrimonio de don Gonzalo Fernández con doña Berenguela nacieron los siguientes hijos: Doña Urraca González, don Fernando González, don Gómez González, y don Rodrigo González.

**Doña Urraca González**, hija de don Gonzalo Fernández y doña Berenguela, fue condesa y se casó el 28 de septiembre de 1171 con el conde leonés don Froilán Ramírez, con el que tuvo al menos una hija llamada Teresa Froila.

52 SALAZAR Y ACHA, *La Casa del Rey de Castilla y León en la Edad Media*. Madrid 2000. Página 420.

53 ACS. Tumbo C. Folios 193v y 61v-62r.

54 SALAZAR Y ACHA, *La Casa del Rey de Castilla y León en la Edad Media*. Madrid 2000. Página 424. GONZÁLEZ, Julio. *Alfonso IX*. Página 325.

**Don Fernando González**, fue el sucesor de su padre, el conde don Gonzalo Fernández, y debió de fallecer en 1165, heredando el título su hermano el conde don Gómez González. Don Fernando estuvo casado, pero no sabemos con quien.

**Don Gómez González**, sucesor de su hermano el conde don Fernando, y por lo tanto, de su padre el conde don Gonzalo Fernández, era biznieto del Conde de Traba don Pedro Froilaz, nieto del Conde don Fernando Pérez, y por consiguiente sobrino de la reina doña Teresa, segunda mujer de Fernando II.

Se casó con doña Elvira Pérez<sup>55</sup>, que era hija del Conde y Señor de Aranga don Pedro Muñiz, llamado Corna e hijo a su vez de don Munio Peláez, el que se casó con doña Lupa Pérez.

Del matrimonio de don Gómez González y doña Elvira Pérez hubo los siguientes hijos: Don Rodrigo Gómez, doña Urraca Gómez, doña Sancha Gómez, doña María Gómez, don Fernando Gómez y don Velasco Gómez.

**Don Rodrigo González**, se cree que también era hijo de don Gonzalo Fernández de Traba. Fue Conde como su hermano, y en 1192 era Señor de Trastamara y en 1206 era Señor de Sarria y de Montenegro<sup>56</sup>. Fue *Regis Signifer* entre el 3 de enero 1208 y el 20 de abril 1209<sup>57</sup>. En 1214 continua como tenente de Sarria y Montenegro<sup>58</sup>.

## Los hijos de don Gómez González

Del matrimonio de don Gómez González y doña Elvira Pérez hubo los siguientes hijos: Don Rodrigo Gómez, doña Urraca Gómez, doña Sancha Gómez, doña María Gómez, don Fernando Gómez y don Velasco Gómez.

---

55 ARG. Documentos en pergamino. N° 271. Este documento N° 271, dice que: *Yo Urraca Gómez, hija del conde don Gómez y de su mujer doña Elvira Pérez...* Es decir, que el conde don Gómez se casó con doña Elvira Pérez. ¿De quién era hija doña Elvira Pérez? En este trabajo decimos que era hija de Pedro Muñiz, hijo a su vez de de Lupa Pérez de Traba y Munio Peláez (Estos datos han sido tomados de los manuscritos de Ángel del Castillo sobre Munio Peláez). Sin embargo, Jaime de SALAZAR en *Una familia de la Alta Edad Media: los Vela y su realidad histórica*, dice, en la pág. 49, que Elvira Pérez era hija de Pedro Alfonso, conde de Asturias, y de la condesa María Froilaz. Dice también, en la página 50, que en 1182, el conde don Gómez González, se casaba en segundas nupcias con una hija del conde de Urgel, de nombre Miracle. Cita el documento N° 115, del 18 abril 1195, del Monasterio de San Martín de Jubia (transcrito por Montero DÍAZ), pero he consultado este documento y en él solo figura entre los confirmantes: *Gomes G, domina Miracla comitissa...*, y es una suposición que se trate de Gómez González, sin titulación, y que además Miracla sea su esposa.

56 LUCAS ÁLVAREZ, Manuel. *El monasterio de San Martín Pinario de Santiago de Compostela*. La Coruña 2003. Páginas 230-231. Documentos N° 66. En el Tumbo B de la catedral de Santiago de Compostela, don Rodrigo González aparece citado como tenente de Montenegro, Sarria y Trastamara en 9 documentos de Alfonso IX, en los años 1208 al 1211. ACS. Tumbo B. Editado por GONZÁLEZ BALASCH, María Teresa. Santiago 2004.

57 SALAZAR Y ACHA, *La Casa del Rey de Castilla y León en la Edad Media*. Madrid 2000. Páginas 425-426. El *Regis Signifer* o Alférez del Rey, era un cargo de confianza del soberano en lo referente a la guardia de su persona y al cuidado de sus armas, y ejecutor directo de sus mandatos. Más adelante se pasaba a ser jefe militar en ausencia del Rey. Normalmente era gente joven que en poco tiempo pasaba a poseer tenencias.

58 GONZÁLEZ, Julio. *Alfonso IX*. Madrid 1944. Tomo II. Documento N° 311.

**Don Rodrigo Gómez o Roi Gómez**, el mayor de sus hijos<sup>59</sup>, fue gran señor en tiempos de Alfonso IX, tuvo los mismos títulos y condados que su padre, es decir los condados de Trastamara, Montenegro, Limia y Sarria, con los que aparece citado a partir del año 1202.

Se casó con doña Mayor Alfonso Tellez, hija de don Alfonso Tellez de Meneses, Señor de Meneses y Alburquerque, fallecido en 1230, y doña Elvira Ruiz de Girón, la cual lo fue de don Rodrigo González y doña Mayor Núñez de Lara.

### **Doña Urraca Gómez.**

**Doña Sancha Gómez**, Condesa de Trastamara, por herencia de su hermano don Rodrigo y bisnieta de don Fernando Pérez de Traba, se casó antes de 1212, con don Gonzalo Pérez de Lara de Molina, III señor de Molina, bisnieto de Eva Pérez de Traba, nieto del conde don Manrique Pérez de Lara y doña Ermesenda de Narbona, e hijo de don Pedro Manrique, señor de Molina. Don Gonzalo fue acérrimo enemigo de la reina Berenguela, la cual, junto con su hijo don Fernando, desposeyó del señorío de Molina a los vástagos varones de la familia de don Gonzalo, para pasárselo a su hija Mafalda.

El matrimonio de doña Sancha Gómez y don Gonzalo Pérez tuvo tres hijos: Don Gómez González, don Pedro González y doña Mafalda González.

Con el primogénito, *don Gómez González de Molina*, se instalan los Gómez en la tierra de Trasancos, la cual más tarde, con la muerte de Branca de Molina a principios del siglo XIV, pasa a ser realenga. De don Gómez González nació Rodrigo Gómez, casado con Mariña López, y sus hermanos Juan, Gonzalo, Diego y Sancha.

### **Doña María Gómez.**

### **Don Fernando Gómez.**

**Don Velasco Gómez** se casó con María García, y tuvo, al menos, un hijo llamado Pedro Velásquez. Era tenente de Montenegro en 1219.

## **Monasterios**

Después de este resumen biográfico y genealógico de la familia Froilaz-Traba, nos vamos a centrar en las fundaciones y donaciones que hicieron a numerosos monasterios, órdenes e iglesias de Galicia.

---

59 VILLAAMIL Y CASTRO, José. *Grial*. Nº 33. Año 1971. Páginas 273-302.

### **Santa María de Armenteira**

Doña Fronilde Fernández, esposa de don Rodrigo Pérez, hizo importantes donaciones al monasterio de Armenteira en septiembre de 1162.

### **San Cristóbal de Arzón**

En el ayuntamiento de Negreira, en la orilla derecha del río Tambre.

Este monasterio había sido fundado por el tatarabuelo de don Bermudo, el conde don Pelayo Gutiérrez. Posteriormente quedó abandonado y es don Froila Bermúdez el que lo restaura por segunda vez, manteniéndolo en pie su hijo don Pedro Froilaz, el cual con el apoyo de Alfonso VII y el obispo Diego Gelmírez, y su hijo don Bermudo Pérez, delimita el espacio monástico y le dona varias cabezas de ganado y unas heredades, y se compromete a pagar los gastos que se produzcan. El monasterio se pone bajo la observancia de la regla de san Benito y su nuevo abad será don Paio Pérez, procedente del vecino monasterio de Tojosoutos, así como el resto de los monjes. Además don Bermudo y su esposa la infanta, donan doce marcas de plata para las obras de la iglesia<sup>60</sup>.

En documento de abril de 1137, don Bermudo Pérez y su esposa doña Urraca Enríquez, reconstruyen y refundan el monasterio de san Cristóbal de Arzón<sup>61</sup>. Un pleito habido entre don Bermudo y don Arias abad de Tojosoutos obligó a don Bermudo a ceder el monasterio de Arzón al de Tojosoutos.

### **San Salvador de Bergondo**

La información sobre este monasterio es escasa, pues la documentación medieval se perdió en el incendio de su archivo en el año 1338, y la poca que se conserva, se encuentra distribuida por diferentes archivos.

Lo más probable es que san Salvador de Bergondo fuese fundado entre 1110 y 1125, pensando en que la entrega a Cluny del monasterio de Jubia fue en 1113, y que las donaciones de los Traba a los monasterios de esa zona ocurrieron en ese período.

---

60 PÉREZ RODRÍGUEZ, F.J. *O mosteiro dos santos Xusto e Pastor de Toxosoutos na idade media (seculos XII-XIII)*. Galicia Medieval: Estudios. Nº 9. La Coruña 2002. Página 86.

61 PÉREZ RODRÍGUEZ, F.J. *Os documentos do tombo de Toxos Outos*. Consello da Cultura. Santiago 2004. Documento Nº 10.

El primer documento que se conoce<sup>62</sup> y que hace referencia al monasterio de Bergondo es del 23 de julio de 1126<sup>63</sup>, y por lo tanto en esa fecha ya existía una comunidad religiosa y funcionaba normalmente. En él, doña Mayor Guntroda Rodríguez hace donación al abad don Rosendo de la iglesia de san Vicente de Morujo<sup>64</sup>. Doña Mayor fue uno de los personajes más destacados en el primer cuarto del siglo XII, al haber sido la segunda esposa de don Pedro Froilaz de Traba, conde Galicia.

## Caaveiro

Doña Visclávara Froilaz, el 16 de junio del año 1098 hace una donación al obispo don Pedro y a su monasterio de Caaveiro, de parte de la iglesia de san Jorge de Boimir, en Bezoucos<sup>65</sup>. Doña Guncina González, esposa de don Rodrigo Froilaz, aparece igualmente en donaciones al monasterio de Caaveiro en los años 1104 y 1117. En el primer caso, el 5 de agosto de 1104<sup>66</sup>, junto a su marido don Rodrigo Froilaz, hicieron una donación de diversas heredades al obispo don Pedro Amiguiz y a sus Canónigos de Caaveiro. En el segundo caso, es ella sola, el 2 de agosto de 1117<sup>67</sup>, que dona las heredades que recibió de Guntrodo Eyonit, que están en san Salvador de Maniños. Las ofrece *pro remedium anime mee et de viri mei domni Ruderici Froylaz*.

Don Fernando Pérez de Traba el 1 de abril de 1104, junto con su hermano, don Bermudo, dona al monasterio de Caaveiro una servicialía en Bezoucos, además de varias leiras que define<sup>68</sup>.

El 24 de abril de 1106, don Rodrigo Froilaz, junto con su esposa doña Guncina, donan al monasterio de Caaveiro la cuarta parte de la iglesia de Santa María de Castro, en Pruzos<sup>69</sup>.

---

62 Documento inédito que adelanta en bastantes años la existencia de este Monasterio.

63 En lo sucesivo, cuando citemos documentos, remitimos al lector al Apéndice Documental, que contiene los documentos más interesantes, en orden cronológico y con la transcripción de algunos de ellos.

64 El lugar de Morujo está próximo a Bergondo. El nombre aparece en diferentes formas. Marrugio, Morobii, etc. Su antigua iglesia parroquial, de estilo románico, fue demolida por el párroco hacia el año 1928, edificándose en el lugar otra nueva de pobre estilo.

65 LÓPEZ FERREIRO, Antonio. *Monasterios de Galicia en el siglo XI*. «Galicia Histórica». Pág. 55, y Tumbo de Caaveiro. A.H.N. Códice 1439 B. Folio 49. FERNÁNDEZ DE VIANA Y VIEITES, José Ignacio. *El monasterio de san Juan de Caaveiro*. Transcripción del Tumbo. Diputación Provincial de La Coruña. La Coruña 1999. Documento N° 122.

66 LÓPEZ FERREIRO, Antonio. *Monasterios de Galicia en el siglo XI*, en «Galicia Histórica». Pág. 55. FERNÁNDEZ DE VIANA Y VIEITES, José Ignacio. *El monasterio de san Juan de Caaveiro*. Transcripción del Tumbo. Diputación Provincial de La Coruña. La Coruña 1999. Documento N° 99.

67 AHN. Tumbo de Caaveiro. Códice 1.439 B. Folio 36. FERNÁNDEZ DE VIANA Y VIEITES, José Ignacio. *El monasterio de san Juan de Caaveiro*. Transcripción del Tumbo. Diputación Provincial de La Coruña. La Coruña 1999. Documento N° 85.

68 Tumbo de Caaveiro. AHN. Códice 1.439 B. Folio 23. FERNÁNDEZ DE VIANA Y VIEITES, José Ignacio. *El monasterio de san Juan de Caaveiro*. Transcripción del Tumbo. Diputación Provincial de La Coruña. La Coruña 1999. Documento n° 51.

69 AHN. Tumbo de Caaveiro. Códice 1.439 B. Folio 81. FERNÁNDEZ DE VIANA Y VIEITES, José Ignacio. *El monasterio de san Juan de Caaveiro*. Transcripción del Tumbo. Diputación Provincial de La Coruña. La Coruña 1999. Documento N° 197.

El 6 de Abril de 1108, don Pedro Froilaz, como Conde en Galicia, junto con su esposa doña Mayor, donan al monasterio de Caaveiro su heredad en Pruzos<sup>70</sup>. Entre otros, confirman el documento sus hermanos doña Visclávava y don Rodrigo Froilaz.

El 5 de abril de 1110, don Pedro Froilaz, Conde de Galicia, con su esposa doña Mayor, donan al monasterio de Caaveiro la tercera parte de la villa de Doronia, en tierra de Pruzos. En el documento firma como *Ego comes Petrus, principis Gallecie, una cum uxore mea comitissa donna Maior, in hanc cartam testamenti manus nostra roboramus et hoc signum facere iussimus*<sup>71</sup>. Este documento está fechado en el Tumbo en el año 1098, pero esta fecha no es posible por que aun vivía su anterior esposa doña Urraca. El año más probable es el de 1110.

El 24 de junio de 1114, el Conde de Traba visitó personalmente la iglesia de san Juan de Caaveiro, y ofreció a su Monasterio y al obispo don Pedro que lo gobernaba, *ad magister noster domnus Petrus episcopus, qui in hoc loco regebat* el lugar de Casdovira en Bezoucos con sus colonos. Por los que en él figuran se puede datar entre 1112 y 1126 con toda seguridad. López Ferreiro<sup>72</sup> lo data en la fecha citada anteriormente<sup>73</sup>.

En un documento que figura con la fecha del 5 de agosto de 1117, don Rodrigo Froilaz, con su esposa doña Guncina, y sus hijos, donaron a Caaveiro sus heredades en Bezoucos<sup>74</sup>. Sin embargo, la fecha de este documento no es correcta, ya que tiene que ser el año 1107 o anterior, pues en él aparece el rey don Alfonso, y el conde don Raimundo, que sabemos que murió a finales de 1107, en Grijal de Campos, junto a Sahagún.

El conde de Galicia don Pedro Froilaz y su esposa doña Mayor Guntroda el 24 junio [1112-1126] donan al monasterio de Caaveiro la heredad de Casdouria con sus hombres, feligresía de san Martiño do Porto<sup>75</sup>.

El 29 de agosto de [1120-1125], don Rodrigo Froilaz, junto con su esposa doña Guncina, donan al monasterio de Caaveiro una heredad y sus hombres en Carantoña<sup>76</sup>.

70 AHN. Tumbo de Caaveiro. Códice 1.439 B. Folio 61 v. FERNÁNDEZ DE VIANA Y VIEITES, José Ignacio. *El monasterio de san Juan de Caaveiro*. Transcripción del Tumbo. Diputación Provincial de La Coruña. La Coruña 1999. Documento N° 148.

71 AHN. Tumbo de Caaveiro. Códice 1.439 B. Folio 74. FERNÁNDEZ DE VIANA Y VIEITES, José Ignacio. *El monasterio de san Juan de Caaveiro*. Transcripción del Tumbo. Diputación Provincial de La Coruña. La Coruña 1999. Documento N° 177.

72 LÓPEZ FERREIRO, Antonio. *Alfonso VII Rey de Galicia y su Ayo el Conde de Traba*. Santiago 1885. Páginas 125-126.

73 AHN. Tumbo de Caaveiro. Clero. Códice 1.439 B. Folio 24. FERNÁNDEZ DE VIANA Y VIEITES, José Ignacio. *El monasterio de san Juan de Caaveiro*. La Coruña 1999. Transcripción del Tumbo. Diputación Provincial de La Coruña. Documento N° 53.

74 AHN. Tumbo de Caaveiro. Códice 1.439 B. Folio 35 v. FERNÁNDEZ DE VIANA Y VIEITES, José Ignacio. *El monasterio de san Juan de Caaveiro*. Transcripción del Tumbo. Diputación Provincial de La Coruña. La Coruña 1999. Documento N° 83.

75 FERNÁNDEZ DE VIANA Y VIEITES, José Ignacio. *El monasterio de san Juan de Caaveiro*. La Coruña 1999. Transcripción del Tumbo. Diputación Provincial de La Coruña. Documento N° 53. La fecha del documento no es correcta. Se puede datar en los límites fijados.

76 FERNÁNDEZ DE VIANA Y VIEITES, José Ignacio. *El monasterio de san Juan de Caaveiro*. Transcripción del Tumbo. Diputación Provincial de La Coruña. La Coruña 1999. Documento N° 205.

El 11 de septiembre de 1122, el conde don Gutierre Osorio Bermúdez, junto con su esposa doña Toda Pérez, donan al monasterio de Caaveiro una servicialía en el valle de Nogueiroso, a orillas del Eume, en tierra de Pruzos<sup>77</sup>.

El 25 de julio de [1126] el conde don Pedro Froilaz y su mujer doña Mayor Guntroda dan al monasterio de Caaveiro la sexta parte de la iglesia de Santa María de Castro<sup>78</sup>.

Don Bermudo Pérez de Traba y su hermano el conde don Fernando el 1 de abril de [1126-1140] donan al monasterio de Caaveiro una servicialía en Bitirit, feligresía de san Martiño de Porto, con un hombre y sus hijos, y otras propiedades que se delimitan<sup>79</sup>.

El 11 de septiembre de [1127] el conde don Gutierre Osorio y su esposa doña Toda Pérez de Traba donan al monasterio de Caaveiro una servicialía en Ombre con un servidor y sus hijos<sup>80</sup>.

Don Menendo Rodríguez, hijo de don Rodrigo Froilaz, junto con su madre ya viuda, doña Guncina González, antes de peregrinar a Jerusalén, hizo donación el 6 de abril de 1133, al monasterio de Caaveiro de sus heredades en Bezoucos, que ya había concedido su padre don Rodrigo Froilaz. El documento lo confirman sus tías doña Visclávava y doña Munia<sup>81</sup>, y nos presenta una duda en su datación, pues en él figura *Tenente en Gallecia, comes domnus Petrus*, que como dijimos anteriormente falleció en 1128.

El 26 de febrero de 1135, don Fernando Pérez de Traba, *comes Fernandus in Gallecia*, dona al monasterio de Caaveiro lo que tiene en la iglesia de san Juan de Sillobre, en Bezoucos, con el objeto de saldar una deuda<sup>82</sup>.

En un documento del 29 de abril de 1142, don Vela Gutiérrez Osorio vendió al monasterio de Caaveiro la mitad de la iglesia de Sancto Mameto de Laragia en tierra de Bezoucos<sup>83</sup>. La otra mitad de esta iglesia había sido donada al mismo Monasterio por la condesa doña Sancha Álvarez.

77 AHN. Tumbo de Caaveiro. Códice 1.439 B. Folio 66. FERNÁNDEZ DE VIANA Y VIEITES, José Ignacio. *El monasterio de san Juan de Caaveiro*. Transcripción del Tumbo. Diputación Provincial de La Coruña. La Coruña 1999.

78 FERNÁNDEZ DE VIANA Y VIEITES, José Ignacio. *El monasterio de san Juan de Caaveiro*. Transcripción del Tumbo. Diputación Provincial de La Coruña. La Coruña 1999. Documento N° 198.

79 FERNÁNDEZ DE VIANA Y VIEITES, José Ignacio. *El monasterio de san Juan de Caaveiro*. Transcripción del Tumbo. Diputación Provincial de La Coruña. La Coruña 1999. Documento N° 51. La fecha del documento no es correcta. Se puede datar en los límites fijados.

80 FERNÁNDEZ DE VIANA Y VIEITES, José Ignacio. *El monasterio de san Juan de Caaveiro*. Transcripción del Tumbo. Diputación Provincial de La Coruña. La Coruña 1999. Documento N° 159.

81 AHN. Tumbo de Caaveiro. Códice 1.439 B, folio 15 v, 1ª columna. FERNÁNDEZ DE VIANA Y VIEITES, José Ignacio. *El monasterio de san Juan de Caaveiro*. Transcripción del Tumbo. Diputación Provincial de La Coruña. La Coruña 1999. Documento N° 30.

82 Tumbo de Caaveiro. A.H.N. Códice 1.439 B. Folio 44 v. FERNÁNDEZ DE VIANA Y VIEITES, José Ignacio. *El monasterio de san Juan de Caaveiro*. Transcripción del Tumbo. Diputación Provincial de La Coruña. La Coruña 1999. Documento N° 109.

83 AHN. Tumbo de Caaveiro. Códice 1.439 B. Folio 10v. FERNÁNDEZ DE VIANA Y VIEITES, José Ignacio. *El monasterio de san Juan de Caaveiro*. Transcripción del Tumbo. Diputación Provincial de La Coruña. La Coruña 1999. Documento N° 17.

Doña Munia Froilaz el 4 de noviembre de 1147 efectúa donación al monasterio de Caaveiro de una heredad en Bezoucos y otra en Pruzos<sup>84</sup>.

El 4 de diciembre de 1154, don Fernando Pérez de Traba *ego comes donnus Fernandus, gravi infirmitati detemptus et propter remedium anime mee et parentum meorum...* dona al monasterio de Caaveiro la heredad de Sa, en san Julián de Carantoña<sup>85</sup>.

En documento del 1 de diciembre de 1168, la condesa doña Sancha Fernández, viuda del Conde don Álvaro Rodríguez, hizo donación al monasterio de Caaveiro de la mitad de la iglesia de Sancto Mameto (Mamede) de Laragia en tierra de Bezoucos. Firman el documento sus tres hijos Rodrigo, Bermudo y Teresa<sup>86</sup>.

El 6 de enero de 1196, don Gómez González, hijo de don Gonzalo Fernández y doña Berenguela, *comes donnus Gómez, teneo comitatu de Trastamar*, hace donación al monasterio de Caaveiro, por el mucho mal que hizo, de la mitad de la villa de Silva, en Bezoucos<sup>87</sup>.

## Cambre

Cambre es una localidad situada a 12 Km de La Coruña.

El monasterio de Cambre se erige como monasterio familiar y hereditario.

En la segunda mitad del siglo IX, el conde Alvito, con sus hermanos Vistiverga, Urraca y Odracia, decidieron patrocinar la fundación de un monasterio para lo que dispusieron de cuantiosos bienes en los que estaban incluidos los valles de Calambre (Cambre) y Elviña. El lugar de la fundación era Cambre.

En el siglo X el monasterio está regido por el Abad Don Munio; le suceden sus sobrinos Alvito II y Gutiérrez, quienes en el 942 agregaron el monasterio con todas sus posesiones al de Antealtares, en Santiago, al que permaneció anexionado con rango de priorato hasta finales del siglo XV.

---

84 AHN. Tumbo de Caaveiro. Códice 1.439 B. Folio 76 v. FERNÁNDEZ DE VIANA Y VIEITES, José Ignacio. *El monasterio de san Juan de Caaveiro*. Transcripción del Tumbo. Diputación Provincial de La Coruña. La Coruña 1999. Documento N° 183.

85 AHN. Tumbo de Caaveiro. Códice 1.439 B. Folio 78 v, con algunas dudas sobre la fecha concreta. FERNÁNDEZ DE VIANA Y VIEITES, José Ignacio. *El monasterio de san Juan de Caaveiro*. Transcripción del Tumbo. Diputación Provincial de La Coruña. La Coruña 1999. Documento N° 191.

86 AHN. Tumbo de Caaveiro. Códice 1.439 B. Folio 10. FERNÁNDEZ DE VIANA Y VIEITES, José Ignacio. *El monasterio de san Juan de Caaveiro*. Transcripción del Tumbo. Diputación Provincial de La Coruña. La Coruña 1999. Documento N° 16.

87 AHN. Tumbo de Caaveiro. Códice 1.439 B. Folio 48. FERNÁNDEZ DE VIANA Y VIEITES, José Ignacio. *El monasterio de san Juan de Caaveiro*. Transcripción del Tumbo. Diputación Provincial de La Coruña. La Coruña 1999. Documento N° 120.

El hecho más importante de estos silentes siglos es la construcción de la iglesia bajo el patrocinio de la poderosa familia de Traba sobre el primitivo edificio. Una inscripción hallada permite fijar la erección de parte de la obra en 1194.

En 1478, los Reyes Católicos, con el consentimiento del Papa Inocencio VIII, decidieron unir la abadía de Antealtares a San Martín Pinario, en Santiago, para evitar la amenazadora ruina total. A Antealtares le siguió Cambre.

El 23 de septiembre de 1141<sup>88</sup>, Alfonso VII concede al monasterio de Antealtares y al de Cambre la jurisdicción exenta para las iglesias de Cela y Santa María de Cambre. Ésta última relacionada con la familia Froilaz-Traba. Es interesante que el documento es confirmado por *Fernandus comes ipsius terree in qua predicta hereditas est principeps*.

El 25 de marzo de 1182<sup>89</sup>, doña Urraca González, hija de Gonzalo Fernández de Traba, con el acuerdo de su marido don Froilán Ramírez y de su hermano el conde don Gómez González, firmó un contrato con el abad Pedro IV del monasterio de san Payo de Santiago, en el que se nombra *professa el fidelissima Soror* y en el que dona al monasterio de san Payo de Antealtares la aldea de Bamiro, con tres serviciales; al monasterio de Cambre, la aldea de Barradans con su vecindad y la octava parte de la iglesia de Santa María de Olarves con sus serviciales y coto; le dona también el monasterio de Morás con su coto, heredad y familia, tal como ellos lo habían obtenido del rey don Fernando, con la ermita de san Martín, y heredades en Arteijo, Valve y Neli; la cuarta parte de Vilanova y la octava de la iglesia de san Tirso; el cuarto y octavo de la mitad de la iglesia de Barizo y serviciales en varios sitios; el cuarto y octavo de dos partes de la iglesia de Cerqueda; el cuarto de la iglesia de san Martiño de Cores con dos serviciales y medio; el cuarto de la aldea de Velio de Cima y el monasterio de Mens. A cambio recibe del monasterio de Antealtares, que éste le dé por los días de su vida, el monasterio de Santa María de Cambre con las iglesias de san Vicente de Cela, san Juan de Prabio y la mitad de la de santa Leocadia con su coto y pertenencias. Doña Urraca prometió además bajo juramento que, en caso de que quisiese tomar el hábito de religiosa, lo recibiría de manos del Abad de san Payo y a él guardaría obediencia; que en toda su vida, cualquiera que fuese su estado, pagaría a Antealtares 100 sueldos todos los años el día de Nuestra Señora de Agosto, para la obra del claustro y del monasterio de Antealtares, y que, por último, el convento de Cambre siempre había de ser regido por uno de los más virtuosos monjes de san Payo, a quien ella y el Abad de común acuerdo eligiesen por prior. Doña Urraca dice desear ser sepultada en la iglesia de Cambre o en la de san Payo de Antealtares. Este curioso documento fue confirmado posteriormente por Fernando III el Santo, Alfonso XI y Juan I.

88 LUCAS ÁLVAREZ, Manuel. San Paio de Antealtares, Soandres y Toques: tres monasterios medievales gallegos. La Coruña 2001. Página 184. Documento N° 9.

89 LUCAS ÁLVAREZ, Manuel. *El archivo del monasterio de san Martiño de Fora o Pinario de Santiago*. La Coruña 1999. Pág. 537. Documento N° 37.

El 1 de agosto de 1190, la condesa doña Urraca González, hija de don Gonzalo Fernández y doña Berenguela, en un documento escrito en el monasterio de Cambre, donó al monasterio de Sobrado todo lo que tenía dentro de su coto y granjas<sup>90</sup>.

En documento del 1 de septiembre de 1203<sup>91</sup>, don Gonzalo Núñez, hijo del conde don Nuño Pérez de Lara y la reina doña Teresa Fernández de Traba, hace donación al monasterio de Cambre y a su prior don Pedro Martínez de la mitad de la heredad que él y sus hermanos poseen en san Martiño de Tabeaio con sus pertenencias eclesiásticas y laicas.

### **San Lorenzo de Carboeiro**

En el ayuntamiento de Silleda. Fundado en el año 922 por los condes Gonzalo Betotez y su esposa Teresa Eriz.

El año 1125<sup>92</sup>, doña Toda Pérez efectúa donación a los monjes de Carboeiro.

En 1193<sup>93</sup>, doña Urraca Fernández, hija del conde don Fernando Pérez de Traba, hace una donación al monasterio de Carboeiro *ad opus* del mismo.

### **Carracedo**

En febrero del año 1152<sup>94</sup>, la condesa doña Lupa Pérez de Traba había donado al abad don Florencio del monasterio de Carracedo sus propiedades de Penín y Buscale.

En un documento del 29 de junio de 1193<sup>95</sup>, en Villafranca del Bierzo, don Ponce Velaz, hijo de don Vela Gutiérrez y doña Sancha, junto a sus hermanos Pedro Velaz y María Velaz, donan al Abad del monasterio de Carracedo sus posesiones de Corullón.

---

90 LOSCERTALES, Pilar. *Tumbo del monasterio de Sobrado de los Monjes*. Tomo I. Documento N° 417.

91 LUCAS ÁLVAREZ, Manuel. *El archivo del monasterio de san Martiño de Fora o Pinarío de Santiago*. La Coruña 1999. Pág. 535, documento N° 27. También en BUJÁN MARTÍNEZ, María Mercedes. *Catálogo archivístico del monasterio de benedictinas de san Payo de Antealtares*. Santiago 1996. Pág. 303. Documento N° 219.

92 LUCAS ÁLVAREZ, Manuel. *La colección diplomática del monasterio de san Lorenzo de Carboeiro*. «Compostellanum». Tomo 3. Año 1958. Pág. 229.

93 LUCAS ALVAREZ, Manuel. *El archivo del monasterio de san Martiño de Fora o Pinarío de Santiago*. La Coruña 1999. Pág. 970, documento N° 122.

94 MARTÍNEZ MARTÍNEZ, Martín. *Cartulario de Santa María de Carracedo del año 1792*. Ponferrada 1997. Documento N° 31.

95 MARTÍNEZ MARTÍNEZ, Martín. *Cartulario de Santa María de Carracedo del año 1792*. Ponferrada 1997. Documento N° 122.

## Monasterio de Carrizo

El 19 de diciembre de 1185, doña María Ponce, esposa de don Rodrigo Álvarez, efectuó dos donaciones al monasterio familiar de Carrizo, que su padre había fundado en Sandoval, y en el que ella había profesado<sup>96</sup>, y estuvo como abadesa al menos entre 1184 y 1191.

El 26 de febrero de 1189, doña María Ponce dividió su herencia con su hermana doña Sancha Ponce. Doña María debió de morir hacia 1192<sup>97</sup>, y fue sepultada, junto a su madre doña Estefanía, en dos sepulcros de piedra, en medio del coro de las monjas.

## Cascas

El 25 de julio de 1122<sup>98</sup>, don Bermudo Pérez de Traba, otorgó a la infanta doña Urraca, cuando se casó con ella, carta de dote y arras, en la que entre otras cosas, figura la donación de la hacienda del Real Monasterio de Las Cascas o de Genroso<sup>99</sup>, que alcanzaban desde el lugar de Carrio en la parroquia de Bergondo hasta los límites del coto del monasterio de Cines además de tres villas y otros dos monasterios. Entre los lugares estaba Noguerosa y su coto, en donde más adelante se construiría un monasterio.

El 9 de octubre de 1138<sup>100</sup>, don Bermudo Pérez de Traba, desde su casa de Santiago en donde residía habitualmente, explicó el origen de sus derechos sobre la mitad del monasterio de san Pelayo de Genroso, que era su advocación primitiva, también llamado de Las Cascas, que dona a su hija Urraca, nieta por su madre doña Urraca de don Enrique de Borgoña y doña Teresa de Portugal, y monja en este monasterio de Santa María de las Dueñas de Genroso. Efectuó la donación a su hija, colocando el Monasterio bajo la advocación de Santa María, reedificándolo, pues sólo se conservaba en pie la iglesia de san Pelayo, poniendo en él religiosas, y por Abadesa de ellas a su referida hija doña Urraca. En dicho documento hace mención de los hijos e hijas que tuvo con sus dos primeras esposas, ya fallecidas. Este Monasterio de san Pelayo de Genroso había sido fundado probablemente por don Froila Bermúdez (m.s. XI-1091) para monjes benedictinos, pero en tiempos de don Pedro Froilaz, hijo del fundador, se extinguió por falta de religiosos, por cuyo motivo la mitad de él se incorporó a la Corona Real y la otra mitad pasó a poder de don Pedro, de quien lo heredó su hijo don

96 YÁÑEZ NEIRA, Fr. Damián. *La condesa doña María, hija de la fundadora de Carrizo*. «Cistercium». N° 170. Año 1986.

97 BARTON, Simón. *The aristocracy in twelfth-century León and Castile*. Cambridge University Press. Cambridge 1997. Pág. 290. Nota 3.

98 *Tumbo de Las Cascas*. Manuscrito. Real Academia Gallega. Folio 1. Documento transcrito por VAAMONDE LORES, César. *Ferrol y Puente deume*. La Coruña 1909. Pág. 67. *Memorial del monasterio de Sobrado*. Manuscrito. Instituto Padre Sarmiento. Folio 145.

99 Para todo lo referente al monasterio de Las Cascas, ver DAVIÑA SÁINZ, Santiago. *El monasterio de Las Cascas*. «Anuario Brigantino». Betanzos 1998. N° 21 y siguientes. En este trabajo transcribe la documentación del Tumbo de Las Cascas.

100 DAVIÑA SÁINZ, Santiago. *El monasterio de Las Cascas*. «Anuario Brigantino». Betanzos 1998. N° 21. Pág. 98. *Memorial del monasterio de Sobrado*. Manuscrito. Instituto Padre Sarmiento. Folio 69.

Bermudo. Como a éste le hizo donación de su parte el emperador don Alfonso, quedó don Bermudo por dueño y señor de todo el Monasterio.

A los dos meses de la escritura anterior, el 17 de diciembre de 1138, en Santiago, el emperador don Alfonso, junto con su mujer, acotó los términos del monasterio de la Cascas<sup>101</sup>.

En el reparto de sus bienes que hizo don Bermudo Pérez de Traba, el 4 de febrero de 1142<sup>102</sup>, entre su mujer y sus hijos, además de la hacienda de Sobrado, le correspondió a doña Urraca Bermúdez la de las Cascas, llamada después Monte do Frade, e incluso los terrenos comprendidos en la actual ciudad de Betanzos entre los puentes de las Cascas y de Untia (actuales Puente Nuevo y Puente Viejo). Además, don Bermudo, le confirmó o entregó la mitad del total de la propiedad de Sobrado, con la mitad de sus cotos, que a él le había pertenecido. La otra mitad, la tenía el conde don Fernando Pérez.

El 1 de marzo de 1143, el conde don Rodrigo Pérez, buen protector del monasterio de Sobrado, junto con su hermana la condesa doña Toda, y el hijo de ésta don Vela Gutiérrez, hicieron donación al monasterio de Sobrado y a su abad don Pedro del Castro de Genroso<sup>103</sup>.

Don Bermudo Pérez, junto con su hermano don Fernando, el 1 de marzo de 1145, donó al monasterio de Sobrado la iglesia de Genroso más otras heredades, entre ellas la Granja de Guardianes<sup>104</sup>.

La Abadesa doña Urraca Bermúdez, el 8 de septiembre de 1145, por inspiración Divina y por consejo y autoridad de su padre don Bermudo, hizo donación al monasterio de Sobrado y al abad don Pedro de la iglesia de san Pelayo de Genroso con sus términos, como así mismo la villa de Untia, hoy Betanzos. Desde esta fecha quedó el monasterio de las Cascas unido al de Sobrado. En esta donación nombra a sus hermanos, siete en total, con ella ocho, y la firma, entre otros su tío don Fernando Pérez de Traba<sup>105</sup>. Entre los hermanos citados está doña Sancha Bermúdez y doña Urraca Bermúdez, la menor, segunda hija de don Bermudo y doña Urraca Enríquez, infanta de Portugal.

---

101 *Tumbo de Las Cascas*. Manuscrito. Real Academia Gallega. Folios 2, 3 y 4. Documento transcrito por VAAMONDE LORES, César, en *Ferrol y Puente deume*. La Coruña 1909. Pág. 71. *Memorial del monasterio de Sobrado*. Manuscrito. Instituto Padre Sarmiento. Folio 145. DAVIÑA SÁINZ, Santiago. *El monasterio de Las Cascas*. «Anuario Brigantino». Betanzos 1998. Nº 21. Pág. 100.

102 DAVIÑA SÁINZ, Santiago. *El monasterio de Las Cascas*. «Anuario Brigantino». Betanzos 1998. Nº 21 y siguientes. Folio 134 del Tumbo. CARBAJO, fray Mauricio. *Cronicón de Santa María de Sobrado*. Libro II. Punto II. Capítulo XII. Apartado 48.

103 CARBAJO, fray Mauricio. *Cronicón de Santa María de Sobrado*. Libro II. Punto II. Capítulo XII. Apartado 9. *Tumbo de Las Cascas*. Manuscrito. Real Academia Gallega. Folios 9 y 10.

104 LOSCERTALES, Pilar. *Tumbos del monasterio de Sobrado de los Monjes*. Tomo I. Documentos Nº 145 y 476. Páginas 188 y 426.

105 *Tumbo de Las Cascas*. Manuscrito. Real Academia Gallega. Folios 7 y 8. VAAMONDE LORES, César. *Ferrol y Puente deume*. La Coruña 1909. Página 74. *Memorial del de Sobrado*. Manuscrito. Instituto Padre Sarmiento, Folio 145. DAVIÑA SÁINZ, Santiago. *El monasterio de Las Cascas*. «Anuario Brigantino». Betanzos 1998. Nº 21. Pág. 105. CARBAJO, fray Mauricio. *Cronicón de Santa María de Sobrado*. Libro II. Punto II. Capítulo XII. Apartado 46.

Don Rodrigo Pérez, el 1 de marzo de 1149<sup>106</sup>, junto con su sobrino don Vela Gutiérrez, hijo de la condesa doña Toda Pérez, dona al monasterio de Sobrado varias heredades, entre ellas el Castro de Genroso, en tierra de Nendos, y lo demarcan. El mismo año, los mismos benefactores, hicieron donación a Sobrado y a su Abad del Ferragoto, Juncal, Cargal y Enfesta, que entra juntamente con el Monte de la Condesa<sup>107</sup> cuyo nombre provenía de haber sido posesión de su madre, la condesa doña Mayor.

El 15 de febrero de 1169, doña Urraca Bermúdez hace donación al monasterio de Sobrado y a su abad don Egidio de una heredad propia, llamada Fraga de Pravia en Genroso, que se la dio su padre, diciendo que la da por el ánima de su hermano, el conde don Suero, enterrado en Sobrado<sup>108</sup> y para que la encomienden a Dios<sup>109</sup>. Posteriormente, se extinguió este monasterio de Genroso, incorporándose al de Sobrado con todas sus propiedades, rentas y privilegios, y quedando convertido en un priorato.

### San Salvador de Cines

En el ayuntamiento de Oza de los Ríos. Fundado hacia 911 por los condes don Alvito y su esposa doña Paterna.

El primer documento relacionado directamente con los Froilaz-Traba es del 29 de junio de 1099, en el que doña Visclávava Froilaz otorga testamento a favor del monasterio de san Salvador de Cines<sup>110</sup>.

A finales del siglo XI y en el XII el monasterio de Cines, considerado dúplice, pertenecía a la familia del conde don Pedro Froilaz. Su abad don Nuño, a principios del año 1108, en conformidad con lo dispuesto por el Papa Pascual II, que prohibió por bula de 1103 los monasterios dúplices, expulsó de la casa a la Comunidad de mujeres, comunicándoselo a don Diego Gelmírez. Al conde don Pedro le molestó esta decisión y expulsó a su vez del Monasterio al abad don Nuño. Enterado del asunto, el Papa Pascual II, el 1 de mayo de 1109 o 1110<sup>111</sup>,

---

106 CARBAJO, fray Mauricio. *Cronicón de Santa María de Sobrado*. Libro II. Punto II. Capítulo XII. Apartado 8. *Memorial del monasterio de Sobrado*. Manuscrito. Instituto Padre Sarmiento. Folio 66. *Tumbo de Las Cascas*. Manuscrito. Real Academia Gallega. Folios 194 y 195.

107 *Tumbo de Las Cascas*. Manuscrito. Real Academia Gallega. Folio 97.

108 *Memorial del monasterio de Sobrado*. Manuscrito. Instituto Padre Sarmiento. Folio 71. «Anuario Brigantino». Nº 23. Betanzos 2000. Página 157.

109 *Tumbo de Las Cascas*. Manuscrito. Real Academia Gallega. Folio 172. «Anuario Brigantino». Nº 23. Betanzos 2000. Página 157.

110 Pergamino original en dos fragmentos, 257-305 mm., en minúscula visigótica cursiva caligrafiada. El otro fragmento tiene 80-130 mm. Una copia simple del mismo en papel, letra del siglo XVIII. Signatura A.U.C. Fondo antiguo de San Martín Pinario. Documentos sueltos. Nº 10. Sig. antigua Nº 44. Datos tomados del *Catálogo de los documentos en pergamino existentes en el Archivo de la Universidad de Santiago de Compostela, Fondos del antiguo Monasterio de san Martín Pinario*, por LUCAS ÁLVAREZ, Manuel. «Boletín de la Universidad de Santiago de Compostela». Nº 51-52. Año 1948.

111 LUCAS ÁLVAREZ, Manuel. *El archivo del monasterio de San Martiño de Fora o Pinario de Santiago*. La Coruña 1999. Pág. 1.036, documento Nº 7.

escribe al obispo compostelano Diego II y le ordena que el abad de Cines, don Munio, sea restituido a dicho Monasterio y que la comunidad de monjas instaladas allí sea instalada en otro lugar, quedando obligado el Abad de Cines a darles lo necesario para que pudiesen alimentarse y vestirse. Simultáneamente, ese mismo año de 1110<sup>112</sup>, Pascual II, enojado dio órdenes severas a los obispos Bernardo, legado de la sede apostólica, Diego II de Compostela, Gonzalo de Mondoñedo y Pedro de Lugo que dispongan la vuelta del abad don Munio de Cines a su monasterio, del que ha sido expulsado por don Pedro Froilaz, obligando al Conde a someterse a lo dictado.

Para aclarar el asunto don Pedro Froilaz se dirigió a Roma, con la documentación que demostraba que él era el dueño del Monasterio, lo cual hizo que el Papa rectificase y escribiese el 11 de abril de 1110<sup>113</sup>, reconsiderando el asunto, una vez vistas las alegaciones presentadas por el conde de Traba en lo referente al monasterio de Cines, por lo que encomienda a Bernardo, obispo de Toledo y a Diego, obispo de Compostela, que si es posible, vuelvan a Cines las monjas, y sino, que lo ocupen los monjes para que no se pierda la vida monástica en el lugar. Esto último es lo que ocurre definitivamente.

El 26 de enero de 1186<sup>114</sup>, doña Urraca González, con su hija doña Teresa Froila, convienen con el abad de Cines, don Munio Petriz, sobre la heredad de Salto, que ella le dona para vestidos de los monjes. Deberá pagar anualmente mientras ella viva un medio de pan y a su muerte quedará la heredad para el monasterio. Los monjes deberán decir diariamente una misa por el alma de sus padres y la de ella después de su muerte.

En un documento del 6 de marzo de 1186<sup>115</sup>, el arzobispo de Santiago don Pedro III, hace constar que el conde don Gómez González reconoce haber agraviado al monasterio de Cines, y éste jura defenderle y le ofrece la iglesia de santa Baia de Leiro y la de san Martiño de Bravío; promete ceder la villa de Salto dentro de dos años y en prenda da las iglesias de Sarandós, Presedo, Cos, Porzomillos, Santa Cruz de Armentar y Collantres.

### San Tirso de Cospindo

Solamente tenemos una noticia de este monasterio. En el año de 1125, el conde don Pedro Froilaz golpeó ante la puerta del altar de Santiago al conde don Alfonso Muñiz. En peniten-

---

112 LUCAS ÁLVAREZ, Manuel. *El archivo del monasterio de San Martiño de Fora o Pinario de Santiago*. La Coruña 1999. Pág. 1.036, documento N° 8.

113 LUCAS ÁLVAREZ, Manuel. *El archivo del monasterio de San Martiño de Fora o Pinario de Santiago*. La Coruña 1999. Pág. 1.036, documento N° 9.

114 LUCAS ÁLVAREZ, Manuel. *El archivo del monasterio de san Martiño de Fora o Pinario de Santiago*. La Coruña 1999. Pág. 1.038. Documento N° 16.

115 LUCAS ÁLVAREZ, Manuel. *El archivo del monasterio de san Martiño de Fora o Pinario de Santiago*. La Coruña 1999. Pág. 1.038. Documento N° 17. También en BUJÁN RODRÍGUEZ, María Mercedes. *Catálogo archivístico del monasterio de benedictinas de san Payo de Antealtares, Santiago de Compostela*. Consorcio de la ciudad de Santiago. Santiago 1996. Documento N° 213. Pág. 302.

cia el Conde de Traba y su esposa donaron a la iglesia de Santiago el monasterio de san Tirso de Cospindo, en Carballo, con su villa y toda su servidumbre.

### San Pelayo de Diomondi

Ayuntamiento de O Saviñao.

El rey don Fernando II concedió a doña Teresa Muñiz, hija de doña Lupa Pérez y don Munio Peláez, y a su marido don Fernando Odoáriz, el 14 de marzo de 1164, el monasterio de san Pelayo de Diomondi, con sus derechos y servicios, por 150 marcos de plata que habían dado a Pedro Arias por su boda con Ilduara Fernández, a quien éste abandonó<sup>116</sup>.

### San Cristóbal de Dormeá

Doña Lupa Pérez de Traba fue la fundadora y protectora de san Cristóbal de Dormeá. Un primer paso, es un documento del 30 de abril de 1150, en el que Nuño Peláez, Munio Menéndez y Odoario Pérez venden a la condesa doña Lupa su hacienda de san Cristóbal de Dormeá<sup>117</sup>.

El 1 de octubre de 1152<sup>118</sup>, la condesa doña Lupa funda y dota el monasterio de san Cristóbal de Dormeá, en donde ingresa como monja, y el 8 de noviembre de 1157, se emite un privilegio por el rey Fernando II, concediendo a doña Lupa la jurisdicción del distrito de Dormeá, marcando el coto<sup>119</sup>. No consta en dicho documento que la condesa doña Lupa fuese la primera abadesa. Sin embargo, la fundación monástica quedó ampliamente dotada con bienes y propiedades tanto en el interior de Dormeá como en otros lugares alejados del centro monástico.

Don Fernando Muñiz, hijo de doña Lupa Pérez y don Munio Peláez, el año 1153<sup>120</sup> dona al monasterio de san Cristovo de Dormeá la heredad de Piñeiro con sus pertenencias.

116 GONZÁLEZ, Julio. *Regesta de Fernando II*. Madrid 1943. Pág. 379.

117 LÓPEZ FERREIRO, Antonio. Colección Diplomática de *Galicia Histórica*. Tomo I. Pag. 233. El original de este documento se encuentra en el ARG. Colección de documentos en pergamino. N° 497. LUCAS ÁLVAREZ, Manuel. *El archivo del monasterio de san Martiño de Fora o Pinario de Santiago*. La Coruña 1999. Documento N° 2. Pág. 872.

118 ARG. Colección de documentos en pergamino. N° 52. LUCAS ÁLVAREZ, Manuel. *El archivo del monasterio de San Martiño de Fora o Pinario de Santiago*. La Coruña 1999. Documento N° 3. Pág. 872, aunque pone fecha del 27 de septiembre de 1152, es decir, cuatro días antes.

119 Datos tomados de BUJÁN RODRÍGUEZ, María Mercedes. *Catálogo archivístico del monasterio de benedictinas de san Payo de Antealtares, Santiago de Compostela*. Consorcio de la ciudad de Santiago. Santiago 1996. Regestas N° 199 y 203. Pág. 301. LUCAS ÁLVAREZ, Manuel. *El archivo del monasterio de san Martiño de Fora o Pinario de Santiago*. La Coruña 1999. Documento N° 4. Pág. 872.

120 LUCAS ÁLVAREZ, Manuel. *El archivo del monasterio de san Martiño de Fora o Pinario de Santiago*. La Coruña 1999. Documento N° 72. Pág. 314.

## Orden de San Juan de Jerusalén

En el año 1192, don Fernando Arias Boticela y su mujer doña Teresa Bermudez, donaron a la Orden de San Juan de Jerusalén y a su prior don Martín Pérez, la villa de Marín<sup>121</sup>, y cuatro años más tarde, en 1196, dicho matrimonio, con el consentimiento de sus hijos, donaron todas las propiedades que les pertenecían en la villa de Cedeira y en el monasterio de San Andrés de Teixido<sup>122</sup>.

El 3 de diciembre de 1182<sup>123</sup>, doña Urraca González, hija de don Gonzalo Fernández y doña Berenguela efectuó una donación a la Orden de los Hospitalarios.

## San Martín de Jubia

En el ayuntamiento de Narón. Documentado desde el año 977. El monasterio de Jubia fue de don Pedro Froilaz y de sus ascendientes. Fue base monástica de la familia Froilaz-Traba.

El conde don Froila Bermúdez, padre de don Pedro Froilaz de Traba, presidió un pleito en el año 1069 en el monasterio de Jubia. Participó en batallas como la de Sacralinas en Extremadura contra los almorávides, de la que salió milagrosamente ileso, lo cual, mediante documento del 9 de noviembre de 1086, agradeció con las donaciones a san Martín, patrono del monasterio de Jubia, de la villa de Domirón en Trasancos y el monasterio de san Julián de Mondego en Nemitos. Esta última posesión, según explica la escritura, había pertenecido a la familia del Conde, pero invadida por los normandos fue recuperada y reintegrada al Conde por el obispo don Gonzalo de Mondoñedo, y cedida por don Froila a san Martín<sup>124</sup>.

Ermesinda Froilaz, previo consentimiento de su padre don Froila Bermúdez, y de su marido, efectúa la donación de la villa de Perlío, con todos sus edificios, familias y cuanto le pertenecía, a san Martín de Jubia el 18 de diciembre del año 1083<sup>125</sup>.

Don Froila Bermúdez falleció el 27 de marzo de 1091 en la villa de Cospeito, a orillas del Miño, en una de sus visitas a su hijo Gonzalo, Obispo de Mondoñedo, siendo trasladado su cuerpo al monasterio de Jubia, acompañado por sus hijos don Pedro y don Rodrigo Froilaz, tal como consta en una nota del Cartulario de este Monasterio<sup>126</sup>. Le dio sepultura, entre otros, el obispo don Gonzalo de Mondoñedo, y el abad de San Martín, Donnino.

---

121 GARCÍA TATO, Isidro. *Las encomiendas gallegas de la Orden Militar de san Juan de Jerusalén. Estudio y edición documental*. Tomo I. Santiago 2004. Documento N° 48.

122 *Colección de Documentos históricos de Boletín de la Real Academia Gallega*. Tomo I. Año 1915. Pág. 116. GARCÍA TATO, Isidro. *Las encomiendas gallegas de la Orden Militar de san Juan de Jerusalén. Estudio y edición documental*. Tomo I. Santiago 2004. Documento N° 49.

123 AHN. Ordenes Militares. San Juan. Carpeta 574. Documento N° 13.

124 MONTERO DÍAZ, Santiago. *La colección diplomática de San Martín de Jubia*. Documento N° 9.

125 MONTERO DÍAZ, Santiago. *La colección diplomática de San Martín de Jubia*. Documento N° 7.

126 Según el P. FLÓREZ. *España Sagrada*. Madrid 1787. Volumen XVIII. Página 14, en la inscripción de su tumba figuraba el año 1081.

El año de 1113 firmaban Diego Gelmírez y el conde don Pedro un pacto de mutua ayuda, lo cual supuso que el 14 de diciembre de 1113, el conde don Pedro Froilaz, junto con sus hermanos don Rodrigo Froilaz y sus hermanas ya monjas, Munia y Visclávava Froilaz, entregasen y sometiesen a la Orden de Cluny el monasterio de san Martín de Jubia<sup>127</sup>, y aún más, la concesión por parte de los Froilaz en el año 1114 de varias heredades e iglesias<sup>128</sup>.

El 31 de julio de 1114, doña Munia Froilaz, deo vota, en días del prior Pedro hace donación al monasterio de Jubia de la cuarta parte de la iglesia de Santa María de Neda y de sus heredades entre el puente de Jubia y Neda, con la octava parte de san Julián de Narón, la villa de Esteiro, y su parte de Perlío, donde ya había hecho importantes donaciones su hermana Ermesenda<sup>129</sup>.

El 11 de agosto de 1114, doña Visclávava Froilaz efectúa donación al monasterio de san Martín de Jubia, en donde estaba de monja desde el año anterior, de terrenos solariegos y heredades en Serantes más varias iglesias<sup>130</sup>. Nuevamente en 1125 hace donaciones a este Monasterio.

Don Rodrigo Froilaz en un documento del 21 de agosto de 1114 efectúa una importante donación de heredades al monasterio de san Martín de Jubia, en concreto, la cuarta parte de Santa María de Neda, mitad de san Jorge de Meirás, su parte de Santiago de Francia, sus derechos en Brión, Papone, Orgiale, Viminario, Eritales, Canteiro, Villar de Filgosa en Cedeira, y Perlío, además de heredades y solariegos en Pentonices, Perlío, Narahio, tierra de Prucios, tierra de Bisanquis, coto de san Martín y Trasancos, figurando entre los confirmantes sus hermanos don Pedro, doña Munia y doña Visclávava<sup>131</sup>.

El 26 de diciembre de 1114, doña Mayor Guntroda, con el consentimiento de su esposo don Pedro Froilaz, otorga documento de donación a favor del monasterio de Jubia adjudicándole la villa y heredad de Coina, en Trasancos, confirmando, entre otros, sus cuñadas, doña Munia y doña Visclávava<sup>132</sup>. Doña Mayor fue una generosa benefactora de los monasterios de Jubia y Sahagún.

Sobre don Pedro Froilaz, en documento del 24 de febrero de 1121 se dice *Regina Domina Urraca filia eius Rex Adefonsus tenente et possidente suo Regno, valente usque Comitibus, Maior inter eos Comes Dominus Petrus Froylat* (es decir, era el mayor entre los condes que componían la corte real), *cuius monasterium Sancto Petro cluniacensi traditi cum consensu suorum fratrum* (entregó el monasterio de Jubia al monasterio de san Pedro cluniacense)<sup>133</sup>.

127 *Chartes de l'abbaye de Cluny*. París 1884. Tomo V. Documento N° 3.906.

128 PENA GRAÑA, Andrés. *Narón*. Tomo II. Pág. 111.

129 MONTERO DÍAZ, Santiago. *Colección diplomática de San Martín de Jubia*. Santiago 1935. Documento N° 21.

130 MONTERO DÍAZ, Santiago. *La colección diplomática de San Martín de Jubia*. Documento N° 22.

131 MONTERO DÍAZ, Santiago. *La colección diplomática de San Martín de Jubia*. Documento N° 23.

132 MONTERO DÍAZ, Santiago. *La colección diplomática de San Martín de Jubia*. Documento N° 19.

133 MONTERO DÍAZ, Santiago. *La colección diplomática de San Martín de Jubia*. Documento N° 26.

En 1125 nuevamente aparece doña Munia Froilaz en donaciones al monasterio de Jubia. Según Carbajo, los ascendientes de don Pedro Froilaz fundaron los monasterios de Santa María de Sada, san Pedro de Pervigil, san Pedro de Gradal, Santiago de Franzia, Santiago de Valebre, Santiago del Abad y san Pelayo de Ferreira, cuyas iglesias fueron donadas a Jubia en 1125 por don Pedro Froilaz y su mujer doña Mayor Guntroda<sup>134</sup>. En concreto, el 27 de febrero de 1125, don Pedro Froilaz, junto con su mujer la condesa doña Mayor, hacen una importante donación de tierras al monasterio de Jubia, a destacar, la iglesia de Santa María de Sada en la comarca de Nemitos, la tercera parte de Perves en Prucios, Santiago de Franza y otras iglesias en tierra de Bisquis, importantes porciones en Trasancos y san Cosme de Antes en tierra de Céltigos, apareciendo entre los confirmantes sus hermanas doña Munia y doña Visclávava Froilaz<sup>135</sup>.

En junio de 1126, don Bermudo Pérez, hace donación en su testamento al monasterio de Jubia de sus heredades y solariegos en el coto de dicho Monasterio<sup>136</sup>.

El 7 de marzo de 1132, don Bermudo Pérez, hace donación al monasterio de Jubia de algunas heredades en el coto de san Martín<sup>137</sup>. El mismo año, el 15 de mayo, hace nuevamente donación al mismo Monasterio, en el citado coto, de varios solariegos, recibiendo a cambio un caballo y dos vacas<sup>138</sup>.

El 7 de diciembre de 1132, Don Fernando Pérez de Traba efectua carta de trueque con el prior del monasterio de san Martín de Jubia. Cedía el Conde los hombres que poseía en en el coto de Caranza, además de sus derechos sobre el coto y algunas propiedades en Franza, recibiendo en cambio ciertas propiedades en Serantes. Suscriben este interesante documento el conde don Fernando y su hija *nacta de regina domina Taregia*, casada más tarde con don Fernando II de León, confirmándolo, entre otros, *domina Munia et deo vota comitisse domina Loba*<sup>139</sup>.

Don Menendo Rodríguez, el 12 de julio de 1137, hizo testamento a favor del monasterio de Jubia otorgándole varias heredades en los territorios de Faro, Prucios, Trasancos y Ortigueira<sup>140</sup>.

El 31 de enero de 1145, doña Munia Froilaz confirma una donación de su sobrino don Bermudo Pérez al monasterio de Jubia, en el que éste hace donación de solariegos que tenía en el coto de san Martín, recibiendo a cambio una mula para trasladarse a Portugal<sup>141</sup>.

---

134 CARBAJO, Mauricio. Manuscrito. Biblioteca Universidad de Santiago. Folio 321 v, y ARGAIZ. *La Soledad Laureada*. Alcalá 1675. Tomo III. Pág. 476.

135 MONTERO DÍAZ, Santiago. *La colección diplomática de San Martín de Jubia*. Documento N° 30.

136 MONTERO DÍAZ, Santiago. *La colección diplomática de San Martín de Jubia*. Documento N° 32.

137 MONTERO DÍAZ, Santiago. *La colección diplomática de San Martín de Jubia*. Documento N° 33.

138 MONTERO DÍAZ, Santiago. *La colección diplomática de San Martín de Jubia*. Documento N° 34.

139 MONTERO DÍAZ, Santiago. *La colección diplomática de san Martín de Jubia*. Documento N° 35.

140 MONTERO DÍAZ, Santiago. *La colección diplomática de San Martín de Jubia*. Santiago 1935. Documento N° 39.

141 MONTERO DÍAZ, Santiago. *La colección diplomática de San Martín de Jubia*. Documento N° 46.

El 3 de noviembre de 1152, don Fernando Pérez de Traba, junto con su esposa doña Sancha, dona al monasterio de Jubia la mitad de la iglesia de san Martín de Cerdido<sup>142</sup>.

El 1 de diciembre de 1152, la condesa doña Sancha González, esposa de don Fernando Pérez de Traba, donó al monasterio de Jubia varios solariegos, como ayuda a las obras de reparación o construcción de la nueva iglesia del Monasterio<sup>143</sup>.

Don Bermudo Pérez, el 15 de septiembre de 1159, dona al monasterio de Jubia los hombres que él poseía en los cotos de san Martín y Caranza, en Trasancos, y parte de la villa de Pineyros, en Bisancos<sup>144</sup>.

El 19 de marzo de 1162, don Suero Menéndez, llamado Zapata, hijo de don Menendo Rodríguez, efectuó una importante donación al monasterio de Jubia de varias heredades en Boado, Villaster, Mariña, Cedeira, Cercedo, Ortigueira y Sala<sup>145</sup>.

Un hijo de don Suero Menéndez, don Pedro Suárez, el 13 de septiembre de 1163, hizo donación testamentaria al monasterio de Jubia de sus derechos en Santa María la Mayor de Trasancos, Narahío, Ortigueira, san Pedro de Feás, Cariño y Lama<sup>146</sup>.

El 6 de enero de 1165, doña Urraca González, hija de don Gonzalo Fernández y doña Berenguela, y su hermano el conde don Gómez González, en memoria de sus padres, y de su hermano ya difunto, el conde don Fernando González, donaron y ofrecieron al monasterio de san Martín de Jubia numerosos solariegos y tierras en Trasancos y en el coto y villa de santa Cecilia<sup>147</sup>. En dicho documento dicen, que lo ofrecen por las almas de sus padres y hermano don Fernando González. El documento puede tener la fecha errónea, pues don Fernando figura en un documento del 3 de junio 1166, aunque hemos de suponer que el fallecimiento de don Fernando González debió de ocurrir en esos años, pues no aparece posteriormente.

Don Martín Menéndez, nieto de don Rodrigo Froilaz, efectúa donación al monasterio de Jubia en 1191.

---

142 MONTERO DÍAZ, Santiago. *La colección diplomática de San Martín de Jubia*. Documento N° 50.

143 MONTERO DÍAZ, Santiago. *La colección diplomática de San Martín de Jubia*. Documento N° 51.

144 MONTERO DÍAZ, Santiago. *La colección diplomática de San Martín de Jubia*. Santiago 1935. Documentos N° 46 y 54. *Anuario Ferrolano para 1904*. Ferrol 1903. Pág. 52.

145 MONTERO DÍAZ, Santiago. *La colección diplomática de San Martín de Jubia*. Documento N° 58.

146 MONTERO DÍAZ, Santiago. *La colección diplomática de San Martín de Jubia*. Documento N° 65.

147 MONTERO DÍAZ, Santiago. *La colección diplomática de San Martín de Jubia*. Documento N° 75.

## Villanueva de Lorenzana

El 4 de mayo de 1131, la condesa doña Toda Pérez, esposa del conde don Gutierre Osorio Bermúdez, junto con su hijo el conde don Vela Gutiérrez dona al monasterio de Lorenzana diversos bienes<sup>148</sup>.

En el año 1131<sup>149</sup> la condesa doña Toda Pérez y su hijo don Vela Gutiérrez mandan enterrar a don Gutierre Bermúdez en el monasterio de Lorenzana. Por otro documento del 23 de septiembre de 1131, la condesa doña Toda Pérez, con el consentimiento de su hijo don Vela Gutiérrez, dona al monasterio de Lorenzana y a su abad don Pelayo, la iglesia de Villadonga en Castro de Rey, para que celebren sufragios por el alma de su difunto esposo, el conde don Gutierre<sup>150</sup>.

Doña Sancha González, esposa de don Fernando Pérez de Traba, el 28 de marzo de 1134, hizo testamento donando todas sus heredades al monasterio de Villanueva de Lorenzana y a su abad don Pelayo<sup>151</sup>.

El 22 de abril 1134, la condesa doña Sancha González, esposa de don Fernando Pérez de Traba, hace partición de bienes con sus hermanos Pedro, Rodrigo y Cristina González, donando su parte a los monjes de Lorenzana, con la condición de que atiendan a su sustento y ornato en caso necesario<sup>152</sup>.

El 24 de abril de 1142, doña Sancha González donó al monasterio de Lorenzana su parte en Villosende, con la condición de que los monjes la recibiesen siempre en el Monasterio y la tratasen como descendiente de sus fundadores<sup>153</sup>. El 1 de febrero de 1145, la condesa doña Sancha donó al monasterio de Lorenzana y a su abad don Vermudo su propiedad de Outeiro, para remedio de su alma y de la de sus padres<sup>154</sup>.

Don Rodrigo Alfonsi, hijo de la condesa doña Teresa Álvarez y el conde don Alfonso Ramírez Froilaz, dona en 1185 al monasterio de Lorenzana el valle de Lorenzana.

En documento del 18 de mayo de 1201, don Gómez González, hijo de don Gonzalo Fernández y doña Berenguela, hace una donación al monasterio de Villanueva de Lorenzana, otorgándole la mitad de la cercana iglesia de santo Tomé de Lorenzana, que le pertenecía por su

---

148 RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, Ángel. *Tumbo de Lorenzana*. «Estudios Mindonienses». N.º 8. Documento N.º 14.

149 Ver SALAZAR Y CASTRO, Luis de. *Memorias históricas y genealógicas de la casa de los Ponce de León*, en la *Colección Salazar*, de la Real Academia de la Historia. Tomo B-3. Folio 52.

150 RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, Ángel. *Tumbo de Lorenzana*. «Estudios Mindonienses». N.º 8. Documento N.º 149. El año que aparece es el de 1130, pero por otros documentos sabemos que su fallecimiento debió ocurrir en 1131.

151 RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, Ángel. *Tumbo de Lorenzana*. «Estudios Mindonienses». N.º 8. Documento N.º 116.

152 RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, Ángel. *Tumbo de Lorenzana*. «Estudios Mindonienses». N.º 8. Documento N.º 44.

153 RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, Ángel. *Tumbo de Lorenzana*. «Estudios Mindonienses». N.º 8. Documento N.º 154.

154 RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, Ángel. *Tumbo de Lorenzana*. «Estudios Mindonienses». N.º 8. Documento N.º 48.

abuelo el conde don Rodrigo Vélaz, y cuya donación hace en compañía de sus hijos Velasco Gómez y Rodrigo Gómez<sup>155</sup>.

En septiembre de 1229 don Rodrigo Gómez, hijo de don Gómez González y doña Elvira Pérez, efectuó donación a favor del abad don Pedro Gutiérrez y de los monjes del monasterio de Villanueva de Lorenzana de la mitad de la iglesia de santo Tomé de Lorenzana, que expresa les donara ya su padre don Gómez al citado Monasterio<sup>156</sup>.

El 11 de noviembre de 1252, estando don Rodrigo Gómez, hijo de don Gómez González y doña Elvira Pérez, en Cela, hizo donación para remedio de su alma, en compañía de su mujer doña Mayor, al monasterio de Villanueva de Lorenzana de la heredad que comprara a Sancha Pérez en San Simón y lo que a esa misma pertenecía en Carballido y en Romay<sup>157</sup>.

### Santa María de Lugo

El 8 de marzo de 1123<sup>158</sup>, don Munio Peláez, esposo de doña Lupa Pérez de Traba, otorga testamento, rebosando piedad y devoción, en cuya iglesia, afirma, *multa crebro miracula fiunt*, se obran frecuentes milagros. Efectúa donación de diversos lugares.

Un documento del 30 de octubre de 1130, dice que el conde Gutierre Osorio Bermúdez, estando al fin de su vida, junto con su esposa doña Toda Pérez, hicieron donación a Santa María de Lugo, de dos partes del monasterio de Villafrió<sup>159</sup>, sito en el territorio de Chamoso, junto al monte Cirio en Barredo, Castroverde, para que tuvieran con que sustentarse los que en la iglesia de Lugo servían a Dios. Se lo había dado doña Urraca y confirmó la donación su hijo Alfonso VII. Suscriben el documento, entre otros, don Rodrigo de Sarria, el conde don Muño, el conde don Rodrigo Pérez, la condesa doña Urraca y la condesa doña Lupa<sup>160</sup>.

El 1 de agosto de 1132, don Munio Peláez en un documento de permuta con la iglesia de Lugo y su obispo don Pedro III, hace entrega de una casa que estaba junto al atrio de la Catedral, entre la Canónica y el Palacio Episcopal<sup>161</sup>.

Don Bernardo Muñiz, hijo de doña Lupa Pérez y don Munio Peláez, hizo testamento en 1166, en el que se declara hijo de Munio Peláez, y dispone la donación a la iglesia de Santa

---

155 VILLAAMIL Y CASTRO, José. *Grial*. Página 275, y RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, Ángel. *Tumbo de Lorenzana*. «Estudios Mindonienses». N.º 8. Documento N.º 22.

156 RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, Ángel. *Tumbo de Lorenzana*. «Estudios Mindonienses». N.º 8. Documento N.º 23.

157 RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, Ángel. *Tumbo de Lorenzana*. «Estudios Mindonienses». N.º 8. Documento N.º 166.

158 AHN. Legajo 734. N.º 142. Hay copia en el *Tumbo Viejo de Lugo*. Folio 57. Fue publicado en *La patrona de Lugo*, en *Boletín de la coronación de Nuestra Señora de los Ojos Grandes*. Páginas 49-51.

159 San Salvador de Villafrió en ayuntamiento de Castroverde. Perteneció a Cluny.

160 GARCÍA CONDE, Antonio. *Episcopologio Lucense*. Lugo 1991. Pág. 177 y AMOR MEILÁN, Manuel. *Historia de la Provincia de Lugo. De Alfonso V a Alfonso IX*. Lugo, sin año. Pág. 159.

161 PADRE RISCO. *España Sagrada*. Tomo XLI. Pág. 15. El documento original en AHN. Legajo 730.

María de Lugo de la aldea lucense de Montouto da Devesa, perteneciente a la parroquia de Santa María de Servián, en el municipio de Guntín de Pallares<sup>162</sup>.

En julio de 1178<sup>163</sup> el rey don Fernando dio a doña Teresa Fernández, hija de don Fernando Pérez de Traba, *dilectissime mee comitisse domine Therasie*, y a sus hijos, como si fuese un preliminar de una carta de dote, las iglesias de Pallares, en el obispado de Lugo, las cuales eran cinco. El 5 de febrero de 1180<sup>164</sup> doña Teresa donó a la iglesia de Lugo las iglesias citadas, encontrándose en los últimos momentos de su vida.

Don Rodrigo Gómez, hijo de don Gómez González y doña Elvira Pérez, tiene un enfrentamiento con el Obispo de Lugo, don Rodrigo II, al haberle producido daños e injurias en el castro de Bagueixos. Más tarde, arrepentido de sus malas obras, entrega en compensación al Obispo de Lugo, don Miguel, todo lo que tenía en la feligresía de Lega, tanto en iglesias como en cotos. Se compromete además don Rodrigo a reparar los daños que con sus soldados había causado a la Iglesia y a los burgueses de Lugo. En documento del 30 de noviembre de 1229, don Miguel le deja en prestimonio lo que tenía y donaba en Lea, firmando el acuerdo cuatro canónigos y nueve milites<sup>165</sup>.

### Santa María de Meira

La fundación del monasterio de Meira ocurrió en el año 1143, aunque la llegada de los monjes y el comienzo de las primeras construcciones debieron de ocurrir, probablemente, en 1142. En 1151, el emperador Alfonso VII, dio la villa desierta de Meira, *de illa villa herema quae vocatur Meira*<sup>166</sup>, al conde don Álvaro Rodríguez, el cual, junto con su esposa doña Sancha Fernández de Traba, la donó a su vez al monasterio, por lo que son considerados los fundadores de Meira<sup>167</sup>. Este matrimonio figura frecuentemente en la documentación del monasterio<sup>168</sup>.

En el año 1171, la condesa doña Sancha Fernández, esposa de don Álvaro Rodríguez, y *mujer de nuestro fundador, con sus hijos, mandó a este monasterio (Meira) y a don Vidal,*

---

162 Colección diplomática de Ferreira de Pallares, inédita, realizada en 1982 por REY CAÍÑA, Ángel. Universidad de Granada. Nº 13.

163 AHN. Tumbo Viejo de Lugo. Folios 21v-22r.

164 AHN. Tumbo Viejo de Lugo. Folio 22.

165 GARCÍA CONDE, Antonio. *Episcopologio Lucense*. Lugo 1991. Pág. 229.

166 MANRIQUE, Ángel. Cistercium, *Anales*. Tomo I. Pág. 456

167 No está clara cual es la fecha de la fundación del monasterio de Meira. Tal como decimos, lo más probable es que fuese en 1143, pero la donación de don Alvaro fue en 1151, y la primera documentación conocida es del año 1154. MARIÑO VEIRAS, Dolores. *Señorío de Santa María de Meira (s. XII-XVI)*. Año 1983. Pág. 42. Fray Damián YÁÑEZ NEIRA, en *El monasterio cisterciense y la villa de Santa María de Meira*, Lugo 1993, pág. 12, presenta la hipótesis de que, como ocurrió en otras ocasiones, pudo ocurrir un traslado del monasterio desde una sede primitiva a otra más adecuada.

168 Ver DOMÍNGUEZ CASAL, Mercedes. *El monasterio de Santa María de Meira y su colección diplomática*. Tesis inédita. Universidad de Madrid 1952.

*abbad, la mitad de la heredad que tenía en la parrochia de Santalla de Piquín y de la villa de Piquín...*<sup>169</sup>.

La condesa doña Teresa Álvarez, hija de don Álvaro Rodríguez y doña Sancha Fernández, aparece citada en el Tumbo de donaciones del monasterio de Meira, ... *desde la era 1209 (año 1171) hasta la de 1222 (año 1184), la condesa doña Teresa Álvarez, doña Sancha Álvarez, la condesa doña Aldonça y el conde don Gómez, hijos de nuestro fundador, hicieron quatro cartas de donación a este monasterio y a don Vidal y don Nicolás, abbades del, de todas las heredades que tenían ecclesiasticas y seglares en santa Eulalia de Piquín...*<sup>170</sup>.

Doña Fronilde Fernández, esposa de don Rodrigo Pérez, hizo importantes donaciones al monasterio de Meira en abril de 1175.

En 1182<sup>171</sup> don Rodrigo Álvarez, hijo de don Álvaro Rodríguez y doña Sancha Fernández, *como ego rodericus Alvariz quondam dictus comes modo magister militum Montisgaudii*, otorgó al monasterio de Meira, los bienes de la herencia de su madre, la condesa doña Sancha.

En documento del año 1184<sup>172</sup>, don Gómez González, hijo del conde don Gonzalo Fernández, hace donación al monasterio de Santa María de Meira de la heredad que poseía también en Santalla de Piquín.

El 16 de junio de 1189<sup>173</sup>, la condesa doña Urraca González, hija de don Gonzalo Fernández y doña Berenguela, dona sus heredades de Rostregos y santa Eulalia de Piquín a los monjes del monasterio de Meira, como expiación de los daños que les había causado anteriormente al penetrar en las tierras del coto del Monasterio, guiada por los perversos consejos de sus caballeros, y robarle a los monjes bueyes, vacas y otras propiedades.

### **Santa María de Melón**

Doña Teresa Bermudez, hija de don Bermudo Pérez, el 27 de junio de 1219<sup>174</sup>, efectua documento en el que dona al monasterio de Melón el casal de Figueiriñas, en el lugar de Sanín, próximo a la villa de Ribadavia.

169 AHN. Clero. Lugo-Meira. Libro 6432. *Tumbo de donaciones del monasterio de Meira*. Santa Eulalia de Piquín. Cajón de Santalla. N° 756.

170 AHN. Clero. Lugo-Meira. Libro 6432. *Tumbo de donaciones del monasterio de Meira*. Santa Eulalia de Piquín. Cajón de Santalla. N° 11, 12, 13 y 14.

171 YEPES, Fray Antonio. *Coronica General de la Orden de san Benito*. Tomo VII. Folio 327.

172 Tesis de DOMÍNGUEZ CASAL, M. Mercedes, *El monasterio de Santa María de Meira y su colección diplomática*. Pág. 83. Documento N° 109. Tumbo. Folio 75r. Caj. 5.

173 AHN. Clero. Carpeta N° 1.128. Documento N° 10.

174 ACO. Pergaminos monacales. N° 191.

## **Iglesia y Catedral de Mondoñedo**

Don Rodrigo Gómez, hijo de don Gómez González y doña Elvira Pérez, y su mujer doña Mayor donan el 11 de agosto de 1235 la hacienda que tenían en santa Marta de Ortigueira a don Martín, Obispo de Mondoñedo y a su iglesia<sup>175</sup>. El concejo de santa Marta confirma la donación.

El conde don Rodrigo Gómez, hijo de don Gómez González y doña Elvira Pérez, y su esposa doña Mayor obtuvieron durante la vida del matrimonio la encomienda del Obispado de Mondoñedo<sup>176</sup>.

## **Santa María de Monfero**

El monasterio de Santa María de Monfero está situado en la provincia de La Coruña, a unos 20 Km. de Puentedeume, en las sierras de Cela y Moncoso, y hoy, lamentablemente, se encuentra todo el conjunto en ruinas, salvo su iglesia, a pesar de haber sido uno de los centros monásticos más importantes de la Orden Cisterciense en Galicia.

En el siglo XII, y más en concreto, en el año 1135, es cuando surge en tierras gallegas, el monasterio benedictino de Santa María de Monfero, que unos años más tarde, en 1147, se convertiría en cisterciense.

El 3 de mayo de año 1134, los caballeros don Alfonso Bermúdez y don Pedro Osorio, tío y sobrino, primos de doña Urraca Froilaz de Traba, que eran naturales de la tierra de Monfero y poseían grandes propiedades en esos lugares, pensando en retirarse de la vida militar, procedieron a comenzar las obras para la construcción del Monasterio.

A continuación de estos hechos, don Alfonso VII, con la ayuda de su hermana Sancha, despachó comisionados al Abad don Florencio del Monasterio de Santa Marina de Valverde para que le enviase monjes. Es en agosto de 1134, cuando se incorporan al lugar de Monfero seis monjes de la Orden de San Benito, enviados por don Florencio, abad de Santa Marina de Valverde, en el Bierzo, entre los cuales, estaba el que fue el primer Abad de nuestro Monasterio, don Munio, que sabemos que falleció en 1152, y el Prior, don Froila, por sobrenombre «el ermitaño», los cuales, según dicen los textos, vivieron al principio en chozas y usaron como iglesia la antigua ermita de San Marcos.

---

175 CAL PARDO, Enrique. *Catálogo de los pergaminos medievales escritos en pergamino de la catedral de Mondoñedo*. Año 1990. Nº 33. También en *Colección diplomática medieval del archivo da catedral de Mondoñedo*. Santiago 1999. Documento Nº 33.

176 Bula del Papa Urbano IV, fechada el 28 de Mayo de 1263.

Apoyando la construcción de este nuevo monasterio, el Emperador Alfonso VII, el 5 de diciembre de 1135<sup>177</sup>, juntamente con la reina Berenguela y sus hijos Sancho y Fernando, emite el primer privilegio real que conocemos, acotando, a requerimiento de los caballeros Alfonso Bermúdez y Pedro Osorio, todo el territorio que debía comprender la fundación del Monasterio de Monfero, detallando minuciosamente todos sus límites. El 1 de noviembre de 1152 volvió el monarca a tomar bajo su protección la iglesia de Santa María, «*quae est sita in Monte Fero, quae vulgo dicitur Monsferus*».

El 13 de mayo de 1136, sus fundadores, don Pedro Osorio y don Alfonso Bermúdez, tomaron el hábito e hicieron donación de sus propiedades al Monasterio.

Las tablas del Císter, dicen que el Monasterio de Monfero se incorporó oficialmente a la Orden cisterciense el año 1201. Pero fue bastantes años antes.

Hoy sabemos que el Monasterio de Monfero se filió al Císter a través del Monasterio de Sobrado en el año de 1147, aproximadamente doce años después de su fundación. La fecha de 1201, es la de su inscripción oficial en el Capítulo General.

La primera donación de la familia Traba es del mismo año de su fundación en 1135, en la que don Bermudo Pérez de Traba dona al monasterio la mitad de sus beneficios de san Pedro de Buriz, su esposa una parte de la otra mitad y lo demás su hermana la condesa doña Lupa.

Doña Lupa Pérez de Traba fue una gran protectora de Monfero, y se conservan sus documentos de donación a este Monasterio de los años 1137, 1145, 1147 y 1149. En su primera donación, del 1 de julio de 1137<sup>178</sup>, cita a sus cuatro hijos, y entrega al Monasterio su heredad en la iglesia de san Pedro de Buriz.

El 1 de agosto de 1144<sup>179</sup>, don Gonzalo Fernández de Traba, junto con su esposa doña Elvira Rodríguez, hace donación al monasterio de Monfero de toda la hacienda que tenía en Buriz.

El 13 de agosto de 1145 don Fernando Pérez, junto con sus hermanos don Bermudo y doña Lupa, hacen donación al monasterio de Monfero de todo aquello que les pertenece dentro del coto jurisdiccional<sup>180</sup>.

El 1 de Julio de 1147, doña Lupa Pérez de Traba, junto con sus hermanos don Fernando, don Bermudo y su hermanastra doña Toda, hacen donación al monasterio de Monfero de todas

177 Citado en el Códice 259 B del AHN.

178 LÓPEZ SANGIL, José Luis. *Historia del monasterio de Santa María de Monfero*. Diputación de La Coruña. La Coruña 1999. Pág. 23.

179 Documento N° 38 del cajón de Buriz del índice de 1833 del archivo del monasterio de Monfero. LÓPEZ SANGIL, José Luis. *Historia del monasterio de Santa María de Monfero*. Diputación de La Coruña. La Coruña 1999.

180 AHN. Códice 259 B. Folio 7-v. LÓPEZ SANGIL, José Luis. *Historia del monasterio de Santa María de Monfero*. Diputación de La Coruña. La Coruña 1999. Pág. 211.

sus heredades situadas dentro del coto del Monasterio, en concreto, las iglesias de san Vicente de Mahía, san Pedro de Seguí, san Pedro de Buriz y la mitad de san Julián de Cebrero<sup>181</sup>. En la donación del 10 de diciembre de 1147<sup>182</sup>, haciendo años que doña Lupa se había consagrado a la vida religiosa, donó al Abad de Monfero, don Munio, su palacio, edificación que años más tarde conservaba el nombre de «Casa de la Loba», más la mitad de la iglesia de san Pelayo de Eigón, Canedo de Euve, Cernadas y el casal de Oso, y manda, que un día después de san Miguel hagan los monjes una Misa Aniversario por su ánima y la de su marido don Munio. Si el monasterio, por alguna razón, se saliera del Císter, las propiedades podrían ser reclamadas por sus descendientes. El año 1149 efectúa dos nuevas donaciones a Monfero: la primera, el 28 de julio<sup>183</sup>, en la que entrega el lugar de Río seco en santa Juliana, y la segunda el 1 de agosto<sup>184</sup>, en la que doña Lupa, junto a su hija Elvira Muñiz, dona una parte del lugar de Río seco y sus casales.

El 1 de agosto de 1149<sup>185</sup> don Gonzalo Fernández de Traba, junto con su esposa doña Elvira Rodríguez, vuelve a efectuar donación entregando su heredad en san Julián de Cebrero y la mitad de san Pelayo de Eigón.

El 1 de agosto de 1150<sup>186</sup>, don Bermudo Pérez de Traba donó al monasterio de Monfero una heredad en Dureja y la mitad de san Vicente de Namaya, y nuevamente, el 1 de julio de 1152<sup>187</sup>, junto con su mujer doña Urraca Enríquez le donó la mitad de la iglesia de Buriz.

El 1 de julio de 1157, don Bermudo Pérez, junto con su mujer la infanta doña Urraca Enríquez, donó al monasterio de Monfero, la mitad de la iglesia de san Pedro de Buriz<sup>188</sup>.

Siguiendo la tradición familiar de favorecer al monasterio de Santa María de Monfero, el 1 de Julio de 1157<sup>189</sup>, el conde don Gonzalo Fernández, hace donación a dicho Monasterio de

---

181 AHN. Códice 259 B. Folio 7-v. LÓPEZ SANGIL, José Luis. *Historia del monasterio de Santa María de Monfero*. Diputación de La Coruña. La Coruña 1999. Pág. 211. El documento original se conserva en la RAG, fondo Murguía.

182 Documento inédito en pergamino conservado en la Real Academia Gallega, fondo Murguía. AHN. Códice 259B. Transcrito en Folio 8-r. LÓPEZ SANGIL, José Luis. *Historia del monasterio de Santa María de Monfero*. Diputación de La Coruña. La Coruña 1999.

183 AHN. Códice 259 B. Cita en folio 16-r. LÓPEZ SANGIL, José Luis. *Historia del monasterio de Santa María de Monfero*. Diputación de La Coruña. La Coruña 1999.

184 AHN. Códice 259 B. Cita en folio 16-r. LÓPEZ SANGIL, José Luis. *Historia del monasterio de Santa María de Monfero*. Diputación de La Coruña. La Coruña 1999. El documento original se conserva en AHN. Clero. Carpeta 497. N° 4, 3r.

185 Documento N° 21 y 27 del cajón de Buriz del índice de 1833 del archivo del monasterio de Monfero. LÓPEZ SANGIL, José Luis. *Historia del monasterio de Santa María de Monfero*. Diputación de La Coruña. La Coruña 1999. Se conservan los dos documentos, N° 21 y 27, el primero en la RAG, fondo Murguía, y el segundo en el ARG, fondo Vaamonde Lores, sección 6-2, N° 2.

186 Se conserva el documento original en AHN. Clero. Carpeta 497. N° 1r.

187 Documento N° 22 del cajón de Buriz del índice de 1833 del archivo del monasterio de Monfero. LÓPEZ SANGIL, José Luis. *Historia del monasterio de Santa María de Monfero*. Diputación de La Coruña. La Coruña 1999. Se conserva el documento original en el ARG. Colección de documentos en pergamino. N° 70. Publicado por ESTEVE BARBA, Francisco. *Colección de documentos históricos* del BRAG. Tomo II. Páginas 331-333.

188 *Colección de Documentos Históricas del Boletín de la Real Academia Gallega*. Tomo II. Pág. 331.

189 ARG. Fondo Vaamonde Lores. Sección 6-2. N° 8. Este documento tiene la rareza de que, aunque fue otorgado en tiempos de Alfonso VII, está suscrito al pie, con letra diferente, por el rey Fernando II, el cual acota los términos. Existe una copia en pergamino, con letra de la misma época, en la RAG. Fondo Murguía.

la parte que le corresponde (la mitad) en la iglesia de san Pedro de Buriz, con todas sus heredades.

El 15 de marzo 1159<sup>190</sup>, don Gonzalo Fernández hace donación al monasterio de Monfero del lugar de Bustelo. El 27 de octubre de 1159 otorgó, al monasterio de Jubia, tierras en Anca, Seara y Casadelos, con algunos siervos que allí habitaban<sup>191</sup>.

El 1 de julio de 1157<sup>192</sup>, doña Lupa Pérez de Traba entrega al monasterio de Monfero todas las heredades que tenía en Buriz.

El 18 de marzo de 1158<sup>193</sup>, Suero Menéndez, llamado Zapata, hizo venta al monasterio de Monfero de una heredad en Pelayo de Eigón, la cual dice estar junto al río Lambre.

El 15 de marzo de 1159<sup>194</sup> el conde don Fernando González de Traba donó a este monasterio el lugar de Bustelo, y el rey don Fernando concedió la jurisdicción y le hizo coto.

El 7 de marzo de 1160<sup>195</sup>, don Álvaro Rodríguez y doña Sancha Fernández donan al monasterio de Monfero diversos lugares en Labrada y Buriz, entre los que citan Labrada, Sala, Riotorto, Villariño, Graña y Codeso. Don Álvaro dice que él los dona, pero que la concesión fue del rey don Fernando.

Una donación, importante para el monasterio de Monfero, la realiza don Fernando González el 1 de mayo de 1163, entregando la ermita y antiguo monasterio de san Isidro de Calobre<sup>196</sup>, que había sido fundado el 6 de septiembre de 1088 como benedictino, y que después se convierte en una de las importantes granjas administrada por el monasterio de Monfero.

---

190 Documento Nº 48 del cajón de Buriz del índice de 1833 del archivo del monasterio de Monfero. LÓPEZ SANGIL, José Luis. *Historia del monasterio de Santa María de Monfero*. Diputación de La Coruña. La Coruña 1999.

191 MONTERO DÍAZ, Santiago. *La colección diplomática de san Martín de Jubia*. Documento Nº 55.

192 Documento Nº 34 del cajón de Buriz del índice de 1833 del archivo del monasterio de Monfero. LÓPEZ SANGIL, José Luis. *Historia del monasterio de Santa María de Monfero*. Diputación de La Coruña. La Coruña 1999.

193 RAG. Fondo Martínez Salazar.

194 Nº 48 del archivo de Buriz del índice de 1833 del archivo del monasterio.

195 El documento es citado en A.H.N. Clero. Códice 259 B del Monasterio de Monfero, y por lo tanto en la transcripción de LÓPEZ SANGIL, José Luis. *Historia del monasterio de Santa María de Monfero*. Diputación de La Coruña. La Coruña 1999, tanto en el Códice 259 B como en el índice del archivo de 1833. Sin embargo, la fecha viene equivocada, pues pone año 1260, cuando lo correcto, por la cronología de los personajes es 1160.

196 Ver artículo, LÓPEZ SANGIL, José Luis, *Uno de los primeros monasterios benedictinos en Galicia: san Isidro de Calobre*, «Anuario Brigantino». Nº 107. Año 2005. Páginas 87-104. Se conserva el documento original en el AHN. Clero. Carpeta 497. Nº 8, junto con una copia. El mismo documento, en un pergamino que se conserva en la RAG, en el fondo Murguía, en el que también está la fundación de San Isidro de Calobre el 6 de septiembre de 1088. El documento de 1163 es citado en el Códice 259 B del AHN, folios 10r y 11r. Estos documentos están con los números 1, 2 y 4 del cajón de Calobre del índice de 1833. LÓPEZ SANGIL, José Luis. *Historia del monasterio de Santa María de Monfero*. Diputación de La Coruña. La Coruña 1999.

Una última donación de doña Lupa Pérez de Traba a este monasterio es la del 23 de mayo de 1164<sup>197</sup>, en la que junto con su hermana doña Elvira, dona las heredades de Barbeita y san Pantaleón.

El 31 de diciembre de 1164<sup>198</sup> el conde don Gonzalo Fernández, hijo de don Fernando Pérez de Traba, donó a este monasterio los lugares de Estremil y Gradaelle.

El 1 de septiembre de 1170<sup>199</sup>, don Bermudo Pérez hace donación a Monfero de todas las heredades que posee en la parroquia de santa Eufemia y en los villares de Golfar.

El 30 de julio de 1199<sup>200</sup> doña Urraca Fernández, hija del conde don Fernando Pérez de Traba, viuda de don Juan Arias, efectúa testamento, haciendo ampliar donación de sus bienes a la iglesia de Santiago y a varios monasterios, entre los que está el de Monfero.

En un documento del 5 de febrero de 1230<sup>201</sup>, el prior y el monasterio de Monfero aforan a don Rodrigo Gómez y a su mujer Mayor Alfonso determinadas haciendas que tienen en Miño.

En un pleito documentado entre los años 1258 a 1261<sup>202</sup>, el abad y los monjes del monasterio de Monfero se querellaron ante el rey Alfonso X, contra don Roy Gómez y otros caballeros prestameros de la tierra, porque habían derribado los mojones de los cotos del monasterio y no les respetaban los privilegios que les fueron concedidos por el emperador Alfonso VII, y que fueron confirmados por el mismo Alfonso el Sabio.

### Santa María de Montederramo

Don Fernando Pérez de Traba interviene en el documento fundacional del monasterio de Montederramo, de fecha 21 de agosto de 1124, en el que la reina doña Teresa de Portugal, limita los terrenos para la construcción del Monasterio, y se llama en él, por dos veces, mujer de don Fernando Pérez, *Ego igitur supradicta Regina Tharasia tibi Dno. Arnalo servo Dei, et socijs ac sucesoribus tuis, ibidem Dno. famulantibus, hanc cartham fieri iusi, et um cum Viro meo comite Dno. Fernando Petri, et cum filio meo Alfonso Enriquez propria manu roborovi*<sup>203</sup>.

197 Documento N° 86 del cajón de Calobre del índice de 1833 del archivo del monasterio de Monfero. LÓPEZ SANGIL, José Luis. *Historia del monasterio de Santa María de Monfero*. Diputación de La Coruña. La Coruña 1999.

198 N° 60 del archivo de Buriz del índice de 1833 del archivo del monasterio. Citado en pág. 482v del manuscrito de Fray Malachias de la Vega del monasterio de Valbuena. Biblioteca Nacional, MS, 19.418.

199 AHUS. Clero.

200 Documento transcrito en Galicia Histórica, en la Colección Diplomática, año 1901, n° 20, página 84.

201 RAG. Fondo Martínez Salazar.

202 ARG. Colección de documentos en pergamino. Documento N° 117. Citado en los memoriales en LÓPEZ SANGIL, José Luis. *Historia del monasterio de Santa María de Monfero*. Diputación de La Coruña. La Coruña 1999. Transcrito también por MARTÍNEZ SALAZAR, Andrés en *Documentos gallegos*. Documento N° XIII.

203 *Memorial del monasterio de Sobrado*. Manuscrito. Instituto Padre Sarmiento. Folio 83. CARBAJO, fray Mauricio. *Cronicón de Santa María de Sobrado*. Libro II. Punto II. Capítulo XII. Apartado 58.

### San Julián de Moraime

En el ayuntamiento de Muxía. Fundado antes de 1095.

El 17 de marzo de 1095, don Froilán Pérez, hijo de don Pedro Froilaz y doña Urraca, otorga carta de donación al monasterio de san Julián de Moraime de una villa en Sarteguas con un grupo de siervos, y otros lugares como Figueiras y Chorente en la actual parroquia de san Julián de Moraime, también con sus siervos<sup>204</sup>.

El 26 de septiembre de 1119, Alfonso VII, de acuerdo con su ayo el Conde de Traba don Pedro Froilaz, confirma al monasterio de san Julián de Moraime y a su abad don Ordoño, las jurisdicciones y prebendas que le habían sido otorgadas por su abuelo, el rey Alfonso VI<sup>205</sup>. El motivo es claro, ya que Alfonso VII no podía olvidar los tiempos en que, debido a las desavenencias de sus padres Alfonso y Urraca, don Pedro Froilaz lo había refugiado en el citado Monasterio, bajo el cuidado del abad Ordoño, ya que el territorio de Moraime caía dentro de las posesiones y jurisdicción del Señor de Traba, cuya familia era decidida protectora del Monasterio, lo cual hacía que el joven monarca estuviese allí seguro. Lógicamente, entre los confirmantes está *Petrus Froilaz, comes Gallecie, conf.*<sup>206</sup>.

### San Esteban de Morás

En el ayuntamiento de Arteijo.

El 30 de junio 1170<sup>207</sup>, Fernando II donó a doña Urraca González, hija de don Gonzalo Fernández y doña Berenguela, el monasterio de san Esteban de Morás en Arteijo, con todos sus derechos y preeminencias.

El 25 de marzo de 1182<sup>208</sup>, doña Urraca González, hija de don Gonzalo Fernández y doña Berenguela, con el acuerdo de su marido don Froilán Ramírez y de su hermano el conde don Gómez González, firmó un contrato con el abad Pedro IV del monasterio de san Payo de Santiago, en el que se nombra *professa et fidelissima Soror* y en el que dona al monasterio de san Payo de Antealtares el monasterio de Morás con su coto, heredad y familia, tal como ellos lo habían obtenido del rey don Fernando, con la ermita de san Martín, y heredades en

204 LUCAS ÁLVAREZ, Manuel. *El monasterio de San Julián de Moraime en Galicia*. Las Palmas 1975. Pág. 620.

205 LÓPEZ FERREIRO, Antonio. *Historia*. Tomo III. Apéndice 36.

206 LUCAS ÁLVAREZ, Manuel. *El monasterio de San Julián de Moraime en Galicia (notas documentales) en Homenaje a don Agustín Millares Carlo*. Tomo II. Madrid 1975. Páginas 626-628.

207 LUCAS ÁLVAREZ, Manuel. *El archivo del monasterio de San Martiño de Fora o Pinario de Santiago*. La Coruña 1999. Pág. 537. Documento N° 35.

208 LUCAS ÁLVAREZ, Manuel. *El archivo del monasterio de San Martiño de Fora o Pinario de Santiago*. La Coruña 1999. Pág. 537. Documento N° 37.

Arteijo, Valve y Neli; la cuarta parte de Vilanova y la octava de la iglesia de san Tirso; el cuarto y octavo de la mitad de la iglesia de Barizo y serviciales en varios sitios; el cuarto y octavo de dos partes de la iglesia de Cerqueda; el cuarto de la iglesia de san Martiño de Cores con dos serviciales y medio; el cuarto de la aldea de Velio de Cima y el monasterio de Mens. A cambio recibe del monasterio de Antealtares, que éste le dé por los días de su vida, el monasterio de Santa María de Cambre con las iglesias de san Vicente de Cela, san Juan de Prabio y la mitad de la de santa Leocadia con su coto y pertenencias.

### **Santa María de Moreira**

En el ayuntamiento de Castroverde.

La condesa doña Sancha Álvarez, hija de don Álvaro Rodríguez y doña Sancha Fernández, se la cita como fundadora en 1198 del monasterio de Santa María de Moreira<sup>209</sup>.

### **Santo Tomé de Nemeño**

Ayuntamiento de Ponteceso.

Don Pedro Froilaz, dueño *in solidum* del monasterio de Canónigos Regulares de San Agustín de santo Tomás de Nemeño, lo cedió junto con su esposa doña Mayor Guntroda Rodríguez, en beneficio de los propios monjes, en sufragio por las almas de su primera esposa doña Urraca y de su hijo don Froilán, tal como aparece en el diploma otorgado el 6 de mayo de 1105, en el que se señalan los límites de la heredad y en el que el Conde manifiesta su deseo de conservar el derecho de protección y amparo para él y sus descendientes. Efectuó la donación de las tres cuartas partes de la villa de Nemeño, en la que está enclavado, en el valle de Seara, tierra de Bergantiños<sup>210</sup>.

El 3 de octubre de 1134<sup>211</sup>, don Fernando Pérez de Traba llega a un acuerdo con los monjes de Nemeño y se reparten la posesión de un número determinado de siervos.

---

209 CAVERO DOMÍNGUEZ, G. *El Cister femenino en el reino de León*, en *Actas del II Congreso Internacional sobre el Cister en Galicia y Portugal*. Tomo I. Orense 1998. Pág. 85.

210 LÓPEZ FERRERO, Antonio. *Historia...* Tomo III. Apéndices. Documento XVIII. Páginas 56-60. LUCAS ÁLVAREZ, Manuel. *El archivo del monasterio de San Martiño de Fora o Pinaro de Santiago*. La Coruña 1999. Documento N° 3. Pág. 1.100.

211 *Documentos para la historia de las instituciones de León y Castilla (siglos X-XIII)*. Edición E. De Hinojosa. Madrid 1919. Páginas 56-57.

### **Santa María de Nogales**

En la villa de Morales del Rey, en el territorio de Nogales, don Vela Gutiérrez Osorio y su esposa doña Sancha Ponce de Cabrera, mediante documento fechado el mes de abril de 1150, en Salamanca, fundaron un monasterio de monjas, cuyas obras no llegaron a finalizarse por la muerte el 4 de noviembre de 1160 de don Vela, que fue enterrado en dicho monasterio. Su esposa doña Sancha, junto con sus hijos Fernando, Pedro y Juan, el 20 de diciembre de 1164, donó los terrenos de Nogales al monasterio cisterciense de Santa María de Moreruela, que fundó definitivamente el monasterio de Santa María de Nogales. Allí, a su fallecimiento en 1176, fue enterrada la condesa doña Sancha Ponce<sup>212</sup>.

### **Santa María de Noguerosa**

En el ayuntamiento de Puente deume.

Don Bermudo Pérez de Traba, que estuvo casado tres veces, aunque solo conocemos el nombre de dos esposas, doña Teresa Bermúdez, hija de Juan Fernández, y el de la tercera esposa, la infanta doña Urraca Enríquez, hija de la Reina de Portugal doña Teresa y del primer Conde de Portugal don Enrique de Borgoña, hermana por lo tanto del rey Alfonso I de Portugal y nieta de Alfonso VI por su madre, con la que se casó el año 1122 y a la que dotó espléndidamente, según documento del 25 de julio del mismo año<sup>213</sup>. En él dota a su esposa doña Urraca, entre otras tierras, con los términos del monasterio de Genroso, que alcanzaban desde el lugar de Carrio en la parroquia de Bergondo hasta los límites del coto del monasterio de Cines, más dos monasterios, tres villas, y entre otros lugares, el de Noguerosa y su coto, en donde más tarde se construiría el monasterio del mismo nombre.

Don Bermudo, en la última etapa de su vida, al verse cansado y viejo, ingresó como novicio en el monasterio de Sobrado en 1160 o antes, (el 6 de agosto ya estaba) permaneciendo en él durante ocho años hasta su fallecimiento hacia 1168, cuando rondaba los 80 años de edad, siendo enterrado en el claustro del Monasterio, al igual que los demás religiosos.

Don Bermudo Pérez de Traba, en el año 1148, había confiado al Abad de San Justo de Tojosoutos, don Pelayo, y a dos hermanos, monjes del mismo Monasterio, Cresconio y Pedro Muñiz, la construcción de un convento en Noguerosa, cerca de Puente deume. El lugar de Noguerosa, con su coto había sido donado por don Bermudo a su esposa doña Urraca Enriquez por documento del 25 de julio de 1122. Don Pelayo envió por Abad de Noguerosa a un venerable monje llamado fray Rodrigo con otros tres religiosos. Tres años después, doña

212 *Archivos Leoneses*. Nº 76. Año 1984. Pág. 215.

213 *Tumbo de Las Cascas*. Manuscrito. Real Academia Gallega. Folio 1. Documento transcrito por VAAMONDE LORES, César. *Ferrol y Puente deume*. La Coruña 1909. Pág. 67. *Memorial del monasterio de Sobrado*. Manuscrito. Instituto Padre Sarmiento. Folio 145.

Urraca, esposa de don Bermudo, hizo donación a dicho abad y al monasterio de Noguerosa, mediante documento del 26 de diciembre de 1150, de todo lo que en aquel lugar, y en el de Villar y Bañobre, poseían ella y su marido, con la condición de que la debían admitir como religiosa en él a ella y a cuatro señoras parientas suyas<sup>214</sup>. Sabemos que la construcción del Monasterio, que se había comenzado antes de 1150, estaba avanzada en el año 1151, en el que aparece nombrado el Abad, llamado don Rodrigo, procedente de Tojosoutos junto con otros monjes, tal como dijimos anteriormente. Después de siete años de obras para adaptar el edificio, se retiró doña Urraca como religiosa al convento de Noguerosa, posiblemente en 1160, al mismo tiempo que su marido ingresaba en Sobrado con el hábito cisterciense. Doña Urraca, una vez que ingresó en el Monasterio, con la lógica de la orden cisterciense que no permitía los monasterios dúplices, despidió a los monjes que habían venido de Tojosoutos, los cuales se volvieron a su antigua casa, en donde el Abad de ella, don Arias, junto con sus monjes se consideraron agraviados y pidieron una indemnización, por lo mucho que ellos habían gastado en las obras del convento, a don Bermudo. Como éste ya era monje, llevóse la cuestión ante el Obispo de Santiago, don Fernando Cortés, recién electo, y su Cabildo, y en su presencia, las partes, don Bermudo con su abad don Egidio y varios monjes de Sobrado y el Abad de Tojosoutos, don Arias, y los monjes que estaban en Noguerosa, alegaron cada uno las razones que tenían a su favor. Al fin se llegó a un acuerdo: don Bermudo se obligó a ceder a Tojosoutos el monasterio de San Cristóbal de Arzón con las villas de Cando, Cunis, Felgaria y Carballido, y los monjes se avinieron a dejar Noguerosa y retirarse a Tojosoutos. Firmóse la transacción, que fue suscrita por los hijos de don Bermudo, don Fernando, don Suero, doña Sancha, doña Teresa y doña Urraca, el 21 de Septiembre de 1161<sup>215</sup>. Así doña Urraca, junto con las otras señoras, se quedó como monja en el monasterio de Santa María de Noguerosa, pasando las religiosas cuatro años más tarde a la Orden Cisterciense.

La infanta doña Urraca Enríquez acabó humildemente sus días de monja en Noguerosa, falleciendo, según un documento del año 1173, antes de ese año, y siendo sepultada dentro de la iglesia de su pobre y retirado Monasterio, en el cual, desde entonces, no se volvió a hacer vida regular. Hay constancia de esto último, ya que en el documento de donación del 14 de septiembre de 1173, la hija de doña Urraca, otra doña Urraca Bermúdez con el mismo nombre, la menor, casada con don Pedro Beltrán, dice al abad don Egidio de Sobrado, que tiene la intención de acabar sus días en el monasterio de Santa María de Noguerosa, que estaba en obras, y que para ello dicho Abad debía de poner en el Monasterio religiosos o religiosas de la Orden de San Benito reformado, es decir, del Císter<sup>216</sup>, lo cual demuestra la inexistencia de monjes o monjas. En dicho documento hace donación al Abad de Sobrado,

214 *Memorial del monasterio de Sobrado*. Manuscrito. Instituto Padre Sarmiento. Folio 155.

215 LÓPEZ FERREIRO, Antonio. *Historia*. Tomo IV. Pág. 275. El documento original está en AHN. Clero. Carpeta 556. Documento N° 4, y en una copia en un cartulario del siglo XIII, en AHN. Códices, N° 1.002 B. Folios 10r-11r. Ver transcripción del documento en BARTON, Simón. *The aristocracy in twelfth-century León and Castile*. Cambridge University Press. Cambridge 1997. Páginas 320-322. CARBAJO, fray Mauricio. *Cronicón de Santa María de Sobrado*. Libro II. Punto II. Capítulo XII. Apartado 119.

216 Como sabemos, los monasterios del Císter tenían todos el nombre de Santa María. El que nuestro monasterio se llamase Santa María de Noguerosa, tal como aparece en la documentación que transcribimos en el Apéndice, parece confirmar su pertenencia a la Orden Cisterciense.

don Egidio, de cuantiosos heredamientos en Nogueirosa y otras partes de la tierra de Pruzos, prometiendo obediencia al Abad, y pidiendo que el Señor la perdone y libre de pecado<sup>217</sup>.

El 13 de agosto de 1216, doña Teresa Bermúdez, hermana de doña Urraca, que se había apoderado injustamente de lo que su padre don Bermudo había dado al Abad de Sobrado, don Egidio, para que el Señor le perdonara el grave pecado cometido, restituyó y dio de nuevo, al abad don Enrique y a sus monjes, la heredad de Nogueirosa y todo lo que había usurpado al Monasterio<sup>218</sup>, lo cual confirma que el Monasterio no volvió a ser habitado por religiosos.

Igualmente, Don Rodrigo Fernández, hijo de doña Teresa Bermúdez y don Fernando Arias en documento del 13 de febrero de 1218<sup>219</sup> confirmó al monasterio de Sobrado y a su abad don Enrique lo que su abuelo don Bermudo, su madre doña Teresa y su tía doña Sancha Bermúdez habían dado a Sobrado en Nogueirosa, y deja a su muerte a Sobrado cuanto había adquirido, pidiendo que le enterrasen en el Monasterio. Confiesa don Rodrigo que Sobrado le dio dos caballos y ciento cincuenta sueldos.

El 11 de febrero de 1219, don Lorenzo Suárez, hijo de doña Sancha Bermúdez y don Suero, y su esposa doña Urraca Sánchez, bastarda de Sancho I de Portugal, dieron a Dios, a Santa María, al abad don Enrique y al convento de Sobrado, la tercera parte de las propiedades de Nogueirosa, con sus cotos y términos, cuyas propiedades había dejado al Monasterio doña Sancha Bermúdez. Mandaron los sobredichos por esta donación, que los religiosos les hiciesen partícipes de todas sus oraciones, que el día de la fiesta de Santiago se diese pitanza al convento y se hiciese memoria de ellos en Capítulo, y que al día siguiente de esta fiesta, después de su muerte, perpetuamente, todos los sacerdotes dijese las misas por ellos, excepto la Misa Mayor y la de Santa María<sup>220</sup>. Concretaban que si doña Urraca fallecía primero, todos los sufragios fuesen por ella, y si moría antes don Lorenzo, fuesen por él.

Don Enrique Fernández, fue también hijo de doña Teresa Bermúdez y don Fernando Arias. En el año 1223, por si muriese en cierta expedición que iba a emprender, posiblemente la guerra contra los moros, mandó su cuerpo a Dios y al monasterio de Sobrado, como igualmente las haciendas eclesiásticas y laicales que tenía en Nogueirosa, tanto suyas como las de su pariente don García Ordoñez y de sus sobrinos, los hijos e hijas de su hermana doña Urraca, todo por el remedio de su alma y de las de sus abuelos, de quienes fueron las haciendas referidas. Y si don García, o los hijos de doña Urraca reclamasen dichas propiedades, el Monasterio recibiría en satisfacción de ellas los bienes que los sobredichos tenían en Castilla pertenecientes a don Enrique y que éste les diera en cambio de los de Nogueirosa<sup>221</sup>.

217 *Memorial del monasterio de Sobrado*. Manuscrito. Instituto Padre Sarmiento. Folio 158.

218 *Memorial del monasterio de Sobrado*. Manuscrito. Instituto Padre Sarmiento. Folio 159.

219 CARBAJO, fray Mauricio. *Cronicón de Santa María de Sobrado*. Libro II. Punto I. Capítulo VI. Apartado 155.

220 VAAMONDE LORES, César. *Ferrol y Puente deume*. Pág. 54. CARBAJO, fray Mauricio. *Cronicón de Santa María de Sobrado*. Libro II. Punto II. Capítulo XII. Apartados 166 y 167.

221 VAAMONDE LORES, César. *Ferrol y Puente deume*. Pág. 55.

Doña Sancha Fernández, hija de doña Teresa Bermúdez y don Fernando Arias, el 24 de septiembre de 1234<sup>222</sup>, hizo documento en el que estando en el monasterio de Carracedo, concedió a Sobrado lo que tenía en el coto y villa de Noguerosa.

Doña María Fernández, hija de doña Teresa Bermúdez y don Fernando Arias, en un documento de 1236, con consentimiento de sus hijos, don Fernando y don Juan López, y de sus hijas, en concepto de permuta, dio a Dios, a Santa María, y a don Humberto, Abad del monasterio de Sobrado, todas las propiedades que le correspondían o pudiesen corresponder en el lugar de Mandres, Noguerosa, cuyas propiedades diera a aquella casa religiosa su abuelo don Bermudo y después su madre doña Teresa. Y el referido Abad, con el parecer de sus monjes, cedió a doña María en cambio de los bienes anteriores, un casal en Guilliade, parroquia de san Esteban de Pielada, y otro en Palacio de Reyes, lugar de san Benito, los cuales pertenecían al Monasterio<sup>223</sup>.

Don Egidio Fernández, hijo de doña Teresa Bermúdez y don Fernando Arias, casado con doña María Peláez, en 1240, estando cercano a la muerte, donó al monasterio de Sobrado, para después de su muerte y la de su hijo Fernando Gil todo lo que tenía en Guilliade, Requian, Forcafita, Castros, Ciudadela, Nogueirosa, Doroña, Limodre, Sar, San Marcos, San Jorge, Ortigueira, Cedeira, etc. pidiendo ser enterrado en el Monasterio<sup>224</sup>.

Don Gil Fernández en un documento del 29 de julio de 1240, con consentimiento de su mujer doña María y de sus hijos e hijas, para después de su muerte y la de su hijo Fernando Gil, donó a los religiosos de Sobrado el casal de Ssegundi, y se obligó a pagarles mientras él y su referido hijo usufructuasen dicho casal, un cuarterón de buen pan todos los años por el día de san Miguel, en señal de reconocimiento. Dio también don Gil a los mismos religiosos y a su abad don Humberto, cuantas haciendas eclesiásticas y laicales tenía o pudiese tener en Noguerosa, Doroña, Limodre (en Fene), Saiñas (en Bergondo), Nuvania, san Mateo, san Jorge de las Mariñas (en Serantes), Cedeira y Ortigueira, y todas las que poseía y se pudiesen hallar desde el Puente de Untia (antiguo Betanzos) hasta el agua de Coido (riachuelo y lugar de la parroquia de Leiro, ayuntamiento de Castro)<sup>225</sup>.

Don Sancho Fernández en un documento del 6 de junio de 1241, en unión de su mujer doña Teresa García, y de sus hijos e hijas, dio a don Pedro, Abad del monasterio de Sobrado, la hacienda que dicho Monasterio le cediera en Noguerosa por los días de su vida, un casal en Palacios, la mitad de una viña próxima a la iglesia de san Cosme y cuanto los monjes pudiesen cultivar en los bienes que poseía en la misma iglesia. Todo ello para que el día de la

222 CARBAJO, fray Mauricio. *Cronicón de Santa María de Sobrado*. Libro II. Punto II. Capítulo XII. Apartado 164.

223 VAAMONDE LORES, César. *Ferrol y Puente deume*. Pág. 58. CARBAJO, fray Mauricio. *Cronicón de Santa María de Sobrado*. Libro II. Punto II. Capítulo XII. Apartados 160 y 161.

224 AHN. Clero. Monasterio de Sobrado. Carpeta 540. Número 14. CARBAJO, fray Mauricio. *Cronicón de Santa María de Sobrado*. Libro II. Punto I. Capítulo VI. Apartado 157.

225 VAAMONDE LORES, César. *Ferrol y Puente deume*. Pág. 59.

Anunciación de Nuestra Señora se diese al Monasterio la pitanza que les había prometido anteriormente. A la muerte de don Sancho, podrían cobrar los religiosos de las propiedades que le quedaban en Noguerosa la suma de 700 sueldos que les debía.

Noguerosa terminó convirtiéndose en Granja del monasterio de Sobrado, cayendo en el siglo XIV bajo la encomienda de Fernando Pérez de Andrade, O Boo. No obstante, le queda el mérito a este monasterio de ser el primero o uno de los primeros monasterios femeninos cistercienses.

En la actualidad, no quedan restos del antiguo monasterio de Noguerosa, y solo la tradición nos permite conocer, aproximadamente, donde se halló emplazado.

### **Santa María de Oseira**

El 2 de septiembre de 1137, el rey Alfonso VII hace donación al Abad y sus monjes de un lugar junto al río Oseira, en donde se empezó a construir el Monasterio. Según Miguel Romaní Martínez<sup>226</sup> la donación se efectuó a ruegos del Conde de Galicia, don Fernando Pérez de Traba<sup>227</sup>, que figura confirmando como *Ego Fernandus comes Galletie qui precibus meis apud dominum imperatorem ut predictum montem et hereditatem predictae ecclesie daret et cauto scriptoque muniret obtinui, confirmo*. Fray Tomás de Peralta<sup>228</sup> dice que *Grande bienhechor tuvo nuestro García (primer abad de Oseira), y la Casa en el Conde de Galicia don Fernando, aunque no hallo dádiva suya, por lo que solicitó con el Emperador sus creces*.

El 15 de diciembre de 1154, don Rodrigo Pérez, junto con su esposa doña Fronilde, donan al monasterio de Oseira su heredad de Partobía<sup>229</sup>.

### **Santa María de Ferreira de Pallares**

La primera prueba documental de la existencia de este monasterio se remonta al año 898, y tuvo el carácter de familiar hasta los primeros años del siglo XII.

El 6 de junio de 1129<sup>230</sup>, Alfonso VII dona al monasterio y a la condesa doña Mayor Guntroda Rodríguez, viuda de don Pedro Froilaz, el coto monástico de Ferreira de Pallares. Doña Mayor, hija del conde don Rodrigo que en compañía de su hermana Elvira y de su cuñado

226 ROMANÍ MARTÍNEZ, Miguel. *El monasterio de Santa María de Oseira. Estudio histórico*. Santiago 1989. Pág. 29.

227 ROMANÍ MARTÍNEZ, Miguel. *Colección diplomática del monasterio cisterciense de Santa María de Oseira*. Tomo I. Santiago 1989. Documentos N° 15 y 16.

228 PERALTA, Fray Tomás de. *Fundación, antigüedad, y progresos del imperial monasterio de Nuestra Señora de Ossera de la Orden del Cister*. Madrid 1677. Pág. 17. Edición facsímil de la Xunta de Galicia. Santiago 1997.

229 AHN. Monasterio de Osera. Códice 15 B. Folio 82 v.

230 AHN. Clero. Carpeta 1.082. Documento N° 8.

don Payo, habían donado el monasterio a los monjes, fiel a la intención paterna, entrega a continuación a los religiosos su parte en el coto<sup>231</sup>.

Doña Fronilde Fernández, esposa de don Rodrigo Pérez, el 10 de febrero de 1187<sup>232</sup>, entrega a los monjes la cuarta parte de la iglesia de Entrambasaguas con sus diezmos y la heredad de Penela.

Doña Urraca Fernández, hija del conde don Fernando Pérez de Traba, y viuda de don Juan Arias, en su testamento de 1199, deja al monasterio de Ferreira de Pallares una yeguas que tenía en Sobrado.

### San Payo de Antealtares

El 25 de marzo de 1182<sup>233</sup>, doña Urraca González, hija de don Gonzalo Fernández y doña Berenguela, con el acuerdo de su marido don Froilán Ramírez y de su hermano el conde don Gómez González, firmó un contrato con el abad Pedro IV del monasterio de san Payo de Santiago, en el que se nombra *professa et fidelissima Soror* y en el que dona al monasterio de san Payo de Antealtares la aldea de Bamiro, con tres serviciales; al monasterio de Cambre, la aldea de Barradáns con su vecindad y la octava parte de la iglesia de Santa María de Olarves con sus serviciales y coto; le dona también el monasterio de Morás con su coto, heredad y familia, tal como ellos lo habían obtenido del rey don Fernando, con la ermita de san Martín, y heredades en Arteijo, Valve y Neli; la cuarta parte de Vilanova y la octava de la iglesia de san Tirso; el cuarto y octavo de la mitad de la iglesia de Barizo y serviciales en varios sitios; el cuarto y octavo de dos partes de la iglesia de Cerqueda; el cuarto de la iglesia de san Martiño de Cores con dos serviciales y medio; el cuarto de la aldea de Velio de Cima y el monasterio de Mens. A cambio recibe del monasterio de Antealtares, que éste le dé por los días de su vida, el monasterio de Santa María de Cambre con las iglesias de san Vicente de Cela, san Juan de Prabio y la mitad de la de santa Leocadia con su coto y pertenencias. Doña Urraca prometió además bajo juramento que, en caso de que quisiese tomar el hábito de religiosa, lo recibiría de manos del Abad de san Payo y a él guardaría obediencia; que en toda su vida, cualquiera que fuese su estado, pagaría a Antealtares 100 sueldos todos los años el día de Nuestra Señora de Agosto, para la obra del claustro y del monasterio de Antealtares, y que, por último, el convento de Cambre siempre había de ser regido por uno de los más virtuosos monjes de san Payo, a quien ella y el Abad de común acuerdo eligiesen por prior. Doña Urraca dice desear ser sepultada en la iglesia de Cambre o en la de san Payo de Antealtares. Este curioso documento fue confirmado posteriormente por Fernando III el Santo, Alfonso XI y Juan I.

231 AHN. Clero. Carpeta 1.096. Documento N° 2.

232 AHN. Clero. Carpeta 1.082. Documento N° 16 y 17.

233 LUCAS ÁLVAREZ, Manuel. *El archivo del monasterio de San Martiño de Fora o Pinario de Santiago*. La Coruña 1999. Pág. 537. Documento N° 37.

## San Salvador de Pedroso

El 30 de junio de 1111 doña Munia Froilaz, hermana de don Pedro Froilaz de Traba, fundó el monasterio de san Salvador de Pedroso en tierra de Trasancos, dotándole de múltiples propiedades rústicas, sitas en Pedroso y parajes relativamente próximos, y de otros derechos y emolumentos. Entre los confirmantes están sus hermanos don Pedro, Conde de Galicia, *Comes domus Petri Galezie* y don Rodrigo Froilaz, además de sus sobrinos el conde don Fernando, con su mujer la condesa doña Sancha, y doña Lupa, con su marido don Munio, *Comes domnus Munius, cum uxore sua comitisa domna Lupa, confirmat*<sup>234</sup>.

En 1120 doña Munia confirma el documento de Alfonso VII poniendo coto al monasterio de Pedroso<sup>235</sup>.

En 1126, don Pedro Froilaz efectuó donación al monasterio de san Salvador de Pedroso de la iglesia de san Saturnino<sup>236</sup>.

El 28 de febrero de 1128 doña Munia Froilaz confirma el documento de Alfonso VII de ampliación del coto de Pedroso<sup>237</sup>.

Sabemos que doña Munia todavía vivía el 4 de noviembre de 1147, pudiendo haber fallecido en ese mismo año, y siempre antes de 1148, año este último en que su sobrino don Fernando Pérez de Traba hace un convenio con el Obispo de Mondoñedo, don Pelayo I, que presupone la muerte de la fundadora del monasterio de san Salvador de Pedroso<sup>238</sup>. Su cuerpo fue sepultado, por indicación suya, delante del altar de san Juan del monasterio de Pedroso, dejando tras de sí su fama de santa.

En el pleito (años 1136-1154) en que el Obispado de Mondoñedo pretendió por dos veces apoderarse del coto del monasterio del Pedroso, el conde don Fernando Pérez de Traba intervino activamente defendiendo la fundación de su tía doña Munia, hasta conseguir que el Obispado renunciase a su propiedad. El 9 de septiembre de 1148<sup>239</sup> el conde don Fernando, lleva a cabo una concordia con el obispo de Mondoñedo don Pelayo I en torno a la propiedad de este monasterio. Sobre este tema ya se había suscitado cierta querrela entre este conde y el obispo don Nuño Alfonso, que se tramitó en presencia del arzobispo de la iglesia de Santiago, con sentencia favorable al conde. Pero parece que don Pelayo no estaba muy de acuerdo con la aludida sentencia y seguía molestando al conde, razón por la cual se reanudaron las

234 CAL PARDO, Enrique. *El monasterio de San Salvador de Pedroso*. Pág. 235.

235 CAL PARDO, Enrique. *El monasterio de San Salvador de Pedroso*. Apéndice 2.

236 CAL PARDO, Enrique. *El monasterio de San Salvador de Pedroso*. Páginas 53 y 238.

237 CAL PARDO, Enrique. *El monasterio de San Salvador de Pedroso*. Apéndice 4.

238 CAL PARDO, Enrique. *El monasterio de San Salvador de Pedroso*. Pág. 240.

239 CAL PARDO, Enrique. *El monasterio de San Salvador de Pedroso*. Diputación de La Coruña. La Coruña 1984. Páginas 43 y 240-241.

controversias que, felizmente, culminaron en un convenio realizado en la indicada fecha. El prelado, a una con su cabildo, reconoció que la fundadora había prometido el monasterio al obispo don Nuño Alfonso, pero que nunca había llevado a cabo la promesa, antes bien, la había revocado. El conde don Fernando, satisfecho por este reconocimiento del prelado mindoniense y sabiendo que, tanto él como su antecesor, habían realizado gastos diversos en el monasterio, hizo donación a la iglesia de san Martín del coto de Mogor, la iglesia de Ladrado y la mitad de la de Somozas.

### **Santa María de Penamayor**

El 29 de abril de 1228<sup>240</sup> don Rodrigo Gómez de Traba, hijo de don Gómez González y doña Elvira Pérez, y su mujer doña Mayor hacen donación al abad y monjes del monasterio de Penamayor de lo que a don Rodrigo y a su hermana doña Sancha correspondía en Librán, Braña y Rutizoos.

### **San Esteban de Piadela**

En el ayuntamiento de Betanzos.

Doña Munia Froilaz, al quedarse viuda quiso hacer vida religiosa, retirándose como monja con su hija Mariña a san Martín de Jubia, la cual falleció en 1114. No sabemos en que fecha comenzó su vida religiosa, pero lo que sí es cierto es que en el año 1110 figura ya como *Deo vota*. Posiblemente, tal como dice Cal Pardo, al prohibirse los monasterios dúplices por el Papa Pascual II en 1103, doña Munia se trasladó posteriormente al monasterio de san Esteban de Piadela, cerca de Betanzos, que era de la Catedral Compostelana. Don Diego Gelmírez se lo cedió en usufructo durante su vida, y la piadosa señora agradecida donó la iglesia de Santa María de Rus, en Carballo, y lo que le correspondía en la de san Miguel de Figueroa, con otras granjas y heredades de su propiedad, otorgándose la escritura el 6 de noviembre de 1113<sup>241</sup>.

### **San Martín Pinario**

En el año de 1169<sup>242</sup>, la condesa doña María Fernández, hija de don Fernando Pérez de Traba, dona al monasterio de san Martín Pinario la cuarta parte del solar que estaba situado

---

240 FERNÁNDEZ DE VIANA Y VIETES, José Ignacio. *La colección diplomática de Santa María de Penamayor*. Tesis doctoral inédita. Santiago 1971. Tomo II. Páginas 216-217.

241 SUÁREZ, Manuel. *Historia Compostelana*. Libro I. Capítulo 93.

242 LUCAS ÁLVAREZ, Manuel. *El archivo del monasterio de San Martiño de Fora o Pinario de Santiago*. La Coruña 1999. Documento N° 84. Pág. 316.

entre el monasterio y la iglesia de Santiago, ante la casa del arcediano Pedro Cresconio, en el cual su abuela doña Urraca Froilaz había tenido su palacio.

En 1171<sup>243</sup>, la condesa doña Sancha Fernández, esposa de don Álvaro Rodríguez, dona al monasterio de san Martín Pinario la cuarta parte del solar que estaba situado entre el monasterio y la iglesia de Santiago, solar que había heredado junto a sus otros hermanos, y en el cual, su abuela doña Urraca Froilaz había tenido un palacio.

En el año 1172<sup>244</sup>, el conde don Gómez González, hijo del conde don Gonzalo Fernández, dona al monasterio de san Martín Pinario, y a su abad Pedro IV, la tercera de la cuarta parte que posee del solar situado entre el monasterio y la iglesia de Santiago, ante la casa del arcediano Pedro Cresconio, tal como está cerrado entre la rúa do Franco y la de Sufrades. Lo había heredado de su abuelo don Fernando Pérez de Traba.

En 1172<sup>245</sup>, el conde don Nuño Pérez de Lara y su mujer doña Teresa Fernández, hija de don Fernando Pérez de Traba, donaron al monasterio de san Martín Pinario la cuarta parte de un terreno entre el Monasterio y la iglesia de Santiago, ante la casa del arcediano Pedro Cresconio, donde la abuela de doña Teresa, doña Urraca Froilaz, había tenido un palacio.

En el año 1178<sup>246</sup>, don Juan Arias y su mujer doña Urraca Fernández, hija de don Fernando Pérez de Traba, donan al monasterio de san Martín Pinario una parte de la villa de Layas, demarcada por la división de Veiga en la ribera del Miño, más otros términos. El Monasterio les da a cambio otra porción que les concede de por vida.

El 30 de julio de 1199<sup>247</sup>, doña Urraca Fernández, hija de don Fernando Pérez de Traba, entre otros legados, deja al monasterio de san Martín Pinario el casal de Froila Vimaraz, y otro en Vimaraz en el que moraba Salvador, y veinte maravedís más otros treinta el día de su sepultura.

### **San Julián de Sabardes**

Monasterio situado en el ayuntamiento de Outes, edificado por doña Abrisco en 1072, y dotado por don Pedro Froilaz.

---

243 LUCAS ÁLVAREZ, Manuel. *El archivo del monasterio de San Martiño de Fora o Pinario de Santiago*. La Coruña 1999. Documento N° 91. Pág. 317.

244 LUCAS ÁLVAREZ, Manuel. *El archivo del monasterio de San Martiño de Fora o Pinario de Santiago*. La Coruña 1999. Documento N° 95. Pág. 317.

245 LUCAS ÁLVAREZ, Manuel. *El archivo del monasterio de San Martiño de Fora o Pinario de Santiago*. La Coruña 1999. Documento N° 97. Pág. 318.

246 LUCAS ÁLVAREZ, Manuel. *El archivo del monasterio de San Martiño de Fora o Pinario de Santiago*. La Coruña 1999. Pág. 322. Documento N° 128.

247 LUCAS ÁLVAREZ, Manuel. *El archivo del monasterio de San Martiño de Fora o Pinario de Santiago*. La Coruña 1999. Pág. 151. Documento N° 68.

El año de 1102, don Pedro Froilaz estaba viudo, y en respeto a la memoria de su esposa doña Urraca, finalizó la restauración del monasterio de San Juan de Sabardes, a la entrada de la ría de Noya<sup>248</sup>.

### **Iglesia y Catedral de Santiago**

En 1113, el conde don Pedro Froilaz de Traba, motivado por su religiosidad, decidió asegurarse la protección del cielo, por lo que ofreció al Apóstol Santiago y a su iglesia abundantes donaciones. Le entregó la mitad de la villa de Dena en tierras del Salnés; la parte que tenía en la iglesia de san Salvador de Pernis y las iglesias íntegras de san Julián de Carantoña, san Pedro de Grandal y Santa María de Castro en tierra de Pruzos; en Besoucos la de Santiago de Francia y san Esteban de Erines; en Trasancos, cerca de Ferrol, las de santa Eugenia, san Saturnino y Santiago de Abad; en Nendos, cerca de La Coruña, las de Santa María de Oleiros y Santa María de Oza; en Nemancos, en Corcubión, las de Santa María de Salto, de san Tirso de Seaya, san Esteban de Lires y Santa María de Mour; las granjas de Amarante y Nimia; un cortijo en Padrón; y todo cuanto poseía y pudiese adquirir en lo sucesivo, entre los ríos Ulla y Tambre, a excepción de las casas que tenía en Santiago. Poco tiempo después, con su esposa doña Mayor Guntroda, donó la mitad de la iglesia de san Cristóbal de Ventosa y la tercera parte de Santa María de Oza y la mitad de los siervos de san Tirso de Mabegondo<sup>249</sup>. En el año 1114, don Rodrigo Froilaz efectuó una donación a la catedral de Santiago de un campo que hay cerca de Abegondo, posiblemente el de Santiago de Meangos<sup>250</sup>.

En el año 1114, doña Lupa Pérez hace donación, que efectúa junto con su esposo don Munio Peláez, conde de Monterroso, a la catedral de Santiago, en la que le entregan la parte que les pertenecía en la iglesia de santa Eulalia de Aria, un servicial con su heredad en Salceda, otro servicial con su heredad en Amunio, la villa de Vellegio en Deza con su criazón, y la iglesia de san Martín de Oleiros en Arzúa, tal como se la había dado a ellos la reina doña Urraca<sup>251</sup>.

Doña Jimena Pérez, el año 1114 efectuó donación a la catedral de Santiago de la octava parte de Santa María de Trasmonte, en Negreira, e igualmente la octava parte de san Pelayo de Lens, ambas con toda su servidumbre y todas sus dependencias<sup>252</sup>.

En el año 1123, don Bermudo Pérez donó al Arzobispo de Santiago la iglesia de santa Anastasia, en tierra de Entines.

---

248 LÓPEZ FERREIRO, Antonio. *Historia*. Tomo III. Pág. 323.

249 LÓPEZ FERREIRO, Antonio. *Alfonso VII*. Pág. 73.

250 SUÁREZ, Manuel. *Historia Compostelana*. Libro I. Capítulo 100. Pág. 181.

251 SUÁREZ, Manuel. *Historia Compostelana*. Libro I. Capítulo 100. Pág. 184.

252 SUÁREZ, Manuel. *Historia Compostelana*. Libro I. Capítulo 100. Pág. 181.

Doña Visclávara Froilaz, en 1125, hace donación a la catedral de Santiago de la mitad de la iglesia de san Pedro de Crendes, en Nendos<sup>253</sup>.

En 1130, don Rodrigo Pérez, hizo donación para la remisión de sus pecados a don Diego y a su iglesia de Santiago, del Castillo de Faro, en el actual municipio de Culleredo, con todas sus pertenencias. Prometió además, dejar a su muerte a la iglesia de Santiago, si no tenía hijos, el castro y la fortaleza de la Espenuca en Betanzos.

El 31 de mayo de 1158, la condesa doña Sancha González, esposa de don Fernando Pérez de Traba, viuda, donó a Santiago por el alma de su difunto marido el conde don Fernando, las heredades que tenía en Postmarcos, en concreto, las parroquias de Sabardes, Noya, Cruído, Tállara, Taragoña y Cespón, y además las que tenía en tierra de Iría, es decir, Erbón y Lampredariis con sus pesquerías, que había comprado su marido a don Munio Gelmírez<sup>254</sup>, asignando la mitad de todos estos bienes a la mesa arzobispal, y la otra mitad a la capitular, con la obligación de que el canónigo tenente de ésta última parte entregase cada año una marca de plata para la celebración anual de un aniversario en la fiesta de la Natividad de Santa María.

Doña Sancha González, esposa de don Fernando Pérez de Traba, el 24 de julio de 1161, en remisión de sus pecados y por las almas de su esposo y de su hijo don Gonzalo, prometió dar a la iglesia de Santiago todos los años por su aniversario tres marcos de plata, hipotecados sobre la mitad de una casa que poseía en Santiago cerca de la puerta septentrional de la Iglesia y delante de la fuente de los tornos de los cambiadores<sup>255</sup>. De dichos tres marcos, uno se debía repartir en el refectorio canonical al día siguiente de la festividad del 25 de julio, otro al día siguiente de la Asunción de Nuestra Señora, y el tercero, en la misma forma, al otro día de la festividad de Todos los Santos. La donación, que doña Sancha acompañó con un precioso frontal de seda, se hizo al Obispo electo, don Fernando y a la Congregación de sus hermanos los Canónigos.

El 13 de enero de 1169, doña María Fernández, hizo testamento en presencia de su hijo don Fernando Ponce, y dispone la celebración de su aniversario en el día de la Traslación de Santiago, que instituye con la donación al Cabildo de la iglesia de Santiago del sobrado o primer piso de la casa que su abuelo, don Pedro Froilaz, había adquirido en la Plaza del Paraíso, además de su heredad de Francelos (Ribadavia) y las iglesias de san Vicente de Alón en Céltigos, san Lorenzo de Seira en Iría, san Pedro de Herbogo y san Mamed de Rois en la Amahía, y la porción de su heredad en Leiloio y la mitad de la iglesia de esta localidad del actual ayuntamiento de Malpica, y la heredad de Quintana Donega; pero lega también al cabildo jacobeo su mejor mula con la silla y freno de plata, su capa de armiño, su lecho, una

---

253 SUÁREZ, Manuel. *Historia Compostelana*. Libro I. Capítulo 100. Pág. 184.

254 ACS. Tombo C. Folio 182.

255 LÓPEZ FERREIRO, Antonio. *Historia*. Tomo IV. Páginas 273-274.

copa de plata, una cítara muy buena, y el sobrado de una casa en Compostela que había adquirido del arzobispo Paio Camundo<sup>256</sup>. Igualmente se vio beneficiado el monasterio de Antealtares. El documento es transcrito íntegramente por López Ferreiro<sup>257</sup>.

En el año de 1186 don Gómez González, hijo de don Gonzalo Fernández y doña Berenguela, donó al Arzobispo y al Cabildo compostelano la villa de Vesogio, en las parroquias de Lubre y Cervás, sin reservarse nada más que lo que el Cabildo quisiese darle en préstamo o en tenencia como a otro cualquier canónigo<sup>258</sup>. Y en efecto, don Gómez recibió en préstamo todo lo que la Iglesia de Santiago tenía en esas dos parroquias de Lubre y Cervás, obligándose a pagar anualmente los tres marcos de plata con que su abuelo, el conde don Fernando Pérez, había dotado su aniversario, y a dejar a su muerte o a su entrada en religión, libre al Cabildo dicho préstamo con todo lo que en él adquiriese o mejorase<sup>259</sup>.

En el año 1196, doña Urraca Fernández, hija de don Fernando Pérez de Traba, llegó a un pacto con el Cabildo de la iglesia de Santiago, mediante el cual le entregaba sus heredades en Quinza, lo cual confirma posteriormente en su testamento, y el Cabildo *quod detis mihi DC solidos turonensis in vita mea annuatim* pagaría esta cantidad en dos mitades: una en San Miguel y otra en Pascua. El Cabildo los situó *en illos C morabitinos qui vobis debentur de redditibus de Conchis*, protegiéndose las espaldas doña Urraca al establecerse que, en caso de que la moneda turonense bajase su valor, los seiscientos sueldos se pagarían *ad valorem XLVIII solidorum per marcha*<sup>260</sup>.

Doña Urraca Fernández, hija de don Fernando Pérez de Traba, hizo testamento el 30 de julio de 1199, donando su heredad de Quinza, cerca de Ribadavia, a la iglesia compostelana, en donde se constituyó la famosa bodega de la Canónica, que el Cabildo compostelano poseía en aquella región, al tiempo que añadía *Amaranti cum suo cauto*, la actual feligresía de Santa María de Amarante, en el término municipal de Maside, con el fin de que se celebrase en la catedral apostólica su aniversario. Ambos lugares serán los principales centros de la presencia capitular compostelana en la comarca, destacando la Quinza y su denominada viña de la «Cuenza», que permaneció en poder de la congregación hasta la desamortización del siglo XIX.

Don Velasco Gómez, hijo de don Gómez González y doña Elvira Pérez, junto con su hermano don Rodrigo, en documentos de los años 1201 y 1204, efectúa donación a la iglesia de Santiago de sus heredades y casa fuerte de san Tirso de Ambroa, en tierra de Pruzos<sup>261</sup>.

256 BARREIRO SOMOZA, José. *El señorío de la iglesia de Santiago de Compostela (siglos IX-XIII)*. La Coruña 1987.

257 LÓPEZ FERREIRO, Antonio. Colección diplomática de Galicia Histórica. Documento Nº 2.

258 ACS. Tumbo B. Folio 139.

259 ACS. Tumbo C. Folio 250.

260 ACS. Tumbo C. Folio 195 r. Citado por PÉREZ RODRÍGUEZ, Francisco J. en *El Dominio del Cabildo Catedral de Santiago de Compostela en la Edad Media*. Siglos XII-XIV. Santiago 1994. Pag. 28.

261 ACS. Tumbo C. Folios 151-153.

Doña Urraca Eans, hija de don Juan Arias y doña Urraca Fernández, aparece como abadesa del monasterio de Bóveda en un documento del 20 de noviembre de 1202 en el que dona al Deán de Compostela, don Fernando, el casal que tiene en Santa María de Cenlle, en tierras de Orense, que había recibido en herencia de sus padres<sup>262</sup>. Dispuso su sepultura en el cementerio de la basílica compostelana, igual que sus padres, y donó un casal en Barbantes (Carballino), dos en Gestremir, uno en Beariz, su mula y su dormitorio, además de las heredades de Vide y Jubín en Ribadavia, que poseía en tenencia de la iglesia de Santiago y en las que había realizado importantes mejoras.

Don Osorio Eans, hijo de don Juan Arias y doña Urraca Fernández, efectuó en las misma fechas donación al cabildo de Santiago de la mitad de la casa que poseía en la plaza del Campo de Compostela, además de su heredad en la aldea de Darón en Amarantes y la mitad de la iglesia de Santa María de Alón en Céltigos.

Las concesiones prestimoniales entre la iglesia de Santiago y la clase noble eran complejas. Estos últimos solían ser receptores del préstamo realizado por la institución eclesiástica, beneficiándose del mismo, pero, a veces, existía una donación previa por parte de ese receptor de algunos de sus bienes, que pasaban a engrosar el dominio eclesiástico, aunque posteriormente fuesen cedidos a sus antiguos propietarios en beneficio. En los tumbos B y C del archivo de la catedral de Santiago se conservan diferentes compras, ventas y donaciones de don Rodrigo Gómez, hijo de don Gómez González y doña Elvira Pérez, y su esposa doña Mayor a la iglesia de Santiago, compensadas con prestimonios vitalicios a la casa de don Rodrigo. Estas transacciones, que permiten al matrimonio incrementar sus propiedades en la tierra de Pruzos, fundamentalmente en la feligresía de san Tirso de Ambroa, están recogidas documentalmente entre los años 1236 y 1254<sup>263</sup>, conservándose además el documento en el que el arzobispo y cabildo compostelano ceden en prestimonio al matrimonio el usufructo de los bienes cedidos durante el resto de sus vidas. La cuantía total de las adquisiciones realizadas por los condes asciende a 1062 sueldos leoneses y 350 maravedís<sup>264</sup>.

Ese mismo año de 1254, don Rodrigo Gómez, hijo de don Gómez González y doña Elvira Pérez, junto con su hermano don Velasco, efectúa donación a la iglesia de Santiago de sus heredades y de la casa fuerte de san Tirso de Ambroa, en tierra de Pruzos, lo cual comprendía al menos una «torre», casas y tierras cultivadas<sup>265</sup>.

262 ACS. Tumbo C. Folio 193 v. FERNÁNDEZ DE VIANA, Ignacio. Documentación monástica en el Tumbo C de la catedral de Santiago. «Historia, Instituciones, Documentos». N° 16. Año 1990. Página 245.

263 FERNÁNDEZ DE VIANA, José Ignacio. *Don Rodrigo Gómez y la sede Compostelana*. «Actas del II Coloquio Galaico-Minhoto». Vol. I. Santiago. Año 1985. Páginas 107-122.

264 Ver GONZÁLEZ VÁZQUEZ, Marta. *El arzobispo de Santiago, una instancia de poder en la edad media (1150-1400)*. Pág. 46. Nota 102.

265 ACS. Tumbo C. Folios 151-r a 154-v.

## **Orden Militar de Santiago**

Don Rodrigo Álvarez, hijo de don Álvaro Rodríguez y doña Sancha Fernández de Traba, heredó de su abuelo don Fernando su entusiasmo hacia los lugares de Tierra Santa. En el año 1168, don Rodrigo Álvarez, junto con don Pedro Fernández Fuencalada, don Pedro Arias y otros caballeros fundaron la Orden Militar de Santiago, en la cual fue Comendador de Monsante y Abrantes en el reino de Portugal en los años 1172 y 1173. Lleno de ardor religioso, y con el deseo de empuñar las armas, don Rodrigo se dirigió a Roma, en donde obtuvo facultad del Papa Alejandro III para abrazar el instituto cisterciense.

Como caballero santiaguista, bajo la observancia del Císter, se estableció con otros caballeros santiaguistas en Abrantes, obteniendo en 1173 del legado pontificio, cardenal Jacinto, su aprobación como nueva orden militar.

Hacia el año 1175, al frente de varios caballeros españoles, partió para Jerusalén. Llegado a Palestina recobró varias tierras y castillos, y se estableció con sus compañeros en una fortaleza sita en el Mons Gaudii (Montegaudio, Monte del Gozo), a la entrada de la Ciudad Santa, a la que declaró cabeza de la Orden.

Posesionado de aquel castillo, don Rodrigo regresó a Europa con el objetivo de solicitar la autorización y los poderes necesarios para la fundación de la Orden que él ideaba. Así lo consiguió, mediante Bula despachada por el Papa Alejandro III en Túsculo a 24 de noviembre de 1180, en la que se creaba la nueva Orden de Montegaudio o Montis Gaudii.

De Roma pasó don Rodrigo a España, en donde a 25 de marzo de 1181 le hallamos en Villalpando, confirmando la donación que don Nuño Peláez hizo a la Orden de Santiago del castillo de Courel. Por entonces, su antiguo amigo y compañero, el Maestre de Santiago, le cedió el castillo de Monfrag (Montfragüe), cerca de Alcántara, a orillas del Tajo, y tan favorable acogida hallaron en España los proyectos de don Rodrigo, que en dicho castillo de Monfrag pudo establecer la cabeza de su Orden en la parte occidental de la península. Pasando después a Aragón, obtuvo del rey don Alfonso II el castillo de Alfabra, cerca de Teruel, que designó como cabeza de su Orden en aquellos estados.

Encomendada la custodia de este castillo al caballero don Rodrigo González, que después le sucedió en el Maestrazgo de la Orden, volvió don Rodrigo Álvarez a Palestina, en donde al poco tiempo las victorias de Saladino aniquilaron casi por completo el poderío de las armas cristianas. Perdida Jerusalén, y por consiguiente Montegaudio o Montis Gaudii, en el otoño de 1187, don Rodrigo tuvo que regresar a España, en donde continuó con su labor creativa, fundando una casa, en Teruel, en el hospital del Santo Redentor, con el nuevo nombre de Orden del Santo Redentor, cuya misión era rescatar a los cristianos que yacían cautivos en poder de los moros.

Más tarde, en el año 1188, falleció don Rodrigo, siendo sepultado en el convento de Alfambra, cerca de Teruel. En el año 1221, el rey don Fernando incorporó la Orden de Montegaudio a la de Calatrava, que también era cisterciense<sup>266</sup>.

En 1170<sup>267</sup>, doña Urraca González, hija de don Gonzalo Fernández y doña Berenguela, donó a los caballeros de la Orden de Santiago sus propiedades en Villalón de Campos cerca de Mayorga.

### **Santa María de Sar**

En 1144 los esposos don Fernando Pérez de Traba y doña Sancha hicieron una donación al prior don Pedro y Canónigos del Sar, del Casal de Pereira, sito en tierra de Céltigos, parroquia de san Juan de Treza<sup>268</sup>.

### **Santa María de Sobrado**

Por la importancia del monasterio de Santa María de Sobrado en la historia de Galicia, y la influencia y poder que tuvo sobre el mismo la familia Froilaz-Traba y sus antecesores, es necesario el hacer previamente una historia de los orígenes de este monasterio, en la que destacamos los patronos del monasterio en su etapa altomedieval, todos ellos antecesores de doña Urraca Froilaz, esposa del gran conde don Pedro Froilaz, y la gran cantidad de donaciones que el cenobio recibió de los descendientes de este matrimonio después de su refundación cisterciense en 1142 (Ver Anexo I).

#### ***Año 952.- Comienzo de la etapa benedictina***

En el año 952 se produce la fundación del primitivo monasterio, por el conde Hermenegildo Aloítez (**patrono**), conde de Présaras y su esposa la infanta doña Paterna Gundesíndiz, mediante la donación de la villa de Sobrado, su iglesia y otros bienes de ésta<sup>269</sup>.

Desde el año 952 fue un monasterio dúplice, con dos comunidades, una femenina y otra masculina.

El 30 de noviembre del año 955<sup>270</sup>, Sisnando (**patrono**), obispo de Iría (951-968), hijo de Hermenegildo y Paterna, junto con su padre, ya viudo y monje en el monasterio, hace una serie de donaciones a Sobrado.

266 LÓPEZ FERREIRO, Antonio. *Galicia Histórica*. Tomo I. Año 1901. Páginas 337-339.

267 MARTÍN RODRÍGUEZ, J.L. *Orígenes de la Orden militar de Santiago (1170-1195)*. Barcelona 1974. Páginas 221-222.

268 BARREIRO, B. *Historia del Real Priorato de Sar*. «Galicia Diplomática». Año II. Santiago 1883. Pag. 21.

269 La donación se hace mediante dos documentos del 14 de mayo y el 9 de octubre del año 952. LOSCERTALES, Pilar. *Tumbo del monasterio de Sobrado de los Monjes*. Tomo I. Documentos 1 y 3.

270 LOSCERTALES, Pilar. *Tumbo del monasterio de Sobrado de los Monjes*. Tomo I. Documento 2.

El 10 de diciembre de 966<sup>271</sup> don Rodrigo Menéndez, hermano de Sisnando, junto con su esposa doña Elvira Aloitez, hace una donación de bienes a Sobrado, condicionada a que fallecieran sin hijos. Desde el fallecimiento del obispo de Iría Sisnando II y don Rodrigo Menéndez, el monasterio permanece bajo el patrocinio de doña Elvira Aloitez. Cuando ésta fallece, hacia 977 pasa a ser propiedad de los hermanos doña Munia y don Gutierre Muñiz (**patronos**), hijos de don Munio Gutiérrez y doña Froilane Fernández. Don Munio Gutiérrez, hijo del conde Gutierre Aloitez, era sobrino del fundador de Sobrado, don Hermenegildo Aloitez.

En el año 1001, cinco años después de la muerte de san Pedro de Mezonzo, comenzaron a ir mal las cosas para el monasterio, ya que en documento del 18 de febrero del año 1006<sup>272</sup> sus propietarios, los hermanos doña Munia, don Gutierre y don Arias Muñiz (**patronos**), todos profesos, hacen donación del monasterio de Sobrado y del monasterio de san Juan de Mera, que tenían como herencia de su antecesor don Gundesindo, al conde don Menendo González y su mujer doña Toda (**patronos**), y al rey Alfonso V (999-1027), criado en casa de don Menendo y doña Toda y casado con su hija doña Elvira, por partes iguales. Sin embargo esta cesión no debió de ser efectiva al vivir doña Munia al menos hasta 1044.

En el año 1008 el conde Segeredo Aloitez y su mujer Adosinda Arias (**patronos**), hija ésta de don Arias Muñiz, eran patronos de Sobrado. A este matrimonio, que parece que recibió el monasterio como legítima herencia, se les atribuye una pésima administración de los bienes del monasterio.

Tuvo sucesivos abades y abadesas, monjes y monjas, hasta el año 1044, en el cual doña Munia, monja y patrona del monasterio hizo la última donación conocida. En ese año, vivían en el monasterio doña Munia Muñiz, confesa, y su sobrino el abad Gutierre Erotez, con monjes y monjas. Es probable que el año 1044, con la invasión de los normandos, se produjera la muerte o dispersión de los monjes y monjas. Se puede suponer que se reagruparon algunos de ellos y siguió ocupado hasta unos años después.

Una vez fallecidos doña Munia Muñiz<sup>273</sup> y don Gutierre Muñiz, el rey Fernando I (1037-1065) (**patrono**), posiblemente en el período de 1063 a 1065<sup>274</sup> se lo quitó al conde don Segeredo Aloitez y a doña Adosinda Arias e incorporó sus rentas a la corona. A partir de 1065, con la muerte de Fernando I, pasó a ser patrona del monasterio su hija la infanta doña

271 LOSCERTALES, Pilar. *Tumbo del monasterio de Sobrado de los Monjes*. Tomo I. Documento 5.

272 LOSCERTALES, Pilar. *Tumbo del monasterio de Sobrado de los Monjes*. Tomo I. Documento 117.

273 Doña Munia Muñiz debió de fallecer en 1045, pues en la relación de abadesas de Sobrado (Memorial de Sobrado del Instituto Padre Sarmiento de Santiago) dice que la última y sexta abadesa fue doña Elvira que gobernó hasta 1031, y que después quien tomó el gobierno fue doña Munia, que lo hizo hasta 1045.

274 Ver artículo en la revista Rutas Cicloturísticas del Románico. *La iglesia románica de Santa Mariña de Gomariz*, por Rafael Tobío Cendón. Tomo XXI. Año 2003. Página 158. Razona que hay dos documentos de Cines de 1061 y 1063 en los que parece que Segeredo Aloitez y Adosinda Arias tenían buenas relaciones con Fernando I. Como éste murió a finales de 1065 deduce que el enfrentamiento se produjo entre 1063 y 1065.

Elvira (**patrona**), cuyo mayordomo Froilán Díaz enajenó no pocos de sus bienes, conducta imitada por los que le siguieron en el cargo y confianza real. En esta época todavía lo habitaban monjes.

Fallecida la infanta doña Elvira, probablemente en el año 1080, es cuando Sobrado se vacía de monjes, y recae el patronato del monasterio en el rey Alfonso VI (1065-1109) (**patrono**).

Entre los ascendentes de doña Urraca Froilaz que hemos citado anteriormente, sus bisabuelos don Segeredo Aloitez y su esposa doña Adosinda Arias, son personajes de relevancia en la época. Don Segeredo es citado frecuentemente en la corte de Fernando I, en concreto entre los años 1055 y la muerte del monarca, confirmando diplomas reales, e incluso reclamando sus derechos sobre el monasterio de Sobrado<sup>275</sup>. El motivo era que los hermanos doña Munia y don Gutierre, tíos por parte paterna de doña Adosinda Arias, datados entre 1016-1040, habían profesado en este cenobio.

Don Pedro Froilaz de Traba, casado con doña Urraca Froilaz, fue Gobernador del Condado de Présaras y de la tierra de Sobrado en tiempos de Alfonso VI. Doña Urraca Froilaz, era descendiente directa del conde don Segeredo Aloitez y doña Adosinda Arias.

A poco de haber sido proclamado Rey en Toledo, volvió don Alfonso a Galicia, en donde le hallamos con su madre la reina doña Urraca en julio del año 1118.

Muerto el rey don Alfonso VI, pasó el patronato a la reina doña Urraca (**patrona**), la cual, en documento del 29 de julio de 1118<sup>276</sup>, de acuerdo con su hijo el futuro rey Alfonso VII, queriendo mostrar su agradecimiento a los hijos del Conde de Traba, don Bermudo y don Fernando Pérez de Traba (**patronos**), les hicieron merced de los territorios del monasterio de Sobrado, con todos sus bienes, derechos y pertenencias, que había sido vinculados a la fuerza a la monarquía leonesa por Fernando I en tiempo de sus abuelos, hacia el año 1063.

Entre los confirmantes de este documento del 29 de julio de 1118 está don Pedro Froilaz, *Petrus Froylae Comes in Galicia confirmat*, padre de don Bermudo y don Fernando, y los obispos de Santiago, don Diego, y de Mondoñedo, don Munio. Los dos hermanos ofrecieron como presente a don Alfonso un perro llamado Ulgario y un venablo, apreciados en 500 sueldos.

275 TORRES SEVILLA, Margarita. *Linajes nobiliarios de León y Castilla (Siglos IX-XIII)*. Junta de Castilla y León. Año 1999. Pág. 317.

276 CARBAJO, Mauricio. Manuscrito. Biblioteca Universidad de Santiago. Folio 321 v. AHN. Clero. Monasterio de Sobrado. Carpeta 526. Nº 3 y 4. *Tumbo del monasterio de Sobrado de los Monjes*. LOSCERTALES, Pilar. Tomo II. Pág. 23. *Memorial del monasterio de Sobrado*. Manuscrito. Instituto Padre Sarmiento. Folio 88. MONTERDE ALBIAC, Cristina. *Diplomatario de la reina Urraca de Castilla y León (1109-1126)*. Anubar Ediciones. Zaragoza 1996. Documento Nº 123. RECUERO ASTRAY, Manuel y otros. *Documentos medievales del reino de Galicia: Alfonso VII*. Xunta de Galicia. La Coruña 1998. Pág. 6

Por el interés de este documento, vamos a transcribirlo:

*(Chrismon) In Dei nomine. Ego Urracha regina Hispanie, bone memorie regis domni Adefonsi filia, una cum filio meo rege Adefonso, comitis Raimundi filio, uobis Vermudo Petri et fratri uestro Fernando petri, damus monasterium de Superado, quod iacet inter Montem Rosum et terram de Spelunca, quod prefuit auus meus Fredenandus rex et uxor eius regina domna Sancia de auo uestro Segeredo Alviti et de uxore sua Adosinda Arie uolenter sine omni directo, et damus uobis supradictum monasterium per hanc scripturam donationis, ut eum ulterius habeatis hereditario iure. Et hoc facimus pro bono seruitio et maxima fidelitate quam nobis semper exhibuistis, videntes nos uso iniuste amisisse. Et damus uobis illud supradictum per suos cautos et terminos antiquos sicuti tenuit auus uester Segeredus cum omnibus adiunctionibus, uidelicet, cum omnibus monasteriis, parrochiis et laicalibus, uillis et hominibus suis, per ubi suam hereditatem potueritis inuenire, per montes heremos et populatos, per penas heremas et populatas et cum sua criatione, seruos et ancillas, exceptis quibusdam mediam de Caneda et infantadigo de Pistomarcos. Et hoc tenore damus uobis ad faciendum quod uestra extiterit uoluntas, donandi, uendendi, cambiandi, uos et filii uestri et omnis posteritas uestra, euo perhenni. Si vero aliquis homo contra hoc donum nostrum ad irrumpendum uenerit, et hanc cartam infringere temptauerit, sit excommunicatus et cum Iuda Domine traditore in inferno cruciatus et hoc nostrum donum semper maneat firmum. Era millesima CLVI et quot IIII kalendas augusti.*

*Regnante Urracha regina in Legione et in Castela. Hanc cartam quam fieri iussi confirmat.*

*Filius eius rex Adefonsus quod dedit eodem modo confirmat.*

*Petrus Froile comes in Galletia confirmat. Rodericus Velaci comes confirmat. Gutier comes confirmat. Adefonsus comes confirmat. Petrus Gundisalui comes confirmat. Suarius Vermudi comes confirmat. Gundisalvus Pelagii confirmat. Petrus Didaci confirmat. Didacus beati Iacobi episcopus confirmat. Munio uallbrensis episcopus confirmat.*

*Et pro regali robore damus nos Vermudus et Fernandus unum canem nomine Ulgario et unum uenabulum uobis rege Adefonso, qui sunt quingentorum solidorum ualentes.*

Traducido al castellano:

«En el nombre de Dios. Yo, Urraca, Reina de España y hija del Rey Don Alonso de buena memoria, juntamente con mi hijo el Rey Don Alonso, hijo del Conde Ramón, a vos Don Bermudo Pérez y a vuestro hermano Fernando Pérez, damos el monasterio de Sobrado sito entre Monterroso y tierra de Espelunca, el cual poseyó mi abuelo el

Rey Don Fernando y su mujer la Reina Doña Sancha, tomándolo de vuestro abuelo Segeredo Aloítiz y de su mujer Adosinda Arias<sup>277</sup> con violencia y sin tener a él ningún derecho, por tanto, por esta escritura de donación os damos el sobredicho monasterio para que lo tengais de aquí en adelante por juro de heredad, lo cual hacemos y otorgamos por razón del buen servicio y muy grande fidelidad que siempre nos habeis exhibido y también porque conocemos que vosotros injustamente lo habeis perdido, concedémoslo a vosotros por sus cotos y términos antiguos con todos sus agregados y en la forma que lo gozó Segeredo vuestro abuelo, es a saber, con todos los monasterios, parroquias y villas seglares con sus vasallos, por donde quiera que podais hallar su heredad, por los montes, sierras yermas y obladadas con su ganado, esclavos y esclavas, excepto la mitad de Caneda y el Infantado de Pistomarcos. De tal suerte os lo damos que vos y vuestros hijos y toda vuestra posteridad podais perpetuamente hacer de ello lo que vuestra voluntad quisiere y donarlo, venderlo ó trocarlo, etc. Prosigue con las execraciones y maldiciones ordinarias en otras escrituras y luego, sin poner fecha la carta dice: Era I. C: L VI IIII Kalendas Augusti.

Regnante Urraca Regina in Legione et in Castella et hanc cartam quam fieri iusit confirmat.

El Rey Alonso su hijo confirma lo que en la misma forma concedió

Pedro Froilaz conde en Galicia confirma. El conde Rodrigo Velasco, confirma. El conde Gutierre, confirma. El conde Alonso, confirma. El conde Pedro González, confirma. Gonzalo Peláez, confirma. Pedro Díaz, confirma. El conde Suero Bermúdez, confirma. Diego obispo de Santiago, confirma. Munio obispo Ballebriense, confirma.

Nosotros Bermudo y Fernando damos a vos el Rey Alonso por la Real forma un perro llamado Ulgaro y un venablo estimado en quinientos sueldos».

El 29 de mayo de 1135, el emperador don Alfonso confirma la donación de los territorios del monasterio de Sobrado a los hermanos don Fernando y don Bermudo Pérez de Traba, que había hecho su madre la reina doña Urraca el 29 de julio de 1118<sup>278</sup>. Por su interés vamos a transcribir este documento:

*(Crismon) In Dei Nomine. Ego Adefonsus gratia Dei Hyspanie imperator, vobis comiti domno Fernando et fratri vestro Vermudo Petri, facio cartam donationis de hereditatibus que fuerunt de parentibus vestris et postea devenerunt in nostro*

277 Segeredo Aloítiz y Adosinda Arias eran bisabuelos de doña Urraca Froilaz, esposa de don Pedro Froilaz.

278 LOSCERTALES, Pilar. *Tumbo del monasterio de Sobrado de los Monjes*. Tomo II. Página 24. *Memorial del monasterio de Sobrado*. Manuscrito. Instituto Padre Sarmiento. Folio 90. RECUERO ASTRAY, Manuel y otros. *Documentos medievales del Reino de Galicia: Alfonso VII*. Xunta de Galicia. La Coruña 1998. Pág. 55.

*regalengo, quia omnis bonus homo debet esse memor suscepti beneficii et remunerator percepti servicii. Ideo ego Adefonsus Hispaniae imperator, propter beneficium et servitium patris vestri et pro vestro servitio quod mihi fecistis et facturi estis, dono vobis hereditates de meo regalengo, que antea fuerunt de parentibus vestris. Videlicet Subradu cum suo directo et cum suo cauto per suos terminos antiquos, per illas Lousas et inde per Naunton inter Castro et Baruecto, et inde inter Arceio et Ciroso et inde ad Castineira de bove Mortuo, et inde ad Grouas, deinde per illas Cruces et inde ad illo Paramio, deinde ad Villam Mauram et inde ad Lamas Maiores, deinde ad villar Couo et inde per Covam de Serpe, et inde per illo de Navefreta usque ad illas Segobias, deinde per pontem de ambas mextas et inde per illa Carreira usque ad furcam de Iaurino et inde per ipsa Carreira usque ad illas lousas. Infra et extra istos terminos ubicumque inueneritis directum de Subrado, queratis et habeatis iure hereditario, et faciatis ex inde quicquid volueritis. Si quis igitur de propinquis meis vel de extraneis uobis istam hereditatem iniquitauerit uel auferre temptauerit duplet uobis quantum iniquitauerit et pro temeraria presuptione sit maledictus et excommunicatus et cum diabolo et cum ceteris qui in infernum fuerint crucietur in eternum et hec scriptura donationis mee firmitatis semper obtineat robur. Facta carta donationis in era millesima C LXX III die IIII kalendarum iunii. Ego Adefonsus gratia Dei Yspanie imperator, hanc kartam quam fieri iussi uouis comite domno Fernando et fratri uestro Vermudo Petri confirmaui et rouorauui (...).*

*Raimundus toletanus archiepiscopus confirmat. Didacus compostellanus archiepiscopus confirmat, domnus Arias legionensis episcopus confirmat. Petrus secobiensis episcopus confirmat. Martinus auriensis episcopus confirmat.*

*Comes Rodericus Martini confirmat. Comes Suerius Vermudi confirmat. Comes Rodericus Gundisalui confirmat. Comes Gundisaluus Pelagii confirmat. Comes Munio Pelagii confirmat.*

*Gutier Fernandi maiordomus imperatoris confirmat. Almarricus alferiz ipsius confirmat. Osorius Martini confirmat. Poncius Geraldí confirmat. Ramil Froile confirmat. Qui presentes fuerunt: Martinus testis, Petrus testis, Iohannes testis.*

El 4 de febrero de 1142, hizo don Bermudo Pérez de Traba partija y división de sus bienes entre su mujer doña Urraca e hijos. A su hija doña Urraca Bermúdez, monja del monasterio de las Cascas, le correspondieron amplias posesiones, entre ellas, la parte que tenía en Genroso, también llamado las Cascas, que después se llamó Monte do Frade, y lo que tenía en el Coto de Sobrado<sup>279</sup>, que era la mitad de la propiedad del antiguo Monasterio.

---

279 LOSCERTALES, Pilar. *Tumbo del monasterio de Sobrado de los Monjes*. Tomo II. Documento N° 10. *Tumbo de Las Cascas*. Manuscrito. Real Academia Gallega. Folios 217 y 218. VAAMONDE LORES, César. *Ferrol y Puente deume*. La Coruña 1909. Pág. 68.

El 14 de febrero de 1142, el conde don Fernando Pérez, junto con su esposa doña Sancha, su hermano don Bermudo y su sobrina doña Urraca Bermúdez, entregaron el monasterio de Sobrado a la Orden Cisterciense. La entrega se efectuó mediante dos documentos<sup>280</sup> con la misma fecha del 14 de febrero. Ambos con el mismo notario y testigos, entre otros, don Bermudo Pérez y su esposa doña Urraca Enríquez, y don Munio Peláez con su esposa doña Lupa Pérez. En el primero, la hacienda entregada es menor, y en el segundo, se incrementa, y se dice que fue hecha con el consentimiento del Emperador. Del Tumbo de Sobrado<sup>281</sup> copiamos por su importancia el primero de estos dos documentos:

*[Christus] Ut scripture subsequens pateat (cancellatum a margine) pagina posteritate future melius postmodum recolatur secripturarum ueritate et roborum (a margine: tuiitione) muniatur. Unde ego comes Fredenandus Petri Dei preueniente gratia cuius omnia elementa subsistunt arbitrio, et uxor mea Sancia Gundisalui, una cum omnibus filiis et filiabus meis, dono et concedo medietatem integram de monasterio Superati, sicut mihi euenit in portione (a margine: partitione) fratrum meorum et pariter cum consobrino mea Urracha Ueremudi deuota que similiter dat aliam medietatem eiusdem monasterii que ei euenit in particione inter fratres suos, ex parte patris sui Ueremudi Petri, consilio et auctoritate eiusdem domni Ueremudi Petri, et omnis uox nostra, spontanea mente et prouide in presenti facimus scripturam testamenti et cartulam firmitatis Deo omnipotenti et beate Marie semper uirgini, omnibusque sanctis Dei et ordine sancti Benedicti secundum consuetudinem cisterciensium degenti, necnon uobis abbati domno Petro et monachis uestris tam presentibus quam futuris secuturis, de monasterio integro Superati cum hereditatibus propriis que adiacent ei sub signo uidelicet uillare uocitato Marciani, Aluariza, Gunderei, Sagulfi, in uillare Plano unum casalem integrum, et de aliis suis hereditatibus medietatem. Quod siquidem prefatum monasterium cum predictis hereditatibus uel casalibus, damus et concedimus libere ac firmiter pro remedio animarum nostrarum seu parentum nostrorum, eo tenore ut amplius permaneat iugiter liberum et quietum iure hereditario possidendum Deo et predicto ordini euo perhenni. Si uero quod absit ordo ille peccatis exigentibus ita penitus defecerit quod ad heremum redigatur, predictum monasterium non ab extraneis inuadatur, set a propinquis nostris et successoribus uicario iure suscipiatur, quousque diuina clementia iterum sancto ordini restituaatur. Quod si nos uel aliqua persona ecclesiastica secularisue, potens, impotens, quod fieri ambiguum est, siue extranea, contra hoc nostrum spontaneum uotum ac salubre factum, temerario ausu uenerit uel uenerimus, quisquis fuerit, pariat uel pariamus parti monasterii solidos Xm milia et quod inuadere uel irrumpere temptauerit duplatum componat, et pro temerario ausu uiolentie anathematis gladio percutiatur, et cum Iuda Domini sui et magistri proditore inferni perpetuas penas patiatur, nisi digne emendanda correxerit.*

280 CARBAJO, fray Mauricio. *Cronicón de Santa María de Sobrado*. Libro II. Punto II. Capítulo XII. El primer documento en apartado 74 y el segundo en apartado 76.

281 LOSCERTALES, Pilar. *Tumbo del monasterio de Sobrado de los Monjes*. Tomo II. Documentos N° 11 y 13. He transcrito el N° 11 de esta edición. También en CARBAJO, fray Mauricio. *Cronicón de Santa María de Sobrado*. Libro II. Punto II. Capítulo XII. Apartado 74.

*Facta scriptura testamenti die XVI kalendas marcii, sub era M̃C̃LXXX̃ et hoc scriptum perpetim ius firmitatis obtineat.*

*Nos prefati, comes donmus Fernandus Petri et uxor mea comitissa domna Sancia et omnibus filiis meis uel filiabus, et domna Urracha Ueremudi per se, cum auctoritate et consilio patris mei Ueremudi Petri, hoc scriptum cum omni uoce nostra proprio robore et signis confirmamus [signa]. Comes Fernandus cf.*

*Petrus ecclesie Beati Iacobi decanus et archidiaconus cf. [sig.].*

*Arias M[unionis] ecclesie archidiaconus cf. [sig. anagrama ARIAS].*

*Petrus Creconides ecclesie archidiaconus cf. [sig. anagrama PETRUS].*

*Abbas donmus Rudericus monasterii Antealtarium cf. [sig. con anagrama RUDERICUS ABBAS].*

*Comes donmus Munio cum uxore sua comitissa domna Lupa cf. [sig.]*

*Petrus Gutierrez cf., Luzo Adefonsi cf., Froila Ruderici cf., Adefonsus Anaiaz cf., Vela Gutierrez cf., Pelagius Nuniz cf., Fredenandus Petri loci sicut notarius, qui uidit, notuit et cf. [sig. con anagrama: FREDENANDUS].*

El monasterio de Sobrado había estado bajo el dominio de los dos hermanos, don Fernando y don Bermudo, durante 24 años, durante los que disfrutaron de todas sus rentas. Está demostrado que el Monasterio estuvo abandonado y en ruinas durante ese período, sin que existieran monjes en el mismo<sup>282</sup>. La fundación cisterciense del monasterio de Sobrado en 1142 tuvo gran importancia para Galicia. Fue indiscutiblemente la primera fundación como tal, independientemente de que el Monasterio de Oseira se hubiese afiliado al Císter en 1141, y es una muestra de la amistad de don Fernando con san Bernardo, y su interés por la introducción del Císter en Galicia. Prueba de ello, es que san Bernardo en persona envió doce monjes cistercienses, entre ellos el abad don Pedro y un lego artífice llamado Alberto para la fábrica del Monasterio, que llegaron a Santiago a primeros de febrero de 1142, recibiendo la donación, tal como hemos dicho el 14 de dicho mes. Los monjes se hicieron cargo oficialmente del Monasterio el 22 de marzo, figurando en los archivos del Císter como fundación la fecha de 31 de marzo de 1142.

El 1 de marzo de 1143, el conde don Rodrigo Pérez, junto con su hermana la condesa doña Toda, y el hijo de ésta don Vela Gutiérrez, hicieron donación al monasterio de Sobrado y a su abad don Pedro del Castro de Genroso<sup>283</sup>.

282 Instituto Padre Sarmiento. *Memorial del monasterio de Sobrado*. Manuscrito. Folio 63.

283 CARBAJO, fray Mauricio. *Cronicón de Santa María de Sobrado*. Libro II. Punto II. Capítulo XII. Apartado 9. *Tumbo de Las Cascas*. Manuscrito. Real Academia Gallega. Folios 9 y 10.

El 1 de marzo de 1145, el conde don Fernando Pérez de Traba, junto con su hermano don Bermudo, hicieron dos cartas de donación al monasterio de Sobrado y a su abad don Pedro. En la primera le donan la heredad de Gorjá (Gorxa), que comprendía gran cantidad de tierras y que permitió la instalación de una granja con monjes y legos para que la labrasen y cuidasen, además de la Granja de Guardianes. En la segunda, la heredad de Jambrino, y la Granja de Gauriño<sup>284</sup>. Confirman ambas donaciones su hijo mayor el conde don Gonzalo Fernández y su hermana la condesa doña Lupa.

Don Bermudo Pérez fue también un gran protector del monasterio de Sobrado, al que donó el 1 de marzo de 1145, junto con su hermano don Fernando, la iglesia de Genroso más otras heredades, entre ellas la Granja de Guardianes<sup>285</sup>.

El 1 de abril de 1145, los hermanos don Fernando Pérez de Traba, y don Bermudo hacen una nueva donación a Sobrado de la Granja de Parada con todas sus derechos.

El 8 de septiembre de 1145, doña Urraca Bermúdez efectúa la donación a Sobrado del lugar de Genroso. Entre los confirmantes está doña Sancha Bermúdez, hija de don Bermudo Pérez

El 24 de abril de 1147, don Bermudo hizo donación a Sobrado y a su abad don Pedro de la Granja de Dombrete en Aranga por el ánimo de su hijo don Pedro Bermúdez<sup>286</sup>.

Doña Toda Pérez fue benefactora del monasterio de Sobrado, según muestra el documento del 1 de marzo de 1149, en el que el conde don Rodrigo Pérez y la condesa doña Toda, y su hijo don Vela Gutiérrez, hicieron donación al monasterio de Sobrado y a su abad don Pedro del Monte de la Condesa, cuyo nombre provenía de haber sido posesión de su madre, la condesa doña Mayor<sup>287</sup>.

El 18 de marzo de 1153, don Fernando Pérez de Traba, junto con su hermano don Bermudo, donan al monasterio de Sobrado una serie de heredades que definen<sup>288</sup>. Interesante la lista de familiares que aparecen entre los confirmantes: Hermanos don Gonzalo, condesa doña María, infanta doña Sancha, y doña Teresa Fernández, otro grupo de hermanos, don Fernando, doña Urraca, doña Sancha y doña Teresa Bermúdez, y la condesa doña Toda Pérez.

---

284 LOSCERTALES, Pilar. *Tumbo del monasterio de Sobrado de los Monjes*. Vol. I. Documentos Nº 145 y 476. Páginas 188 y 426.

285 LOSCERTALES, Pilar. *Tumbos del monasterio de Sobrado de los Monjes*. Tomo I. Documentos Nº 145 y 476. Páginas 188 y 426.

286 *Memorial del monasterio de Sobrado*. Manuscrito. Instituto Padre Sarmiento. Folio 217.

287 *Tumbo de Las Cascas*. Manuscrito. Real Academia Gallega. Folios 9 y 10. DAVIÑA SÁINZ, Santiago. *El monasterio de Las Cascas*. «Anuario Brigantino». Betanzos 1998. Nº 21. Pág. 102. CARBAJO, fray Mauricio. *Cronicón de Santa María de Sobrado*. Libro II. Punto II. Capítulo XII. Apartados 8 y 9.

288 LOSCERTALES, Pilar. *Tumbo del monasterio de Sobrado de los Monjes*. Tomo II. Documento Nº 14.

Don Fernando Pérez, junto con su mujer doña Sancha y su hijo don Gonzalo, sus hijas doña Teresa, doña María y doña Sancha, en el documento del 1 de mayo de 1153, conceden al monasterio de Sobrado y a su abad don Egidio, el diezmo de sus rentas en el Burgo de Faro. Dice que es Conde, no en Galicia, sino de Galicia, *ego Fernandus Gallecia comes, una cum uxore mea comitissa Sancia*. En el documento dice que es el año en que por segunda vez va a Tierra Santa, *anno quo ego Comes Fernandus secundo Jerosolymam perrexi*<sup>289</sup>.

El 1 de septiembre de 1154<sup>290</sup>, la condesa doña Toda Pérez, con sus hijos don Vela y don Velasco, y su hermano don Rodrigo, hicieron donación a Sobrado de una propiedad en tierras de Aranga.

El 20 de marzo de 1155, don Rodrigo Pérez, junto con su hermana la condesa doña Toda, hacen donación al monasterio de Sobrado del Coto de san Jorge o san Gorzo, demarcándolo, que está en tierra de Parada, con todas sus derechos, y en el documento se declaran como hijos de don Pedro Froilaz<sup>291</sup>.

El 1 de julio de 1155, don Fernando Pérez, hijo del conde don Pedro Froilaz, su esposa doña Sancha González, e hijos, y don Bermudo Pérez, su esposa la infanta doña Urraca Enríquez, su hijo el conde don Enrique y demás hijos, donan al abad don Egidio del Monasterio de Sobrado las heredades que poseen en el lugar de Prada, las cuales definen y acotan<sup>292</sup>.

El 17 de septiembre de 1157, doña Sancha Fernández, esposa de don Álvaro Rodríguez, efectúa una donación al monasterio de Sobrado de sus heredades en tierra de Trasancos. En este documento, se declara hija del conde don Fernando y esposa de don Álvaro Rodríguez.

Don Suero Menéndez, llamado Zapata, hijo de don Menendo Rodríguez, quien tuvo mucha heredad en Aranga, protector del monasterio de Sobrado, al igual que el resto de sus primos, hace varias donaciones al monasterio de Sobrado, la primera de sus heredades en Galicia el 31 de agosto de 1158<sup>293</sup>, otra del 11 de abril de 1165 de sus heredades en Trasancos y en Nendos, y otra, en enero 1166, de sus heredades en Galicia, pidiendo ser enterrado en el Monasterio si muriese durante su excursión por el Reino de León<sup>294</sup>.

El 11 de septiembre de 1162<sup>295</sup>, don Fernando González, hijo de don Gonzalo Fernández y doña Berenguela, junto con su tía la condesa doña Sancha Fernández, esposa del conde don

---

289 A.H.N. Clero. Monasterio de Sobrado. Carpeta 527. Nº 6. *Memorial del monasterio de Sobrado*. Manuscrito. Instituto Padre Sarmiento. Folio 101. *Tumbo de Las Cascas*. Manuscrito. Real Academia Gallega. Folio 424. LOSCERTALES. *Tumbo del monasterio de Sobrado de los Monjes*. Tomo II. Documento Nº 19. Pág. 40.

290 CARBAJO, fray Mauricio. *Cronicón de Santa María de Sobrado*. Libro II. Punto II. Capítulo XII. Apartado 13.

291 *Memorial del monasterio de Sobrado*. Manuscrito. Instituto Padre Sarmiento. Folio 68. *Tumbo de Las Cascas*. Manuscrito. Real Academia Gallega. Folio 621.

292 LOSCERTALES, Pilar. *Tumbo del monasterio de Sobrado de los Monjes*. Tomo II. Documentos Nº 513, 515 y 537.

293 CARBAJO, fray Mauricio. *Cronicón de Santa María de Sobrado*. Libro II. Punto II. Capítulo XII. Apartado 128 y 129.

294 LOSCERTALES, Pilar. *Tumbo del monasterio de Sobrado de los Monjes*. Volumen I. Documentos Nº 211, 601 y 602.

295 CARBAJO, fray Mauricio. *Cronicón de Santa María de Sobrado*. Libro I. Capítulo XIII. Apartado 366.

Álvaro, confirman la donación de la iglesia de Santa María de Guisoó al monasterio de Sobrado.

El 15 de diciembre de 1165, varios de los hijos de don Bermudo, donaron al monasterio de Sobrado las salinas de Mariñán, en Bergondo, para que Dios les perdonase sus pecados y los de su padre. Fueron los donantes don Pedro, don Fernando, don Suero, doña Urraca, doña Sancha y doña Teresa Bermúdez<sup>296</sup>.

Don Fernando González en un documento del 3 de junio de 1166, en el que junto a su esposa doña Elvira González, donan al monasterio de Sobrado las heredades que tienen en Galicia, y que pertenecieron a su padre don Gonzalo Rodríguez, y anteriormente a su abuelo don Rodrigo Froilaz<sup>297</sup>.

El 27 de octubre de 1166, doña María Fernández, hija de don Fernando Pérez de Traba, hizo donación al monasterio de Sobrado de la Granja de san Tirso<sup>298</sup>.

El 27 de octubre de 1166 la condesa doña María Ponce, esposa de don Rodrigo Álvarez, hizo donación al monasterio de Sobrado y a su abad don Egidio de la heredad de san Tirso, en tierras de Zamora, confirmando el documento varios obispos, su padre el conde don Ponce de Minerva y sus hermanos el conde don Ramiro, la condesa doña Sancha y don Fernando Ponce<sup>299</sup>.

El 1 de junio de 1168, don Pedro Muñiz, hijo de doña Lupa Pérez y don Munio Peláez, sostuvo un pleito con el monasterio de Sobrado y con gran número de campesinos, sobre tierras situadas dentro de los límites acotados por Alfonso VII al Monasterio en 1151. El pleito llegó a la corte de Fernando II, el cual, con el objetivo de hacer justicia, procuró averiguar la verdad, y para ello nombró a don Juan, obispo de Lugo, a Rodrigo Suárez, Fernando Suárez y Nuño Suárez, los cuales averiguaron que las tierras y sus vasallos pertenecían al monasterio de Sobrado por donación de los condes don Fernando y don Bermudo Pérez y de su hija doña Urraca, monja. Don Pedro Muñiz, por encomienda del Rey y del arzobispo de Santiago don Pedro Gudasteo, cedió entonces voluntariamente dichas tierras, y las puso en mano y arbitrio de don Juan, obispo de Lugo, para que éste las diese al monasterio de Sobrado, como así se hizo y se refleja en una larga escritura<sup>300</sup>.

296 VAAMONDE LORES, César. *Ferrol y Puente deume*. Pág. 3.

297 LOSCERTALES, Pilar. *Tumbo del monasterio de Sobrado de los Monjes*. Volumen I. Documento Nº 212.

298 LOSCERTALES, Pilar. *Tumbo del Monasterio de Sobrado de los Monjes*. Tomo II. Pág. 73, y *Memorial del monasterio de Sobrado*. Manuscrito. Instituto Padre Sarmiento. Folio 140.

299 CARBAJO, fray Mauricio. *Cronicón de Santa María de Sobrado*. Libro II. Punto II. Capítulo VII. Apartado 245.

300 CARBAJO, fray Mauricio. *Cronicón de Santa María de Sobrado*. Libro II. Punto II. Capítulo XII. Apartado 25. LOSCERTALES, Pilar. *Tumbo del monasterio de Sobrado de los Monjes*. Tomo II. Documento Nº 25.

Los hermanos doña Elvira y don Gonzalo González, hijos de don Gonzalo Rodríguez y doña Berenguela, el 17 de diciembre de 1169, donan al monasterio de Sobrado, sus heredades que recibieron de su abuelo don Rodrigo Froilaz, en tierras de Nendos<sup>301</sup>.

En el año 1170, doña Sancha Fernández, esposa de don Álvaro Rodríguez, junto con tres de sus hijos, donan al monasterio de Sobrado, sus heredades en Vilella. Es interesante su reconocimiento como hija de doña Teresa y don Fernando, y la cita de tres de sus hijos. Textualmente dice: *Ego comitissa donna Sancia Fernandi, filia comitis domni Fernandi Petri et regine donna Tharasie, una cum filiis meis scilicet, comite don Roderico Alvariz, Vermudo Alvariz et Tharasia Alvariz*<sup>302</sup>.

El 23 de octubre de 1171<sup>303</sup>, el conde don Gómez González, hijo de don Gonzalo Fernández y doña Berenguela, junto con su hermana doña Urraca González, hacen donación al monasterio de Sobrado de varias heredades, *ego comes Gomeze Gundisalui... sororisque mee Urrace Gundisalui*.

Doña Urraca Bermúdez, la menor, segunda hija con el mismo nombre de don Bermudo Pérez y doña Urraca Enríquez, infanta de Portugal, fue también protectora del monasterio de Sobrado, pues en un documento de donación del 14 de septiembre de 1173, dice al abad don Egidio de Sobrado, que tiene la intención de acabar sus días en el monasterio de Santa María de Nogueirosa, que estaba en obras, y que para ello dicho Abad debía de poner en el Monasterio religiosos o religiosas de la Orden de san Benito reformado, es decir, del Císter. Hizo donación en dicho documento al Abad de Sobrado, don Egidio, de cuantiosos heredamientos en Nogueirosa y otras partes de la tierra de Pruzos, prometiendo obediencia al Abad, y pidiendo que el Señor la perdone y libre de pecado<sup>304</sup>.

Doña Teresa Muñiz, hija de doña Lupa Pérez y don Munio Peláez, fue protectora de Sobrado, pues figura en una donación a este Monasterio, el 3 de junio de 1175, en donde se autotitula *Ego Tharasia Munionis, comitis filia domni Munionis, comitissae domnae Lupe, cum filiis meis omnibus*<sup>305</sup>.

Doña Urraca Gómez, hija de don Gómez González y doña Elvira Pérez, efectúa donación al monasterio de Sobrado en 1175<sup>306</sup>.

---

301 LOSCERTALES, Pilar. *Tumbo del monasterio de Sobrado de los Monjes*. Volumen I. Documento Nº 493.

302 LOSCERTALES, Pilar. *Tumbo del monasterio de Sobrado de los Monjes*. Tomo I. Pág. 520. Documento Nº 600. CARBAJO, fray Mauricio. *Cronicón de Santa María de Sobrado*. Libro II. Punto II. Capítulo XII. Apartado 60.

303 LOSCERTALES, Pilar. *Tumbo del monasterio de Sobrado de los Monjes*. Volumen I. Documento Nº 543

304 *Memorial del monasterio de Sobrado*. Manuscrito. Instituto Padre Sarmiento. Folio 159.

305 LOSCERTALES, Pilar. *Tumbo del Monasterio de Sobrado de los Monjes*. Tomo II. Documento Nº 36.

306 ARG. Documentos en pergamino. Nº 271. Testamento otorgado por doña Urraca Gómez, hija del Conde don Gómez González y de doña Elvira Pérez a favor del Monasterio de Sobrado.

El 17 de febrero de 1176, la condesa doña Estefanía Ramírez, esposa del conde Ponce de Minerva, hace donación de la heredad de Benavides al monasterio de Sobrado, para que allí fundase una abadía cisterciense, y pusiese en ella monjes y abad, tal como se lo había dejado en el testamento su marido el conde Ponce de Minerva.

Don Gómez González, hijo del conde don Gonzalo Fernández, dio al monasterio de Sobrado el 8 de marzo de 1180 el realengo de Prada<sup>307</sup>.

Don Bermudo Menéndez, que figura en un acuerdo de Sobrado de 1186, y en otro, junto con su esposa Eldara Froila, del 20 de julio de 1200, en el que dona al monasterio de Sobrado varias heredades, con la condición de que en el caso de que quisiera tomar el hábito, los monjes tendrían que admitirle, y en cualquier caso, a su muerte o a la de su mujer doña Eldara, les sería concedida sepultura dentro de dicho Monasterio<sup>308</sup>.

Don Velasco Fernández, hijo de doña Toda Pérez y don Fernando Fernández, confirma el 28 de mayo 1190 al monasterio de Sobrado la donación hecha por su madre la condesa doña Toda y renuncia a la demanda sobre la heredad de Untia. Solicita, como así fue, que si muere en Galicia ser enterrado en el Monasterio. La petición la hizo estando presente, y se le concedió<sup>309</sup>.

En noviembre de 1196 doña Urraca Bermúdez, la menor, hija de don Bermudo Pérez, hizo carta de donación a los monjes del monasterio de Sobrado de las heredades que por parte de su padre tenía en la ribera del Uncia, en el actual Betanzos. Confirma el conde Gómez *tenente Trastamar et Monteroso et Montenegro et Sarriam*<sup>310</sup>. Probablemente, a su muerte, fue enterrada en el monasterio de Sobrado<sup>311</sup>.

Don Gonzalo Núñez, hijo del conde don Nuño Pérez de Lara y la reina doña Teresa, el 12 de diciembre de 1203, pignoró al monasterio de Sobrado una parte de la villa de Serantes, en tierra de Trasancos, por un importe de mil trescientos florines, ofreciendo además de la tierra, una renta de trescientos maravedís, y que si su hermano, el conde don Fernando Núñez, quisiese la tierra, podría ser pagando esta cantidad<sup>312</sup>.

La condesa Doña Sancha Núñez, hija del conde don Nuño Pérez de Lara y la reina doña Teresa, efectúa el 11 de noviembre de 1204 una donación al monasterio de Sobrado de la quinta parte de la villa de Serantes, en Trasancos, por el remedio de su alma y de las de sus parientes, tanto vivos como muertos<sup>313</sup>.

307 LOSCERTALES, Pilar. *Tumbo del monasterio de Sobrado de los Monjes*. Tomo II. Documento N° 514.

308 VAAMONDE LORES, César. *Ferrol y Puente deume*. Pág. 23 y LOSCERTALES, Pilar. *Tumbo del monasterio de Sobrado de los Monjes*. Volumen I. Documento N° 561.

309 AHN. Clero. Monasterio de Sobrado. Carpeta 532. Número 4 y *Memorial del monasterio de Sobrado*. Manuscrito. Instituto Padre Sarmiento. Folio 68. *Tumbo de Las Cascas*. Manuscrito. Real Academia Gallega. Folio 196.

310 LOSCERTALES, Pilar. *Tumbos del monasterio de Sobrado de los Monjes*. Volumen I. Documento N° 238.

311 CARBAJO, fray Mauricio. *Cronicón de Santa María de Sobrado*. Libro II. Punto II. Capítulo XIII. Apartado 271.

312 LOSCERTALES, Pilar. *Tumbo del monasterio de Sobrado de los Monjes*. Tomo II. Documento N° 364.

313 VAAMONDE LORES, César. *Ferrol y Puente deume*. Pág. 27.

Don Álvaro Núñez, hijo del conde don Nuño Pérez de Lara y la reina doña Teresa, el 23 de noviembre de 1204, por el remedio de su ánima y de las de sus parientes vivos y muertos, dio a Dios, a la Virgen, al abad don Pelayo y al convento de Sobrado, la quinta parte de la villa de Serantes, en Trasancos, con todas las derechuras y voces que a dicha villa pertenecían tanto dentro como fuera, y por esta donación, el Abad y convento se obligaron a hacer los funerales a don Álvaro tan pronto falleciese<sup>314</sup>.

Don Pedro Velaz y su hermano Fernando Velaz, hijos de don Vela Gutiérrez y doña Sancha, en un documento del 21 de agosto de 1205<sup>315</sup> en el que éste confirmó las donaciones hechas a Sobrado por su bisabuela doña Toda Pérez y su abuelo don Vela Gutiérrez.

El 1 de septiembre de hacia 1206<sup>316</sup> doña Urraca Gómez, hija de don Gómez González y doña Elvira Pérez, efectuó donación al monasterio de Sobrado de la mitad de la iglesia de Santiago de Carreira en tierras de Seaja y Curtis, por la remisión de sus pecados y por el alma de sus padres y por sus hermanos don Fernando y doña Sancha Gómez.

Doña Teresa Bermúdez, hija de don Bermudo Pérez, con su hijo mayor don Juan Fernández, donaron a Sobrado el 22 de septiembre de 1211<sup>317</sup> varios bienes y derechos, y el señorío de Tibianes con todos sus bienes, jurisdicción y demás derechuras, perdonando gran cantidad de dinero que había prestado para la fábrica de la iglesia, pidiendo ser sepultada en ella e instituyendo que todos los días, después de Laudes, se dijese a devoción de doña Teresa una Salve, a la honra de la Virgen Nuestra Señora. El 17 de enero de 1213<sup>318</sup> volvió a efectuar una importante donación del mismo señorío a este mismo Monasterio, pidiendo una oración por su esposo, ya fallecido, y ser enterrada en él, *mando corpus meum Sanctae Mariae Supaddi ad sepulturam*. Entre los confirmantes, aparecen sus hijos Juan, Rodrigo y Fernando. El 13 de agosto de 1216, doña Teresa, que se había apoderado injustamente de lo que su padre don Bermudo había dado al Abad de Sobrado, don Egidio, para que el Señor le perdonara el grave pecado cometido, restituyó y dio de nuevo, al abad don Enrique y a sus monjes, la heredad de Nogueirosa y todo lo que había usurpado al Monasterio<sup>319</sup>. Por su cariño al monasterio de Sobrado, que reflejó en todas estas donaciones, pidió ser sepultada en él.

Don Rodrigo Fernández, hijo de doña Teresa Bermúdez y don Fernando Arias, en documento del 13 de febrero de 1218<sup>320</sup> confirmó al monasterio de Sobrado y a su abad don Enrique lo que su abuelo don Bermudo, su madre doña Teresa y su tía doña Sancha Bermúdez habían dado a Sobrado en Nogueirosa, y deja a su muerte a Sobrado cuanto había adquirido, pidiendo

314 LOSCERTALES, Pilar. *Tumbo del monasterio de Sobrado de los Monjes*. Tomo II. Documento N° 365.

315 CARBAJO, fray Mauricio. *Cronicón de Santa María de Sobrado*. Libro II. Punto II. Capítulo XII. Apartado 17.

316 LOSCERTALES, Pilar. *Tumbo del monasterio de Sobrado de los Monjes*. Tomo II. Documento N° 35. La fecha que figura del 1 de septiembre de 1176 está equivocada. La correcta debe ser unos 30 años después.

317 CARBAJO, fray Mauricio. *Cronicón de Santa María de Sobrado*. Libro II. Punto II. Capítulo XII. Apartado 152.

318 CARBAJO, fray Mauricio. *Cronicón de Santa María de Sobrado*. Libro I. Capítulo XII. Apartado 328.

319 *Memorial del monasterio de Sobrado*. Manuscrito. Instituto Padre Sarmiento. Folio 159.

320 CARBAJO, fray Mauricio. *Cronicón de Santa María de Sobrado*. Libro II. Punto I. Capítulo VI. Apartado 155.

do que le enterrasen en el Monasterio. Confiesa don Rodrigo que Sobrado le dio dos caballos y ciento cincuenta sueldos.

El 1 de abril de 1218, el conde don Gonzalo Núñez, hijo del conde don Nuño Pérez de Lara y la reina doña Teresa, por el remedio de su ánima, donó al abad don Enrique y a todo su convento de Sobrado, la hacienda que en la villa de Serantes, tierra de Trasancos, tenía hipotecada al Monasterio y de la que allí en lo sucesivo adquiriese. Por esta escritura, los monjes se comprometieron a dar a don Gonzalo, mientras fuese vasallo del Rey de León y tuviese necesidad durante su vida, la mitad de los productos de dicha hacienda, quedando la otra mitad en beneficio del Monasterio. Del dinero importe del empeño, se pactó que fuese devuelto a los religiosos la cantidad que apreciase seis amigables componedores nombrados por una y por otra parte para arreglar el asunto. Como consecuencia de ello don Gonzalo recibió 200 sueldos por robo de esta donación<sup>321</sup>.

El 11 de febrero de 1219, don Lorenzo Suárez, hijo de doña Sancha Bermúdez y don Suero, y su esposa doña Urraca Sánchez, bastarda de Sancho I de Portugal, dieron a Dios, a Santa María, al abad don Enrique y al convento de Sobrado, la tercera parte de las propiedades de Noguerosa, con sus cotos y términos, cuyas propiedades había dejado al Monasterio doña Sancha Bermúdez. Mandaron los sobredichos por esta donación, que los religiosos les hiciesen partícipes de todas sus oraciones, que el día de la fiesta de Santiago se diese pitanza al convento y se hiciese memoria de ellos en Capítulo, y que al día siguiente de esta fiesta, después de su muerte, perpetuamente, todos los sacerdotes dijese las misas por ellos, excepto la Misa Mayor y la de Santa María<sup>322</sup>. Concretaban que si doña Urraca fallecía primero, todos los sufragios fuesen por ella, y si moría antes don Lorenzo, fuesen por él.

En mayo de 1226, don Lope Núñez, hijo del conde don Nuño Pérez de Lara y la reina doña Teresa, en unión de sus hijos, empeñó a los religiosos de Santa María de Sobrado, el villar de Crecente, en la parroquia de san Pedro de Loira, en la cantidad de 400 sueldos, por término de doce años. Se estipuló en la escritura que transcurrido el tiempo de empeño, los religiosos destituirían a don Lope el referido villar, menos su trabajo y el fruto, pero pagando antes el sobredicho, los 400 sueldos expresados, y si don Lope muriese dentro de los doce años, el villar mencionado pasaría a ser propiedad del Monasterio<sup>323</sup>. Nuevamente don Lope, el 30 de diciembre de 1226, hipotecó al monasterio de Sobrado, otro villar, también en Crecente, en el precio de 100 maravedís durante quince años y en las mismas condiciones que el de la escritura antecedente. Además don Lope, por el remedio de su ánima, hizo donación al Monasterio de los frutos de dicho villar y lo cede si muere antes de los quince años. Sabemos

321 VAAMONDE LORES, César. *Ferrol y Puente deume*. Pág. 35; y, A.H.N. Clero. Monasterio de Sobrado. Carpeta 538. Nº 3, 4 y 5.

322 VAAMONDE LORES, César. *Ferrol y Puente deume*. Pág. 54. CARBAJO, fray Mauricio. *Cronicón de Santa María de Sobrado*. Libro II. Punto II. Capítulo XII. Apartados 166 y 167.

323 VAAMONDE LORES, César. *Ferrol y Puente deume*. Pág. 38.

que los bienes de Crecente pasaron en perpetuidad al Monasterio, lo cual demuestra o que don Lope no los desempeñó, o que murió antes de finalizar el plazo.

En un documento de 1236, doña María Fernández, hija de doña Teresa Bermúdez y don Fernando Arias, con consentimiento de sus hijos, don Fernando y don Juan López, y de sus hijas, en concepto de permuta, dio a Dios, a Santa María, y a don Humberto, Abad del monasterio de Sobrado, todas las propiedades que le correspondían o pudiesen corresponder en el lugar de Mandres, Noguerosa, cuyas propiedades diera a aquella casa religiosa su abuelo don Bermudo y después su madre doña Teresa. Y el referido Abad, con el parecer de sus monjes, cedió a doña María en cambio de los bienes anteriores, un casal en Guillade, parroquia de san Esteban de Piadela, y otro en Palacio de Reyes, lugar de san Benito, los cuales pertenecían al Monasterio<sup>324</sup>.

Don Gil Fernández, hijo de doña Teresa Bermúdez y don Fernando Arias, en un documento del 29 de julio de 1240, con consentimiento de su mujer doña María y de sus hijos e hijas, para después de su muerte y la de su hijo Fernando Gil, donó a los religiosos de Sobrado el casal de Sesgundi, y se obligó a pagarles mientras él y su referido hijo usufructuasen dicho casal, un cuarterón de buen pan todos los años por el día de san Miguel, en señal de reconocimiento. Dio también don Gil a los mismos religiosos y a su abad don Humberto, cuantas haciendas eclesiásticas y laicales tenía o pudiese tener en Noguerosa, Doroña, Limodre (en Fene), Saiñas (en Bergondo), Nuvania, san Mateo, san Jorge de las Mariñas (en Serantes), Cedeira y Ortigueira, y todas las que poseía y se pudiesen hallar desde el Puente de Untía (antiguo Betanzos) hasta el agua de Coido (riachuelo y lugar de la parroquia de Leiro, ayuntamiento de Castro)<sup>325</sup>. El mismo don Gil Fernández, el 21 de mayo de 1241<sup>326</sup>, hallándose cercano a la muerte, con consentimiento de su mujer e hijos, hizo escritura a Dios, Santa María y a don Humberto, Abad del monasterio de Sobrado, con entrega de su alma y de su cuerpo y de sus fincas eclesiásticas y laicales que le pertenecían o pudiesen pertenecer en Guillade, Requian (en Betanzos), Forcafita, Castro, Ciudadela (en Sobrado), tierra de Seaya y demás lugares del Condado de Trastamara. Confirmó nuevamente lo donado en el documento de 1240. Todo ello por el remedio de su ánima y de las de su madre y abuelos y para que perpetuamente se rogase a Dios por ellos en el Monasterio.

Don Sancho Fernández, hijo de doña Teresa Bermúdez y don Fernando Arias, en un documento del 6 de junio de 1241, en el que, en unión de su mujer doña Teresa, y de sus hijos e hijas, dio a don Pedro, Abad del monasterio de Sobrado, la hacienda que dicho Monasterio le cediera en Noguerosa por los días de su vida, un casal en Palacios, la mitad de una viña próxima a la iglesia de san Cosme y cuanto los monjes pudiesen cultivar en los bienes que

324 VAAMONDE LORES, César. *Ferrol y Puente deume*. Pág. 58. CARBAJO, fray Mauricio. *Cronicón de Santa María de Sobrado*. Libro II. Punto II. Capítulo XII. Apartados 160 y 161.

325 VAAMONDE LORES, César. *Ferrol y Puente deume*. Pág. 59.

326 CARBAJO, fray Mauricio. *Cronicón de Santa María de Sobrado*. Libro II. Punto I. Capítulo V. Apartado 156.

poseía en la misma iglesia. Todo ello para que el día de la Anunciación de Nuestra Señora se diese al Monasterio la pitanza que les había prometido anteriormente. A la muerte de don Sancho, podrían cobrar los religiosos de las propiedades que le quedaban en Nogueirosa la suma de 700 sueldos que les debía.

El 23 de abril de 1243, el Prior de Sobrado, don Juan Pérez, con todo su convento, concedió a don Rodrigo Gómez, hijo de don Gómez González y doña Elvira Pérez, y a su mujer, doña Mayor, la encomienda del coto de Serantes con la mitad de la voz real para que la poseyesen durante su vida, a condición de que debían amparar y guardar dicho coto sin darlo en prestimonio, de agregar al mismo cuanto allí adquiriesen, y de dejarlo al Monasterio a la muerte de ambos, por Dios y por el remedio de sus ánimas. Se pactó además, que el Mayor-domo de aquel lugar fuese nombrado por el Magister de Brion, y que don Rodrigo y su mujer darían a los religiosos la mitad de lo que, por razón de luctuosa, percibiesen de los hidalgos y otros hombres, y que todos los que llegasen al coto mencionado habían de quedar por vasallos del Monasterio<sup>327</sup>.

### San Justo de Tojosoutos

La condesa doña María Fernández, el 26 de marzo de 1142, junto con su marido el conde Poncio de Cabrera, efectúa donación al monasterio de Tojosoutos de unas heredades en Pobladura de los Oteros, en el obispado de León<sup>328</sup>.

El 2 de diciembre de 1154, don Fernando Pérez de Traba, junto con su esposa doña Sancha González, efectúa donación al monasterio de Tojosoutos de diversos bienes en Xilvir, Ponte y Barro en santa Cristina de Barro, la mitad de la iglesia de san Pedro de Tállara y san Mamede y otras heredades<sup>329</sup>.

El 9 de octubre de 1157 don Rodrigo Pérez hace un pacto con el monasterio de Tojosoutos en el que promete no molestar al monasterio en su posesión de Gomariz, ya que el rey le donó a cambio la mitad de Caneda más cuatro casares, reconociendo también la justa donación hecha al cenobio por Fernando II y Alfonso VII<sup>330</sup>.

El 13 de enero de 1169, doña María Fernández, hizo testamento en presencia de su hijo don Fernando Ponce, y mandó entregar al monasterio de Tojosoutos una heredad en el lugar de

327 VAAMONDE LORES, César. *Ferrol y Puentevedume*. Pág. 41.

328 PÉREZ RODRÍGUEZ, F.J. *O mosteiro dos santos Xusto e Pastor de Tojosoutos na idade media (seculos XII-XIII)*. La Coruña 2002. Página 107. Del mismo autor *Os documentos do tombo de Toxos Outos*. Consello da Cultura. Santiago 2004. Documento N° 27.

329 AHN. Cartulario de Tojosoutos. SALVADO MARTÍNEZ, Benito. Tombo de Tojosoutos. Siglos XII y XIII. «Compostellanum». Volumen 36. N° 1-2. Año 1991. Pág. 187-188. Documento N° 14. PÉREZ RODRÍGUEZ, F.J. *Os documentos do tombo de Toxos Outos*. Consello da Cultura. Santiago 2004. Documento N° 639.

330 PÉREZ RODRÍGUEZ, F.J. *Os documentos do tombo de Toxos Outos*. Consello da Cultura. Santiago 2004. Documento N° 32.

Castro en la parroquia de Santa María de Urdilde, Rois, para que se le celebre allí anualmente el oficio de su aniversario en el día de san Miguel<sup>331</sup>.

La condesa doña Sancha Fernández de Traba, el 22 de febrero de 1177, hizo donación testamentaria al monasterio de san Justo de Tojosoutos de su porción en la iglesia de san Vicente de Cespón (Boiro), con la obligación de celebrarle el oficio de aniversario de su muerte en Tojosoutos *como harían los monjes por uno de sus hermanos*<sup>332</sup>.

El 19 de noviembre de 1177, doña Teresa Fernández de Traba efectuó donación testamentaria al monasterio de Tojosoutos de su porción en la iglesia de san Vicente de Cespón (Boiro). Manifestó que lo hacía por el alma de su difunto esposo el conde don Nuño Pérez de Lara<sup>333</sup>.

## Varios

Para finalizar deseamos recoger algunas citas en las que se relacionan diversos monasterios:

El 27 de febrero de 1125, don Pedro Froilaz, junto con su mujer la condesa doña Mayor Guntroda, hace una importante donación de tierras al monasterio de Jubia, junto con las iglesias de Santa María de Sada en la comarca de Nemitos, san Pedro de Pervigil, san Pedro de Gradal, la tercera parte de Pervis en Prucios, Santiago de Valebre, Santiago del Abad, san Pelayo de Ferreira, Santiago de Franzia y otras iglesias en tierra de Bisaquis, importantes porciones en Trasancos y san Cosme de Antes en tierra de Céltigos, apareciendo entre los confirmantes sus hermanas doña Munia y doña Visclávava<sup>334</sup>.

Doña Urraca Fernández, hija de don Fernando Pérez de Traba, hizo testamento el 30 de julio de 1199, donando su heredad de Quinza, cerca de Ribadavia, a la iglesia compostelana, y el resto de sus bienes a diversos monasterios, entre los que destacamos los de Sobrado, Monfero, Mezonzo, Meira, Ferreira de Pallares, Camanzo, Ansemil, Carboeiro, etc. Entre monasterios e iglesias cita un total de 81<sup>335</sup>.

331 AHN. Cartulario de Tojosoutos. Ver GONZÁLEZ PÉREZ, Clodio. *Posesiones del monasterio de san Justo de Tojosoutos en la parroquia de Urdilde (Rois, La Coruña)*. «Anuario Brigantino». N° 21. Páginas 105 y 111. PÉREZ RODRÍGUEZ, F.J. *Os documentos do tombo de Toxos Outos*. Consello da Cultura. Santiago 2004. Documento N° 421.

332 PÉREZ RODRÍGUEZ, F.J. *Os documentos do tombo de Toxos Outos*. Consello da Cultura. Santiago 2004. Documento N° 675.

333 AHN. Cartulario de Toxosoutos. SALVADO MARTÍNEZ, Benito. *Tombo de Tojosoutos*. Siglos XII y XIII. «Compostellanus». Volumen 36. N° 1-2. Año 1991. Pág. 202. Documento N° 30. PÉREZ RODRÍGUEZ, F.J. *Os documentos do tombo de Toxos Outos*. Consello da Cultura. Santiago 2004. Documento N° 676.

334 MONTERO DÍAZ, Santiago. *La colección diplomática de San Martín de Jubia*. Documento N° 30.

335 El testamento es transcrito del Tombo C de la catedral de Santiago por LÓPEZ FERREIRO, Antonio, en la Colección Diplomática de Galicia Histórica. Tomo I. Pág. 84.

## Relación de los herederos de la casa de los Froilaz-Traba

- Hermenegildo Gutiérrez (c. 842 - c. 912)
- Gutierre (Arias) Menéndez (c. 865-933)
- Conde Froila Gutiérrez (c. 909-977)
- Gutierre Froilaz
- Manido Gutiérrez
- Bermudo Froilaz
- Froila Bermúdez (m.s. XI-1091)
- Pedro Froilaz de Traba (c. 1070-1128)
- Fernando Pérez de Traba (c. 1090-1161)
- Gonzalo Fernández de Traba (c. 1119-1164)
- Fernando González de Traba (c. 1142-c. 1165)
- Gómez González (hermano del anterior) (c. 1144-1211)
- Rodrigo Gómez (c. 1185-1261)

## Relación de monasterios, iglesias y órdenes militares con fundación y donaciones de la familia Froilaz-Traba (40 monasterios)

*(en cursiva los cistercienses)*

### *Santa María de Armenteira*

San Cristóbal de Arzón

San Salvador de Bergondo

San Juan de Caaveiro

21 documentos

Santa María Cambre

San Lorenzo de Carboeiro

*Santa María de Carracedo*

*Santa María de Carrizo*

Santa María de Genroso, (Cascas)

9 documentos

San Salvador de Cines

San Tirso de Cospindo

San Pelayo de Diomondi

San Cristóbal de Dormeá

Orden de San Juan de Jerusalén

San Martín de Jubia

25 documentos

Villanueva de Lorenzana

12 documentos

Catedral e iglesia de Santa María de Lugo

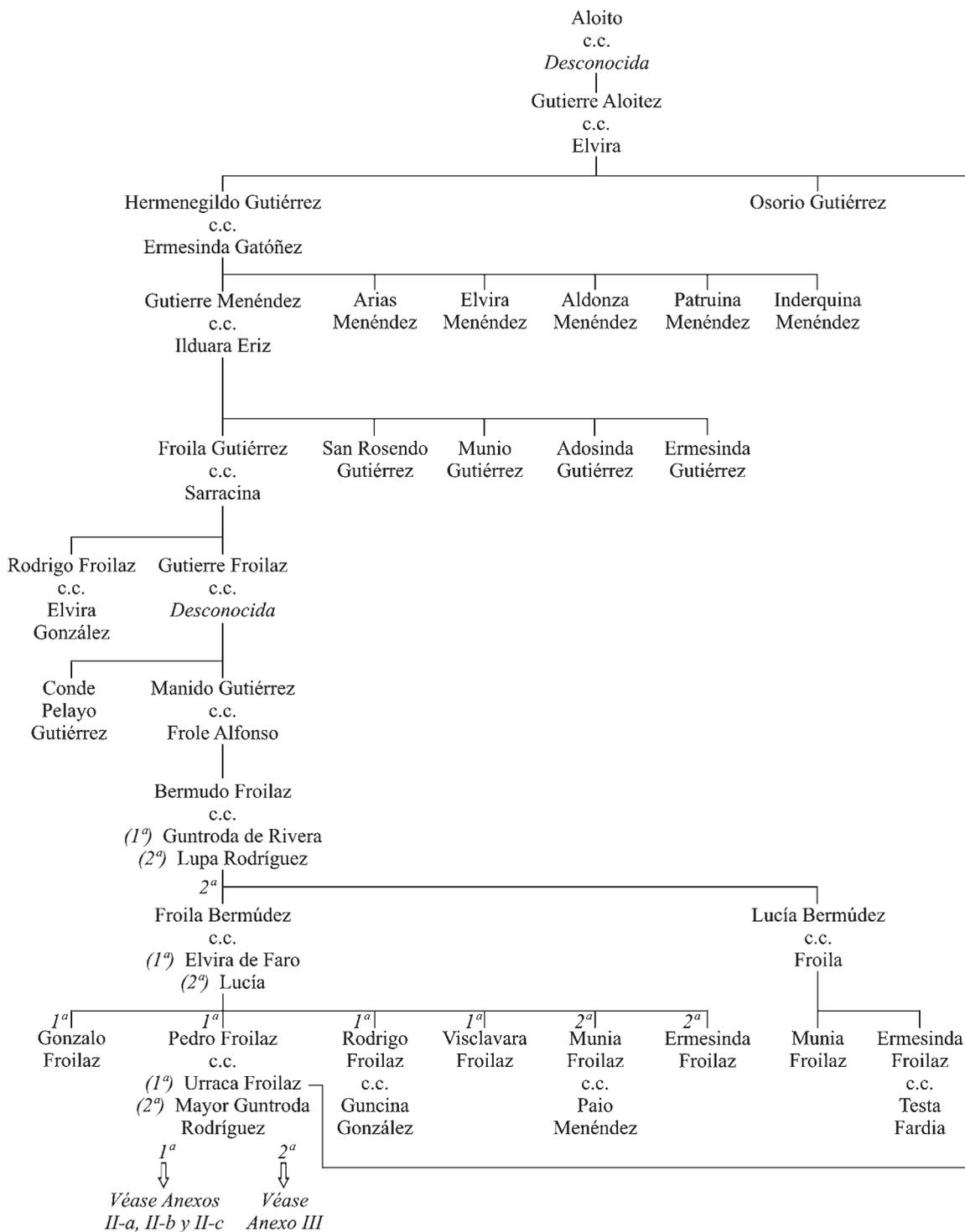
7 documentos

*Santa María de Meira*

7 documentos

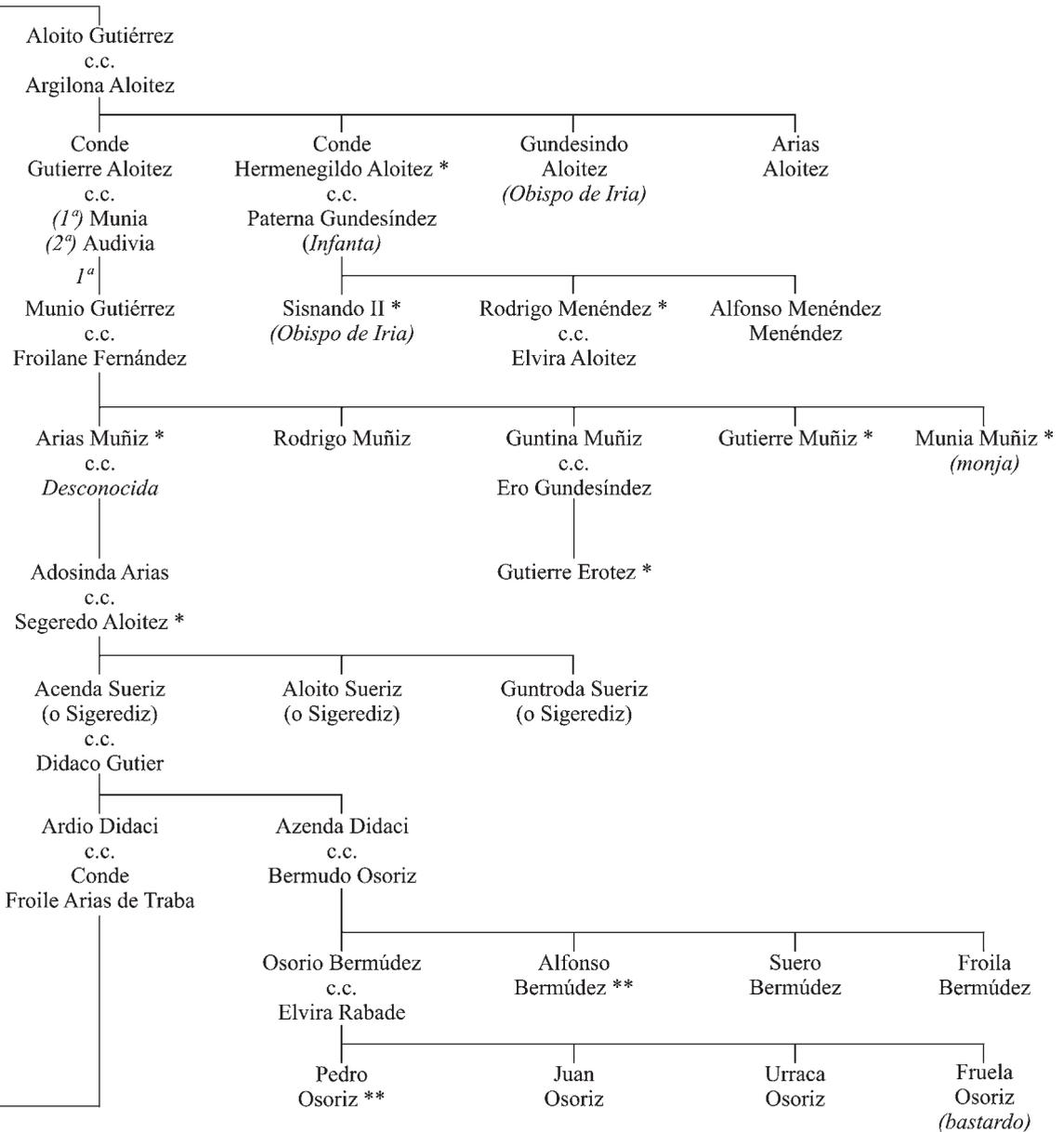
<i>Santa María de Melón</i>	
Catedral de Mondoñedo	
<i>Santa María de Monfero</i>	25 documentos
<i>Santa María de Montederramo</i>	
San Julián de Moraime	
San Esteban de Morás	
<i>Santa María de Moreira</i>	
Santo Tomé de Nemeño	
Santa María de Nogales	
<i>Santa María de Nogueirosa</i>	15 documentos
<i>Santa María de Oseira</i>	
Santa María de Ferreira de Pallares	
<i>Santa María de Penamayor</i>	
San Esteban de Piadela	
San Salvador de Pedroso	7 documentos
San Martín Pinario	
San Julián de Sabardes	
Iglesia y catedral de Santiago	18 documentos
Orden Militar de Santiago	
Santa María de Sar	
<i>Santa María de Sobrado</i>	54 documentos
<i>San Justo de Tojosoutos</i>	6 documentos

## ANEXOS



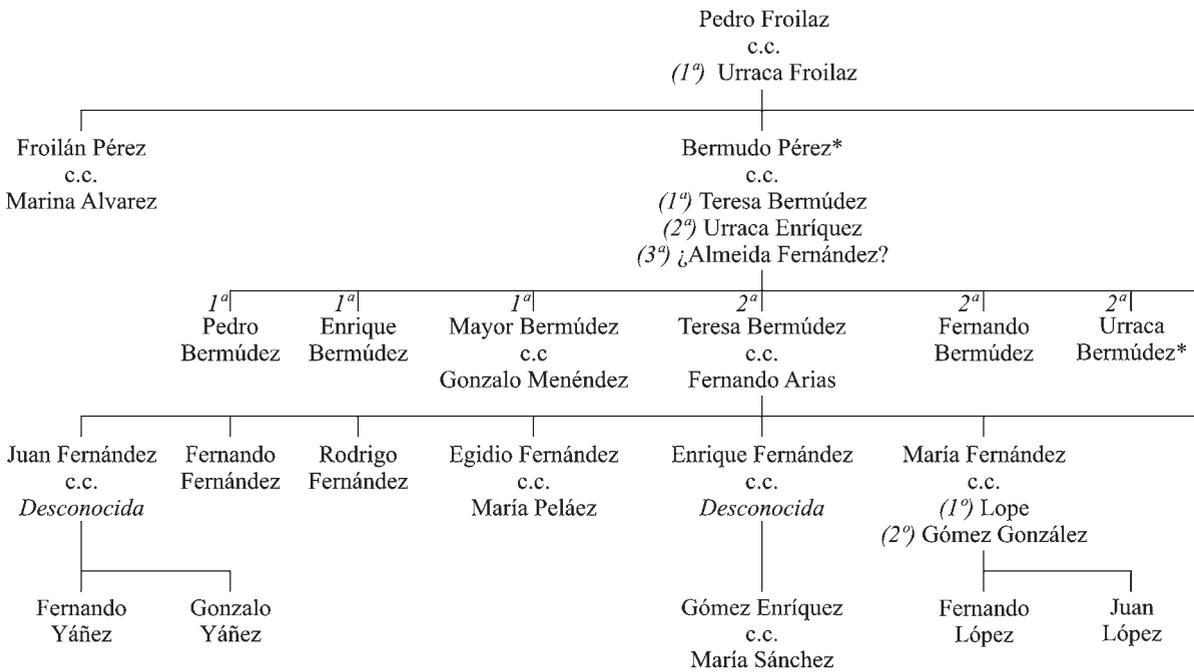
ANEXO I

*Antecesores de Pedro Froilaz y Urraca Froilaz*



\* Patronos del monasterio de Sobrado en su primera etapa.

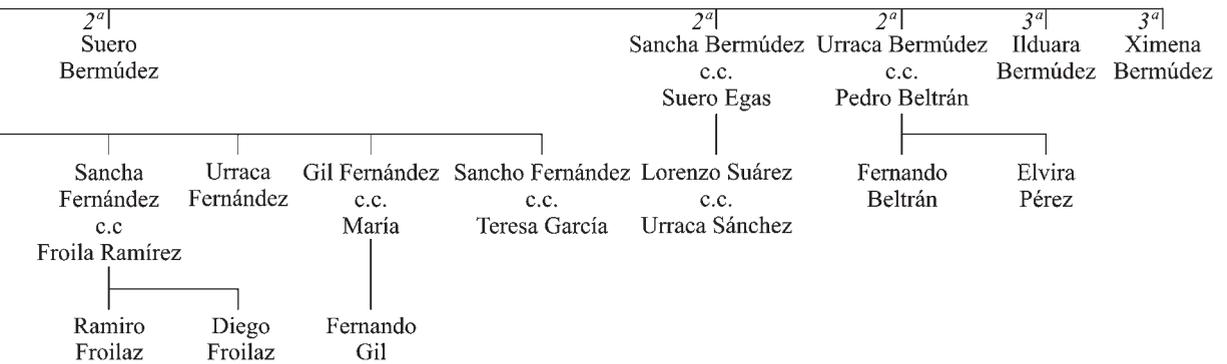
\*\* Fundadores del monasterio de Monfero.



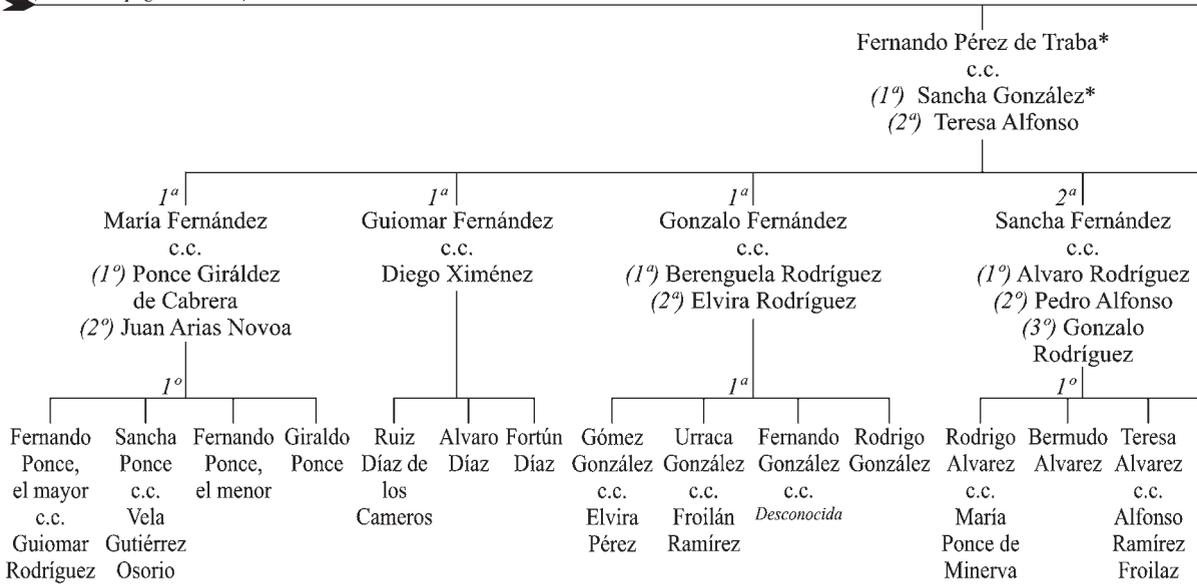
\* Fundadores del monasterio de Sobrado

**Descendientes de Pedro Froilaz  
y Urraca Froilaz  
(1ª esposa)**

(Continúa en la página siguiente) →



(Viene de la página anterior)

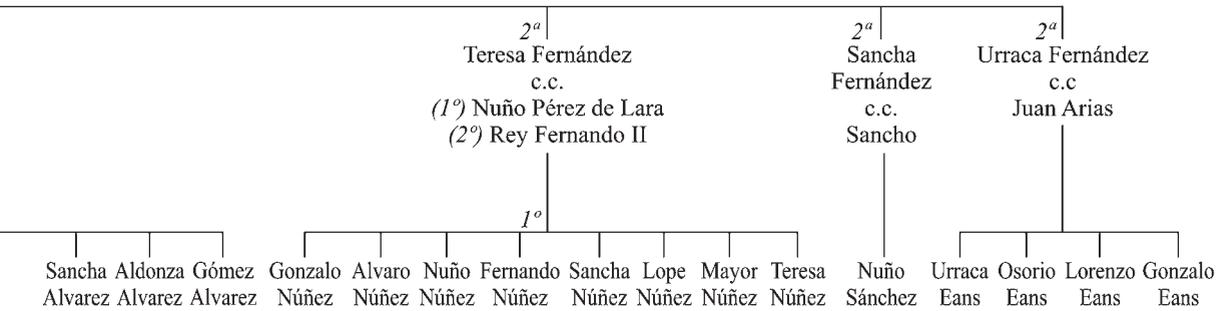


\* Fundadores del monasterio de Sobrado

ANEXO II-b

**Descendientes de Pedro Froilaz  
y Urraca Froilaz  
(1ª esposa)**

(Continúa en la página siguiente) →

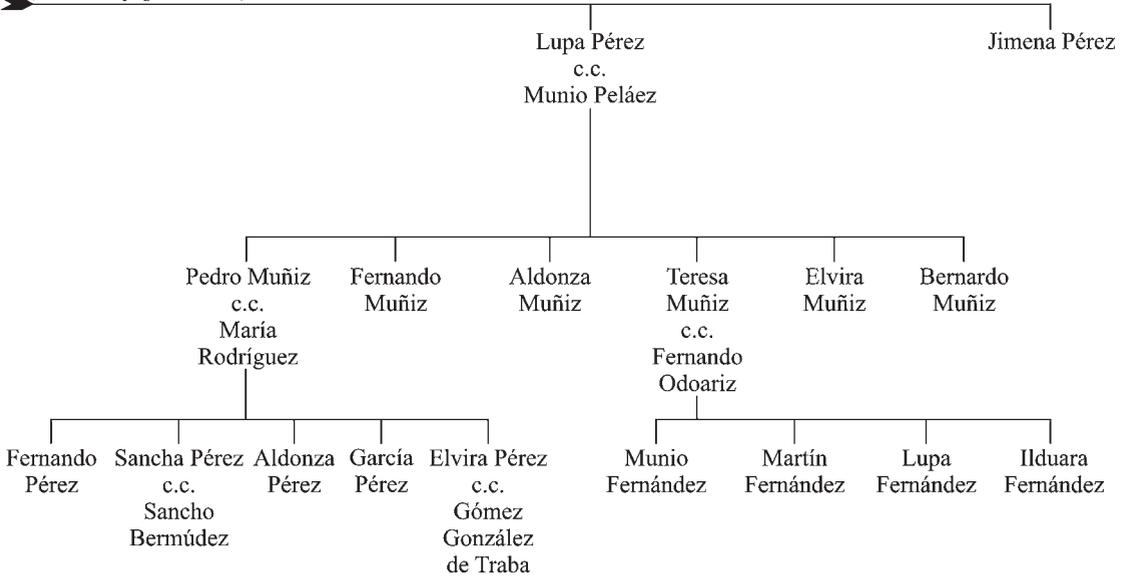


ANEXO II-c

**Descendientes de Pedro Froilaz  
y Urraca Froilaz  
(1ª esposa)**

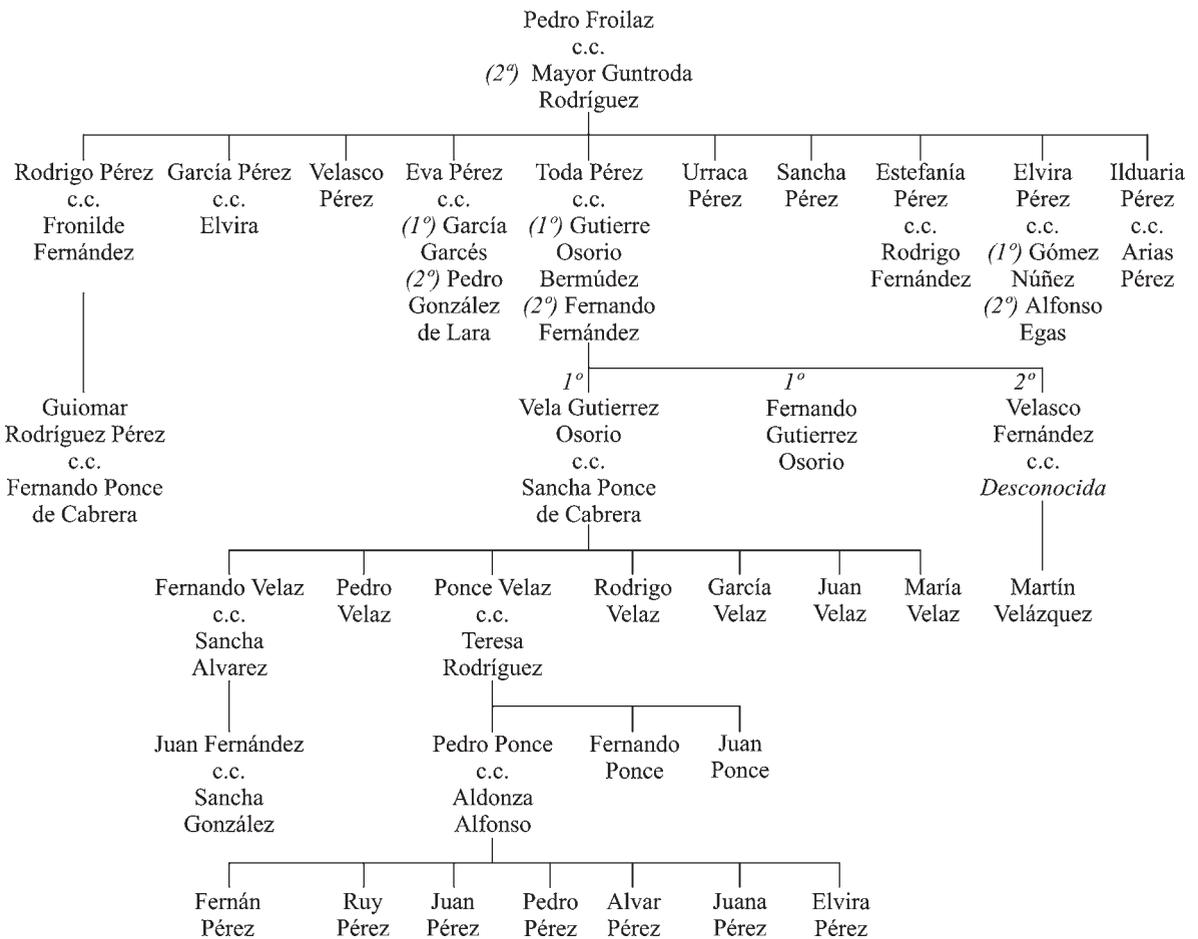
—————

➔ (Viene de la página anterior)



ANEXO III

**Descendientes de Pedro Froilaz  
y Mayor Guntroda Rodríguez  
(2ª esposa)**





# **La Coruña y el Circo de Artesanos. En conmemoración de su ciento sesenta aniversario (1847-2007)**

**M<sup>a</sup> Consuelo Mariño Bobillo**

La Coruña ha sido siempre una ciudad abierta al mar, aunque últimamente nos lo oculten en parte unos desafortunados edificios, pero también ha sido siempre proclive a cualquier innovación política que signifique «apertura» a nuevas ideologías. En consecuencia abrazó con entusiasmo y no sin sacrificios, incluso personales, el liberalismo, tanto de 1812 a 1814, como durante el Trienio liberal (1820-23), hasta el punto de que a lo largo del siglo XIX –y aún hoy día–, se la consideraba no sólo la ciudad más liberal de Galicia sino que, en un bando publicado por el Ayuntamiento el 11 de febrero de 1821, orgullosamente se afirmaba que esta ciudad estaba destinada «a dar a Europa ejemplos de grandeza, de virtud y de generosidad», lo que no impidió que, tras la ocupación de la ciudad por las tropas francesas del Duque de Angulema, se impusiese otra vez el absolutismo lo mismo que en todo el Estado, y que Fernando VII diese comienzo al período más oscuro de su infausto reinado, la Ominosa Década.

Fue necesario esperar a su muerte, en septiembre de 1833, para que la nuevas doctrinas políticas, nacidas a la sombra de la Revolución francesa, encontrasen su camino y La Coruña fuese su rotunda abanderada. No en vano, tras la reforma administrativa de Javier de Burgos, ostentaba la capitalidad de la provincia, pese a la permanente rivalidad con Santiago que, en algún momento, llegó a considerarla una «isleta en el océano» que no merecía esa consideración administrativa, obviando, una vez más, que la historia de la Galicia decimonónica es

fundamentalmente la Historia de La Coruña<sup>1</sup>. La nueva división provincial y municipal borraba la organización anterior, apareciendo circunscripciones cuyas autoridades tenían las mismas competencias y ejercían las mismas funciones en todo el Estado, incardinadas en la Corona a través del Consejo de Ministros.

En este marco urbano y burgués —y pese a que la defensa del liberalismo le había costado a muchos de los miembros representativos de su burguesía comercial e industrial, la pérdida de su fortuna, la cárcel y el destierro y, sobre todo, terribles sufrimientos personales— se celebró, con todo entusiasmo, los días 19, 20 y 21 de noviembre de 1833 la proclamación de la subida al trono de Isabel II, con cuyo motivo se dedicaron unos versos a la Reina niña que recoge el Profesor Barreiro<sup>2</sup>:

«Y si el faccioso cruel  
negar que es reina imagina  
Y pretende su ruina  
el gremio sabrá correr  
presto a morir o vencer  
por Isabel y Cristina».

Doña María Cristina, madre y Reina Gobernadora, sabía muy bien que para que su hija, todavía una niña, conservase el trono no tenía más remedio que aliarse con los liberales, puesto que los absolutistas defendían el carlismo, representado por Don Carlos María Isidro, el hermano de Fernando VII.

El liberalismo, como su nombre indica, es una filosofía política orientada hacia la salvaguarda de la libertad del individuo, justificación última de la sociedad política. En el liberalismo el titular del poder es el pueblo. La soberanía nacional implica la limitación de las facultades de los reyes mediante constituciones en que se consignan los derechos de los ciudadanos y la división de poderes. La economía se basa en la industria y la sociedad de clases sustituye a la estamental. La Coruña que había sido escenario durante el reinado de Fernando VII de dos levantamientos militares a favor de esta ideología, en el reinado de su sucesora abrazó definitivamente este sistema político que apoyó incluso parte de la aristocracia.

Entre 1808 y 1840 tuvo lugar una transformación radical del Estado. Con motivo de la Guerra de la Independencia, se produjo una ruptura revolucionaria al llevarse a cabo un traspaso de la soberanía real a la soberanía nacional, tal como aparece recogido en la Constitución gaditana de 1812. Esta ruptura, se consumó en el Trienio Liberal del que La Coruña fue protagonista de excepción y desde donde el pronunciamiento de Acevedo se extendió a

---

1 BIBLIOTECA PENZOL, C. 181-1, *Gaceta Política y Económica de La Coruña*, n<sup>o</sup> 35, pp. 3-4.

2 BARREIRO FERNÁNDEZ, Xosé Ramón, *O Liberalismo coruñés: a segunda xeración*. A Coruña, Real Academia Gallega, 1997, pp. 49-50.

todo el país. El Liberalismo se impuso definitivamente tras la derrota de los absolutistas-carlistas en la guerra civil de los Siete años. Asegurado el trono, los absolutistas quedaron al margen del poder y, durante el reinado de Isabel II, la alternancia política se produjo entre liberales moderados y liberales progresistas cuyas diferencias estribaban en el concepto de soberanía, rey y cortes para unos, nacional para otros; derechos individuales más o menos amplios; confesionalidad e intolerancia o tolerancia religiosa; senadores y alcaldes nombrados por la corona o elecciones populares; únicamente ejército regular, al servicio del poder para los moderados, ejército regular y milicias nacionales que garantizaran el orden constitucional para los progresistas. De acuerdo con la época, el sufragio fue, para los dos grupos, siempre censitario y exclusivamente masculino, pero con más o menos limitaciones según se tratase de unos o de otros. Las mayores divergencias además de la confesionalidad o no del estado, estribaban en las libertades de reunión y asociación, de expresión y de imprenta que habían sido motivo de controversia desde Cádiz. En La Coruña ambos grupos, moderados y progresistas, eran respetuosos con el Rey, la Constitución y las prácticas religiosas.

Como se ha señalado repetidas veces, a los comerciantes foráneos que desde los años sesenta del siglo XVIII llegaron a Galicia y se asentaron en las poblaciones urbanas, se debe no sólo el inicio del crecimiento económico de esta región, sino también los cambios que derribaron los cimientos de la antigua sociedad estamental, ligada todavía a la época feudal y constituida básicamente por campesinos y rentistas. Y, sobre todo, se les debe la defensa a ultranza del liberalismo. La Coruña, más que cualquier otra ciudad gallega, fue el escenario en que se produjeron estas transformaciones. Más aun, los burgueses dedicados al comercio, aunque sólo representasen el diez por ciento de su censo poblacional, fueron los artífices de una serie de esfuerzos para que esta ciudad, abanderada de Galicia, entrase también en la modernidad política. Aunque se tratase de una pequeña minoría a la que los historiadores franceses de la Restauración definieron como «la clase de ciudadanos que poseedores de los instrumentos de trabajo o de un capital, trabajan con sus propios recursos y no dependen de los demás sino en ciertos casos», a través de sus actuaciones podemos encontrar las claves de La Coruña de hoy día. No constituían una burguesía revolucionaria puesto que socialmente trataban de emular a la nobleza y, económicamente, la mayoría de sus representantes se convirtieron en rentistas, al socaire de las leyes desamortizadoras o recurriendo, en ocasiones, a las hipotecas a las que daba lugar la mala situación económica del campesinado. Es la burguesía que defendió el liberalismo progresista durante el Trienio Liberal, y que moderó su entusiasmo más tarde, debido, sobre todo, al fracaso del comercio colonial.

En la primera etapa del reinado de Isabel II de 1834 a 1843, que José María Jover<sup>3</sup> denomina «Guerra y revolución», tuvo lugar la implantación de un régimen constitucional y parlamentario, si bien debilitado por el vacío de poder derivado de la inestabilidad constitucional, representada por el Estatuto de 1834 y la Constitución de 1837. Entre el 43 y el 54, transcu-

---

3 JOVER, José María (director), *Historia de España Menéndez Pidal*. Prólogo y T. XXXIV: La era isabelina y el sexenio democrático (1834-1874).

rió una etapa de consolidaciones, la «Década moderada», con una constitución representativa, la de 1845, base de un estado liberal y burgués apoyado aquí en La Coruña por los comerciantes e industriales. Es durante estos años cuando se edificaron un Estado y una administración de patrón francés: racionalista, centralizado, uniforme, eficaz, que conectaba con la iglesia en cuanto estamento para recabar de ella apoyo y prestigio morales que contribuyesen a que el Estado se reafirmase ante una población plural.

El poder lo monopolizaban los moderados, temerosos muchos de ellos –Donoso Cortés por ejemplo–, de que una amenaza revolucionaria pudiese poner fin a las conquistas burguesas. Aunque otros moderados, como Alcalá Galiano, opinasen que de las revoluciones podía nacer la libertad, todos ellos trataban de conjugar orden y libertad, defendiendo a ultranza el fortalecimiento del poder monárquico, como «regulador supremo» de la vida política, como dique capaz de evitar cualquier fenómeno revolucionario que pudiese suponer una amenaza para la estabilidad social y los intereses privados. La única solución, pensaban, era que los cambios estuviesen controlados por un gobierno fuerte. Fue el momento en que la burguesía coruñesa asumió un liberalismo prudente y moderado que hiciese compatible la libertad con el beneficio económico y la estabilidad política. Para ello contaba con un arma poderosa, el sufragio censitario. El hecho de que sólo los que tuviesen determinadas rentas pudiesen participar en la vida política, alejaba a la mayoría de la población de cualquier veleidad revolucionaria, como recogen muy bien unos versos populares:

Estando en la oposición,  
viva la revolución.  
más llegando a gobernar,  
caballero, no empujar.

Injustamente, se procuraba mantener a las masas alejadas de la vida política mediante leyes restrictivas de asociación y reunión, como la famosa Ley Chapelier francesa que les prohibía reunirse. Aunque la sociedad coruñesa de esa época no era, en líneas generales, una sociedad conflictiva pues, en consonancia con su escaso desarrollo industrial, no se puede hablar con propiedad de un mundo obrero, sino de un artesanado numeroso, la ciudad fue, sin embargo, escenario de algunos conflictos laborales en la Fábrica de tabacos y en la de Vidrios de los Adalid, ambos en 1831<sup>4</sup>.

Precisamente, fue en los años treinta cuando surgieron los primeros pensadores sociales, los socialistas utópicos, a los que preocupaba el bienestar de los obreros que pretendían obtener a base de generosidad de la burguesía y no mediante el clamor de la calle. El elemento central de su discurso era el principio de asociación que debía permitir la armonización de los intereses de fabricantes y trabajadores en el ámbito común del progreso económico y del

---

4 MARIÑO BOBILLO, M<sup>a</sup> Consuelo, *La Coruña bajo el reinado de Fernando VII. La burguesía comercial*. Madrid, UNED, 2006. (Tesis doctoral inédita), pp. 78-82.

bienestar social. Aunque en 1848 se publicó el Manifiesto comunista de Marx y Engels, los representantes del socialismo utópico español seguían defendiendo, todavía en los años 50, una concepción armonizadora de la asociación como lugar de encuentro y cooperación entre trabajo, capital y talento. Las asociaciones en su pluralidad de significados, se convirtieron en símbolo de un sinfín de ideales y reivindicaciones relacionados con la democracia, el bienestar y la igualdad.

Fue en estas circunstancias político-sociales cuando se creó la «Sociedad recreativa e instructiva de Artesanos», impulsada por lo más granado de la burguesía de la época, y en cuya comisión fundacional se encontraban personas tan influyentes como Benito Lembeye que pertenecía a una importante familia de comerciantes, originaria de Ferrol<sup>5</sup>. Los Lembeye o Lambeye-Lartó como aparecen en algunos protocolos notariales, descendientes del rentista y comerciante Juan Bautista Lartó, de origen francés, estuvieron siempre muy vinculados a la vecina parroquia de Culleredo, donde aparecen registrados algunos de sus matrimonios, no en vano el viejo Lartó era un importante terrateniente y disponía de cuantiosas propiedades en ésta y otras feligresías de las proximidades de La Coruña. Uno de los Lembeye, fue sospechoso de masonería y por tanto estaba en el punto de mira de las autoridades de la época como también lo estaban los Pola de origen asturiano. Felipe González Pola, sobrino, perteneciente a la importante sociedad «González Pola Tío y Sobrino» estuvo procesado como liberal. Pedro Moreno, otro de los comisionados para la erección del Circo, fue asimismo un importante comerciante<sup>6</sup>.

Además de suponer que, con estos antecedentes familiares, tratasen de evitar cualquier sospecha de las autoridades de la época y procurasen dar a la institución que nacía en ese momento, un carácter recreativo e instructivo, ambas facetas eran muy del gusto de la burguesía liberal que nunca estuvo de espaldas a las corrientes culturales de su época como no lo había estado de la Ilustración.

A los liberales, formados a la sombra de la Ilustración y de la Revolución francesa, les preocupaba sobre manera la extensión de los programas educativos, preocupación que hicieron suya los representantes de esta ideología en La Coruña que le dedicaron una gran atención. Las actas municipales recogen sus requerimientos sobre el abandono de la enseñanza, entre otros los de Zalvidea, apellido de un importante y futuro socio del Circo. En las sesiones municipales pusieron repetidamente de manifiesto que no se invertían las rentas destinadas a este fin y que los maestros no percibían sus salarios o que lo recibían con notorio retraso, circunstancia que llevaba aparejada la falta de interés de los docentes y, consecuentemente, un notorio retraso en el aprendizaje de los alumnos. Incluso para erradicar el analfabetismo que, a tenor de la época, era mayoritariamente femenino, se establecieron premios para las alumnas que demostraban un mayor aprovechamiento. Este afán formativo preocu-

5 SOCIEDAD RECREATIVA E INSTRUCTIVA DE ARTESANOS, *Libro de actas*, 1847.

6 MARIÑO BOBILLO, *o.c.*, pp. 74, 155-158, 192-193, 197, 213, 329, 417 y 424.

paba también a los comerciantes e industriales que, amén de liberales en su mayoría, tenían presente que el bagaje educativo del artesanado influía en su preparación y rendimiento, máxime cuando una de las causas del escaso desarrollo industrial de La Coruña se debía a la necesidad de recurrir a técnicos extranjeros porque, pese a las demandas de los ilustrados del siglo XVIII, Jovellanos entre ellos, no se habían impulsado las ciencias prácticas<sup>7</sup>. Es pues lógico que desearan mejorar la situación del artesanado, haciéndola compatible con su situación de «grupo privilegiado». Sin merma de sus intereses, con la creación de esta institución aunaban su deseo de instruir al numeroso artesanado coruñés con el principio de asociación que defendían los utópicos.

No se puede soslayar que, a lo largo de las dos últimas centurias ya sea desde las filas de la burguesía liberal o del socialismo, se ha buscado siempre una renovación profunda de la sociedad española, en un intento de superar la España arcaica e inquisitorial. Intento que asumió el Circo de Artesanos que, desde el primer momento, promovió la educación de las clases menos favorecidas para «regenerar» de ese modo a la sociedad de la época. Afán cultural que mantuvo a lo largo de su trayectoria decimonónica y que derivaba del deseo, nacido ya en la Revolución francesa, de revitalizar una sociedad y un Estado sumidos en un proceso degenerativo. Anticipándose al krausismo y al posterior regeneracionismo que Joaquín Costa resumía en la frase «despensa y escuelas», el Circo tuvo como objetivo fundamental la educación como base para lograr el progreso y la modernización de las relaciones humanas. Y, aunque resulte aventurado afirmarlo, si se desea darle un tinte nacionalista, sus inquietudes pudieran ser, incluso, un anticipo del posterior «Rexurdimento» gallego.

Tanto los miembros de la Junta directiva como la mayoría de los socios que figuran en el registro general entre 1847 y 1873, pertenecían a la burguesía coruñesa decimonónica. Todos ellos, como comerciantes o industriales, incluso como impresores —como los Arza— constituyeron la base del entramado político, económico y social de La Coruña de hoy día y forjaron su exclusivo destino, pues no cabe duda que cada ciudad es autónoma y guarda entre sus piedras su misterio, su propia vida, a la que, en el caso de La Coruña, contribuyeron una serie de personas que, «movidas por el interés general», el 6 de enero de 1847, constituyeron una comisión para tratar de la formación de una «Casa recreo instructiva de artesanos»<sup>8</sup>.

Por esta razón, además de contextualizar las circunstancias históricas en que surge esta sociedad, es necesario describir cómo era esta ciudad, saber quiénes fueron sus primeros socios y tratar de armonizar La Coruña de entonces y sus emblemáticos barrios con los de ahora mismo, determinados, entonces como hoy, por sus particulares condiciones geográficas.

7 BARREIRO FERNÁNDEZ, *Historia de la Ciudad de La Coruña*. Biblioteca gallega, 1986, pp. 294-295. BIBLIOTECA PENZOL, *Gaceta política y económica de La Coruña*, 29 de agosto de 1821, C-181/1. MARINO BOBILLO, *o.c.*, pp. 374-378. SÁNCHEZ RODRÍGUEZ DE CASTRO, *El Real Consulado de La Coruña, impulsor de la Ilustración (1785-1833)*. Sada, a Coruña, Ediciós do Castro, 1992, pp. 41-42.

8 SOCIEDAD RECREATIVA E INSTRUCTIVA DE ARTESANOS, *Libro de actas*, 1847. SÁNCHEZ ADALID, Jesús, *El alma de la ciudad*. Barcelona, Planeta, 2007, p. 196.

El asentamiento de su población tuvo lugar en un espacio geográfico reducido, una pequeña península o tómbolo que no era ni es homogéneo. Accidentado por elevaciones y promontorios en sus partes altas, el crecimiento urbano se produjo en torno a la bahía, en las zonas más bajas y abrigadas. Desde el último tercio del siglo XVIII, las áreas de expansión se encontraban casi exclusivamente en torno al puerto, puesto que la función primordial de La Coruña era la comercial y su influencia alcanzaba hasta donde llegaban los negocios de los comerciantes cuyas preocupaciones iban, sin embargo, más allá de sus intereses económicos. Fueron también ellos el motor de la diferenciación social y de los cambios políticos. Hoy día, aunque el puerto sigue desempeñando un papel de primer orden, La Coruña es una ciudad de funciones múltiples y la economía no es la única razón de su existencia.

Desde los años cincuenta del pasado siglo XX, la geografía del comportamiento y de la percepción, demuestra que una ciudad es algo más que edificios y habitantes, tiene, como se ha dicho, su propia vida y una existencia autónoma particular. Cada zona urbana significa y simboliza una identidad social. Las viviendas y los barrios en que están situadas no son solamente lugares habitables, sino que ostentan también unas características que están en consonancia con el status económico de sus moradores, con su formación y, en definitiva, con sus modos de vida<sup>9</sup>.

La Coruña decimonónica era una pequeña urbe que apenas llegaba a los 20.000 habitantes. Llamaba la atención de los extranjeros que la visitaban –entre ellos Humboldt– no sólo por la peculiar configuración de su emplazamiento, sino porque daba la sensación de ser una ciudad partida en dos zonas separadas aún por murallas, máxime cuando, además de las murallas de la Ciudad Vieja, en el siglo XV se había construido una nueva con dos puertas. Una, en la Torre de Arriba, estaba próxima al Orzán y la otra, en la Torre de Abajo, en las cercanías del puerto.

A diferencia de otras muchas ciudades de desarrollo medieval, estas zonas no estaban integradas entre sí, debido, precisamente, a la distinta configuración de su emplazamiento y a las diferencias que mantenían tanto social como económicamente y, como consecuencia, también ideológicamente.

La Ciudad Alta o Vieja, asentada sobre un peñasco rocoso, estaba constituida por cinco barrios. En ella residían la nobleza, los grandes hacendados, la burocracia de la audiencia y los militares de alta graduación. En definitiva, los que representaban la tradición y el poder, simbolizado además por edificios emblemáticos, fruto del urbanismo importado por los Borbones. Capitanía, la Maestranza, el cuartel de Macanaz o la casa de Cornide, son aún hoy vestigios de esa época.

---

9 MARIÑO BOBILLO, *o.c.*, pp. 24-34.

En el istmo arenoso que unía la ciudad originaria con tierra firme, nació la Pescadería que estaba integrada a su vez por siete barrios. Se extendía paralela a la playa de Riazor, desde el frente amurallado de la Ciudad Vieja y calle de San Agustín hasta lo que hoy día son la Plaza de Pontevedra y Juana de Vega. Constituía la Ciudad Baja, hechura de los comerciantes, foráneos en su mayoría, que habían llegado a La Coruña, atraídos por las ventajas que le ofrecía su puerto para el comercio marítimo. A diferencia de la Ciudad Vieja que contaba con edificios notables, en la Pescadería sólo destacaban las Casas de Paredes en la Marina, el Real Consulado y La Aduana, cuya construcción había impulsado el mismo Consulado. La Aduana, hoy día Gobierno Civil, se construyó entre 1779 y 1780 siendo su arquitecto Fernando Domínguez Romay. Prestaba también servicio como Intendencia de Rentas y como almacén. Estos tres edificios son, aún hoy, una muestra del estilo neoclásico impulsado por el Capitán General Martín Cermeño que unía a su cargo militar, el haber sido Ingeniero Director de Obras en Galicia lo que le permitió llevar a cabo una gran labor constructiva y dar a La Coruña una apariencia neoclásica. El resto de las edificaciones eran pequeñas casas, muchas de ellas de planta baja que los comerciantes reedificaron en unos casos y adecentaron y embellecieron en otros.

Estas dos zonas, la Alta y la Baja que constituyen hoy día la «ciudad histórica», simbolizaban también una dicotomía social en virtud de la categoría social de sus habitantes. Un numeroso artesanado integrado por silleros, espaderos, peñeros, chocolateros, cerilleros y un largo etc., estaba domiciliado por todas partes y particularmente extramuros en lo que después se pretendió que fuese el barrio trece, o en las zonas limítrofes de la ciudad, a la que estaba ligado para desempeñar su trabajo, abastecerla y abastecerse. Precisamente la formación, la instrucción de este artesanado numeroso constituyó la principal motivación de la creación de la Sociedad a la que nos estamos refiriendo.

Aunque no desde el punto de vista urbanístico existía, además, una tercera zona, la ciudad oculta, la de la miseria, constituida por los enfermos y los niños expósitos englobados en el Hospital de Caridad, creado en 1789 por Teresa Herrera. Por añadidura, terminadas la Guerra de la Independencia y la Primera Guerra carlista, el paro, la falta de trabajo y, consecuentemente, el hambre llenaron las calles de un gran número de mendigos a merced de la caridad pública y, especialmente, de la generosidad burguesa, generosidad en la que destacaron los hermanos Agar Bustillo, importantes comerciantes y hacendados, cuyo apellido se recuerda en el callejón lateral de la Diputación y en la relación de los primeros socios del Circo<sup>10</sup>.

Resulta muy difícil cuantificar el número de habitantes que tenía La Coruña en esa época. En el censo de Floridablanca, en 1787, se le asignaron 13.575. La prosperidad económica experimentada en el último tercio del siglo XVIII y la consiguiente llegada de comerciantes, supuso un incremento poblacional importante, hasta el punto que Vedía Goessens en su

---

10 MARIÑO BOBILLO, *o.c.*, pp. 124, 130-131 y 139.

Historia y descripción de la ciudad de La Coruña, publicada en 1845 y reeditada en 1975, y Madoz en su Diccionario geográfico que vio la luz justo en el año de creación de esta institución, le asignaron respectivamente 4144 y 4087 vecinos, cifras que se refieren al número de casas de familia o fuegos registrados en esta ciudad y cuya conversión en habitantes depende del índice multiplicador aplicado, generalmente el 4,5 %, lo que significaría que no llegaba a los 20.000 habitantes, 18.648 exactamente. De todas formas era la provincia más poblada de Galicia y su población representaba el 23 % de la región<sup>11</sup>.

Los doce barrios existentes eran bastante imprecisos en lo que a límites se refiere, y muy desiguales en su número de habitantes. Tanto era así que, ya en junio de 1820, el Ayuntamiento había acordado que el Maestro Arquitecto realizase un plano topográfico de la ciudad, dividiéndola en barrios proporcionados entre sí en razón de su población y extensión, y que, por separado, se trazase un plano de cada uno. Probablemente una de las motivaciones para este acuerdo que no llegó a hacerse realidad, se debió al crecimiento que habían experimentado algunos de ellos, entre otras razones por la inmigración, pues, además del atractivo que representaba el puerto coruñés y su expansión económica para atraer comerciantes, al tratarse de una ciudad liberal, alegre y divertida constituía también un señuelo para empresarios teatrales, músicos, bailarinas o cantantes de ópera y para todos aquellos que podían ver incrementadas sus ganancias que acudían a esta capital porque estaban seguros de contar con una importante clientela y, por tanto, con beneficios que posibilitaron que muchos de ellos se afincasen definitivamente en La Coruña.

Expansión demográfica que se debatió otra vez en el Ayuntamiento por si era pertinente crear un nuevo barrio, el trece, con las zonas de Santa Margarita y Riazor. También se procedió a la incorporación de zonas limítrofes. La de San Jorge de Afuera, tuvo lugar en una fecha significativa, «el glorioso día 21 de febrero de 1820», año triunfal del pronunciamiento de Acevedo y del comienzo del Trienio Liberal, etapa en que La Coruña forjó la personalidad que la caracteriza de «muy noble y liberal...». También se planteó el posible derribo de las fortificaciones existentes, aunque se conservasen sus puertas, tal como se había llevado a cabo en otras ciudades españolas. Cerraban la Ciudad Alta y la separaban de Pescadería y, como ya no tenían utilidad defensiva, afirmaban que «aradas y allanadas proporcionarían terreno suficiente para construir edificios que, de necesidad, exige el decoro y la comodidad de una capital como La Coruña...».

A juzgar por las actas municipales, la ciudad contaba con buenos servicios públicos. Entre éstos, preocupaba el alumbrado que contribuía al orden público, al tiempo que servía de ornato. Su mantenimiento se sometía a subasta, fijándose en el contrato las condiciones del combustible que era aceite de oliva, el tipo de mecha y las horas que debía de permanecer

---

11 VEDÍA GOESENS, *Historia y descripción de la ciudad de La Coruña*. La Coruña, Imp. Moret, 1975, pp. 219-221. MADOZ, Pascual, *Diccionario geográfico, estadístico, histórico de España y sus posesiones de ultramar*. T. VII. Madrid, La Ilustración, 1847, p. 62

encendido. La reparación de faroles se adjudicaba también por subasta, al mismo postor del alumbrado o a otro distinto. Precisamente entre los encargados de estos servicios se encontraban conocidos asentistas como los Morodo y los Gasparini, que figuran también entre los primeros socios de esta institución. Aunque estaba establecido que, con cargo al «fondo de propios», el abono del alumbrado se realizase mensualmente, era tan notorio el retraso del Ayuntamiento en pagar esta prestación que no dejaba de ser frecuente que las reclamaciones se prolongasen durante años<sup>12</sup>.

La zona de la Pescadería fue la que experimentó un mayor crecimiento, en consonancia con el poder económico que estaban adquiriendo los comerciantes e industriales. Era la zona burguesa por excelencia, particularmente Los Cantones, la Calle Real y el Riego de Agua.

Muchos comerciantes residían en los Cantones, que, a partir del Trienio Liberal pasaron a ser llamados Cantón de Lacy y Cantón de Porlier, en honor de estos dos insignes liberales. El primero que fue Capitán General en 1814, sintonizó muy bien con la defensa de esa ideología innovadora que defendían sobre todo los comerciantes, y a Porlier que representa el mito por excelencia del liberalismo coruñés, se le recuerda hoy día en la Plaza de España, antes Campo de la Horca o Campo de la Leña, en donde fue ajusticiado a causa de su pronunciamiento de 1815. En ocasiones a estas calles, se las denominaba Cantón de la sardina y Cantón de la leña, dada la venta tradicional de estos artículos que continuaba efectuándose en su entorno y que, en los años a que nos estamos refiriendo, resultaba molesta para un público que empezaba a distinguirse por su poder adquisitivo y al que también incomodaba la existencia de fábricas de velas por el olor que despedían y que, algunos residentes, consideraban perjudicial para la salud. Pertenecían a los Caula, uno de cuyos miembros, Juan Caula, había sido un conocido afrancesado y, otro, Remigio Caula se hizo socio del Circo de Artesanos en 1852. Apellidos tan conocidos como Torres Moreno o Adalid, ambos de origen riojano, daban prestigio a estas calles en las que también existían numerosas tiendas de comestibles, muchos de cuyos dueños trasladaron posteriormente a ellas su residencia habitual, cuando sus circunstancias personales se lo permitieron, pues no podemos olvidar que los Decretos de las Cortes de Cádiz habían dado el paso definitivo a la «sociedad de clases», sociedad abierta, en la que la fortuna o el trabajo personal posibilitaban un cambio de «status». En 1819 el número de comerciantes censados en el Cantón Pequeño, se elevaba a catorce, cuando el número de casas apenas rebasaba el doble de esa cifra.

Las casas del Cantón Grande, pertenecientes algunas a prestigiosos navieros, comunicaban a través de su jardín con la calle Huertas, y otras, sin ir más lejos la de los Llano –uno de los pocos apellidos que se conserva en la actualidad– llegaban a la Calle de la Estrella. Los Abella, originarios de los Ancares y cuyo apellido también figura en el Circo, residían y tenían su tienda de venta «al por mayor y menor» en el número 8 de esta calle.

---

12 MARIÑO BOBILLO, *o.c.*, p. 27.

No sólo los Cantones, las otras calles de la Pescadería, se convirtieron en el habitat preferido para la burguesía, mayoritariamente mercantil, que rivalizaba en dotar a sus domicilios de un decoroso aspecto, en consonancia con su situación económica. En las calles Angosta y Ancha de San Andrés, en la Calle Real y Riego de Agua y, excepcionalmente, en otras como Santa Catalina, el callejón de San Blas, La Galera o las de la Franja, San Nicolás o La Barrera, el número de comerciantes aumentaba de año en año, sobre todo a partir de 1819, como ocurrió en los Cantones. No cabe duda que el número de estos burgueses estaba multiplicándose lo que, paradójicamente, no siempre se correspondía con un aumento de las utilidades por «su industria», sometida siempre a las oscilaciones económicas características del capitalismo, aunque éste fuese todavía incipiente.

La Calle Real, también pasó por distintas denominaciones, según el momento político –Real, Acevedo y Borbón– y fue una de las que experimentó un mayor crecimiento de su censo poblacional, hasta el punto que, de cien números que tenía entonces, los moradores de ochenta se dedicaban a la profesión mercantil. Aunque participaba del cosmopolitismo de toda la ciudad y contaba en su vecindario con algunos artesanos, esta profesión no era la más frecuente entre sus residentes. Oligarcas del comercio como los Fullós o los Rivera, tenían en esta calle su domicilio habitual que constituía, además, un lugar de encuentro para estrechar sus relaciones económicas y familiares. Era el centro del comercio «al menor» y continuó siéndolo hasta la década de los setenta del siglo pasado. Contaba con establecimientos de todo tipo, desde modestos comercios de zapatos, tejidos o sombreros, a oficinas y despachos de firmas comerciales importantes.

En la Calle Real tuvo su tienda Don Antonio Rubine que, después de su fallecimiento, continuó regentando su viuda Ángela Firpo. Eran los padres del socio honorífico Fernando Rubine, educado en Alemania, circunstancia que en el siglo XIX tenía un carácter excepcional. El apellido Rubine, que hoy da nombre a una calle y es harto conocido, es el prototipo del reconocimiento adquirido con la laboriosidad y austeridad que entonces caracterizaba al estamento mercantil que no necesitaba presumir de prestigio ya que poseía el más duradero que provenía de su inteligencia, trabajo y esfuerzo personal. Prestigio que, en este caso, se vio consolidado al contraer matrimonio Fernando Rubine con Joaquina López Ceballos, descendiente por vía materna de Don José Ceballos, que ya figuraba matriculado en 1778 como «comerciante mayor y menor, con lonja abierta y cargador a Indias», no en vano su tráfico mercantil llegaba a El Plata, Barlovento-NE y Tierra Firme<sup>13</sup>.

En otros casos era, en la calle Real, donde aparecía registrada una sociedad importante como la de «Barbeito, Muro y Arévalo», constituida por Isabel Barbeito, viuda del comerciante y asentista Juan Barbeito, ejemplo y precursora de la mujer empresaria que continuó viviendo en la misma casa a la muerte de su marido, pero que ejercía numerosas actividades económi-

---

13 MARIÑO BOBILLO, *o.c.*, pp. 111, 113, 175, 193-197, 200, 219, 232, 416, 422, 428-429, 456, 459, 477, 483, 495, 515 y Censo de comerciantes y Otros comerciantes, pp. 437-544, en la misma obra.

cas en otros lugares. También existía alguna librería, sin ir más lejos la de Antonio Tejada en el número 55. En la actualidad, muchas de estas casas conservan su aspecto tradicional, entre ellas la perteneciente al padre de Juana de Vega, Don Juan Antonio de la Vega, en el número 56. Únicamente se modificó la fachada del bajo, «sobreviviendo», en sus dos pisos altos, las características galerías de madera que siguen proporcionando tanta personalidad a la Pescadería, sobre todo a la Marina. La Farmacia de José Villar mantiene la misma fachada y luce en su escaparate la fecha de su fundación, 1827. Regentada desde entonces por la misma familia, oriunda de Betanzos, fue necesario construir una vivienda encima del establecimiento, al hacerse obligatorio que el titular de la farmacia residiese en el mismo lugar en el que estaba situada la oficina. A partir de la segunda mitad del siglo XIX, algunos de estos propietarios o sus descendientes, añadieron un tercer piso a sus casas cuando se construyeron las fachadas de los números impares que, en su parte posterior, limitaban y limitan con La Marina. Al dotarlas también de galerías, proporcionaron a esta zona el aspecto luminoso y único que conserva en la actualidad. Así lo hicieron Bruno Herce, Emilio Español, o Valentín Martínez. Ya a finales de siglo, Narciso Obanza reedificó totalmente la casa número 55.

Los vecinos de esta calle se repartían entre las dos parroquias de la zona, San Jorge «de dentro» y San Nicolás. Construidas con anterioridad, en pleno barroco que, con el románico, constituye el estilo representativo de Galicia, tenían el carácter de iglesias de la burguesía, por su situación y por ser sus feligreses mayoritariamente comerciantes y celebrar en estos templos sus matrimonios, el bautizo de sus numerosos descendientes y, sobre todo, sus fastuosos funerales.

La misma impronta de calle burguesa la representaba el Riego de Agua, que contaba con muchos vecinos importantes, en cuyos domicilios y tal como correspondía a una clase elevada, figuraba censado un numeroso servicio para las atenciones de la familia. Por la misma razón, se registraba en la vivienda familiar a los mancebos de aquellos que poseían grandes negocios, estuviesen radicados o no en la misma zona. Como no podía ser menos, también alguno de los primeros socios del Circo residían en esta calle. Los Arias o los Tettamancy estaban entre ellos.

Las calles de la Barrera y San Nicolás tenían un carácter más gremial. Impresores en el primer caso y plateros en torno a San Nicolás. Estos últimos profesionales, frecuentemente de procedencia portuguesa y en algunos casos pertenecientes a la misma familia, se ubicaban en torno a los templos concurridos, por la facilidad de contar con una clientela que contribuyese a incrementar las ventas de medallas y artículos religiosos que pudiesen servir de aliciente para adquirir otros de más valor.

En la entonces calle nueva del Orzán, vivían varios comerciantes, entre ellos los Perfume cuyo progenitor también había sido acusado de afrancesado. Eran «fidoeiros», es decir fabricantes de «fideos, tallarines y otras masas» como rezaba su propaganda. Muchos horneros,

generalmente de origen catalán residían en esta zona, como igualmente eran frecuentes sus establecimientos en la Cordelería, Riazor y Castiñeiras de Abajo.

En la Ciudad Vieja o Alta, cuyos vecinos eran en su mayoría feligreses de la Parroquia de Santiago, se encontraban los grandes hacendados. Destacaban los hermanos del Río Ozores, en Tabernas 11, con cuatro criadas y un mayordomo, servicio del que también disponían los altos cargos de la Audiencia y de la administración que poseían casas en el mismo barrio, así como los militares de alta graduación, empezando por el Capitán General, los abogados, escribanos, nobles y todos los pertenecientes a la aristocracia. Pese a este carácter elitista, no dejaba de ser un barrio de contrastes<sup>14</sup>. Muchos de sus habitantes, al indicar su oficio, constataban la circunstancia de ser pobres –carpintero pobre, por ejemplo– que con un gran número de «alimentados» se sostendrían gracias a la proximidad de las casas ricas. Igualmente estaban censados en estos barrios, numerosos cómicos, una bailarina, un músico, varios escribientes, empleados de la cárcel y del hospital y un único comerciante. Todos contribuían a dar a esta zona, la más variopinta de la ciudad, un carácter especial. El resto de los habitantes de la Ciudad Vieja, desempeñaban oficios de silleteros, carpinteros, tenderos, modistas a domicilio, chocolateros, peñeros, lavanderas –«amoladoras»– y algún ebanista. Estos mismos artesanos se desperdigaban por toda la geografía urbana, siendo muy numerosos los espaderos y, sobre todo, los sombrereros, no en vano existían varias fábricas de sus respectivas especialidades. También de naipes, como acredita el número de «naiperos» empadronados y, por la misma razón, cerilleros, veleros, cigarrerías y, en definitiva, un numeroso artesanado.

Algunos desempeñaban oficios que, hoy día, resultarían curiosos, como los de «memorialista» o «pobre ingeniosa». Otros hacían constar sus diversas condiciones y figuraban como solteros «fatuos», es decir psíquicamente disminuidos, o con un significativo alias «la Pacha» por ejemplo, lo mismo que alguna mujer hacía hincapié en su condición de divorciada, pese a que en estos años las reclamaciones de nulidad o divorcio ante el Tribunal eclesiástico, tenían escaso volumen y el divorcio suponía únicamente la separación física de los esposos. Sin embargo la importante hacendada María Arraña, casada precisamente con Francisco Perfume, fue habilitada para comparecer en juicio y administrar sus bienes por los golpes y malos tratos que había sufrido de su marido desde el momento de su matrimonio. No dejaba de ser una precursora.

Ya en la periferia, en lo que entonces se llamaba «fuera de puertas», tenían sus humildes viviendas los labradores, hortelanos, peones, jornaleros, pescadores o algún tejedor. Entonces se consideraban periferia parte del barrio de Riazor y las calles de San Juan, Atocha Alta, Vista Alegre, Campo de la Victoria, Nelle, Parrumeira de Arriba y de Abajo, Cristales, Santa Margarita, San Roque y Peruleiro, entre otras

14 A.M.C., ACTAS, caja 93 (1), f. 19 y 93 (2), f. 66.

En la pequeña y mediana burguesía, negocio y vivienda familiar eran generalmente compatibles y se situaban en el mismo edificio, sobre todo si se trataba de modestos establecimientos o almacenes de comestibles para los que se buscaba la proximidad de la clientela. Los comerciantes importantes, fabricantes y navieros, independizaban sus residencias familiares de los centros de sus actividades económicas que ejercían en zonas concretas. Pueden servir de ejemplo los Merkel, también socios y censados en la Marina 48, mientras su fábrica de cervezas se encontraba en el barrio de Garás, concretamente en Santa Lucía, 2. Los intentos de industrias textiles, con la excepción de la Real Fábrica de Mantelería, cuyo rótulo se conservó hasta hace poco, se llevaron a cabo en parroquias o feligresías limítrofes. Por el contrario, en los límites urbanos se mantuvieron industrias ligadas a la fabricación de tejidos como las del tinte y cintas para la confección.

En el barrio de Santa Lucía, en la Palloza, amén de la muy importante fábrica de tabacos, cuyos altos cargos eran enviados desde la Corte, se ubicaban las de salazones y el «beneficio de la sardina», para cuyos almacenes se destinaban ranchos o casas bajas, muchos de ellos situados en la calle del Pozo. Uno de esos salazoneros fue José Carbonell, cuyo hijo Juan Carbonell se dio de alta en el Circo de Artesanos en 1858. De origen catalán como muchos de los representantes de esta actividad, entre otros los Genovés –Juan Martín Genovés también estuvo entre los primeros socios–, los Carbonell emparentaron con importantes familias de la alta burguesía como los Adalid o los Gurrea. Igualmente eran salazoneros los Pull que hacían compatible esta actividad con la fabricación de sombreros acharolados, para cuya confección disponían de un socio francés que era el versado en la materia. Y los Cabezón, vinculados al que había sido un importante pionero de la industria conservera, Jenaro Fontenla. Sin embargo, los socios José y Juan Eugenio Carré Aldao eran descendientes del catalán Juan Carré y Bartra, genuino representante de la actividad panificadora y muy relacionado familiar y profesionalmente con ilustres apellidos como los Dalmau, los Pastor y los Maristany.

El barrio de la Torre, estaba especializado en las industrias harineras, puesto que existían allí, lo mismo que en Santa Margarita, muchos molinos de viento ocupados en moler el grano. La actividad panificadora se ubicaba en Riazor, en el Orzán y en calles de la periferia urbana como ya se dijo; la sombrerera aparecía un poco por todas partes, aunque la fábrica más prestigiosa de sombreros tuvo su sede en San Andrés, en donde se radicaba la más importante, perteneciente a Juan Bautista Barrié. Fue el abuelo de Pedro Barrié y Pastor que se incorporó al Circo de Artesanos en 1869 y que fue, a su vez, el padre de Don Pedro Barrié de La Maza, Conde de Fenosa a quien tanto debe Galicia y, en concreto, La Coruña.

Las fábricas de curtidos, las tenerías, relacionadas con la rentable importación de cueros, no se encontraban en La Coruña, ni siquiera en sus alrededores inmediatos. Estaban situadas desde Betanzos hasta Maniños, cerca de Ferrol e incluso en Santiago, aunque sus dueños, o al menos el socio industrial viviese y pagase sus «utilidades» por industria, es decir sus impuestos, en esta ciudad. Estas industrias que habían atraído a muchos profesionales del ramo, de origen vasco la mayoría, entraron en crisis con la interrupción del mercado colo-

nial, como también entraron en crisis otras industrias gallegas en general y coruñesas en particular, por ésta y otras razones, entre ellas la falta de un excedente agrario que hubiese permitido una inversión en la actividad fabril y alimentado a una población que, desligada del campo, pasase a nutrir las filas del proletariado urbano. Otras causas fueron el bajo nivel cultural que imponía la necesidad de recurrir a técnicos extranjeros y la carencia de un mercado interior, debido al mal estado y casi inexistencia de transportes terrestres<sup>15</sup>.

Una de las pocas fábricas que subsistían era la de vidrio creada por los Adalid, en permanente crisis económica desde la desaparición de sus fundadores y a la que, en estos años a que estamos haciendo referencia, pertenecían los también socios Noriega y Leal que proporcionaron a esta empresa nuevos aires y sobre todo cuantioso numerario. José Dionisio Leal además de ser uno de los mayores contribuyentes de La Coruña fue un importante filántropo.

A juzgar por las noticias que sobre la posterior andadura del Circo, recoge Pilar Yagüe parece deducirse que, en los años 80 del siglo XIX y en la primera década del siglo XX, la «Reunión Recreativa e Instructiva de Artesanos» se alejó un poco de su espíritu fundacional en la medida en que los artesanos fueron perdiendo representatividad en esta sociedad<sup>16</sup>. Ya no estaban excluidos los militares, los clérigos y los patrones de empresas, como se estableciera en los Estatutos fundacionales, y la burguesía y la aristocracia fueron controlando cada vez mayores cotas de poder, abanderando objetivos más elitistas en su intento de buscar un foro de debate, un «Ateneo de Galicia» que suplantase a la Universidad y a la Iglesia en consonancia también con lo que estaba ocurriendo en otras ciudades españolas puesto que, durante la Restauración, los ateneos españoles, nacidos a la sombra del Athenée des Arts francés, se habían convertido en ejes de la vida social, como centros de difusión política y cultural.

Por esta razón, siendo presidente José Quiroga y Pérez de Deza, marido de Emilia Pardo Bazán, el 24 de agosto de 1884, en el marco de las fiestas de María Pita, se celebró en el Circo un Certamen literario a imitación de los que tenían lugar en Cataluña. Presidido por Aureliano Linares Rivas que en 1889 pasaría igualmente a ser presidente de la Institución, el Certamen contó con poesías en gallego entre las que mereció un accesit la que con el título de O Avellón presentó Alfredo Brañas quien, partiendo del carlismo, se convertiría en el teórico por excelencia del Regionalismo conservador. Doña Emilia pretendió dar a este movimiento un carácter neutral sin inquietudes autonomistas en el Homenaje a Rosalía de Castro que, promovido por la misma Sociedad a la que denominaba Liceo, se celebró el 2 de septiembre de 1885, teniendo, como escenario el Teatro Principal y en el que tomo parte Emilio Castelar, invitado por la eximia escritora.

15 MARIÑO BOBILLO, *o.c.*, pp. 24-34.

16 YAGÜE, Pilar, *El Círculo de Artesanos en la vida cultural de La Coruña*. La Coruña, Diputación provincial.

Esta postura de la Pardo Bazán no fue bien acogida y motivó una polémica con los regionalistas, particularmente con Murguía que representaba el Regionalismo liberal. Posteriormente, el Regionalismo del Circo va a quedar patente cuando se traslade su sede a la Calle San Andrés y se celebren en la misma las reuniones de la Academia Gallega, se solidarice con el homenaje a los Mártires de Carral y promueva, además, la erección de un mausoleo a Ovidio Murguía, fallecido en 1900. Por añadidura, superadas las divergencias en torno al regionalismo, Dña Emilia Pardo Bazán será nombrada Presidenta Honoraria del Circo y se mostrará asidua defensora de esta Institución en la que llevó a cabo una serie de conferencias que atrajeron a La Coruña figuras tan importantes como el citado Castelar o como Unamuno al que se ofreció un banquete en 1903 con motivo de su visita. Asimismo, el Circo promovió un merecido homenaje a Concepción Arenal en el que colaboraron Giner de los Ríos y Manuel Cossío. Con este motivo visitaron La Coruña figuras señeras de la cultura española, mereciendo reseñarse a Gumersindo de Azcárate y a Rafael Salillas.

En la Junta directiva de 1901, muchos de los apellidos de los primeros socios se vincularon de nuevo a esta Institución, empezando por el propio presidente, Eduardo Vila y Algorri, descendiente de José Antonio Vila, o Emilio Morodo cuyos antepasados habían sido, en los dos casos, importantes miembros de la burguesía comercial. A su lado nombres nuevos como el de Eladio Rodríguez González, desde 1895 al frente de la Biblioteca del Circo que contribuyó sobremanera a la ampliación de sus fondos y a la creación de una Sección gallega de la misma.

El nuevo siglo convirtió al Circo de Artesanos en el impulsor de todas las actividades culturales de La Coruña de las que, muchas veces, no estuvo ausente la polémica como la suscitada con motivo del discurso pronunciado por Unamuno en la citada visita de 1903. Contestado por Doña Emilia, fue ampliamente recogido por la Revista Gallega que se hizo eco también de la erección de un monumento a la eximia escritora.

El Circo no sólo patrocinó ideas tan innovadoras como la divulgación del esperanto, sino que fue indiscutible su vinculación a instituciones tan representativas de la vida local como la Real Academia Gallega y la Academia de Bellas Artes, máxime cuando esta última estuvo presidida por el prohombre coruñés Don Jaime Ozores de Prado, Marqués de San Martín de Ombreiro, que reunía en su persona las preocupaciones académicas y artísticas y un reconocido afán filantrópico y de divulgación cultural, tan vinculadas, ambas facetas, al origen fundacional de la institución que nos ocupa.

El 18 de septiembre de 1906 fue creada la Universidad Popular. Muchos de sus promotores eran también socios del Circo, lo que motivó que la mayoría de sus actividades, constituidas sobre todo por conferencias de carácter científico y artístico, estuviesen destinadas al mundo obrero, retomando así el interés instructivo que había motivado el origen de este centro, cuyo salón de actos fue el lugar escogido por la Academia de Bellas Artes para un ciclo de conferencias concebidas, tal como pretendía el Marqués de San Martín, para acercar las inquietudes culturales y artísticas al conjunto de la sociedad.

Esta actitud de vanguardia del Circo de Artesanos continuó manifestándose a lo largo de los años, incluso aprovechando el paso por la ciudad de personalidades cuya valía fue tan reconocida posteriormente. Así el 11 de Enero de 1925, aprovechando su embarque para Chile desde este puerto, la escritora Gabriela Mistral –veinte años más tarde premio Nóbel de Literatura–, pronunció una conferencia con el título «Motivos de San Francisco de Asís». No fue la última ni la única, sino que a lo largo de todos estos años y ya iniciado el nuevo siglo XXI, el Circo de Artesanos de La Coruña sigue constituyendo un importante lugar de encuentro para todo tipo de actividades.

La Coruña, Junio de 2007

## Siglas utilizadas

- A.M.C. Archivo Municipal de La Coruña.  
A.N.C. Archivo Notarial de La Coruña.  
A.R.G. Archivo Regional de Galicia.

## Fondos documentales

- BIBLIOTECA PENZOL, C. 181-1, Gaceta Política y Económica de La Coruña, nº 35, pp. 3-4.  
A.M.C., Actas, caja 86 (3), f. 73; caja 88, f. 2; caja 90, ff. 36-38; caja 91, f. 202; caja 91 (3), f. 48; caja 92 (1), f. 15; caja 92 (2), s.f.; caja 92 (3), f. 24; caja 93 (1) ff. 19 y 91; caja 93 (2) ff. 48-49.  
— Intendencia, caja 1011.  
— Obras mayores, caja 491.  
— Padrones, cajas 1056 y 1059.  
— Trienio Constitucional, 1821, leg. IV.  
A.N.C., Protocolos, pº 6774, f. 47.  
A.R.G., Contaduría de hipotecas, lib. 4º, ff. 4-5 y 271; lib. 5º f. 206.  
— Protocolos, pº 2280, ff. 70-72.  
SOCIEDAD RECREATIVA E INSTRUCTIVA DE ARTESANOS, Libro de actas, 1847.

## Bibliografía

- BARREIRO FERNÁNDEZ, Xose Ramón. *O liberalismo coruñés: A segunda xeración (1823, 1946)*. Real Academia Galega. Mos, Obradoiro Gráfico, S.L., 1977.
- BARREIRO REY, Ramón y VARASA SOBRINO, Luis. *La Coruña y su arte. Desarrollo urbano y su manifestación artística*. La Coruña, Ayuntamiento de La Coruña, 1989.
- JOVER ZAMORA, José María (director). En Historia de España Menéndez Pidal. Prólogo y T. XXXIV: *La era isabelina y el sexenio democrático (1834-1874)*. Madrid, Espasa Calpe, 1989.
- MADOZ, Pascual. *Diccionario geográfico, estadístico, histórico de España y sus posesiones de ultramar*. Tomo VII. Madrid, La Ilustración, 1847.
- MARIÑO BOBILLO, Mª Consuelo. *La Coruña bajo el reinado de Fernando VII. La burguesía comercial*. Madrid, UNED, 2006 (Tesis doctoral inédita).
- VAAMONDE LORES, César. *Bosquejo histórico de la Muy noble y muy leal ciudad de La Coruña*. La Coruña, Imprenta Moret, 1943.

# **Culleredo en 1752: os interrogatorios do Catastro de Ensenada**

**Carlos Pereira Martínez**

A realización do que se chamaría Catastro de Ensenada, denominado así porque foi o ministro de Facenda de Fernando VI, Zenón de Somodevilla e Bengoechea, marqués de Ensenada, que o implantou, de cara a establecer unha única contribución, aprobouse en 1749. Pretendía manter a rendas de tabaco, alfándegas, sal, etc., pero suprimía impostos como alcabalas, centos, millóns, xabón, servizo, montádegos, herbas, etc., unificándoos nunha contribución única, catastral; significaba unha política facendística reformadora.

Con tal efecto faise en todos os reinos da Coroa (agás as provincias vascas, que estaban exentas de pagar impostos, Canarias e Aragón) unha investigación.

Para as averiguacións seguiu-se un procedemento que comezaba coa comunicación aos xustizas da data de chegada do intendente e a audiencia. Despois convocábase ao crego, os alcaldes, un ou dous rexedores, o escribano do Concello e varios veciños elixidos por estes como peritos, aos cales o intendente podería engadir outros dous peritos de vilas próximas. A xunta así formada respondía a un interrogatorio de 40 preguntas xerais sobre a vila, pobo, parroquia..., as súas producións, prezos dos produtos, gastos de produción, etc. Isto constituía as chamadas respostas xerais. O resultado era a nota de valor das terras do termo municipal ou parroquial, coa que se calculaba o produto das parcelas.

Terminadas as respostas xerais publicábase un bando pedindo aos veciños (os cabezas de familia en termos fiscais) que presentasen declaracións por escrito e asinadas de todos os

seus bens, dereitos, rendas e cargas. Estas relacións eran recollidas polos xustizas e se sometían a comprobación. Constituíndo as chamadas Respostas Particulares.

Terminados os documentos do catastro dunha vila, parroquia...era enviado ao intendente da provincia para elaborar os Mapas provinciais.

O conxunto das investigacións concrétese nos seguintes libros:

- Un Interrogatorio Xeral da parroquia (ou, en ocasións, xurisdición), con 40 preguntas.
- Un libro de Persoal de Laicos (ou sexa, unha Veciñanza).
- Un libro de Persoal de Eclesiásticos (cregos, monxes e monxas, criados e familiares que residisen con eles...).
- Un libro chamado Real de Laicos (bens, terras, animais e rendas dos laicos). Inclúe moitos datos do Interrogatorio.
- Un libro chamado Real de Eclesiásticos (igual, pero de propiedades de eclesiásticos).
- Un ou varios Libros de Estados, no que se resumen os datos.

Nos imos, nesta colaboración, facer unha análise exhaustiva dos datos que nos proporcionan os diversos libros do Catastro de Ensenada, que serían material mesmo para unha tese de doutoramento. Seguiremos únicamente as informacións dos Interrogatorios, realizados en 1752, que nos permiten visualizar, de maneira panorámica, o estado das parroquias do actual Concello de Culleredo a mediados do século XVIII.

## 1. Parroquia de San Xiao de Almeiras

Almeiras estaba incluída na xurisdición do Val de Veiga, era de reguengo, polo que os veciños (e entendamos esta denominación sempre como «familias»), que eran 54, entre casados, viúvos e solteiros, non pagaban ningún imposto, e ningún era pobre de solemnidade. Existían na parroquia 59 casas, dúas delas arruinadas.

O único cargo eclesiástico era o párroco, don Manuel Bermúdez de Castro, e non había ningún convento nin hospital.

Os lindeiros da parroquia eran os seguintes:

... se deslinda principiando su división en la Puente del Burgo, y piedra de armas, desde la que camina río arriba, junqueira y heredades de la Marisqueira, término de Sigrás y dejando este sigue río arriba al de Telva, y a la presa del molino; de aquí va a la fuente de el Espino, marco y cruz que se llama Seijo Blanco, situado en el camino real de Santiago, y de allí en derechura a la fuente de Trasauga, peña llamada Piedrafita, fuente de Canlebeito, y a la peña do Rey, de esta a la fuente del Canabal, pena del

monte de Torrente, fonte de Revoredo y ala de Labandeira, de aqui va a confinar con las aceñas, y marco que divide este termino de el de Villavoa, de aqui pasa por la junqueira del rio que viene de la Pasaje al Burgo, y entra dividiendo por un riego de agua, y medio de una viña de Pedro Loureiro, y de ella cruzando el camino real de la Coruña, va siguiendo por dicho riego a la Braña que se dice del Burgo, de esta al marco del Castro, y a raiz de la iglesia parroquial de este término, y de aqui se va a ceñir a la primera demarcación...

Cultivábase todo tipo de terra: hortas, viñas, soutos, prados de regadío e secano, montes, xunqueiras, brañas e terras de sementadura de secano.

Os cultivos predominantes eran trigo, centeo, millo, uvas, hortalizas e legumes, aparte de aproveitar a herba e a madeira. Plantábanse tamén, espalladas, árbores froiteiras, como maceiras, pereiras, cerdeiras, figueiras, castiñeiros, guindeiras, pexegueiros, etc. Doce castiñeiros de primeira calidade ocupaban un ferrado de terra, e producían seis ferrados de castañas.

En total, a parroquia tiña 3.000 ferrados de sementadura: de hortos, 77, de terras de sementadura (de todas as calidades), 1.115 ferrados; 954 de viñas; de soutos, 35; de montes, 241 ferrados.

As terras de primeira calidade producían un ano trigo e outro millo; as de segunda e terceira calidade, un ano millo e outro centeo. Os montes, segundo a súa calidade, talábanse cada 18, 30 ou 72 anos, producindo, segundo ía descendendo a calidade, catro carros de leña e seis ferrados de trigo, oito carros de toxo e seis ferrados de trigo, e seis ferrados de trigo, respectivamente.

A medida común da terra era o ferrado de sementadura de centeo, que tiña 25 varas de cadratura. Sementándose de trigo, precisábase de semente tres cuartas partes dun ferrado, de millo a quinta parte e de centeo un ferrado. Un ferrado de primeira calidade producía seis de trigo ou sete de millo. O de segunda calidade, catro ferrados de centeo e catro de millo; por último, o de terceira calidade producía tres ferrados de centeo e dous de millo. No caso das viñas, un ferrado correspondíase a dous xornais, e producía entre 16 e 12 azumes de viño segundo fose a calidade da terra.

Os gandos predominantes eran bois, vacas, cabalos, ovellas e porcos.

O ferrado de trigo valía seis reais, o de millo, catro, o de centeo, tres, o de castañas, dous e un azume de viño, un real. Cada carro de leña custaba nove reais, e se era de toxo, tres. Respecto dos animais, un pólo valía 17 marabedís, un carneiro, 12 reais, unha galiña, dous reais, un tenreiro 40 reais, un año de ovella, cinco reais, unha mula 120 reais, unha poldra 40 reais, un leitón cinco reais, etc.

Traballaban na parroquia de Almeiras tres muíños fariñeiros: un na Acea de Ama, de cinco rodas, propiedade de don Mauro de España, veciño da Coruña, que moía tres meses ao ano e

rendía 500 reais; outro, que pertencía a Xoán Núñez, veciño da parroquia, estaba na Telva, tiña dúas rodas, moía oito meses e rendía 400 reais; por último, o muiño restante estaba no Rigueiro, era de Pedro Amigo de Leis, veciño do Burgo, tiña unha roda, moía oito meses e rendía 100 reais.

Había así mesmo dez colmeas de abellas, propiedade de Pedro de Aguiar, das que se sacaba cera, mel e enxamios.

Funcionaban dúas tabernas, propiedade da parroquia, que levaba arrendadas Xoán da Balsa, veciño da Coruña, nas que se vendía viño polo miúdo. Rendíanlle 100 reais anuais. E a Antonia Lorenzo, viúva, por beneficiar dito viño como taberneira, 20 reais, e outros tantos, polo mesmo labor, a Bernarda Pérez, solteira, que tamén era a estanquilleira de tabaco.

Tamén exercían o seu oficio dous xastres (Antonio de Lantes, que gañaba 30 reais e Pedro de la Iglesia, que gañaba 50), sendo todos, incluídos estes, labregos.

Outras persoas, intermediarios, adicábanse a cobrar as rendas de diversas institucións: Xoán de Eiroa, veciño de Pravio, e Domingo da Via, veciño de Cambre, eran os arrendatarios do Voto de Santiago pertencente ao arcediago de Nendos; don Nicolás Mosquera, presbítero veciño da Coruña, levaba as rendas da Colexiata da Coruña; por último, Martiño Ramos de Espiñeira levaba en arrendo as rendas do conde de Altamira.

Do que producían as terras, repartíanse os dezmos: o arcediago de Nendos percibía os das terras do igrexario, e os da cura e sincura. Os catro cregos das parroquias coruñesas de San Nicolás, San Xurxo, Santiago e Santa María do Campo cobraban os medios dezmos de todas as terras ou viñas que posuían os veciños da parroquia. O crego de Almeiras percibía os dezmos dos dezmeiros persoais e das terras do lugar de Alvedro e, de todo o restante, sacaba un tercio, outro tercio a Colexiata da Coruña e o outro tercio o conde de Altamira. Por último, tamén pagaban os veciños ao arcediago de Nendos, por razón do Voto de Santiago, medio ferrado de millo miúdo, e outro medio ferrado do mesmo produto dábáselle ao crego da parroquia por razón da oblata.

Os que estaban exentos de pagar dezmos eran os Xesuítas, que tiñan terras na parroquia.

En total, o arcediago de Nendos recaudaba 330 reais, o conde de Altamira 608 reais, a Colexiata, 620 reais, o crego da parroquia, 874 reais e 26 ferrados de trigo, e os curas das parroquias coruñesas, cada cinco anos, 50 reais. Os bens dos Xesuítas rendían 50 reais.

## 2. Parroquia de Santiago do Burgo

O Burgo era parroquia de reguengo, suxeita ao Correxemento da cidade da Coruña e incluída na xurisdición do Val de Veiga. Pertencía á provincia da Coruña. Vivían 20 familias na parroquia, e existían 32 casas habitábeis.

O único crego era o párroco, don Vicente Cortés e Lagaspi. Non había ningún convento nin hospital.

A parroquia era pequena, a de máis reducidas dimensións de todo Culleredo. A demarcación principiaba nun moxón que estaba colocado no ollo maior da ponte do Burgo, seguindo, pola ría, até o marco da Ribeira, camiñando dende aquí directo a outro marco que se chamaba da Braña da fonte Ribados, xirando alí en dirección a outro, o da Corredoira travesa, que estaba fincado na Cortiña da viña da eira, vindo a cinxirse, dende este último, coa primeira demarcación.

As terras cultivábeis eran de sementadura de secano, hortos, viñas, prados de secano e montes. As terras de sementadura producían un ano unha colleita e trigo e outro de millo, sendo de primeira calidade, mentres que as de segunda e terceira calidade producían un ano millo e outro centeo. Os montes, que eran todos de primeira calidade, rompíanse e sementábanse cada 18 anos.

Tiña a parroquia un total de 345 ferrados e tres cuartos de terra adicados a sementadura, sendo as superficies maiores as adicadas a terras de sementadura, 124 ferrados, e viñas, 104 ferrados.

Prantábanse maceiras, cerdeiras e guindeiras, en pequenas cantidades, e especialmente nos hortos. Os outros cultivos primordiais eran o trigo, o centeo, o millo, as uvas, legumes, etc. A medida común da terra era o ferrado de sementadura de centeo, de iguais dimensións ao resto das parroquias. A produtividade era a seguinte: un ferrado de sementadura de primeira calidade producía seis ferrados de trigo ou seis de millo; a de segunda calidade, catro de centeo ou catro de millo; e, por último, a de terceira calidade dous ferrados de centeo ou un de millo. Un ferrado de viña producía 16, 12 ou 8 azumes de viño segundo fora descendendo a súa calidade. O ferrado de monte, que lembremos era no Burgo de primeira calidade, producía, nos 18 anos, 10 carros de toxo e catro ferrados de trigo.

O gando que se criaba era bobino, ovino, porcino, cabalar, caprino, aves de corral, etc.

Os prezos son tamén moi similares ao resto das parroquias. Así, un ferrado de trigo custaba seis reais, o de centeo tres, o de millo catro, o azumbre de viño un, o carro de toxo tres, unha galiña dous, etc. No que respecta aos animais, segundo a súa idade, son tamén moi semellantes. Todos os dezmos, tanto os da terra, como as primicias e oblata, eran para o crego da parroquia. Non consta, e é a única parroquia en todo o Concello, que o arcediago de Nendos

cobrase en razón do Voto de Santiago. Este dato témolo confirmado por outro documento de finais do século XVIII, no cal o crego do Burgo fai un repaso ao estado da parroquia, afirmando tamén que o arcediago non cobraba no Burgo dezmos.

En total, o crego percibía anualmente 10 ferrados de trigo, nove de centeo, 40 de millo, 200 azumes de viño, e, entre liño e fabas, recollía 18 reais.

Non había muiños, nin batáns, etc. Existía unha casa de taberna, que axudaba a pagar os dereitos de sisa, que tiña arrendada Miguel Amigo de Leis, membro da familia máis importante do Burgo desta época. A súa produtividade eran 400 reais. Miguel Amigo tiña nela como taberneiro a Domingos Pombo, alias Patrón, que gañaba 100 reais.

Tamén había un estanco de tabaco, que rexentaba Xerónimo Eiroa, e que rendía anualmente 50 reais. Este señor tamén era tratante polo miúdo, gañando outros 50 reais e 40 máis pola pesca de lampreas.

A esta pesca adicábanse outros veciños (Pedro Xosé Loureiro, Alonso do Souto, Xoán de Serantes e Francisco Mallo), gañando cada un 60 reais. A pesca efectuábase nos meses de febreiro e marzo.

Outro veciño, Francisco de Castrís, era xastre, gañando co seus oficio dous reais diarios.

Había tamén na parroquia un xornaleiro, sendo o resto dos veciños labregos.

Das terras de sementadura de primeira e segunda calidade, percibía o eclesiástico a terceira parte do trigo e do centeo e a metade do millo; das de terceira calidade, o tercio do producido. De hortos, viñas e prados, a metade. Dos montes, só a cuarta parte do toxo e o trigo. Os colonos, pola súa banda, tiñan que pagar, da parte que lles correspondía, os dezmos e as sementes.

### **3. Parroquia de Santiago de Castelo**

Santiago de Castelo estaba incluída na xurisdición do Val de Veiga, provincia da Coruña. Era de reguengo e estaba suxeita ao Correxemento da cidade da Coruña. Vivían nela 55 familias en 70 casas, sete delas arruinadas. Había 7 pobres de solemnidade, que non se inclúen nas 55 familias mencionadas.

Residían na parroquia tres cregos: o titular da parroquia, don Fernando Espinilla, e dous mercenarios. Non había ningún convento nin hospital.

Os lindeiros comezaban na pedra chamada do Xixto, dende a que se ía cara a Fonte do Barreiro, desta á de Anilles e de aquí ao marco de Salgueiras e ao de Gando, Pena da Cheda, Porto Riazor e couto de Vinseira Grande. Dende este lugar ía ao moxón de Seomeixo, Espiño de Soxalo, que chamaban Cachopa das Covas, Porto da Valiña, Río Freixeiro, Pedra Sedrol e Castro Caraful, dirixíndose logo á Fonte do Cáliz, pena da Cagalleira da Vella e Pedra de Mazafacha, para seguir polo Seixo de Ollobó, Río de Orcaba e Fonte Miguel. Dende alí camiñaba ao Porto Paleo e á Fonte do Freixo, cinxíndose logo coa primeira demarcación.

As terras adicadas ao cultivo eran de sementadura de secano, hortas de coles do país, viñas, prados de regadío e secano, soutos, devesas e montes. As terras producían unha colleita anual, nesta maneira: as de primeira calidade, un ano trigo e outro millo; as de segunda e terceira calidade, un ano centeo e outro millo. Os montes rompíanse cada 18, 32 e 72 anos.

A freguesía tiña, en total, 9.080 ferrados de sementadura, sendo as terras máis numerosas as adicadas a montes cultivábeis: 6.300 ferrados; sementadura: 1.374 ferrados; 376 de soutos; 118 ferrados de prados; viñas, 38 ferrados. Os montes pedregosos, que non se cultivaban, ocupaban 500 ferrados.

Dentro das árbores, abundaban as maceiras, pereiras, cerdeiras, figueiras e castiñeiros. Dos outros cultivos sobranceaban o trigo, o millo, o centeo, as uvas, etc.

A medida común da terra era o ferrado de centeo de sementadura, de iguais dimensións ao resto das parroquias de Culleredo.

A produtividade era a seguinte: un ferrado de sementadura de primeira calidade, sementado de trigo, producía cinco ferrados, e seis, se era con millo; o de segunda calidade, catro ferrados de centeo ou cinco de millo; e o de terceira calidade, tres de centeo ou tres de millo. Un ferrado de viña de primeira calidade producía 14 azumes de viño, dez o de segunda e seis o de terceira calidade. Un ferrado de monte de primeira calidade producía nos 18 anos catro carros de leña e seis ferrados de centeo; o de segunda, nos 32 anos, dez carros de toxo e seis ferrados de centeo, e, por último, o de terceira calidade, seis ferrados de centeo nos 72 anos. Un ferrado de souto prantado con castiñeiros, 12 pés en total, producía seis ferrados de castañas, sendo de 1ª, catro o de segunda e tres o de terceira calidade.

Os gandos que había na parroquia eran porcino, ovino, bovino, cabalar, aves de corral, etc.

Respecto dos prezos, seis reais custaba un ferrado de trigo, tres o de centeo, catro o de millo, un real o azume de viño, nove reais cada carro de leña, tres o de toxo, dous reais unha galiña, dos un ferrado de castañas, once un carneiro, cinco un cordeiro, etc.

O arcediago de Nendos percibía os dezmos das terras do igrexario, e así mesmo medio ferrado de centeo de cada veciño por razón do Voto de Santiago. Os dezmos do resto das terras repartíanse por metades entre o crego da parroquia e a condesa de Lemos. Ambos percibían

de cada veciño un real de vellón por razón de primicia e o crego, pola oblata, percibía ademáis medio ferrado de trigo de cada veciño.

En total, o arcediago cobraba cada ano 59 reais de dezmos e 81 de Voto de Santiago. O crego, 1.103 reais de dezmos, 27 reais e medio de primicia e 75 reais pola oblata. Por último, a condesa de Lemos percibía 1.103 reais de dezmos e 27 reais e medio de primicia.

Había na parroquia oito casas de muiños fariñeiros, todos dunha roda, sete dos cales moían oito meses ao ano e o outro catro. Todos estaban no lugar e río de Brexa, na raia entre Culleredo e Carral.

Un era propiedade de Xoán de Cañas, e producía 60 reais anuais; outro era do presbítero don Xacinto Ares, veciño da freguesía de Culleredo, que tamén producía 60 reais, estando arrendado en 40 reais; outro pertencía a Andrés da Lousa, veciño de Paleo, con 60 reais de produtividade; de outro era dono Pedro de Torres, veciño de Paleo e con semellante produtividade; outro era do presbítero don Fernando Fernández, veciño de Sarandóns, que producía 60 reais e estaba arrendado, pagando o seu colono 40 reais; outro era propiedade de Pedro García, veciño de San Estevo de Culleredo, e rendía igualmente 60 reais; outro muiños era de Lourenzo Monelos, con similar produtividade; e, o restante, era do crego don Xacinto Ares e de Lourenzo Monelos, en partes iguais, producindo 30 reais.

Había na parroquia 67 colmeas de abellas (propiedade de Domingo López, Domingo Barral, Xoán Boutoureira (tiña 20), Xoán de ¿Mesilos?, Xoán Trigo, Lourenzo Monelos, Xoán Gómez e Silvestre García.

Había unha taberna que producía anualmente 100 reais, e na que se comerciaba viño. Estaba arrendada pola parroquia a Pedro García para pagar os dereitos de sisa, e este tiña como taberneiro a Manuel Ramos, que cobraba 40 reais. Igualmente había un estanco de tabaco que rendaba cada ano 36 reais e que levaba o citado Manuel Ramos.

Constátase así mesmo a existencia dun tecedor, Xoán de Xalo, e dun xastre, Lucas Jiance, que gañaban cada día, co seu oficio, dous reais de vellón.

Dous veciños de Vilaboa, Antonio e Andrés Doldán, tiñan arrendados os dezmos da condesa de Lemos –que era señora do couto de Vilaboa–. Cobraban por iso 100 reais.

O resto dos veciños eran labregos.

O rei tiña uns ferrados de devesa, nos sitios da Bacía e Salgueiros.

O sistema de arrendamento de terras de eclesiásticos era similar ao das outras parroquias.

Aparte dos dereitos de sisa, comúns a todas as parroquias do Concello de Culleredo, os veciños de Castelo pagaban anualmente ao rei, en razón de servizos ordinarios e extraordinarios, 132 reais.

#### 4. Parroquia de Santa María de Celas

A freguesía de Celas estaba incluída na xurisdición do Val de Veiga, era de reguengo e estaba suxeita ao Correxemento da cidade da Coruña. Tiña 134 familias, incluídas as que vivían no couto de Vinseira Grande. Había 138 casas, cinco delas arruinadas e ningún dos veciños era pobre de solemnidade.

Só había o crego da parroquia, don Fernando Figueroa Maldonado. Non había convento nin hospital.

Os lindeiros da parroquia principiaban na ponte de Trapa, onde estaba unha cova, e subía riba a unha pedra de cantería cunha cruz, que dividía o couto de Guimaráns de Celas; de alí camiñaba a súa división ao muíño do Rexidoiro que estaba máis abaixo, a man dereita, no cal había unha cruz nunha pedra de cantería que dividía Celas de Sueiro e do couto de Sésamo, como tamén se dividía o referido término de Celas do de Castelo pola Cruz de Saxala, seguindo a onde chamaban Cobas e ao Porto da Baliña e de alí seguía ao Río de Figueiro e á pedra que chamaban da Edra, indo dende alí á pedra de Cenle e á fonte de Cales e ao Seixo de Ollobó; de aquí á pedra Mazafacha indo en dereitura ao Foxo e ollo da Ponte das Brañas do Trereiro, Pedra de Santa Marta e de esta a Carballo Só, Porto de Fraga Redonda, Pedra Furada e Campo de Refoxo, indo dende alí á Pedra Pousadoiro e por riba da Corveira, couto dos Castros, Cruz da Morga, Ponte das pedras, Tarreo do Espiño e Fonte do Cadavo a cinxirse na primeira demarcación.

As terras eran de sementadura de secano, hortos, viñas, prados de regadío e secano, montes, devesas, etc. As producións eran semellantes ás das outras parroquias. Os montes rompíanse cada 18, 32 e 72 anos.

A parroquia tiña 11.082 ferrados de sementadura, sendo os máis numerosos os adicados a sementadura, 3.435; os montes, que ocupaban 6.190 ferrados, e logo, a máis distancia, os adicados a prados e viñas, de pouco máis de 200 ferrados en cada caso.

Prantábanse maceiras, cerdeiras, figueiras e castiñeiros. Dos outros cultivos os máis numerosos eran o trigo, o centeo, o millo, as uvas, etc. Hai que destacar que, como no caso das outras parroquias, as patacas non se cultivaban. Teremos que agardar até finais deste século XVIII para que se inicie o citado cultivo.

Como nas outras parroquias, a medida común da terra era o ferrado de centeo de sementadura, de igual medida. A semente que se precisaba tamén era a mesma que nas outras parroquias. A produtividade era a seguinte: o ferrado de terra de primeira calidade producía un ano seis ferrados de trigo e outro seis de millo; a de segunda, seis de centeo e cinco de millo; e a de terceira calidade, tres de centeo e dous de millo. O ferrado de viña producía 14 azumes de viño. Unha devesa de primeira calidade producía cada catro anos dous carros de leña; un, se era de segunda calidade. Os montes, cada 18 anos, producían catro carros de leña e seis ferrados de centeo; cada 32 anos, outros seis ferrados de centeo e dez carros de toxo; e os montes de terceira calidade, cada 72 anos, seis ferrados de centeo.

O gando que se criaba na parroquia era o ovino, porcino, bovino, cabalar, etc.

Un ferrado de trigo custaba seis reais, o de centeo tres, o de millo catro, o de castañas dous, o azume de viño un real, un carro de leña nove, un carro de toxo tres, unha galiña dous, un carneiro once, etc.

Había que pagar dezmos da terra, así como dos cordeiros e a la. Ao párroco correspondían os de dous dezmeiros persoais e a cuarta parte dos do resto, mentres que as outras tres terceiras partes correspondían ao conde de Altamira. Os veciños tiñan que pagar tamén un real anual de primicia, do que correspondía ao conde 24 marabedís e dez ao crego, que tamén recibía, por razón de oblata, medio ferrado de trigo por veciño. O arcediago de Nendos cobraba medio ferrado de centeo por cada veciño en razón do Voto de Santiago.

En total, os dezmos ascendían a 3.740 reais de vellón, a repartir entre o crego e o conde nas proporcións mencionadas, 100 reais a primicia, tamén a repartir entre os mesmos, 129 reais a parte dos dezmeiros que era para o crego, 377 reais a oblata, que tamén era para o crego e 90 reais para o arcediago de Nendos, en razón, como dixemos, do Voto de Santiago.

Funcionaban na parroquia 18 muíños, todos dunha roda e que moían seis meses ao ano, cunha produción anual de 40 reais de media. Tres pertencían a dona María Benita Maldonado, señora da fortaleza de Celas e veciña da Coruña, estando dous no sitio de Pereiro e outro en Peiro; outro máis en Peiro, propiedade de Francisco Morás; outro máis en Peiro, do cal eran donos Xoán e Francisco de Rumbo; outro máis de Domingos García; outro máis de Pedro de Rumbo, tamén en Peiro, onde tamén estaba o muíño de Xacinto de Prado, o de don Caitán Montenegro, o de Alonso Pérez, o de Clemente Rodríguez, o de Francisco de Castro, o de Francisco de Rumbo de Veiga, o de Xoán de Castiñeiras, xuíz de Sésamo, do cal tiña o crego de Crendes unha sexta parte. En Vinseira tiña tres muíños o mosteiro de Sobrado, un deles arrendado a Xoán de Rumbo por unha fanega de trigo.

Había 87 colmeas de abellas, propiedade de Matías Lorenzo (9), Antonio da Hermida, Antonio Patiño, Francisco Quintana (12), Xoán Figueiro, Xoán Castelo, Xoán López, Xoán González de Rumbo, Manuel Barbeito, Pedro Caetano Rodríguez, Vicente Prego, Francisco Abeleira, Domingos da Cruz, Caetano Vázquez, Manuel Varela (12) e Domingo Butureira (21).

Celebrábase no lugar de Peiro unha feira pública cada segundo domingo de mes, na que se comerciaba con gandos, mantas, panos, ferramentas e outras mercadorías. Os dereitos de alcabala, que era unha taxa por produto que se comerciaba, eran para o rei.

Había unha taberna de venda de viño polo miúdo, cuxo arrendamento servía para pagar a sisa real; as rendas da taberna calculábanse en 400 reais anuais, e levábana Francisco de Rumbo e Francisco de Revoreda, veciños da parroquia.

Había dous estanquilleiros de tabaco, Francisco Pose e Francisco de Rumbo; ambos gañaban 48 reais anuais. Había ademais un tratante de ferramentas, Xosé Rodríguez de Castro, que obtiña uns beneficios de 36 reais anuais.

Respecto dos oficios, traballaban na parroquia o tecedor Bartolomé Domínguez (que gañaba 100 reais), Bernardo do Barbeiro, xastre (120 reais, e a súa muller, que era tecedora, 50), Domingo da Hermida, tecedor e toneleiro (100 reais), Domingo de Vitureira, «peraire» (120 reais), Francisco Barela, serrador (60 reais), Xacinto de Vilares, xastre (40 reais, e o seu fillo, serrador, 60), Xoán Calbete, ferreiro (100 reais), Xoán Castelo, polo oficio da súa muller tecedora, 50 reais; Xosé Hermida, polo oficio do seu fillo xastre, 100 reais, e a Bentura Fragoso, polo do seu fillo xastre, 100 reais.

Outras persoas encargábanse de recoller os dezmos do conde de Altamira: Francisco Pose, Francisco de Rumbo e Xoán Núñez.

O rei era propietario dunhas devesas.

## 5. Parroquia de San Estevo de Culleredo

A parroquia de Culleredo estaba incluída na xurisdición do Val de Veiga, suxeita ao Correxemento da cidade da Coruña. Era de reguengo, e os veciños non pagaban nada por cuestión de señorío.

Residían nela 64 familias, e había 76 casas, catro arruinadas. Ningún veciño era pobre de solemnidade. O único eclesiástico era o crego da parroquia, don Xacinto Ares, e non existía ningún convento nin hospital.

A parroquia deslindábase

...desde la fuente que se nombra de Arruxo, de allí ba siguiendo al mohón do seijo da Prta, fuente da Canlebieito, peñasco de pedra furada, en que se halla esculpida una herradura, de aqui al Rio de trabe, Pedra de Cueba de teixos, fuente de Monte Pazoo, y ala de Figueiras, de alli sigue al Peñasco, que se halla inmediato a la fuente dos Confurcos, al Mojon pegado a la viña do d<sup>n</sup> Benito del Rio, Presvitero, de est sobre la

izquierda, auna pedra que está en el camino de Sigras chamado do Gaiteiro, de ella camina por el Camino R<sup>1</sup>, a juntarse con la primera Demarcación.

Había terras de sementadura de secano, hortas, viñas, prados de regadío e secano, soutos, montes, devesas.

Os cultivos predominantes eran o trigo, centeo, millo, uvas, hortalizas e legumes. Recollíase tamén a herba e aproveitábase a madeira. As talas das árbores eran, segundo a súa calidade, cada 18, 36 e 72 anos.

A medida común da terra era o ferrado de centeo de sementadura, e nas viñas o xornal, tendo a parroquia un total de 3.150 ferrados de sementadura, de diversas calidades.

Plantábanse maceiras, pereiras, cerdeiras, figueiras, guindeiras e castiñeiros.

A produtividade variaba segundo a calidade do terreo: por exemplo, nun ferrado de terreo de 1ª calidade, un ferrado de semente de trigo producía cinco de trigo e seis de millo. Pola súa parte, un ferrado de viña de 1ª calidade producía 14 azumes de viño, o de segunda 10, e o de terceira seis.

O gando que máis abundaba era o bovino, o ovino, o porcino e o cabalar.

O ferrado de trigo valía seis reais; o de millo catro; o de centeo tres; un azume de viño, un real; un ferrado de fabas, seis; o de castañas, dous; un carro de toxo tres reais; unha galiña dous; un carneiro 12; unha mula nova, 100 reais; unha cuxa, 30; un cabuxo, catro; un leitoncíño de seis meses, cinco reais, etc.

Había sete casas de muíños fariñeiros, todos dunha roda, que moían seis meses ao ano, localizados nos seguintes lugares:

- Dous na Paxariña, un de don Manuel de Ponte, veciño da Coruña, e outro de don Xosé Rey, veciño de Zamora.
- Outro en Prado pequeno, propiedade de don Pedro Bentura de Pazos, veciño de Brives.
- Outro na Rigueira, de don Ignacio de Añón.
- Outro en Mourelles, do presbítero don Bartolomé Baliño, veciño da Coruña, que levaba arrendado Francisco de Souto, polo que pagaba de renda tres ferrados de centeo.
- E outros dous no lugar de Laxe: un, de don Ignacio de Montes, veciño da Coruña, e o outro de don Xosé del Pino, cóengo da catedral de Santiago, e que levaba arrendado Francisco Campelo pagando unha renda de tres ferrados de centeo.

A produtividade dos sete muíños estimábase en 80 reais cada un.

Había 45 colmeas de abellas, propiedade de don Xacinto Ares, presbítero, Antonio Martínez, don Xosé Villardefrancos, Domingo Martínez, Gregorio Gómez, Xosé Martínez, Miguel Pan e Silvestre Martínez. Rendían catro reais anuais.

Respecto dos oficios, a maioría dos veciños eran labregos, existindo un xastre (Xoán Canedo) e dous tecedores (Roque Lodeiro e Domingo da Rigueira).

Había unha taberna, da que era dono e habitaba nela Miguel de Souto. O abasto de viño para a mesma corría a cargo de Francisco González, a quen a parroquia lle tiña arrendado este abasto para poder pagar os dereitos de sisa, e que recadaba 60 reais. A taberna, que comerciaba viño polo miúdo, atendíaa o citado Miguel de Souto, recadando 16 reais. Este era tamén o estanquilleiro de tabaco, recadando 20 reais.

Encontramos tamén intermediarios para cobrar as rendas, como os que recadaban as da Colexiata da Coruña (Domingo López, veciño da Coruña), do arcediago de Nendos (Xacinto de Rumbo, veciño de Pravio) e da aristocracia (Francisco de Beira, veciño de Sigrás, que se encargaba de cobrar as rendas de don Xosé Bermúdez Penela).

O arcediago de Nendos recollía os dezmos das terras do igrexario, e medio ferrado de centeo por veciño por dereitos do Voto de Santiago; o prior da Colexiata da Coruña os dun dezmeriro persoal, e a metade do groso restante, menos das terras do igrexario; a outra metade recadábaa don Xosé Bermúdez Penela, presbítero, veciño da Coruña.

O crego da parroquia recollía, por dereitos de oblata, medio ferrado de centeo de cada veciño.

O prior da Colexiata colleitaba anualmente 2.363 reais, 2.331 reais don Xosé Bermúdez; o arcediago de Nendos 179 reais e o crego da parroquia, pola oblata, 96 reais.

O monarca posuía unhas devesas en Canle e Cubo.

## **6. Parroquia de San Pedro de Ledoño**

A freguesía de San Pedro de Ledoño pertencía á xurisdición do Val de Veiga, estaba suxeita ao Correxemento da cidade da Coruña e era de reguengo. Tiña 26 familias residindo nela, en 26 casas. Ningún deles era pobre de solemnidade.

O único cargo eclesiástico era o crego. Cando se redacta a información, o citado crego non apareceu, dicíndose que, debido aos seus achaques, «esta en Orense con animo de thomar Baños, y que corría mui valida la voz de que se avía muerto». E o que o substituíu tampouco foi alegando que se comprometera con outro crego dunha parroquia inmediata a axudado nun enterro.

Non había ningún convento nin hospital.

Os lindeiros principiaban no Río da Abelleira, de aquí ía á Ponte da Veiga e á Braña do Couzo, ao Camiño vello de Xurame, de alí ao Castelo da Pedreira, fonte do Botón, Poso da Lagoa e Fonte do Espiño, dirixíndose dende aquí á Cancela vella de Orro, cinxíndose logo coa primeira demarcación.

As terras eran de sementadura de secano, hortos de coles, prados de regadío e secano, viñas, soutos, montes e devesas. As terras de sementadura de primeira calidade producían un ano trigo e outro millo; as de segunda, un ano centeo e outro millo; e as de terceira, un ano millo e outro millo miúdo.

Os montes rompíanse cada 18, 32 e 72 anos, segundo a súa calidade.

En total, a parroquia tiña 2.552 ferrados de terras, adicándose as maiores extensións a terras de sementadura, 586 ferrados; 44 a viñas e 342 ferrados de montes.

Respecto das árbores, as máis abondosas eran as maceiras, as cerdeiras, as figueiras e os castiñeiros. As outras especies eran o trigo, o millo, o centeo, o millo miúdo, as uvas, coles, froitas, herba, legumes, etc.

A medida común era, como nos outros lugares, o ferrado de centeo de sementadura. A semente necesaria é idéntica a das outras parroquias; só mencionaremos, porque non abunda, o millo miúdo, do cal precisábase a cuarta parte dun ferrado de semente para prantar un ferrado de terra.

A produtividade era a seguinte: un ferrado de terra de primeira calidade producía un ano cinco ferrados de trigo ou seis de centeo; a de segunda, cinco de centeo e catro de millo; por último, as terras de terceira calidade, tres ferrados de centeo ou tres de millo miúdo. Un ferrado de viña de primeira producía 12 azumes de viño, oito o de segunda e seis o de terceira. Un ferrado de devesa producía, sendo de primeira calidade, cada cinco anos, tres carros de madeira e dous a de segunda. Un ferrado de monte producía en 18 anos 12 carros de toxo e seis ferrados de centeo; o de segunda, en 32 anos, dez carros de toxo e seis ferrados de centeo; e o de terceira, nos 72 anos, seis ferrados de centeo.

Había na parroquia gando ovino, porcino, caprino, cabalar, bovino, etc.

Un ferrado de trigo custaba seis reais; o de centeo 3; o de millo, catro; o de millo miúdo, dous; o azume de viño un real; un carro de toxo tres; un ferrado de castañas secas seis, mentres que o de castañas verdes custaba dous; unha galiña 2; un par de perdices, catro reais; un par de polos, un real; un cabrito, catro reais, etc.

Sobre os dezmos, –que se cobraban por quinquenios, ao ser moi pequena a parroquia– o crego da parroquia percibía os de dous dezmeiros persoais, as tres cuartas partes dos das terras que chamaban do Cabido de Santiago e a metade do resto. A Colexiata da Coruña percibía a parte restante dos terras do Cabido e a outra metade das terras restantes.

O crego da parroquia recibía tamén, por razón de primicia e oblata, un ferrado de trigo de cada veciño, sendo só medio se era viúvo ou viúva.

O arcediago de Nendos, por razón do Voto de Santiago, recibía de cada veciño medio ferrado de centeo.

En total, o crego percibía, cada quinquenio, 28 ferrados de trigo, 57 de centeo, 52 de millo, 17 de millo miúdo, 8 azumes de viño, quince reais do liño, e, de primicia e oblata, 26 ferrados de trigo; a Colexiata, 14 ferrados de trigo, 40 de centeo, 30 de millo, 15 de millo miúdo, cinco azumes de viño e dez reais do liño; e o arcediago de Nendos, dez ferrados de centeo. Respecto das actividades industriais, destaca a ausencia de muíños na parroquia. Tampouco había estanco de tabaco, nin taberna, nin ningún veciño que se adicase a algunha profesión que non fose a de labrego. Soamente se mencionan 43 colmeas de abellas, propiedade de Antonio Calvete, Alonso Monelos, Antonio Naia, Alonso Calvete, Gregorio de Ardaña y Andrade, Pascual García (este, 16), Pascual Sánchez, Domingo dos Santos e Diego Campelo. O rei tiña unhas devesas e uns viveiros en Burras.

## 7. Parroquia de San Salvador de Orro

San Salvador de Orro estaba incluída na xurisdición do Val de Veiga e suxeita ao Correxemento da cidade da Coruña. Era así mesmo de reguengo. Vivían na parroquia 30 familias en 39 casas, unha delas inhabitábel. Non había pobres de solemnidade.

Residían dous cregos na parroquia: o párroco, don Andrés Antonio de Noboa e Castiñeiras, e un mercenario. Non había hospital nin convento.

Os lindeiros da parroquia principiaban no lugar de Furado bó, dende onde camiñaban ao moxón de Figueiras, á Pedra da Loureira, Fonte do Monte de Pazos e Pedra grande. De aquí xiraba en dirección á Capela do Espírito Santo, ao Marco de Canle e dende aquí subía ao lugar de Souto, pertencente á xurisdición de Morás, sendo do término de Orro catro casas daquel lugar; de alí seguía cara o lugar de Estivada vella e á Fonte do Avelán, dirixíndose logo o lindeiro á Fonte do Seixo de Orro e á casa de Xulián Lixeiro; dende esta a un moxón que estaba nunha eira propiedade dun tal Pedro Prego, subindo dende aquí á Pena da Bentureira, cinxíndose logo na primeira demarcación.

Como dado interesante destes lindeiros podemos destacar a existencia desa Capela do Espírito Santo, hoxe desaparecida. No caso do lugar de Souto, na actualidade segue a estar repartido o lugar entre o Concello de Culleredo e o de Arteixo.

As terras eran de sementadura de secano, hortas, prados de regadío e sacano, viñas, soutos, devesas e montes. As terras de sementadura de primeira calidade producían un ano trigo e outro millo, mentras que as de segunda e terceira calidade, un ano centeo e outro millo.

Os montes rompíanse cada 18, 32 e 72 anos, segundo fose a súa calidade.

Respecto da distribución da superficie segundo os cultivos, adicábanse 1.048 ferrados a terras de sementadura, 1.909 ferrados correspondían a monte, sendo as outras superficies de moita menos extensión: 62 de prados, 14 de viñas, 20 de soutos, etc.

Dentro das árbores, abundaban as maceiras, as cerdeiras, as figueiras e os castiñeiros. Dos outros cultivos podemos destacar o trigo, o centeo, o millo, as uvas, as coles, castañas, legumes, etc.

A medida común da terra era o ferrado de sementadura de centeo e, nas viñas, o xornal.

A produtividade era a seguinte: un ferrado de sementadura de primeira calidade, sementado a trigo producía cinco, seis se era de millo; o de segunda, cinco de centeo ou catro de millo; e, por último, as de terceira, tres de centeo ou dous de millo. Un ferrado de viña producía 12 azumes de viño. Un ferrado de monte de primeira producía en 18 anos catro carros de leña e seis ferrados de centeo; o de segunda, nos 32 anos, dez carros de toxo e seis ferrados de centeo, e os de terceira, seis ferrados de centeo.

Os gandos máis abundantes era o ovino, o bovino, o cabalar, o porcino, o caprino, as aves de corral, etc.

Sobre os prezos, son moi similares aos do resto das parroquias.

No que se refire aos dezmos, as terras do igrexario, é dicir, as pertencentes á igrexa parroquial, e que se cultivaban por orde do crego, non pagaban dezmos. En Montemaior o crego percibía o dezmo de dous dezmeiros persoais, e, do resto das terras da parroquia, sete oitavas partes, recollendo o oitavo restante o convento de Santa Bárbara da Coruña. O párroco percibía tamén, por razón de oblata, medio ferrado de trigo de cada veciño, sen diferencias respecto do seu estado civil, e o arcediago de Nendos, por razón do Voto de Santiago, medio ferrado de centeo por cada veciño.

En total, o crego percibía, cada ano, 35 ferrados de trigo, 92, e tres cuartos de ferrado, de centeo, 140 de millo, sete azumes de viño e 16 ferrados de trigo de oblata; o convento das Bárbaras, cinco ferrados de trigo, 20 de millo, tres ferrados, e un cuarto de outro, de centeo e un azume de viño; e, por último, o arcediago de Nendos percibía 16 ferrados de centeo.

No había na parroquia nin minas, nin salinas, nin batáns.

Existían os seguintes muíños:

- Un, cunha roda, no sitio de Campo, pertencente a Domingos Rodríguez, que moía a metade do ano e producía anualmente 50 reais.
- Outro muíño, no mesmo lugar, tamén dunha roda, pertencente a Domingos Pan, que, así mesmo, moía outros seis meses e tamén rendía 50 reais.
- Outro no sitio da Rigueira, que pertencía a Ignacio Parcero, e con idéntico período de traballo e produtividade que os anteriores.
- Outro muíño, tamén dunha roda, no lugar de Río do Campo, que moía nove meses e pertencía a Ramón García, producindo asimesmo 50 reais.
- Outro máis neste mesmo lugar, propiedade de Pedro González, aínda que unha sexta parte era do presbítero don Fernando de la Cruz, con idéntica produtividade, 50 reais.
- Outro muíño no lugar de Burras, pertencente a don Andrés de Nóboa, crego da parroquia, que moía tamén nove meses e producía igualmente 50 reais.

Había tamén na parroquia 145 colmeas de abellas: 106 delas eran de Domingo Martínez, e as outras de Antonio de Neyra, Bartolomé Rodríguez, Francisco Rodríguez, Felipe Pan, Pascual Antonio Pan, Ramón García e don Fernando de la Cruz, presbítero.

Tamén había unha casa de taberna, na que se vendía viño polo miúdo, e que a parroquia arrendara para facer fronte aos dereitos reais de sisa a Caetano Pan e Antonio Pan, pero que, polo pouco consumo que experimentaba a venda de viño, non tiña beneficios salientábeis.

Unha muller, Dominga do Seixo, levaba o estanco de tabaco, o cal lle rendía anualmente 24 reais.

A outro veciño, Tomás Calvete, ferreiro de profesión, rendíalle o seu oficio 100 reais cada ano. O resto dos veciños eran labregos, agás un, que traballaba ao xornal.

O monarca, pola súa parte, posuía unhas devesas no lugar de Burras.

O sistema de arrendamento de terras de eclesiásticos era similar ao das outras parroquias, con condicións pouco favorábeis para os colonos.

## **8. Parroquia de Santa María de Rutis**

Santa María de Rutis, alias Vilaboa, estaba incluída na xurisdición de Miraflores, e pertencía á provincia da Coruña.

Tiña 69 veciños e 119 casas, seis delas arruinadas. Non había ningunha persoa que fose pobre de solemnidade.

Era de señorío da condesa de Lemos, á cal, por esta razón, debía pagarlle cada veciño ricos dous reais de vellón, e, os pobres, un; por razón de loitosa percibía por cada persoa que morrese o importe dunha alfaia de catro reais, que por costume antiga trocábase por unha cantidade de diñeiro; do pagamento deste imposto estaban exentas as viúvas. Por estes impostos, de media, recibía a condesa a cantidade de 150 reais anuais.

A freguesía deslindábase principiando no porto de Riamonte, dende onde camiñaba cara ás medoñas do Rego Traveso e á Pedra Furada; de aquí xiraba dereito ás medoñas de Uxes; de alí á Costa de Loureiros, Couso dos Navás e á Pedra Cerrada; de aquí á Pedra Grande (que tiña unha cruz), Marco de Orxeira, a outra pedra que estaba no lugar de Palavea e desta ao río de Só o Muíño e ao mar; dende alí ao marco que existía no medio da Ponte das Aceas (que chamaban «Azeadama»), seguindo polo río de ditas aceas arriba ata a Ponte de Lavandeira; de esta á Fonte de Pión, á Pena de «Honbre», é á Fonte Vella do Canabal (que se chamaba tamén «Fuente Coller»); de aquí á Pedra da Lousa, pasando logo pola Fonte do Busaco a dar na Ponte, indo dende alí a cinxirse coa primeira demarcación.

Na freguesía non había emprego alleado, alcabalas, nin outras rendas que pertencesen ao monarca, senón o señorío dela, que posuía a condesa de Lemos.

En Rutis había terras de sementadura de secano, hortaliza con froiteiros, viñas, prados de regadío e secaño, montes, soutos e devesas. As referidas terras de sementadura, sendo de 1ª calidade, producían sen interrupción unha colleita ao ano de trigo e de millo ao ano seguinte; as de 2ª e 3ª, un ano centeo e outro millo. Polo que respecta aos montes, sendo de 1ª tronzábanse e sementábanse cada 24 anos; os de 2ª cada 36 e os de 3ª cada 48 anos.

As especies de árbores froiteiras que se plantaban eran maceiras, pereiras, cerdeiras, guindeiras, figueiras e castiñeiros.

A medida da terra común era o ferrado de centeo de sementadura, de 25 por 25 varas de superficie. Sementado de trigo, levaba de semente a  $\frac{3}{4}$  partes dun ferrado; de millo a sexta parte, e de centeo o dito ferrado. Cada unha destas medidas equivalía a dous xornais de viña.

Rutis tiña 16.598 ferrados, dos cales 92 eran de hortaliza con froiteiros; 2.058 de sementadura de diversas calidades, 923 ferrados de viñas, 59 ferrados de prados de regadío e secaño, 110 ferrados de soutos, 7 ferrados de devesas do rei e 119 ferrados de devesas de particulares; 9.930 ferrados de montes útiles e 2600 ferrados de montes pedregosos e infructíferos. Os 650 ferrados restantes eran os que ocupaban as casas, os seus saídos, camiños e sendeiros. As especies que se cultivaban eran viñas, trigo, centeo, millo, froita, herba, castañas e legumes.

Un ferrado de sementadura de 1ª calidade, sementado de trigo, producía cinco, e se era de millo seis; o de 2ª, sementado de centeo, producía cinco e, sendo de millo, outros cinco; e o de 3ª tres ferrados de centeo ou dous de millo. Un ferrado de viña de 1ª producía 16 azumes de viño; o de 2ª, 12, e, o de 3ª, oito. Un ferrado de hortaliza con froiteiros de 1ª producía un valor en moeda de 33 reais; o de 2ª, 20 e o de 3ª dez reais; o de prado de 1ª rendaba 16 reais, dez o de 2ª e seis o de 3ª. Un ferrado de devesa producía, cada seis anos, dous carros de madeira para o lume; un ferrado de monte de 1ª producía nos 24 anos oito carros de toxo e catro ferrados de centeo; o de 2ª, nos 36 anos, oito carros de toxo e outros catro de centeo, e os de 3ª, nos 48 anos, catro ferrados de centeo. Doce pés de castiñeiros de 1ª ocupaban un ferrado de centeo de sementadura, producindo seis ferrados de castañas; sendo de 2ª, catro ferrados e, de 3ª, dous ferrados.

Os gandos que se criaban eran o ovino, vacuno, caprino, porcino e cabalar.

O valor de cada ferrado de trigo andaba por seis reais, o de centeo por tres e o de millo por catro. Cada azume de viño valía un real; o ferrado de castañas dous reais; un carro de leña de carballo, seis reais; o carro de toxo, tres, unha galiña, dous reais; un carneiro 11 e un cordeiro cinco.

En Rutis había 88 colmeas, propiedade de Manuel Lorenzo, Silvestre Fernández, Manuel Vermúdez (50), Xoán de Castro, Francisco de Prado e Domingo Parada.

Había tamén cinco casas de muíños fariñeiros:

- Un, dunha moa, estaba no sitio e Río da Balsa, era de Francisco Doldán, veciño da Coruña, moía seis meses ao ano e rendía 44 reais.
- Outro estaba no Ramallal, era de Lourenzo García das Seixas, veciño da Coruña, moía seis meses e rendía outros 44 reais.
- Outro, do que era propietaria dona Antonia Pedreira, veciña da Coruña, estaba no lugar da Coba, tiña unha roda, moía seis meses ao ano e producía 80 reais.
- Outro, no sitio da Cortiña, era de don Xacinto Freire, presbítero, veciño de San Cristovo das Viñas, tiña unha moa, moía seis meses e rendía 40 reais; estaba subarrendado a Silvestre García, que lle pagaba 30 reais.
- O muíño restante estaba no sitio de Pedrín, pertencía a Matías Gómez, tiña dúas moas (unha moía todo o ano, con represa, e a outra soamente no inverno) e rendía 120 reais.

Había una taberna, que corría por conta de Francisco Doldán, veciño da Coruña, a cal axudaba a pagar á freguesía os reais dereitos de sisa, que debía satisfacer ao rei anualmente; pola súa venda de viño recadaba 150 reais anualmente, e a Xoana Gómez, taberneira, por beneficiar o viño polo miúdo, 50 reais. Domingo Galán era o estanquilleiro de tabaco, calculándose en 24 reais o que gañaba, e outros 24, pola mesma razón, a Domingo da Naia.

Respecto dos oficios, na parroquia residían Alberte de Rivas, Francisco de Ribas e Gregorio de Rivas, xastres, que gañaban diariamente dous reais de vellón; Alberte Lorenzo, carpinteiro e labrego, que gañaba 200 reais anuais polo seu oficio (sen desconto do persoal); Ventura Perez, polo mesmo oficio, 150 reais; Manuel Bermúdez, tamén carpinteiro, gañaba ao día catro reais de vellón, e Silvestre Vázquez, toneleiro e labrego, 120 reais anuais (sen desconto do persoal). Pola súa parte, don Xosé Fontela, veciño da Coruña, gañaba 200 reais anuais por traer en arrendo os froitos correspondentes á condesa de Lemos, e outros 100 reais polo arrendamento do denominado Voto de Santiago que lle correspondía ao arcediago de Nendos. Tres homes da parroquia eran xornaleiros e o resto, labregos.

En Rutis, o arcediago de Nendos percibía os dezmos de todas as terras do igrexario (agás un cuarto, que era para o párroco); ademais, percibía o arcediago de cada veciño residente na freguesía medio ferrado de centeo por razón do Voto; dos restantes dezmos, percibía o párroco a metade, sendo a outra metade para a Colexiata da Coruña. En total, o arcediago de Nendos percibía anualmente 284 reais dos dezmos e 202 reais do Voto; o párroco, 2.355 reais de dezmos e 140 reais de oblata; e a Colexiata da Coruña 2.355 reais de dezmos.

O rei era propietario de seis ferrados de devesa, e un ferrado de viveiro, no lugar de Laxe. Estas devesas dependían da Intendencia Xeral de Mariña, para obras de real servicio.

## 9. Parroquia de San Martiño de Sésamo

Residían na parroquia 49 veciños. Había 50 casas habitadas, seis arruinadas e oito pertencentes a forasteiros. Ningún dos veciños era pobre de solemnidade.

No que se refire ao estamento eclesiástico, residían na parroquia dous cregos: o párroco, don Luís Varela Correa, e un crego mercenario a título de Patrimonio.

O couto de Sésamo era de señorío, pertencente a don Pedro Carlos de Quiroga e Miranda, veciño de Herbes. Ao parecer, este fidalgo posuía o couto sen que o tivese adquirido por cédula real ou por servizo que prestara aos reis. Anteriormente o señorío era exercido polos propios veciños, pero para poder pagaren os numerosos impostos reais, vendéranlle os dereitos a don Francisco Vázquez Balboa, por unha cantidade de 13.000 reais de vellón.

Pedro Carlos de Quiroga nomeaba xuíz do couto, e percibía de dereitos de vasalaxe 16 cuartos de cada veciño casado e oito dos viúvos; de loitosa, 24 reais por cada veciño que morría, oito reais dos menores, 24 reais das viúvas acomodadas e 12 das pobres, que ascendían a 60 reais anuais.

Respecto dos cargos civís, o señor do lugar, Pedro Carlos de Quiroga, nomeaba un xuíz que se ocupaba dos temas civís e criminais, cuxa función lle rendía anualmente 500 reais. Coñecemos o nome do xuíz neste momento: Xoán de Castiñeiras.

Os lindeiros da parroquia eran os seguintes:

...dando principio por la parte del Levante en el Puente de Cangas que divide este coto dela jurisdiccion de Santiago de Sigras. De dho Puente caminando Rio abaxo ala parte del Norte ba á dar al Puente de Haian que sehalla dividiendo el dicho Coto dela expressada feligresia o Jurisdiccion de Sigras. De este puente se sube aun Mojon de piedra que se halla immediato alas viñas delas Regas, donde es la parte del Norte, dividiendo este termino del dela feligresia de san Estevan de Culleredo. Y de dho mojon, caminando azia al Poniente dando algunas Bueftas por el agra da Rañoa a otro mojon de Piedra que se halla en el monte de Figueiras ala parte del Poniente, que divide este dho Coto dela Referida de Culleredo, y San Salvador de Orro. De este se camina por un Arroyo dando vueltas al sitio de Furado bo, y Rio de Carollo por entre termino de este coto, y el de san Pedro de Ledoña, de este dho Rio baxando sehalla el de la Aveleyra, y unidos caminan en vueltas ala puente de Trapa que sehalla a la parte del Sur, dexando dividida la feligresia de santa Maria de Celas. Deesta demarcacion se sube ala Agra de Guimarans por el medio de una heredad que es de Juan de Castiñeiras, y por otra de Juan de Barbeito vezinos de este coto, hallandose p<sup>r</sup> de este termino la mitad de ellas, y enel dicho de santa Maria de Celas la restante, y cruzando una heredad quepossehe Bernardo Blanco de esta vecindad sehalla otro mojon de piedra, puesto en un Zarzal del camino de Rexidoiro, y sus molinos, y de este mojon ba siguiendo auna piedra alta que se halla en la cima del monte delos Molinos del Rexidoiro. Deesta ala presa de elque pertenece ala capellania del triunfo dela santa Cruz de donde se va en derechura por entre tierras de este dho coto, y dela feligresia de san Estev.<sup>n</sup> de Sueiro a un marco o mojon alto de piedra que se halla en una heredad llamado dos Marcos, que possehe Pedro Ferreyriño vezino de aquella ultima feligresia, de aqui caminando ala parte del Levante ba adar alos Molinos de Valiñas que se hallan en la expressada feligresia de Sueiro, y dividiendo este coto de dhos molinos Rio abaxo dando vueltas el agua finaliza enla primera demarcacion y puente de Cangas referido que es por la parte del Levante

Tiña Sésamo terras de secano e de regadío, prados de regadío e secano, montes, e outras adicadas ao cultivo de hortalizas, viñas, etc., que pertencían a diversos propietarios: laicos, eclesiásticos e algunhas ao rei.

Eran de diferentes calidades: as de 1<sup>a</sup> e 2<sup>a</sup> calidade producían un ano centeo e outro millo; as de 3<sup>a</sup> calidade, un ano centeo e outro millo miúdo.

Os montes rompíanse e sementábanse cada 12, 20 ou 30 anos, segundo a calidade.

O total de terras adicadas á agricultura era de 6.242 ferrados: as superficies que máis ocupaban eran as terras laborábeis, con 2.200 ferrados, as de viñas, con 1.350 ferrados e os montes, con 2.444 ferrados.

As árbores que máis abundaban eran as froiteiras, castiñeiros (localizados todos nos soutos de Treilán de Cilobre) e algunhas nogueiras.

A medida común da terra usada na parroquia era o ferrado de sementadura de centeo (25 por 25 varas).

Para sementar un destes ferrados precisábase de semente ben un ferrado de centeo; de trigo,  $\frac{3}{4}$  de ferrado; de millo, a oitava parte; de millo miúdo, medio ferrado; de linaza a terceira parte dun ferrado e de fabas a oitava parte.

Os cultivos que se recollían eran coles, trigo, centeo, millo, millo miúdo, fabas, viño, herba, castañas, noces, froita e liño.

No que respecta á produtividade, un ferrado de terra de primeira calidade producía seis ferrados de centeo, ou oito de millo, indo descendendo a produtividade segundo a calidade do terreo. No caso das viñas, cuxa medida era o xornal, un ferrado de primeira calidade producía oito azumes de viño, descendendo, como no resto dos cultivos, segundo a calidade. Un castiñeiro prantado en boa terra producía cada ano seis ferrados de castañas; unha nogueira, outros seis.

Un ferrado de trigo custaba catro reais; o de centeo, tres; o de millo, tres; o de millo miúdo, dous; o de fabas, catro, o de castañas, un real; o de noces, dous; o azume de viño, un real. A libra de lá, un real; o carro de leña, 12; o carro de toxo, tres; as galiñas, dous; os pólos, un; os carneiros, 11 reais.

O gando que máis abundaba na parroquia era o bovino, ovino, caprino, porcino e cabalar. Respecto das industrias, existían na parroquia cinco casas de muíños, ningún de maquía. Cobrábanse seis reais por cada ferrado de trigo e millo que se moían, e catro reais polo de centeo e millo miúdo.

Un deses muíños estaba no lugar de Casal, no río de Trapa, cun produto de 150 reais anuais. Era de Bartolomé Vázquez, veciño de Sueiro.

Outro muíño estaba en Reboiras, tiña dúas moas (no verán, pola escasez de auga, soamente traballaba unha, mentres que no inverno, polo exceso de auga, ningunha), e producía 170 reais anuais. Era de Domingo Antonio de Rumbo, veciño da parroquia.

Os outros tres muíños, todos dunha moa, estaban no Rexidoiro. Un deles pertencía a don Francisco de Añón, veciño da Coruña, e producía 250 reais anuais; outro, era da Capelanía do Triunfo da Santa Cruz, incluída na parroquial de Sueiro, que posuía como capelán dela don Xoán Calixto Barbeito, producía outros 250 reais; e o restante era de Xoán Gómez Mallo, veciño de Sésamo, e producía 150 reais.

Había tamén na parroquia 11 colmeas de abellas, de Domingo de Vilar e de María de Freyjomil. Había tamén unha taberna de viño (aínda que a maior parte do ano non tiña), que era propiedade dos veciños e servía para pagar os dereitos de sisa (199 reais). Tiñanlla arrendada a Xosé Barbeito, veciño da parroquia, que pagaba 32 reais, e o resto do diñeiro se pagaba a escote entre os veciños. Xosé Barbeito era tamén o estanquilleiro de tabaco, regulándose un beneficio de 150 reais anuais.

Aínda que non se mencionen veciños desempeñando oficios concretos, din as testemuñas que un carpinteiro gañaba catro reais por día laborábel, e un oficial carpinteiro, tres; un xastre, tres reais, e un oficial dous. Os labregos cobraban dous reais diarios cando traballaban con algún particular.

Sobre o que producían as terras facíanse os dezmos, que se repartían a medias entre o crego da parroquia e a Colexiata da Coruña; sobre os gandos había unhas primicias que consistían en que o que tiña tres bois propios cos que traballaba pagaba tres ferrados, e se os bois non eran propiedade del, un e medio: destas primicias levaba o priorado de Cambre, dependente do mosteiro de San Martiño Pinario de Santiago, 36 ferrados, repartíndose o resto o crego e a Colexiata. Esta Colexiata tiña arrendados estos dereitos dezmais, en 1.300 reais, a dous veciños da Coruña, Ignacio Taboada de Nobas e Francisco Suárez, pero como as colleitas eran malas, non sacaban beneficio e mesmo perdían.

Por razón de loitosa o crego recibía un ferrado de trigo, outro de millo e outro de centeo; por oblata, o crego recibía medio ferrado de trigo, agás dos viúvos, mentres que as viúvas pagaban medio ferrado, e cada muller casada ou viúva 12 ovos, e outros dous ao sancristán. Por razón do Voto de Santiago, pagábase ao arcediago de Nendos, por cada veciño, medio ferrado de centeo.

En total, os dezmos alcanzaban a 80 ferrados de trigo, 140 de centeo, 200 de millo, 40 de millo miúdo, 10 de castañas e 1.000 azumes de viño; as Primicias, 84 ferrados de centeo; a oblata, 21 de trigo; o Voto de Santiago, 22 de centeo e, por último, a loitosa 20 reais.

Os veciños de Sésamo tiñan que pagar ademais uns impostos aos reis: 149 reais polo novo imposto da real única contribución; 576 reais de alcabalas, centos e millóns; 199 reais de sisa; de servizo ordinario e extraordinario 103 reais e 32 marabedís. E pola «octavilla» en azume de viño pagaban ao tesoureiro que nomeaba a cidade da Coruña por arbitrio desta, 36 reais anuais.

## 10. Parroquia de San Estevo de Sueiro

Sueiro era unha parroquia de reguengo e estaba incluída na xurisdición do Val de Veiga e sometida ao Correxemento da cidade da Coruña. Vivían nela 51 familias, con 53 casas, tres delas arruinadas, e tres veciños eran pobres de solemnidade.

Todos os habitantes eran labregos.

Os eclesiásticos con labor na parroquia era dous: o párroco, don Nicolás del Río, e un crego mercenario.

Os lindeiros da parroquia eran os seguintes:

... principiando en el sitio Das cangas, desde donde sigue su division ala piedra vicuda, Peña corbeyra, y ala casa de Altamira. de aqui almarco dela fuente salguiera, donde se dividen los terminos de Anceis, Tabeayo, y castelo, del de Sueyro. de alli va siguiendo ala fuente de Aveleira, ô avelenda, piedra de escofadoiras, y ala da Cheda. Deesta ala fuente del Espiño, y auna piedra que se halla en la canzela da Lapa: de aqui gira a otra das Millareiras, de ella, ala piedra Martenuca, campo de Gumeiros, y camino del molino del cavildo; de elque siguiendo a otro marco, que se halla puesto entierros de Doña Maria Rosales. vezina dela Ciudad dela coruña. De este al molino de Pereyras. De qui a un mojon nombrado de Murazon, y tierra de d<sup>n</sup> Pedro Carlos vezino dela feligresia de santa Marina de Veyra: dentro dela que sehalla otro mojon, y del, caminando en derechura, sebaxa al molino das valiñas, y de aqui ala puente de cangas, y prosigue hasta el marco, y sitio nominado de Cangas en el que fenece la extension de dho termino; dexando divididas estas demarcaciones las expressadas feligresias de san Juan de Anzeis, San Martin de taveayo, y otras».

O tipo de terras era similar ao resto das parroquias. As de primeira calidade producían un ano trigo e outro millo, mentres que as de segunda e terceira calidade producían un ano millo e outro centeo. Os montes rompíanse cadea 18, 30 e 60 anos.

En total, a parroquia tiña 5.214 ferrados de sembradura, sendo os máis numerosos os dedicados a terras de sembradura, 1.919 ferrados; montes, 2.414 ferrados; viñas, 250 e soutos, 280. O rei posuía, en Barrio, unha devesa de medio ferrado de superficie; outra devesa de seis ferrados, en Vilar de Riba, e, neste lugar, tamén un viveiro de dous ferrados.

As especies arbóreas máis abondosas eran as maceiras, pereiras, cerdeiras, guindeiras, figueiras, «persicos» e castiñeiros. Os cultivos predominantes eran o trigo, centeo, millo, etc. A semente necesaria variaba algo con respecto á veciña parroquia de Sésamo: era similar no caso do centeo e trigo, pero, no caso do millo, precisábase unha sexta parte dun ferrado, algo máis que en Sésamo. Un ferrado de terra de primeira calidade daba seis ferrados de trigo e sete de millo; o de segunda calidade, seis de centeo e cinco de millo, mentres que o de terceira calidade daba tres de centeo e dous de millo. Un ferrado de viña producía anualmente 16 azumes de viño. Un ferrado de monte de primeira calidade producía nos 18 anos catro carros de leña e seis ferrados de trigo; o de segunda, nos 30 anos, cinco ferrados de centeo e dez carro de toxo; o de terceira calidade, nos 60 anos, cinco ferrados de centeo.

Os gandos que máis abundaban eran o ovino, o bovino, o cabalar e o porcino.

Respecto dos prezos, un ferrado de trigo custaba, por exemplo, seis reais; o de centeo, tres reais; o de millo, catro; o de castañas, dous; o azume de viño, un real; unha galiña, dous reais; os carneiros, 11 reais.

Funcionaban na parroquia catro muíños fariñeiros, tres cunha moa e un con dúas. Moían seis meses ao ano, agás o de dúas moas, unha das cales só moía dous meses no inverno.

Un dos muíños era do crego don Domingos Otero, veciño da parroquia. Estaba no lugar de Rexidoiro e rendíalle anualmente 88 reais. Outro, que pertencía ao párroco, estaba no río da Fraga, producindo anualmente tamén 88 reais. Outro muíño, que estaba tamén no lugar de Rexidoiro, pertencía a don Xoán Antonio de Fraga, veciño da Coruña, cunha renda similar. O último muíño pertencía a don Xerónimo Chacón e Portocarrero, veciño de Madrid, e producía ao ano 150 reais.

Había na parroquia 34 colmeas de abellas, propiedade de don Domingos Rodríguez de Otero (4), Alonso Patiño (4), Antonio Reboredo (3), Lourenzo de Vitureira (9) e Francisco Fernández (14).

Tamén había unha casa de taberna, a renda da cal axudaba aos veciños a pagar os dereitos reais de sisa. O beneficio anual, se comerciaba tamén con viño, era de 70 reais, e tíaaa arrendada Francisco Barral, veciño de Sueiro.

Había tamén un ferreiro, Domingos Calvete, que lle dedicaba ao oficio a terceira parte do ano, gañando 100 reais de vellón, sen desconto do persoal, e unha tecedora, casada con Mateo Romero, que gañaba 40 reais.

Na parroquia de Sueiro, o arcediago de Nendos cobraba os dezmos das terras do igrexario e das chamadas «terras do conde». Cobraba ademais, en razón do Voto de Santiago, medio ferrado de centeo por cada veciño.

Dos dezmos restantes, a cuarta parte era para o párroco e as outras tres cuartas partes para o conde de Altamira. O crego cobraba tamén, en razón de oblata e primicia, medio ferrado de trigo de cada fregués.

En total, o arcediago recadaba anualmente 1.089 reais e medio; o conde de Altamira, 918 reais e o crego da parroquia 435 reais.

## **11. Parroquia de San Silvestre de Veiga**

A freguesía de San Silvestre de Veiga estaba incluída na xurisdición do Val de Veiga e suxeita ao Correxemento da cidade da Coruña. Era de reguengo. Vivían nela 40 familias, había 45 casas –unha delas arruinada– e un veciño era pobre de solemnidade.

A parroquia non tiña párroco, xa que era anexa da de Sueiro. Non había nin convento nin hospital.

Nesta parroquia vivía Xoán Núñez, xuíz e xustiza ordinaria da freguesía e da xurisdición do Val de Veiga.

O lindeiro da parroquia principiaba na ponte de Veigue, dende onde camiñaba a división ao bico ou altura nomeada do Quenlle da Agueirira, de aquí á Modoña da Cruz, Pedras das Bestas, Fonte de Monte Partido, moxón de Rego cheo. De aquí ás Pedras das Cruces e á Fonte de Conechadas, de alí ao Rego de Herbedeira, Ponte da Posadoira, Campo de Mantiñán e casa de Bernardo das Pallas; de esta seguía á Pedra Teixueira, Rego de Lamelas, ata a herdade do Espiño e Fonte de Cabado; de aquí subía á Fonte do Feal e Cancela de Beiroa, para cinxirse na primeira demarcación.

As terras eran de sementadura de secano, hortos, prados de regadío e secano, montes e devesas. As terras de sementadura de primeira calidade producían un ano trigo e outro millo; as de segunda e terceira calidade producían un ano centeo e outro millo.

Os montes rompíanse cada 18, 32 e 72 anos, segundo ía descendendo a súa calidade.

En total, a parroquia tiño 2.300 ferrados de sementadura, ocupando as maiores extensións as terras de sementadura, 1.166 ferrados, e os montes, aproximadamente 600 ferrados. Non había ningunha terra dedicada á prantación de viñas –o único caso nas parroquias de Culleredo.

As especies arbóreas que se prantaban eran maceiras, cerdeiras, figueiras e castiñeiros, pero en pouca cantidade; normalmente, nos hortos e nas veiras das terras de sementadura, agás os castiñeiros, que se prantaban nos soutos.

Os cultivos preponderantes eran o trigo, o millo, o centeo, coles, froitas, castañas, herbas, legumes, etc.

A medida común da terra era o ferrado de sementadura de centro, de 25 por 25 varas de superficie.

Esta medida, sementada de trigo, precisaba tres cuartos dun ferrado de semente; e a sexta parte dun ferrado se a semente era de millo; e un ferrado, se era centeo.

A produtividade era a seguinte: a terra de primeira calidade producía un ano cinco ferrados de trigo e outro ano outros cinco de millo; a de segunda calidade, catro de millo e cinco de centeo, respectivamente; e a de terceira calidade, tres ferrados de centeo un ano, e ferrado e medio de millo outro ano. Un ferrado de monte de primeira calidade producía nos 18 anos 12 carros de toxo e seis ferrados de centeo; o de segunda calidade, nos 32 anos, dez carros de toxo e seis ferrados de centeo; e, por último, o de terceira calidade, nos 72 anos, seis ferrados de centeo.

O gando que máis abundaba era o bovino, ovino, cabalar e porcino.

Un ferrado de trigo valía seis reais, o de centeo tres, o de millo catro, un carro de toxo tres reais, un ferrado de castañas dous, unha galiña dous, un carneiro 12, etc.

Respecto dos dezmos, o párroco recollía os dun dezmeiro persoal e a cuarta parte do resto das terras da parroquia, mentres que as outras tres terceiras partes eran para o conde de Altamira. O arcediago de Nendos recollía os das terras do igrexario e das terras onde o conde de Altamira percibía cuartos, cobrando tamén, por razón do Voto de Santiago, medio ferrado de centeo por cada veciño. Recadaba tamén o conde de Altamira, dos sete reais anuais que por razón de primicia tiñan que pagar os veciños, tres cuartas partes, correspondendo a outra ao párroco, que así mesmo cobraba, por razón da oblata, medio ferrado de trigo de cada veciño.

En total, o crego cobraba 39 ferrados e medio de trigo, 20 de centeo, 28 de millo e un real e 25 marabedís e medio; o conde de Altamira, 54 ferrados de trigo, 48 de centeo, 62 de millo e cinco reais e oito marabedís e medio de primicia. O arcediago de Nendos recadaba, en total, 20 ferrados de trigo, 40 de centeo e 24 de millo.

No que se refire ás actividades industriais había na parroquia seis muíños fariñeiros, todos dunha moa, e que moían seis meses ao ano.

Un deles pertencía a Manuel Pan, estaba no lugar de Cerdeira e rendía anualmente 60 reais; outros estaba no sitio de Puga, pertencía a Gregorio García e tamén rendía 60 reais; outros estaba na Esfarrapa, pertencía á Capela do Triunfo da Santa Cruz, incluída na parroquial de Sueiro, da cal era capelán naquel momento don Xoán Calixto Barbeito, e rendía 60 reais, estando arrendado a un particular, que tiña que pagar seis ferrados de trigo ao ano; outro muíño estaba no lugar da Cerdeira, pertencía a Domingos Gestal e producía 60 reais; outro muíño estaba na Veiga, pertencía a Xacinta Pose e producía 130 reais; e o último estaba no lugar de Patrimonio, sendo o seu propietario o crego don Xoán Calvete, veciño de Ledoño, rendedno anualmente 80 reais (este muíño estaba subarrendado a un particular de Ledoño, que pagaba de renda oito ferrados de trigo).

Había na parroquia nove colmeas de abellas, que pertencían a Xoán García.

Existían tamén dúas tabernas, arrendadas polos veciños, para pagaren os dereitos de sisa, a Francisco de Rumbo, que obtiña uns beneficios de 100 reais. Tiña dous taberneiros, Domingo da Cruz e Alberto da Hermida, que gañaban 30 reais anuais cada un. Había tamén un estanco de tabaco que rexía o citado Alberto da Hermida, que lle rendía 30 reais, e outro veciño, Gregorio García, era propietario dun cabalo de casta –seguramente para reprodución– que lle rendía 150 reais.

O rei era propietario dunhas devesas no lugar de Bosque.

O sistema de arrendamento das terras de eclesiásticos facíase da seguinte maneira:

- Por un ferrado de sementadura de primeira calidade arrendado, o colono tiña que pagar de renda un ferrado e medio de trigo; ferrado e medio de centeo se a terra era de segunda calidade e un ferrado desta especie se era de terceira.
- Por hortas, prados, devesas e soutos cobraban a metade. Dos montes de primeira e segunda calidade cobraban as tres cuartas partes do toxo e do froito, se se sementaba; dos de terceira calidade, o cuarto do froito.
- O restante era para os colonos, que tiñan que pagar da súa parte os dezmos e a semente.

## Fontes

Arquivo do Reino de Galicia, Catastro do Marqués de Ensenada, 1752:

- Interrogatorio de Almeiras: atado 61
- Interrogatorio do Burgo: atado 504.
- Interrogatorio de Castelo: atado 709.
- Interrogatorio de Culleredo: atado 935.
- Interrogatorio de Ledoño: atado 1505.
- Interrogatorio de Orro: atado 2065.
- Interrogatorio de Rutis: atado 2876.
- Interrogatorio de Sésamo: atado 2596.
- Interrogatorio de Sueiro: atado 2664.
- Interrogatorio de Veiga: atado 2828.

[Http://pares.mcu.es/Catastro](http://pares.mcu.es/Catastro):

- Interrogatorio de Celas: L-165.
- Interrogatorio de Veiga: L-166.

## Bibliografía

PEREIRA MARTÍNEZ, Carlos: *Historia das parroquias de Sésamo e Sueiro*, AAVV de Sueiro-Concello de Culleredo, Culleredo, 1998.

- As parroquias cullerenses da Ría do Burgo a mediados do século XVIII segundo o Catastro de Ensenada», *Esculca*, 9 (2002), Cambre.

# **La influencia de la iglesia monasterial de Osera en los templos de su entorno y limítrofes. El caso concreto del tímpano de la portada, que se abre en el hastial del brazo septentrional del crucero**

**Rafael Tobío Cendón**

El impresionante y a la vez majestuoso conjunto edilicio del monasterio cisterciense de Santa María de Osera, al igual que sucede con los ubicados en el ámbito rural gallego, dejó sentir su impronta arquitectónica, como era de esperar, en aquellos templos de su entorno. No sólo en las iglesias dependientes directamente del mencionado cenobio, sino también en otras pertenecientes, en algunos casos al clero secular o a órdenes religiosas, sin nexo de unión con ella.

Por otro lado, debemos dejar bien claro, que el presente trabajo, no pretende, en modo alguno, realizar un estudio exhaustivo de la influencia ejercida por la abacial ursariense, en lo que se refiere a la totalidad de los recursos estilísticos y decorativos usados en su construcción, en aquellos templos de su dominio monástico o en otros bastante alejados del mismo. Sino más bien, dar a conocer un grupo numeroso de iglesias que ostentan, en sus respectivas portadas, un modelo de tímpano cuyas características, tanto de orden estructural como ornamental, entroncan perfectamente, salvo mínimas diferencias, con el que cobija la portada del hastial norte del brazo del mismo lado del transepto de su templo monasterial.

Pero antes de acometer la relación de las iglesias que presentan en las puertas de sus diferentes fachadas este arquetipo de tímpano, es del todo conveniente y a la vez necesario, detenernos en la descripción de la mencionada portada del citado cenobio, para tener un conocimiento lo más exacto posible de las peculiaridades que exhibe la misma.

## Descripción artística de la portada

En un cuerpo levemente saliente, situado en la zona central inferior del hastial del brazo septentrional del crucero del templo monasterial de Osera, se abre una puerta que comunica el transepto con el exterior del templo, lugar en el cual se ubica, el cementerio, de ahí que a ésta se le denomine portada de los muertos, ya que a través de ella eran trasladados hacia su última morada terrena los cuerpos sin vida de los monjes, una vez que estos habían fallecido.

Pues bien, la puerta, en cuestión, se halla delimitada lateralmente por dos estribos prismáticos, de reducido saliente y sección rectangular, sobre los cuales se dispone a modo de tejazoz, como unión y remate de los mismos, una imposta volada<sup>1</sup> exornada con un conjunto de baquetillas separadas por finas mediascañas, El apeo de la aludida imposta se efectúa además de en los contrafuertes comentados, sobre ocho arquitos de medio punto<sup>2</sup>, tallados en un

---

1 Sobre esta imposta descansan dos hileras de sillares escalonados y perfil achaflanado, que resuelven el desnivel existente entre el paramento del hastial y el de la portada, mientras que su biselado evita, en cierta medida, que el agua de lluvia al discurrir sobre ellos, erosione y deteriore del tejazoz.

2 El apeo de las cornisas sobre arquitos, está muy extendido por las comarcas del Carballiño y del Ribeiro, en aquellos templos que reciben el impacto constructivo de la catedral de Orense, como los que ostentan: la nave y cabecera de Santo Tomé de Serantes, San Juan y Santiago de Ribadavia, Santa María de Castrelo de Miño, San Martín de Cameixa, etc., quedando como influjo del tornalluvias de la puerta norte del crucero de Osera, la organización de los aleros de las cabeceras de: San Pedro de Vilanova (Dozón), Santa María de Louredo, San Eusebio de la Peroxa, Santa María de Melón, etc.

Los orígenes de este tipo de organización son muy primitivos. En la Península Ibérica los primeros indicios, dejando al margen su escasa utilización y de una manera aislada por el arte visigótico, se dan a conocer en los templos del denominado primer románico. A partir de mediados de la duodécima centuria, dicha estructura, se volverá a emplear de una forma reiterativa, principalmente en el valle del Duero, siendo bastante complicado precisar, de una manera fehaciente, si la influencia francesa fue decisiva en la reintroducción de este recurso arquitectónico.

En Galicia este modelo de cobijas fue empleado con gran asiduidad. Los primigenios indicios asoman en los años iniciales del siglo XI, cuyos exponentes son las iglesias de San Antolín de Toques, San Martín de Mondoñedo y San Juan de Vilanova, llevándose a cabo su mayor difusión en las últimas tres décadas del siglo XII, sobre todo en aquellas zonas que adoptan y reciben el influjo arquitectónico de la catedral auriense, pero no hay que olvidar, que este tipo de organización ya existía en el hastial de poniente de la catedral de Santiago, según delata un dibujo de dicha fachada inserto en el informe del canónigo José de la Vega y Verdugo, realizado en el año 1658.

Para los orígenes y evolución de este tipo de estructura pueden verse las obras de: BANGO TORVISO, I., *La arquitectura románica en Pontevedra*, La Coruña, 1979, p. 121-122; BANGO TORVISO, I., *Galicia Románica*, Vigo, 1987, p. 26; BONET CORREA, A., *La arquitectura en Galicia durante el siglo XVII*, Madrid, 1966, lám. 129; CHAMOSO LAMAS, M., Y OTROS., *Galicia, La España románica*, Madrid, 1985, p. 389-390, 406-407, 528-530; CONANT, K. J., *Arquitectura Carolingia y Románica, 800-1200*, Madrid, 2001, p. 186; DE CASTRO ÁLVAREZ, C., *Igrexas románicas da Comarca do Eume*, La Coruña, 1997, p. 77-78; PITA ANDRADE, J. M., *La iglesia románica de Santo Tomé de Serantes*, C.E.G Santiago de Compostela, 1946-47, p. 377-388; PITA ANDRADE, J. M., *La construcción de la Catedral de Orense*, Santiago de Compostela, 1954, p. 43-45; PITA ANDRADE, J. M., *Notas sobre el románico popular de Galicia*, C.E.G. XXIV, Santiago, 1969, p. 56, 72, 82 y 83; TOBÍO CENDÓN, R., *La iglesia románica de San Martín de Cameixa*, Carballiño (Ourense), 1998, p. 183-201; TOBÍO CENDÓN, R., *La iglesia románica de Santa María de Louredo*, Carballiño (Ourense), 2000, p. 67-80; VALLE PÉREZ, J. C., *La arquitectura cisterciense en Galicia*, La Coruña, 1982, p. 114 y 141; VALLE PÉREZ, J. C., *Iglesia*



Santa M<sup>a</sup> de Osera. Portada del hastial norte del crucero.



Osera. Detalle del tejazoz.

sólido sillar pétreo, que a su vez descansan en siete canecillos nacelados<sup>3</sup> resueltos decorativamente con hojas de acanto<sup>4</sup> vueltas ligeramente en su terminación. Siendo precisamente, en el receptáculo enmarcado por los elementos arquitectónicos descritos con anterioridad, es decir, contrafuertes y tejazoz, así como el pavimento, donde se ubica la portada, la cual

---

*del monasterio de San Pedro de Vilanova Dozón*, Lalín, 1983, p. 9-11; VALLE PÉREZ, J. C., *Las cornisas sobre arquitos en la arquitectura románica del noroeste de la Península Ibérica*, Compostellanum, Vol. XXIX, Santiago de Compostela, 1984, p. 291-326; YÁÑEZ NEIRA, D., Y GONZÁLEZ GARCÍA, M. A., *El monasterio de Oseira*, León, 1996, p. 37; YZQUIERDO PERRÍN, R., *De arte et architectura. San Martín de Mondoñedo*, Lugo, 1994, p. 32; YZQUIERDO PERRÍN, R., GONZÁLEZ GARCÍA, M. A., HERVELLA PAZOS, J., *La Catedral de Orense*, León, 1993, p. 11.

3 Los arquitos voltean sobre los aludidos canecillos, salvo los de los extremos que lo hacen además en los estribos de encuadramiento de la portada. Mientras que la organización del tejazoz se prolonga un poco más allá del límite exterior de los contrafuertes, realizándose su apeo sobre un semi-arquillo de configuración semicircular. VALLE PÉREZ, J. C., o., c., p. 114.

4 El acanto se manifiesta por primera vez en el arte clásico griego, pasando después al romano, como ornato, en ambos casos, de las cestas de los hermosos capiteles de orden corintio. Sin embargo, es bastante probable que sus ancestros provengan de una lenta y paulatina transformación de algún tipo de hoja de palmeta, por cierto muy usada como elemento decorativo en las antiguas culturas orientales, cuya culminación se manifiesta en el arte arcaico griego, el cual lo anexionó, en un principio a su cerámica, de ahí que su presencia se constata en la cerámica rodia del siglo VI a. C., para posteriormente pasar, en los años medios del siglo V a. C., a engalanar el capitel corintio.

No se sabe a ciencia cierta el simbolismo que encerraba el acanto en el mundo griego, siendo para muchos investigadores punto de constantes disputas y controversias, aunque teniendo en cuenta que sus hojas eran usadas, como motivo de ornato y con frecuencia inusitada en las estelas funerarias de los mausoleos y tumbas griegas, se piensa que estuviera asociado simbólicamente a la idea de inmortalidad, aunque por sus espinas se la relaciona, las más de las veces, con la virginidad o la tierra no cultivada.

El cristianismo adoptó el acanto espinoso como elemento decorativo, en detrimento del cultivado, para dar a conocer alegóricamente a sus adeptos el significado de los textos bíblicos, en donde aparecía esta planta, vinculada casi siempre con la maldición, asociándola con el sufrimiento que el hombre tiene que padecer por el pecado cometido y así tener conciencia del mismo.

Es precisamente en Egipto, durante los primeros años del cristianismo, donde se acumulan un conjunto de circunstancias de índole social, cultural y geográfica, entre las que destaca el ascetismo de la incipiente sociedad cristiana, lo que propiciará el que los eremitas tomen para decorar sus templos las hojas de acanto espinoso, ya que era el elemento apropiado para simbolizar sus padecimientos corporales y espirituales, siendo el arte copto un claro exponente de ello. De Egipto este elemento de adorno se difundió durante los siglos, III, IV y V, a Siria, Palestina y otros pueblos, alcanzando en el bajo Imperio Bizantino ser el tema vegetal más empleado en el embellecimiento de capiteles, estelas funerarias, etc. En la etapa prerrománica y románica, se seguirá utilizando este motivo vegetal en la ornamentación de capiteles, ábacos, sarcófagos y estelas funeraria, a veces asociado a otros símbolos como la cruz o el crismón, aunque en la estilística románica además de decorar los elementos arquitectónicos mentados, se aplica a otros como ornato: de arquivoltas, cimacios, tímpanos, etc., la mayoría de las veces incorporado a frutos.

En la Edad Media el acanto fue investido de un doble significado, el primitivo de inmortalidad, entendido como la perpetuidad del alma, y el de la regeneración del hombre, como consecuencia de su debilidad ante el pecado. AGNELLO, G., *«I capitelli bizantini del Museo di Messina»*. *Revista di Archeologia Cristiana*, 1968, p. 9 y 20; BALTRUSAITIS, J., *Art Sumerien. Art Roman*, París, 1934, p. 62 y 63; BEIGBEDER, O., *Léxico de los Símbolos*, Madrid, 1989, p. 24 y 27; BEHLING, L., *Die Pflanzenwelt der mittelaltlichen Kathedralen*, Alemania, 1964; BUTLER, C. H., *Early Churches in Syria. Fourth to Seventh Centuries*, Princeton University, 1929, p. 264; CHEVALIER, J., Y GHEERBRANT, A., *Dictionnaire des Symboles*, Francia, 1969, p. 5; CHURRUCA, M., *Influjo oriental en los temas iconográficos de la miniatura española: siglos X-XIII*, Madrid, 1939, p. 121; EBERSOLT, J., *Orient et Occident. Recherches sur les influences byzantines et orientales en France avant les croisades*, París, 1928, p. 12 y 18; GRABAR, A., *«La Edad de Oro de Justiniano»*, *Universo de las Formas*, Madrid, 1966, p. 245 y 275; GRABAR, A., *Recherches sur les sources juives de l'art Paléochrétien*, *Cahiers Archeologiques*, XI, 1960, p. 48 y 50; GUTIÉRREZ BEHEMERID, M. A., *El capitel corintizante. Su difusión en la Península Ibérica*, Valladolid, 1983, p. 73-104; HUBERT, J., *L'Art Preroman*, París, 1939; JACOBSTHAT, P., *The Ornamentation of Greek Vases*, *The Burlington Magazine*, n° 269, Vol., 47, 1925, p. 69-70; JALABERT, D., *La flore sculptée des monuments du Moyen Age en France*, París, 1965, p. 14; MORALES Y MARÍN, J. L., *Diccionario Iconográfico y Simbólico*, Madrid, 1984, p. 15; PÉREZ RIOJA, J. A., *Diccionario de Símbolos y Mitos*, Madrid, 1971, p. 40; PIJOAN, J., *El Arte Cristiano Primitivo. Arte Bizantino*, Madrid, 1974, p. 140, 154 y 155; PINEDO, R., *El simbolismo en la Escultura Medieval Española*, Madrid, 1930, p. 153; QUIÑONES, A. M., *El simbolismo vegetal en el Arte Medieval*, Madrid, 1995, p. 33-40; VOGÜÉ, Le Conte de., *Syrie Centrale. Architecture civile et religieuse du I<sup>er</sup> au VII<sup>e</sup> siècle*, Tomos, I y II, París, 1865, 1877, II, p. 31 y 45; ZERNOV, N., *Historia de las Religiones. El cristianismo Oriental*, Madrid, 1962, p. 38-39.



Osera. Capiteles de las columnas del costado derecho.



Osera. Capiteles de los soportes izquierdos.

estructuralmente consta de dos arquivoltas apuntadas, coronadas cada una de ellas por una chambrana de la misma directriz.

Las arquivoltas perfilan su arista en baquetón liso que genera en la rosca e intradós una mediacaña finalizada en una fina baquetilla, de idéntica configuración. Haciéndolo, por su parte, las chambranas en una amplia nacela y listel liso, cuyo caveto se adorna con una serie de anchas hojas de acanto, incurvadas en su finalización, distribuidas uniformemente a lo largo del mismo. Temática ornamental coincidente, por otro lado, con la de los modillones que sustentan los arquitos del alero.

El apeo de las arquivoltas se efectúa sobre columnas acodilladas, cuyos codillos se tallan en arista viva. Las columnas ostentan fustes monolíticos, lisos, exentos y estructuración cilíndrica, de escasa sección y destacada longitud, los cuales descansan en basas áticas, de toro inferior muy aplastado y superior con acanaladura, que a su vez lo hacen sobre plintos prismáticos, cuyas caras visibles se resuelven en el caso de los correspondientes a los soportes del costado izquierdo con tres arquitos de medio punto rehundidos, cobijando los del plinto exterior, a modo de ornato, una pequeña bola, permaneciendo sin ella los del interior. Mientras que los del flanco derecho presentan, sus respectivas caras exornadas con cuatro arquitos, exhibiendo, lo mismo que los anteriores, en su zona inferior, otro arquito de similar directriz pero resaltado<sup>5</sup>, careciendo, por el contrario, de la aludida bola.

5 Decoración de similares características a ésta, la hallamos como ornato de las caras de algún que otro plinto de los soportes de los arcos fajones del deambulatorio, del toral occidental, en el brazo sur del transepto de la mencionada iglesia conventual. VALLE PÉREZ, J. C., o., c., p. 104-111. Este tema ornamental es relativamente corriente en templos románicos de cronología avanzada: Santa María de Louredo (Orense), San Cristóbal de Novelúa (Lugo), San Juan de Puertomarín (Lugo), San Salvador de Vilar de Donas (Lugo). YZQUIERDO PERRÍN, R., *La arquitectura románica en Lugo*, La Coruña, 1983, p. 68, 130, 161-166.

Sin embargo sus raíces, debemos buscarlas en las caras frontales de los capiteles del arco de ingreso a la capilla mayor del templo visigodo de San Pedro de la Nave, en donde se representan cuatro arquitos de medio punto, en cuya zona inferior se dispone otro de la misma configuración, muy similares a los nuestros, siendo bastante probable que simbólicamente hagan referencia a los cuatro ríos del Paraíso Terrenal, testimonio evangélico, que nos es conocido por el célebre mosaico de Junca (Túnez), o tal vez, representen a los evangelistas, temática geométrica y alegórica plasmada en un capitel bizantino coetáneo al nuestro, pero mejor elaborado, debiendo tener el mismo sentido la placa de cancel encontrada en Santibáñez de Béjar (Salamanca), en donde se tallan también cuatro arquitos y un bucráneo, como posible referencia al evangelista San Lucas. Por otro lado el tema del Tetramorfos, representado como marco arquitectónico geométrico, en forma de rectángulos coronados por arquería, ya sea semicircular o de herradura, es una composición muy conocida en el arte altomedieval que nos remite a la interpretación hecha en el siglo II por San Ireneo (*Adversus Haereses*, III, 11, 8); GONZÁLEZ ECHEGARAY, J., DEL CAMPO, A., Y FREEMAN, L., *Obras Completas de Beato de Liébana. Estudio teológico de San Ildefonso*, Madrid, 1995. Sirvan a modo de ejemplo los índices de cánones del *Evangelario de Rábula*, de finales del siglo VI; las Biblias mozárabes (*Biblia de León de 920*, f., 149 r. *Biblia de León de 960*, f. 399 r, etc.) o las tablas eusebianas de los Evangelios irlandeses (*Libro de Kells*, f. 2r, 2v, 3r, 4v y 5 r.), así como en las ilustraciones de los evangelistas en los Beatos (*Beato de Gerona*, f. 4v, 5r, 5v y 6r.) y en las representaciones sobre el mismo tema del relicario carolingio de San Andrés de Tréveris, en el jarro de Barbarda y en los Evangelios de San Erasmo de Ratisbona (*Codex Aureus*, f. 6v). BARROSO CABRERA, R. Y MORÍN DE PABLOS, J., *La iglesia visigoda de San Pedro de la Nave*, Madrid, 1997, p. 91; HUBERT, J., PORCHER, J., VOLBACH, W. F., *El imperio carolingio*, Madrid, 1968, fig. 139.

Además de lo comentado con anterioridad, en el caso que nos ocupa, se detecta en cada una de las caras de los plintos de los soportes orientales tres arquitos, exornados las del exterior una diminuta bola en su zona alta, permaneciendo este espacio vacío, en las de la columna interior. El número tres así como el resto de guarismos, tuvieron un gran predicamento alegórico durante la etapa medieval, estando asociado simbólicamente a: la Trinidad, los días que Cristo pasó en el sepulcro, los sentidos de la Sagrada Escritura, las edades del pueblo judío, las virtudes teologales y etapas de la mística. Mientras que si



Osera. Tímpano y arquivoltas de la portada.



Osera. Mocheta del poniente.

Sin embargo, el volteo de las chambranas se realiza, en el caso de la menor en el codillo, mediante una imposta prolongación de los ábacos de las columnas que soportan la arquivolta interior. En tanto que la exterior, lo hace en los contrafuertes que delimitan lateralmente la portada, para cuyo acoplamiento se tuvieron que recortar una parte de éstos, actuando como elemento de separación, entre la parte sustentada y sustentante, el cimacio impostado correspondiente a los soportes donde efectúa su apeo la arquivolta mayor.

La totalidad del conjunto se alza sobre un destacado podio saliente, coronado por un grueso toro entre sendas nacelas, que se dispone a lo largo del paramento del hastial ciñendo a los

---

sumamos los arquitos de cada plinto nos da como resultado seis, número vinculado alegóricamente con la perfección, lo sobrehumano, ya que se corresponde con los días de la creación, la adición de los tres primeros números etc. Además el seis es un guarismo que está relacionado con el crismón, compuesto, como de todos es sabido, por las letras griegas *chi* (X) y *ro* (P), las primeras de la palabra *Xristos* (Cristo). Símbolo que constituye un motivo de seis brazos cuyo significado es el poder de Cristo, que unido a las letras extremas del alfabeto griego alfa y omega, cuya equivalencia en el *Apocalipsis* es el principio y el fin, forma el verbo *arjo* yo mando.

San Agustín hace hincapié en las propiedades especiales del número seis, que es la suma de los tres primeros números y su relación con el diez, adición de los cuatro primeros, es decir, la simbiosis existente entre los días de la creación y la creación misma evocada por el número diez, es decir, entre el ternario y cuaternario, representantes respectivamente del cielo y la tierra.

Ahora bien la totalidad de arquitos tallados en los dos plintos comentados son doce. Número, producto del tres por el cuatro, que rivaliza en importancia con el siete, suma de ambos. Es también el número de los meses del año, de los signos del Zodíaco, de las horas del día y de la noche, de la diferencia existente entre el año lunar y solar, de las tribus de Israel, de las piedras del racional que adorna el pecho del sumo sacerdote, de la promesa de las doce estrellas que se impusieron a los elegidos, de los profetas menores, de las puertas de la Jerusalén celestial, de los apóstoles, motivo por el cual evoca a la Iglesia Universal.

Con respecto a los arquitos que decoran cada una de las caras de los plintos de las columnas ubicadas a poniente, cabe decir, que es de cuatro, número que encierra un contenido simbólico, materializado según los griegos, en los elementos constitutivos del cuerpo humano, a saber: tierra, aire, agua y fuego, aunque también pueden representar las cuatro estaciones del año (primavera, verano, otoño e invierno); la suma de los equinoccios y solsticios; los cuatro árboles del Paraíso (vid, higuera, manzano y olivo); los ríos que regaban el Paraíso Terrenal (Tigris, Eufrates, Pisón y Geón); los puntos cardinales (norte, sur, este y oeste), vinculados al nombre de Adán, en griego ADAM, cuyas letras en dicho idioma se corresponden con las iniciales que designan los cuatro puntos cardinales: A de Anatolé (Oriente), D de Dymé (Occidente), A de Arctos (Septentrión) y M de Mesembria (Mediodía).

Mientras, que es fácil comprobar, que los dos grupos formados por las letras en el orden en que se muestran, corresponden exactamente a las líneas respectivas de los dos ejes: AD-AM: AD (Oriente-Occidente) y AM (Septentrión-Mediodía) configuración coincidente con el cuerpo longitudinal y brazos de la planta de una iglesia de cruz latina; cuatro son también las edades de la vida del hombre (niñez, juventud, madurez y vejez), así como los humores que irrigan el cuerpo humano (sangre, flema, cólera y melancolía) que además configuran el temperamento de las personas; las virtudes cardinales; los Profetas Mayores (Isaías, Jeremías, Ezequiel y Daniel); los principales Padres de la Iglesia, tanto de Oriente como de Occidente. En el pensamiento de San Agustín este número expresa la materia y el cuerpo. Además es también el número del Tetramorfos, que para algunos medievalistas simboliza la humanidad de Cristo.

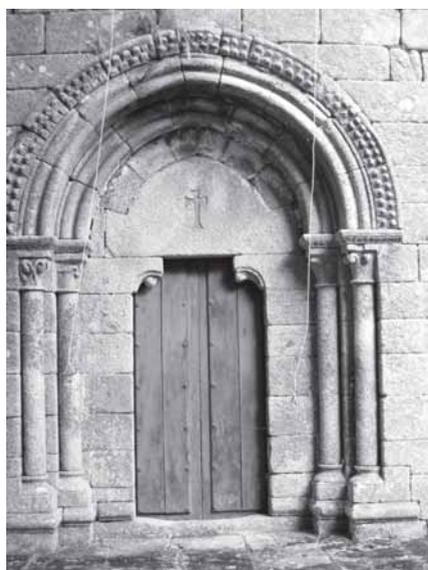
La suma de los arquitos que decoran ambos plintos son dieciséis, número que representa simbólicamente a la totalidad de los profetas, doce menores y cuatro mayores (Isaías, Jeremías, Ezequiel y Daniel), denominaciones que no tienen relación con su edad, sino que son fruto de lo prolífico de sus escritos. Mientras que ocho son los arquillos tallados en cada uno de los plintos, guarismo que debe ser entendido como una clara alusión a la regeneración, al renacimiento por el bautismo, a la resurrección y a la vida futura. Siendo precisamente este sentido de regeneración el que le valió al número ocho, el ser considerado como emblemático de la Edad Media, de ahí que los baptisterios y las pilas bautismales tuvieran la configuración, en muchos casos, octogonal. Ocho son también las Bienaventuranzas, los tonos de la música gregoriana, las personas que se salvaron del Arca, etc. BEIGBEDER, O., o., c., p. 326, 327, 332, 333, 358; CIRLOT, J. E., *Diccionario de símbolos*, Madrid, 1997, p. 329, 330, 336; HANI, J., *El simbolismo del Templo Cristiano*, Barcelona, 2000, p. 69-73; MIRABELLA ROBERTI, M., *La symbologie paléochrétienne prélude à la symbologie médiévale*, Les Cahiers de Saints Michel de Cuxá, Julio, 1981, p. 186; PILLARD-VERNEUIL, M., *Diccionario de Símbolos, Emblemas y Alegorías*, Barcelona, 1999, p. 65, 74, 160, 197, 213; PINEDO, R., o., c., p. 28 y 156; QUINONES, A. M., o., c., p. 186; RÉAU, L., *Iconografía del arte cristiano*, Tomo I, Vol. 2, Barcelona, 1996-1998, p. 35 y 66.



S. Facundo de Cea. Zona superior de la puerta principal.



S. Salvador de Souto. Portada occidental.



S. Mamed de Moldes. Puerta de poniente.



S. Cristóbal de Regodeigon. Puerta principal.

contrafuertes de enmarcación de la portada, rematando por un lado en el contrafuerte ubicado en el extremo oeste del lienzo, haciéndolo en el opuesto, al alcanzar el codillo, de exiguo resalte, que delimita el inicio de un cuerpo pétreo, el cual cobija una escalera de caracol, cuya misión consiste en permitir el acceso al espacio libre existente entre el tejado y las bóvedas de la iglesia. Además dicha moldura saliente se prolonga también por las jambas del vano empalmado con otra, de idéntica configuración, que recorre perimetralmente los lienzos interiores de la iglesia, sirviendo de arranque a los mismos.

Encima de los fustes se ubican los capiteles, los cuales ostentan modelos que se reiteran en columnas del interior del templo. Así los correspondientes a los soportes interiores se exornan con un entrelazo, de temática vegetal, formando una especie de mandorlas, disponiéndose en los espacios libres, tanto interiores como exteriores, aditamentos vegetales, que no son otros que brotes de hojas de palmera, exhibiéndose en el caso del capitel derecho completamente lisas, no teniéndose constancia de si se tallaron en su origen así, o por el contrario su aspecto actual sea debido a la erosión de la piedra ocasionada por el paso del tiempo y la de los agentes atmosféricos.

En cuanto a la decoración de los capiteles exteriores, el de la jamba izquierda talla su cesta con sendas esfinges<sup>6</sup> afrontadas, que como es sabido poseen cuerpo de león y cabeza de mujer, ubicadas en cada una de las caras visibles de la pieza, cuyas patas se apoyan en el collarino salvo una de las delanteras que la tienen levantada convergiendo en el centro del capitel<sup>7</sup>. Mientras que asomando por detrás de los cuerpos de los cuadrúpedos se disponen carnosas hojas apuntadas vueltas en su terminación, resolviéndose la zona superior de la cesta con unos entrantes cóncavos y salientes rectos. El de la columna situada a poniente, exhibe, como motivo de ornato, dos órdenes de hojas de acanto ligeramente incurvadas en su remate, haciéndolo en la parte alta de la pieza con los ya comentados entrantes y salientes, similares a los que ostenta el del naciente.

6 El significado simbólico de la esfinge nos lo brindan las palabras hebreas (*Tspn*) que significa guardar y esconder, y (*Tspin* o *Spin*) un misterio, un arcano, es decir, la región de las tinieblas, el norte. Su colocación a la entrada de los templos egipcios apercibía a los que ingresaban en los santuarios la obligatoriedad de ocultar su conocimiento a los profanos.

Además este ser fabuloso detentaba también el significado de amo o señor, ya que tanto en Egipto como en el Oriente, ambos personajes, al igual que las diversas divinidades estaban ocultos a las miradas del pueblo. Mientras que en la Grecia Antigua esfinge era el nombre popular con que se denominaban a las hetairas, de ahí que se le asociara con la lujuria, aunque otras veces representara a la ignorancia.

La religión cristiana adoptó la esfinge, al igual que el león, estatuas de arqueros o dragones, etc., en la decoración de las puertas de sus templos, a modo de guardianes del umbral de los edificios sagrados, teniendo por cometido el de recordar al que se disponía a penetrar en el mismo, el carácter temible del paso que iba a dar, una vez que se introdujese en el recinto sagrado, ya que la puerta, separa el mundo profano de aquél, es decir, genera una especie de vacío existente entre lo terrenal y celestial. DU PORTAL, F., *Los símbolos de los egipcios*, Barcelona, 1991, p. 69-70; GUERRA GÓMEZ, M., *Simbología Románica*, Madrid, 1993, p. 267-273; HANI, J., o., c., p. 75-76; MARIÑO FERRO, X. R., *El simbolismo animal. Creencias y significados en la cultura occidental*, Madrid, 1996, p. 280; PÉREZ RIOJA, J. A., o., c., p. 196; PILLARD-VERNEUIL, M., o., c., p. 83.

7 Un capitel de similar formato y temática a este se halla en el soporte derecho, sobre el que se apea la arquivolta menor, de la ventana que se abre en el primer tramo exento, situado entre los abisidolos del costado meridional de la girola. VALLE PÉREZ, J. C., o., c., p. 111.



S. Pedro de Alperiz. Portada del oeste.



Sta. Mª de Louredo. Puerta de poniente.



Sta. Mª de Louredo. Detalle de la portada sur.



S. Pedro de Vilanova. Detalle de la puerta principal.

Los ábacos perfilados en listel y nacela lisa, los cuales se quiebran en su intersección con el codillo, se disponen a modo de imposta a lo largo del paramento del hastial ciñendo a los estribos que delimitan la portada, finalizando en el caso del costado oeste, un poco más allá del contrafuerte, de enmarcación, aunque primitivamente remataba al alcanzar el estribo ubicado en el extremo. En tanto que en el lado opuesto, la mencionada imposta, se prolongaba también por el frente del lienzo, pero como consecuencia de adosársele, con posterioridad a su fábrica, la edificación que acoge la capilla de San Andrés o de los muertos, se rebajó, en su intersección con el paramento del hastial, hasta dejarla a paño con el contrafuerte.

La arquivolta menor acoge un tímpano apuntado monolítico liso, carente de todo motivo de ornato, que exhibe en sus extremos unos salientes rectos los cuales se embeben en el salmer de un arco de descarga, de la misma directriz y constituido por nueve dovelas, que lo circunda, exento, al igual que aquél, de todo motivo de ornato.

El tímpano descansa en sendas mochetas naceladas, por medio de un estrecho sillar lítico enrasado con las jambas y moldurado, en su cara frontal, en caveto, de altura idéntica a la de los ábacos que coronan los capiteles. El conjunto formado por el tímpano, piezas naceladas y mochetas, yacen, a su vez, directamente sobre las jambas, perfiladas, lo mismo que el dintel de aquél, en arista viva, y carentes de todo tipo de molduración o decoración alguna.

La ornamentación de las mochetas se resuelve en el costado izquierdo con un entrelazo, de similar formato a los de los capiteles de las columnas que soportan la arquivolta interior, el cual se desarrolla a partir de una fina baquetilla ubicada en la zona inferior de la pieza, disponiéndose en la parte frontal superior, dos hojas semejantes a flores de lis, cuyos pecíolos parten de un entrelazo central, exornándose el espacio libre de la zona alta de la mocheta con tres diminutas hojitas muy estilizadas colocadas en forma de una flor de lis. La correspondiente al lado derecho ostenta en su zona central una hoja de acanto que se enrosca en su remate, a modo de un gran rollo, resolviéndose los espacios libres de los extremos con sendas semi-hojas de palmeta<sup>8</sup>. Mientras que la zona alta de la pieza se decora, con tres hojas, similares a flores de lis<sup>9</sup>, distribuidas uniformemente a lo largo de la misma.

---

8 La palmera, árbol originario del sudeste asiático, de ahí que sus primeras manifestaciones artísticas se hallen en la civilización mesopotámica y más concretamente en la etapa neolítica sumeria (IV milenio a. C.), ya que la composición de la tierra en donde se habían asentado, así como las condiciones climatológicas constituían el habitat apropiado para el desarrollo de la palmera, siendo sus frutos y savia la base de la alimentación de dicha cultura, en tanto que su tronco, junto a sus alargadas y flexibles hojas, se transformaron en materiales de construcción irremplazables.

Es precisamente en el período proto-histórico mesopotámico, según la mitología llegada hasta nosotros, en donde aparece un sistema religioso basado en la sacralización de la Gran Madre Tierra, representada por la diosa Nirhursag, venerada en Warka, deidad que encarnaba las fuerzas reproductivas, ya que era la que renovaba la vegetación, favorecía las cosechas y la cría de los animales, propiciando la creencia de que la divinidad se manifestaba en el Reino Vegetal, lo que trajo como consecuencia que la palmera se convirtiese en el árbol sagrado por excelencia. A esta deidad femenina se le asoció más tarde un dios masculino, encarnado en Ea, representante de las aguas dulces y de la sabiduría, cuyo maridaje con la diosa, concordaba con el cambio de estación después de un verano tórrido, tiempo en que tenía lugar la festividad religiosa del Año Nuevo, de ahí que las primeras manifestaciones del arte sumerio estén imbuidas por la temática religiosa, no debiéndonos parecer extraño que los primitivos vasos, estelas y sellos, hallados entre los restos arqueológicos de los templos sumerios, aparezca la palmera como motivo principal de los mismos.



S. Pedro de Vilanova. Zona superior de la portada norte.



Sta. Mª de Xunqueira de E. Portada septentrional.



Sta. Eulalia de Aguada. Puerta meridional.



S. Facundo de Cea. Detalle de la portada sur.

## Influencia del tímpano que cobija la puerta

Pues bien, teniendo en cuenta lo que antecede, del conjunto de elementos arquitectónicos que configuran la portada, lo que nos interesa en sí es el tímpano de la misma, no solo por detentar una organización apuntada monolítica lisa, sino especialmente por poseer en los

---

La palmera como árbol sagrado, fue adoptado más tarde por la cultura y arte acadio, kassita, asirio y fenicio, pasando al arte griego, como símbolo de Apolo, para recalar en las representaciones artísticas romanas y hebreas, como el emblema de la victoria, concepto conservado en el simbolismo cristiano, al evocar el triunfo del mártir ante la muerte, considerando la palma de los mártires como la prefiguración de la crucifixión y resurrección de Cristo, representando en un sentido más amplio la inmortalidad del alma y la resurrección de los muertos. En el arte bizantino, la palmera y su abstracción la palmeta, evocaba la idea del Paraíso Celestial, recogida más tarde por el arte prerrománico y románico, etapa esta última en donde tuvo un gran predicamento iconográfico, sobre todo en la decoración de capiteles, cimacios, arquivoltas y tímpanos, etc, asociándola simbólicamente con el Paraíso Celestial, en contraposición con el Terrenal, cuyos máximos representantes son la vid, la higuera, el olivo y el manzano. ANGULO IÑIGUEZ, D., *Historia del Arte*, Tomo I, Madrid, 1973, p. 62; ANGULO IÑIGUEZ, D., *Historia del Arte*, Tomo I, Madrid, 1979, p. 80 y 195; BEIGBEDER, O., o., c., p. 49; CHAMPEAUX, G., Y STERCKX, D. S., *Introducción a los símbolos*, Madrid, 1984, p. 370 y 392; CHEVALIER, J., y GHEERBRANT, D. S., o., c., p. 578; CHURRUCÁ, M., o., c., p. 66; CIRLOT, J. E., o., c., p. 457; FRANKFORT, H., *Arte y Arquitectura del Oriente Antiguo*, Madrid, 1982, p. 144-145 y 210; PARROT, A., *Universo de las formas*, Madrid, 1969, p. 38 y 328; PÉREZ-RIOJA, J. A., o., c., p. 333-334; QUINONES, A. M., o., c., p. 109-148; RÉAU, L., o., c., p. 132.

- 9 La civilización egipcia, una de las más duraderas y ancestrales del acervo humano, conoció el lirio y lo cultivó con la finalidad de obtener de sus flores las esencias para la perfumería destinada, al parecer, a los faraones, siendo precisamente en dicho arte donde se detectan las primeras manifestaciones decorativas de la mencionada planta y flor, aunque dada la dilatada pervivencia del mismo se desconozca el momento exacto de su incorporación.

Dicho lo que antecede, es bastante probable, que la aludida anécdota del lirio a la temática ornamental del arte egipcio, se llevara a cabo, a juzgar por los vestigios arqueológicos llegados hasta nosotros, durante el Imperio Antiguo, en el tercer milenio a. C. siendo precisamente en los relieves laterales de un trono de Micerino (faraón de la IV dinastía), actualmente expuesto y conservado en el Museo de Boston, en donde aparecen por primera vez representadas flores de lis. En efecto, en la parte inferior central del mencionado relieve se talla un canal entrelazado por alargados tallos finalizados bien en flores de lis o de papiro, todo ello flanqueado por sendos personajes andróginos. Composición cargada de un profundo simbolismo, ya que los personajes son genios del Nilo y representan el Alto y Bajo Egipto, en el momento de trazar las dos Tierras, simbolizadas por los largos tallos con las flores emblemáticas de cada reino, mientras que el canal central, se asemeja a una traquea que se eleva desde unos pulmones, aludiendo al Nilo, puesto que para los egipcios, así como el ser humano necesita del aire para respirar, Egipto precisa para su existencia de la aportación del agua y del limo del gran río confortador de las Dos Tierras. De ahí que dicha representación, en definitiva, simbolice la unión del Alto y Bajo Egipto, temática iconográfica que prevalecerá, con alguna que otra variante, hasta la conclusión del período faraónico.

Por otro lado, el lirio esculpido sobre la piedra del trono de Micerinos, en modo alguno tuvo un fin exclusivamente ornamental, ya que el arte egipcio eminentemente religioso, funerario y heráldico, está repleto de un profundo contenido simbólico. Cabe preguntarse entonces, ¿Cuál fue el motivo de la inclusión del lirio en el repertorio decorativo y alegórico del mencionado arte? Seguramente su abundancia en las tierras del Valle originó que se le identificara con el Alto Egipto, y así como el halcón ocupó una posición preeminente, de una manera especial en las primeras dinastías, convirtiéndose en el protector de este reino, de igual suerte el lirio, tan prolífico en la tierra como el halcón en el cielo, se le asoció con el Valle y su dios supremo, Horus, transformándose desde el advenimiento del Imperio Antiguo en el símbolo del Alto Egipto. Ello dio lugar a que su carácter emblemático y de realeza quedaran plenamente constatados, en los restos arqueológicos coincidentes con los momentos políticos en los que la autoridad real alcanzaba su mayor apogeo.

Desde los comienzos de la civilización egipcia Horus, el halcón, representaba el sol y la vida, y el lirio, atributo de este dios, fue investido como símbolo de la resurrección y de vida, concepto que prevaleció con posterioridad al advenimiento de la Teología Solar, siguiendo asociado a Horus, hijo de Isis y Osiris. De ahí que el lirio y su flor tuvieran en Egipto un doble sentido simbólico, por un lado de realeza, al ser distintivo de la corona del Alto Egipto, y por otro de resurrección y vida por ser atributo del dios Horus. Dualidad que también experimentará su iconografía convirtiéndose por un lado en esquemática y por otro en naturalista, la primera de ellas exigida por su inherente carácter emblemático, plasmado en los relieves de tronos reales y pilares heráldicos, como soporte de su significado político y religioso. Mientras que la segunda más naturalista, esculpida en los relieves o pintada en las tumbas nobiliarias, nos narran escenas de la vida cotidiana, aportándonos una ingente cantidad de datos sobre la sociedad egipcia.

La sensacional riqueza cultural de la primitiva civilización egipcia fue capaz de transferir dicho acervo no solo a los pueblos con los que mantuvo relaciones comerciales, sino también a sus conquistadores. De ahí que persas, cretenses, griegos y romanos claudicaran ante la extraordinaria superioridad cultural de la civilización sometida, incorporando el lirio entre las



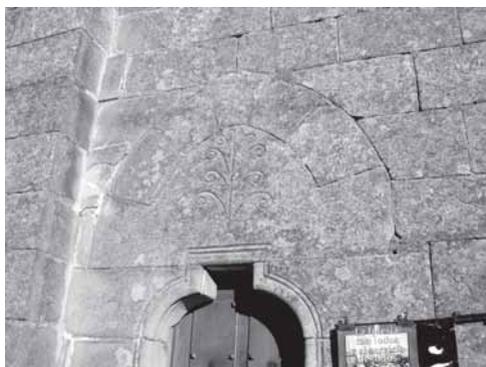
S. Salvador de Souto. Puerta del costado sur.



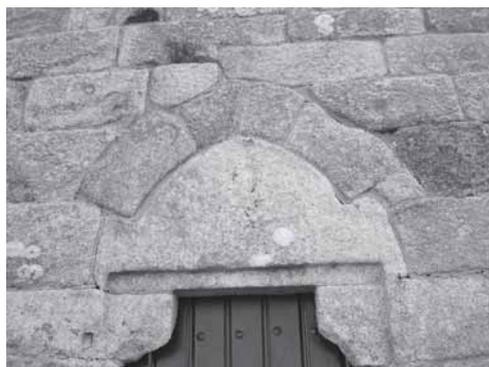
S. Pedro de Alperiz. Puerta del flanco meridional.



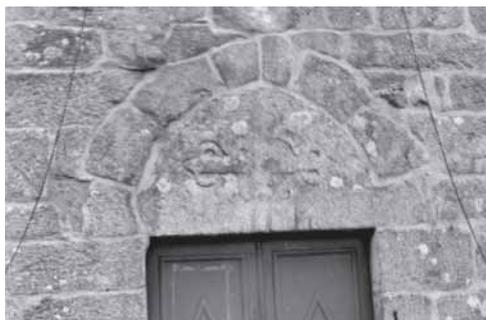
S. Cristóbal de Regoideigón. Portada sur.



S. Eusebio de A Peroxa. Puerta del costado sur.



Sta. Mª de La Lanzada. Portada de poniente.



S. Pedro de Xurenzás. Detalle de la puerta principal.

extremos del dintel unos salientes que facilitan su acoplamiento en el salmer de un arco de descarga, constituido por varias dovelas, que lo festonea. Configuración cuyo influjo se deja sentir, como veremos, en los tímpanos de las portadas de diversos templos próximos a Osera, algunos de los cuales pertenecieron a dicha abadía, mientras que otros, dependientes de la misma orden o de otras, es bastante probable que tuvieran algún nexo de unión con ella, tanto en lo espiritual como en lo material. Temática que en muchos casos queda atestiguada por los prolíficos documentos de dicha época, aunque en otros la ausencia total de los mismos, nos obliga a proceder, como suele ser habitual cuando se dan dichas premisas, a su estudio comparativo con los constatados.

---

manifestaciones artísticas de su repertorio iconográfico como símbolo de realeza. Sirvan a modo de ejemplo la decoración que ostenta el salón del trono de Cnosos, los capiteles zoomórficos de Persépolis, etc. En tanto que los griegos, dado el gran aprecio que tenían por la flor de lis la ensalzaron llegando a denominarla «flor de las flores», consagrándola por su parte los romanos a la diosa Venus.

El lirio como motivo ornamental y simbólico, además de ser ampliamente utilizado por las civilizaciones paganas, será adoptado más tarde, con el advenimiento del cristianismo, por éste asociándolo con Cristo y María, como símbolo de su acto redentor y pureza respectivamente. Siendo bastante probable que el primero de los atributos se desprenda de la temprana floración que experimenta el lirio, anunciando la primavera y por ende el inicio de un nuevo ciclo biológico, lo que le confirió a dicha planta y flor, desde los remotos tiempos faraónicos, el atributo de regeneración y vida, que posteriormente el cristianismo asimiló y adecuó a sus concepciones religiosas identificándolo con Cristo y su venida al mundo para redimir a la humanidad. Sin embargo, para los Padres de la Iglesia, el origen simbólico de la mencionada flor se halla en el análisis y comentario de los textos bíblicos, entre los cuales se encuentra el Cantar de los Cantares, en cuyos versículos cargados de misticismo y revelaciones divinas, se alude frecuentemente al lirio identificándolo con Cristo.

En cuanto al segundo de los contenidos de la flor de lis, se sabe que fue investida, a lo largo de la Edad Media, de una amplia gama de simbolismos como: virginidad, pureza, inocencia, etc., convirtiéndose en atributo y flor de María. Asociación que muy probablemente se vio favorecida por el delicado aroma de sus flores o a su afinidad con la azucena y el loto.

Teniendo en cuenta lo ya comentado, la evolución experimentada por el lirio, como elemento simbólico, en la época medieval, nos induce a pensar en la existencia de un doble significado cristiano, el cual en modo alguno fue sincrónico, sino que se solapó, primando en los primeros siglos de la Era Cristiana y en los albores del Medievo la flor de lis como enseña de Cristo y símbolo de redención, para más tarde, ya en la plenitud de dicha época, transformarse en la representante de la pureza y atributo de María.

Al igual que el simbolismo de corte pagano de la mencionada flor, fue adoptado por el Cristianismo, su iconografía se reflejó en el arte, de ahí que sus primeras manifestaciones se detecten en el Arte Paleocristiano y más concretamente en el Copto, plagado como se sabe de ideas y formas egipcias, que lo usará para expresar sus concepciones religiosas, pasando más tarde al arte bizantino como elemento decorativo de sus sarcófagos asociado a otros temas de la fe cristiana, entre los que cabe destacar: el crismón, la cruz, la vid, la hiedra y rosetas. Ya en el arte prerrománico lo encontramos formando parte del ornato de piezas ostrogodas, merovingias, visigóticas y longobardas, por lo general esculpido en: sarcófagos, placas, algún púlpito, elementos de orfebrería, frisos, pilastras, cancelos, tenantes de altar, etc., la mayoría de las veces en compañía de otros símbolos cristianos. Mientras que en el románico su presencia se constata sobre todo en la decoración de cimacios y capiteles, compartiendo las más de las veces la superficie de dichos elementos arquitectónicos, con otros motivos de carácter vegetal como hojas de acanto o palmetas.

De todo lo expuesto hasta aquí y a modo de resumen se colige que el lirio, además de ser un tema ornamental, de gran predicamento, estuvo investido desde los albores del prerrománico como símbolo de Cristo, de redención y purificación, idea que se asoció paulatinamente con los de castidad, virginidad e inocencia, convirtiendo al lirio, hacia la duodécima centuria, en atributo de María como símbolo de su pureza virginal e inmaculada concepción. CHEVALIER, J. Y GHEERBRANT, A., o., c., p. 464, 465 y 466; FERGUSON, G., *Signos y Símbolos en el Arte Cristiano*, Buenos Aires, 1956, p. 36; GILLES, R., *Le Symbolisme dans l'Art Religieux*, París, 1943, p. 3, 4 y 198; GRABAR, A., *Recherches sur les sources juives de l'Art Paléochrétien*, Cahiers Archeologiques XI, 1960, p. 275; GUBERNATIS, A., *La mythologie des plantes ou les légendes du Règne Végétal*, París, 1878, p. 199-200; IRWING, J., *Asokan Pillars: A re-assessment of the evidence. III: Capitals*, The Burlington Magazine, n.º 871, Vol., CXVII, Octubre, 1971, p. 631-643; MORALES Y MARÍN, J. L., *Diccionario de Iconografía y Simbología*, Madrid, 1980, p. 209; PÉREZ RIOJA, J.A., o., c., p. 273; PINEDO, R., o., c., p. 20 y 26; POLUNIN, O., *Guía de campo de las plantas de Europa*, Barcelona, 1977, p. 599; QUIÑONES, A. M., o., c., p. 93-100; RÉAU, L., o., c., p. 133; YARZA LUACES, J., GUARDIA, M., Y VINCENS, T., *Arte Medieval I. Alta Edad Media y Bizancio*. Fuentes y documentos para la Historia del Arte, Vol., II, Barcelona, 1982, p. 194.



S. Pedro de Xurenzás. Zona superior de la portada sur.



S. Vicente de Rodeiro. Portada occidental.



Sta. Eulalia de Pereda. Puerta oeste.



Primitivo Palacio Episcopal de Orense. Puerta interior.

El tímpano en cuestión, que por influjo de la portada del hastial norte de la iglesia monasterial de Osera ostentan en sus puertas los distintos templos de su entorno o en muchos casos bastante alejados de ella, no es ni mucho menos idéntico aquél, sino que presenta una ligerísima variación con respecto al mismo, la cual consiste en incluir dentro de la pieza, como un todo, el salmer o primera dovela del arco de descarga que lo contornea, que en el caso de las portadas con una o varias arquivoltas está cobijado por la menor, mientras que en aquellas que carecen de ellas, el conjunto formado por tímpano y arco se halla enrasado con el paramento de cierre correspondiente.

En cuanto a las iglesias cuyas puertas presentan la primera de las características podemos enumerar los tímpanos de las portadas de poniente de: San Facundo de Cea (Orense), San Salvador de Souto (Orense), San Mamed de Moldes (Orense), San Cristóbal de Regodeigón (Orense) y San Pedro de Alperiz (Pontevedra); sur y oeste, de Santa María de Louredo (Orense); poniente y norte de San Pedro de Vilanova Dozón (Pontevedra); la septentrional de la abacial de Santa María de Xunqueira de Espadañedo (Orense) y la meridional de Santa Eulalia de Aguada (Lugo).

Con respecto a las puertas de los templos que exhiben tímpano y arco apuntado a paño con el lienzo cabe citar la del mediodía de: San Facundo de Cea, San Salvador de Souto, San Pedro de Alperiz, San Cristóbal de Regodeigón y San Esteban de A Peroxa (Orense); la poniente de Santa María de La Lanzada (Pontevedra); sur y oeste de San Pedro de Xurenzás (Orense). Además de estas iglesias se encuentran otras, de similar organización, pero difiriendo de los comentados únicamente en que presentan ambos elementos arquitectónicos bajo arco de medio punto entre las cuales se hallan los correspondientes a las portadas de poniente de: San Vicente de Rodeiro (Pontevedra), Santa Eulalia de Pereda (Orense) y una puerta interior del antiguo Palacio Episcopal de Orense, que comunicaba el pabellón de levante con el exterior<sup>10</sup>.

---

10 Para un mayor conocimiento de la historia y rasgos arquitectónicos de cada uno de estos templos véanse las obras de: BANGO TORVISO, I., *Arquitectura románica en Pontevedra*, La Coruña, 1979, p. 95-96, 120-123, 143-144, 181-183; CARRERO SANTAMARÍA, E., *Las catedrales de Galicia durante la Edad Media. Claustros y entorno urbano*, La Coruña, 2005, p. 232-254; CHAMOSO LAMAS, M., Y OTROS., *Galicia, La España románica*, Madrid, 1985, p. 387-398; CHAMOSO LAMAS, M., *Dos exemplares fechados del románico popular de Galicia, (Cea y Mesiego)*, Cuaderno de Estudios Gallegos V, Santiago, 1946, p. 81-90; CHAMOSO LAMAS, M., *San Mamed de Moldes. La iglesia de los Templarios*, B.C.E.E. Madrid, 1934, p. 1-19; DEL CASTILLO LÓPEZ, A., *Inventario monumental y artístico de Galicia*, La Coruña, 1982, p. 8-9, 116-117, 241-242, 267-268, 331-332; DE SÁA BRAVO, H., *Rutas del románico en la provincia de Pontevedra*, Vigo, 1978, p. 86-88, 686-687, 777-783; TOBÍO CENDÓN, R., *La iglesia románica de San Mamed de Moldes*, Orense, 1998, p. 1563-1582; TOBÍO CENDÓN, R., *La iglesia románica de Santa María de Louredo*, Carballiño (Ourense), 2000, p. 67-80; TOBÍO CENDÓN, R., *Tres iglesias románicas de la comarca de Carballiño*, Carballiño (Ourense) 2001, p. 43-68; TOBÍO CENDÓN, R., *La iglesia románica de San Salvador de Souto*, XXIV Ruta Cicloturística del Románico Internacional, Pontevedra, 2006, p. 136-149; TOBÍO CENDÓN, R., *La iglesia románica de Santa Eulalia de Aguada*, T. III, Nalgures, La Coruña, 2006, p. 359-415; TOBÍO CENDÓN, R., *La iglesia románica de San Facundo de Cea*, XXV Ruta Cicloturística del Románico Internacional, Pontevedra, 2007, p. 185-196; VALLE PÉREZ, J. C., *La iglesia del monasterio. San Pedro de Vilanova Dozón*, Lalín, 1983; VÁZQUEZ NÚÑEZ, A., *Dos iglesias de los Templarios (Astureses y Moldes)*, B.C.M.O. Vol. 11, Orense, 1902-1905, p. 382-389; YAÑEZ NEIRA, D., *Monastición Cisterciense Gallego*, León, 2000, p. 245-269; YZQUIERDO PERRIN, R., *La arquitectura románica en Lugo*, La Coruña, 1983, p. 186-189.

Sin embargo, además de todo lo comentado, se percibe en la estructuración de cada uno de los arcos de descarga, es decir, del que contornea el tímpano, unos rasgos que los diferencian entre sí, ya que presentan un número distinto de dovelas. Así el correspondiente a Osera, ostenta un total de nueve, al igual que el de la portada septentrional de Dozón, ocho la principal de Louredo, mientras que la de poniente de San Facundo, Souto, Dozón, Regodeigón, sur de Aguada, San Facundo de Cea y norte de Xunqueira de Espadañedo exhiben siete dovelas, resolviéndose la oeste de: Moldes, Alperiz y Xurenzás con seis. Ahora bien, salvo la portada de La Lanzada que muestra cuatro dovelas, las restantes, es decir, meridional de: Louredo, Souto, A Peroxa, Regodeigón, Xurenzás, principal de Rodeiro e interior del Palacio Episcopal de Orense, poseen cinco. La importancia de la enumeración de estas cifras, es decir, cantidad de dovelas, que para la inmensa mayoría de los historiadores carecen de interés, viene a colación por la gran trascendencia simbólica que tuvieron los números en época medieval<sup>11</sup>.

Por otro lado, con respecto a la decoración de los tímpanos, debemos manifestar, que en la inmensa mayoría de ellos se observa una carencia total de temática ornamental, presentándose completamente lisos, aunque en algunos, los menos, ostentan cruces o motivos de ca-

11 Una inmensa mayoría de autores son perfectamente conscientes y además están de acuerdo, en el gran predicamento que tuvieron los números denominados «sagrados» en el arte en general, los cuales adquirieron, si cabe, el punto más álgido durante el predominio del románico. A todo ello contribuyó por un lado la influencia, en las concepciones científicas de los monjes, del pensamiento neopitagórico y neoplatónico, y por otro el papel desempeñado por la Biblia, en especial el Apocalipsis, libro que ejerció un importantísimo impacto en la iconografía románica. De ahí que los Santos Padres, de una manera especial Orígenes y San Agustín, comentaran los números bíblicos, haciéndolo también la totalidad de los exegetas, entre los que cabe destacar a: San Isidoro de Sevilla, Rábano Mauro y Hugo de San Víctor, este último perteneciente a la duodécima centuria.

Dicho lo que antecede, cinco es el número iniciático de la Biblia, tomado por los pitagóricos como el símbolo exotérico por excelencia, siendo para éstos la figura perfecta que resume al hombre como contexto del microcosmos. Hace referencia también a la estrella pentagráfica de la Cábalá, símbolo que se convierte en maléfico si dos de sus puntas miran hacia la zona superior.

Cinco es también el número de libros que Dios entregó a Moisés en el Sinaí, además del número de piedras que cogió David del lecho del río para abatir a Goliat; de la cantidad de los sentidos que posee el hombre, así como de sus extremidades, contando entre ellas la cabeza, del número de los dedos de cada mano; cinco son también las vírgenes necias y otras tantas las prudentes, el número de las llagas de Cristo, de ahí las cinco cruces que se efectúan en la consagración de los altares. BEIGBEDER, O., o., c., p. 330-331; CIRLOT J. E., o., c., p. 336; PILLARD-VERNEUIL, M., o., c., p. 55.

El número siete dentro de la simbología cristiana, es el denominado pitagórico, ya que según los antiguos era el único que convenía a la divinidad, significando la universalidad, el poder total, la omnipotencia. Mientras que por otro lado evoca la idea de Paraíso. Número que también está relacionado alegóricamente con las obras de misericordia corporales o espirituales, los pecados capitales, los dones del Espíritu Santo, los sacramentos, la suma de las virtudes teologales y cardinales, los grados del sacerdocio, los concilios habidos antes de la separación de las iglesias de Oriente y Occidente, las horas del rezo canónico, las disciplinas del saber: el trivium y cuatrivium, los brazos del candelabro judío, las plagas de Egipto, los colores del Arco Iris, etc. Además es el número ligado al Apocalipsis, el libro del Antiguo Testamento que dejó una honda huella en la iconografía románica: sirvan a modo de ejemplo, las siete iglesias de Asia, las siete copas de la cólera divina, los siete cuernos de la bestia, etc. BEIGBEDER, O., o., c., p. 334-335; CHURRUCA, M., o., c., p. 63 y 67; CIRLOT, J. E., o., c., p. 336; GUÉNON, R., *Esoterismo cristiano*, Buenos Aires, 1993, p. 68-70; PILLARD-VERNEUIL, M., o., c., p. 200; RÉAU, L., o., c., p. 35, 66.

El número nueve contiene tres veces el de la Santísima Trinidad, es también el conjunto de los coros angélicos (serafines, querubines, tronos, dominaciones, potestades, principados, virtudes, arcángeles y ángeles), límite de la serie de guarismos antes de retornar a la unidad. Para los hebreos, el nueve es el símbolo de la verdad. Además dentro de los ritos medicinales es el número por excelencia, ya que representa la triple síntesis, referida al plano corporal, intelectual y espiritual. BEIGBEDER, O., o., c., p. 337; CIRLOT, J. E., o., c., p. 337; CORTÉS Y GÓNGORA, L., *San Isidoro de Sevilla. Etimologías*, Madrid, 1951, p. 169-171; PILLARD-VERNEUIL, M., o., c., p. 157.

rácter vegetal. Entre los primeros, cabe citar, el de la portada septentrional de San Pedro de Vilanova Dozón, meridional y oeste de San Pedro de Xurenzás<sup>12</sup>, mientras que los decorados con temas vegetales o de otra índole se hallan, en el del costado sur de San Eusebio de A Peroxa<sup>13</sup> y en San Cristóbal de Regodeigón<sup>14</sup>. De todos ellos, solo prevalece con su ornato primitivo el de San Pedro de Vilanova Dozón<sup>15</sup>, ya que en los restantes, una vez analizado su contenido, es bastante probable, se deba a artífices posteriores, porque el motivo esculpido en los mismos no se corresponde con los que se solían realizar en aquellos tiempos.

## Cronología

En cuanto a la cronología de los tímpanos, cabe decir, que ésta se corresponde con la de la construcción de la respectiva iglesia, aspecto que en la mayoría de los casos es bastante difícil precisar, debido a la carencia casi total de datos, tanto de tipo documental como epigráfico, teniendo que recurrir como es norma, cuando se dan estas premisas, al estudio comparativo de sus características arquitectónicas y decorativas, con las de otros templos de los que se tienen constancia fidedigna del comienzo o finalización de su construcción.

Pues bien, de todas las iglesias mencionadas en el presente trabajo, tan solo dos exhiben en su respectivo tímpano de la portada principal una inscripción, que nos informa, con las reservas que ello conlleva, de la fecha de conclusión o iniciación de las obras de su fábrica. Nos estamos refiriendo a las iglesias de San Facundo de Cea y San Vicente de Rodeiro, pudiéndose leer en el tímpano de la primera de ellas: ERA M CC XL IV (año 1206)<sup>16</sup>, mientras que en la segunda el epígrafe dice: ERA M CC XX VII (año 1189)<sup>17</sup>.

12 El tema que exhibe cada uno de estos tímpanos es una cruz griega, cuyos brazos finalizan en una flor de lis, de ahí que se le denomine flordelisada. Presenta una labra tosca e imperfecta, realizada probablemente por una mano inexperta con posterioridad a la construcción del templo.

13 El tema esculpido en el tímpano es una especie de árbol con diez ramas finalizadas en espiral, todo ello realizado en una simple línea incisa. Para la simbología y evolución del árbol dentro de su contexto arquitectónico y sagrado véase: BEIGBEDER, O., o., c., p. 47-62; CIRLOT, J. E., o., c., p. 89-93; STERCKX, DOM. S. Y DE CHAMPEAUX, G., *Introducción a los símbolos*, Madrid, 1992, pp., 330-446.

El número diez, está asociado alegóricamente al Decálogo, así como al conjunto de las cuerdas del salterio del rey David, a la suma de los dedos de ambas manos, de los cuatro primeros números *Tetraktys*, de los sentidos y de las extremidades del hombre, incluyendo entre estas últimas la cabeza, etc. Además es considerado desde la más remota antigüedad hasta San Jerónimo, a través de la escuela pitagórica, como el representante de la perfección sagrada, límite que nadie puede traspasar. BEIGBEDER, O., o., c., p. 337-338 y 380-385; CIRLOT, J. E., o., c., p. 205-207 y 337; HANI, J., o., c., p. 34; MIRABELLA ROBERTI, M., o., c., p. 186; PILLARD-VERNEUIL, M., o., c., p. 71.

14 El contenido ornamental esculpido en este tímpano está compuesto por un pequeño semicírculo ubicado en la zona central inferior, del cual sale horizontalmente una figura triangular alargada a cada costado, mientras que otro círculo de mayor tamaño cabalga sobre él, flanqueado por otros dos decrecientes, disponiéndose como remate, una especie de triángulo.

15 El motivo que se talla en este tímpano es una cruz latina en resalte, con un leve ensanchamiento en la terminación de sus respectivos brazos, que ostenta en el remate del transversal o menor, así como en la unión de ambos un círculo rehundido en donde se inscribe una roseta resaltada, poseyendo las de los extremos cuatro pétalos, en tanto que la central exhibe seis.

16 Para esta inscripción véase: DEL CASTILLO, A., o., c., p. 116-117; CHAMOSO LAMAS, M., *Dos ejemplares fechados del románico popular en Galicia. (Cea y Mesiego)*, Cuadernos de Estudios Gallegos V, Santiago, 1946, p. 81-90.

17 Para el mencionado epígrafe véase: BANGO TORVISO, I., *Arquitectura románica en Pontevedra*, La Coruña, 1979, p. 143.

Sin embargo, además de las inscripciones indicadas, contamos con otros rasgos, presentes en la casi totalidad de ellas, que nos permiten conocer su datación con un mínimo margen de error, siendo la posición necesaria de partida para llevarla a cabo, las soluciones edilicias y decorativas empleadas en la construcción de las mismas. Así durante la exposición estilística de los tímpanos se han señalado un conjunto de aspectos, como su marcada simplicidad o la carencia de ornamentación, rasgos estos, que incorporados al apuntamiento de los aludidos tímpanos, arquivoltas y arcos de descarga, salvo alguna que otra excepción, así como su presencia en los triunfales, fajones y bóvedas que cubren las parcelas de algunos ábsides, soportes con predominio de capiteles vegetales, plintos exornados con arquitos semicirculares rehundidos, etc., nos remiten a unas fórmulas constructivas usadas con gran asiduidad en las edificaciones cistercienses y más concretamente, como se dejó de manifiesto en el apartado correspondiente a la descripción de la portada septentrional del crucero de la iglesia monasterial de Osera, en dicha abacial, datada, en lo concerniente a su cabecera y transepto, por los diversos autores que han estudiado el tema, en los postreros años de la duodécima centuria y albores de la siguiente (1180-1200)<sup>18</sup>.

De acuerdo con todo lo anteriormente expuesto, cabe decir, que la construcción de los conjuntos edilicios mencionados y por lo tanto sus respectivos tímpanos, excepto los plenamente datados por los epígrafes tallados en los mismos, se llevó a cabo, con un mínimo margen de error, en el intervalo de tiempo comprendido entre los años 1180-1225, participando, en la inmensa mayoría de ellos, artífices que habían trabajado en el cenobio ursariense o se habían formado allí.

## Bibliografía

- AGNELLO, G., «I capitelli bizantini del Museo di Messina». *Revista di Archeologia Cristiana*, 1968.
- ANGULO IÑIGUEZ, D., *Historia del Arte*, Tomo I, Madrid, 1973.
- ANGULO IÑIGUEZ, D., *Historia del Arte*, Tomo I, Madrid, 1979.
- BALTRUSAITIS, J., *Art Sumerien. Art Roman*, París, 1934.
- BANGO TORVISO, I., *La arquitectura románica en Pontevedra*, La Coruña, 1979.
- BANGO TORVISO, I., *Galicia Románica*, Vigo, 1987.
- BARROSO CABRERA, R. Y MORÍN DE PABLOS, J., *La iglesia visigoda de San Pedro de la Nave*, Madrid, 1997.

18 CAAMAÑO MARTÍNEZ, J. M., *Contribución al estudio del gótico en Galicia (Diócesis de Santiago)*, Valladolid, 1962, p. 7-8; PERALTA, T. DE., *Fundación, Antigüedad y Progresos del Imperial Monasterio de Nuestra Señora de Osera, de la Orden del Cister*, Madrid, 1677, p. 129-133; PITA ANDRADE, J. M., *La construcción de la Catedral de Orense*, Santiago de Compostela, 1954, p. 35-38; TORRES BALBAS, L., *Arquitectura gótica*, Madrid, 1952, p. 19; TORRES BALBAS, L., *Monasterios cistercienses de Galicia*, Santiago de Compostela, 1954, p. 34 y 36; VALLE PÉREZ, J. C., *La arquitectura cisterciense en Galicia*, La Coruña, 1982, p. 120-126.

- BEHLING, L., *Die Pflanzenwel der mitelaltelichen Kathedralen*, Alemania, 1964.
- BEIGBEDER, O., *Léxico de los Símbolos*, Madrid, 1989.
- BONET CORREA, A., *La arquitectura en Galicia durante el siglo XVII*, Madrid, 1966.
- BUTLER, C. H., *Early Churches in Syria. Fourth to Seventh Centuries*, Princeton University, 1929.
- CAAMAÑO MARTÍNEZ, J. M., *Contribución al estudio del gótico en Galicia (Diócesis de Santiago)*, Valladolid, 1962.
- CARRERO SANTAMARÍA, E., *Las catedrales de Galicia durante la Edad Media. Claustros y entorno urbano*, La Coruña, 2005.
- CHAMOSO LAMAS, M., *San Mamed de Moldes. La iglesia de los Templarios*, B.C.E.E. Madrid, 1934.
- CHAMOSO LAMAS, M., *Dos ejemplares fechados del románico popular en Galicia, (Cea y Mesiego)*, Cuadernos de Estudios Gallegos V, Santiago, 1946.
- CHAMOSO LAMAS, M., Y OTROS., *Galicia, La España románica*, Madrid, 1985.
- CHAMPEAUX, G., Y STERCKX, D. S., *Introducción a los símbolos*, Madrid, 1984.
- CHEVALIER, J., Y GHEERBRANT, A., *Dictionnaire des Symboles*, Francia, 1969.
- CHURRUCA, M., *Influjo oriental en los temas iconográficos de la miniatura española: siglos X-XIII*, Madrid, 1939.
- CIRLOT, J. E., *Diccionario de símbolos*, Madrid, 1997.
- CONANT, K. J., *Arquitectura Carolingia y Románica, 800-1200*, Madrid.
- CORTÉS Y GÓNGORA, L., *San Isidoro de Sevilla. Etimologías*, Madrid, 1951.
- DE CASTRO ÁLVAREZ, C., *Igrexas románicas da Comarca do Eume*, La Coruña, 1997.
- DE SÁA BRAVO, H., *Rutas del románico en la provincia de Pontevedra*, Vigo, 1978.
- DEL CASTILLO LÓPEZ, A., *Inventario monumental y artístico de Galicia*, La Coruña, 1982.
- DU PORTAL, F., *Los símbolos de los egipcios*, Barcelona, 1991.
- EBERSOLT, J., *Orient et Occident. Recherches sur les influences byzantines et orientales en France avant les croisades*, París, 1928.
- FRANKFORT, H., *Arte y Arquitectura del Oriente Antiguo*, Madrid, 1982.
- FERGUSON, G., *Signos y Símbolos en el Arte Cristiano*, Buenos Aires, 1956.
- GILLES, R., *Le Symbolisme dans l'Art Religieux*, París, 1943.
- GONZÁLEZ ECHEGARAY, J., DEL CAMPO, A., Y FREEMAN, L., *Obras Completas de Beato de Liébana. Estudio teológico de San Ildefonso*, Madrid, 1995.
- GRABAR, A., «*La Edad de Oro de Justiniano*», *Universo de las Formas*, Madrid, 1966.
- GRABAR, A., *Recherches sur les sources jueves de l'art Paléochrétien*, *Cahiers Archeologiques*, XI, 1960.
- GUBERNATIS, A., *La mythologie des plantes ou les légendes du Règne Végétal*, París, 1878.
- GUÉNON, R., *Esoterismo cristiano*, Buenos Aires, 1993.
- GUERRA GÓMEZ, M., *Simbología Románica*, Madrid, 1993.
- GUTIÉRREZ BEHEMERID, M. A., *El capitel corintizante. Su difusión en la Península Ibérica*, Valladolid, 1983.
- HANI, J., *El simbolismo del Templo Cristiano*, Barcelona, 2000.

- HUBERT, J., *L'Art Preroman*, París, 1939.
- HUBERT, J., PORCHER, J., VOLBACH, W. F., *El imperio carolingio*, Madrid, 1968.
- IRWING, J., *Asokan Pillars: A re-assessment of the evidence. III: Capitals*, The Burlington Magazine, nº 871, Vol., CXVII, Octubre, 1971.
- JACOBSTHAT, P., *The Ornamentation of Greek Vases*, The Burlington Magazine, nº 269, Vol., 47, 1925.
- JALABERT, D., *La flore sculptée des monuments du Moyen Age en France*, París, 1965.
- MARIÑO FERRO, X. R., *El simbolismo animal. Creencias y significados en la cultura occidental*, Madrid, 1996.
- MIRABELLA ROBERTI, M., *La symbologie paléochrétienne prélude à la symbologie médiévale*, Les Cahiers de Saints Michel de Cuxá, Julio, 1981.
- MORALES Y MARÍN, J.L., *Diccionario de Iconografía y Simbología*, Madrid, 1980.
- MORALES Y MARÍN, J. L., *Diccionario Iconográfico y Simbólico*, Madrid, 1984.
- PARROT, A., *Universo de las formas*, Madrid, 1969.
- PERALTA, T. DE., *Fundación, Antigüedad y Progresos del Imperial Monasterio de Nuestra Señora de Osera, de la Orden del Cister*, Madrid, 1677.
- PÉREZ RIOJA, J. A., *Diccionario de Símbolos y Mitos*, Madrid, 1971.
- PIJOAN, J., *El Arte Cristiano Primitivo. Arte Bizantino*, Madrid, 1974.
- PILLARD-VERNEUIL, M., *Diccionario de Símbolos, Emblemas y Alegorías*, Barcelona, 1999.
- PINEDO, R., *El simbolismo en la Escultura Medieval Española*, Madrid, 1930.
- PITA ANDRADE, J. M., *La iglesia románica de Santo Tomé de Serantes*, C.E.G. Santiago de Compostela, 1946-47.
- PITA ANDRADE, J. M., *La construcción de la Catedral de Orense*, Santiago de Compostela, 1954.
- PITA ANDRADE, J. M., *Notas sobre el románico popular de Galicia*, C.E.G. XXIV, Santiago, 1969.
- POLUNIN, O., *Guía de campo de las plantas de Europa*, Barcelona, 1977.
- QUIÑONES, A. M<sup>a</sup>., *El simbolismo vegetal en el Arte Medieval*, Madrid, 1995.
- RÉAU, L., *Iconografía del arte cristiano*, Barcelona, 1995.
- STERCKX, DOM. S. Y DE CHAMPEAUX, G., *Introducción a los símbolos*, Madrid, 1992.
- TOBÍO CENDÓN, R., *La iglesia románica de San Martín de Cameixa*, Carballiño (Ourense), 1998.
- TOBÍO CENDÓN, R., *La iglesia románica de Santa María de Louredo*, Carballiño (Ourense), 2000.
- TOBÍO CENDÓN, R., *Tres iglesias románicas de la comarca de Carballiño*, Carballiño (Ourense) 2001.
- TOBÍO CENDÓN, R., *La iglesia románica de San Salvador de Souto*, XXIV Ruta Cicloturística del Románico Internacional, Pontevedra, 2006.
- TOBÍO CENDÓN, R., *La iglesia románica de Santa Eulalia de Aguada*, T. III, Nalguees, La Coruña, 2006.
- TOBÍO CENDÓN, R., *La iglesia románica de San Facundo de Cea*, XXIV Ruta Cicloturística del Románico Internacional, Pontevedra, 2007.
- TORRES BALBAS, L., *Arquitectura gótica*, Madrid, 1952.
- TORRES BALBAS, L., *Monasterios cistercienses de Galicia*, Santiago de Compostela, 1954.

- VALLE PÉREZ, J. C., *La arquitectura cisterciense en Galicia*, La Coruña, 1982.
- VALLE PÉREZ, J. C., *Iglesia del monasterio de San Pedro de Vilanova Dozón*, Lalín, 1983.
- VALLE PÉREZ, J. C., *Las cornisas sobre arcos en la arquitectura románica del noroeste de la Península Ibérica*, Compostellanum, Vol. XXIX, Santiago de Compostela, 1984.
- VÁZQUEZ NÚÑEZ, A., *Dos iglesias de los Templarios (Astureses y Moldes)*, B.C.M.O. Vol. 11, Orense, 1902-1905.
- VOGÜÉ, Le Conte de., *Syrie Centrale. Architecture civile et religieuse du I<sup>o</sup> au VII<sup>o</sup> siècle*, Tomos, I y II, París, 1865.
- YÁÑEZ NEIRA, D., Y GONZÁLEZ GARCÍA, M. A., *El monasterio de Oseira*, León, 1996.
- YÁÑEZ NEIRA, D., *Monasticón Cisterciense Gallego*, León, 2000.
- YARZA LUACES, J., GUARDIA, M., Y VINCENS, T., *Arte Medieval I. Alta Edad Media y Bizancio. Fuentes y documentos para la Historia del Arte*, Vol., II, Barcelona, 1982.
- YZQUIERDO PERRÍN, R., *La arquitectura románica en Lugo*, La Coruña, 1983.
- YZQUIERDO PERRIN, R., *De arte et architectura. San Martín de Mondoñedo*, Lugo, 1994.
- YZQUIERDO PERRIN, R., GONZÁLEZ GARCÍA, M. A., HERVELLA PAZOS, J., *La Catedral de Orense*, León, 1993.
- ZERNOV, N., *Historia de las Religiones. El cristianismo Oriental*, Madrid, 1962.

# La inscripción romana de «Appius» y «Sbesta», *la sumisa*

**Manuel Vidán Torreira**

**G. Pereira Menaut** –en el *Corpus de Inscricións Romanas de Galicia I, Provincia de A Coruña*, 1991, pg. 145-6– nos ofrece, con foto magnífica, su comentario a esa inscripción, exponiendo también los antecedentes que aquí van a continuación.

En **1970** –al derribar la vieja iglesia parroquial de **San Pedro de Santa-Comba (Coruña)**– apareció una estela funeraria romana con su correspondiente inscripción, que había sido reutilizada como material de construcción en esa iglesia.

En **1971** –en *Emérita* 39, pg. 363 ss.– aparece el primer comentario sobre su epígrafe o inscripción, firmado por **García Alén & Millán**.

En **1972** –en *Emérita* 40, pg. 175 ss.– **Piernavieja** corrige la lectura anterior.

En **1973** –en *Emérita* 41, pg. 151 ss.– **Millán** acepta, sin más, tal corrección.

En **1981** –en *CEG* 32, pg. 54 ss.– **Millán** hace un nuevo comentario. Y **Pereira Menaut**, reseñando todo lo anterior, hace también su propio y último estudio sobre la inscripción.

oOo

Comentaron, pues, la inscripción de esta estela cuatro investigadores, de los cuales el último –*G. Pereira Menaut*– incluso reconoce que *la interpretación de la misma sigue siendo problemática*. Veamos.

**Línea 2.-** Aunque ahí los mencionados cuatro investigadores leen /APPIVS · G-/; sin embargo –fijándose bien– la tercera letra es una /B/ y no una /P/, viéndose la interpunción debajo del ojo de la /P/ del /AP/ inicial. Así, resulta que *ahí* el *prenomen* APPIVS no está escrito en la forma plena, sino con la abreviatura *habitual* /AP/; formando, por ello, la tercera y cuarta letra la sílaba /BI/ como **inicial** de la palabra siguiente.

También se nota que la quinta letra **no es una simple** /V/, sino , es decir, **el nexa tríltero** /VIY/, que con el /BI/ anterior y la /S/ siguiente dan /BIVIYS/ en vez del /PIVS/ que se venía leyendo; resultando así que en la **línea 2** hay: /AP · BIVIYS · G-/ y **no** /APPIVS · G-/; es decir, hay la abreviatura /AP/, representativa *habitual* de la forma plena del *prenomen* /APPIVS/, más el *nomen* o gentilicio /BIVIYS/ y la /G-/, primera letra de la palabra siguiente. Este gentilicio **Bivius** es la forma oscolatinizada correspondiente al latín **Vivius**, cf. **Bivellius/Vivellius** [*indouropeo* \*g<sup>u</sup>i- >osco b, *latín* v].

**Línea 3.-** Solamente hay que observar que la /V/ penúltima tampoco es simple, sino que forma **el nexa bilítero** /IV/, ya que su hasta izquierda está quebrada al final para indicar la /i/ **annexa** a esa /V/, formando /IV/ y dando así /EMELLIYS/, en vez de /EMELLVS/, que –con la anterior /G-/ de la **línea 2**– da el *cognomen* /GEMELLIYS/.

Así, en las **líneas 2 y 3**, figuran los *tria nomina* del difunto, que –**subrayando los nexos y poniendo en minúsculas los suplidos**– vienen a ser: **APPIUS BIVIYS GEMELLIYS**.

**Líneas 4 y 5.-** No ofrecen dificultad: ANNORUM · LX / Hic · Situs · EST · FACIENDUM ·

**Líneas 6 y 7.-** Dejando aparte el pequeño detalle de no haber sido vista la <sup>/o/</sup> **sobrevolada** a la /M/ de la **línea 7**, formando /M<sup>o</sup>/ (= **MARITO**), la dificultad estuvo en **las tres letras finales de la línea 6**, cuya palabra continúa en las otras tres letras iniciales y fáciles de la **línea 7**. Sin embargo, la dificultad –en mi opinión– no está en las mismas letras, que son claras, sino en la palabra resultante. Efectivamente, está claro que las tres letras finales de la **línea 6** son /SBE/ y las iniciales de la **línea 7** siguiente son /STA/, formando la palabra /SBESTA/, la cual no aparece en latín normal. Por ello, quizá, **Millán** acudió a una posible etimología prelatina, leyendo /SAESIA en vez de SBESTA; **Piernavieja**, leyendo S·FE·STA, también en vez de SBESTA e interpretándolo S(**puria**) FESTA; y **Pereira Menaut**, leyendo **como Piernavieja**, aunque interpretando S(**empronia**) FE·STA. Salta a la vista que no hay tal SFE sino SBE y, también, que no hay el SAESIA de **Millán** sino SBESTA. Y es que, en esta inscripción romana, vuelve a ocurrir lo mismo que ya vimos anteriormente en el ara de los *Suarnegos* (NALGURES II-2005, pg. 231 ss.). Allí había una palabra –TELEA– que, efectivamente, no pertenece al latín normal, sino que es una

latinización de la griega τέλεα = *perfecta*. Aquí hay /SBESTA/, que tampoco pertenece al latín normal, siendo también una latinización de otra palabra griega: σβεστή = *mansa, sumisa*. La esposa de Appio no tenía nombre latino puro sino también otro adjetivo griego latinizado –SBESTA– que, como vemos, crearon aquí y allí problemas para una fácil identificación.

En consecuencia, las **líneas 6 y 7** dicen: CVRAVIT· SBESTA· MARITO· SVO, que –anteponiéndole el FACiendum final de la línea 5– significa «Esbesta procuró que se le hiciese a su marido (este monumento)».

**Línea 8.-** Lo más sorprendente es haber considerado, al final de la línea, como si fueran las **letras /CC/**, lo que **sólo son dos implementos vegetales**.

Lo que antecede en esa línea a estos implementos es: /ET· F· AP· ET· A·/, cuyo desarrollo es sencillo: /ET· Filii· Appius· ET· Aulus / = /Y también los Hijos Appio y Aulo/.

Como podemos apreciar, /ET· A/ se ha leído equivocadamente /FLA/, que –con las equivocadas /CC/ y el /VS/ inicial de la línea siguiente– se convirtió **indebidamente** en /FLA/ CCVS/. Ninguno de los hijos de Appio se llamaba FLACCUS: sino que, como vamos a ver, el mayor se llamaba APPIVS como el padre; y el menor, AVLVS.

**Línea 9.-** El /V·S/ inicial no es el /-VS/ final de ese indebido FLACCVS; sino abreviaturas de dos palabras distintas. No pudiendo ser las habituales **Votum Solvit**, ya que ésta no es una inscripción votiva, le queda ser abreviaturas de **Viri Spectabilis = Persona o Varón Respetable**, *tratamiento oficial* del padre, cuya denominación –abreviando el *prenomen* y el *nomen*– sigue a continuación en genitivo como *patrónimo*: /AP·B· GEMELLI/.

Efectivamente en esas **líneas 8 y 9** figuran los hijos –a los que aluden esos *dos implementos vegetales*– y también, el *patrónimo* o nombre del padre: «Y también (procuraron hacer este monumento) Appio y Aulo, hijos del Respetable Varón Appio Bivio Gemelio» = ET Filii APpius ET Aulus Viri Spectabilis APpi Bivi GEMELLI. El nexa **ME** de Gemelli es claramente visible; en cambio, **la P de AP, haciendo nexa con la A**, sólo se vislumbra por un punto como huella del ojo de la P acostada sobre la A, para dar el nexa /AP/ = APPIVS.

\* \* \*

Este estudio ha dado como resultado: a) Appius tiene los *tria nómima*, mostrando en su *nomen* la huella *osca*. b) El nombre de su esposa es *griego latinizado*. c) Los *prenómima* son de rancia latinidad, pero el espíritu del texto ni habla de los *dioses manes*, ni le desea al padre «*que la tierra te sea leve*».

En la secuencia de interpretaciones sólo pongo dos: la de **G. Pereira Menaut**, –que reseña todas las anteriores, por cierto muy cambiantes– y la mía. La foto –como todas las suyas– es magnífica.

oOo

Foto: Pereira Menaut



(La traducción sería)

Monumento:  
Apio G-  
emelo,  
de 60 años  
aquí está enterrado.  
Procuró hacérselo a su marido  
Sempronía Festa  
y también los hijos Apio Flaco,  
de Apio Gemelo

ooOoo

1981 Lectura: Pereira Menaut 1981



(Interpretación)

M(onumentum)  
Appius G-  
emellus  
ann(or)um LX  
h(ic) s(itus) est fac(iendum)  
curavit S(empron)ia Fe-  
sta m(arito) suo  
et f(ili) Ap(pius) Flacc-  
us Ap(pi-) Gemel(l-)

ooOoo

Foto: Pereira Menaut 1981



(Traducción)

Monumento:  
Apio Bivio Gemelio,  
de 60 años, aquí está enterrado.  
Procuró hacérselo  
Esbesta a su marido  
Y también Apio y Aulo, hijos del  
Respetable Varón Apio Bivio Gemelio

ooOoo

Lectura: Vidán Torreira 2008



(Interpretación)

Monumentum  
APpius·BIVIVS·GEMELLIVS  
ANNORum·LX·Hic·Situs·EST·  
FACiendum·CVRAVIT·  
SBESTA·MaritO·SVO  
ET·Filii·APpius·ET·Aulus·  
Viri·Spectabilis·APpi·Bivi·GEMELLI

ooOoo

Nota.- Subrayados, los nexos;  
en minúsculas, los suplidos.



# Monjes cistercienses coruñeses o relacionados con la provincia

**Damián Yáñez Neira**

## Ambientación del presente trabajo

La Real Academia de la Historia se halla ultimando los trabajos para lanzar a la publicidad en breve una gran obra: *Diccionario Biográfico español*, en el cual aparecerá la semblanza de más de 50.000 personajes ilustres de todas las clases sociales, cosa que jamás se ha realizado en España y difícilmente hallará par en el extranjero, al menos por la gran extensión que abarca. Se habla de que contará con unos 50 tomos. En su elaboración han tomado parte un equipo amplio de colaboradores especialistas de las distintas materias, los cuales han venido trabajando varios años, y los trabajos han sido aceptados o rechazados por una comisión especial señalada para tal efecto.

Como he tenido la satisfacción de haber colaborado en el mismo, quiero ofrecer aquí una pequeña muestra de algunos personajes coruñeses o formados en monasterios cistercienses de Galicia que en su día han de aparecer en dicho diccionario. Añado algunos más que no tardando han de ver la luz en otro diccionario particular que está proyectado dentro de la orden del Císter. Cada semblanza lleva las fuentes principales utilizadas en su elaboración o que sirvan para ampliar datos, y al mismo tiempo se menciona el elenco de las obras de algunos que hayan sido escritores.

Sin embargo, es conveniente precisar que, como única excepción, hemos incluido entre los monjes cistercienses al Dr. Romero Pose, ilustre prelado de la Iglesia española, gran amigo

personal y amante del Císter, para el que tuve la satisfacción de poder ofrecer la sencilla biografía que ha de aparecer en el *Diccionario de Autores Españoles*, gracias a la dispensación que se me hizo cuando ya estaba cerrado el cupo de recogida de biografías.

**Álvarez de Solís, Fray Luis.** Monje cisterciense de Moreruela, s. XVI. Teólogo, canonista, abad de diversos monasterios, general reformador, Prior de la orden de Calatrava y considerado santo. De este monje, casi pudiera decirse lo que san Pablo dice de Melquisedec, que siendo rey de Salém y sacerdote del Altísimo, aparece sin padre, sin madre y sin genealogía, porque no se habla de ellos para nada. Así del protagonista de la presente semblanza, que a pesar de ser uno de los varones más eminentes del Císter en España, no se sabe dónde ni cuándo nació; al menos los diversos autores que tratan sobre él lo omiten. Sólo sabemos de su ingreso en Santa María de Moreruela (Zamora) donde recibió la formación monástica y cultural, completada luego en los colegios. Se conoce su vida a partir de cuando rondaría los treinta años. Resultó un varón aventajado en los principales ramos del saber humano, un auténtico maestro que podían echar mano de él para desarrollar los puestos más difíciles y variados de la Congregación de Castilla, y aún se le sacaron para ocupar puestos de relieve fuera de ella.

Su primer destino conocido fue el rectorado del Colegio de San Bernardo de Alcalá, la facultad de Teología más importante que tenía el Císter en España. De allí le encargaron el régimen de la abadía de Carracedo en 1557, en el Bierzo. En ella desarrollaría una gran labor en todos los órdenes, haciéndose por ello acreedor a mayores encumbramientos. Siguió desarrollando el mismo cometido en Moreruela, su propio monasterio, y más tarde de Sobrado de los Monjes, las abadías más destacadas de la congregación por el gran número de monjes que albergaban. No le dejaban en paz, y eso que –según testimonio de sus contemporáneos– era hombre que iba en contra de lo que la mayoría de personas van buscando, los puestos de relieve para brillar ante los hombres. De aquí que al finalizar estos mandatos al frente de los monasterios, convencidos los padres de sus grandes valores, al llegar la hora de elegir nuevo general, todos pusieron los ojos en Álvarez Solís y le colocaron al frente de la orden en 1557, convencidos de que saldría beneficiada, como así sucedió. La honrosa reputación adquirida, unida a la fama de hombre de Dios que dejaba por doquier, movieron a Felipe II a presentarle en 1566 para Prior supremo de la orden de Calatrava, habiendo aceptado el nombramiento san Pío V el 5. XII del mismo año.

En esos años la vitalidad de la Congregación de Castilla no se limitó a producir frutos internos de santidad, sino que desbordándose al exterior, influyó en otras Congregaciones cistercienses tanto españolas como extranjeras. Los monasterios de la Corona de Navarra, por ejemplo, fueron visitados y reformados por fray Luis Álvarez de Solís en 1570 y 71. Según un notable historiador, «giró una visita canónica a las cinco casas cistercienses, pero en Fitero no encontró ningún abuso grave. Se limitó a promulgar sesenta y seis artículos, hechos en 1570 para la reformación de la orden del Císter por el cardenal de Claraval y general de la orden, don Jerónimo, añadiendo por su cuenta algunos mandatos ordenados a

un mayor perfeccionamiento espiritual y administrativo del monasterio». Lo triste es lo que añade a continuación, que los cinco abades se esforzaron por anular la visita de fray Luis Alvarez, porque les «molestaba que fuesen visitados por reformadores castellanos. Parece que el rey iba buscando atraerles hacia la congregación de Castilla, porque en ella se vivía con más rigor la vida monástica». Poco después esos mismos monasterios, que eran de patronato real, fueron provistos de abades destacados que pertenecían a la misma Congregación castellana, hasta que en 1616 se puso en marcha la congregación de Aragón.

En 1574, habiendo fallecido el general fray Juan de Guzmán y dejado incompleto el trienio, los padres consiliarios de la Congregación pusieron los ojos en Alvarez de Solís, obligándole a que se encargara de completar el tiempo que le faltaba hasta 1675 en que se convocaría a nuevo capítulo; esto sin dejar a un lado el honroso cometido que pesaba sobre él, de gran Prior de Calatrava, con sus problemas. Cuentan que hasta última hora estuvo resistiéndose en admitir de nuevo el mando supremo de la Congregación, y únicamente accedió a ello en el momento de notar que se quedaba acéfala. En 1581, Felipe II le presentó para la abadía perpetua de Fitero, pero –según La Fuente– «no llegó a ser abad, porque siendo prior de Calatrava, su Santidad no quiso aprobar la elección, ni él renunciar el priorato, por lo cual tuvo solamente la presidencia. Estuvo en el monasterio tres años y fue muy celoso por la reforma». Dicen que era el gran profesional de la humildad y del alejamiento de toda honra mundana, «por eso los honores le perseguían, mas no lograban vencerle».

Finalizamos la semblanza de este monje aportando el testimonio luminoso de fray Antonio de Yepes, contemporáneo suyo. Después de señalar la variedad de destinos a que fue sublimado, finaliza así: «En donde quiera que estaua, descubría merecer puestos más auentajados; assí su Majestad (que esté en el cielo) le ofreció diferentes Obispados, pero el siervo de Dios no los quiso aceptar, antes hizo una cosa muy digna de su autoridad y opinión de vida pasada con tanta honra, que a la vejez se volvió a esta casa adonde auia profesado, y dando a todos los monges exemplo de vida inculpable y raras virtudes, acabó con una dichosa muerte, cual suelen tener los hijos de esta casa. Sobre su tumba se colocó un epitafio en que se hace el resumen de su vida, ponderando sus grandes virtudes». Su muerte debió acaecer en su monasterio de Moreruela, el 29 de enero de 1597.

BIBL.: A. MANRIQUE. *Anales Cistercienses*, t. IV, Antuerpiae, 1649, Passim; V. LA FUENTE, *España Sagrada*, t. 50, Madrid. 1866, p. 198; E. MARTÍN, *Los Bernardos españoles*, Palencia, 1953, passim; P. GUERIN, D.H.E.E, t. I, Madrid, 1972, p. 55; F. GUTTON, *La Caballería Militar de España, La Orden de Calatrava*, Madrid, 1955, p- 175; J. GOÑI GAZTAMBIDE, *Historia del Monasterio Cisterciense de Fitero*, en la rev. «Príncipe de Viana», n.100-101, Pamplona, 1965, p.309- 10; M. DE LA GRANJA ALONSO, *Estudio artístico, religioso... de Santa María de Moreruela*, Zamora, 1990, p. 106 y 130; P. ALONSO ÁLVAREZ, *Los abades del monasterio de Carracedo 990- 1835*, p.117-118.

**Andrade, Pedro de.** Monje cisterciense del monasterio de Valbuena (Valladolid). Abad y catedrático de Salamanca, a la par que abad general de la Congregación de Castilla. Ignoramos dónde ni cuándo nació. Sólo por conjeturas podemos situar su nacimiento hacia 1590. Aun cuando el apellido no ofrece apenas seguridad para señalar su origen, sólo podemos afirmar que tiene mucha raigambre en Galicia, de manera especial en la comarca del noroeste. El hecho de que Manrique le presente como descendiente de familia noble, puede darnos una tenue pista. Es notorio que los ascendientes de este apellido tienen sepulcros distinguidos en nuestro monasterio de Monfero y en San Francisco de Betanzos. ¡Cuántas veces he envidiado el trabajo científico que sobre los generales de San Benito el Real de Valladolid elaboró Ernesto Zaragoza, que comprenden varios tomos muy documentados! Alguna vez le insinué el por qué no hacía algo parecido sobre los de la congregación de Castilla, pero ni contestar. Claro, esta sería una obra de titanes, por cuanto la documentación es escasa y se halla muy dispersa. No se olvide que la documentación de la sede central de nuestra congregación pereció toda, en cambio, la de San Benito el Real se halla en Silos.

Manrique en sus Anales es quien más datos nos ofrece del padre Andrade, presentándole como «hijo de familia distinguida, de ingenio agudo y penetrante y gran piedad», afirma que desempeñó el cargo de abad del Colegio de Salamanca, al par que catedrático de Teología; pero aquella vida de activismo le desagradó tanto, que no paró hasta verse libre de ella renunciando a todo para volverse a la quietud de su celda de Valbuena; mas los planes de Dios son inescrutables. Cuando menos lo esperaba, fue nombrado definidor de la Congregación y si fuera poco, en 1632, al vacar el cargo de general, al terminar su trienio fray Martín Gutiérrez, la mayoría de los votantes se volcaron sobre el padre Andrade, teniendo que volver de nuevo a verse sobrecargado de ocupaciones y responsabilidades, pero esto sería por breve tiempo, porque antes de un año, el 28 de septiembre de 1633, acometido por una grave fiebre, le llevaron a Palazuelos, donde falleció en fama de santidad. Precisamente en su tiempo habían sido ascendidos a la categoría de maestros generales de la congregación los padres Cristóbal Martínez, hijo de Matallana y Nicolás Bravo, monje de Nogales, habiendo sido nombrado para sucederle en el mes de octubre el primero de ellos.

BIBL.: A. MANRIQUE. *Anales Cistercienses*, t. IV, Apéndice sobre la Congregación de Castilla, *Passim*; Z. *Un Catálogo más de Generales de la Congregación de Castilla*, en «Cistercium», VI (1954), p. 223.

**Arbieto, Fr. Plácido.** Monje cisterciense. Teólogo, filósofo, fama de santo. Nació en La Coruña en 1592, habiendo ingresado a los quince años en el monasterio de Sobrado de los Monjes y recibido el hábito monástico en 1607 de manos del abad fray Atanasio Corriero. «Salió muy aventajado en letras –leemos en la crónica. Leyó filosofía en el collegio de Meyra y la Theología en Alcalá con singular aplauso y admiración de los Doctos Maestros de aquella universidad. Graduóse de Doctor en la de Santiago. Fue abad de Sobrado desde 1644 hasta 1647. Dio 16 hábitos, y después fue abbad de Meyra, endonde tradujo en Romance los Annales de Manrique; y asimismo redujo a compendio la vida de la Venerable Anna de

Jesús, la cual el Ilmo. Manrique escriuió esparcida en sus Obras, y assi este excelente maestro, movido de singular y maravillosa humildad, quiso más ilustrar y extender obras ajenas que dar a luz las propias. También consiguió de Inocencio X en el año de 1645 que el monje archivero de Sobrado fuese perpetuamente Notario Apostólico. Dícese que murió en Madrid y que está incorrupto su cuerpo».

Esta semblanza –recogida de Carbajo–, podemos ampliarla con algunos datos más que ofrece el *Tumbo del Colegio de San Bernardo de Alcalá*, donde se dice que era muy espiritual, «gobernando muchas almas que trataban de veras de espíritu, y de servir a N. Señor con grande acierto, y no le puede tener quien no fuese muy experimentado». Ocupó la sede de Santa Ana de Madrid el trienio 1656-1659. Cuando quedó libre de los importantes cargos en que le ocupó la religión, le encomendaron que se encargara de revisar e imprimir las Definiciones y los usos de la Congregación. Falleció en 1664.

OBRAS: *Epítome de la vida de la Venerable Madre Ana de Jesús, discípula de Santa Teresa*, Salamanca, 1642; *Anales cistercienses traducidos del latín en nuestro idioma*. Se dice que esta obra la realizó con aprobación de Manrique, autor de los mismos. Es una lástima que no llegara a imprimirse, porque entonces no hubiera desaparecido y se divulgaba más el conocimiento de la orden. Se añade en el Tumbo del Colegio de Alcalá –y lo recoge Muñiz– que la Congregación le encargó que imprimiera su *Curso de Artes* «para que aprendiesen su Doctrina todos los Religiosos, que comenzasen estos Estudios y fuesen sus discípulos. No sabemos que se publicaran, pero el hecho de encargarle tal cometido, honra no poco a este ilustre monje.

BIBL.: A. MANRIQUE. *Annales Cistercienses*, T. IV, «Compendio observancia de Castilla, en el apéndice, abad 86, nº 21; M. CARBAJO, *Historia de Sobrado*, ms, f. 390; N. ANTONIO, *Biblioteca nova*, T. II, p. 255; *Tumbo de san Bernardo de Alcalá*, en «Cistercium», 1951, p. 73; R. MUÑIZ, *Biblioteca Cisterciense Española*, Burgos, 1793, p. 32-33; E. MANNING, *Dictionnaire des auteurs cisterciennes*, Rochefort, 1975, p. 51; D.H.G.E. París, 1924 t. III, c. 1459. *Gran E. Gallega*, T. II, p. 151.

**Bravo, Fr. Nicolás.** Monje cisterciense de Sobrado. Teólogo, filósofo, orador, canonista, poeta. Nació en Valladolid en 1577, habiendo ingresado joven en el monasterio de Sobrado de Los Monjes, donde luego de una formación científica profunda llegaría a ser una lumbrera de la orden, según lo demuestran las grandes obras que llevó a cabo. Se doctoró en teología en la universidad de Santiago de Compostela, llegó a ser uno de los oradores más descollantes en el siglo XVII, que bien podemos llamar siglo de oro cisterciense, por haber sido muchos los que brillaron en los principales púlpitos de España. Luego de dedicarse varios años a la docencia en los distintos colegios de la orden, le eligieron abad en 1617 de su propio monasterio, habiendo desempeñado el cargo tan a satisfacción de todos, que repitieron la elección hasta cuatro veces, habiendo dejado grato recuerdo de su paso por la abadía.

Llevó a cabo importantes obras de mejora y embellecimiento de la casa, como fueron la construcción del dormitorio de los monjes, el claustro de la hospedería, la escalera principal, etc. Devotísimo de la sagrada Eucaristía y de la Santísima Virgen, quiso testimoniar esa devoción haciendo algo que perpetuara su memoria. Pidió autorización a las jerarquías de la orden para hacer una doble fundación. Una en honor de la Eucaristía, que debían celebrar los monjes todos los años el primer domingo de julio, y otra colocar una lámpara que ardiera de continuo ante la imagen de la Santísima Virgen del Rosario, en la preciosa capilla que mandó erigir en honor de la Señora, dotándolas con fondos suficientes.

En 1623 pasó a ser abad de Santa Ana de Madrid, monasterio erigido en la corte, para el cual solían destinar los monjes más competentes de la congregación, por ser un monasterio a cuyas fiestas concurrían los personajes más encumbrados del estado. Precisamente en 1624, en la fiesta en honor de Ntra. Señora del Destierro, celebrada por espacio de siete días, «donde el aderezo de la iglesia fue de las grandes cosas que se han visto en la corte, y ni pudo ser inferior, el altar a la muchedumbre de luces, flores, olores, música y valentía de las oraciones, en que los grandes predicadores mostraron cuanto lo son, y la procesión del último día fue en todas circunstancias grande. Asistida toda la fiesta del nuncio, embajadores, prelados, presidentes, consejeros, inquisidores y ministros y admirada nobleza y pueblo».

Igualmente fue nombrado abad del colegio del Destierro, de Salamanca que era uno de los principales de la congregación, lo que llevaba consigo en el abad el cargo de ser en él como rector magnífico. También fue nombrado definidor y predicador. Por fin, Felipe III, que sin duda escuchó sus sermones, más de una vez, le presentó y fue aceptado como abad perpetuo del monasterio de la Oliva (Navarra), donde falleció en fama de santo en 1648. Sus grandes valores los condensan en estas dos ideas claves: *Assiduus virtuti et continuus studio*, es decir, fue la de un hombre entregado sin descanso a la virtud e incansable en el estudio». Este fue el gran secreto de haber dejado tras de sí una huella indeleble de vida. El Mtro. Álvarez llegó a llamarle: «Varón doctísimo, no menos acreditado en la Cátedra que en el púlpito, y uno de los más afamados poetas de su tiempo». Bien pudiéramos reproducir aquí las muchas alabanzas tributadas por otros autores que han tratado de su persona, pero la síntesis de este trabajo lo impide.

OBRAS: La prueba de haber manifestado un ingenio superdotado la tenemos en el hecho de que a los veintitrés años ya acometió la ingente tarea de escribir en octavas reales la siguiente obra que le ha dado fama de gran poeta: *Benedictina: en que se trata la Vida del Glorioso San Benito, Patriarca de los Monges, con una breve recopilación de las religiones que le reconocen por Padre, así Monásticas como Militares*. Salamanca, 1604; *Vigilia magna de Cristo*. Obra dividida en dos partes: La primera contiene: *Razonamientos para los Miércoles y Domingos de la Quaresma*. Salamanca, 1622; La segunda: *Razonamientos para los domingos de Adviento, Fiestas y Santos desde San Andrés a la Epifanía*. Ibid; *Tractatus Monasticus de jure ac potestate regularis observantiae S. Bernarde Hispaniae Ordinis Cisterciensis, ac subinde aliarum Religionum praesertim Monacalium*. En la Oliva, 1647. Preciosa obra, casi única en su género dentro de la orden, que demuestra en el autor una erudición poco común.

Sobre ella escribe el padre Loriaga, dominico: «Esta obra, llena de erudición, extraordinariamente elaborada, profunda en enseñanzas, muy clara en la exposición de temas escabrosos, demuestra en el autor un ingenio superdotado en plena madurez y acertadísimo»; *Notae litterales Regulae S. Benedicti, addita lacinia adversus placita Joannis Caramuel Abbatis Melrosensis*. Oliva, 1648. Se conservaba original en el monasterio de la Oliva. Esta obra es el fruto sazonado de más de medio siglo de estudio y práctica de la misma. En ella depositó, por decirlo así, todos los tesoros de su sabiduría y piedad. Con razón puede considerársele como uno de los comentaristas más importantes de la RB, y con mucha justicia podemos darle ese título, que de alguna manera ya se lo dio Manrique A. contemporáneo suyo cuando dejó escrito: «El maestro Bravo cantó de joven la vida y hazañas de nuestro Santo Legislador; una vez hecho hombre maduro le imitó durante muchos años su conducta, y por fin inmerso en la ancianidad, interpretó esa misma Regla»; *Cronología del monasterio de la Oliva*, ms. A toda esta ingente labor –limitada en gran parte por tantas ocupaciones como le encomendaron– podemos añadir el elogio que le tributa el referido analista, quien luego de decir que no va a tributarle alabanzas por no herir su modestia, añade: «Una cosa no puedo pasar en silencio, la cual, a mi entender, aventaja en mucho a todas las demás cualidades; Entre la inmensa grey que ha seguido las huellas trazadas por nuestro P. San Benito, difícilmente se encontrará otro hijo más amante y piadoso que él: Toda su vida, desde que comenzó, está y estuvo dedicada a él, sin que hallemos un solo momento que estuviera despreocupado de este cuidado».

BIBL.: C. HENRÍQUEZ. *Phenix reviviscens*, Bruxellae, 1626, p. 141-44; A. MANRIQUE, *Anales Cistercienses*, T. IV, *Passim*; N. ANTONIO, *Biblioteca nova*, T. II, p. 150; C. DE VISCH, *Bibliot. Script. ord. cist.*, Colomnae, 1656, p. 248; R. MUÑIZ, *Biblioteca Cisterciense española*, Burgos, 1893, p. 52-54; E. MARTÍN, *Los Bernardos españoles*, Palencia, 1953, p. 56; E. MANNING, *Dictionnaire des auteurs cisterciennes*, Rochefort, 1975, p. 140; D. YAÑEZ, *El P. Mtro. Nicolás Bravo*, en «Cistercium», 1952, p. 25-28. J. CANIVET, En el D.G.H.E., París, 1938, p. 465; A. LINAGE CONDE, *El monacato en España e Hispanoamérica*, Salamanca, 1977, *passim*.

**Calzada, José.** Monje cisterciense de Sobrado de los Monjes, (La Coruña) natural de Campo de Criptana (Ciudad Real). Desconocemos en el momento presente los datos relacionados con su vida de este ilustre monje. Sólo sabemos que ingresó en nuestro monasterio de Sobrado, donde recibió el santo hábito el 26 de abril de 1656. Luego de una formación monástica en el propio monasterio, completada luego en los colegios de la Congregación, resultó un varón erudito que destacó de manera especial en el campo poético. Según Muñiz, en el monasterio de Morerueta se conservaban varios poemas no sólo en español, sino también en latín, lo que delata una formación cultural destacada. Al mismo tiempo afirma que hizo «las Vidas de San Atilano y San Bernardo en dos Comedias que hemos visto». No dice si esas vidas las hizo en ese mismo quehacer poético o bien en la forma corriente como se hacen la biografías.

No hemos logrado más datos sobre este poeta.

BIBL.: R. MUÑIZ. *Biblioteca de autores cistercienses*, Burgos, 1793, p. 67; E. MANNING, *Dictionnaire des auteurs cisterciennes*, Rochefort, 1975, p. 155.

**Carbajo, Mauricio.** Monje cisterciense. Teólogo paleógrafo, historiador. Natural de Muelas de los Caballeros (Zamora), donde debió nacer hacia 1727, habiendo ingresado en el monasterio de Sobrado de los Monjes, y recibido el hábito monástico el 4 de abril de 1742. A pesar de su buena preparación espiritual y científica fray Mauricio no figuró nunca en puestos de gran relieve, sino fueron más bien secundarios, que tuvieron también su importancia. Según parece era hombre de ciencia, más a propósito para la investigación histórica que para presidir los las abadías. No obstante, le fue confiado un puesto delicado: maestro de estudiantes en el monasterio de Villanueva de Oscos (Asturias), en el cual radicaba la facultad de filosofía, y como lo jóvenes no debían olvidarse que ante todo eran monjes, tenían que unir la vida espiritual a la adquisición de la ciencia, se explica que necesitasen a su lado maestros de espíritu, que con el ejemplo y enseñanzas les recordaran siempre los principales deberes monásticos. Esto lo cumplía a maravilla fray Mauricio, que debía ser un hombre idóneo para este cargo, por cuanto lo mantuvieron en él muchos años. Quizá influyera no poco en ello su natural propensión a la investigación histórica, pues era un experto en la Diplomática. La paz monástica que envolvía al monasterio, el archivo destacado que contaba la abadía y su incansable capacidad de búsqueda, todo influyó para que se lanzase a la aventura de ser el primer historiador serio de la casa.

Es cierto que antes hizo una pequeña historia de Sobrado el padre Cardillo Villalpando, pero es una obra insignificante, mientras las del monje zamorano constituye un verdadero monumento a la ciencia histórica. El hijo de Muelas fue el único que hasta el momento presente se sintió con coraje para acometer aquella gigantesca empresa. Poco a poco fue ordenando la documentación, seleccionando los más importantes, transcribiendo centenares de documentos y trazando una obra maestra, por lo menos para la época en que fue redactada. Según la describe Muñiz, contemporáneo suyo, «está dividida en dos libros, y en ellos trata no sólo de la verdadera época de la fundación del antiquísimo Monasterio de Sobrado, sino que descubre muchos errores en que incurrieron algunos escritores afamados acerca de esta fundación, del obispo de Iria y Compostela, de San Pedro Martínez, llamado comúnmente de Mezonzo, con otras noticias interesantes comprobadas con un apéndice de privilegios y escrituras, extractadas de aquel archivo, y hasta ahora no publicadas, que todo cedería sin duda en honor de aquel Monasterio, utilidad de los literatos y del bien público, si se diese a la imprenta, por la que está clamando».

A pesar de estos buenos deseos de Muñiz, de que se hubiera dado a la estampa, todavía permanece inédita, y quizá hoy, más que publicarla, interesaría más bien tomarla como fuente preciosa de información para trabajar sobre ella una verdadera historia documentada del monasterio, pues su riqueza documental es fabulosa, sobre todo la relacionada con los tiempos antiguos de cuando era monasterio primero dúplice y luego de monjes benedictinos. A pesar de los fallos, que como humano tiene, sobre todo tratándose de una obra de tal enver-

gadura, con todo, el padre Carbajo puede ser considerado entre los mejores historiadores del Císter, y es indudable que su nombre se pronunciará siempre con respeto, por la aportación magnífica que hizo en el campo de la cultura. Lo más importante para él es haber fallecido santamente en su propio monasterio de Sobrado hacia 1775.

OBRA: *Historia del monasterio de Sobrado de los Monjes*, ms. inédito.

BIBL.: R., MUÑIZ. *Biblioteca Cisterciense española*, Burgos, 1793, p. 81.

**Carralcázar, Edmundo.** Monje cisterciense del monasterio de Sobrado. Nació en Vellisca (Cuenca) en 1654, habiendo ingresado en Sobrado de los Monjes a los quince años, recibió el hábito monástico el 25 de octubre de 1669. Habiéndose dado cuenta muy pronto del carisma de la vida contemplativa, procuró desde el primer momento emparse en las enseñanzas que le fueron transmitiendo aquellas personas que se encargaron de su formación. Dícese que se entregó de lleno a la práctica de las observancias monásticas y a los estudios, habiendo resultado uno de los monjes más eminente que tuvo la casa, según lo demuestra la cantidad considerable de puestos honoríficos a que fue sublimando, como vamos a ver brevemente. Según Carbajo, «Fue abad de Sobrado desde el año 1707 hasta 1710. Y en este trienio se acabó de fabricar la iglesia de Sobrado, la cual así por lo magnífica como por lo lucido y costoso de ella es de las mejores regulares iglesias de España. Al coste de su fábrica, que importaría algunos millones, concurrieron muchos de los abades anteriores, obrando unos mucho y otros poco según el gobierno, circunstancias y años lo permitieron. En el mismo trienio que la iglesia se acabó se consagró, y para eso previno nuestro Rvdmo. Padre Abad una fiesta de ocho días con sus sermones que predicaron oradores doctísimos entre los cuales uno fue el Mtro Villarroel, benedictino, el otro el Mtro. Álvarez, hijo de nuestro monasterio de Valparaíso y autor del libro intitulado *María desterrada*; y el otro fue el Rvdmo. Padre Abad de Sobrado, Carralcázar. Fue también este Rvdmo. padre Abad de Bujedo y Difinidor de la Congregación atendiendo a méritos tan conocidos dio honores de Reverendísimo. Hizo la religión lo que pudo, pero los méritos de este sujeto pedían manos más poderosas para el mismo premio».

A este brillante testimonio de Carbajo hemos de añadir más empleos honoríficos que recoge Muñiz, por habérselos enviado desde el monasterio de Sobrado: Además de definidor general fue «general honorario, calificador del Supremo Consejo de la Inquisición, rígido observador de la disciplina monástica. Fue uno de los canonistas más afamados de su tiempo, llegando a tanto número las consultas que de todas partes se le hacían, que no pudiendo por si solo dar abasto, le permitió la religión dos amanuenses, con cuyo auxilio fue mucho lo que escribió e imprimió; siendo digno de llorarse el que de pocos años a esta parte hayan desaparecido muchos, y los más aventajados de sus escritos». Añade a continuación la lista que ofreceremos luego. Sólo cabe ocuparnos de su muerte, citando el texto del mismo Muñiz: «Murió el año 1730 en el monasterio de San Miguel de las Dueñas, caminando a Capitulo con voces de General, y su cuerpo está sepultado en la iglesia de dicho monasterio, que es de Religiosas de la Orden, Provincia del Bierzo».

OBRAS: *Papel en derecho a favor del Monasterio de San Prudencio y su Dignidad Abacial, y de las prerrogativas que goza de verse Nullius*, Impreso. *De jure benefactorum praesentatorum a regularibus*. *Papel en derecho sobre el que tiene el Monasterio de Sobrado en el Curato de Gomariz*. *Otro sobre Curato de Olveyra*. *Otro sobre el de Moldes, otro sobre la presentación pleno iure que tiene Sobrado sobre el Curato de Banga*. *Otro sobre la pertenencia del Curato de la Ogeda*. Impresos. *Defensa en derecho sobre una nota en que se pretendió vulnerar la fama de cierto sujeto de honor*. Impresa. *De jure abbatum, fol.* Esta obra que ms se conserva en el Monasterio de Sobrado, y que se halla de última mano para dar a la prensa, la consideran digna de ella quantos han tenido la oportunidad de verla; *Consultas canónicas y Morales, ms dos tomos en fol.* Otros muchos papeles manuscritos e impresos sin nota de año ni lugar, andan esparcidos por varias partes, y en la biblioteca del Sr. Florianes en Valladolid se conserva uno muy erudito de 34 hojas en fol.

BIBL.: R. MUÑIZ. *Biblioteca Cisterciense española*, Burgos, 1793, p. 83-84; M. CARBAJO, *Historia del Monasterio de Sobrado*, ms inédita, p. 393 v; E. MARTIN. *Los Bernardos españoles*, Palencia, 1953, p. 86; E. MANNING, *Dictionnaire des auteurs cisterciennes*, Rochefort, 1975, p. 163.

**Cepeda, Atanasio.** Nació en Yepes (Toledo), 1617 † Monasterio de Meira (Lugo) 1650. Teólogo, filósofo, orador sagrado, muerto en fama de santidad. Figura entre el número de monjes ilustres y santos del monasterio cisterciense de Sobrado de los Monjes (La Coruña), donde hizo ingreso el 21 de abril de 1630, cuando contaba 13 años. Le impuso el hábito monástico el abad fray Nicolás Bravo, uno de los monjes más cualificados de la Congregación de Castilla, elevado últimamente a la sede abacial de la Oliva, Navarra, donde dejó fama de hombre científico y virtuoso. La profesión se la dio el abad fray Isidoro de Luna, en 22 de julio de 1633. Los progresos de Atanasio en la vida monástica tanto en virtud como en las letras fueron tan notables, que resultó un excelente maestro, obteniendo grados académicos y habiendo sido destinado muy joven para regentar cátedras en el colegio de Santa María de Meira, iniciando sus trabajos de formación de la juventud con una competencia tal, que en poco tiempo se granjeó la estima y satisfacción de los jóvenes, con admiración igualmente de los superiores.

Pero poco tiempo pudieron aprovecharse los discípulos de sus lecciones por haberle sorprendido una muerte prematura, que llenaría de consternación no sólo el colegio, sino también a todas aquellas personas que le conocían. Tal es el testimonio que le tributa Carbajo, el mejor historiador de Sobrado: «Vivió poco tiempo el maestro Cepeda, aunque era digno de vivir muchos siglos. Murió en el año 1650, pero mejor diré *raptus est ne malitiam mutaret intellectum illius, etc.*, es decir, fue arrebatado para que la malicia no manchara su alma. Está enterrado en el monasterio de Meira, y es opinión asentada de Padres a hijos, de los comarcanos a aquel Monasterio, que fue un santo y que su cuerpo está incorrupto. También fue insigne en la oratoria, como lo demuestra la inscripción que se halla en la lápida de su sepulcro, que es la siguiente:

AQUÍ IACE EL R.P.M.FR. Athanasio  
ZEPEDA, PREDICADOR MÁS QUE GRANDE:  
FUE HIJO DE SOBRADO: Y  
SOBRADO PREDICADOR  
R.I.P.  
42 ANNOS...1650  
SVPERADDO.

Carbajo desmiente la autenticidad de estos datos que le enviaron desde Meira, diciendo que para que tuviera 42 años cuando murió, debió acaecer su muerte en 1659. Creemos más conforme a la verdad un error de números, en vez de 42 debe decir 32, y así resulta exacta la fecha de su muerte en relación de la de su nacimiento. Tenía, pues, 32 años cuando falleció esta flor primaveral del Císter.

BIBL.: M. CARBAJO. *Historia inédita del monasterio de Sobrado de los monjes*, ms, f. 372v; D. YÁÑEZ NEIRA, *Toledanos ilustres en la orden del Císter desde el s. XV*, en «Anales Toledanos», Imprenta Serrano, XII (1977), p. 107; Id. *Catálogo de monjes santos desconocidos*, en la rev. «Cîteaux» XXXVIII, 1987, p. 333.

**Cid Fernández, Andrés.** Monje cisterciense, teólogo, general reformador de la Congregación de Castilla, obispo de Ourense, muerto en opinión de santidad. Nacido en Xunqueira de Ambía el 5 de diciembre de 1661 en el seno de una familia acomodada y de gran fe, luego de una educación esmerada en la propia villa de Xunqueira de Ambía, hizo su ingreso en el monasterio de Sobrado de los Monjes, recibiendo el hábito monástico de manos del abad fray Isidoro de Luna el 3 de marzo de 1679 al frisar en los diecisiete. Emitió sus votos el 15 de marzo del año siguiente, resultando un monje de grandes esperanzas, según lo demostraría muy pronto. «Era la edificación de aquel insigne y magnífico monasterio –escribe uno de sus biógrafos– hasta el punto de que todos volvían a él los ojos en busca de ejemplo y edificación. El Señor le quería y alumbraba. No fue menos asiduo en el cultivo de la inteligencia por lo que su Abad quiso ampliar su formación literaria, puesto que en él veía unas dotes de talento y claridad que le hacían merecedor de más altas escuelas. En efecto, lo envió a Salamanca en donde pronto se hizo destacar por su valer».

Era norma corriente en los monasterios del Císter enviar a los alumnos más aventajados a los distintos colegios de la orden para que recibieran una formación más completa que el resto de los monjes. Se cree que fray Andrés estudió la filosofía en el colegio de Meira, pasando luego a Salamanca, donde echó profundas raíces en la teología, de tal manera que «recibió el grado de licenciado en Teología el 11 de abril de 1692, y el 22 de junio incorporaba el de maestro...». Así continuó ascendiendo en sus puestos, de tal manera que aquella preparación científica, unida a una conducta irreprochable, la religión comenzó a confiarle puestos de responsabilidad. Interesaba a la Congregación mantenerle en Salamanca para que contribuyera a la formación de los monjes jóvenes, por lo que le nombraron por dos trienios abad del colegio del Destierro, cargo que simultaneaba con la docencia en la universidad.

Tan destellantes eran sus méritos, que el capítulo general le eligió por abad reformador de la Congregación para el trienio 1724-1727. Era una época un tanto comprometida, pues circulaban en el seno de las comunidades aires de descontento por la injusta distribución de los cargos importantes, al parecer acaparados por los monasterios de ciertas zonas. Se quería llegar a una igualdad entre todos los monasterios, y es normal que los hijos de las casas marginadas se quejaran y desearan llegar a un acuerdo. La prudencia de fray Andrés Cid supo sortear las disensiones, y al menos en su tiempo se mantuvo la congregación en paz, si bien el rescoldo permanecía como amortiguado, previéndose inminente una aguda crisis que no tardó en llegar. Tal vez esta prudencia en el gobierno de la orden llamó la atención fuera del monasterio, hasta el punto de que al cesar en el cargo de reformador, se fijaron en él las autoridades de la nación, llegando sus grandes valores a oídos de Felipe V, quien al producirse la vacante en la sede de Orense, propuso a la Santa Sede para ocuparla el humilde monje de Sobrado en 15 de noviembre de 1728. Aceptó el monje las disposiciones de la Iglesia y se dispuso a servir a sus diocesanos, con todo el ardor de su alma como lo había hecho antes con sus monjes.

Tomó posesión de la diócesis en mayo del año siguiente y se entregó a la tarea episcopal, tan distinta del régimen de monjes de vida contemplativa, pero su vasta erudición le facilitó el trabajo, aunque si hemos de ser sinceros, serían breves años los que pasó en la nueva tarea, sin que en ellos se destaque nada llamativo, hasta el punto de que don Juan Bedoya, en las «Constituciones Sinodales del Obispado de Orense», reimpresas en 1843, refiriéndose a su antecesor en el episcopologio, se contenta con dedicarle esta breve nota: «Fray Andrés Cid Fernández de San Pedro, gozó de poca salud y murió el 8 de junio de 1734».

Sólo Flórez se extiende en ponderar sus virtudes: «Gobernó con la paz y dulzura que le era natural. Sobresalían en él la clemencia, compasión y misericordia con los pobres. Pero le gozaron poco tiempo, pues casi puede decirse que no vivió más que cuatro años, pues los dos siguientes los tuvo muy postrado en fuerza de una gran debilidad, que en la continuación de los estudios, ejercicios de religión y muchos años, le rindió hasta el último rigor de costarle la vida, pero con tan ejemplar paciencia, que edificaba a todos; y conservando la paz en que había vivido, gustó la muerte con rara tranquilidad, sin notarse variedad ni en el semblante. El día 8 de junio de 1734 acabó su destierro de la patria». Inhumado en la catedral ourensana, varias veces he intentado localizar el sepulcro de este prelado, incluso preguntando a expertos, pero todo en vano, nadie da razón del mismo. Ante esta incertidumbre, algunos piensan si no se mandaría enterrar en Sobrado, ya que era su casa de profesión, como lo habían hecho otros monjes insignes, tales como fray Francisco de Rois y Mendoza, arzobispo de Granada, que ordenó trasladar sus restos mortales a Valparaíso (Zamora), a la capilla de sus familiares, de la que no quedó piedra sobre piedra.

BIBL.: B. MENDOZA. *Synopsis Monasteriorum Congregationis Castellae*, ms de la Biblioteca de San Isidro de Dueñas, p. 10-11; H. FLÓREZ, *ES*, T. XVII, p. 202; B. FERNÁNDEZ ALONSO, *Crónica de los Obispos de Orense*, Orense, 1897, p. 537; G. PLACER, *Datos para la Historia de la villa y su comarca*, BCMO XI (1936), p. 449; E. MARTÍN, *Los Bernardos españoles*, Palencia, 1953, p. 84 ; M. R. PAZOS, *El Episcopado gallego a la luz*

*de documentos romanos*, Madrid, 1946, T. II, p. 488; D. YÁÑEZ NEIRA, *Fray Andrés Cid Fernández, Obispo de Orense*, en el «Boletín Fontán Sarmiento», Santiago de Compostela, nº 15. 1994, p. 63-72.

**Corriero, Atanasio.** Nació en Villamayor de Campos (Zamora), c. 1550. Monje del monasterio de Sobrado de los Monjes (La Coruña), fue abad de diversos monasterios y falleció en opinión de santidad. Recibida una formación adecuada en Sobrado de los Monjes donde hizo su ingreso, que supo aprovechar al máximo para llegar a brillar como antorcha con el esplendor de sus virtudes. Recojamos el elogio que le tributa Carbajo, historiador de la casa: «Fue y es este monje digno de eterna memoria, no tanto por los oficios que tuvo, en la Religión que fueron muchos, pues fue abad de Sobrado quatro veces, dos veces de Osera, visitador y definidor general diversas veces y dos propuesto para general; quanto por su sobresaliente virtud,; pues Bravo le llama Venerable y piadoso, Manrique excelente en buenas costumbres y manso por antonomasia».

«Del nuestro Athanasio –añade Peralta, historiador de Oseira–, hallo escrito que en zelo en la Religión en la doctrina y en las demás dotes que constituyen un sujeto grande, era de lo primero de la Congregación. Así le deseó tanto por Prelado, que fue menester toda la potencia de nuestro Reverendissimo Lorca para que no lo fuesse». A pesar de no haber ascendido al generalato ninguna de las dos veces, el mero hecho de ser propuesto para tal cargo, indica los grandes valores de este hombre santo. Yepes, a su vez, insiste en la ponderación de sus grandes méritos al escribir: «De nuestro Padre Fray Atanasio hallo escrito que en celo, en la Religión, en la doctrina y en las demás dotes que constituyen un sujeto grande, era de lo primero de la Congregación». «Era hombre muy exemplar, y que dejó de sí gran nombre en este Conuento y es cosa que me admira lo que hallo escrito de su buen gobierno en lo temporal, que en Obras y pleitos provechosos para la casa gastó más de veinte mil ducados. Dígolo lo uno por loa del que hizo estos gastos, y lo segundo para que conozca quan poderosa es la casa de Osera, que con tener un Conuento de los mayores desta Congregación, tuuo costilla este abad para poder gastar tanto ducado en Obras, que conforme el común refrán han de ser de las sobras».

«El trienio siguiente –sintetiza Peralta– salió definidor; después ocupó otros puestos, boluiendo a competir el supremo contra nuestro Padre Fray Atanasio Velázquez no habiendo salido elegido, pero en caso contrario, poco tiempo hubiera podido ostentar el supremo gobierno de la Congregación, por haberle sorprendido la muerte poco después, en el mismo año. Igualmente falleció al año siguiente fray Atanasio Velázquez, dejando el puesto libre para que procedieran a nueva elección de reformador general, saliendo elegido para finalizar el trienio fray Tomás Salcedo, monje de Matallana».

Aún los autores se quedaron cortos en tributarle alabanzas. Lo principal de él es que gozó en vida de fama de verdadero santo: «Después de muerto –volvemos de nuevo a Carbajo– se dice que le vieron algunos monjes acompañando de ángeles con insignias pontificales, echando agua bendita por los claustros. Sobre su sepultura que está debajo de la peana del altar de

nuestro Padre San Bernardo— pusieron una lápida con la inscripción del año de su fallecimiento y se asegura y tiene creído que aviendola abierto en el año de 1710 se halló su cuerpo incorrupto». Creo que no se pueden tributar más alabanzas a un hombre, por personas calificadas, como las hacen a una los autores indicados.

Falleció en esa opinión de santo, como queda insinuado, a mediados del año 1608.

BIBL.: A. YEPES de. *Corónica general de la Orden de San Benito*, T. VII, Valladolid, 1617, f. 283; PERALTA, Tomás de, *Fundación, antigüedad y progresos del Imperial Monasterio de Osera*, Madrid, 1677, p. 314; CARBAJO, Mauricio, *Historia del monasterio de Sobrado de los Monjes*, ms, f. 389; YÁÑEZ NEIRA, D. *El Monasterio de Oseira cumplió ochocientos cincuenta años*. En «Archivos Leoneses», nº 85 y 86 (1989), p. 202-3 y 205; Id. *Zamoranos ilustres en la orden del Cister*, en «Nova et Vetera», Zamora, nº 38, 199, p. 310-11.

**Díaz, Félix.** Monje cisterciense, natural de Alcázar de San Juan (Ciudad Real), donde nació en 1706, habiendo ingresado en nuestro monasterio de Sobrado a la edad de quince años, llegando a ser un monje revestido de excelentes cualidades, como nos recuerda Carbajo, que vivió poco tiempo después y dejó una historia que nos sirve de fuente principal. Su formación en los colegios produjo notable fruto, según se desprende por las siguientes noticias consignadas en esquema. Fue lector de artes en el colegio de Benavides (Palencia) y leyó teología en el colegio de Salamanca y en otros lugares. Obtuvo el grado de maestro con voto perpetuo en la Congregacion. Fue una vez definidor y otra procurador en Valladolid; dos veces abad de Sobrado, la primera de 1747 a 1750, y la segunda, de 1769 a 1762. Los recuerdos más destacados dejados de este trienio, resalta un acontecimiento excepcional, cual fue la caída de un rayo en la torre que no tenía campanas, el cual ocasionó no pocos estragos en la misma y en las bóvedas del templo. He aquí la relación detallada que publiqué hace unos años: «Derribó un gran pedazo a tiempo que estaba la comunidad cantando maitines del apóstol san Juan a 27 del mes de diciembre de 1747. Rompió este rayo la bóveda de la torre, y entrándose en la iglesia pasó por medio de dos legos que estaban levantando los fuelles del órgano, rompiendo la puerta que sirve de registro a dicho órgano y está muy inmediata a los dos referidos legos, a los que no causó lesión alguna. Derribó a tierra a algunos monjes u a todos los que estaban en el coro que dice bajo la torre sobre que cayó el rayo, sin hacerles daño alguno, quebrantó todas la vidrieras de la iglesia y apagó las luces si no la que servía al coro. Fue tanto el pavor que causó a todos, que interrumpieron las divinas alabanzas por algún tiempo, siendo de notar que habiendo tirado muchos sillares a distancias considerables, todos cayeron en el compás o vía sacra sin ofender a persona alguna, ni derribar las bóvedas del coro».

En el lugar donde salió consignado este hecho, ofrezco otras relaciones curiosísimas de rayos caídos en Sobrado, aparecidos en la revista citada en la bibliografía. Pero todos los desperfectos ocasionados por el rayo, logró componerlos, reedificarlos y volvió a recobrar su antiguo lustre. Además de estas obras costosas, llevó cerró el lienzo del claustro grande,

habiendo sido muy diligente en la defensa de los derechos del monasterio e invertido notables sumas ara llevar a cabo otras obras, que el historiador las la por muy bien invertidas.

La segunda vez, en que comenzaron a gobernar los abades por cuatro, se destaca también el gran interés que puso en la defensa de los derechos del monasterio, gastando muchos reales. Añade el historiador, que «podían tomar ejemplo otros que por no gastar los dejaron indefensos, y algunos de ellos oscurecidos, cuando no pedidos». Respecto a obras, hizo el lienzo de mediodía del claustro de la hospedería, hizo la capilla llamada de las reliquias y el chafarí del claustro reglar, comenzó la cerca de la clausura y la de la choza, «y si él no le hubiera dado principio, es de creer que hoy día estuviera como antes». Hizo y doró los retablos de Santiago y los del los niños San Justo y Pastor, llevó a cabo la cocina y refectorio de San Justo. Dio seis hábitos, y se añade que fue un buen administrador. Por aquí vemos que fue un excelente monje, verdadero «padre del monasterio», como le quiere san Benito. Se ignora la fecha de su muerte.

BIBL.: M. CARBAJO. *Historia del Real Monasterio de santa Maria de Sobrado*, obra manuscrita e inédita. f. 394v 395; D. YÁÑEZ, *Fenómenos atmosféricos en monasterios del Císter*. En la rev. «Boletín de Estudios del Seminario Fontán Sarmiento», Santiago de Compostela, nº 17, 1996, p. 105-16.

**Fernández Cid, Antonio.** Villaobispo (Zamora), † Abadía Cisterciense de Viaceli (Cantabria) 1993. Presbítero, jesuita, monje del Císter, hombre dinámico.

La semblanza de este hombre, físicamente menudo, no es fácil condensar en unas notas, sino exigiría una obra bastante extensa, por las muchas obras realizadas que dejó tras de si. Nacido en un hogar eminentemente cristiano, mostró pronto deseos de abrazar el estado eclesiástico, por lo que su padre le llevó a Astorga, donde cursó estudios con tal aprovechamiento que ganó beca para poder aspirar a ingresar en la universidad de Comillas, en aquellos tiempos –comienzos del s. XX– emporio de la cultura eclesiástica española, en la cual adquirió una formación que le permitiría triunfar en todos los puestos que le fueran confiando. Al poco de ordenarse, su primer destino apostólico fue desarrollar durante algún tiempo atender la parroquia de Pozuelo de Tábara, al que se siguió la dirección de una preceptoría en Puebla de Sanabria, pero el roce constante con los jesuitas en Comillas, le movieron a suspirar por dejar el apostolado en el mundo y consagrarse a Dios en la vida religiosa.

Unos veinticinco años pasó entre los hijos de San Ignacio de Loyola entregado a la enseñanza y ocupando puestos de responsabilidad. Cuando en 1931 fueron arrojados de España por las inicuas leyes de la república, se trasladó a Portugal al frente de los alumnos que frecuentaban su magisterio. Entre esos discípulos que se formaron a su sombra, salieron excelentes personajes en el campo de las ciencias o de la política. Al regresar a España a raíz del Movimiento Nacional, le destinaron a Valladolid. Entre las grandes obras realizadas por su intervención, se pueden mencionar las famosas Escuelas de Cristo Rey, que despertaron gran

celebridad, por la facilidad que hallaban para lograr una instrucción elevada muchos niños y muchachos de familias campesinas.

Pero la vida de excesivo activismo impuesta a los miembros de la Compañía, se le hacía cada día más pesaba, suspirando sin cesar por hacer un cambio, ir a otra donde pudiera desarrollar sus aspiraciones contemplativas hacia las cuales se sentía arrastrado con fuerza. Solicitó de la sana Sede el tránsito a la orden del Císter, concretamente a la Abadía de Viaceli, donde ya había ingresado otro de la misma Compañía que luego llegaría a ser abad. Hizo de nuevo el noviciado, según normas de los cánones, y al profesar en la nueva orden, como la fama del padre Cid –según se le llamaba en la intimidad– no podía permanecer bajo el celemín, sobre todo a partir de las Escuelas de Cristo Rey que habían inmortalizado su nombre, bien pronto le expusieron la necesidad de que pusiera la mano en el propio monasterio de Viaceli que, a consecuencia de haber pasado la guerra por él había sufrido notables desperfectos y no tenían los monjes medios de poderlo restaurar. El nuevo monje ex jesuita no sabía negarte ante la necesidad que le ponían delante, y esto a través de su larga vida. Restauró todo el monasterio, recabando ayudas pecuniarias de sus antiguos discípulos de los colegios jesuitas, que a esas alturas se hallaban al frente de los principales organismos del nuevo estado, y siempre se le mostraron agradecidos.

Cuando se hallaba comprometido en esta tarea, o al final de ella, personajes de la alta política andaban buscando persona adecuada para la restauración del grandioso monasterio de Sobrado, completamente en ruinas, a excepción del templo y poco más. Alguien sugirió que únicamente podía llevar a cabo la restauración, si la ponían en manos de fray Antonio Fernández Cid. Así lo hicieron, él aceptó y puso manos a la obra. Las ruinas eran tan gigantescas y extensas que se necesita una fuerza de voluntad superior a toda ponderación. Nada extraña que a vista de ellas las personas que presenciaban aquellos intentos de restauración quedaran sobrecogidas y se mostraran escépticas de que aquello pudiera llevarlo a cabo aquel hombre diminuto. Así lo pensaba una ilustre dama que pasó por allí al comienzo de las obras. En una de las visitas al padre Cid realizadas por el general Franco, acompañado de su esposa Carmen, en medio de la conversación como mostrara ésta la imposibilidad de poder restaurar aquellas ruinas, la atajó diciéndole: «¿Qué se apuesta S.E. que en menos de veinte años me comprometo yo a reedificarlo?» Franco, que escuchaba la conversación, terció con esta salida: «Carmen, no apuestes nada al padre Cid, porque si gana te cobra, y si pierde, no te paga». Todos celebraron con una sonora carcajada aquella salida ingeniosa que definía muy bien al monje. Ganó efectivamente la apuesta. En veinte años fue capaz de poner en pie aquella mole deshecha, con su sala capitular gótica, de la que sólo quedaban unos muros informes, sus tres patios enormes, y hasta una de las torres gemelas que había derribado un rayo hace siglos.

Terminada la restauración en líneas generales, cuando pasaba de los ochenta, lo normal es que se retirara de las obras a su casa de Cóbreces a prepararse a bien morir, pero no; tuvo noticias de que la comunidad de Gradefes estaba pasando apuros en un edificio viejo sin medios para restaurarlo; se personó allí y buscó medios para hacer contiguo al edificio anti-

guo un pabellón moderno con todas las comodidades exigidas por la vida moderna, al cual se trasladó la comunidad a vivir y en ella perseveran bendiciendo a Dios porque les proporcionó aquel monje que les facilitó vivienda adecuada para poder vivir con unas comodidades impuestas por la vida moderna. Al terminar, como las comunidades religiosas se hallaban la mayoría necesitadas de que hiciera algo por ellas, al fin optó por dirigir el nuevo monasterio del Salvador de Benavente (Zamora). Estas religiosas contaban con fondos, del monasterio viejo que se vieron en la precisión de vender a causa de una invasión de termitas que lo llevó al borde de la ruina. El padre Cid se encargó de dirigir el nuevo monasterio según los planos aprobados por la comunidad.

Se acercaba a los 90 cuando terminó de poner en pie el nuevo monasterio del Salvador, y ya le estaban esperando en la ciudad Misionera de la Bañeza para construir dos pabellones para poder albergar convenientemente las mujeres asiladas en él. Todo lo llevó a cabo en pocos meses, coronando la obra con un monumento coronada por una preciosa estatua en honor del sagrado Corazón de Jesús, bendiciendo a tantos viajeros como discurrían entonces por una de las arterias más importantes del noroeste español, que pasaba rozando a la obra. Asombra a cuantos se acercan a la labor gigantesca de este hombre hacer tantas obras por todas partes—sólo hemos señalado las principales— casi siempre sirviéndose de fondos puestos por él, que no tenía un céntimo. Quien esto escribe oyó más de una vez de sus labios el secreto que tenía a su disposición para poder salir siempre triunfante con aquellas obras. Al lado de una confianza sin límites en la divina Providencia, añadía siempre la intercesión de san José que no le falló nunca, como había afirmado santa Teresa de Jesús. El padre Cid lo confirmaba a cada paso. Hubo muchas ocasiones en que se veía agobiado de deudas, sin contar con medios para hacer frente a las continuas letras que le llegaban de una parte y de otra. Recurría a la oración, a su protector San José y al punto le llegaba el remedio por los cauces más inverosímiles, con medios no sólo para pagar las deudas, sino le quedaba un remanente para continuar haciendo el bien. Permítaseme terminar con una anécdota personal. A fines de 1982 y comienzos del 83, acababa yo de llegar a una casa nuestra de religiosas en Canarias, y estaba esperando que tocaran a vísperas para asistir a ellas. Se pasaba el tiempo, y nada. Al fin terminaron y cuando acudió a la hospedería la monjita, le pregunté por qué no habían tocado la campana. Contestación: «Porque no tenemos campanas». Nada extraña, pues se trataba de un monasterio erigido de nueva planta y no tenían iglesia. Me faltó tiempo para escribir al padre Cid exponiéndole la necesidad, para que acudiera a las Canarias con unas campanas que sonaran más de la de Huesca. No tuvo tiempo de contestarme, porque le llegó mi carta en los días en que se hallaba muy achacoso, y de hecho murió de allí a poco, pero me consta que hizo algunas gestiones para conseguir las campanas.

OBRAS: *Memorias personales escritas de fray Antonio Fernández Cid*, escritas por insinuación del padre D. Yáñez hacia el año 1971. Están escritas a máquina en papel tamaño folio, las entregó el padre Cid a Esteban Carro Celada para elaborar la preciosa obra que citamos luego. Este autor tuvo la desgracia de fallecer al poco tiempo en accidente de automóvil, y como el padre Cid no le había dicho nada, se quedaron en la biblioteca de dicho sacerdote, que heredó su hermano sacerdote, también fallecido hace cosa de un año. Sería de desear que se buscasen.

BIBL.: E. CARRO CELADA. *Arquitecto de Sueños, Recuerdos del P. Antonio Fernández Cid*, Zamora, edit. «Montecasino», 1977, p. 477; D. YÁÑEZ, *Ha muerto el padre Fray Antonio Fernández Cid*, en el «Correo de Zamora», reportaje el día 9 de marzo de 1983, p. 17.

**Ferreras, Cayetano.** Monje Cisterciense, poeta místico. Natural de Tordesillas (Valladolid), donde nació en la primera mitad del s. XVII, sólo podemos aportar las noticias que nos transmite Muñiz en su *Biblioteca Cisterciense Española*, muy escasas, por cierto por lo que respecta a su persona, pero se extiende bastante en su aportación a la cultura, por lo que lo juzgamos digno de figurar en el número de los poetas místicos de la España del s. XVII, como puede verse a través de la pequeña muestra que ofrecemos. En su juventud ingresó en el monasterio de Sobrado de los Monjes (La Coruña), donde se distinguió por su excelente espíritu religioso, como lo demuestra el hecho de haber echado mano de él los abades para hacerle prior claustral, es decir, segundo superior de la casa, que en Sobrado suponía quizá mayores méritos que en otras comunidades, debido a que era de las más numerosas de la orden, y como el abad solía ser de los de mayor relieve, tenía que vivir mucho tiempo ausente del monasterio, y este es el motivo por el que nombraban prior una persona que reuniera bellas cualidades.

La noticia destacada de él es que sintió en lo hondo del alma el genio poético, dando muestras de ello según refiere Muñiz, contemporáneo suyo, que tal vez le conoció. Dice que era «aficionado a la Poesía en la que se halla tan adelantado por sus delicados y afluentes conceptos, que se le ha oído muchas veces contestar de repente en los certámenes, repitiendo y glosando tan oportunamente, como si lo hubiese premeditado». Este detalla demuestra la profundidad y vasta cultura de este monje cuya defunción debió acaecer después de 1793 en que Muñiz escribió su obra, omitiendo ese detalle.

OBRAS: Siguiendo al mismo historiador que nos sirve de guía, añadiremos que «entre muchas y piadosas obras que ha trabajado, tiene de última mano para dar a la prensa una bajo el título de: *Ocios morales con ocasión del Rayo que el día 17 de Noviembre de 1791 cayó en una de las torres de este Monasterio de Sobrado*, y en el Coro infinidad de piedras y maderas en medio de los Monges que estaban en él, sin causarles daño alguno: en los que se da gracias a Dios con el cántico Benedícite romanceado; al que se añade un suplemento en Octavas Reales, y un Para Rayos espiritual, compuesto de trescientas Décimas sobre los Novísimos.

Citamos solamente una muestra que ofrece Muñiz, en las que resalta no sólo su genio poético, sino también su profunda interioridad estilo sapiencial:

*OCTAVAS REALES*

*Cante Sobrado, cante fervoroso  
Alabando a un Dios Omnipotente,  
pues cuando le amenazaba riguroso  
piedades le reparte francamente.  
Benignísimo Dios justo y piadoso,  
que disimulas culpas muy paciente,  
sea bendito tu nombre y alabado  
por lo mucho que amparas a Sobrado.*

*DÉCIMA DEL PARARRAYOS*

*Considera tu partida alma cristiana, de suerte  
Que cuando llegue la muerte no te halle desprevenida;  
mientras te dure la vida la muerte has de prevenir;  
y de modo has de vivir si justificarte quieres,  
que en cada acción consideres que al de ella has de morir.*

OCTAVA RIMA

No hay cosa que la Muerte más horrible,  
Ni más hay que el infierno intolerable,  
Ni hay cosa como el Juicio tan terrible,  
Ni más hay que la Gloria deleitable:  
Si quieres tener gozo indefectible,  
Y evitar el pecado miserable,  
Exercita, Christiano tu memoria,  
En la Muerte, Juicio, Infierno y Gloria.

BIBL.: R. MUÑIZ. *Biblioteca Cisterciense Española*, Burgos, 1793, p. 125-27; E. MANNING, *Dictionnaire des auteurs cisterciens*, Rochefort, 1975, p. 253.

**García de Cáceres y Maguregui, Esteban.** Comandante de navío, monje de la Trapa de Divielle (Francia), la cual, expulsada más tarde de Maella (Zaragoza), fue como un nuevo Josué para repatriarla a España e instalarla en Val San José (Madrid). Difícil tarea resumir la vida apasionante de este monje, uno de los más destacados en los últimos tiempos. Descendiente de una familia de esclarecidos marinos, nació en el Ferrol el 29 de junio de 1840, recibiendo en el bautismo el nombre de Arturo. Deseo de seguir el camino de sus ascendientes, ingresó a los dieciséis años en la Escuela Naval en 1856. Su excelente preparación cul-

tural y un aprovechamiento excepcional en los estudios, le hicieron acreedor a ser promovido a alférez de navío dos años más tarde. A los 33 años era ya teniente de primera clase, confiándosele importantes destinos en los arsenales. Nombrado comandante, en 1870 le confiaron el mando interino del vapor San Quintín. Durante los diecisiete años que permaneció en la marina española desempeñó delicadas misiones por mar y tierra en Oceanía, Asia y América, realizando largas travesías siempre a satisfacción de sus jefes.

Pero una noche, al salir en La Habana de un baile de gala, «cuando todos se regocijaban de aquella deliciosa velada donde la hermosura de la bella juventud femenina de Cuba habíase ostentado con toda su esplendor, llamó la atención de los compañeros de armas que con él se retiraban de la ostentosa fiesta» que se manifestara taciturno y como hastiado de aquella perdida lastimosa de tiempo y del derroche de dinero cotizado para el «lunch» con que se coronó el acto. Había recibido un golpe de gracia interna, que le llamaba a cambiar de ruta. No se haría sordo a ella. Aquella vida frívola y placentera no le satisfacía, por el contrario, dejaba en su alma un gran vacío. En vano intentaron sus compañeros de armas hacerle retornar e su jovialidad tradicional; seguía empeñado en dar un viraje radical a su vida. Contra toda esperanza, manifestó deseos de solicitar su traslado a la Península. Así lo hizo, dirigiéndose a Madrid, donde renunció su brillante carrera de marino con el fin de buscar otra vida que llenara más sus ansiedades. Y sucedió que en Madrid oyó hablar de una orden religiosa poco conocida en España, con fama de muy austera en aquellos tiempos, la Trapa, que había contado con una abadía en las inmediaciones de Maella, cuyos monjes habían sido expulsados y se hallaban desterrados en Divielle (Francia).

Le entraron deseos de conocerla a fondo, y hacia allá se encaminó en los primeros meses de 1875. Luego de conferenciar con el abad y cerciorado de las obligaciones que imponía, decidió abrazarla. Nuevamente regresó a Madrid para hacer los preparativos. Los suyos, enterados de aquella decisión, lo tomaron muy a mal, considerando una locura renunciar un porvenir prometedor, para abrazar una vida que en aquellos tiempos gozaba fama de austeridad inaudita. Decidido a seguir la estela de la vocación, apareció otra vez en Dieville, incorporándose a la comunidad y recibiendo el hábito monástico el 16 de mayo del mismo año 1875, cambiando el nombre de Arturo por el de Esteban, con que será conocido en la posteridad. Como no es posible seguir el desarrollo de su vida monástica, sólo referiremos un detalle, para que se vea la importancia que se da en el Císter a los aspirantes que en el mundo han gozado de honores. El primer cargo que le dieron en el noviciado, fue la limpieza de los lugares más repugnantes, sobre todo en aquellos tiempos una prueba terrible. Todo lo superó, pensando que en el claustro servir a Dios era reinar.

Pasamos a referir algunas particularidades de su vida. La comunidad de Divielle suspiraba por regresar a Santa Susana en Maella, pero no fue posible a pesar de los muchos trámites seguidos en la corte madrileña. Tenían facultad de regresar a la patria, pero imposible al mismo monasterio. Entonces decidieron emprender un éxodo poco o nada concretizado, sólo llevados del ansia de respirar el aire de nuestra tierra. Salieron en dirección a España la comunidad de más de setenta monjes, confiada en que los superiores se encargarían de bus-

car un lugar adecuado para continuar en él su vida austera y penitente. Al comienzo de esta odisea se dieron a conocer los grandes valores del antiguo marino de la armada, a pesar de ser uno de los más jóvenes en orden de profesión. Como estaba acostumbrado a lidiar con personas de todas las clases sociales, el superior le nombró ecónomo o procurador de la comunidad, cargo que llevaba inherente tener que encargarse tanto de buscar hospedaje como alimento para tantos religiosos. Desde este momento, fray Esteban quedaba constituido «padre del monasterio», según frase gráfica de san Benito al hablar de las cualidades que deben adornar al procurador. Se adelantó a los monjes expedicionarios hasta llegar a Burgos, buscando albergue para todos cuantos iniciaban las estaciones de un duro calvario. Se instalaron en san Pedro de Cardeña el 17 noviembre de aquel año 1880.

Allí permanecieron un año, pero al no ser dueños de la finca, ni tener esperanza de serlo, por el precio que exigían por ella, muy superior a sus posibilidades, optaron por buscar otro lugar que fuera más apto donde poder cumplir la regla sin las grandes preocupaciones que encontraban en esa primera estación. De nuevo fray Esteban se puso a recorrer los caminos en ese afán de albergar a sus hermanos convenientemente. Al año exacto salió de Cardeña toda la comunidad camino de Cataluña, dispuestos a instalarse en el Santuario de Ntra. Sra. del Hort, cerca de Manresa, donde iniciaron de nuevo su vida comunitaria. Desgraciadamente, fueron tantas y tan grandes las dificultades que surgieron en este lugar, que al poco tiempo de instalarse y haberlas experimentado, llegó el visitador fray Cándido Albalat y Puigcerver, abad de Sainte Marie du Desert (Francia), quien quedó admirado de la perfecta observancia reinante entre aquellos buenos monjes, pero al constatar que el lugar tampoco reunía las condiciones exigidas por una abadía del Císter –faltaba leña y el agua estaba lejos–, les autorizó a buscar otro sitio más apto.

Traía en cartera el visitador dos asuntos importantes: elevar el monasterio al rango de priorato, ratificando en el cargo a fray José María como primer prior, y al mismo tiempo animó a fray Esteban a perfeccionarse en los estudios sacerdotales, con vistas a buscar un nuevo superior para sustituir al padre José, que era ya muy anciano. En la perspectiva de buscar un lugar más adecuado para la vida de los monjes, el visitador fray Cándido y fray Esteban fueron a ver un antiguo monasterio premostratense, Ntra. Sra. de Bellpuig, o de las Avellanas, no lejos de Balaguer, propiedad de la esposa del capitán General Palenzuela, que en otro tiempo había sido compañero de fray Esteban. Pedía por ella 40.000 duros, cantidad que les pareció razonable, pero al carecer de ella, pidieron un préstamo al prior de la Gran Cartuja, que accedió a la petición, más en el momento de cerrar el trato, la dueña se volvió pensando que era poco dinero, prefiriendo alquilársela por la mitad de los frutos que produjera, debiendo correr todos los gastos, así como la reparación de los edificios, en pésimas condiciones, por cuenta de los monjes. Obligados éstos por la necesidad a salir del santuario del Hort, aceptaron el contrato con la señora, que resultó una hembra de mala catadura que les hizo sufrir un verdadero calvario, después de haber aderezada la casa, el templo, e introducido grandes mejoras en la finca. De la estancia en las Avellanas, les quedó un recuerdo grato: la ordenación sacerdotal de fray Esteban que le impartió el obispo de Seu de Urgel –más tarde de Barcelona– el futuro cardenal Casañas. Poco después era elegido por sus hermanos prior

de la comunidad, sustituyendo al anciano padre José María, iniciando pronto su actividad para lograr un nuevo asiento, que sería definitivo, por lo menos durante muchos años: La instalación de la comunidad en la finca de la Aldehuela, en las inmediaciones de Getafe –con el título de Val San José– donde echaron los cimientos de la comunidad, que floreció de veras, hasta acabar con el definitivo traslado, en 1928 al sitio que hoy ocupa, próximo a Carcastillo, (Navarra), con el nombre de la Oliva. El alma de todo había sido su dinámico superior y antiguo marino, que dejaría grato recuerdo en la comunidad, si bien en sus últimos años hubo algo que les llenó de pena, su desaparición de la comunidad, y de en medio de sus familiares, apareciendo en la abadía argelina de Staoueil donde parece hizo su estabilidad y falleció santamente en 1904.

BIBL.: E. DE MIER. *Los trapenses españoles*, Madrid 1912, p. 183-87; F. XIMÉNEZ DE SANDOVAL, *La comunidad errante*, Madrid, 1959, *passim*; D. YÁÑEZ NEIRA, *El Cister, Órdenes monásticas zaragozanas*, Zaragoza, 1987, p. 313-18; ID. *Un ferrolano ilustre desconocido*, «En Estudios mindonienses», nº 12, 1996, p. 504-35.

**López de Santiso, Catalina.** ? Asturias, c.s. XVI – Sobrado de los Monjes (La Coruña), 1-XI-1543. Esposa de Vasco de Sejas, asesinada por su marido. Fama de santa.

Los malos tratos a las mujeres –que tanto se prodigan en la época actual– vienen de muy antiguo, como lo demuestra la siguiente semblanza, que vamos a resumir. Se trata de un matrimonio de la nobleza gallega –formado por Vasco Seijas y Catalina López de Santiso– residentes en la casa fuerte de San Payo, distante tres leguas del monasterio de Sobrado de los Monjes (La Coruña). El marido, de costumbres disolutas, contrastaba con las de su esposa, rebosante de piedad. Resultado fue que comenzó a aborrecer porque le daba en rostro su conducta piadosa, y juzgarla de alcurnia inferior a la suya, buscando por todos los medios la manera de acabar con ella. En la fiesta de Todos los Santos –1º de noviembre de 543– como buena cristiana acudió al templo a confesar y comulgar, haciéndolo con gran devoción. Volvió a su casa, y el marido, juzgándole adúltera llegó a un estado de odio que planeaba su muerte. Le preparó un veneno, pero dicen que no produjo efecto. Entonces se acercó a ella con un puñal y le asestó varias puñaladas en el pecho, tardando poco en exhalar el postrer suspiro. Luego le taponó las cicatrices con estopa y la tuvo encerrada en una habitación, no se dice si todo lo hizo a escondidas o no. Se cree que nadie lo supo hasta que la servidumbre lo averiguaron al cabo de cuatro días, porque él imitó el proceder de Caín, que huyó a esconderse así que había matado a su hermano Abel.

Descubierto el cuadro horripilante, hicieron los preparativos para llevarla al monasterio de Sobrado para inhumarla en la capilla de San Juan. Notificado el asesinato a los monjes, y el propósito de trasladar a él su cadáver, el abad ordenó que saliera toda la comunidad, que era numerosa, a recibir el cadáver de la piadosa señora hasta la laguna propia del monasterio, distante cosa de un kilómetro, como si se tratara de un personaje real. Antes para prevenir todo contagio que pudiera sobrevenir a los monjes por efecto del mal olor que despediría un

cadáver que llevaba cuatro días si enterrar, hizo quemar cantidad de hierbas olorosas en el templo, pero la realidad fue que nadie había notado el más mínimo olor al andar con el cadáver. Luego de recibirla con todo respeto, el domingo, día 4 de noviembre la inhumaron solemnemente, celebrándose las honras fúnebres el lunes, día 5.

El padre de la víctima, suponiendo que se trataba de una muerte violenta, y al saber que el marido había huido a Portugal, delató el hecho a las autoridades de la Coruña para que se esclarecieran los sucesos, instruyéndose el proceso correspondiente. Se personó en Sobrado el día 21, mandó desenterrar el cadáver, «descubrieron el cuerpo y apareció el rostro tan hermoso blanco y colorado como leche y rosa, y tan sereno, que parecía sólo dormir y sin ningún género de olor malo». Tenía los brazos cruzados sobre el pecho, los levantaron y aparecieron las puñaladas taponadas con estopa; las sacaron y comenzó a salir gran cantidad de «sangre fresca y linda que parecía acabarla de herir». La volvieron a enterrar en el mismo sepulcro con el mismo respeto». En cuando al asesino, Vasco de Seijas, dicese que huyó a Portugal y se refugió en casa del Duque de Braganza, cumpliéndose la palabra divina de que «quien a hierro mata, a hierro muere». Dicese que este crimen alevoso lo pagó el autor con la vida, pues un mes después de haberlo hecho, los criados del Duque le liquidaron a estocadas.

BIBL.: M. CARBAJO. *Historia del Monasterio Cisterciense de Sobrado de los Monjes*, obra inédita, f. 359v-360.

**Mayorga, Malaquías.** Monje cisterciense del Monasterio Sobrado. La fuente principal que nos sirve para dar a conocer a este monje, es la historia de Sobrado, por el padre Carbajo, el cual le tributa las mayores alabanzas, como vamos a ver. Nacido en Yepres (Toledo) 1673, recibió el hábito monástico a los 16 años de manos del abad fray Urbano Romero en 2 de octubre de 1689. Copio de Carbajo: «Dio a los principios muestras tam claras de su sutil y elevado ingenio, que determinó la congregación graduarle en Salamanca. Ninguna determinación más acertada, porque habiéndose graduado y opositado a las cátedras, consiguió y regentó muchas, y entre las de propiedad la de prima; y todos sus autos los executó con tanta sutileza, profundidad y enerjía, que causó admiración y terror a las escuelas, teniéndole los doctos por uno de los mayores theólogos de España, con cuia opinión tan bien merecida, honra insignemente la cogulla blanca».

Le aprovechó la religión para desempeñar importantes puestos, uno de ellos la de abad del Colegio del Destierro de Salamanca, varias veces, otras fue definidor y por fin la congregación le dio el título de Reverendísimo, reservado a los monjes más ilustres de ella. Se queja Carbajo de que este honor era insignificante para lo que él merecía. Debió ser un alma enamorada de la Virgen en gran manera, como buen hijo de san Bernardo, según lo dan a entender estos dos recuerdos gratos. Mandó hacer un trono magnífico de plata para colocar en él la imagen de Ntra. Sra. Del Destierro, patrona del Colegio y, además, al tiempo de su muerte, que fue preciosa, había dejado fondos necesarios para que todos los días se encendieran cuatro cirios durante la Salve. Murió en el propio colegio en fecha desconocida. Añade

Carbajo al final de la reseña: «Murió electo obispo», sin darnos más detalles. Lo que confirma la valía de este gran monje desconocido.

BIBL.: M. CARBAJO. *Historia del Real Monasterio de Sobrado*, Obra inédita, f. 391v y 392.

**Melguizo y Martín, Fr. Atilano.** Monje cisterciense. Teólogo, orador sagrado, mariólogo, canonista, historiador, Vicario General de la Congregación de Castilla. Fue una de las figuras más relevantes de monjes exclaustrados de la Congregación de Castilla, que dejó fama de sabio y santo, además de haber sido distinguido por la Santa Sede como Vicario General de la misma. Nació en Gárgoles de Abajo (Guadalajara), el 8 de marzo de 1792. Su padre, Gabino Pablo Melguizo, era escribano en Gárgoles y se da la coincidencia de que su madre Josefa Martín Pérez era hermana de fray Atilano Martín, monje de Sobrado, y abad del mismo monasterio los años 1807-1815. La particularidad de tener un tío religioso y abad, da pie para sospechar que debió asistir a la toma de posesión del cargo en 1807, y se decidió quizá a quedar allí de monje, puesto que ese mismo año recibió el hábito monástico en Sobrado en 10 de octubre, cambiando en esta ocasión su nombre de pila, Juan José, por el de Atilano, al igual que su tío.

La situación de España en la época en que iniciaba la vida religiosa, no podía ser más comprometida. El año siguiente sucedió la invasión napoleónica, que llevó consigo la expulsión de todos los monjes de sus monasterios. No sabemos la suerte que pudo correr fray Atilano. Lo más probable es que se refugiara en alguna casa de las cercanías, bajo la dependencia de algún monje, y allí se fuera formando en privado, hasta que renaciera la paz. Fue un quinquenio muy duro el que le tocó vivir, y al incorporarse de nuevo al monasterio no sabemos si volvería a Sobrado o bien sería destinado a alguno de los colegios que por entonces funcionaban en la Congregación. Ignoramos igualmente los pasos que dio durante los años siguientes a la invasión napoleónica, y cuándo recibió la dignidad sacerdotal, si sería antes o después de la segunda expulsión, la del período liberal (1820-1823). Sobre su formación cultural adquirida en los colegios de la orden, él mismo lo atestigua en una obra que le dio gran fama *Honra y gloria del clero español*, escrita después de 1835, cuando ya se hallaba exclaustrado en el mundo, a causa de las leyes desamortizadoras que acabaron con la vida monástica en España.

En la portada interna del tomo I aclara algunos conceptos sobre su persona, al considerarse «monge esclaustrado del orden de San Bernardo, Lector que fue de filosofía en el colegio de Meira, Regente de moral en el de Acaveiro, y Maestro de teología escolástica en el de Salamanca quien la dedica a los sabios y virtuosos eclesiásticos. Debajo del título de la misma aclara: «En esta obrita se impugna cuanto los filósofos impíos, los falsos políticos, y los hipócritas jansenistas han dicho, hecho y escrito contra la continencia clerical, los votos monásticos y sus profesores; se defiende la sagrada Teología, y se manifiestan los medios seguros para vencer a los enemigos de la Iglesia católica, apostólica y romana».

De sus escritos colegimos que cuando cayó sobre él esta expulsión que truncó su vida, se hallaba regentando la cátedra de teología en el colegio de Salamanca, y luego, al ver que estaban cerrados todos los monasterios, se instaló como capellán de las religiosas cistercienses de santa Ana de Valladolid, en cuyo monasterio permaneció ocho años. Allí se descubrieron sus excelentes dotes de orador sagrado que le distinguiría en lo sucesivo. Ya que no le era dado saborear la vida contemplativa, a la que había sido llamado, deseando ser útil a la Iglesia y a las almas, se lanzó hacia un apostolado intenso de acción. No le bastaba el púlpito de las religiosas, y las clases que les impartía para su formación, sino se dedicó a dar conferencias y predicar en las principales iglesias de la ciudad. Entre los apuntes que se conservan de él, figura una lista ordenada de abades generales de la Congregación de Castilla. Al final de la misma estampa estas frases que son un lamento profundo, una nostalgia de ver la orden aniquilada en España. Después de ofrecer el nombre del último general –fray Tomás Blanco– añade estas frases lapidarias: «Fue suprimida la orden en España y sus Individuos bagamos exclaustros por donde Dios quiere».

A pesar de ofrecer la lista completa de los generales, nada nos dice de su nombramiento por la Santa Sede como vicario general, para ayudar y responder de los monjes desamparados que vagaban por el mundo, sin posibilidades de poder volverse a reunir en sus monasterios. Gran celo desplegó por ayudarles en todos los sentidos. Conocemos algunas relaciones íntimas que mantuvo con algunos monjes exclaustros. Uno de ellos, fray Jerónimo Mariano Usera y Alarcón, monje de Oseira, quien luego de ejercer de párroco en la comarca de Puebla de Sanabria durante unos años, al ver que el ambiente hacia las órdenes religiosas se mantenía hostil, se decidió trabajar en el mundo: obtuvo grados académicos, gracias a las certificaciones extendidas a favor suyo por el padre Melguizo. Como dato curioso se dio un caso a la inversa y enteramente original: Necesitando el propio padre Melguizo, una certificación para optar a una cátedra, y no teniendo en la orden quien certificara sobre su persona, fue el propio padre Usera quien extendió la certificación en su favor, con feliz resultado. ¡Esta sí que es verdadera fraternidad!

No es este el lugar para extendernos en ponderar los grandes valores de catequista, orador sagrado y apologista de la religión católica, desplegados por el padre Melguizo. Vamos a destacar la nota más característica de su persona, su acendrada devoción mariana. Hijo fiel de san Bernardo, aprovecha todas las oportunidades para hablar y hacer apostolado sobre la Señora, para inculcar en las almas su devoción. No sólo en sus panegíricos, sino también en todas sus obras parece va buscando siempre ocasión para hablar de ella, y lo hace con tanto ardor, con tal inefable ternura, que su lenguaje diríase es un eco del de san Bernardo, es más, lleva tan grabadas en el alma las palabras del santo Doctor, que le brotan espontáneas de sus labios como algo que le es connatural. Tiene dos obras marianas propiamente dichas, un mes de mayo, obra póstuma, que no sabemos si la compuso él con este objeto, de que sirviera para honrar a la Virgen durante todo el mes de mayo, o bien la adaptaron después de su muerte; la otra, titulada *La Madre de Dios conocida y amada de sus devotos*, o sea, felicidad de todos los españoles devotos de María, Santísima. Esta sí que la hizo dirigió en persona, dedicándola a la reina Isabel II. Viene a ser una especie de tratado sobre la Santísima Virgen

en el que desarrolla con claridad meridiana, los principales misterios marianos, con una profundidad propia de un padre de la Iglesia. El proemio se abre con un canto de alabanza a la Virgen Madre, con la particularidad peculiar de que cada poco prorrumpe en esta exclamación favorita: ¡MARIA, BENDITA SEAS!, utilizando siempre letras mayúsculas, como dando a entender la hondura de su amor mariano. Tan bellos conceptos como hay depositados en esta obra, no podrán menos de producir su lectura un impacto imborrable en las almas.

Se ignoran las vicisitudes de los últimos años del padre Melguizo, ni el por qué no se estableció en su tierra natal, sino aparece avecindado en Betanzos (La Coruña), donde estaba adscrito a la parroquia de santa María del Azogue, y era dueño de una casa sobre la muralla. Tampoco se sabe cómo fueron sus últimos momentos. De seguro serían un fiel reflejo de lo que dejó escrito: «Imposible que se condene un devoto de la Virgen: porque si somos pecadores y con nuestros delitos provocamos las venganzas de un Dios justo, multiplicando los pecados como arenas del mar: con tal que seamos devotos de la reina de los Angeles, ella nos alcanzará de su Santísimo Hijo la gracia de conversión y penitencia para purificarnos; ella nos sacará de las garras del infernal dragón que ruge por devorarnos, ella en fin vencerá imposibles, triunfará en sus siervos, estos se salvarán a pesar de los pesares, y MARÍA será proclamada en todos los siglos y generaciones como la gloriosa depositaria de los tesoros del Todopoderoso. Ensánchense nuestros corazones con estas verdades consoladoras, seamos devotos de MARÍA SANTÍSIMA y digámosle confiados: «Virgen adorable: en vuestra mano está nuestra felicidad». Murió en Betanzos (La Coruña), 9-I-1869.

OBRAS: 1. *La Madre de Dios conocida y amada de sus devotos, o sea, la felicidad de todos los españoles devotos de María Santísima*, Madrid, s/a, un tomo de 17X11, cms. Pgs. 359, encuadernado en piel repujada. 2. Precioso tomito dedicado a la reina Isabel II; *Son más los que se salvan que los que se condenan, o sea, razones en las que se apoyan los católicos para defender esta opinión*, Madrid, 1860, un volumen, encuadernado en pasta española, 462 pgs de 18X11 cms. . 3. *Flores de Mayo o Mes de María, en que se hallan treinta y cuatro sermones*. Madrid, 1861, un volumen de 20X14, cms. encuadernado en pasta española, p. 302; 4 *Honra y gloria del Clero español*, 2 tomos, encuadernados en pasta española, de 277 y 291 pgs. de 21X13 cms. impresos en Madrid, en 1843; *Pláticas exclusivas para Sacerdotes y Religiosos de ambos sexos*, en el tomo XXIII de la Biblioteca predicable de don Lázaro García, desde la p. 164 hasta la final, p. 339; 5. *Explicación de las cuatro partes de la Doctrina Cristiana o instrucciones dogmático morales, en que se vierte toda la doctrina del Catecismo romano*, Madrid, 1855, «Biblioteca Predicable», serie 10, un tomo encuadernado en pasta de la época, de 20X13, pgs.543; 6. *Sermones para misiones con algunas pláticas que la costumbre ha hecho necesarias o muy convenientes en las mismas, y los correspondientes a los versos del salmo MISERERE*, Madrid, 1855, un tomo en rústica, de 20X13, de pgs.633; Lleva en la página 1ª este título: «Biblioteca predicable, Serie 11; Colaboró en la revista *La Cruz*, y en la *Biblioteca predicable de don Lázaro García y de algún otro*.

BIBL.: A. MELGUIZO. *Honra y gloria del clero español*, T. I, Madrid, 1843, p. 217; F. LAYNA SERRANO, *El Monasterio de Ovila*, Madrid, 1932, p. 117; C. GARCÍA, *Otro ca-*

*tálogo de generales reformadores*, en «Cistercium» 1952, p. 228-31; E. ESPASA, t. 34, p. 434; E. MARTÍN, *Los Bernardos españoles*, Palencia, 1953, p. 85 y 91; P. GUERIN, en el D.H.E.E., t. III, p. 1.466; M. REVUELTA GONZÁLEZ, M. *La Exclaustración (1833-1840)*, BAC, nº 383, Madrid, 1976, *passim*; D. YÁÑEZ NEIRA, *El último Vicario General de la Congregación de Castilla Fray Atilano Melguizo (1792-1992)*, en «Cistercium», 1992, p. 531-53; *Fray Atilano Melguizo*. En la rev. Wad-al-hayara, nº 18, año 1991, p. 193-211. Se añade el testamento que dictó a la hora de la muerte; *Actas del monasterio de Avilés*, existente hoy en el archivo del monasterio de Gradefes; A. LINAGE CONDE, *El Monacato en España e Hispanoamérica*, Salamanca, 1977, p. 612; *Tumbo del Monasterio de Ovila*, en el archivo Monasterio de Oseira, p. 149.

**Martínez Carballeira, Pío.** Monje enigmático, aparece destacado en la vida del Beato Rafael Arnáiz, quien tuvo protagonismo singular en su santificación. Comienzo por unos datos biográficos ambientadores de su persona, así como algunas de las espinas punzantes que puso en el camino de Rafael, y cómo se «vengó» éste.

Nacido en Santiago de Compostela el 2 de diciembre de 1886, se llamó Andrés en el mundo, habiendo ingresado en San Isidro de Dueñas en 1905, siguiendo los demás pasos establecidos en la orden hasta la profesión solemne efectuada el 21 de marzo de 1914. Según la crónica del monasterio, al poco tiempo de profesar se notaron en él síntomas anormales que degeneraron en una «neurosis rayana en verdadera locura sobre todo ciertos días», resultando un verdadero tormento para los monjes porque vivía entre ellos al estilo de cómo hubiera hecho solo en un desierto, desconectado por completo del trato con los demás. Esta situación fue aumentando con los años, por lo que alertó a los superiores, retrasándole la ordenación sacerdotal, que por razón de los estudios podía haberla recibido luego. A pesar de todo, le confirieron las órdenes menores que se daban entonces a los ordenandos.

Como su desequilibrio mental continuaba en aumento, hasta llegar a omitir las obligaciones del propio estado de monje, se optó por desistir de que recibiera las órdenes sagradas, y los superiores, obligados a velar por la observancia, como no hacía caso de las insinuaciones, procedieron a hacerle las admoniciones canónicas, con amenazas de expulsarle al mundo. Recurrieron a la santa Sede dando cuenta de la situación. Mas el padre Pío, que había hecho los estudios, profundizando sobre todo en el Derecho Canónico; al enterarse que habían recurrido a Roma solicitando la expulsión, acudió también él. El hecho fue que la Sagrada Congregación contestó ordenando a los superiores que tenían obligación de aguantarle como a un enfermo. Aceptaron la decisión de Roma, preparándole una celda en la enfermería, en la que se recluyó hacia 1920, poco más o menos, y permaneció en ella hasta su muerte en 1963. Paso por alto algunos acontecimientos sucedidos en años siguientes y me colocó en 1934, en que el autor de esta semblanza se hallaba haciendo el noviciado y fui testigo de todo cuanto voy a decir. El 16 de enero ingresó Rafael en el mismo noviciado entregándose con un entusiasmo desbordante a vivir la vida monástica. Era una persona encantadora que parecía andaba buscando de continuo fiestas para alegrar un poco aquella vida, de suyo demasiado seria para muchachos jóvenes. Me quedan recuerdos personales de algunas peripecias que

sucedieron entre ambos, a las que no puedo descender, porque me llevarían lejos. Rafael era el hombre feliz en medio de las observancias monásticas, que para él se le antojaban novedosas, por haberse criado siempre en la ciudad. Los monjes llevábamos una vida espiritual alternando con labores en la huerta o en las viñas, para cumplir al pie de la letra el mandato de san Benito: «Serán verdaderamente monjes cuando vivan del trabajo de sus manos». Es una de las características de la orden, ganar el pan de cada día mediante el trabajo manual. Era feliz, repito, cultivando las huertas o escardando los campos sembrados de mieses. Pero sucedió que a comienzos de mayo de ese año 1934, comenzaron a faltarle las fuerzas, cada día aumentaba el malestar, llamaron al médico, se le puso en cura, le prohibieron salir al trabajo del campo y le recluyeron en la enfermería, hasta que obligó a enviarle a casa de los padres, porque en el monasterio era imposible que recobrarla la salud, aun cuando se pusieron todos los medios. Como fueron pocos días de enfermería, no sé que en ellos tuviera la menor oposición por parte del padre Pío.

Sería en las veces siguientes que ingresó de nuevo en comunidad, luego de haberse repuesto, en las cuales pasaba varios meses hasta recaer nuevamente enfermo y tener que volver a salir al mundo otra vez. En esos días que pasaba en el monasterio es cuando comenzó la función: la oposición desagradable del padre Pío contra Rafael. Tengamos en cuenta que era un enfermo mental y, por lo tanto, no revestía responsabilidad moral. ¿Cuáles eran los motivos? Sencillamente, que al llegar la hora del almuerzo, al fijarse en que Rafael tenía una sobrealimentación –lo necesitaba– mejor que él, comenzaban los títeres, las voces de desagrado y a echarle en cara de continuo que estaba en el monasterio comiendo el pan de los monjes. Menos mal que cuando estaba cerca el H<sup>o</sup> Tescelino se abstenía de gritar, porque, de lo contrario, el mango de la escoba entraba en funciones para lograr hacerle entrar en cordura. Lo peor era cuando faltaba ese hermano, que nadie conseguía poner orden en el gallinero. Pensemos ¡lo que suponía para Rafael acusarle de que estaba comiendo el pan de los monjes, cuando en casa de sus padres tenía un bienestar poco corriente en aquella época!

Pero de entre esas desagradables espinas que el padre Pío sembraba en el camino de Rafael hay una de campeonato que no puedo pasar por alto. Había un novicio joven en una celda reponiéndose de sus achaques, cuando un día, a la hora de comer, oyó desde la cama la gresca que armó el padre Pío contra Rafael. Siempre se servía carne a los enfermos, a no ser los viernes, fuera de alguno que tuviera necesidad por prescripción facultativa como era el caso de Rafael diabético. Llegaron al refectorio, el padre Pío echó una mirada a los platos, y al ver que a él le habían servido una tortilla y a Rafael un plato de carne, tomó el plato y le tiró con ella a los pies entre gritos desesperados. Todo el sainete lo oyó aquel muchacho que estaba en el lecho, y le faltó tiempo para contárselo tan pronto llegó fray Tescelino. Este acudió rápido a ver los estropicios causados. Pero Rafael, para evitar que funcionara el mango de la escoba, por bien de la paz, tomó con toda delicadeza los trozos de la tortilla y los puso bien ordenados en el plato, como si no hubiera pasado nada; así evitó descargar la tempestad. Esta compañía desagradable era la que encontraba Rafael siempre que regresaba a la Trapa. A ella alude en una carta que dirige a un amigo cuando le habla de la última Navidad que va a pasar en la Trapa, al lado del padre Pío.

## La venganza de un santo

El padre Pío fue –por permisiones de Dios– la cruz lacerante que sirvió para aquilatar la santidad de Rafael. Esta es una realidad del dominio público que resalta en todas las biografías que tratan sobre él. En alguna de ellas se le llega a calificar de «desgraciado». Nada de desgraciado, como acabamos de demostrar. El padre Pío era un enfermo que se vio clavado en la cruz desde joven, cumplió las obligaciones a su modo como Dios le dio a entender, no siendo responsable de lo que hizo sufrir a aquella alma santa. Lo que no está tan difundido –yo diría que es casi nueva– la manera como le pagó Rafael aquel «tortillazo» y las demás molestias e incoherencias que le ocasionó, sobre todo durante la segunda y tercera etapa que coincidió a su lado en el monasterio. Se hace preciso hacer unas aclaraciones. Unos veinte años después de la muerte de Rafael, el padre Teófilo Sandoval –confesor certero suyo durante su primera etapa de monje–, accediendo a las insistentes insinuaciones de los admiradores de Rafael, se dispuso a poner en marcha el proceso de beatificación. Pero antes de iniciarlo, mandó al enfermero que se entrevistara con el padre Pío, pues consciente de lo mucho que había hecho sufrir a Rafael, sospechaba que se opondría como un basilisco en el momento que supiera que se intentaba introducir la causa de beatificación. Así sucedió: La contestación del padre Pío fue totalmente negativa: «**Que no se les ocurriera a nadie introducirla, porque él se encargaba de detenerla**». El padre Sandoval se intimidó ante tal amenaza, desistió de momento de dar ningún paso. Pero tantas instancias se le hicieron de una y otra parte, que al fin insistió en la introducción del proceso. Pero por precaución otra vez mandó al enfermero que se lo comunicará al padre Pío, para ver si había cambiado de parecer. Esta vez la contestación fue la que nadie podía esperar: enteramente positiva, pronunciando estas palabras textuales: «**Introdúzcala, introdúzcanla. ¡No puedo hablar!**».

Ignoramos lo que quería decir con ese «**¡no puedo hablar!**». Lo que personalmente puedo asegurar con toda certeza es que desde ese día cambió totalmente de vida del padre Pío. Aquel monje que durante más de veinte años había cumplido cada domingo y fiestas de guardar con oír misa desde detrás de la puerta y a comulgar una vez al año, por pascua florida, como todo cristiano de a pie; desde aquel día comenzó a oír misa diariamente y a comulgar con un fervor como un santo. Esto lo puedo asegurar con toda certeza, porque precisamente en esos años estaba yo de enfermero y celebraba la santa Misa todos los días a las cinco de la mañana. Este cambio tan inesperado y radical del padre Pío estoy plenamente seguro que fue un verdadero milagro de Rafael. Además, ya no le oí jamás ni una palabra contra aquel joven, que antes –según él– estaba comiendo el pan de los monjes, sino todo lo contrario en sus palabras, completamente lúcidas, se advertía el máximo respeto. Es más, logré sacar de sus labios algunos detalles que nadie recordaba.

Por ejemplo, al cabo de veinte o veinticinco años, nadie recordaba la celda de la enfermería en la que había fallecido Rafael. El autor del presente trabajo, cuando murió, se hallaba enrolado en el ejército nacional avanzando por tierras de Teruel, habiendo recibido la noticia de la muerte de Rafael al cabo de un mes. Podemos decir que en casa la muerte de Rafael fue como la de cualquier otro monje. Se le tuvo un día de cuerpo presente, se le hizo el funeral de

rúbrica, y al llegar la hora del entierro se le depositó en la tierra sin la menor previsión como se hacía en aquellos tiempos, sepultando su cadáver sin ataúd, directamente en el sepulcro, a dos metros de profundidad. Dios permitió que ni siquiera el padre Teófilo, a pesar de que le atendió espiritualmente hasta el último momento, tan poco interés puso en conservar donde había muerto, que si no es por el padre Pío Martínez Carballeira, hoy nadie sabría en qué habitación o celda había muerto Rafael.

Como tenía muchos ratos lúcidos en que solíamos tratar asuntos, aproveché la ocasión para sonsacarle el número exacto de la celda donde había muerto Rafael. Me lo dijo con toda seguridad. La enfermería tenía ocho celdas: cuatro mirando a mediodía, y otras tantas a la parte norte, con vistas al ábside del templo. El padre Pío ocupó siempre el número 8 que daba al norte. Era el único que podía recordarlo, porque nunca había faltado de ella. Aproveché la ocasión para preguntarle si se recordaban en qué celda había muerto Rafael. Inmediatamente me contestó con toda seguridad que había sido en la número 2, que daba a mediodía, que estaba casi de frente a la suya. Y no solo eso: me aseguró también unos detalles que pasaban inadvertidos, porque nadie sabía de ellos. Cuando le dio aquel ataque fulminante de uremia, precursor del último instante de la muerte, me aseguraba que Rafael en el lecho, daba estos gritos lastimeros que conmoverían a cualquiera que los escuchara: ¡Mi Dios! ¡Mi Dios! ¡Mi Dios!... Así estuvo un rato.

Volviendo al padre Pío Martínez Carballeira, se mantuvo fiel hasta el último momento, llevando una vida de piedad digna de un santo. No podía asistir a los oficios de coro ni a nada, porque se hallaba casi ciego, pero tuvo una muerte que yo considero santa. Muchas veces, en conversaciones particulares con él, me recordaba que el primer abad cisterciense del Monasterio, dom Angel Ginabat, de origen francés, había tenido una muerte que dejó grata impresión en la comunidad, por las circunstancias que la rodearon. Tenía fama de santo, y hallándose enfermo de gravedad, una semana santa de 1916, aunque siempre tenía un monje al cuidado, el día de Viernes Santo, se marcharon los monjes tranquilamente a los oficios, y al terminar éstos, acudió el enfermero a la celda del enfermo y lo encontró muerto, con un semblante muy apacible. ¡Cuántas veces me refirió el padre Pío este episodio, que le había impactado hondamente! ¡Quién iba a pensar que su muerte iba a ser idéntica! El día de Viernes Santo de 1963 –en que yo seguía de enfermero– antes de acudir a los oficios del día, dejé al padre Pío acostado, exhortándole a que estuviera preparado, porque en el momento que se terminaran los oficios, le subiría la comunión. Asintió a todo y nos despedimos. Me fui tranquilamente, y el padre se quedó acostado como de costumbre, sin el menor síntoma amormal. Al terminar los oficios, acudí a su celda para comunicarle que le iba a llevar la comunión. ¡Sorpresa indescriptible la mía! Al abrir la puerta, le encontré en posición supina sobre el lecho, en cuya postura nunca le había visto; me acerqué más y lo hallé completamente muerto y el cuerpo todavía se hallaba caliente. Inmediatamente acudí a los superiores, quienes se personaron con un médico que había en la hospedería, el cual confirmó su reciente muerte.

BIBL.: Datos personales o tomados del Archivo de San Isidro de Dueñas.

**Miguel, Fray Luis.** Medina de Rioseco (Valladolid), p.a.s. XVII- ?? Sobrado de los Monjes (La Coruña). Monje Cisterciense. Investigador en el campo de la espiritualidad, historiador, monje santo.

Este monje ha pasado poco menos que inadvertido entre los historiadores de la orden, a pesar de sus grandes valores que reseña Muñiz, principal historiador que le saca del olvido, ofreciéndonos una muestra de sus grandes valores, primero, como hace siempre, resumiendo su vida, y luego aportando unos ejemplos para demostrarlo. Luego de lamentar que su memoria haya estado sepultada en el olvido hasta su tiempo, fines del s. XVIII, la da a conocer él diciendo: «Es digna de perpetuarse en los anales del tiempo. Fue un sujeto de aquellos que sin meter ruido ocupó también sus días, y se entregó tan de veras a la lección de la Sagrada Escritura y Santos Padres, sin omitir el de la Historia, que nos dejó pruebas claras de su raro talento, aplicación y humildad. Para satisfacer a la curiosidad de los Lectores, nos dilataremos más de lo acostumbrado en este artículo, no pudiendo de otro modo dar una tal qual idea del mérito de las obras y trabajo de este humilde e infatigable Escritor».

Se hace difícil, por no decir imposible, reproducir en una obra de esta índole, cinco páginas de textos latinos que ofrece el autor, muy difíciles de explicar en esta reseña, porque únicamente las entendería el lector si se ofreciera el facsímil de las mismas. Creemos bastará sintetizar lo más saliente de esos títulos:

**OBRAS:** *Resumen de todos los Concilios que ha habido en la Iglesia Católica desde la Pasión de Cristo*, ms.; *Alphabetum innumerabilium Espitectorum quibus Sancti et Ecclesiae Patres, aliique plurimi Doctores, complete et devote compellant, magnificent et extollunt Venerabilissimum Eucharistiae Sacramentum...* Esta obra, que es de un inmenso trabajo por los muchos elogios y epítetos que acomoda a cada una de las letras del Abecedario, empieza así: *Alfabeto al Smo. Sacramento de la Eucaristía. A. Amor amorum. S. P. Bern. Serm. In Coena Dni.* y a esta primera letra acomoda veinte y un elogios o epítetos... No merece menos admiración una Letanía compuesta por el mismo, y formada sobre estas palabras: *Laudetur semper Sanctissimum Sacramentum...*; *Litania pro Cruce Domini acrostice composita super haec verba: Hoc signum Crucis erit in Coelo cum Diminus ad judicandum venerit.* Dispuesta como la antecedente, acompañando a cada letra un elogio sacado de los Santos Padres y Expositores; *Epigramma Anacrosticum in Sanctae Crucis laudem.* Da principio con las letras: *Salve Crux*, y concluye con éstas: *Mundi salus*; *Litania in Bmae. Virginis Mariae laudem super salutationem Angelicam composita*; Componiéndose el *Ave María* de 153 letras, y acomodando a cada una de las letras un elogio en la conformidad que en la primera Letanía, se sigue que los elogios son otros tantos; *Litania eidem Virgini Sacratae, et ab eodem Authore conflata, acostice, per totius Salve Regina Litteras digesta.* Siguen varios elogios de María Santísima tanto en verso como en prosa con Epigramas muy elegantes; y no contento con esto compuso otro Alfabeto de varios elogios y epítetos que los Santos Padres dieron a la Virgen, en el que ocupa doce pliegos de letra muy metida, y empieza: **A. Arca nobilis et praetiosa. S. P. Bern. Serm 2 de Anunt.; Itinera aeterna. Regulae nimirum aunarum Religionum Monachalium, Mendicantium et Militarium...; Relicario Sacrosanto de Christo**

*nuestro bien, de su Santísima Madre, y de inmensidad de Santos y Santas... que en muchas partes de solo y todo el de España están colocadas y se veneran sus sagradas reliquias; Historia de nuestra Señora de Monserrate, ms.*

Todas estas obras citadas en esquema y que suponen una aportación única e inmensa a la piedad, con otras muchas de sermones y papeles curiosos del Autor, se conservaban en la Biblioteca del Monasterio de Sobrado dos Monxes, cuyos títulos enviaros a Muñiz. ¿Dónde habrá ido a parar el fruto de tan inmenso sacrificio de un monje?

BIBL.: R. MUÑIZ. *Biblioteca cisterciense española*, Burgos, 1793, p. 220-25.

**Pardo, Sebastián.** Camba (Piedrafita, Lugo), c. 1683. Oseira, 26. VIII.- † 1744. Según un códice del AHN de Madrid, nació en Piedrafita, priorato granja del monasterio de Oseira, próximo a Chantada, en el Obispado y provincia de Lugo, hacia el año que hemos indicado. Según el historiador Vázquez Seijas, fue hijo de don Francisco Antonio Pardo, dueño de la casa grande de Sobrado, y de doña Margarita Camba y Sotomayor, heredera de la casa de Sambreijo, fallecidos ambos en 1699. «Por ser ambos muy devotos, virtuosos y ejemplares, dice el Memorial, y porque entre ellos hubo siempre estrecha unión, quiso el Señor no separarlos en la muerte».

Dios bendijo el matrimonio, concediéndoles una descendencia numerosa: doce hijos, de los cuales el mayor, Francisco Antonio Pardo, heredero del mayorazgo, nació en 1681, pero todo lo renunció por Cristo, ingresando monje del Císter en el monasterio de Oseira. Enviado a estudiar a Alcalá, falleció allí prematuramente, pasando el mayorazgo a su segundo hermano Francisco Diego, quien siguió su mismo ejemplo vistiendo la cogulla blanca del Císter en el monasterio de Nogales (León). Allí recibió el hábito monástico de manos de fray Sebastián de Vega, abad del monasterio el 5 de abril de 1799, el cual le cambió el nombre de bautismo por el suyo propio. Vázquez Seijas dice que estudió filosofía en Montederramo y teología en la Universidad de Salamanca. En 1721 le nombraron procurador de la Congregación en Roma, cargo que no llegó a desempeñar «por no ser necesario en 1727. Más tarde cambió la estabilidad para el monasterio de Melón, siendo nombrado este mismo año abad de Meira, después visitador de la siete casas, juntamente con el abad de Sobrado, desempeñando algunos otros cargos de importancia, entre ellos el de lector de teología en el monasterio de Palazuelos y seguidamente en Salamanca. Sus méritos como profesor y catedrático debieron ser extraordinarios, que muy pronto le confiaron la docencia en los distintos colegios, hasta culminar en los doce años, en que se le concedió –según las normas vigentes en la Congregación– el título de «maestro general jubilado», que llevaba anejos ciertos privilegios y confiándosele distintos empleos.

En 1727 le nombraron abad de Meira, cargo que llevaba aneja la responsabilidad del rectorado del colegio de artes o filosofía, en el cual se formaban los estudiantes más destacados de las distintas casas del noroeste. La crónica de aquella casa conserva su recuerdo, tributándole

gran elogio: «Trabajó mucho en este Collegio –dice– hizo el corredor que sale a la huerta, la librería, molino, con el cubo y portería, retejó y compuso de madera todos los techos del claustro regular, dormitorio del colegio, dormitorio de los conventuales que se estaba cayendo y parte del claustro de la hospedería, con otras muchas obras y remiendos». Todavía hoy se pueden admirar en las paredes del monasterio que han permanecido en pie, reminiscencia de las arcadas de ese claustro realizado por fray Sebastián.

En 1733 pasó a regir la abadía de Benavides (Palencia), donde permanecería por espacio de un quinquenio, a causa de la crisis reinante en la Congregación, sobre la cual no es posible extendernos. Al quedar apaciguada la Congregación en 1738, fue nombrado definidor de la Congregación, o consejo particular del general, y en 1741 pasó a regir la abadía de Belmonte (Asturias), también muy significada por radicar en ella otro colegio de artes. Los méritos de fray Sebastián eran patentes a toda la Congregación hasta el punto de que en 1744, en el mes de mayo en que se convocó capítulo general, fue propuesto para el mando supremo de la Congregación, al lado de fray Cristóbal Núñez, y si bien triunfó éste en la candidatura, no deja de ser meritorio que gran parte de los votos se volcaran sobre el ilustre monje gallego. La crónica que vamos siguiendo, termina así su breve semblanza: «Era de buena estatura y galán, con otras muchas prendas que le hacían amable. Murió en casa a 26 de agosto de 1744». Aunque las noticias que hemos tomado de Vázquez Saco, no coinciden en todo con las de otras fuentes de la orden consultadas, creemos que las ofrecidas sean definitivas en la historia de este personaje. Sólo a título de curiosidad añadiremos que el mayorazgo que recibió de su hermano mayor, se lo traspasó, al entrar monje, en su hermano menor José Manuel Carlos Benito, luego de estudiar en Santiago, renunció como hicieron sus hermanos y se hizo jesuita con la particularidad de que cediendo a las instancias de un tío suyo, salió de nuevo al mundo a gobernar su hacienda, pero vio luego que no estaba hecho para las cosas del mundo, antes transcurridos unos años, le hastiaban las cosas terrenas y optó por seguir el mismo sendero de sus hermanos, ingresando cisterciense en el monasterio de Santa María de Melón, pasando luego de llegar al sacerdocio a estudiar a Salamanca, después a san Martín de Castañeda, donde falleció en brazos de su hermano fray Sebastián en 1729.

BIBL.: M. VÁZQUEZ SEIJAS. *Fortalezas de Lugo y su provincia*. Lugo, 1967, p. 63- 64; D. YÁÑEZ NEIRA, *Monjes Ilustres en Santa María de Nogales*, en «Archivos leoneses» León, nº 78 (1985) p. 348-49.

**Pérez, Fernando.** ? c. 1160 – Oseira (Orense), ? 20. XII, 1230. Canónigo Deán de Santiago, Canciller del reino en la corte de Alfonso IX, monje y abad de Oseira.

Peralta, historiador de Oseira le dedica en su historia un amplia reseña basada en documentos, que hoy se ven confirmados en la colección diplomática debida al profesor M. Romaní Martínez, que ha documentado debidamente los pasos de este ilustro eclesiástico que figuró en las altas esferas de la política, y luego se retiró de los asuntos del mundo para llevar vida santa en un monasterio, y debió llevarla de veras, puesto que los monjes le eligieron por

prelado al faltar de casa una de sus grandes figuras, don Lorenzo, ascendido a la sede de Claraval, en Francia. «Aquel deán de Santiago y Chanciller mayor del Rey, que el año diez o onze, movido de la santidad de los Monges... que experimentó asistiendo al Rey en esta Casa, después tratando en otras partes a Don Lorenzo, se hizo discípulo, y súbdito suyo, dando de mano a tantas dignidades». Según el profesor aludido «no anda descaminado Peralta al pensar que un deán de Santiago llamado Fernando fue Canciller de Alfonso IX». Lo prueba a continuación por el fondo documental de la casa, que conserva cuatro escrituras de entre 1213 y 1220, entre cuyas subscripciones aparece la de un «Fernando quondam compostellano decado, monachus Ursariae», lo que quiere decir que por esas fechas se hallaba ya de monje, y, por otra parte, según otros autores antes el mismo sujeto desempeñaba tal función en Santiago en los años 1204-1208.

Al advertir la coincidencia de las afirmaciones del historiador, confirmadas ahora por la documentación nos da pie para confirmarnos en la creencia de que el historiador de Oseira puede colocarse entre los grandes escritores más fiables del s. XVII. Porque si bien Peralta no es en todo infalible como humano, porque tiene sus errores, creo que se puede prestar por lo general asentimiento a sus afirmaciones, porque las cimienta sobre la base sólida de la documentación, como lo hace al tratar sobre este personaje de la primera mitad del s. XIII. Según él, don Fernando accedía a la dignidad abacial de una casa de notable movimiento económico en virtud de la experiencia y sabiduría acumulada en los anteriores cargos ejercidos en el cabildo y en la cancillería regia, experiencia que lo demuestra de alguna manera por haber ejercido ya de procurador del monasterio en tiempos del abad don Lorenzo, en el pleito sostenido con los hospitalarios. Además, después de vivir en el monasterio de diez a doce años, tuvo tiempo suficiente para empaparse bien en la espiritualidad monástica y los problemas candentes que pesaban sobre la abadía.

En 1223, falleció el abad de Claraval, la gran abadía fundación de San Bernardo en Borgoña, una de las instituciones más renombradas del monaquismo de occidente, por la gran repercusión que ejerció en los monasterios de Europa. Como es de regla, se reunieron los abades de los monasterios filiaciones de Claraval, más de un centenar, entre ellos dom Lorenzo, abad de Oseira. Sin duda se despidió de los monjes y emprendió el viaje con los demás abades de las casas gallegas, casi todas de la misma filiación. De seguro que jamás pensó lo que le aguardaba en aquel viaje. De este tantos monjes dispuestos para gobernar aquella casa y convertirse en padre espiritual de todos los más monasterios, fue elegido fray Lorenzo, el abad de Oseira, entre tantos como había, algunos de una talla universal, porque florecieron al frente de la diócesis y hasta salió algún cardenal. Realmente fue una honra no pequeña para el protagonista, para Oseira y para España. La sorpresa para él debió ser muy grande, y no digamos para sus monjes, que se quedaban huérfanos de un padre con tan bellas cualidades.

Tenía que buscar la comunidad un sustituto que llenara el papel de un abad como se les quitaba, y sin duda lo haría bajo las orientaciones que el propio don Lorenzo insinuaría, como visitador que era de la comunidad. Todos pusieron los ojos en el que venía haciendo

las veces de prior y procurador de la comunidad, fray Fernando Pérez, sublimándole al régimen de la abadía. Aceptó el cargo con todo agradecimiento y comenzó a trabajar en solucionar los grandes problemas que pesaban sobre la casa, que nadie los conocía mejor que él. Su acuciante solicitud de los primeros meses fue acudir a Roma para pedir a Honorio III protección sobre los bienes del monasterio, que se los reclamaban personajes feudales de la época. Obtuvo una bula en 19 de mayo de 1224 en la cual se confirman una cantidad grande de posesiones, villas e iglesias que le pertenecían, al par que se señalan una serie de disposiciones encaminadas a salvaguardar la hacienda de la casa. También se señalan otras particularidades encaminadas a regular la vida de los monjes, pero no es posible descender a enumerar tantas disposiciones como allí se ofrecen.

Al par que se preocupó en asegurar y recuperar los bienes de la casa, trató de ampliar el patrimonio, con objeto de hacer frente a las grandes obras que se estaban realizando en la iglesia. Precisamente es la época en que se hallaba el precioso templo en plena construcción en un arte maravilloso, con la particularidad de haber sido los mismos monjes los que llevaban el peso principal de las obras, no sólo dirigiendo, sino también labrando los sillares, algunos en una perfección que admira a los especialistas en el arte. Todas las rentas que se cosechaban en las propiedades no eran suficientes para sufragar tantos gastos como se les originaban con aquellas obras que duraban años enteros. No solamente tenían los monjes que atender a las obras de consolidación y ampliación del monasterio –porque tras la iglesia debían construir la sala capitular, el claustro, refectorio...– sino también una parte considerable de la comunidad se encargaba de cultivar las fincas para sacar de ellas el pan de cada día. Hay constancia de que los monjes que militaban bajo la dirección del antiguo Deán de Santiago, cumplían a la letra la consigna trazada por san Benito en la regla: «Entonces serán verdaderos monjes cuando vivan del trabajo de sus manos, como nuestros padres y los apóstoles» (c. 48).

Precisamente la documentación nos ofrece una pista segura sobre la espiritualidad reinante entre los monjes que formaban la comunidad regida por dom Fernando. Según un documento, cierto Pedro Fernández, vecino de Ribadavia, habiendo sido admitido en el monasterio para monje, aportó al mismo alguna hacienda que tenía en su villa, consistentes en fincas y edificios. Al hacer la escritura de entrega dice que las da para que con el fruto de dichos bienes, los monjes compren pan, trigo y peces a fin de que coma el convento el día de la Ascensión, dada la solemnidad de la fiesta. Por aquí podemos colegir que el pan de trigo estaba vedado entre los monjes. Otro detalle muy significativo añaden los autores sobre otro documento que pone muy alto el espíritu de los discípulos de fray Fernando. Cierta dama se fijó de que los monjes segaban por sus mismos las mieses en el verano, y este trabajo le pareció indigno de almas consagradas a Cristo. Quiso evitarlo a toda costa, ofreciéndoles alguna hacienda para que con el fruto que produjera pudieran costear segadores de profesión que lo hicieran con mayor facilidad sin duda que los monjes. Nadie niega que la voluntad de la dama era muy digna de alabanza y digna de agradecer, pero chocó con la virtud sólida de aquellos monjes, quienes prefirieron seguir segando las mieses para cumplir un precepto expreso de la regla, y, además, para dar testimonio al mundo al abrazarse con una ocupación

tan humillante. Prueba de que admitieron la dádiva, está e que las posesiones ofrecidas no figuraron nunca entre la hacienda del monasterio.

El abad Fernando perduró al frente de la abadía hasta 1230, en que debió fallecer, lleno de méritos, pues su vida había sido la de un verdadero santo, volcado a hacer el bien, primero al lado de Alfonso IX, a quien sirvió con lealtad, luego dejando todas sus honras mundanas para hacerse humilde discípulo de Cristo, pero sus méritos le obligaron a seguir los planes de Dios en el monasterio, dejando un recuerdo inmarcesible. Precisamente el sucesor lleva el mismo nombre de Fernando, apellidado *Ioannis*, equivalente a Yáñez o Ibáñez, otro gran monjes del cual se habla en otra parte por haber dejado una huella indeleble en Oseira. No hay por qué insistir aquí que la paridad de nombres dio pie a los antiguos investigadores a hacer de los dos Fernandos un solo sujeto, pero hoy están bien delimitados cada cual con su respectivo campo.

BIBL.: T. DE PERALTA. *Fundación, antigüedad y progresos del monasterio de Oseira*, Madrid, 1677, p. 107-17; D. YÁÑEZ NEIRA, *El Monasterio de Oseira, cincuenta años de restauración*, en «Archivos Leoneses» nº 85-86, 1989, p. 173-174; M. ROMANÍ MARTÍNEZ, *El monasterio de Santa María de Oseira, Estudio histórico*, Santiago, 1989, p. 115-133; Id. *Colección diplomática do Mosteiro Cisterciense Sta. María de Oseira*, Santiago, 1989, T. I, *Passim*; S. PORTELA PAZOS, *Decanologio de S.A.M. Iglesia Catedral de Santiago de Compostela*. Santiago, 1944.

**Romero Pose, Eugenio.** Santa María del Bayo (La Coruña), 15.III.1949 † Madrid, 25.III.2007. Teólogo, patrólogo, alumno de la Pontificia Universidad Gregoriana y del Pontificio Instituto Oriental de Roma, nombrado obispo auxiliar de Madrid en 1997.

Discípulo predilecto del jesuita padre Orbe —de cuyo magisterio resultaría patrólogo consumado—, cursó sus primeros estudios eclesiásticos en el seminario de Santiago de Compostela (La Coruña), de 1959 a 1969, pasando luego a ampliar estudios a la Universidad Gregoriana y al Instituto Oriental de Roma, doctorándose en Teología en 1978 con una tesis de tema patrístico, dirigida por el jesuita padre Antonio Orbe. Pronto comenzó a impartir filosofía en el seminario de Santiago de Compostela, en la Facultad de Teología del Norte de España, con sede en Burgos y de la Universidad Gregoriana de Roma y en el Instituto Teológico Compostelano. Fue director del Centro de Estudios Jacobeos (1984-1987) y rector del seminario de Santiago nombrado por el entonces arzobispo don Antonio Rouco Varela.

Romero Pose fue quien dirigió la Colección «Fuentes y Estudios Patrísticos» de la Editorial «Ciudad Nueva», empeñada en ofrecer en nuestro idioma a los hispano parlantes la doctrina de los Santos Padres de los primeros siglos de la Iglesia, empresa que se echaba de menos y que va a marcar un hito en la cultura actual de la espiritualidad. En 1985 preparó para la Serie «Scriptorum Graeci et Latini» de la Academia Nazionale del Lincei, la edición crítica en dos volúmenes del Comentario al Apocalipsis del Beato de Liébana, obra fundamental

para construir la exégesis perdida del Ticonio. Ha participado en numerosos congresos y seminarios tanto españoles como extranjeros. Conocedor como nadie de la producción literaria de su maestro Orbe, recogió en un elenco de 60 páginas en el «Dizionario Patrístico e di antichità Cristiana» editado por Marietti en 1983 y traducido al español por «Sígueme» en 1991. Sus colaboraciones en revistas de alta cultura son numerosas. Citamos sólo los nombres de las mismas: *Annali di Storia dell' exegesi Burgense*, *Estudios Trinitarios*, *Gregorianum*, *Compostellanum*, *Lumiera*, *Revista Agustiniana*, *Revista Española de Teología*, *Salmanticensis*, *Theologische Revue...*, etc. A todos esos trabajos aparecidos en dichas revistas y otras, hay que añadir unas 150 recensiones de libros, por lo general relacionados con la Patrística.

Al ser trasladado a Madrid el Dr. Rouco Varela como arzobispo, no tardaría en reclamar a su fiel colaborador Romero Pose como obispo auxiliar, a fin de encargarle de la facultad de Teología de San Dámaso, llamado a ser uno de los centros teológicos más importantes de España en los tiempos actuales. Pronto fue considerado a nivel nacional como una de las figuras más destacadas del episcopado español, en el que comenzó a trabajar con entrega total, sin escatimar sacrificio alguno, tomando parte en la elaboración de los documentos más destacados brotados del seno de la CEE, que tuvieron gran eco en España, desempeñando a su vez la presidencia de la Comisión para la Doctrina de la Fe desde 1999. En 2002 le nombraron vice-gran canciller de la Universidad de Salamanca. En medio de esta actividad agotadora que venía desarrollando en diversos campos, al poco tiempo de llegar a Madrid se le detectó un cáncer del que se comenzaría tratar y restaría no pocas actividades, pero con resultado negativo, hasta que, cuando nadie lo esperaba, cortó el hilo de su vida, dejando un vacío difícil de llenar en el episcopado español dada la profundidad de su cultura eclesial. Su muerte despertó gran sentimiento en toda la Iglesia española. Fue inhumado en la catedral de la Almudena de Madrid.

OBRAS: «Medio siglo de estudios sobre el donatismo de Monceaux a nuestros días», en *Salmanticensis* XXIX (1982), p. 81-99; «Ticonio y su comentario al Apocalipsis». *Salmanticensis*, XXXII, 1985, p. 35-48; *Sancti Beati a Liebana Commentarius in Apocalipsin*, 2 vols. Roma, Typis Officinae Polygraphiace, 1984; «Ticonio y san Agustín», *Salmanticensis*, XXXIV, 1987, p. 5-16; *El Camino de Santiago*, Madrid, Encuentro, 1989; «Transfondo teológico del III Concilio de Toledo», en *Decimoquarto Centenario del III Concilio de Toledo*, Arzobispado, 1991, p. 257- 374; «La utilización del Gen en Beato de Liébana: El cristocentrismo de la creación», en *Coram Deo; memorial Prof. Dr. Juan de la Peña*. Salamanca, Universidad Pontificia, 1997, p. 97-110; con S. Gijarro - X. Pikaza, *El Espíritu Santo en los orígenes de la Iglesia*, Bilbao, Universidad de Deusto, 1998; «La obra escrita del P. Antonio Orbe», *Revista Española de Teología*, 2, (1999), p. 149-198; *Dios Creador y Padre en la literatura Apostólica*, Corintios XIII, 89 (1999), p. 109-151; «La tradición textual del Comentario a Daniel de San Jerónimo en los Comentarios al Apocalipsis de Bveato de Liébana, en torno a la tradición jeronimiana hispánica», en *Plenitudo emporis: miscelanea homenaje al profesor Dr. Ramón Trevijano Echevarría*, Salamanca, Universidad Pontificia, 2002, p. 495-516; *De bono Martyrii*, a propósito de los «Scorpiace» de Tertuliano, *Revista Española*

*de Teología, 2-4* (2002), p. 517-528; «El tema del hombre y las tradiciones patrísticas», en *Un siglo de España, homenaje a Julián Marías*, Madrid, Alianza Editorial, 2.003, p. 317-526; *La investigación sobre la primera teología cristiana (Significado y alcance de la Obra de A. Orbe)*, «Discurso pronunciado por el Excmo. Sr. Dr. D. Eugenio Romero Pose, Madrid, MMIV, p. 46; *Una biblia en la tradición de la Iglesia*, en «Scripta theológica» XXXVI, 2005, p. 585-94; *Raíces Cristianas de Europa del camino de Santiago a Benedicto XVI* Madrid, San Pablo, 2006; *La investigación sobre la primera Teología cristiana (significado y alcance de la Obra de A. Orbe)*. Discurso pronunciado por el Excmo. Sr. Dr. D. Eugenio Pose en el acto de su toma de posesión como académico numerario el día 14 de enero de 2004. Madrid, MMIV, p. 46; ÁNGEL ARRIVI, *Fallece monseñor Eugenio Romero Pose*, en ECCLESIA, nº 3.355, 31-III-2007, p. 476.

**Sáez, Malaquías.** Natural de Villanueva de La Jara (Cuenca), en donde nació hacia mediados del año 1712. Ingresó en Sobrado de los Monjes, en donde recibió el hábito, el 24 de septiembre de 1730, a los diecisiete años y medio de edad, siendo abad del mentado monasterio el P. fr. Froylan Ramírez, quien le dio la profesión un año después, el 10 de septiembre de 1731.

Inmerso de lleno en la vida religiosa salió tan aventajado en letras, que siguió la cursa y se graduó de Maestro. Más tarde fue nombrado abad de Villanueva de Oscos, y luego le eligió el Capítulo para desempeñar el cargo de secretario del P. General, seguidamente fue abad de Meira y después Definidor General de la Congregación de Castilla. Una vez finalizado dicho destino, es nominado abad de san Martín de Castañeda, siendo promovido en el cuatrienio siguiente para ejercer el cargo de General de la Congregación, la cual gobernó con la paz, destreza y prudencia debidas. A la conclusión de este importante mandato es nombrado abad de santa Ana de Madrid.

Entre los donativos que concedió al monasterio de Sobrado figuran las gradas de plata del trono y el pontifical.

BIBL.: M. CARBAJO. *Historia del Real Monasterio de Sobrado*, Obra inédita, f. 374 r; *Un catálogo más de los Generales Reformadores de la Congregación de Castilla*, Cistercium, Año VI, 1954, p. 225-226.

# El Synodicon Hispanum. Calahorra-La Calzada y Pamplona, VIII. BAC, Madrid 2007.

Segundo L. Pérez López

## 1. Significado de esta gran colección

Hace ya veintisiete años saludábamos con alegría la publicación del primer volumen del *Synodicon hispanum*<sup>1</sup>. Era una gran noticia para el conjunto de los estudiosos que trabajan con fuentes documentales. Colecciones semejantes existían, o estaban en curso de publicarse en la mayoría de las naciones de Europa<sup>2</sup>. Aquella primera entrega estaba dedicada precisamente a Galicia, y la edición crítica de sus sínodos bajo medievales y que fue realizada por investigadores gallegos. Algunos ya fallecidos y otros felizmente entregados a la tarea de la publicación de fuentes sobre la historia de nuestra tierra. Esta magna empresa no se ha parado, sino que ha continuado su tarea hasta hoy, llegando así al volumen octavo de esta importante colección de fuentes. Ya de antemano nuestra cordial felicitación y apoyo. *Nalgures* quiere prestar sus páginas para levantar acta agradecida por el trabajo bien hecho, tan importante para la historia de la Península Ibérica.

---

1 S. Pérez López, en *Enerucillada*, n. 26 (1982) 57-59.

2 Tal es el caso, en Francia, de O. Pontal, *Les statuts synodaux français du XIII siècle 1* (Collection de documents inédits sur l'histoire de France. Series in-8, vol. 9, París 1971); en Inglaterra, F. M. Powicke-C. R. Cheney, *Concils and synods with other documents relating to the English church. II: AD 1205-1313, 1-2* (Oxford 1964); en Polonia, J. T. Sawicki, *Bibliographia Synodorum Particularium* (Monumenta Iuris Canonici. Series C: Subsidia, 2. Città del Vaticano 1967) o en Portugal los trabajos de I. da Rosa Pereira, «Estatutos synodais portugueses na Idade Media», en *Repertorio de Historia de las Ciencias Eclesiásticas en España 2* (Salamanca 1971) 215-223; *Ibid.*, *Sínodos Portugueses* (Tesis doctoral presentada en la Universidad Pontificia de Salamanca).

El *Synodicon hispanum* (=SH) intenta editar críticamente todos los sínodos diocesanos de la Península Ibérica celebrados entre 1215 y 1563, época áurea de los mismos y documentación indispensable para conocer las más diversas facetas de la vida humano-social y religiosa de la Baja Edad Media. De esta monumental colección han aparecido ya ocho volúmenes, contando el presente que vamos a reseñar. Los dos primeros volúmenes, dedicados respectivamente a los sínodos de Galicia<sup>3</sup> y Portugal<sup>4</sup>, han tenido una amplísima resonancia en los medios científicos e, incluso en la prensa de aquellos años. El tercero aporta la documentación sinodal de Astorga, León y Oviedo<sup>5</sup>. El volumen IV nos allegó los textos de los sínodos de las diócesis de Ciudad Rodrigo, Salamanca y Zamora<sup>6</sup>. Los sínodos de Extremadura: Badajoz, Cáceres y Plasencia ocupan el volumen V<sup>7</sup>. A los textos sinodales de las diócesis de Ávila y Segovia se dedica el volumen VI<sup>8</sup>. Las constituciones sinodales de Burgos y Palencia aparecen editadas en el VII volumen<sup>9</sup>. Y el presente y último, por el momento, acaba de ser publicado en el año 2007<sup>10</sup>. Nada tan deseable como que la aparición de los futuros volúmenes se suceda con la misma rapidez, o si fuere posible mayor, como ha sucedido hasta el presente.

Esta publicación, cuya enorme amplitud excede las posibilidades de una sola persona y de una sola vida, es posible gracias al esfuerzo conjuntado de casi medio centenar de colaboradores de toda la Península e incluso del extranjero. Unos se ocupan de aspectos o matices locales de cada sínodo, mientras que otros estudian las dimensiones más generales o universales de estos textos<sup>11</sup>. Este amplio equipo está dirigido por el Prof. Antonio García y García, catedrático emérito de la Universidad Pontificia de Salamanca y Ex-Director del Instituto de Historia de la Teología Española, con sede en la misma Universidad, y que publica, entre otras cosas, el *Repertorio de Historia de las Ciencias Eclesiásticas en España*, en el que también han venido colaborando más de cincuenta estudiosos. Son numerosos los investigadores que trabajan a la vez en ambos proyectos. En el prólogo a cada volumen del SH se especifica puntualmente cuál es la tarea de cada autor. El Prof. García y García está asistido

- 3 *Synodicon hispanum*, 1: *Galicia*, por A. Bernal Palacios, E. Cal Pardo, F. Cantelar Rodríguez, E. Duro Peña, A. García y García, A. Gutiérrez Rodríguez y E. Valiña Sanpedro (Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos, 1981) XXX + 628 pp.
- 4 *Synodicum hispanum*, 2: *Portugal*, por F. Cantelar Rodríguez, A. de Jesús da Costa, A. García y García, A. Gutiérrez Rodríguez e I. da Rosa Pereira (Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos, 1982), XXIV + 516 pp.
- 5 *Synodicon hispanum*, 3: *Astorga, León y Oviedo*, por F. R. Aznar Gil, F. Cantelar Rodríguez, Javier Fernández Conde, A. García y García, J. L. Pérez de Castro y J. Sánchez Herrero (Madrid 1984) XXI + 668 pp.
- 6 *Synodicon hispanum*, 4: *Ciudad Rodrigo, Salamanca y Zamora*, por B. Alonso Rodríguez, F. Cantelar Rodríguez, Antonio Gutiérrez Rodríguez (+), P. A. Linehan, F. R. Aznar Gil, (Madrid 1987) XX + 474 pp.
- 7 *Synodicon hispanum*, 5: *Extremadura: Badajoz, Coria-Cáceres y Plasencia*, por B. Alonso Rodríguez, F. Cantelar Rodríguez, A. García y García, J. L. Martín Martín, J. C. Matías Vicente y C. Pérez-Coca y Sánchez-Mata (Madrid 1990) XIX + 570 pp.
- 8 *Synodicon hispanum*, 6: *Ávila y Segovia*, por B. Alonso Rodríguez, F. Cantelar Rodríguez, Antonio García García, M. L. Guadalupe Beraza, J. C. Matías Vicente, M. Sanz González, J. M. Soto Rábanos (Madrid 1993) XIX + 618 pp.
- 9 *Synodicon hispanum*, 7: *Burgos y Palencia*, por B. Alonso Rodríguez, Francisco Cantelar Rodríguez, A. García García, M. L. Guadalupe Beraza, Nicolás López Martínez, J. Sánchez Herrero, J. C. Matías Vicente, M. Sanz González (Madrid 1997) XXI + 776 pp.
- 10 *Synodicon hispanum*, 8: *Calahorra -La Calzada y Pamplona*, por F. Cantelar Rodríguez, Antonio García y García, J. Justo Fernández y José San José Prisco (Madrid 2007) XIX + 953 pp.
- 11 Ver la lista de colaboradores, con sus direcciones y cometidos, en SH 1. XVI- XVIII, a los que se han ido añadiendo un buen número de especialistas de gran prestigio científico.

por un Consejo de Dirección del que forman parte los siguientes estudiosos: Francisco Cantelar Rodríguez, Antonio Gutiérrez Rodríguez (fallecido en 1981), Peter A. Linehan y Bernardo Alonso Rodríguez.

Aparte de los sínodos diocesanos, el equipo del SH se ocupa también de una edición de los concilios provinciales, legatinos y de otro rango celebrados en la Península Ibérica, cuya edición está programada para cuando se termine la publicación del SH<sup>12</sup>. El plan editorial del SH arranca del *Fifth International Congress of Medieval Canon Law*, que se celebró en Salamanca del 21 al 25 de septiembre de 1976. En una de sus sesiones, expuso el Prof. Antonio García y García su proyecto editorial de los sínodos de la Península Ibérica correspondientes a la época antes indicada. Su proyecto obtuvo la plena adhesión de los asistentes al acto, varios de los cuales formaron parte del equipo del SH desde sus mismos comienzos. Las normas metodológicas fueron distribuidas nueve meses más tarde por el propio Prof. García entre los colaboradores, ulteriormente enriquecidas con nuevas sugerencias y matices, y editadas oportunamente en el volumen primero del SH<sup>13</sup>. Este plan no tiene, como tal, precedente alguno anterior por cuanto a sínodos ibéricos se refiere. En cuanto a sus criterios metodológicos y editoriales entronca con las normas del Institute of Medieval Canon Law de Berkeley, como oportunamente se indica en la introducción general al SH<sup>14</sup>. En España sólo cabe citar, como posible antecesor al Prof. D. José Zunzunegui, quien desde su cátedra del Seminario de Vitoria (hoy facultad teológica del Norte de España), hizo microfilmear algunos sínodos de varias zonas del norte de España, labor que se interrumpió varios años antes de la muerte del citado estudioso acaecida en 1974<sup>15</sup>. Los herederos del Prof. Zunzunegui tuvieron la gentileza y buen gusto de ceder el uso de este material al actual equipo del SH, el cual agradece el gesto dedicando el primer volumen de la obra «A don José Zunzunegui Aramburu y a los miembros del Centro de Estudios Medievales de Vitoria, que nos precedieron en la investigación y estudio de los sínodos hispanos».

## 2. Los sínodos de Navarra y la Rioja

Dentro de este magnífico proyecto acaba de aparecer el volumen VIII que, sin duda, viene a ser una fuente excepcional para la historia de Navarra y la Rioja. Como viene siendo habitual en esta edición de textos sinodales, se editan los sínodos diocesanos de Calahorra y Pamplona, celebrados entre 1215 y 1563, aportando documentos de gran valor para la historia de estas comunidades.

---

12 Ver A. García y García, «Synodicum hispanum: Asturias, León y Extremadura», *Revista Española de Derecho Canónico* 39 (1983) 94.

13 SH I. XX-XXVIII.

14 SH I. XX. El Prof. García a su vez contribuyó en no pequeña medida en la elaboración de la metodología editorial del Institute of Medieval Canon Law, como puede apreciarse por su obra *Constitutiones Concilii quarti Lateranensis una cum Commentariis glossatorum* (Monumenta iuris canonici. Series A: Corpus glossatorum vol. 2; Città del Vaticano 1981).

15 SH I. XV.

Los sínodos nos dan una visión mucho más real de la vida que otras fuentes históricas y, en verdad, son fuentes complementarias para el conocimiento real de la historia y vida de las gentes de estas tierras. Por esto, la radiografía de las iglesias de Calahorra y Pamplona, así como su entorno social y los principales momentos de la vida humana, desde el bautismo a las exequias, las fiestas, las diversiones y supersticiones, el pago de los diezmos, la riqueza y pobreza de la Iglesia y sus fieles, las modas en el vestir o los usos y abusos de todos los grupos sociales y religiosos. Una de las finalidades que tenían los sínodos era corregir abusos, por lo que nos encontramos con el lado oscuro de la realidad; igual que sucede en las ordenanzas municipales que marcan las normas a seguir y señalan las correspondientes sanciones, pero no encomian virtudes.

Este volumen VIII contiene 36 sínodos de la diócesis de Calahorra-La Calzada-Logroño y 33 de Pamplona. Es un volumen de 956 páginas, editado, como viene siendo habitual, por la Biblioteca de Autores Cristianos (BAC), Madrid.

De los 36 sínodos de Calahorra, 4 pertenecen al siglo XIII y otros 4 al XIV, 6 de ellos son del XV y los 22 restantes se celebraron en el siglo XVI. Este último caso aparece como algo excepcional ya que el fervor sinodal había decaído en los años anteriores al Concilio de Trento. Se conserva el texto de 24 de estos sínodos, mientras que de los otros 12 sólo se conserva noticia de los mismos.

No es pretensión de esta glosa, tarea poco menos que imposible, aludir a la amplísima y minuciosa legislación de cada uno de los sínodos calagurritanos. Pero sí podemos destacar tres piezas de especial relieve que figuran en esta edición. La primera de ellas es una hoja impresa, que contiene un fragmento de una edición medieval del sínodo de 1410. Tal fragmento se encuentra en una hoja guardada en la Biblioteca del seminario de Lugo, hoja que se reproduce y es de grandísimo interés para los especialistas en incunables y primeras ediciones. Otra joya de la presente edición la constituye el texto sinodal de Alonso de Castilla, celebrado en Logroño en 1539, que se edita por primera vez en este volumen. Se conoce un solo ejemplar manuscrito, perteneciente a la Biblioteca del Seminario de Vitoria. Este sínodo viene a ser, sin duda, el más importante cuerpo legislativo de Calahorra en estos siglos bajo medievales. La tercera pieza a destacar son los seis sínodos celebrados por Bernal Díaz de Luco entre los años 1545 y 1553. La especial personalidad de este obispo, espejo de pastores de la España moderna, deja aquí su impronta y buen hacer pastoral<sup>16</sup>.

De la diócesis de Pamplona encontramos 33 sínodos, 25 contienen texto, aquí editado, y los otros 8 tenemos noticia de ellos pero no llegó a nosotros el texto sinodal propio, si es que lo

---

16 Cf. su biografía con una amplia nota bibliográfica en T. Marín, «Díaz de Luco. Juan Bernal o Juan Bernardo», en *Diccionario de Historia Eclesiástica de España*, 2, pp. 750-752. Acerca de su cultura y formación vid, T. Marín, «La biblioteca del obispo Juan Bernal Díaz de Luco (1495-1556)» en *Hispania Sacra*, V, 1952, pp. 263-326, y VII, 1954, pp. 47-84. Sin duda su obra más famosa es *Aviso de curas muy provechoso para todos los los que exercitan el officio de curar animas (1543, 25 de octubre)* Im̄pssa en Alcalá de Henares, en casa d Joã de Brocar, 1543, 25 de octubre.

hubo. Cronológicamente, 4 son del siglo XIII, 14 del siglo XIV, 8 del XV y 7 pertenecen al siglo XVI. Como en el caso anterior, resulta imposible una mera aproximación a la inmensa cantidad de noticias locales, aspectos doctrinales y datos de todo tipo referentes a la vida del clero y del pueblo de Navarra<sup>17</sup>. Señalando, como hicimos con Calahorra, las tres piezas que consideramos más significativas, propondríamos las siguientes: en primer lugar, la «Suma de los sacramentes» que el obispo, Arnalt de Barbazán, publicó en el sínodo celebrado el 14 de septiembre de 1354. Manuel de formación del clero de gran influencia en toda la Edad Moderna, y que resulta de suma importancia para conocer de primera mano el nivel de formación de clérigos y laicos. Así mismo resulta importante para los filólogos para el estudio de la evolución de la lengua. De su importancia nos habla el hecho de que fue revisado y muy ampliado en el sínodo de 1499<sup>18</sup>.

El «Liber de reddecime» es sumamente interesante, procede del sínodo de 1363 y señala las tasas de lo que pagaban en concepto de rediezmo todos los pueblos del obispado. Encontramos este texto en los sínodos de 1499 y de 1531, en que aparecen todos los arciprestazgos y todos los pueblos de la diócesis con lo que cada uno debía pagar, así como las variantes de una fecha a otra. Resulta especialmente interesante, por su rareza en este tipo de literatura eclesiástica, el impreso de 14 hojas en 4º procedente del sínodo de 1524 con el «Modus recitando Horas» según el insigne rito de la iglesia de Pamplona y que, entre otras cosas, contiene el oficio litúrgico de San José y San Roque. Es de sumo interés para los liturgistas y bibliófilos por su excepcionalidad ya que sólo se conserva un ejemplar en el Archivo de la Catedral de Pamplona.

Podríamos señalar que en ambas diócesis existe como un cuerpo legislativo y doctrinal central, que recoge la tradición sinodal anterior de la diócesis y nos posibilita conocer la realidad de esas iglesias a lo largo de los siglos bajo medievales. El sínodo sintetizador de Calahorra sería el del obispo Alonso de Castilla<sup>19</sup>, celebrado en 1539 y que se edita aquí por vez primera. Mientras que el de Pamplona es el de 1499, que fue editado en 1501 y del cual se conservan algunos ejemplares impresos<sup>20</sup>. Son de tal importancia estas constituciones sinodales que se harán presentes en otros sínodos posteriores, marcando la línea jurídico-pastoral de las respectivas diócesis.

17 Una aproximación rigurosa a la vida de la Iglesia Navarra la encontramos en la obra de J. Goñi Gaztambide, *Historia de los obispos de Pamplona. Siglos IV-XX*, 1-11 (Pamplona 1979-1999).

18 El sabio profesor J. Goñi Gaztambide dice refiriéndose a este sínodo dice: «Pero la importancia de este Sínodo está en que don Arnalt de Barbazán publicó en él un compendio de teología en lengua vulgar para uso de los rectores, vicarios y capellanes imperitos en la lengua latina. La obra presenta un carácter elemental y contiene una exposición sumaria de la doctrina cristiana. [...] Completada en algunos puntos en 1500, continuó siendo la base de la formación de un gran sector del clero aún en el siglo XVI», vid. J. GOÑI GAZTAMBIDE, *Historia de los obispos de Pamplona. II*. (Pamplona 1979) 152; la referencia a la vida y obra de este obispo la encontramos en *Historia de los obispos de Pamplona*, 2. pp. 84-201.

19 Cf. E. Saiz Ripa, *Sedes episcopales de la Rioja*, 1-4. Siglos IV-XIX (Logroño 1994-1997), para este obispo vid. 3, pp. 177-191.

20 Este sínodo lo celebró Juan de Monterde, Vicario del Cardenal Gentil Pallavicino, el 28 de abril de 1499. Sobre estos personajes cf. J. Goñi Gaztambide, *Historia de los obispos de Pamplona*, 2. pp. 662-663 y 651-670.

Este volumen, como los anteriores hasta ahora editados, concluye con cuatro índices que, como ya hemos señalado al hablar del plan general de la obra, facilitan mucho la utilización de estos textos para un ulterior trabajo de investigación y reflexión sobre los mismos. Como en otras ocasiones destaca, por su rigor y amplitud, el índice de materias o temático, por lo cual felicitamos a su autor, ya que facilita el trabajo de quienes quieran seguir trabajando en las constituciones sinodales editadas en el presente volumen.

En una breve nota del prólogo se señala la ausencia del aparato de fuentes presente en los anteriores volúmenes. Allí se da razón cumplida de una dificultad real para que apareciesen. Esta podría ser una pequeña objeción que algún lector meticoloso señalase de la presente obra. Sin embargo, hay que decir que el volumen no desdice de los anteriores, pudiendo afirmar que se trata de una obra monumental en el más amplio sentido de la palabra; y que todo el mundo de la cultura debería agradecer vivamente a los autores.

El volumen está dedicado a dos eminentes estudiosos de las diócesis de Pamplona y Calahorra-La Calzada-Logroño, D. José Goñi Gaztambide y D. Eliseo Sainz Ripa, que seguro contemplan gozosos esta obra desde la Patria Prometida. A ellos nuestra fraternal admiración y piadoso recuerdo.

Una vez más, y para terminar, nuestra cordial felicitación a todas las personas que trabajan en este trascendental proyecto, con el deseo de un fructífero resultado en los próximos volúmenes, que toda la comunidad científica espera con verdadero interés.

# Asociación Cultural de Estudios Históricos de Galicia

## Memoria de sus actividades. Año 2007-2008

Exponemos un breve resumen de las actividades más destacadas de los años 2007 y principios del 2008.

El 27 de septiembre del 2007, en Betanzos, nuestro presidente José Luis López Sangil, acompañado de la alcaldesa de Betanzos María Faraldo, Antonio Lagares y nuestro compañero Alfredo Erias, efectuó la presentación de la publicación Anuario Brigantino, año 2006, N° 29, glosando la historia de la revista y los interesantes artículos contenidos en este número.

El 16 de octubre, a las 17 h 30 m en el salón de la Obra Social de Caixa Galicia, en La Coruña, organizado por la Asociación de Amas de Casa de La Coruña, pronunció una conferencia nuestro presidente José Luis López Sangil sobre la *Historia de los monasterios de Galicia*, con un lleno absoluto.

El 16 de noviembre del 2007, a las 17 h, en Pontevedra, organizado por la Asociación de Genealogía, Heráldica y Nobiliaria de Galicia y bajo el patrocinio de la Diputación de Pontevedra, pronunció una conferencia nuestro presidente José Luis López Sangil sobre *La nobleza altomedieval gallega. La familia Froilaz-Traba. Sus fundaciones monacales en Galicia en los siglos XI, XII y XIII*, con notable éxito.

El 22 de noviembre del 2007 se celebró Junta General Ordinaria en La Coruña. El Presidente informó sobre las últimas actividades. Se analizaron las cuentas y se abrió una nueva cuenta para las domiciliaciones. Se ha encargado a la Gestoría Otero la gestión del cobro de las cuotas, y por ello se ha enviado carta a aquellos que tiene pendiente algún pago o no han

procedido a la domiciliación. La revista Nalgures Nº 3 está ya en imprenta. Se decide que la distribución de la revista la haga una empresa especializada. Todo ello va a implicar una subida de las cuotas anuales que se propondrá por la Junta Directiva en una Junta General Extraordinaria. Se informó de la concesión oficial de la subvención del año 2007 de la Diputación de La Coruña. Por ello se solicita ya nuevos artículos para el Nalgures Nº 4. Se programan nuevas excursiones y conferencias.

El 2 de diciembre de 2007, en Villanueva de Lorenzana, a las 10 h 30 m, con motivo de las IV Xornadas de Estudos Medievais da Mariña Central, dedicadas a «Monxes e Mosteiros na Mariña Medieval», pronunció una conferencia nuestro presidente José Luis López Sangil sobre *Historia medieval del monasterio de Santa María de Monfero*.

El 29 de diciembre del 2007, se efectuó la tradicional comida de final de año en el restaurante del Casino de la Coruña con la asistencia de numerosos asociados. El ambiente, como ya es tradicional, fue muy agradable.

El mismo día, a continuación de la comida, se celebró Asamblea General Extraordinaria, en la que se presentó el número 3 de nuestra revista Nalgures, con interesantes artículos e incremento del número de páginas. Se decidió «externalizar» la gestión de cuotas y correspondencia, así como el distribuir la revista Nalgures a través de una empresa profesional de «mailing», con el objetivo de que llegue pronto y a todos los asociados. Se distribuyen por este método 128 ejemplares. Esta mejora en las gestiones supone el incremento de las cuotas anuales a 30 euros, lo cual es aceptado por todos los presentes. Se domiciliarán los recibos y se pasa al cobro los años 2007 y 2008.

El 2 de febrero se hace la primera excursión del año 2008, visitando el monumento semisoterrado de Santa Eulalia de Bóveda, próximo a Lugo, yendo a continuación al monasterio de Santa María de Ferreira de Pallares, que vimos detenidamente, con las explicaciones históricas, en ambos lugares, de nuestro presidente. Un imponente cocido en un restaurante de Guntín fue el buen colofón de una jornada soleada pero fría.

El viernes, 7 de marzo del 2008, a las 8 de la tarde, en el local de la Obra Social de Caixa Galicia, esquina Juan Flórez-Médico Rodríguez, de la Coruña, se efectuó la presentación del número 3 de la revista Nalgures, de nuestra Asociación. Efectuó la presentación de dicha revista el presidente de la Asociación José Luis López Sangil. A continuación, la vicepresidenta Amparo Hernández Segura, presentó al conferenciante Juan Granados Loureda, autor de exitosas novelas de carácter histórico (última publicada «El Gran Capitán»), que habló sobre «Patrimonio histórico-militar en la Edad Moderna de Galicia», que resultó de especial interés para todos los asistentes. La revista Nalgures ha continuado aumentando el número de páginas, alcanzando ya las 432, que comprenden una serie de artículos sobre una variada temática en torno a la historia de Galicia.



Presentación del Anuario Brigantino en Betanzos el 27-9-2007.



Comida en el Casino de La Coruña el 29-12-2007.



En el monasterio de Ferreira Pallares el 2-2-2008.



En Santa Eulalia Boveda el 2-2-2008.



Presentación de Nalgures Nº 3 en La Coruña el 8-3-2008.



A pie del castillo de Soutomayor el 8-3-2008.



Comida en Combarro el 8-3-2008.

El 8 de marzo, sábado, del 2008 se efectuó una nueva excursión, con bastantes asistentes, visitando a las 11 h. el castillo de Soutomayor, en donde estaba la exposición de pintura de nuestro compañero Alfredo Erias, «Xente no camiño», que nos acompañó y nos la explicó, y al que dimos nuestra más cordial enhorabuena. A continuación nos dirigimos al monasterio de Poyo, actualmente ocupado por monjes mercedarios, en donde el guía fue nuestro compañero Rafael Tobío.

Comida a las 14 h en un restaurante a la salida de Combarro. Por la tarde, a las 17 h visitamos el monasterio cisterciense de Armenteira, y a las 19 h el monasterio benedictino masculino de Nogueira, preciosa joya del arte románico.

Desde el año 2002, en el que comenzamos las actividades de nuestra Asociación, nuestro historial ha sido grande, centrándonos preferentemente en conferencias, excursiones, algún acto lúdico, publicaciones en la página web, edición de la revista Nalgures, de la que estamos ya elaborando su número cinco, y numerosas reuniones de trabajo de la Junta Directiva y asambleas generales.

Para más información sobre la Asociación recomendamos visitar la página web [www.estudioshistoricos.com](http://www.estudioshistoricos.com), que lleva miles de visitas desde diversos puntos del mundo.

# Asociación Cultural de Estudios Históricos de Galicia

## Boletín de inscripción

Nombre y apellidos \_\_\_\_\_

Dirección \_\_\_\_\_

Ciudad \_\_\_\_\_ Distrito Postal \_\_\_\_\_

Correo electrónico \_\_\_\_\_

Teléfono \_\_\_\_\_ Teléfono móvil \_\_\_\_\_

Dirección y teléfono de trabajo \_\_\_\_\_

desea pertenecer a la Asociación Cultural de Estudios Históricos de Galicia

**Cuota anual: 30 euros**

**Pago por domiciliación de recibos**

Firma y fecha

Enviar este Boletín, o su fotocopia, a la atención del Secretario:

Javier López Vallo

Apartado 840. 15080 A CORUÑA



## Normas de colaboración

1. El Consejo de Redacción aceptará artículos originales e inéditos referidos a Historia y Arte de Galicia.
2. Los artículos se remitirán en doble formato: en soporte informático (procesador de textos Word Perfect, Microsoft Word o compatible) e impresos en Din A-4. Se omitirán los datos del autor en su primera plana y en hoja aparte se indicarán nombre, señas y categoría profesional.
3. Los trabajos recibidos serán evaluados por miembros del Consejo de Redacción. La aceptación de los trabajos se comunicará a los autores con la mayor brevedad posible. Los no aceptados serán devueltos a su procedencia.
4. A efectos de evitar problemas de maquetación, los remitentes evitarán la introducción en sus trabajos de códigos tales como formato de página, espaciados interlineales, numeración de páginas, tipos de letras, estilos (en texto y notas), subrayados, etc., etc.
5. Para los artículos de investigación se recomienda una extensión máxima de 100 folios de unas 35 líneas. El texto se escribirá con el tipo de letra Times New Roman, en cuerpo 12. En los 100 folios se incluirán notas, gráficos, figuras o fotografías que acompañen al texto. Las ilustraciones o reproducciones de documentos se enviarán en forma de fotografía o soporte informático.
6. Las siglas y abreviaturas utilizadas en los artículos se especificarán claramente en una nota inicial. Se utilizarán las universalmente conocidas o las más frecuentes en la especialidad sobre la que verse el trabajo.

7. Con el propósito de unificar el sistema de citas bibliográficas y de firmas de archivo, se sugiere el uso de los siguientes criterios regularizadores:
  - Las firmas archivísticas comenzarán por las siglas del archivo, en mayúsculas, a las que seguirán el fondo, agrupación de fondos o colección; en su caso, sección y serie; y la firma topográfica de la unidad de instalación o unidad documental descrita; si resulta pertinente, se añadirá la fecha del documento citado, página o folio. Ejemplo: A.R.G. [Archivo del Reino de Galicia], Familia Aperribay Pita da Veiga, leg. 196, nº. 5.
  - En el caso de monografías se citarán según este modelo: autor en mayúsculas, título en cursiva, lugar de publicación, editor, año y en su caso, la página o intervalo de páginas. Ejemplo: Luis María ENCISO RECIO. *Los establecimientos industriales españoles en el siglo XVIII: La Mantelería de La Coruña*. Madrid. Rialp, 1963.
  - Si se trata de obras colectivas se empleará igual criterio, mencionando el título de la obra en la que se incluye la parte citada precedido de la preposición “En”. Ejemplo: Juan Antonio RODRÍGUEZ-VILLASANTE PRIETO. “La Armada y las Reales Fábricas de Sargadelos: oportunidades y amenazas, fortalezas y debilidades”. En: *Las Reales Fábricas de Sargadelos, el Ejército y la Armada*. La Coruña. Eds. do Castro, 1994, págs. 101-114.
  - En el caso de artículos de publicaciones periódicas se seguirá el siguiente modelo: Carlos PEREIRA MARTÍNEZ. “A orde militar de Alcántara na Galiza medieval”. En: *Anuario Brigantino*, 24 (2001), págs. 157 e ss. Si la revista alcanzase poca difusión o existan varias con nombres similares, se añadirá dentro del paréntesis el lugar de publicación antes del año de edición.
8. Las colaboraciones podrán presentarse en castellano, gallego o en cualquier otra lengua de la Unión Europea. Vendrán acompañados de un resumen de cinco a diez líneas en una o dos lenguas.
9. Corrección de galeradas.
  - a.- Las galeradas que les remitimos se presentan en formato DIN A4, por ello se tendrá en cuenta que los márgenes de las mismas no se corresponden con los reales.
  - b.- La numeración que aparece es provisional, tan sólo cumple la función de mero orden. La paginación definitiva se colocará posteriormente a la recepción de todos los originales corregidos y según criterios de orden del editor. Si esto afectase en algún sentido a su trabajo (por ejemplo: referencias entre notas, índices analíticos, etc...), rogamos lo hagan notar claramente al principio del artículo.
  - c.- NUNCA realicen las correcciones en un disquete o sobre sus propios originales. A tal efecto se les envían las pruebas de imprenta.
  - d.- La corrección de erratas deberá efectuarse en bolígrafo rojo, nunca en lápiz o tinta negra. Pueden usar un sistema estándar o personal, pero siempre con toda claridad.

e.- No se podrán hacer modificaciones en el texto (añadir o suprimir frases, párrafos, notas...) que alteren de *modo significativo* el ajuste tipográfico.

f.- Se recuerda que tanto las correcciones ortográficas como gramaticales, con independencia del idioma utilizado, deberán ser efectuadas por el propio autor. Por ello se recomienda una revisión cuidadosa.

g.- Junto con las galeradas se acompañan los originales en papel y fotográficos para que puedan cotejar con aquéllas. Todo ello es elemento de trabajo en curso, por lo que se ruega su devolución con las pruebas corregidas. Las ilustraciones pueden llevar una etiqueta con códigos de la Imprenta que no deben ser retirados, cambiados o modificados. Cualquier cambio que afecte a las ilustraciones (tamaño, orden, etc.) deberá ser anotado en las propias galeradas, en su lugar correspondiente.

10. La revista entregará a los autores de artículos de investigación un ejemplar de la misma y 20 separatas. La revista redactará una breve noticia de todos los libros que se le envíen con esta finalidad y hará una reseña bibliográfica de aquellos que se consideren de mayor interés.
11. El Consejo de Redacción no se responsabiliza de las opiniones vertidas en los artículos, reseñas y notas de la revista, que son responsabilidad en exclusiva de sus autores.
12. Toda la correspondencia, libros para la reseña y originales de artículos deberán remitirse a: NALGURES. Apartado 840. 15080 A CORUÑA,

o bien a:

[webmaster@estudioshistoricos.com](mailto:webmaster@estudioshistoricos.com)

